



TOMO CXLVIII

Alcance al Periódico Oficial de fecha 08 de Junio de 2015

Núm. 23

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA
Secretario de Gobierno

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Jaime Nunó 206 Col. Periodistas Tel. (771) 717-60-00 ext. 2468
poficial@hidalgo.gob.mx
Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



SUMARIO

Contenido

Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Población 2011-2016.	3
Actualización del Programa Institucional de Radio y Televisión de Hidalgo 2011-2016.	36
Actualización del Programa Institucional del Instituto de Desarrollo Municipal 2011-2016.	47
Actualización del Programa Institucional del Instituto Estatal de Vivienda 2011-2016.	57
Actualización del Programa Institucional de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado 2011-2016.	82
Actualización del Programa Institucional del Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo 2011-2016.	157
Actualización del Programa Institucional del Instituto de Información Estadística y Geográfica 2011-2016.	177
Actualización del Programa Institucional de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del Mezquital 2011-2016.	197
Actualización del Programa Institucional del Instituto de Atención a Adultos Mayores 2011-2016.	216
Actualización del Programa Institucional de la Comisión Estatal de Fomento y Ahorro de Energía 2011-2016.	234
Actualización del Programa Institucional de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales 2011-2016.	247
Actualización del Programa Institucional del Nuevo Sistema de Justicia Penal 2011-2016.	269
Actualización del Programa Institucional del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo 2011-2016.	279
Actualización del Programa Institucional del Centro de Justicia para Mujeres 2011-2016.	296
Actualización del Programa Institucional del Sistema Integrado de Transporte Masivo 2011-2016.	310



Actualización del Programa
**Institucional del
Consejo Estatal de
Población**
2011-2016



Contenido

1. Presentación

2. Introducción y Fundamentación

- a) Marco Normativo
- b) Propuesta General del Programa
- c) Objetivos generales
- d) Estrategias Transversales
- e) Composición y Estructura Programática
- f) Misión y Visión

3. Diagnóstico General

4. Alineación a las Políticas Públicas Estatales

- a) Alineación por Objetivos
- b) Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

5. Alineación a los Programas Sectoriales de Orden Federal

- a) Alineación por Objetivos

6. Estrategias y Líneas Transversales por Entidad

7. Indicadores Estratégicos

- a) Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos

8. Referencias generales

- a) Evaluación y Seguimiento
- b) Recursos y Responsables de Ejecución
- c) Transparencia
- d) Autorización y Rúbrica

1. Presentación

El Programa Estatal de Población 2011-2016 responde a los lineamientos y estrategias que se presentan en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en donde concebimos a la población como eje central de nuestro programa.

La dinámica demográfica se define por los fenómenos de la natalidad, la mortalidad y la migración, así como otros factores sociales, y determina el crecimiento de las comunidades, regiones y países. Por esa razón es importante generar una conciencia acerca de la dinámica de la población y de su relación con distintos factores del desarrollo, para así lograr una mayor participación y compromiso de los individuos en sociedad.

Dejando en claro que nuestra prioridad, es necesario involucrar a la sociedad y gobierno para trabajar en conjunto a favor del bienestar y la calidad de vida de los hidalguenses. Es trascendental no olvidar que existen aspectos que afectan demográficamente a la población, y por esa razón se crean estrategias para combatirlos de manera integral dentro de un marco de programación llamado Plan Estatal de Desarrollo.

El Programa Estatal de Población 2011-2016 propone mediante una estructura organizada, llevar a cabo proyectos bajo el marco de la Ley de Población del Estado, del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Sectorial de Gobernabilidad y Desarrollo Político. Dentro del cual se describe el perfil demográfico y las políticas de población que deben seguirse. Este lineamiento se conforma por los elementos que observamos en la tendencia y comportamiento de la dinámica demográfica del Estado, determinada por su crecimiento natural, por el aspecto migratorio y por sus variaciones en la distribución. Tiene la misión de encarar los desafíos demográficos del Estado y aprovechar las oportunidades que brinda el cambio poblacional, con el propósito de contribuir a elevar el bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes del estado de Hidalgo.

El Programa Estatal de Población, describe el marco de referencia, conformado por aspectos históricos y jurídicos; así como las directrices del programa, los principios de la política de población estatal y sus características, además, se incluye detalladamente la vinculación del Programa Estatal de Desarrollo, a corto, mediano y largo plazo. Se analizan los principales retos que presenta la dinámica demográfica en la entidad, los cambios de la estructura de la población que derivan en la transición demográfica, la situación de la salud en la

población, así como su educación y el empleo, las condiciones de los grupos vulnerables, la perspectiva de la migración internacional, la distribución territorial, así como el grado de desarrollo y marginación de la población de Hidalgo.

La política de población tiene una participación importante dentro del Gobierno del estado para impulsar el desarrollo integral, esto se logra gracias al conjunto de medidas, programas y planificaciones, adoptadas por el gobierno con el fin de producir cambios cuantitativos y cualitativos en los procesos demográficos. Estas políticas tienen como objetivo lograr un desarrollo humano sostenible y reducir las desigualdades existentes entre los habitantes.

En este apartado se plantean escenarios que permiten delinear los rumbos de acción futuros que posibilitan encararlos con oportunidad y eficiencia, al exponer la prospectiva demográfica al 2016 de los principales componentes demográficos de la entidad, como son la fecundidad, mortalidad y migración interna e internacional.

Las principales líneas estratégicas en las cuales se sostiene la política de población de este Gobierno: La participación de sociedad y Gobierno, la atención y prevención de las demandas derivadas de la transición demográfica y la atención de los retos demográficos. Estas directrices establecen los objetivos generales y particulares, así como las metas, estrategias y acciones que los diferentes sectores implementaran y que dan consistencia al Programa Estatal de Población. También expone los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación, así como los mecanismos de rendición de cuentas y los indicadores que se proponen para observar el desempeño de las acciones en materia de población que la presenta administración, en coordinación con la sociedad, han diseñado para su consecución.

2. Introducción y Fundamentación

La población está conformada por personas con características diversas, que comparten entre otras cosas, el territorio, la historia, el idioma y algunas costumbres. La cual se norma por una Política de Población, que tiene por objetivo producir cambios cuantitativos y cualitativos en los procesos demográficos para lograr un desarrollo humano sostenible que contribuya a mejorar su calidad de vida.

En 1974 en México la planeación demográfica comienza a ocupar una posición en el esquema de la planeación nacional del desarrollo económico y social. Mismo que tiene como finalidad mejorar la calidad y condiciones de vida de los seres humanos. De ese modo, se genera un proceso específico para definir y procurar objetivos relacionados a los componentes directos de la dinámica demográfica. Como producto principal de este posicionamiento, la planeación demográfica determina la Política Nacional de Población; con ella, se ofrece cada seis años en el Programa Nacional de Población, el marco general y la definición del rumbo de las acciones respectivas para alcanzar los objetivos que se establecen, siendo este a su vez nuestro marco de referencia en materia de población.

El Programa Institucional de Población 2011-2016, se funda en el mecanismo que guiara la aplicación de la política poblacional del Estado de Hidalgo en los siguientes años. Además tiene la misión de enfrentar los desafíos demográficos de la entidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la calidad de vida de los Hidalguenses.

En relación al entorno poblacional, son importantes los factores de natalidad, mortalidad, y migración, tanto en comunidades como municipios del Estado ya que estos determinan el crecimiento y distribución de la población.

Con la Actualización del Programa Institucional de Población 2011 - 2016, se pretende que la sociedad y Gobierno participen en las estrategias de Política Poblacional para el beneficio y mejoramiento de los habitantes del Estado de Hidalgo.

a) Marco Normativo

Documentos y leyes
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Ley General de Planeación
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016
Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

Programa Sectorial de la Secretaría de Gobierno 2011 – 2016

- a) Programa Nacional de Población 2014 -2018
- b) Ley General de Población
- c) Ley de Población para el Estado de Hidalgo
- d) Reglamento de la Ley de Población para el Estado de Hidalgo
- e) Acuerdo de Creación del Consejo Estatal de Población de Hidalgo
- f) Programa Institucional de Población 2011 - 2016

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos

Establece en su artículo 26 que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional por lo que elaborará el Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Asimismo determinará las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas las acciones por realizar para su elaboración y ejecución. De conformidad con estas disposiciones los programas como el Nacional de Población y los Planes y Programas Estatales deberán ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo.

Ley General de Población

La Ley General de Población publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de enero de 1974 y su reglamento son de orden público y de observancia general para toda la República, y regulan la aplicación de la Política Nacional de Población, vinculan a ésta con la planeación del desarrollo y asientan las bases y procedimientos de coordinación con las entidades federativas y los municipios en materia de población. Siendo el objeto de la ley regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente; con las reformas implementadas a la misma en mayo de este año.

En concordancia con la nueva política de población, el 31 de diciembre de 1974 se modificó el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer la igualdad de hombres y mujeres ante la Ley, así como el derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.

La Política de Población ha tenido múltiples logros, pero sin duda los más destacados son la significativa reducción del crecimiento demográfico, la consolidación del derecho ciudadano a la planificación familiar, la promoción de una cultura demográfica integral y el establecimiento de criterios demográficos para orientar la planeación del desarrollo a nivel estatal, regional y nacional.

Constitución Política del Estado de Hidalgo

Establece en su título sexto, capítulo segundo sección cuarta artículo 86 y 87, que la planeación será democrática. Por medio de la participación de los diversos sectores del Estado, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas sectoriales, institucionales, operativos, regionales, municipales y especiales que se elaboren en el Estado.

Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática, es el conjunto de esfuerzos y visiones para consolidar los avances logrados, encarar problemas actuales planteados por la ciudadanía y promover el desarrollo del Estado en coordinación con el Gobierno Federal, Entidades Federativas y los Municipios involucrando los sectores social y privado de la sociedad hidalguense.

La planeación, prioritaria para el Estado y el Gobierno, ya que nos impulsa a orientar y planificar las actividades económicas así como el Desarrollo demográfico a través de la elaboración de programas de mediano y largo plazo.

La planeación democrática, como instrumento básico del desarrollo, es la directriz que otorga viabilidad al fortalecimiento de la relación entre el gobierno y la sociedad, relación basada en el perfeccionamiento constante de la democracia como fuente legitimadora de las acciones del gobierno a favor del progreso del Estado, ante

todo, la planeación democrática es una práctica y un proceso que permite establecer consensos a favor del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los y las hidalguenses.

Ley de Población para el Estado de Hidalgo

A principios de 1974, se da la descentralización en materia de población hacia los Estados, siendo el Estado de Hidalgo, el primero en crear su Consejo Estatal de Población, por Acuerdo del 24 de abril de 1984, el cual es abrogado por Decreto Publicado el día 20 de junio del 2005, por el que se crea el Consejo Estatal de Población, como un Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Que la Ley en estudio, comprende 32 artículos distribuidos en diez Capítulos; en el capítulo I, denominado "Disposiciones Generales" se estipula lo relativo al establecimiento, coordinación, supervisión y evaluación de la política poblacional, que corresponde al Poder Ejecutivo Estatal.

Al Consejo Estatal de Población se le otorga la facultad de normar la planeación demográfica, así como cuidar que el interés de la población hidalguense prevalezca en los programas de desarrollo, formulados por dependencias y municipios.

Decretos

El 24 de abril de 1984 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el acuerdo de creación del Consejo Estatal de Población, como un organismo público de apoyo al gobierno del Estado de Hidalgo que tiene por objeto realizar las acciones necesarias para que el ritmo y el crecimiento de la población en el Estado sean de acuerdo al desarrollo social y económico de la entidad y sus necesidades atendidas debidamente conforme a la dinámica demográfica.

De acuerdo al Decreto publicado en el Periódico Oficial del 20 de junio del 2005 que deroga al anterior, se crea el Consejo Estatal de Población como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, que tiene como objetivo elaborar y promover la ejecución de acciones específicas en materia de Población, a fin de que el ritmo de su crecimiento y distribución dentro del Estado, sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómico y que éstos respondan a las necesidades de la dinámica demográfica.

Este Consejo está integrado por: un Presidente que será el C. Gobernador del Estado; un Vicepresidente que será el titular de la Secretaría de Gobierno; un Secretario Técnico que será designado por el C. Gobernador del Estado; los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social; Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano; Desarrollo Económico; Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; Agricultura y Desarrollo Rural; Contraloría; Salud y Educación Pública y un representante de los Consejos Municipales de Población de la entidad.

El Consejo Estatal de Población trabaja coordinadamente con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para la elaboración del Programa Estatal de Población, a fin de incorporar a éste en los planes de desarrollo socioeconómico del Estado y vincular los objetivos con las necesidades que plantean los fenómenos a nivel nacional, regional y local, incluyendo la participación de los municipios y de los sectores social y privado en la ejecución del Programa Estatal de Población para coordinar la ejecución de las acciones previstas en dicho programa, cuidando su congruencia y complementariedad con el Programa Nacional de Población.

Reglamento: Atribuciones Principales

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno publicado el 27 de marzo de 2007, en el Capítulo VII de las Facultades de los Órganos Administrativos Desconcentrados, se desprenden las facultades del Consejo Estatal de Población.

- El elaborar en coordinación con el CONAPO el Programa Estatal de Población, así como el fungir como mecanismo de coordinación con las Instancias del Ejecutivo cuya naturaleza se vinculen a la materia demográfica, incorporando a su vez la participación de los Municipios y de los sectores social y privado;
- Coordinando la ejecución de acciones previstas en el Programa Estatal de Población y cuidar su congruencia y complementariedad con el Programa Nacional de Población; así como determinar, promover y evaluar en conjunto con el CONAPO las actividades y gestiones para la correcta aplicación de las políticas de población acordes a la dinámica demográfica del estado en términos de los Acuerdos o Convenios que se suscriban con la Federación;

- Realizar, promover y coordinar estudios e investigaciones para actualizar e incrementar la información de las condiciones sociodemográficas de la población del Estado, a fin de que constituya un elemento básico para la planeación del desarrollo y permitan una mejor identificación de las condiciones y necesidades del desarrollo económico y social de los habitantes;
- Colaborar con los municipios para la coordinación y ejecución de acciones en materia poblacional esto en función de la descentralización de la política de población.

b) Propuesta General del Programa

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 constituye el marco general de referencia para el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones de la actual administración, cumpliendo así con el deber político de que las decisiones públicas estén plenamente sustentadas en un documento que refleje con objetividad la diversidad de retos y desafíos de nuestro Estado.

Dentro de las acciones para lograr los objetivos del Programa Estatal de Población 2011-2016, es dar a conocer el concurso Nacional de Dibujo que organiza el CONAPO y a su vez ejecutarlo en su etapa estatal, dar seguimiento a las actividades en materia de población para el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Población y la elaboración de los Programas Municipales de Población, así como atender las necesidades de salud sexual y reproductiva de los indígenas y los grupos vulnerables.

Difundir a través del programa radiofónico “Dinámica Demográfica” y medios impresos temas relacionados a la problemática poblacional en la entidad. Dado que a través de la difusión de indicadores sociodemográficos se fortalece la toma de decisiones en relación a la inclusión de contenidos demográficos en la elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos y programas de desarrollo socioeconómico en el territorio hidalguense.

La Coordinación de la Subcomisión Centro del País, en materia de Población impulsará investigaciones en este mismo rubro, así como estudios de desarrollo metropolitano, medio ambiente, todo con alcance Regional, dado que dicha Subcomisión está compuesta por los Estados de Hidalgo, México, Distrito Federal, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

El Poder Ejecutivo impulsa la Cooperación Internacional a través del fortalecimiento de estrategias en materia de salud sexual y reproductiva, juventud, género, los cuales implican ejes temáticos del Programa Estatal de Cooperación 2014 – 2018, bajo el marco del Programa de País 2014 – 2018; entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

La finalidad única del Programa Institucional de Población 2011-2016 a través de sus propuestas, es contribuir al mejoramiento demográfico y económico que se verá reflejado en mejor calidad de vida para la población hidalguense.

c) Objetivos generales

Con base a la estructura de los Objetivos Generales se pretende lograr satisfactoriamente las metas establecidas en el marco de la Política de Población en la entidad que junto al Programa Sectorial de la Secretaría de Gobierno coadyuvarán a la realización del mismo.

1. Promover y fortalecer las acciones de la política de población dirigida a ampliar las capacidades y opciones de los grupos vulnerables, con el propósito de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.
2. Fortalecer las acciones sobre salud sexual y reproductiva, población y desarrollo, con el propósito de aprovechar el intercambio de experiencias y la movilización de recursos técnicos y financieros dirigidos a apoyar el diseño e instrumentación de programas y acciones en materia de población, a través de la cooperación internacional.
3. Contribuir a extender y arraigar una más sólida cultura demográfica y propiciar en todos los grupos y sectores de la sociedad, cambios en los valores, actitudes y los comportamientos de las personas en los ámbitos de relevancia demográfica.

4. Avanzar hacia un auténtico Federalismo mediante una eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres niveles gubernamentales, para así lograr consolidar el proceso de descentralización e institucionalización de la Política de Población en los 84 municipios del estado de Hidalgo.

b) Estrategias Transversales

Las estrategias transversales que se encuentran enmarcadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, emergen de un amplio consenso social que atienden las diferentes dimensiones de la realidad de nuestro Estado, los cuales suman los esfuerzos intersectoriales y de la sociedad, alineados a las acciones gubernamentales, fomentando el bienestar de la población.

La política de población en Hidalgo tiene como principal objetivo fomentar acciones en materia de población, con el fin de que el ritmo de su crecimiento y distribución en el territorio Hidalguense sea conforme a los programas de desarrollo socioeconómico que responda a las necesidades de la Población.

Estas estrategias transversales se vinculan con el propósito que enmarca la Actualización del Programa Institucional de Población ya que esta política demográfica tiene un enfoque transversal al impulsar las capacidades individuales y sociales de los hidalguenses. A continuación se enlistan:

1. Perspectiva de Genero
2. Administración con enfoque regional
3. Planeación de Políticas Publicas
4. Respeto a los derechos Humanos
2. Productividad y Competitividad con Beneficio Social
3. Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico
4. Beneficios para que tu avances
5. Medio ambiente y sustentabilidad

e) Composición y Estructura Programática

El Programa Institucional de Población 2011-2016 propone mediante una estructura organizada, llevar a cabo proyectos bajo el marco de la Ley de Población del Estado de Hidalgo, del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Sectorial de la Secretaría de Gobierno.

La participación de gobierno y sociedad a través de los medios de comunicación tales como la prensa, redes sociales, concursos de dibujo y programas de radio tienen como propósito informar y concientizar a la población en general acerca de los retos demográficos que vivimos actualmente, para ello se implementa el subprograma estrategia de información y comunicación "Dinámica Demográfica".

El subprograma sobre la descentralización de la política de población con la conformación de los Consejos Municipales de Población, permitirá el fortalecimiento en ámbito local de la planeación demográfica.

Por su parte, la cooperación internacional en población atenderá grupos vulnerables de la Huasteca y la Otomí Tepehua, con el fin de coadyuvar a mejorar la calidad y el acceso de los servicios de salud sexual y reproductiva, salud materno-infantil, así mismo incluye el tema sobre juventudes y equidad de género.

Objetivo General	Subprograma Presupuestario	Proyectos o rubros de inversión
<p>Objetivo 6: Impulsar la incorporación de la Política de población a los Planes y Programas de Desarrollo estatales y municipales para que otorguen a los hidalguenses mejores oportunidades de progreso, bienestar y calidad de vida.</p>	<p>Sub Programa: Población y Dinámica demográfica.</p>	<p>Fortalecimiento de la cultura demográfica en la Población Hidalguense a través de estrategias de información, educación y comunicación en población a través de las diferentes tecnologías de información y medios masivos de comunicación.</p>

f) Misión y Visión

Misión

Crear y promover la ejecución de acciones concretas en materia de población, a fin de que el ritmo de crecimiento y distribución sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómico y que éstos respondan a la dinámica demográfica, orientando y coordinando la ejecución de la política de población en nuestro Estado.

Visión

Contribuir al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida del ser humano y la familia, con pleno respeto a la libertad de los individuos y de las parejas a decidir el número y espaciamiento de los hijos y a los valores tradicionales de cada región del Estado, garantizando así el respeto a sus garantías fundamentales.

3. Diagnóstico General

Ubicación Geográfica

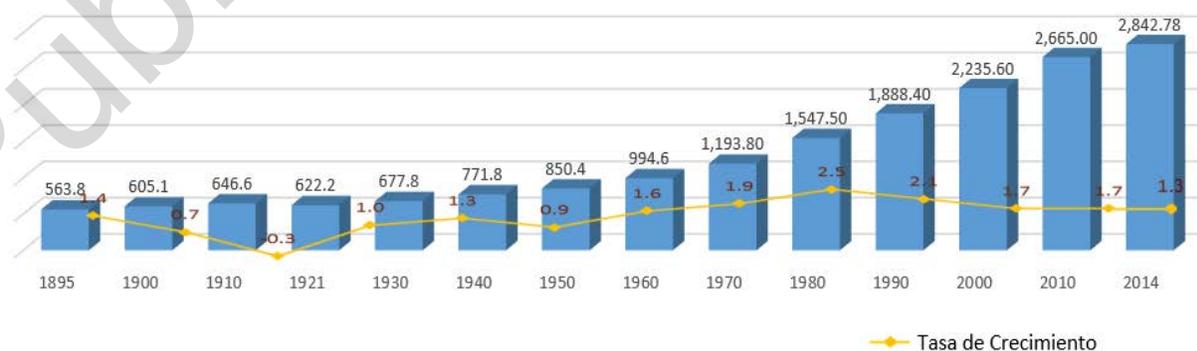
El estado de Hidalgo forma parte de la zona centro del país y con sus 20 987 Kilómetros cuadrados de superficie representa el 1.07 % de la superficie nacional y ocupa el lugar número 26 en relación con las demás entidades. Es mayor que los estados de Querétaro, Aguascalientes, Colima, Morelos, Tlaxcala y el Distrito Federal. Limita al norte con el estado de San Luis Potosí, al noreste y este con Veracruz, al este y sureste con Puebla, al sur con Tlaxcala y Estado de México y al oeste con Querétaro.

Dinámica Demográfica en el Contexto Estatal.

En 2014 la población del estado de Hidalgo a mitad del año es de 2 millones 842 mil 784 de habitantes. La velocidad a la que creció la población en los dos últimos decenios se mantuvo en 1.7% anual, aunque se espera que su ritmo sea más pausado en los siguientes 20 años, al desacelerar de 1.2% entre 2010- 2020; a 0.9% entre 2020 y 2030; contabilizando en este último año a una población total de poco más de 3.3 millones de habitantes.

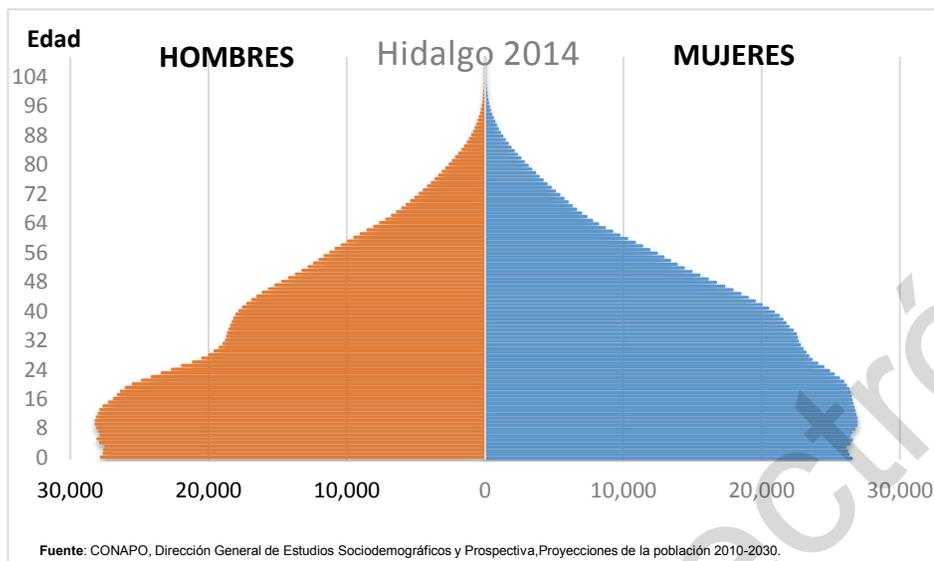
Actualmente 1 millón 469 mil 411 son mujeres que representa el (51.7%) de la población, y 1 millón 373 mil 373 son hombres que representa el (48.3%) de la población. La población adulta de 30 a 64 años de edad es la más numerosa con 1 millón 093 mil 475 representando el (38.4%) del total de los habitantes hidalguenses, le sigue los niños de 0 a 14 años con 816 mil 237 (28.7%), los adolescentes (15- 19 años) y jóvenes (20- 29 años) que ambos grupos reúnen 734 mil 994 (25.8%), mientras que los adultos mayores conjuntan 198 mil 078 (6.9%) de la población. Si bien la población infantil es predominante, se espera que en el futuro comience a descender en proporción al igual que el grupo de adolescentes y de jóvenes. En contraste, la población de adultos (30- 64 años) y los adultos mayores (65 años y más) agrupan 44.9 % de la población y se estima que para 2020 la proporción aumente a 48.4%, mientras que en 2030, más de la mitad de las personas en Hidalgo (53.3%) se encontrará en este grupo de edad.

Población total y tasa de crecimiento promedio anual de 1895 a 2014



Fuente: INEGI. Censos de Población de 1895 al 2010., Proyecciones de Población 2010-2030 CONAPO

La pirámide poblacional de Hidalgo al año 2014, nos indica que la estructura por edad de la población se ha transformado y hace evidente los cambios demográficos a través del tiempo. Esta se reduce en la base lo que indica la disminución proporcional de la población joven en los primeros quinquenios, haciendo evidente la disminución de niños y el incremento de adultos en el estado de Hidalgo.

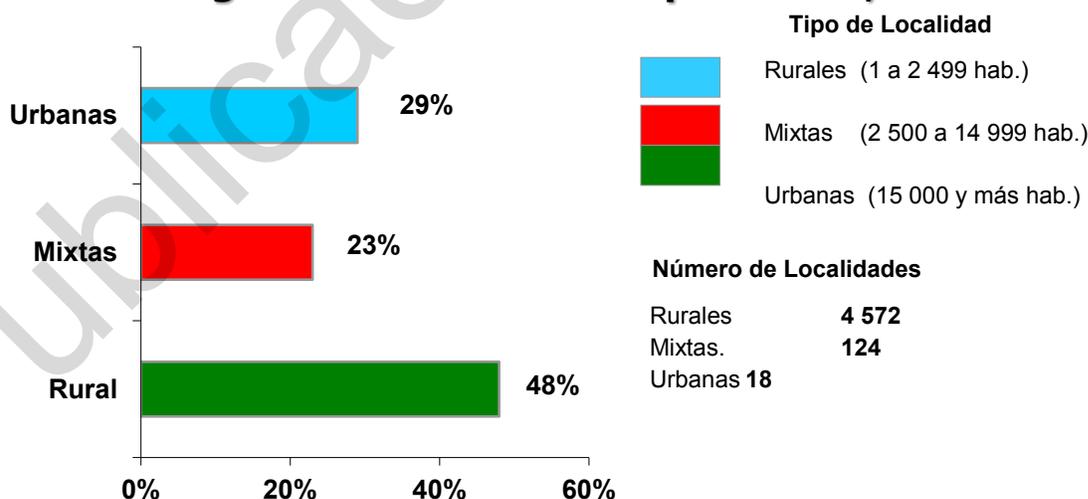


Distribución de la Población

En la Entidad, con base en el Censo de Población y Vivienda de INEGI 2010, tenemos 4,714 localidades de las cuales el 97% de ellas son rurales y el 3% son localidades urbanas.

El 65.5% del total de localidades de Hidalgo agrupan de 1 a 250 habitantes y todas éstas concentran solamente el 8.3% de la población total del Estado, 31.5% de las localidades van de 250 a 2,499 moradores y aglutinan el 39.5% de población; el 2.8% de las localidades tienen de 2,500 a 29,999 personas con el 33% de población y el resto el 0.2% de las localidades tienen de 30,000 a 499,999 individuos. Estas últimas representan sólo 6 localidades con una concentración del 19.2% de la población (511,220 residentes).

Hidalgo: distribución de la población, 2010

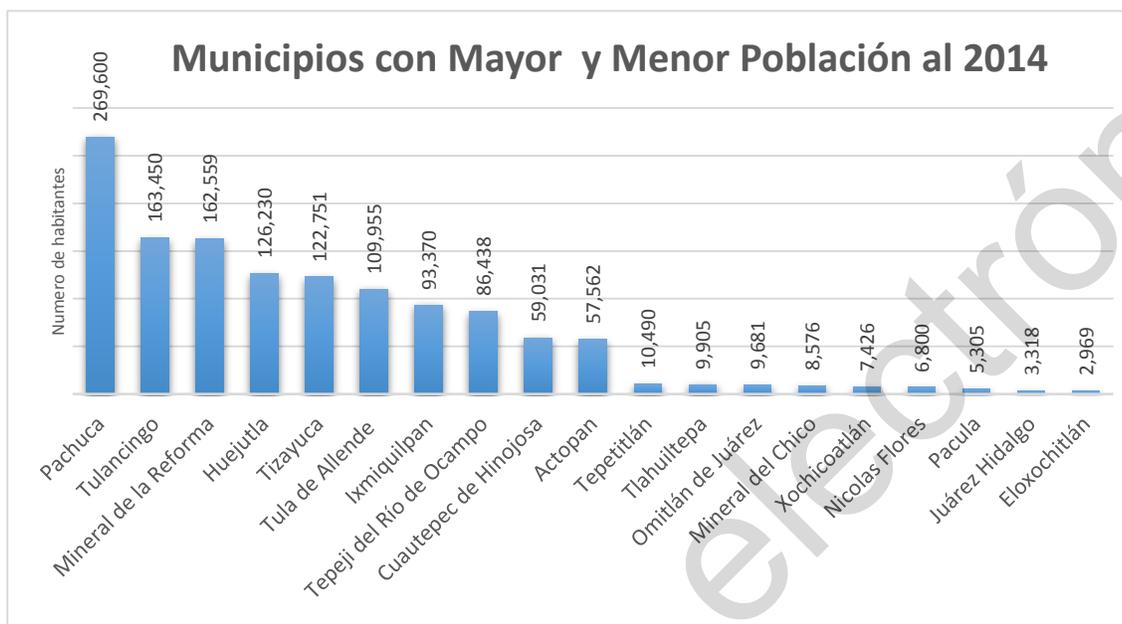


Las 6 localidades que concentran el 19.2% de la población, son las ciudades más pobladas del estado de Hidalgo que se dividen por tamaño de localidad y cantidad de lugareños, en las que se cuantifican entre 30,000 a 49,999 habitantes y que las conforman las cabeceras municipales de Tizayuca (43,250), Huejutla de Reyes (40,015), Ixmiquilpan (34,814) y Tepeji de Ocampo (34,151), las que tienen de 100,000 a 249,999 moradores en las que

se encuentra Tulancingo (102,406) y una localidad de 250 mil a 499,999 habitantes que es la capital del estado, Pachuca de Soto (256,584 residentes).

Los 6 municipios que más localidades tienen son Huejutla de Reyes (202), Zimapán (160), San Felipe Orizatlán (133), San Bartolo Tutotepec (128), Metztlán (114) y Mineral de la Reforma (105).

Los municipios que menos localidades tienen son: Tetepango (6), Juárez Hidalgo (8), Emiliano Zapata (11), Zapotlán de Juárez, Tlaxcoapan y Tlahuelilpan con 12.



En el año 2014, son destacables algunas diferencias en la dinámica de las regiones al interior del Estado, pues en ellas se encuentran municipios de alto, medio y bajo crecimiento demográfico.

A nivel municipal, la demarcación con mayor concentración poblacional en 2014 es Pachuca de Soto con 269 mil 600 habitantes seguido de Tulancingo con 163 mil 450, Mineral de la Reforma con 162 mil 559, Huejutla con 126 mil 230, Tizayuca con 122 mil 751 Tula de Allende con 109 mil 955, Ixmiquilpan 93 mil 370, Tepeji del Rio de Ocampo 86 mil 438, Cuautepec de Hinojosa 59 mil 031 y Actopan 57mil 562 habitantes.

Y los municipios que concentrarán menos población serán Tepetitlán 10 mil 490, Tlahuiltepa 9 mil 905, Omitlán de Juárez 9 mil 681, Mineral del Chico 8 mil 576, Xochicoatlán con 7 mil 426, Nicolás Flores con 6 mil 800, Pacula con 5 mil 305, Juárez Hidalgo con 3 mil 318 y Eloxochitlán con 2 mil 969 Habitantes.

Densidad Poblacional.

Si se mide la distribución espacial de la población a través de la densidad poblacional, se puede determinar que en la entidad residían:

Año	Densidad de población (hab./Km ²)
2000	106.5
2005	111.7
2010	126.9
2014	135.8
2020	146.3

Fuente: INEGI Censos XI, XII, XIII y Conteos I y II, Proyecciones de Población 2010-2030 CONAPO

La densidad de la población se ha incrementado paulatinamente a través del tiempo (2000 – 2020), en el 2014 se registra una densidad de 135.8 habitantes por kilómetro cuadrado y para la mitad del año 2020 se tendrá un aumento de 146.3 habitantes por kilómetro cuadrado.

Para el 2014, los municipios con mayor densidad de población son: Mineral de la Reforma 1426.8 habitantes por km², Pachuca de Soto con 1746.9 habitantes por km², Tizayuca 1599.3 habitantes por km², Atotonilco de Tula con 273.6 habitantes por km², Tlahuelilpan 690.7 habitantes por km² y Tulancingo de Bravo con 752.2 habitantes por km²; por su parte los de menor densidad fueron: Pacula con 13.7 habitantes por km², Eloxochitlán con 12.4 habitantes por km², Nicolás Flores con 27.2 habitantes por km², y Juárez Hidalgo con 30.1 habitantes por km².

Con base a la composición en la estructura por edad de la población en 2014, se puede determinar que por cada 100 personas en edad productiva existen 56 potencialmente dependientes, situación que con los años se torna ligeramente con mayor ventaja, debido a que en 2020, serían 53 por cada 100 personas en edad de trabajar.

Jóvenes

Los jóvenes, la población de 15 a 24 años de edad, son de alta prioridad para la política y los programas de población, debido a que las decisiones que ellos tomen en esta etapa del curso de vida contribuirán a moldear su propio destino y a forjar el perfil demográfico futuro de México.

La política de población hacia la juventud pone énfasis en la ampliación de sus capacidades y opciones, con el fin de que puedan contar con conocimientos y habilidades que les permitan lograr una mejor inserción laboral y social, y tomar decisiones responsables e informadas en los distintos ámbitos que contribuyen a delinear sus trayectorias de vida.

En Hidalgo la población de 15 a 24 años en el 2014, con base en la proyecciones de CONAPO serán de 513,292 habitantes constituyendo el 18.05% de la población total, de los cuales 253 mil 411 (49.3%) son hombres y 259 mil 881 (50.6%) mujeres.

Se proyecta que la tendencia de este grupo para años posteriores es decreciente, como resultado tanto de la reducción de la fecundidad como de la migración internacional. Se estima que para el año 2020, la población hidalguense de 15 a 24 años disminuirá a 404,106 habitantes (47% hombres y 53% mujeres) siendo el 15.9% de la población total y para el 2030 este segmento representará el 12.9% con 331,853 jóvenes conformado por el 46.6% de hombres y 53.4% de mujeres.

Fecundidad

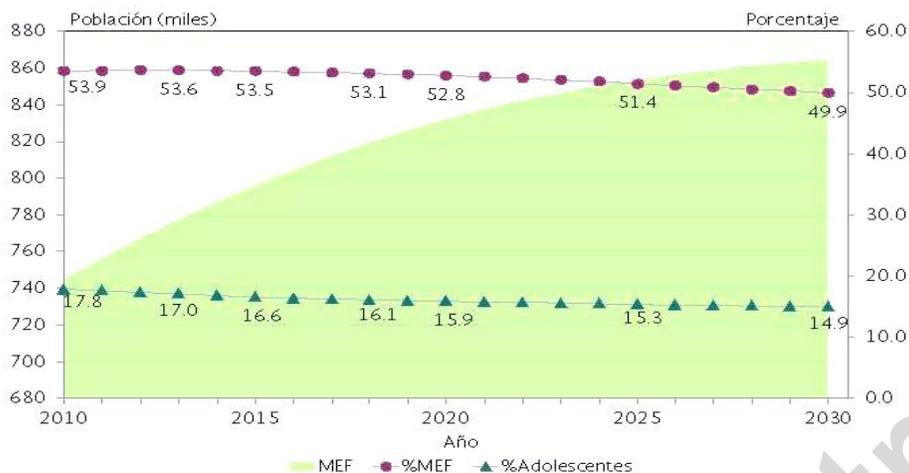
La fecundidad es uno de los principales componentes del crecimiento de población y del cambio en la estructura por edad. El descenso de la fecundidad en Hidalgo se ha debido principalmente al creciente acceso a los servicios de salud reproductiva, incluyendo la información y disponibilidad de métodos anticonceptivos en los servicios de salud. Esto ha permitido a mujeres y hombres planificar mejor sus familias, específicamente sobre el número de hijos que desean tener y el momento en el que los desean, a la vez, la disminución de la fecundidad ha contribuido a minimizar los riesgos de salud de las mujeres y de los niños.

El descenso de la fecundidad y una mayor disponibilidad de programas de planificación familiar, redundan en efectos positivos en el desarrollo de la población en la entidad, pues éstos generalmente se ven acompañados por un incremento en la participación económica de las mujeres, una mayor inversión pública en el cuidado de la salud y educación de los hijos.

En Hidalgo, 1 millón 469 mil 411 mujeres que se contabilizan en 2014, 787 mil 114 (53.56%) se encuentran en edad reproductiva, y de ellas, una sexta parte son adolescentes, una tercera parte son jóvenes de entre 20-29 años y el 51.4% restante se encuentra entre los 30 y 49 años de edad, que dicho sea de paso, es el grupo con menos actividad en términos de fecundidad.

El volumen de la población femenina en edad reproductiva ha aumentado con el paso de los años y se espera que esta tendencia continúe por lo menos hasta lo previsto a 2030, no así, la tasa de crecimiento media anual, que experimentará en los próximos años, un ritmo cada vez más lento.

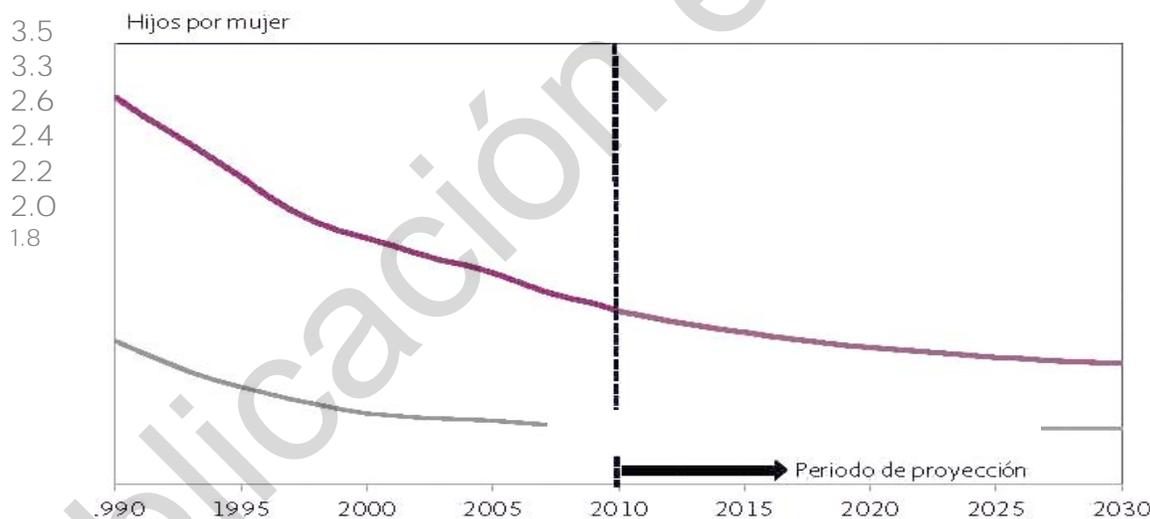
Volumen y porcentaje de mujeres en edad fértil y peso relativo de las mujeres adolescentes, 2010-2030



Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población

En Hidalgo, la Tasa Global de Fecundidad (TGF) mostró un ligero descenso al paso de 17 años al reducirse de 3.3 hijos por mujer en 1992 a 2.2 en 2009, declive que fue igual al observado a nivel nacional. No obstante, en los próximos 17 años se espera un descenso más pausado, dado que en 2014 se estima un promedio de 2.2 hijos por mujer al final de su vida reproductiva, y 2.1 hijos en promedio para 2030.

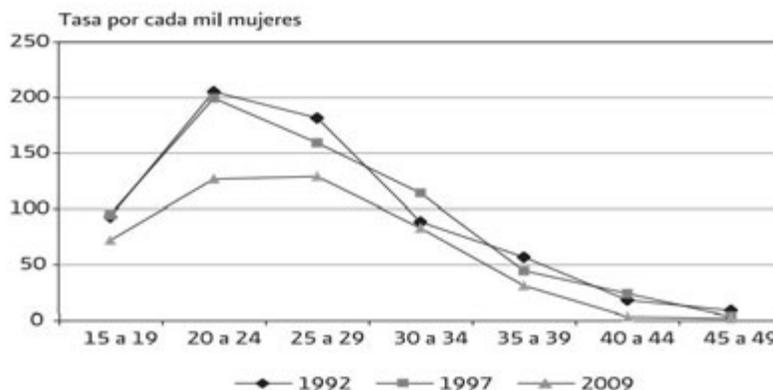
Tasa Global de Fecundidad



Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población

Las tasas específicas de fecundidad por su parte, muestran que en Hidalgo este componente es aún joven, dado que la mayor ocurrencia de los nacimientos se observa en las mujeres en el grupo de edad 20-24 años, 140 nacimientos por cada mil mujeres en edad reproductiva, equivalente a 31.9% de los nacimientos totales, seguida por las mujeres de 25-29 años con 127 nacimientos (26.9%) y las de 30-34 años con 82 nacimientos (16.7%). Aunque con el paso de los años la fecundidad descende en todos los grupos de edad, ésta continuará ubicándose en edades jóvenes.

Hidalgo. Tasa Específica de Fecundidad 1992, 1997 y 2009



Es importante mencionar que aunque el comportamiento de la fecundidad por edad en Hidalgo es muy similar al observado al nivel nacional, la fecundidad adolescente de la entidad, se encuentra por encima de lo mostrado para el país y aunque se prevé que en 2020 la brecha se acorte, toda vez que se estiman 65 alumbramientos en mujeres adolescentes tanto en la entidad como a nivel nacional, en 2030 la diferencia se amplía nuevamente evidenciando 64 nacimientos en adolescentes hidalguenses por cada mil en ese mismo grupo de edad, a diferencia de 62 nacimientos a nivel nacional.

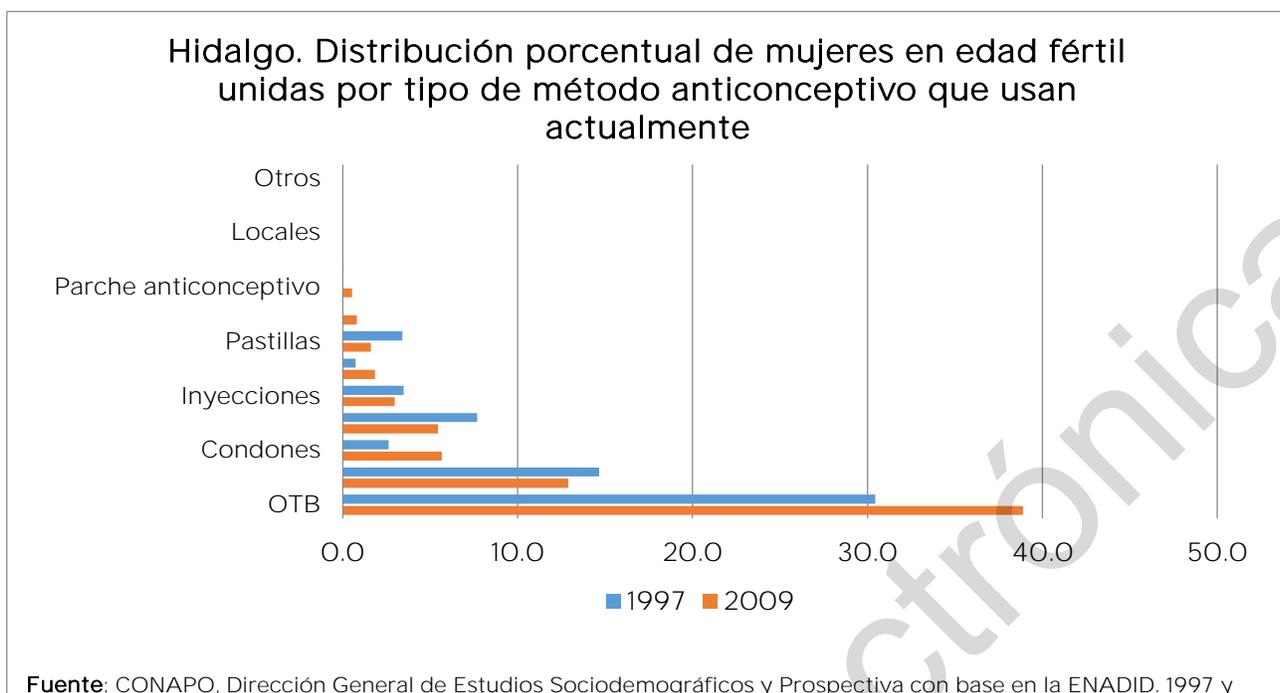
Así pues, la fecundidad adolescente, ocupa la cuarta posición en términos de la magnitud de nacimientos en el estado de Hidalgo, habiendo en la actualidad 68 nacimientos por cada mil mujeres entre los 15 y 19 años de edad o 16.1% del total de los nacimientos ocurridos en la entidad. Empero se proyecta que en los próximos años, esta tasa descienda de manera constante hasta llegar a 64 nacimientos por cada mil mujeres adolescentes en el año 2030.

La tasa global de fecundidad de las féminas de 15 a 49 años en el Estado, según la ENADID, es de 2.29, misma que se proyecta para el año 2014.

Algunos factores que impulsan a que, en la práctica, las mujeres tengan menos hijos de los que manifiestan les gustaría tener, son, entre otros: el alto costo de los hijos, tanto en términos económicos como personales; mayor autonomía de la mujer; cohabitación antes de legalizar la unión; acuerdo con la pareja; alargamiento del tiempo en que los hijos permanecen en el hogar de los padres; condiciones económicas y sociales adversas para el desarrollo y razones de índole personal por las que las mujeres posponen su reproducción o nunca la llevan a cabo.

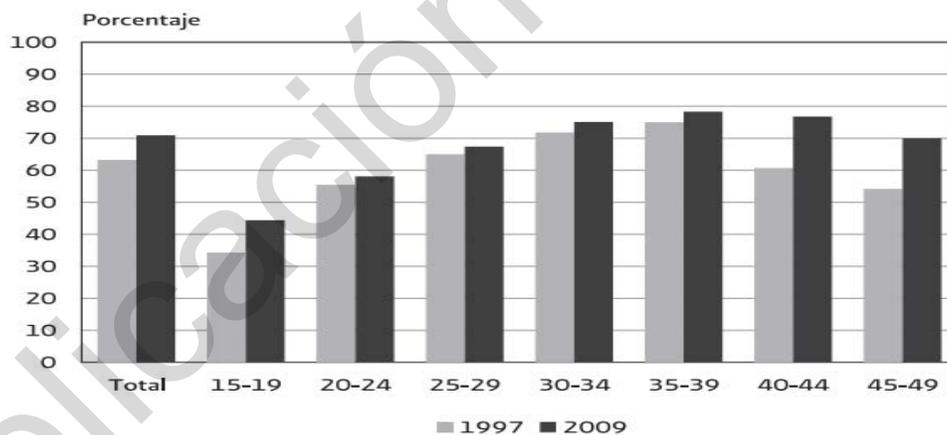
Salud Sexual y Reproductiva

El conocimiento y uso de los métodos anticonceptivos, como bien están relacionados con la posibilidad de decidir libre y responsablemente el número de hijos deseados y el espaciamiento entre ellos. En Hidalgo para el año 2009, se mostró que el porcentaje de mujeres en edad reproductiva que conocen algún tipo de métodos anticonceptivos fue de 98.5% dato que es superior al observado a nivel nacional de 98.0%. Los grupos de mujeres en edad fértil de Hidalgo, se reconocieron en mayor proporción, no estar al tanto de algún tipo de métodos anticonceptivos son las mujeres de 45-49 años (2.9%), las mujeres sin instrucción escolar (15.7%) y las mujeres hablantes de lengua indígena (4.2%).



De las mujeres en edad reproductiva, el 49.3% son usuarias de algún método anticonceptivo, principalmente la Oclusión Tubaria Bilateral (OTB), conocida como ligadura de trompas (39%), vasectomía de su pareja (2.5%), métodos tradicionales (5.5%), pastillas (2.1%), y condones (5.7%), etc.

Hidalgo. Porcentaje de mujeres en edad fértil unidas que usan métodos anticonceptivos por grupos quinquenales de edad, 1997 y 2009



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en la ENADID 1997 y 2009.

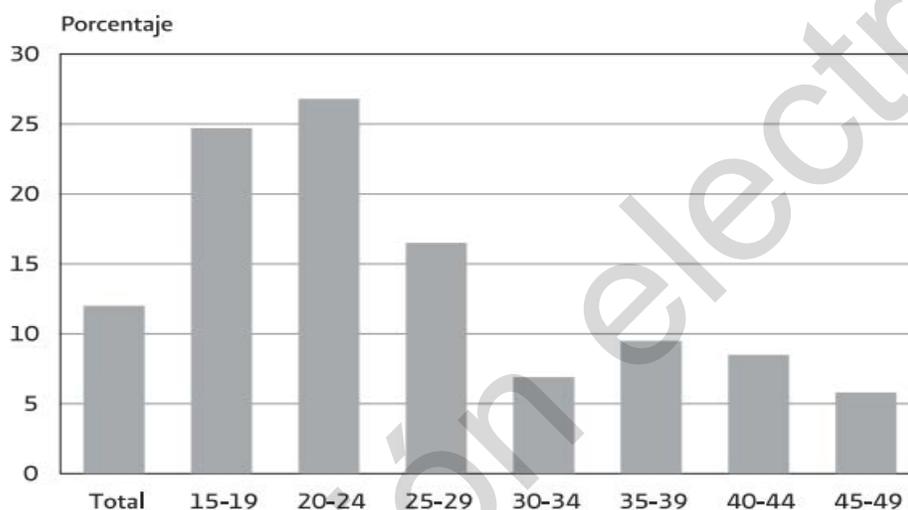
En 2009, la proporción de mujeres hidalguense en edad fértil y unidas que usaban algún método anticonceptivo fue de 70.9%. Si bien parece preocupante la falta de uso de métodos anticonceptivos entre la población femenina en edad fértil y unida de Hidalgo, se recrudece más al observar grupos específicos con características que podrían considerarse como vulnerables, tal es el caso de las adolescentes, que pese a que se encuentran en alto riesgo de embarazo, solo el 44% utilizó la anticoncepción.

Al no utilizar la anticoncepción se corre el riesgo de experimentar un embarazo no planeado y/o no deseado. En 2009, el 75% de las mujeres embarazada en el estado de Hidalgo, planearon su embarazo, no obstante el 14.7 y 10.2% tuvieron un embarazo no planeado y no deseado respectivamente. Los grupos de población femenina que se vieron más afectados por esta situación, son las adolescentes y mujeres de 30 a 40 años de edad, de las cuales el 29.3 y 20.4% respectivamente cursaron por un embarazo no planeado y fueron estos mismos grupos de mujeres lo que en mayor medida tampoco desearon el embarazo 25.5 y 15.9% respectivamente.

La demanda de anticoncepción contempla la proporción de las mujeres en edad fértil unidas que utiliza métodos anticonceptivos (demanda satisfecha), y aquellas que no usaron, a pesar del deseo expreso de no querer embarazarse (demanda insatisfecha).

En Hidalgo, la demanda insatisfecha de anticonceptivos en la población femenina en edad fértil y unida según grupos de edad, evidenció que las jóvenes de 20 a 25 años (26.8%) y adolescentes (24.7%), fueron en mayor medida quienes a pesar de no desear tener hijos, no hicieron uso de algún método anticonceptivo. En tanto que el caso de las mujeres según su nivel de escolaridad, los niveles de demanda insatisfecha de los métodos anticonceptivos representó 18.5% entre las mujeres hidalguenses sin escolaridad y el 15.3% entre las que tenían la primaria completa. Otro grupo de población que mostro los niveles más elevados de necesidad insatisfecha fue el de las mujeres hablantes de lengua indígena que indicaron una demanda insatisfecha de 18.3% en comparación con el 10.1% de mujeres que no hablan alguna lengua indígena.

Hidalgo. Demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos de mujeres en edad fértil unidas por grupos de edad, 2009



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en la ENADID 2009

Además de los posibles riesgos de embarazos no planeados o no deseados por la falta del uso de anticoncepción, existen otros riesgos derivados del no uso del preservativo o condón, tal es el caso de las infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el VIH/sida. En su caso, Hidalgo ocupa hasta finales del 2012, el vigésimo cuarto lugar nacional en términos de la pandemia, contabilizando 1,817 casos del VIH/sida, de los cuales 22.5% son mujeres.

Salud Materna

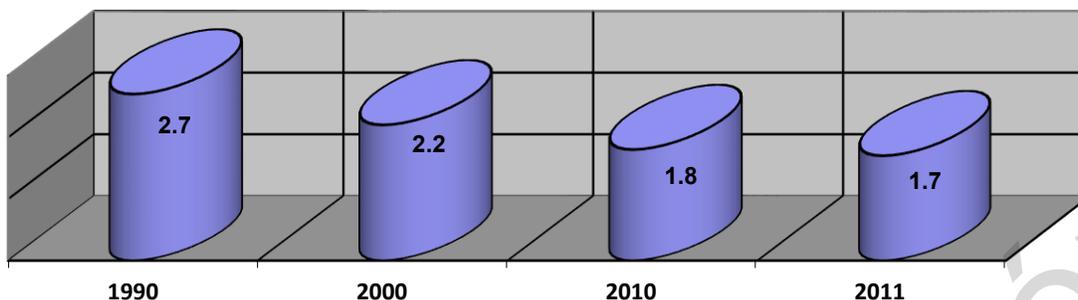
Un indicador útil para visualizar la salud materna es observar el nivel de mortalidad materna, éste indicador representa uno de los problemas de salud pública y social más representativos a nivel nacional, estatal y local, debido a que está íntimamente relacionado con la capacidad de las autoridades gubernamentales y de salud, por ofrecer a la sociedad servicios y atención de la salud reproductiva con calidad a partir duna mayor cobertura sanitaria.

El gobierno mexicano se comprometió a dar respuesta al Objetivo de Milenio 5 que refiere la obligación del estado de reducir a 2015, la mortalidad materna a la tercera parte del nivel observado en 1990, esto es a 22.3 muertes maternas por cada cien mil nacimientos.

En el caso de Hidalgo la tasa de mortalidad materna también mostró su máximo nivel en 2009, no obstante su reducción hacia el 2011 fue mayor al encontrado a nivel nacional, mostrando en ese año cerca de 29 muertes maternas por cada mil nacimientos ocurridos, además de que sugiere un tendencia hacia el declive en los próximos años dado que la mortalidad materna en esta entidad, ha descendido a la mitad en el periodo comprendido de 1992 a 2011.

Natalidad

Promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 15 a 49 años, 1990, 2000 y 2011



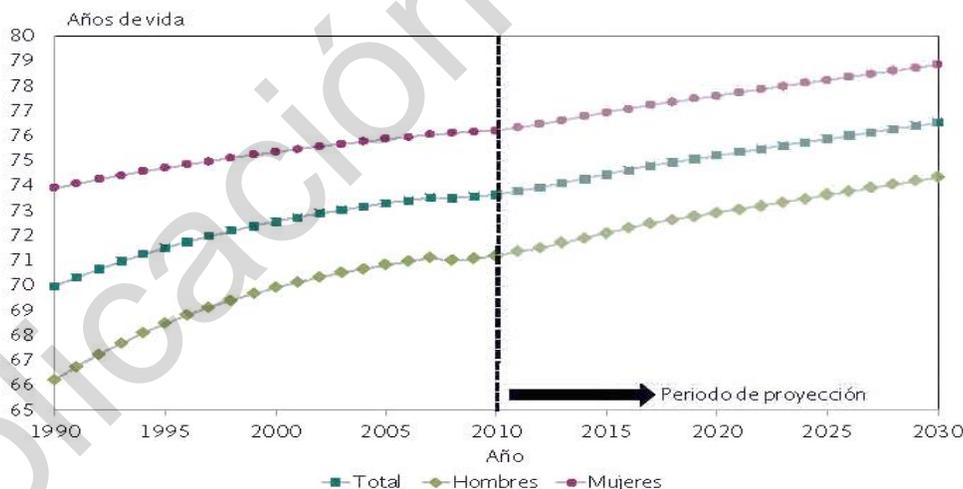
Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Censo de Población y Vivienda 2010.

Las mismas proyecciones nos muestran que la tasa bruta de natalidad para el 2014 será de 19.51 nacimientos por cada 1000 mujeres, paralelamente a este hecho, la tasa global de fecundidad, será de 2.29 hijos por mujer en edad reproductiva.

Esperanza de vida

Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) señalan que la esperanza de vida para el 2014 en el territorio hidalguense, el promedio será de 74.26 años, 71.88 años para hombres y 76.76 años para mujeres.

Esperanza de vida al nacimiento por sexo, 1990-2030



Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población

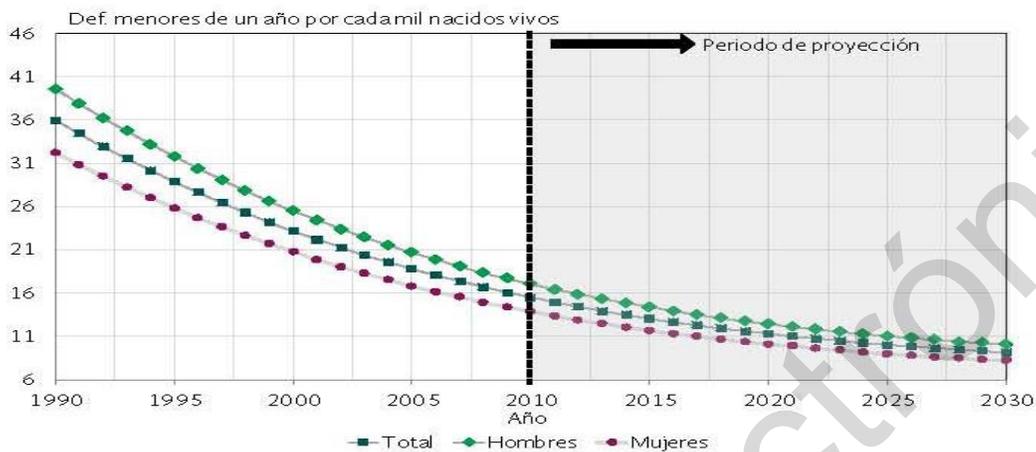
Tasa de Mortalidad Infantil

La tasa de mortalidad infantil es un indicador relacionado también, a la valoración de la necesidad de implementar una mayor cobertura y servicios médicos con la mayor calidad posible a la población particularmente a las mujeres embarazadas y a los recién nacidos, y su reducción está íntimamente asociada con un mayor desarrollo social y económico de una demarcación.

Se espera que la mortalidad infantil disminuya a 11.3 en 2020 y a 9.1 en 2030; diferenciando entre hombres y mujeres, la mortalidad infantil pasará de 17.0 y 13.8 en 2010 a 12.4 y 10.1 defunciones en 2020 y a 10.0 y 8.2 defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos en 2030, respectivamente.

Ello demuestra el avance que la entidad ha tenido en cuanto a la salud general de la población, en especial, en la reducción de la mortalidad en los primeros años de vida, principalmente atribuible a los avances médicos y a la ampliación de la cobertura de los servicios de salud.

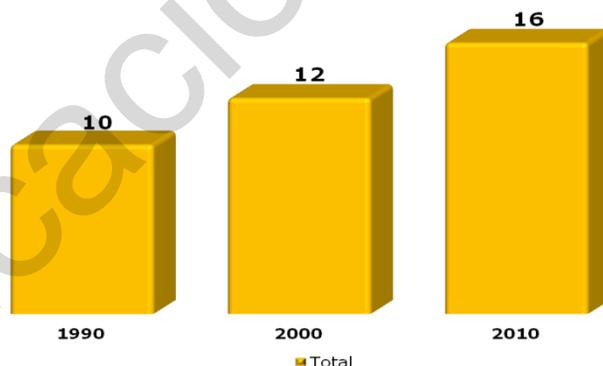
Tasa de mortalidad infantil total y por sexo, 1990-2030



Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población

Migración

Porcentaje de población nacida en otra entidad o País, 1990, 2000 y 2010.



Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Censo de Población y Vivienda 2010.

El porcentaje de población residente en el estado que no nacieron en la entidad es del 15.7%, cuando en el 2000 el porcentaje era de 12.4 y de 9.8 en 1990 desde ese mismo año el porcentaje de mujeres inmigrantes es ligeramente menor al de los hombres.

De acuerdo al saldo neto migratorio, en el 2010 se observó que llega más población a vivir al estado de la que se va; situación similar en el año 2000 aunque en menor medida.

Según estimaciones de CONAPO la migración neta interestatal en 2014 para Hidalgo será de 10 mil 855 migrantes; esta cifra se basa en el pronóstico de que emigren 21 mil 840 habitantes, a la vez que inmigren 32 mil 695 personas de otros estados de la República.

En el tercer trimestre de 2010, por cada mil habitantes en nuestro país se registraron 3.3 salidas por cambio de residencia al extranjero y 3 ingresos, que sumados representan un saldo neto migratorio prácticamente nulo.

Aunque el número de emigrantes internacionales residentes en las entidades tradicionales significan la mayor parte del contingente total a nivel nacional, en los últimos años estados como Chiapas, Oaxaca y Veracruz emergen con proporciones cada vez más significativas de personas que cambian su residencia de México al extranjero.

En cuanto a los motivos para cambiar de país de residencia, el trabajo continúa como la razón principal de la mayor parte de los desplazamientos (68.6%), aunque en los últimos trimestres disminuye su peso relativo, debido al incremento en la frecuencia de otras motivaciones como son las cuestiones familiares, donde se encuentran: reunirse con la familia (13.8%), estudio (5.3%), cambios de situación conyugal (5.0%) y otras causas (7.3%).

La participación relativa del trabajo como razón principal de la emigración se reduce gradualmente, al pasar de 77.4% en el tercer trimestre de 2006 a 68.6% en el tercer trimestre de 2010. Otros motivos cuya proporción cambia en el período citado son: "reunirse con la familia" (de 10.1% a 13.8%), "estudio" (de 4.5 a 5.3 por ciento) y finalmente el cambio en la situación conyugal, ya sea unión o separación (de 3% a 5%).

Se estima que entre mayo de 2004 y junio de 2009 emigraron a Estados Unidos 1 millón 525 mil personas procedentes de México, de éstos el 69.7% se quedó residiendo en dicha nación durante este lapso, mientras que el 30.2% regresó a nuestro país, con lo anterior se puede concluir que en el período 2004 a 2009 permaneció en los Estados Unidos prácticamente un millón de personas que se fueron de México.

Comparando estos datos con la emigración ocurrida en el quinquenio 2000-2005, donde aproximadamente 1.5 millones de mexicanos se fueron y quedaron a vivir en el vecino país del norte encontramos que la emigración permanente hacia la Unión Americana se redujo en 33% aproximadamente.

A esta migración hacia Estados Unidos, Hidalgo contribuyó con el 4.8 por ciento, pues 73,647 hidalguenses (el 3 % de la población total residente en la entidad), emigraron a ese país durante el periodo de referencia. El 69%, cerca de 51 mil, no retornó al Estado y 23 mil sí regresaron, colocando a Hidalgo en la posición número 7 entre las entidades federativas con mayor número de emigrantes internacionales con destino a Estados Unidos, detrás de Michoacán, Veracruz, Guanajuato, Jalisco, Puebla y Oaxaca.

Cada uno de los municipios crece a un ritmo distinto, en función del comportamiento que tienen en ellos los componentes de la dinámica demográfica, esto es, la natalidad, la mortalidad y los movimientos migratorios. (Censo de Población y Vivienda 2010)

Marginación

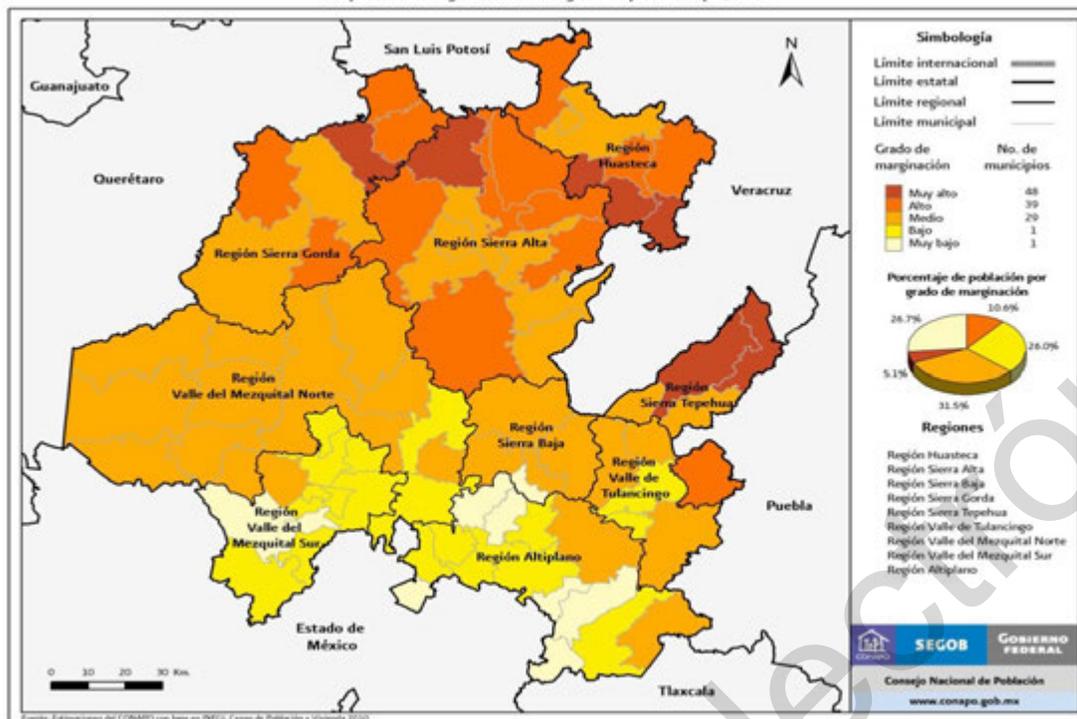
El índice de marginación considera cuatro dimensiones estructurales: *educación, vivienda, ingresos monetarios y distribución de la población*, a partir de las cuáles identifica las variables por las que se considera que una población se encuentra excluida de los servicios básicos para tener un mínimo de bienestar.

Analfabetismo

Población sin primaria completa de 15 años o más,
Viviendas particulares sin agua entubada,
Viviendas particulares sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo,
Viviendas particulares con piso de tierra,
Viviendas particulares sin energía eléctrica,
Viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento,
Población ocupada que percibe hasta dos salarios mínimos,
Localidades con menos de 5000 habitantes.

Las fuentes de información que se utilizaron para la obtención de los indicadores fueron el XIII Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI, cabe señalar que el cálculo del índice y grado de marginación se definió como una suma ponderada de los nueve indicadores estandarizados antes descritos, utilizando para el cálculo de los ponderadores el método de los componentes principales.

Mapa B.13. Hidalgo: Grado de marginación por municipio, 2010



El estado de Hidalgo ocupó la quinta posición más alta según el índice de marginación de 2005 con una clasificación de alta marginación, con respecto al año 2010 la entidad se ubicó en el sexto lugar con grado de marginación alta en relación con las demás entidades federativas.

En cuanto a educación la variable del porcentaje de población analfabeta en Hidalgo pasó del 12.8 en 2005 al 10.3% en 2010, para el indicador de población mayor de 15 años sin primaria completa al 2005 fue de 27.5 y al año 2010 se ubicó en 22.6%.

Para la dimensión de vivienda en Hidalgo, el porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado para el 2005 fue de 8.9 y en el 2010 de 6.0%, en cuanto a ocupantes en viviendas sin energía eléctrica en 2005 fue de 3.9% y en 2010 pasó a 2.5%, para el indicador de ocupantes en viviendas sin agua entubada el porcentaje en 2005 fue de 12.2 disminuyendo a 9.1 en 2010, en lo que respecta a las viviendas con piso de tierra al 2005 fue 12.7% y para el año 2010 se ubicó en 7.2% y para la variable de viviendas con algún nivel de hacinamiento se ubicó en 2010 en 37.7 mientras que en 2005 fue de 42.7%.

Para la dimensión de la distribución poblacional en el territorio hidalguense en 2005 el porcentaje fue 57.2 residentes en localidades con menos de 5,000 habitantes y para el año 2010 fue de 58.7%.

El índice y grado de marginación a nivel municipal para Hidalgo en el 2010, fue de 7 municipios con grado muy alto residiendo 136,730 (5.1%) personas, en 2005, 6 municipios presentaron grado de marginación muy alto con 121,877 (5.2%) personas. Por su parte, en 2010 los municipios con grado alto fueron 14 con 282,746 (10.6%) habitantes, para 2005, 32 municipios con grado de marginación alta en donde residían 589,146 (25.1%) personas.

Para el 2010 a los municipios con grado de marginación media fueron 35 residiendo 840,250 (31.5%) personas, en 2005, 19 municipios presentaron el estrato medio con 396,588 (16.9%) residentes, en 2010, los municipios con grado bajo fueron 19 con un total de 692,609 (25.9%) habitantes, mientras que en 2005, 19 municipios con grado de marginación bajo donde vivían 640,819 (27.3%) personas, y para el estrato de marginación muy baja en el 2010 el número de municipios fue de 9 con una población de 712,683 (26.7%) habitantes, mientras que 8 municipios de la entidad tenían grado muy bajo de marginación y en ellos residían 597,084 (25.4%) personas en 2005.

Los 5 municipios que presentaron grado de marginación muy bajo para el año 2010 fueron: Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Tepeapulco, Tizayuca, Atitalaquia, mientras que para los 5 municipios con grado muy alto de marginación estaban: San Bartolo Tutotepec, Xochiatipan, Huehuetla, Tepehuacán de Guerrero y Yahualica. (Fuente: INDICE y grado de Marginación, 2010 CONAPO)

Lengua Indígena

De acuerdo con el XIII Censo de Población y Vivienda 2010 Hidalgo ocupa el sexto sitio nacional en población hablante de lengua indígena, en la entidad viven 369 mil 549 personas de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, este número significa 14.8 por ciento de la población en estas edades. Cifra por encima de la media nacional que es de 6.6%.

La lengua náhuatl continúa siendo la más hablada, principalmente en la región Huasteca seguida de la otomí que se habla en la región del Valle del Mezquital.

En cuanto a los municipios con más alto grado de marginación, es de señalar que 30 de los 47 tienen un componente de población indígena importante y que 1,312 localidades superan el 40% de población indígena.

Población de 5 años y más hablante de lengua indígena 2000 y 2010



Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Censo de Población y Vivienda 2010.

En 2010 en Hidalgo, las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena representan 15% del total de la población de este grupo de edad; porcentaje que ha disminuido poco más de 4 puntos en las dos últimas décadas.

De los hablantes de lengua indígena 182, 084 (49.27%) eran hombres y 187, 465 (50.73%) mujeres, el grupo de 3 a 9 años participaba con el 10.95%, el de 10 a 29 años con un 33.8% del total estatal, de 30 a 49 años con un 27.79%; estos dos últimos grupos representaban el 61.67%, refiriendo a una población joven, y el grupo de 50 años y más era el 27.36%.

En el Estado de Hidalgo se hablaron 48 lenguas indígenas diferentes, predominando el Náhuatl con 66.4% de población hablante, seguida por el Otomí con 31.4%. Las lenguas indígenas que siguen con una presencia mucho menor, según la concentración de población que las hablaba fueron el Tepehua, Mixteco, Zapoteco, Totonaca, Mazahua y Huasteco.

Según la condición de hablantes de lengua indígena en localidades menores de 5 mil habitantes en 2010, representó el 34% (1,525) con 627,597 residentes, de acuerdo al lugar o actividad en el uso de la lengua, en 1,447 localidades la empleaban en el hogar, 767 en el escuela, 1,082 en la iglesia o alguna festividad y 1,001 la ocupaban para realizar alguna actividad comercial; mientras que en 2,934 (65.3%) localidades con 801,641 habitantes no hablaban alguna lengua indígena.

Conforme con la población de 3 años y más en Hidalgo para el 2010, según su condición de auto adscripción étnica fue de 759, 139 personas con un 30.12% respecto al total de hidalguenses de este grupo de edad, de los cuales eran hombres 363, 623 y mujeres 395, 516, representando el 47.9 y 52.1% respectivamente.

Para los municipios hidalguenses con población de 3 años y más, donde la mayoría de sus habitantes declararon que pertenecían algún grupo étnico fueron Huazalingo 98.6%; Xochiatipan 97.7; Calnali 97.4; Cardonal 97.0; Jaltocán 96.7 y Santiago de Anaya 94.7%; mientras que los municipios con menor porcentaje de residentes del

algún grupo étnico fueron La Misión 1.3%; Apan 0.6; Mineral del Monte 0.5; Emiliano Zapata 0.4 y Tlaxalapa 0.3%.

Los municipios que más concentran población hablante de lengua indígena son Huejutla de Reyes (64, 451), Ixmiquilpan (24, 341), San Felipe Orizatlán (20, 334), Huautla (16, 656), Yahualica (16, 353), conformando estos 5 municipios el 44.41% del total de población de habla indígena del Estado.

En cinco municipios de la Huasteca (Xochiatipan, Jaltocán, Yahualica, Huautla y Atlapexco) se encuentran índices de presencia de población indígena superiores al 90% de la población total. Xochiatipan es el más significativo de todos pues el 98% de la población es parte de hogares indígenas y la totalidad de ella es hablante de náhuatl.

El 50 % de los indígenas hidalguenses pertenecientes a hogares nahuas viven en 4 municipios: Huejutla, San Felipe Orizatlán, Tlanchinol y Huautla. Por su parte, la mitad de los correspondientes a la lengua otomí habitan en 5 municipios: Ixmiquilpan, Huehuetla, San Salvador, Cardonal y Santiago de Anaya. Cabe aclarar, con relación a esto último que el otomí que se habla en estas demarcaciones corresponde a la variante del Valle del Mezquital.

El tepehua, considerado como una lengua minoritaria, se presenta en el municipio de Huehuetla como segunda lengua, congregando al 19% de la totalidad de los miembros de este grupo registrados a nivel nacional. En otros municipios, como Tulancingo y Actopan, también encontramos hogares tepehuas, pero con índices muy inferiores al caso señalado.

4. Alineación a las Políticas Públicas Estatales

a) Alineación por Objetivos

Actualización Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016			Programa Institucional de Población
Eje de Desarrollo	Objetivo Estratégico	Objetivo General	Objetivos Generales del Programa
1 Desarrollo Social para el Bienestar de nuestra Gente	1.2 Desarrollo Integral de Todos los Hidalguenses que Viven en Situación de Vulnerabilidad	1.2.5 Fortalecimiento de las Políticas en Población y Dinámica Demográfica	1. Promover y fortalecer las acciones de la política de población dirigida a ampliar las capacidades y opciones de los grupos vulnerables, con el propósito de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.
			2. Fortalecer las acciones sobre salud sexual y reproductiva, población y desarrollo, con el propósito de aprovechar el intercambio de experiencias y la movilización de recursos técnicos y financieros dirigidos a apoyar el diseño e instrumentación de programas y acciones en materia de población, a través de la cooperación internacional.
			3. Contribuir a extender y arraigar una sólida cultura demográfica y propiciar en todos los grupos y sectores de la sociedad, cambios en los valores, actitudes y los comportamientos de las personas en los ámbitos de relevancia demográfica.
			4. Avanzar hacia un auténtico Federalismo mediante una eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres niveles gubernamentales, para así lograr consolidar el proceso de descentralización e institucionalización de la Política de Población en los 84 municipios del Estado de Hidalgo.

b) Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción del Programa de Desarrollo
Objetivo General
1. Promover y fortalecer las acciones de la política de población dirigida a ampliar las capacidades y opciones de los grupos vulnerables, con el propósito de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.
Descripción Funcional e Impacto

La política de población reconoce la sinergia entre las estrategias de desarrollo social y humano y la transición demográfica, con el pleno respeto a las garantías individuales y derechos humanos de las personas en condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

Estrategias

Estrategia 1: Diseñar y promover estrategias en materia de población acordes con las acciones de desarrollo humano y social.

Línea de Acción 1. Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional en los ámbitos estatal y municipal, asimismo la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los temas de población.

Línea de Acción 2. Proponer e impulsar estrategias de focalización y acompañamiento de acciones en las zonas de mayor rezago social y demográfico.

Estrategias

Estrategia 2: Impulsar la generación de información sobre aspectos demográficos, socioeconómicos y socioculturales relativos a la vida y organización familiar y el curso de vida de sus integrantes.

Línea de Acción 1. Generar información e indicadores sobre la composición y organización familiar y sobre el curso de vida de sus integrantes.

Línea de Acción 2. Promover la elaboración de estudios sobre los diferentes factores de naturaleza económica, social, cultural y demográfica, que condicionan la dinámica familiar y la trayectoria de vida de las personas.

Estrategia 3: Promover con organismos de la sociedad civil y la academia investigaciones que propicien un desarrollo sustentable en las regiones que integran la entidad.

Línea de Acción 1. Elaborar y difundir índices a escala estatal, regional y municipal de desarrollo humano, así como carencias sociodemográficas y el fenómeno migratorio.

Línea de Acción 2. Impulsar estudios sobre las relaciones entre los fenómenos demográficos y el desarrollo social y económico preservando nuestro patrimonio cultural.

Objetivo General

- Fortalecer las acciones de salud sexual y reproductiva, población y desarrollo, con el propósito de aprovechar el intercambio de experiencias y la movilización de recursos técnicos y financieros dirigidos a apoyar el diseño e instrumentación de programas y acciones en materia de población, a través de la cooperación internacional.

Descripción Funcional e Impacto

Las acciones de cooperación internacional en materia de salud sexual y reproductiva, población y desarrollo, con enfoque intercultural y con perspectiva de género en los grupos de vulnerabilidad como son mujeres, jóvenes, niños e indígenas, han demostrado ser un instrumento de crucial importancia para contribuir a potenciar las capacidades estatales, municipales y comunitarias.

Estrategias

Estrategia 1. Contribuir a mejorar las condiciones de salud sexual y reproductiva e impulsar una vida libre de violencia a través del fortalecimiento del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos desde un enfoque intercultural y con perspectiva de género en los grupos vulnerables de la población.

Línea de Acción 1. Impulsar acciones intersectoriales e interinstitucionales para fortalecer la coordinación estatal, municipal y comunitaria.

Línea de Acción 2. Fortalecer la capacitación, información y educación a los grupos vulnerables en aspectos de salud, habilidades para la vida, violencia, salud reproductiva con enfoque intercultural y de género.

Línea de Acción 3. Promover el intercambio de experiencias con poblaciones juveniles partiendo del reconocimiento de diversidad cultural y con perspectiva de género.

Estrategia 2. Intensificar los esfuerzos de la cooperación internacional para el intercambio de tecnologías, conocimientos y experiencias en materia de salud, educación, derechos humanos y población y desarrollo.

Línea de Acción 1. Apoyar los esfuerzos que lleva a cabo la política de población mediante la cooperación técnica y financiera con el fin de acceder a conocimientos, experiencias y tecnologías relevantes.

Línea de Acción 2. Ofrecer asesoría y capacitación especializada en materia de población y desarrollo, educación, género y salud, especialmente en salud sexual y reproductiva.

Línea de Acción 3. Conformar la generación de datos y estadísticas sociodemográficas y contribuir a fortalecer un sistema de información e indicadores en la materia.

Objetivo General
3. Contribuir a extender y arraigar una más sólida cultura demográfica y propiciar en todos los grupos y sectores de la sociedad, cambios en los valores, actitudes y los comportamientos de las personas en los ámbitos de relevancia demográfica.
Descripción Funcional e Impacto
Las acciones de información, educación y comunicación en población constituyen la mejor inversión que la sociedad puede hacer para formar ciudadanos informados, libres y responsables, moldear una conciencia pública motivada, y aspirar a resolver mediante la participación social, los problemas de crecimiento y distribución territorial de la población.
Estrategias
<p>Estrategia 1: Fortalecer los mecanismos de información, educación y comunicación en población.</p> <p>Línea de Acción 1: Contribuir a ampliar y profundizar el conocimiento sobre los fenómenos poblacionales y los derechos de las personas en los ámbitos de relevancia demográfica.</p> <p>Línea de Acción 2: Diseñar y producir campañas de comunicación en población, así como materiales informativos.</p> <p>Línea de Acción 3: Realizar concursos, exposiciones, programas de radio y videos informativos dirigidos a diferentes grupos de población.</p> <p>Estrategia 2: Diseñar e instrumentar programas de capacitación en materia de información, educación y comunicación en población, llevar a cabo proyectos de investigación y seguimiento de las acciones en el fomento de la cultura demográfica.</p> <p>Línea de Acción 1: Promover y apoyar acciones de formación de recursos humanos en el ámbito de la información, la educación y la comunicación en población.</p> <p>Línea de Acción 2: Impulsar estudios sobre la dinámica de las actitudes, valores, preferencias y percepciones en los diversos temas poblacionales.</p> <p>Línea de Acción 3: Establecer estrategias de seguimiento y evaluación de las acciones de información, educación y comunicación en población, con el propósito de conocer su impacto y resultados</p> <p>Estrategia 3: Promover, concertar y coordinar acciones de información y comunicación en población con organizaciones de la sociedad civil, dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal.</p> <p>Línea de Acción 1: Contribuir a sensibilizar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno acerca de la importancia estratégica de impulsar mecanismos de información, educación y comunicación en población.</p> <p>Línea de Acción 2: Promover la coordinación interinstitucional en el diseño, producción y difusión de mensajes y contenidos de información, educación en población.</p> <p>Estrategia 4: Aprovechar las nuevas tecnologías de información para atender las necesidades de Información sociodemográfica de instituciones y sociedad en general.</p> <p>Línea de Acción 1: Enriquecer, actualizar y facilitar la consulta del <i>sitio web</i> del Consejo Estatal de Población.</p> <p>Línea de Acción 2: Difundir información sociodemográfica a través de las tecnologías de información y comunicación.</p> <p>Línea de Acción 3: Elaboración e instrumentación de un sistema de indicadores sociodemográfico para evaluar y dar seguimiento a los programas de población.</p>

Objetivo General
4. Avanzar hacia un auténtico Federalismo mediante una eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres niveles gubernamentales, para así lograr consolidar el proceso de descentralización e institucionalización de la Política de Población en los 84 municipios del estado de Hidalgo.

Descripción Funcional e Impacto
<p>El Federalismo es el medio idóneo, mediante la vigencia de los principios de inclusión y corresponsabilidad, para articular la política de población con las estrategias más amplias de desarrollo social y humano en los ámbitos estatal y municipal.</p>

Estrategias
<p>Estrategia 1. Fortalecer la coordinación intergubernamental en materia de población entre el gobierno federal y el estado e impulsar los mecanismos de coordinación y colaboración con las dependencias que forman parte del Pleno del COESPO.</p> <p>Línea de Acción 1. Definir mecanismos de trabajo para cumplir con los objetivos y compromisos contraídos por las partes en el Acuerdo de Coordinación.</p> <p>Línea de Acción 2. Promover la participación social, gubernamental y académica, en la formulación de los programas de población apropiados a las condiciones demográficas sociales y culturales en el ámbito municipal.</p> <p>Línea de Acción 3. Promover reformas al marco jurídico estatal en materia de población para profundizar en el proceso de descentralización y avanzar hacia la institucionalización de los programas y acciones de población en el ámbito estatal y municipal.</p>
<p>Estrategia 2. Fortalecer la municipalización de los programas y acciones en materia de población mediante el fortalecimiento o creación de los Consejos Municipales de Población.</p> <p>Línea de Acción 1. Diseñar modelos y estrategias de operación de los Consejos Municipales de Población acordes con las características demográficas del municipio.</p> <p>Línea de Acción 2. Diseñar bases de datos y producir indicadores sociodemográficos con la finalidad de apoyar las tareas de planeación del municipio.</p> <p>Línea de Acción 3. Promover la cooperación técnica en materia de población con los Consejos Municipales de Población priorizando en la participación social.</p>
<p>Estrategia 3. Formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, para enfrentar los nuevos desafíos demográficos acordes a la realidad social en el estado y en la región centro del país.</p> <p>Línea de Acción 1. Impulsar y coordinar investigaciones en materia de población y desarrollo en la región.</p> <p>Línea de Acción 2. Promover políticas públicas en materia de población sobre cuestiones de desarrollo metropolitano mediante la Subcomisión de la Región Centro del País.</p> <p>Línea de Acción 3. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los acuerdos de la Subcomisión de la Región Centro del País así como definir estrategias y prioridades de acción.</p>
<p>Estrategia 4. Impulsar una distribución territorial de la población más acorde con las potencialidades de desarrollo regional sustentable, así como el funcionamiento de las ciudades con capacidad de sustento para absorber los flujos migratorios.</p> <p>Línea de Acción 1. Promover la inclusión de criterios, consideraciones y previsiones de criterios demográficas en los planes y programas de desarrollo estatal y municipal.</p> <p>Línea de Acción 2. Articular y orientar a través de estudios sociodemográficos los flujos migratorios hacia las grandes aglomeraciones urbanas con desarrollo sustentable para su mayor captación.</p> <p>Línea de Acción 3. Impulsar la participación coordinada de las dependencias estatales y municipales competentes en materia de ordenación territorial sustentable.</p>

5. Alineación a los Programas Sectoriales de Orden Federal

a) Alineación por Objetivos

Con la política de población se ha buscado promover la atención de los fenómenos demográficos desde el punto de vista territorial y con el federalismo en población se propone impulsar una distribución apropiada de las

responsabilidades entre los distintos niveles de gobierno en el marco de relaciones de cooperación y mutua asistencia entre los mismos.

Programa Nacional de Población 2013-2018		Programa Institucional de Población 2011 - 2016
Ejes Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos Programa Nacional de Población	Objetivos Generales del Programa
México Incluyente 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	Aprovechar las oportunidades de desarrollo social y económico propiciadas por el cambio demográfico.	1. Promover y fortalecer las acciones de la política de población dirigida a ampliar las capacidades y opciones de los grupos vulnerables, con el propósito de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.
México Incluyente 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	Ampliar las capacidades y oportunidades a la salud y el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos para mujeres y hombres.	2. Fortalecer las acciones sobre salud sexual y reproductiva, población y desarrollo, con el propósito de aprovechar el intercambio de experiencias y la movilización de recursos técnicos y financieros dirigidos a apoyar el diseño e instrumentación de programas y acciones en materia de población, a través de la cooperación internacional.
2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud	Ampliar el desarrollo de una cultura demográfica basada en valores de prevención, participación social, tolerancia y vigencia de derechos humanos.	3. Contribuir a extender y arraigar una más sólida cultura demográfica y propiciar en todos los grupos y sectores de la sociedad, cambios en los valores, actitudes y los comportamientos de las personas en los ámbitos de relevancia demográfica.
México Incluyente 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	Impulsar el fortalecimiento de las instituciones, políticas y programas de población en los tres órdenes de gobierno.	4. Avanzar hacia un auténtico Federalismo mediante una eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres niveles gubernamentales, para así lograr consolidar el proceso de descentralización e institucionalización de la Política de Población en los 84 municipios del estado de Hidalgo.

6. Estrategias y Líneas Transversales por Entidad

La política de población está orientada a posibilitar el desarrollo de políticas sociales y económicas que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, por lo que se vincula a los 8 ejes estratégicos transversales contenidos en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016, que a continuación se mencionan.

E.T.1	Perspectiva de Género Incluir la perspectiva de género en todos los ejes y rubros del desarrollo estatal, como elemento fundamental para considerar activamente en el diseño de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno
L.A.1	Impulsar acciones para identificar y erradicar los obstáculos sociodemográficos que inhiben la participación de las mujeres en la sociedad.
L.A. 2	Apoyar las medidas dirigidas a prevenir y erradicar la violencia de género y garantizar el derecho a una vida libre de violencia hacia las mujeres.
L.A.3	Favorecer una mayor y más amplia participación de la mujer en los procesos de desarrollo económico, social, político y cultural del Estado, en condiciones de igualdad con el varón.
L.A.4	Promover una cultura basada en los valores de coparticipación, la corresponsabilidad y el respeto entre hombres y mujeres así como entre los miembros del núcleo familiar.

L.A.5	Generar condiciones de equidad en el acceso a las oportunidades educativas y los servicios de salud de las mujeres.
-------	---

E.T.2	Administración de Enfoque Regional Establecer como principio de planeación y gestión gubernamental la observancia de la perspectiva regional en los programas, proyectos y acciones que ejecuta la Administración Estatal, considerando la inclusión de criterios normativos de paridad presupuestal en la programación y asignación de los recursos públicos.
L.A.1	Impulsar el federalismo en población para que los programas en la materia logren importancia en los municipios de la entidad y brinden respuestas que se adapten a cada región y circunstancia.
L.A.2	Fomentar la descentralización de la política de población y brindar fortalecimiento a las instancias municipales de planeación en población, creando un sistema de evaluación y seguimiento de los programas en la materia.
L.A.3	Contribuir a la reducción de las desigualdades de los municipios y localidades con mayor marginación y rezago social del Estado, buscando la corresponsabilidad de la sociedad y gobierno para lograr un desarrollo humano de la población.
L.A.4	Lograr una mayor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional.
L.A.5	Promover la inclusión de criterios, consideraciones y previsiones demográficas en los programas de desarrollo urbano y regional.

E.T.3	Planeación de Políticas Públicas Establecer al interior de las dependencias, entidades paraestatales y áreas administrativas de la Administración Estatal la obligatoriedad en la aplicación de los instrumentos y procesos de planeación de políticas públicas en sus diferentes etapas y niveles de planificación y toma de decisiones.
L.A.1	Promover acciones entre las dependencias y entidades de gobierno que permitan brindar atención a las demandas que se derivan de los cambios de la dinámica demográfica.
L.A.2	Articular acciones públicas en materia de población, en las áreas del desarrollo socio-económico, distribución territorial, combate a la pobreza, la desigualdad y la protección del medio ambiente.
L.A.3	Diseñar y promover estrategias en materia de población acordes con los programas y acciones de desarrollo humano y social.
L.A.4	Fortalecer las inversiones del capital humano, para enfrentar el rezago social y demográfico y contribuir a romper el círculo de la pobreza.
L.A.5	Contribuir a la planeación demográfica del Estado, para favorecer las decisiones de las políticas públicas, para potenciar su eficiencia y eficacia.

E.T.4	Respeto a los Derechos Humanos Garantizar la observancia y cumplimiento irrestricto de los Derechos Humanos en el desempeño de todas y cada una de las funciones y actividades que corresponden administrar, ejecutar o incidir de forma directa o indirecta a la Administración Pública Estatal dentro y fuera de su espacio de trabajo.
L.A.1	Reconocer a través de la política de población, el concebir a la persona como un fin en sí mismo y que se promueva el ejercicio del derecho a decidir libre, responsable e informada sobre su conducta demográfica.
L.A.2	Garantizar la obligatoriedad de intervenir en las causas que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, desde una visión del desarrollo establecido en el respeto y promoción de los derechos humanos.
L.A.3	Impulsar el desarrollo humano para concebirse como una expansión continua de las libertades fundamentales en las esferas económica, social y cultural.
L.A.4	Fomentar a través de la política de población, el ejercicio de los derechos humanos y sexuales, desalentando prácticas discriminatorias y promoviendo la equidad de género.
L.A.5	Contribuir a la difusión de información de prácticas de previsión y planeación en los asuntos individuales y familiares.

E.T.5	Productividad y Competitividad con Beneficio Social Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la Administración Estatal para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y personas, privilegiando que el gasto se programe y ejecute con criterios de productividad y competitividad para generar el máximo impacto y beneficio en la población
L.A.1	Favorecer el aprovechamiento del bono demográfico a través de políticas públicas que permitan potenciar las oportunidades y las capacidades productivas de la población.
L.A.2	Promover el fortalecimiento de los programas y acciones institucionales para el aprovechamiento de la inversión de jóvenes competitivos en beneficio de sus municipios y comunidades.
L.A.3	Fomentar la cooperación en los ámbitos de las políticas laborales, económicas y desarrollo del capital humano, para anticipar los efectos del cambio demográfico.
L.A.4	Fortalecer los esfuerzos educativos, de información y comunicación en población, con el propósito de incrementar la calidad del capital humano y vincularlo estrechamente con el sector productivo.
L.A.5	Fomentar la realización de investigaciones multidisciplinarias sobre población y desarrollo, que permitan aprovechar la ventana de oportunidades demográficas.

E.T.6	Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico Fortalecer las políticas institucionales y los instrumentos derivados de éstas para promover el progreso económico y social sostenible de la entidad, a través de un mayor impulso y vinculación de los programas y acciones de gobierno con la educación, el conocimiento y el desarrollo tecnológico.
L.A.1	Proporcionar la difusión y posición de una sólida cultura demográfica mediante procesos educativos, de información y comunicación en población.
L.A.2	Fortalecer los esfuerzos educativos y de comunicación en población para proporcionar orientación, conocimientos y herramientas útiles, con el fin de promover en ellas la toma de decisiones libres, informadas y responsables en el plano de las tendencias demográficas.
L.A.3	Impulsar acciones de información y comunicación en población, acordes a la heterogeneidad social y los rezagos socios demográficos de la población hidalguense.

L.A.4	Diversificar las estrategias y potenciar el alcance de los acciones en materia de población a través de desarrollo tecnológico.
L.A.5	Impulsar la coordinación entre las instituciones educativas y sociales para conjuntar estrategias que enmarcan la política de población en la entidad, dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes, incorporando las tecnologías de información y comunicación.

E.T.7 Beneficios para que tú avances Asegurar el acceso de la población a los satisfactores básicos; alimentación, salud, educación, vivienda, medio ambiente, información, recreación y cultura, vestido, calzado y cuidado personal, transporte público, comunicaciones, acceso a los servicios públicos y empleo, que mejoren la calidad de vida de la población en forma corresponsable con la sociedad y los participantes de estos beneficios. Propósitos y evaluación de Impacto.	
L.A.1	Fortalecer los esfuerzos de la política de población para garantizar el bienestar social e individual, y asegurar que las tendencias demográficas estén alineadas con las expectativas de desarrollo social y económico.
L.A.2	Impulsar acciones de investigación, diseño e instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo social a través de las herramientas que proporciona la planeación demográfica.
L.A.3	Involucrar a la sociedad y gobierno promoviendo el bienestar y la calidad de vida de los hidalguenses a través de los instrumentos que proporciona la planeación demográfica local.
L.A.4	Conducir una distribución territorial de la población más acorde con las potencialidades del desarrollo sostenible de las diferentes regiones del Estado.
L.A.5	Promover acciones a través de la política de población con las diversas dependencias que operan programas sociales, con enfoque municipalista generando la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.

E.T.8 Medio Ambiente y Sustentabilidad Impulsar y orientar un crecimiento incluyente y sustentable que preserve el patrimonio natural y al mismo tiempo genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, estableciendo criterios y acciones específicas en los programas, procesos e instrumentos que lleva a cabo la Administración Estatal.	
L.A.1	Contribuir a través de la política de población a reducir los desequilibrios territoriales, mediante su articulación con las estrategias de desarrollo urbano-regional y de ordenamiento territorial sustentable.
L.A.2	Impulsar estrategias que permitan controlar el deterioro ambiental en las ciudades y municipios del estado.
L.A.3	Promover a través de las políticas de población, el desarrollo social y humano, para concientizar sobre bienestar y medio ambiente en armonía con la naturaleza.
L.A.4	Fomentar la participación de los tres órdenes de gobierno e impulsar acciones interinstitucionales e intergubernamentales dirigidas a avanzar en los planes de ordenación sustentable territorial.
L.A.5	Impulsar a través de las estrategias de población una educación ambiental para coadyuvar a la protección del medio ambiente en el Estado.

7. Indicadores Estratégicos

OBJETIVO	INDICADOR ESTRATÉGICO
-----------------	------------------------------

1. Promover y fortalecer las acciones de la política de población dirigida a ampliar las capacidades y opciones de los grupos vulnerables, con el propósito de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.	1. Porcentaje de instancias de planeación del ejecutivo que incluyen los enfoques poblacionales en su planeación estratégica.
2. Fortalecer las acciones sobre salud sexual y reproductiva, población y desarrollo, con el propósito de aprovechar el intercambio de experiencias y la movilización de recursos técnicos y financieros dirigidos a apoyar el diseño e instrumentación de programas y acciones en materia de población, a través de la cooperación internacional.	2. Porcentaje de mujeres en edad fértil unidas que usa algún método anticonceptivo

OBJETIVO	INDICADOR ESTRATÉGICO
3. Contribuir a extender y arraigar una sólida cultura demográfica y propiciar en todos los grupos y sectores de la sociedad, cambios en los valores, actitudes y los comportamientos de las personas en los ámbitos de relevancia demográfica.	3. Implementar acciones en materia de comunicación e información en población
4. Avanzar hacia un auténtico Federalismo mediante una eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres niveles gubernamentales, para así lograr consolidar el proceso de descentralización e institucionalización de la Política de Población en los 84 municipios del Estado de Hidalgo.	4. Impulsar la política de población del Estado de Hidalgo

a) Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos

FICHA DEL INDICADOR 1	
Elementos	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de instancias de planeación del ejecutivo que incluyen los enfoques poblacionales en su planeación estratégica.
Objetivo General del indicador	Incluir el Enfoque poblacional en la Planeación estratégica de Instancias gubernamentales
Fórmula de Cálculo y Definición de variables	$\text{PIPEIEPPE} = (\text{NIPEIEPPE} / \text{TIPE}) * 100$ PIPEIEPPE, Porcentaje de Instancias de Planeación del Ejecutivo que Incluyen los Enfoques Poblacionales en su Planeación Estratégica. NIPEIEPPE, Número de Instancias de Planeación del Ejecutivo que Incluyen los Enfoques Poblacionales en su Planeación Estratégica. TIPE, Total de Instancias de Planeación del Ejecutivo.
Periodicidad	Sexenal
Fuente	Registros administrativos e Informe de Gobierno
Referencias adicionales	Consejo Estatal de Población
Línea base 2011-2014	Meta 2016
SD	80% de las instancias de planeación del ejecutivo incorporen el enfoque poblacional en su planeación estratégica

FICHA TECNICA INDICADOR 2	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de mujeres en edad fértil unidas que usa algún método anticonceptivo

Descripción del Indicador	Propiciar la prevalencia y uso de métodos anticonceptivo entre las mujeres en edad fértil unidas
Objetivo General	Fortalecer las acciones de cooperación internacional sobre salud sexual y reproductiva, población y desarrollo, con el propósito de aprovechar el intercambio de experiencias y la movilización de recursos técnicos y financieros dirigidos a apoyar el diseño e instrumentación de programas y acciones en materia de población.
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$PMEFUUMA = (MEFUUMA / TMEFU) * 100$ PMEFUUMA= Porcentaje de mujeres en edad fértil que usan algún método anticonceptivo MEFUUMA= Mujeres en edad fértil unidas que usan métodos anticonceptivos TMEFU= Total de mujeres en edad fértil unidas
Periodicidad	Sexenal
Fuente	SSAH, SSA, INEGI, CONAPO
Referencias Adicionales	ST COESPO
Línea Base	
Meta	
En 2009 el 70.7% de mujeres en edad fértil unidas usaban algún método anticonceptivo	Para el 2016 5% mas

Anexo indicador: Porcentaje de mujeres en edad fértil unidas que usan algún método anticonceptivo

Se cuenta con el antecedente del año 2009 que el 70.7% de las mujeres en edad fértil unidas usaban algún método anticonceptivo, para el 2016 se pretende aumentar el uso de estos métodos anticonceptivos en un 5%, con esto lograr que haya menos embarazos no planeados y/o no deseados, así como menos enfermedades de transmisión sexual, incrementando una mejor calidad de vida.

Se lograra con el trabajo coordinado con la Secretaría de Salud y la difusión de información en materia de salud sexual y reproductiva.

FICHA TÉCNICA INDICADOR 3	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Implementar acciones en materia de comunicación e información en población
Descripción del Indicador	Porcentaje de acciones implementadas en materia de comunicación e información en población
Objetivo General	Contribuir a extender y arraigar una más sólida cultura demográfica y propiciar en todos los grupos y sectores de la sociedad, cambios en los valores, actitudes y los comportamientos de las personas en los ámbitos de relevancia demográfica.
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$IAMCIP = ((NAIMCIPAR - NAIMCIPAB) / NAIMCIPAI) * 100$ IAMCIP= Implementar acciones en materia de comunicación e información en población NAIMCIPAR= Número de acciones implementadas en materia de comunicación e información en población del año a reportar NAIMCIPAB= Número de acciones implementadas en materia de comunicación e información en población del año base NAIMCIPAI= Número de acciones implementadas en materia de comunicación e información en población del año inicial
Periodicidad	Triannual
Fuente	ST COESPO
Referencias Adicionales	ST COESPO
Línea Base	
Meta	
En el 2013 se llevaron a cabo 1145 acciones	Para el 2016 5% mas

Anexo Indicador

En el 2013 se llevaron a cabo 1145 acciones en total, se pretende aumentar esta cifra en un 5%, dando como total 1202 acciones para el 2016, con este dato se lograra que la cultura demográfica en la población del Estado de Hidalgo quede asentada en un mayor porcentaje de gente.

FICHA TECNICA INDICADOR 4	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Impulso a la descentralización de la política de población en Hidalgo.
Descripción del Indicador	Impulsar e incorporar la temática poblacional a través de sus planes y programas de desarrollo de las dependencias que integran el COESPO y los municipios del estado de Hidalgo.
Objetivo General	Avanzar hacia un auténtico Federalismo mediante una eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres niveles gubernamentales, para así lograr consolidar el proceso de descentralización e institucionalización de la Política de Población en los 84 municipios del estado de Hidalgo.

Elementos	Características
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$IPP = (NIyMICICDIP / TIyMIC) * 100$ IPP=Impulsar la política de población en el estado de Hidalgo NIyMICICDIP=Número de Instituciones y municipios integrantes del COESPO que incluyen criterios demográficos en sus instrumentos de planeación TIyMIC=Total de instituciones y municipios que integran el COESPO
Periodicidad	Quinquenal
Fuente	ST COESPO
Referencias Adicionales	ST COESPO
Línea Base	Meta
60.2%	80.6%

Anexo indicador: Impulsar la política de población del Estado de Hidalgo

En el 2011 de las 9 Secretarías que integran el COESPO y los 84 municipios de la entidad, 56 del total de estas instancias habían implementado los criterios demográficos en sus instrumentos de planeación.

Para el 2016 se implementarán los criterios demográficos en los instrumentos de planeación de 75 dependencias y municipios que integran el COESPO, dando como resultado el 80.6%.

8. Referencias generales

a) Evaluación y Seguimiento

Una de las prioridades para el cumplimiento de los objetivos, estrategias e indicadores estratégicos es dar seguimiento continuo y permanente a las acciones en esta materia. La evaluación sistemática del Programa Estatal de Población 2011 – 2016 responde a los siguientes propósitos:

1. Se establecerán elementos de seguimiento para las actividades instrumentadas por las dependencias e instituciones que integran el COESPO para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias e indicadores estratégicos del programa.
2. Se valoraran los avances, resultados e impactos de las acciones desplegadas.
3. Se identificarán los obstáculos y problemas emergentes a los que se pudieran enfrentar los programas, y en su caso, se adecuarán las acciones institucionales para realizar el cumplimiento satisfactorio de los mismos.
4. Se llevara a cabo el rendimiento de cuentas y transparencia ante la sociedad sobre los resultados obtenidos, las acciones instrumentadas y los recursos utilizados.

El volumen, estructura y distribución territorial de la población, así como las variables que determinan la dinámica demográfica constituyen dimensiones que se interrelacionan en forma compleja con los procesos de desarrollo económico, social y humano.

La evaluación permitirá verificar la posibilidad y eficacia de los objetivos, estrategias e indicadores estratégicos planteados, por otra parte, como herramienta, hará posible la adecuación permanente de métodos de trabajo y su adecuación necesaria para el cumplimiento del Programa Estatal de Población 2011 - 2016, de esta manera

al proceso de evaluación se le conferirá un destacado lugar, y gran importancia en la planeación demográfica y la visión general de la política de población en el Estado.

b) Recursos y Responsables de Ejecución

Los recursos son asignados por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Secretaría de Finanzas y Administración, en virtud a sus normativas nos encontramos establecidos en el Eje Temático: 3- Desarrollo ordenado y sustentable, Sub Eje: 2- Desarrollo Metropolitano, Objetivo: 122- Movilidad Urbana Sustentable, Estrategia: 12- Mejorar la coordinación entre la Federación, Estados y Municipios y cuidar la oportuna integración de las Agendas Metropolitanas que incorporan los temas estratégicos más sensibles para la atención del Fenómeno de Metropolitización, Programa: 12- Secretaría de Gobierno, Sub Programa: 8- Población y Dinámica Demográfica, Ramo: 07- Gobierno, Sector: 70- No Clasificable, Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la cultura demográfica en la Población Hidalguense a través de la producción de un programa de radio, la elaboración de boletines, el diseño de campañas de información y la planeación del concurso de dibujo.

Por esta razón, el logro de los objetivos a través de sus indicadores estarán sujetos a los recursos que así sean asignados a este órgano.

La ejecución del presente Programa Estatal de Población se llevara a cabo a través de la Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Población en sus áreas correspondientes así como la participación del pleno que lo conforma, que a continuación se hacen mención:

Secretaría de Gobierno
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano
Secretaría de Desarrollo Económico
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental
Secretaría de Salud
Secretaría de Educación Pública

De igual manera se requerirá la participación de un representante de los Consejos Municipales de Población de la entidad, así como del trabajo coordinado con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), los Consejos de Población de las Entidades Federativas, con énfasis en los que pertenecen a la Región Centro del País y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), así como otras agencias internacionales.

c) Transparencia

Es primordial para esta administración hacer público los programas y los avances que se vayan generando para que todo interesado pueda acceder a ella, por esa razón y en virtud a esa disposición esta información estará disponible para su consulta en la página internet www.hidalgo.gob.mx en el apartado "Transparencia" así como en el portal web de este organismo poblacion.hidalgo.gob.mx.

d) Autorización y Rúbrica

Con mi rúbrica en el presente documento autorizo su publicación y difusión en los términos que fija la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

"El que Rubrica"

Lic. Fernando Quetzalcoatl Moctezuma Pereda
Secretario de Gobierno



Este documento se formuló de acuerdo a la normatividad fijada por la Ley General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en correspondencia a los criterios establecidos por los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo 2011-2016

Validó y Publicó el correspondiente programa:

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano
Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo
Dirección General de Planeación y Prospectiva



Actualización del Programa
Institucional de Radio y
Televisión de Hidalgo
2011-2016

Contenido

1. Presentación

2. Introducción y fundamentación

- a) Marco Normativo
- b) Propuesta General del Programa
- c) Objetivo General
- d) Composición y estructura programática
- e) Misión y Visión

3. Diagnóstico general

4. Alineación a las políticas públicas

- a) Alineación por objetivos
- b) Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

5. Alineación a los Programas Sectoriales de Orden Federal

- a) Alineación por Objetivos

6. Estrategias y Líneas Transversales por Sector o Entidad

7. Indicadores Estratégicos

- a) Fichas técnicas de Indicadores Estratégicos

8. Referencias Generales

- a) Evaluación y Seguimiento
- b) Recursos y responsables de Ejecución
- c) Transparencia
- d) Autorización y Rúbrica del Programa Estatal de Desarrollo

1. Presentación

Radio y Televisión de Hidalgo es un Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Gobierno, integrado por una cadena de televisión y una red de radio la cual produce y transmite programas de contenido informativo, educativo, cultural y social, ambos medios de comunicación son cadenas que cubren al Estado en su totalidad, bajo los formatos de "Hidalgo Radio" la cual cuenta con una red Estatal de nueve emisoras en los Municipios de Pachuca, Actopan, Huejutla, Huichapan, Ixmiquilpan, Jacala, San Bartolo, Tlanchinol, Tula y una repetidora en Apan.

Su razón de ser es promover la orientación, información y beneficio social a las distintas comunidades del Estado de Hidalgo; considerando que la Sociedad moderna hace uso de las nuevas tecnologías de comunicación y por lo tanto requiere cada vez más de obtener información de manera rápida y oportuna que les permita conocer los hechos y circunstancias que afectan positiva o negativamente su entorno; es por ello que para Radio y televisión de Hidalgo es un reto actualizarse no sólo en el recurso tecnológico sino también en la constante capacitación de las y los servidores públicos, siempre con el compromiso de ser veraces y oportunos.

La Radio y la Televisión tienen una gran variedad de aplicaciones, tanto en los aspectos culturales, educativos, Sociales, como en la Industria, en los negocios, en la ciencia y la tecnología, influyen en la forma de actuar o de pensar del individuo, logran modificar la forma en que las mujeres y los hombres conocen y comprenden la realidad que les rodea. En la actualidad existen más de trescientos canales de televisión y los grupos Radiofónicos en Hidalgo son aproximadamente nueve, con una audiencia, según número de aparatos por persona de más de doscientos millones de personas.

Lo anterior denota la importancia y el alcance que el papel de la Radio y la televisión juega hoy en día en el mundo y a nivel local, por ello los Gobiernos Federal y Estatal han marcado metas para su atención, congruente a ello se realizó la alineación estratégica con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 lo cual se hizo con la premisa de jerarquizar las necesidades de la población para que cada objetivo, estrategia, línea de acción, etc. sean congruentes y significativos para la población.

El Programa Institucional de Radio y Televisión de Hidalgo será la directriz que marque el rumbo en la toma de decisiones, constituyéndose como un instrumento rector no sólo de planeación si no de ejecución de recursos para lograr la misión y la visión planteada por la actual administración.

Con la convicción de lograr lo propuesto es necesaria la participación invaluable del talento humano que labora en la Dirección General de Radio y televisión de Hidalgo y de la Sociedad Civil.

2. Introducción y fundamentación

Se pretende lograr una estructura financiera con un enfoque de autosuficiencia y sustentabilidad que conlleve a la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos, así como también modernizar la infraestructura, equipos técnicos y contar con un Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los bienes muebles e inmuebles que permita la generación y transmisión de nuevos programas en Radio y Televisión de calidad e interés para la sociedad hidalguense, dando como resultado el posicionamiento de la imagen institucional bajo las vertientes de credibilidad y confianza para lograr despertar en la población objetivo un sentido de pertenencia.

Del mismo modo Radio y Televisión de Hidalgo se plantea como propósito fundamental el cumplimiento de las atribuciones que le confiere el decreto de creación, la aplicación de una reingeniería organizacional que conlleve a la reorientación de la vocación de servicio así como a la profesionalización del capital humano que integra Radio y Televisión de Hidalgo.

Lo anterior parte de un análisis de marco legal y un diagnóstico, posteriormente se diseñó el programa bajo el esquema de la planeación estratégica es por ello que la existencia de indicadores nos responderá ¿Cuánto avanzamos? y al mismo tiempo ¿Qué falta por hacer?.

a) Marco Normativo

El proceso de planeación de la Administración Pública Estatal tiene su fundamento en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Sección IV Artículos 82 al 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en donde se establece la rectoría del Estado en materia de desarrollo nacional y estatal, para fomentar el crecimiento económico, una distribución de la riqueza más justa, e impulsar el ejercicio de la libertad y dignidad de la sociedad.

En los referidos mandatos que señala la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y estatal, a partir del cual se determinarán los objetivos de la planeación. La planeación se sustentará en procesos de consulta amplios, que permitirán la participación de los diversos sectores de la sociedad.

En este sentido, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo establece las disposiciones a partir de las cuales se llevarán a cabo las actividades de planeación. De acuerdo al Artículo 26 de esta Ley, al inicio de cada administración se debe elaborar el Plan Estatal de Desarrollo que constituye la base para el ejercicio de planeación sexenal, del cual se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que determinarán las prioridades estatales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 aprobado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 7 de julio de 2011, y su Actualización en marzo de 2014, en los que se establecen las políticas, ejes, objetivos y estrategias de la administración estatal.

La definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Institucional de Radio y televisión de Hidalgo tiene como referente las leyes generales y estatales del sector:

Leyes Federales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Ley de Firma Electrónica Avanzada
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
Ley de Planeación
Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
Ley Federal de Archivos
Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Ley Federal de Protección de datos Personales en Posesión de los Particulares
Ley Federal de Radio y Televisión
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Leyes Estatales

Constitución Política del Estado de Hidalgo
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo
Ley de Archivos del Estado de Hidalgo
Ley de Bienes del Estado de Hidalgo
Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo
Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del Año 2014
Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados para el Estado de Hidalgo.
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo
Ley que crea al Canal de Televisión del Gobierno del Estado de Hidalgo.
Ley que crea El Sistema Estatal de Archivos para el Estado de Hidalgo.
Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.

Reglamentos

Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo
Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo
Reglamento de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo
Reglamento Interior de los Subcomités Sectoriales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo
Reglamento Interior de Radio y Televisión de Hidalgo
Reglamento Interior del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Hidalgo
Reglamento para el uso y aprovechamiento de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Poder Ejecutivo

Decretos

Decreto Gubernamental mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Radio y Televisión de Hidalgo
Todas ellas tienen como propósito fundamental determinar funciones y competencias, organizar el quehacer público del Sector cumpliendo con justicia, equidad y transparencia cada uno de sus artículos y disposiciones legales.

b) Propuesta General del Programa

Radio y Televisión de Hidalgo se plantea como propósito el cumplimiento de las atribuciones que le confiere el decreto de creación, la aplicación de una reingeniería organizacional que conlleve a la orientación de la vocación de servicio así como a la profesionalización de capital humano que integra Radio y Televisión de Hidalgo.

Por otro lado se pretende lograr una estructura financiera con un enfoque de autosuficiencia y sustentabilidad que conlleve a la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos. Así como también la modernización de la infraestructura, equipos técnicos y contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles que permita la generación y transmisión de nuevos programas en radio y televisión de calidad e interés para la sociedad hidalguense dando como resultado el posicionamiento de la imagen institucional bajo las vertientes de credibilidad y confianza así como lograr despertar en la población objetivo un sentido de pertenencia.

Es así como enriquecemos con una adecuada difusión por radio o televisión los temas culturales, educativos, noticiosos, deportivos, de entretenimiento, infantiles y político-sociales, presentándolos de acuerdo a las necesidades e intereses de la población, de igual forma se pretende fortalecer la identidad como hidalguenses y promover su participación.

El programa de Radio Televisión de Hidalgo plantea un objetivo general que vuelve operativos a los Objetivos en la materia del Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo.

c) Objetivo General

Objetivo 1. Fortalecer los mecanismos de comunicación social para contribuir a la construcción de la Identidad Nacional y la formación de la conciencia crítica del individuo mediante la difusión del arte, la cultura, la ciencia, tecnología, salud, medio ambiente, política, educación y turismo.

d) Composición y estructura programática

Composición y Estructura Programática	
Objetivo General	Programa Presupuestario
<p>Objetivo 1. Fortalecer los mecanismos de comunicación social para contribuir a la construcción de la Identidad Nacional y la formación de la conciencia crítica del individuo mediante la difusión del arte, la cultura, la ciencia, tecnología, salud, medio ambiente, política, educación y turismo.</p>	<p>SP1: 5.1 Democracia y Participación Social</p>

e) Misión y Visión

Misión

Ser un instrumento de planeación que guíe las estrategias en las comunicaciones gubernamentales de radio y televisión, con mayor cobertura, promoviendo la orientación, información y beneficio social a las distintas comunidades del Estado de Hidalgo conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2016 y su propio decreto.

Visión

Transmitir contenidos de interés y beneficio social a través de las señales de radio y televisión de alta calidad, con profesionalismo, veracidad, oportunidad, honradez y pasión, contribuyendo así al desarrollo humano

3. Diagnóstico general

Radio y Televisión de Hidalgo cuenta con 265 servidores públicos, los cuales en conjunto hacen posible el cumplimiento de la razón de ser del Organismo, con la señal de Radio y Televisión de Hidalgo (RTVH) se ofrece una cobertura a toda la entidad a través de sus seis repetidoras de televisión y nueve de radio, en diez frecuencias. La transmisión cuenta con programación de calidad y variada en contenido, enfocada en la información, la educación, la cultura, el deporte, la ciencia y tecnología.

Uno de los acciones de mayor importancia para el sistema fue la correspondiente a la modernización de la sede de Radio y Televisión de Hidalgo, la cual tenía 28 años sin una mejora relevante, hoy las instalaciones representan

para el personal un espacio digno y decoroso para la realización de sus tareas cotidianas. No solo se renovó el inmueble sino también se dotó de equipo tecnológico en el master, islas de edición, cabina de producción, noticias y en el foro de televisión.

Otro aspecto de vanguardia, lo ha sido la construcción del moderno y funcional auditorio Ignacio López Rayón, con un aforo para 70 personas, el cual permite ponerse a la vanguardia en enlaces de telecomunicaciones con otras televisoras en México y el mundo.

Se dotó de un nuevo parque vehicular, el cual consta de dos camionetas, cuatro autos sedan y una nueva unidad móvil. Lo cual permite mantener la presencia de la señal de RTVH. Ha continuado con la implementación de acciones enfocadas a reforzar la imagen institucional de Radio y Televisión de Hidalgo, entre ellas, la introducción de la señal a los sistemas de cable. Con la reciente entrega de receptores satelitales en HD a 45 sistemas de tv cable en la entidad, se mejora considerablemente la calidad de la señal en audio y video. Asimismo, a Hidalgo Radio se le dotó con 11 receptores satelitales, lo cual permitirá también recibir la señal en HD.

La programación de Radio y Televisión de Hidalgo, se encuentra disponible en cualquier parte del mundo vía Internet, ingresando a la página www.radioytelevisiondehidalgo.com, la cual permite acceder a los programas en vivo a través de la opción de televisión y radio en línea.

Actualmente, las producciones televisivas incluyen programas de diversos géneros, como documentales, informativos, educativos, infantiles, culturales, de revista, de entrevista, turísticos, de salud, para jóvenes y deportivos, entre otros.

Los programas de deportes han logrado posicionarse en la preferencia de los televidentes que gustan de estar informados de todo lo relacionado al deporte amateur. Y con el objetivo de difundir la práctica deportiva en el Estado, se reincorporó en la programación, la transmisión de los partidos de la primera división nacional del fútbol mexicano del Club Pachuca.

Cabe resaltar el convenio con “América Móvil” para la transmisión que se llevó a efecto de los “Juegos Olímpicos de invierno SOCHI 2014” y los “Juegos Olímpicos de verano de la Juventud Nanjing 2014”. La presencia de Radio y Televisión de Hidalgo en el país y en la unión americana se ha reforzado gracias a los convenios de colaboración con “Mexicanal”, “México Tv” y “Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México A.C”.

Radio

El Sistema de Hidalgo Radio goza de un gran reconocimiento entre la población que día a día que lo sintoniza, otorgando así su preferencia. Se han construido fuertes lazos con la ciudadanía, gracias a su programación y cobertura. La regionalización de su programación, coadyuva en la comunicación entre gobierno y ciudadanos.

Hidalgo Radio suma a través de sus nueve estaciones: Pachuca 98.1 FM, Actopan 91.7 FM, Ixmiquilpan 96.5 FM, Tula 89.3 FM, Huejutla 1010 AM, Huichapan 1510 AM, Jacala 1300 AM, Tlanchinol 1470 AM y San Bartolo Tutotepec 1140 AM, más de 500 diferentes programas a la semana de diversos géneros, que van de informativos hasta musicales. Muchos de ellos en Náhuatl, Otomí y Hñahñú.

De igual forma, se llevan a cabo trabajos de infraestructura para que la emisora XHUPA 106.9 FM, ubicada en Tepeapulco y con señal dirigida al municipio de Apan, se convierta en estación radiofónica con programación propia ya que actualmente funciona como repetidora de la estación de Pachuca, 98.1 FM. Con ello, se integrará una nueva estación a la red estatal de Hidalgo Radio.

La reestructuración de la barra programática se da de forma constante, y está es acorde a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016, el cual cumple con los objetivos de: Fortalecer la identidad hidalguense local y regional a través de la difusión del conocimiento y aprecio de nuestro patrimonio histórico, artístico y cultural; Difundir la riqueza artística, cultural, histórica, deportiva y turística, así como informar a la población hidalguense sobre los acontecimientos relevantes en el estado, utilizando como medio; la radio y televisión local; y, Promover el acceso universal a la cultura. Las 10 frecuencias de radio, cuentan con el refrendo para los próximos cinco años, otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Hidalgo Radio, inmerso también en la dinámica de transmitir valores a través de su programación, ha impulsado a través de la radionovela “La espera de Ofelia” el fomento la unidad familiar, al exponer los riesgos de la

migración, promover la motivación personal, impulsar la educación a efecto de disminuir el analfabetismo y favorecer la equidad de género. En el mismo sentido, se sumó también a la barra programática la radionovela “Mucho Corazón”, la cual fue adaptada para radio de la versión original de televisión.

Promoción del Estado

El estado de Hidalgo es rico en cultura, recursos naturales, historia, infraestructura, sitios turísticos, gastronomía, artesanías, flora y fauna, por lo que su difusión en los medios de comunicación, es un factor fundamental para su promoción.

Radio y Televisión de Hidalgo ha generado varios programas en este contexto, los cuales se encuentran al aire, tanto en radio como en televisión; incluyendo espacios en la barra de noticieros, con la finalidad de dar promoción y difusión a los lugares, las costumbres y tradiciones de los hidalguenses.

Se dio inicio a una intensa campaña de fomento denominada: “El color de Hidalgo, a través de sus municipios”, para dar a conocer el patrimonio natural y turístico de cada una de las regiones, además de difundir la historia, costumbres y tradiciones. El ejercicio consiste en abrir un espacio a cada uno de los 84 municipios del estado en la sala de exposiciones temporales, en 15 días cuentan con un foro promocionar al ayuntamiento.

En el mismo contexto, se transmiten por televisión los programas: Naturalmente Ruterros, Culturarte, Cuna de la Charrería, Como está la mañana y 11 Especiales Regionales, donde se destaca la historia, vocación económica, atractivos turísticos, gastronomía y cultura de cada uno de los municipios. En lo referente a radio, destacan: Manos Hidalguenses, Maravillas de Hidalgo, Real de Minas, Mester de Juglaría, Toderero, Rayuela Diario, Humano Idea, Hidalgo Charro y Con gusto le canto a Hidalgo.

Alianzas

Actualmente, se tienen convenios de colaboración e intercambio en materia de televisión y radio con la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México A.C, Televisión Educativa, BBC Londres, Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, Canal del Congreso, Edusat, Canal 22, Canal 11, Sistema Chiapaneco de Radio y Televisión, Radio Zacatecas, América Móvil, Claro Sports, Deutsche Welle, Mexicanal y México TV, siendo importante resaltar que con esta última televisora, Radio y Televisión de Hidalgo puede verse en los 50 estados de la unión americana y Washington D.C., con el noticiero 24/7 y sumándose a este, los programas: Cuna de la Charrería y Tuzoccer.

RTVH es uno de los medios informativos y de entretenimiento con mayor aceptación a nivel estatal, ya que cuenta con programas de interés para la sociedad y una cobertura noticiosa de calidad, comprometida con satisfacer la necesidad de información, entretenimiento y cultura. Bajo este contexto, se creó el noticiero matutino 24.7 noticias con una sección de entrevistas y debate, con un formato acorde a las tendencias internacionales en el ramo de la información.

Radio y Televisión de Hidalgo acorde al compromiso de Gobierno del Estado para promover la justicia, la equidad, la igualdad de género e impulsar la creación de conciencia para la participación de las mujeres en temas públicos. Ha logrado avances significativos y sustanciales, en cada una de sus producciones, promoviendo y dando difusión a los mismos.

Se han reforzado las producciones y la transmisión de programas especiales que orientan en temas sensibles para la sociedad como el bullying, la trata de personas y la salud. RTVH busca proporcionar un foro a los jóvenes para que puedan verter temas de ciencia y tecnología o expresarse a través de la música.

4. Alineación a las políticas públicas

a) Alineación por objetivos

ALINEACIÓN POR OBJETIVOS				
Actualización Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016			Programa Estatal de Desarrollo	Programa Institucional
Ejes de Desarrollo	Objetivo Estratégico	Objetivo General	Objetivo General	Objetivos Generales
5. Gobierno moderno, eficiente y municipalista	Fortalecer la democracia participativa, mediante el fomento de la corresponsabilidad ciudadana en el diseño, implementación y evolución de las políticas públicas, así como el seguimiento a la gestión gubernamental y su impacto en el desarrollo estatal.	5.1.1 Impulso a la participación, corresponsabilidad e interacciones sociales.		
1. Desarrollo social para el bienestar de la gente	Promover el desarrollo cultural de los hidalguenses, a través de la implementación de políticas públicas integrales, formuladas con criterios de reconocimiento a la diversidad y riqueza multicultural y pluriétnica presente en las diferentes regiones de la entidad, contribuyendo a fortalecer la identidad y aprecio por el patrimonio histórico, artístico y cultural, alentando las potencialidades creativas de los artistas locales, así como el cultivo y la enseñanza de las disciplinas artísticas.	1.7.1 Acceso universal a la cultura. 1.7.2 Promover integralmente la cultura, el arte y el patrimonio artístico e histórico. 1.7.3 Promover las diferentes disciplinas artísticas. 1.7.4 Fortalecer las capacidades creativas. 1.7.5 Fomento a nuevas tendencias de vanguardias artísticas y culturales. 1.7.7 Vincular rutas culturales y turísticas.	4. Fortalecer los mecanismos de comunicación y difusión social de los valores democráticos y cívicos, así como de la cultura, para darlos a conocer a la población hidalguense.	Objetivo 1. Fortalecer los mecanismos de comunicación social para contribuir a la construcción de la Identidad Nacional y la formación de la conciencia crítica del individuo mediante la difusión del arte, la cultura, la ciencia, tecnología, salud, medio ambiente, política, educación y turismo.

a) Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo General
Fortalecer los mecanismos de comunicación social para contribuir a la construcción de la Identidad Nacional y la formación de la conciencia crítica del individuo mediante la difusión del arte, la cultura, la ciencia, tecnología, salud, medio ambiente, política, educación y turismo.
Descripción Funcional e Impacto
Con la correcta instrumentación de mecanismos de comunicación, diálogo y el establecimiento de los criterios para el análisis cuantitativo y cualitativo de la percepción pública de las acciones y obras de Gobierno, fortalecerá la capacidad de éste para solventar las demandas sociales.

Estrategias
<p>Estrategia 1 Contribuir a que la población hidalguense tenga mayor acceso a los contenidos de Radio y Televisión de Hidalgo, con un servicio efectivo y de calidad.</p> <p>Línea de acción 1 Llevar a cabo un proceso de reingeniería organizacional del Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo: cambiando desde los principios en los cuales se basa la organización del trabajo hasta las herramientas para la ejecución de las tareas, pasando por la preparación de los empleados para este cambio, con un enfoque basado en el ciudadano.</p> <p>Estrategia 2 Difundir los avances de la ciencia, tecnología, salud, medio ambiente, educación, turismo y, en general, arte y cultura regional, nacional y Universal que permitan la plena integración las mujeres y hombres Hidalguenses al Desarrollo Estatal y la superación de la población en su conjunto.</p> <p>Línea de acción 2 Planear y ejecutar el cambio tecnológico de Radio y Televisión de Hidalgo, de analógico a digital, bajo el estándar ATSC (Comité de Sistemas de Televisión Avanzados, siglas en inglés; Adquisición y aprovechamiento de nuevas tecnologías de comunicación para cambiar al formato HD, Migración a la alta tecnología.</p> <p>Línea de Acción 3 Renovación de la programación cultural, educativa, noticiera, deportiva, de entretenimiento, infantil y política acorde a las tendencias actuales y el gusto e interés del público.</p> <p>Línea de acción 4 Realizar sondeos entre la población hidalguense a través de encuestas de opinión para conocer sus intereses.</p>

5. Alineación a los Programas Sectoriales de Orden Federal

a) Alineación por Objetivos

ALINEACIÓN POR OBJETIVOS		
Eje del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Objetivo General del Programa Sectorial Nacional	Objetivo General del Programa Institucional
<p>Eje 1. México en Paz:</p> <p>1.1.5. Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado.</p>	<p>1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática:</p> <p>1.7. Proporcionar servicios de comunicación y divulgación confiables y de calidad a la Administración Pública Federal.</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de comunicación social para contribuir a la construcción de la Identidad Nacional y la formación de la conciencia crítica del individuo mediante la difusión del arte, la cultura, la ciencia, tecnología, salud, medio ambiente, política, educación y turismo.</p>

6. Estrategias y Líneas Transversales por Sector o Entidad

Estrategia transversales (Plan Estatal de Desarrollo)	Líneas de acción (L.A.) de Radio y Televisión de Hidalgo
E.T.1 Perspectiva de género	L.A. Incluir campañas que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres así como mensajes contra la violencia de género, apoyando a instituciones públicas o privadas que persigan éste fin.
E.T.4 Respeto a los Derechos Humanos	L.A. Incluir mensajes que generen una cultura de la legalidad y del respeto a los derechos humanos apoyando la labor de la Organización de las Naciones Unidas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos de Hidalgo y ONG.
E.T.6 Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico	L.A. Difundir programas de televisión y radio de contenido educativo, cultural y científico.
E.T.7 Beneficios para que tu avances	L.A. Dar a conocer a la población hidalguense de Programas y Servicios públicos a los cuales puedan acceder.
E.T.8 Medio Ambiente y Sustentabilidad	L.A.1 Generar conciencia a través de contenidos adecuados del cuidado del medio ambiente, especialmente a niños y jóvenes.

7. Indicadores Estratégicos

a) Fichas técnicas de Indicadores Estratégicos

FICHA DEL INDICADOR	
Elementos	Características
Nombre del indicador	Cobertura de la información política, social y cultural dirigida a la población del territorio del Estado de Hidalgo.
Objetivo General del indicador	Aumentar la cobertura de la información política, social y cultural.
Fórmula de Cálculo y Definición de variables	$PCT = (PMC/NMPC) * 100$ PCT, Porcentaje de Cobertura Territorial PMC, Porcentaje de Municipios con cobertura NMPC, Número de Municipios programados en Proceso de cobertura
Periodicidad	Anual
Fuente	Interna
Referencias adicionales	Dirección General de Radio y Televisión de Hidalgo
Línea base 2011-2014	Meta 2016
42 municipios con cobertura	46 municipios con cobertura

8. Referencias Generales

a) Evaluación y Seguimiento

A través de un esquema sistematizado de evaluación, seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los objetivos generales del programa en el Subcomité Sectorial de Desarrollo Político en el cual participa la Dirección General de Radio y Televisión de Hidalgo.

b) Recursos y responsables de Ejecución

La estimación de los recursos para la ejecución del Programa Institucional de Radio y Televisión de Hidalgo estará determinada en los proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa determinan conforme a las facultades y atribuciones del Reglamento interior de la Secretaría de Gobierno y en su carácter de coordinadora sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados.

c) Transparencia

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y está disponible para su consulta en la Página de Internet www.hidalgo.gob.mx

d) Autorización y Rúbrica del Programa Estatal de Desarrollo

Con mi rúbrica en el presente documento autorizo su publicación y difusión en los términos que fija la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

“El que Rubrica”

Lic. Sergio Islas Olvera
Director General de Radio y Televisión de Hidalgo



Este documento se formuló de acuerdo a la normatividad fijada por la Ley General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en correspondencia a los criterios establecidos por los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo 2011-2016

Validó y Publicó el correspondiente programa:

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano
Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo
Dirección General de Planeación y Prospectiva



Actualización del Programa
Institucional del
Instituto de Desarrollo
Municipal
2011-2016

Contenido

1. Presentación

2. Introducción y Fundamentación.

- a) *Marco Normativo*
- b) *Propuesta General del Programa*
- c) *Objetivos Generales*
- d) *Composición y Estructura Programática*
- e) *Misión y Visión del programa*

3. Diagnóstico General

4. Alineación a las Políticas Públicas

- a) *Alineación por objetivos*
- b) *Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción*

5. Alineación a los Programas Sectoriales del Orden Federal

- a) *Alineación por objetivos*

6. Estrategias y Líneas Transversales por Sector o Entidad

- a) *Perspectiva de Género*
- b) *Administración con Enfoque Regional*
- c) *Planeación de Políticas Públicas*
- d) *Respeto a los Derechos Humanos*
- e) *Productividad y Competitividad con Beneficio Social*
- f) *Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico*
- g) *Medio Ambiente y Sustentabilidad*

7. Indicador Estratégico

- a) *Ficha técnica del Indicador estratégico*

8. Referencias Generales

- a) *Evaluación y Seguimiento*
- b) *Recursos y responsables de Ejecución*
- c) *Transparencia*
- d) *Autorización y Rúbrica*

1. Presentación

El presente Programa Institucional se establece de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 así como al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2011-2016 y su Actualización, las acciones a desarrollar para el cumplimiento del objeto de creación del Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal (INDEMUN).

La Administración Pública Estatal encabezada por el Lic. José Francisco Olvera Ruiz, cuenta con una comprometida visión municipalista, cuyo principal interés es el fortalecimiento y desarrollo de los ayuntamientos hidalguenses promoviendo la coordinación de sus gobiernos con los diversos órdenes de gobierno federal y estatal, así como con otros gobiernos municipales.

El INDEMUN es el organismo encargado de promover herramientas y mecanismos que permitan a las Administraciones Públicas Municipales brindar atención y/o servicios de calidad y profesionales a la población, consciente de que los gobiernos locales son el primer contacto de la ciudadanía con el gobierno.

Siendo este un Organismo Público Descentralizado, sectorizado en la Secretaría de Gobierno, el cumplimiento de su objeto, contribuirá en el clima de paz definido en el Programa Sectorial de Desarrollo Político y Gobernabilidad, al apoyar a los gobiernos locales a responder de mejor forma a los requerimientos de la ciudadanía.

Es a través de la promoción de la Agenda Municipalista Hidalguense (AMH), entendida esta como el conjunto de políticas públicas con perspectiva municipalista que implementa la Administración Pública Estatal con el fin de mejorar las condiciones de los municipios hidalguenses.

La Agenda, se fundamenta en dos pilares: el primero de los cuales atiende el diagnóstico a fin de determinar las áreas de oportunidad existentes en los municipios, el segundo se ocupa de atender a dichas áreas de oportunidad a través de la vinculación y la capacitación, aportando soluciones.

2. Introducción y Fundamentación.

El presente Programa Institucional establece como objetivo del Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal (INDEMUN), el fortalecimiento municipal, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, así como las estrategias y líneas de acción que se implementarán en la consecución del mismo.

El INDEMUN, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo. Fue creado por decreto del C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Francisco Olvera Ruiz, publicado el 17 de octubre de 2011 en el Periódico Oficial del Estado, y tiene el propósito de atender la irreductible vocación Federalista y Municipalista de la Administración Pública Estatal, que se encuentra plenamente establecida en el Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y su actualización, denominado "Gobierno Moderno, Eficiente y Municipalista".

De igual manera, responde a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el eje "México en Paz" cuyo objetivo 1.1.3 señala "Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno", y con el Programa Sectorial de la SEGOB que indica "1.4. Impulsar un federalismo articulado que promueva una mayor coordinación y corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno".

Lo anterior con pleno respeto a lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Por ello, el INDEMUN desde su creación representa una oportunidad de generar valor y soportar los planteamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y su actualización.

a) Marco Normativo

El proceso de planeación de la Administración Pública Estatal tiene su fundamento en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la sección IV artículos 82 al 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en donde se establece la rectoría del Estado en materia de desarrollo nacional y estatal, para fomentar el crecimiento económico, una distribución de la riqueza más justa, e impulsar el ejercicio de la libertad y dignidad de la sociedad.

En los referidos mandatos se señala la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y estatal, a partir del cual se determinarán los objetivos de la planeación. La planeación se sustentará en procesos de consulta amplios, que permitirán la participación de los diversos sectores de la sociedad.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo establece las disposiciones a partir de las cuales se llevarán a cabo las actividades de planeación. De acuerdo al Artículo 26 de esta Ley, al inicio de cada administración se debe elaborar el Plan Estatal de Desarrollo que constituye la base para el ejercicio de planeación sexenal, del cual se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que determinarán las prioridades estatales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 aprobado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 7 de julio de 2011, y su Actualización en marzo de 2014, en los que se establecen las políticas, ejes, objetivos y estrategias de la administración estatal.

La definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Institucional del Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal tiene como referente las leyes generales y estatales del sector: Secretaría de Gobierno. En particular, para el período 2011-2016, en el Decreto de Creación del Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal. Todas ellas tienen como propósito fundamental el elevar la calidad de vida de la población hidalguense, en un clima de paz y convivencia armónica.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.
- Decreto de Creación del Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal.

b) Propuesta General del Programa

Fortalecer a los municipios hidalguenses a fin de propiciar que los gobiernos locales sean parte trascendente e influyente en el clima de Gobernabilidad, tranquilidad y paz social en el Estado de Hidalgo.

Dicho fortalecimiento debe darse con respeto a los derechos humanos, una amplia participación democrática, plural e incluyente, de forma integral y complementaria, al tiempo que se amplían y fortalecen los nexos de cooperación con los diferentes órdenes de gobierno y los poderes del Estado.

Es necesario que el mismo se presente de manera activa y coordinada con las autoridades municipales, con el propósito de dar cumplimiento y atención adecuada a las demandas y necesidades sociales diferenciadas de los distintos sectores de la sociedad.

Para tal efecto, los municipios requieren conocer las condiciones presentes en su administración, a través del autodiagnóstico de la Agenda para el Desarrollo Municipal, para focalizar los esfuerzos en la atención de áreas de oportunidad, mediante capacitaciones encaminadas a la profesionalización de las y los funcionarios y servidores públicos municipales y la vinculación de los municipios con las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal, quienes cuentan con sus Agendas Municipalistas Sectoriales.

La atención de cada una de las áreas de atención determinadas por el programa Agenda para el Desarrollo Municipal, a través de las Agendas Municipalistas Sectoriales, permitirán de manera planificada y estratégica, brindar un rostro responsable de las administraciones locales para la atención de la población hidalguense, al atender prioridades con impacto en la sensibilidad ciudadana, con la articulación de los órdenes de gobierno.

c) Objetivos Generales

Promover el desarrollo Municipalista, mediante la participación activa y coordinada de las autoridades municipales en beneficio de los hidalguenses, así como impulsar la Agenda Municipalista Hidalguense, fortaleciendo sus capacidades institucionales de las autoridades Municipales, con pleno respeto a su autonomía constitucional.

d) Composición y Estructura Programática

Objetivo General	Programa Presupuestario
Promover el desarrollo Municipalista, mediante la participación activa y coordinada de las autoridades municipales en beneficio de los hidalguenses, así como impulsar la Agenda Municipalista Hidalguense, fortaleciendo sus capacidades institucionales de las autoridades Municipales, con pleno respeto a su autonomía constitucional.	06 Fortalecimiento Municipal

e) Misión y Visión del programa

Visión

Promover el desarrollo municipalista, mediante una participación activa y coordinada con las autoridades municipales en beneficio de los hidalguenses.

Misión

Impulsar la Agenda Municipalista Hidalguense, fortaleciendo las capacidades institucionales de las autoridades municipales con respeto a su autonomía constitucional.

3. Diagnóstico General

El municipio es la instancia gubernamental más cercana a la población, por lo que tiene un contacto cotidiano con el sentir de la ciudadanía. Se enfrenta a los problemas que surgen en la población de forma directa, al ser una instancia de gobierno a la que se le demanda la solución de las necesidades y requerimientos primarios de forma inmediata y con resultados satisfactorios. En contraparte, este espacio de gobierno, es en muchos de los casos el que menos recursos tiene y en contadas ocasiones con suficiencia y oportunidad.

La apremiante necesidad de que el municipio cuente con las capacidades institucionales para enfrentar la gestión administrativa y promover el desarrollo que se le demanda, ha requerido de la implementación de una política de fortalecimiento municipal consistente y con recursos institucionales acordes a las prácticas administrativas actuales.

La planeación del desarrollo municipal a través de una agenda sólida para instrumentar programas, acciones y proyectos que detonen la inversión y generen bienestar social, es el mejor camino para atender la desigualdad y el rezago presente en una parte importante de la entidad.

Por ello, se requiere contar con políticas públicas basadas en una orientación hacia resultados, en la que el éxito de las administraciones locales se mida por el impacto cuantificado de su gestión, el desarrollo comunitario y el mejoramiento en la calidad de vida de las personas.

El oportuno diagnóstico de las áreas de oportunidad existentes en los municipios, permite transitar hacia la planeación estratégica, haciendo eficaz y eficiente el gasto. Además se focalizan esfuerzos en áreas necesarias.

Desde su creación, el INDEMUN ha participado ampliamente para mejorar las condiciones de los municipios hidalguenses. Por ello, se definió el uso del programa "Agenda para el Desarrollo Municipal" antes "Agenda Desde lo Local", como instrumento de diagnóstico de las condiciones que guardan las administraciones públicas locales.

En dicho programa, en 2011 participaban de manera aislada, 3 municipios hidalguenses: Acaxochitlán, Tula de Allende y Tulancingo de Bravo. De igual forma, se contaba con una sola Institución de Educación Superior (IES) como Instancia Verificadora en el mismo programa.

Dichas condiciones se han modificado con creces, contando actualmente con 80 municipios en el programa "Agenda para el Desarrollo Municipal", lo cual significa el 95.2% del total, lo que permite vincularlos y capacitarlos de manera focalizada.

Por otra parte, de 1 se pasó a 16 el número de IES participantes del programa, 14 de ellas públicas y 2 privadas. Esta participación permite que las IES se vinculen al propio entorno en el que realizan sus tareas educativas, ampliando su marco de referencia.

Con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se han conformado las Agendas Municipalistas Sectoriales, estableciendo en el ámbito de su competencia, la forma como cada una de ellas puede contribuir al fortalecimiento de los municipios de manera vinculada y coordinada.

4. Alineación a las Políticas Públicas

a) Alineación por objetivos

ALINEACIÓN POR OBJETIVOS			
Actualización Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016			Programa Institucional de Desarrollo
Ejes	Objetivos Estratégicos	Objetivos Generales	Objetivos Generales
Eje 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Municipalista	Impulsar el desarrollo sostenible y equilibrado de los municipios de la entidad con la implementación de políticas públicas, programas y acciones coordinadas entre el gobierno estatal y los gobiernos municipales; con el propósito de instrumentar procesos y herramientas que respondan a las características institucionales, socioeconómicas y culturales de los municipios y localidades, cuyas necesidades sean cubiertas de forma concurrente a través de una programación y presupuesto, que considere el desarrollo de proyectos de inversión, beneficio social y con un impacto positivo en el medio ambiente.	Eje 5.6 Modernización y Desarrollo Municipal	Promover el desarrollo Municipalista, mediante la participación activa y coordinada de las autoridades municipales en beneficio de los hidalguenses, así como impulsar la Agenda Municipalista Hidalguense, fortaleciendo sus capacidades institucionales de las autoridades Municipales, con pleno respeto a su autonomía constitucional.

b) Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo General
Promover el desarrollo Municipalista, mediante la participación activa y coordinada de las autoridades municipales en beneficio de los hidalguenses, así como impulsar la Agenda Municipalista Hidalguense, fortaleciendo sus capacidades institucionales de las autoridades Municipales, con pleno respeto a su autonomía constitucional.
Estrategias
Estrategia 1. Coordinar con pleno respeto a su autonomía, diagnósticos municipales que permiten identificar áreas de oportunidad, para promover el desarrollo local a partir de las prioridades detectadas en el espacio de atención a nivel local. Línea de Acción 1. Elaborar diagnósticos en los municipios para determinar áreas de oportunidad. Línea de Acción 2. Verificar los autodiagnósticos a través de instancias verificadoras. Línea de Acción 3. Elaborar planes de mejora de las áreas de oportunidad
Estrategia 2. Vincular a los municipios a través de análisis objetivos con entidades y dependencias estatales, así como con organismos no gubernamentales nacionales e internacionales, que coadyuvan en el impulso de su desarrollo institucional, económico, social y ambiental. Línea de Acción 1. Elaborar las Agendas Municipalistas Sectoriales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Línea de Acción 2.

Vincular a los municipios con la Agenda Municipalista Hidalguense.

Estrategia 3. Capacitar en diversas áreas de la administración pública municipal, con el fin de profesionalizar a los servidores públicos, permitiendo a las administraciones locales mejorar la calidad de sus servicios y gestiones.

Línea de Acción 1.

Elaborar un programa de capacitaciones en temas municipalistas.

Línea de Acción 2.

Capacitar a los servidores públicos y funcionarios municipales para fortalecer sus capacidades y brinden servicios y atención de calidad a los ciudadanos.

5. Alineación a los Programas Sectoriales del Orden Federal**a) Alineación por objetivos**

ALINEACIÓN POR OBJETIVOS			
Ejes / Metas Nacionales PND	Objetivos Programa Sectorial Nacional	Programa de Desarrollo político y Gobernabilidad	Objetivos Generales del Programa
México en Paz. 1.1.3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.	Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	1.4. Impulsar un federalismo articulado que promueva una mayor coordinación y corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno.	Promover el desarrollo Municipalista, mediante la participación activa y coordinada de las autoridades municipales en beneficio de los hidalguenses, así como impulsar la Agenda Municipalista Hidalguense, fortaleciendo las capacidades institucionales de las autoridades Municipales, con pleno respeto a su autonomía constitucional.

6. Estrategias y Líneas Transversales por Sector o Entidad**a) Perspectiva de Género**

- Coordinar a los municipios en materia de igualdad de género.
- Fomentar al interior del INDEMUN el lenguaje incluyente.
- Mantener vigentes las campañas de Igualdad de género al interior del INDEMUN.
- Conocer si es de apreciarse impacto de los trabajos relativos a equidad de género en los municipios hidalguense a través del programa "Agenda para el Desarrollo Municipal".
- Contemplar en el desarrollo de la perspectiva de género en las políticas públicas.

b) Administración con Enfoque Regional

- Desarrollar políticas públicas con enfoque regional.
- Conocer si los municipios hidalguenses se vinculan regionalmente a través del programa "Agenda para el Desarrollo Municipal".

c) Planeación de Políticas Públicas

- Fomentar la planeación de políticas públicas para atender áreas de oportunidad determinadas.
- Integrar en las políticas públicas los temas transversales determinados por la administración estatal.

d) Respeto a los Derechos Humanos

- Promover el respeto de los Derechos Humanos conforme a lo establecido en el Plan de Estatal de Desarrollo 2011-2016 y su actualización.
- Fomentar su observancia en el desarrollo de programas y proyectos.
- Conocer de las condiciones existentes en las administraciones públicas municipales mediante el programa "Agenda para el Desarrollo Municipal".

e) Productividad y Competitividad con Beneficio Social

- Conocer de las condiciones existentes en las administraciones públicas municipales mediante el programa "Agenda para el Desarrollo Municipal".
- Vincular a través de la Agenda Municipalista Sectorial correspondiente acciones de fortalecimiento.

f) Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico

- Conocer de las condiciones existentes en las administraciones públicas municipales mediante el programa "Agenda para el Desarrollo Municipal".
- Vincular a través de la Agenda Municipalista Sectorial correspondiente acciones de fortalecimiento.

g) Medio Ambiente y Sustentabilidad

- Conocer las condiciones de la materia existentes en las administraciones públicas municipales, mediante el programa "Agenda para el Desarrollo Municipal".
- Vincular a través de la Agenda Municipalista Sectorial correspondiente acciones de fortalecimiento.

7. Indicador Estratégico**a) Ficha técnica del Indicador estratégico**

FICHA DEL INDICADOR	
Elementos	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de municipios con trabajo en el desarrollo de sus capacidades municipales.
Objetivo General del indicador	Medir el porcentaje de municipios que participan en la Agenda Municipalista Hidalguense
Fórmula de Cálculo y Definición de variables	$\%MP = MP/84$ %MP, Porcentaje de municipios trabajando en el desarrollo de sus capacidades municipales MP, Municipios participando
Periodicidad	Semestral
Fuente	Solicitudes de participación
Referencias adicionales	Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal
Línea base 2011-2014	Meta 2016
(2013) 80 municipios	84 municipios

8. Referencias Generales

a) Evaluación y Seguimiento

Una de las prioridades para el cumplimiento de los objetivos, estrategias e indicadores estratégicos es dar seguimiento continuo y permanente a las acciones en esta materia. La evaluación responde a los siguientes propósitos:

Establecer elementos de seguimiento para las actividades instrumentadas en el INDEMUN, para dar cumplimiento a los objetivos y verificar la eficacia de estrategias e indicadores estratégicos.

Valorar el impacto de las acciones desplegadas, identificar oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades, para, en su caso, adecuar las acciones institucionales para cumplir con las metas establecidas.

Promover la rendición de cuentas y transparencia sobre los resultados obtenidos, las acciones instrumentadas y los recursos ejercidos.

b) Recursos y responsables de Ejecución

Los instrumentos y responsables de la ejecución, se determinarán conforme a las facultades y atribuciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, en su carácter de cabeza de sector que atiende el programa y en su caso, del Decreto de Creación del INDEMUN y las leyes aplicables a los Organismos Públicos Descentralizados.

La estimación de los recursos para la ejecución de los programas estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados ante la Secretaría de Finanzas y Administración, quedando sujetos a disponibilidad presupuestal.

c) Transparencia

El presente Programa se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y estará disponible en la página web del INDEMUN: www.indemun.hidalgo.gob.mx.

d) Autorización y Rúbrica

Con mi rúbrica en el presente documento autorizo su publicación y difusión en los términos que fija la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

“El que Rubrica”

Mtro. José Luis Guevara Muñoz
Director General del Instituto de Desarrollo Municipal



Este documento se formuló de acuerdo a la normatividad fijada por la Ley General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en correspondencia a los criterios establecidos por los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo 2011-2016

Validó y Publicó el correspondiente programa:

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano
Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo
Dirección General de Planeación y Prospectiva



Actualización del Programa
Institucional del
Instituto Estatal de
Vivienda
2011-2016



Contenido

1. Presentación

2. Introducción y Fundamentación

- a) Marco Normativo
- b) Propuesta y Principios Generales de los Programas
- c) Objetivos Generales
- d) Estrategias Transversales
- e) Composición y Estructuración Programática
- f) Misión y Visión

3. Diagnostico General

4. Alineación a las Políticas Públicas Estatales y Federales

- a) Alineación por Objetivos
- b) Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

5. Estrategias y Líneas Transversales por Sector o Entidad

6. Indicadores Estratégicos

7. Referencias Generales

- a) Evaluación y seguimiento
- b) Recursos y responsables de Ejecución
- c) Transparencia
- d) Autorización y Rúbrica

1. Presentación

Contar con un gobierno que ofrezca resultados representa una legítima demanda de la sociedad. En tal sentido, el Gobierno del Estado de Hidalgo se ha comprometido a establecer políticas públicas que respondan a los requerimientos de la sociedad, y conformar una administración pública profesional, competitiva y eficaz.

Con la Actualización del Plan de Desarrollo Estatal 2011-2016 y su actualización se da el primer paso en la conformación gradual de un Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Dicho documento traza las líneas generales de la política en los distintos ámbitos del quehacer gubernamental, que sirven de referencia para la elaboración de proyectos y programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Esta Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 permitió construir la agenda estratégica del Gobierno del Estado. La elaboración de los programas sectoriales, al definir la tarea de las dependencias y entidades, ofrecen un mayor grado de detalle y hacen explícitas las metas asociadas con cada objetivo, así como los indicadores que permitirán medir y evaluar el desempeño institucional.

El presente Programa Institucional de Vivienda 2011-2016 es resultado de un amplio ejercicio de planeación y resultado de una participativa extensa que incluyó las propuestas y demandas ciudadanas expresadas de los diferentes órdenes gubernamentales en donde las personas expresan sus necesidades y que son partida de la Comisión Estatal de Vivienda.

2. Introducción y Fundamentación

Garantizar el acceso a una vivienda digna y a un costo accesible que represente el patrimonio de los grupos sociales más vulnerables, es un compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo encabezado por el Lic. José Francisco Olvera Ruíz quien se ha fijado metas y objetivos a cumplir para quienes por sus ingresos se encuentra fuera de las tradicionales opciones crediticias.

Partiendo de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 en el cual se plasman las directrices de Política Pública que han de regir la vida institucional de nuestra Entidad en el mediano plazo se realiza la Actualización al Programa Institucional de Vivienda 2011-2016, siempre respetando los lineamientos que aquel documento nos marca pero plasmando en él la forma en que este Sector debe impulsar el desarrollo de nuestra Entidad.

La Comisión Estatal de Vivienda ofrece la garantía social para que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa, mediante acciones públicas que involucran a todos los niveles de gobierno así como de actores federales como lo es CONAVI y FONHAPO, que coordinados entre sí, hacen posible que existan las reservas territoriales, créditos y apoyos para vivienda a favor del desarrollo urbano y la vivienda.

Para lograr este propósito este documento se divide en diversos apartados que le brindan una secuencia metodológica que le asegure consistencia: la primera de ellas es un diagnóstico General del sector, en el cual se plasma la situación tanto nacional como estatal en la que se encuentra posicionado el sector así como los principales retos a los que se enfrenta.

El Programa Institucional de Vivienda 2011-2016, está fundamentado en las leyes, decretos, planes, programas, reglamentos y manuales que regirán las acciones del sector económico, así como la alineación de sus programas y proyectos.

En este sentido, existe una alineación directa con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 dentro del **Eje 1**. “Desarrollo Social para el Bienestar de Nuestra Gente”, y específicamente, en el **Sub Ejes 1.1** “Desarrollo Social y Comunitario”; **Objetivo General 1.1.3** “Mejor infraestructura para garantizar la accesibilidad a servicios básicos, la sanidad y el mejoramiento de Vivienda, que generen una mejor calidad de vida” y **1.1.7** “Construcción de vivienda; con el **Objetivo estratégico 2.5** “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna” **Estrategia 2.5.1**”Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. **Estrategia 2.5.2**”Reducir de manera importante el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva”.

De igual manera, como parte de una nueva visión integral del desarrollo a nivel estatal, las acciones del Sector están igualmente fundamentadas en los objetivos transversales de desarrollo establecidos en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016, que se orientan a cubrir las diferentes necesidades de la sociedad.

El Programa Institucional de Vivienda 2011-2016 está compuesto por intervenciones de diferentes actores Federales, alineados de manera directa para incidir en el objetivo final de propiciar infraestructura básica y vivienda en Hidalgo, y a la vez propiciar un crecimiento ordenado en el Estado, respetando los recursos naturales existentes.

De acuerdo con lo que establece la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, el ordenamiento del territorio es el método que permite orientar el proceso de evolución espacial del desarrollo y que promueve el establecimiento de nuevas relaciones funcionales entre regiones y ciudades, así como entre los espacios urbano y rural. El ordenamiento territorial también hace posible una visión coherente de largo plazo para guiar la intervención pública y privada en el proceso de desarrollo Local, Regional y Estatal.

El objetivo del ordenamiento territorial es organizar eficientemente los asentamientos sobre el territorio estatal, de manera que se optimice la eficiencia económica del territorio, se logre una cohesión socio-cultural y se haga un uso adecuado de los recursos para beneficio tanto de la sociedad actual como de las generaciones futuras.

De esta manera, la misión del Estado, es aprovechar al máximo su territorio, y por el otro, reducir las desigualdades existentes entre las diferentes regiones de la entidad, ya que mientras existen grandes concentraciones urbanas que captan el desarrollo, también existen localidades dispersas, alejadas de éste. Si bien esta misión atañe al Estado y es a través de las políticas públicas territoriales que se puede intervenir en el desarrollo local y regional, estableciendo leyes y programas que impulsen el mismo.

Asimismo, garantizar el acceso a una vivienda digna y a un costo accesible que represente el patrimonio de los grupos sociales más vulnerables, es un compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo para quienes por sus ingresos se encuentran fuera de las tradicionales opciones crediticias.

Referentes contextuales del Sector

a) Vivienda

Actualmente el Gobierno del Estado prioriza a la vivienda como una de sus políticas fundamentales para mejorar la calidad de vida de la población, así como un motor para mejorar el crecimiento del empleo y de la economía en las distintas regiones, con el objetivo de ampliar el acceso al financiamiento de vivienda a los segmentos de la población más desfavorecidos.

Por otra parte, el régimen jurídico de la tierra ha jugado un papel importante en la transformación urbana. En torno a las ciudades se encuentran zonas ejidales afectadas por el empuje demográfico y el asentamiento irregular de quienes pretenden emplearse o que son empleados sin prestaciones de vivienda y propician la expansión urbana; el insuficiente mercado de tierra regular agudizó en los últimos 30 años este fenómeno. Las reformas al artículo 27 de la Constitución Federal promovidas por el Gobierno de la República rompieron definitivamente con la posibilidad de mantener un cinturón de tierra social no urbanizable en la periferia de las ciudades.

Acciones de Participación Democrática

En materia de participación democrática, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, establece los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo el Sistema de Planeación Democrática, mismo que está constituido por el conjunto de relaciones funcionales entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con los sectores social y privado, vinculados en el proceso de Planeación del Desarrollo Estatal de forma obligada, coordinada, concertada e inducida.

Este Sistema comprende órganos y mecanismos permanentes de participación democrática, responsable y propositiva, a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general, serán parte activa en el proceso de Planeación Estatal, Regional y Municipal en la entidad.

El Poder Ejecutivo del Estado, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), es el principal Órgano del Sistema Estatal de Planeación Democrática, el cual lleva a cabo el proceso de Planeación Estatal y la Coordinación entre órdenes de Gobierno, integrando la participación de los grupos sociales y privados al proceso de planeación. Es decir, coordina mediante Convenios con la Federación y los municipios, las bases y procedimientos para la Planeación del Desarrollo Integral del Estado.

Composición y Estructura del Programa

PROGRAMAS

1. Programa Piloto de Relanzamiento de Crédito
2. Construcción de Vivienda Urbana
3. Mejoramiento de Vivienda Urbana
4. Construcción de Vivienda Rural
5. Mejoramiento de Vivienda Rural
6. Adquisición de Vivienda Nueva y Usada
7. Mejoramiento y/o Ampliación de Vivienda
8. Autoconstrucción de Vivienda
9. Lote con Servicios
10. Adquisición de Vivienda Nueva o Usada
11. "Hidalgo A Todo Color": Vivienda Unifamiliar
12. "Hidalgo A Todo Color": Conjuntos Habitacionales
13. "Tu Palabra Construye"
14. Reubicación de Viviendas en Zona de Riesgo
15. "Adovivienda"
16. Escrituración y Tramites Normativos
17. Convenio "INFONAVIT"

Directrices y Políticas del sector en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

La política de vivienda se orienta a la satisfacción progresiva del derecho a la vivienda de los hidalguenses, con atención preferente a la población más vulnerable. Considera a la vivienda como factor de ordenamiento del territorio, de desarrollo urbano y de preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Por ello, los esfuerzos se enfocan a que el sector vivienda cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, además de brindar habitabilidad y salubridad con los servicios básicos, legítima posesión y seguridad jurídica de la propiedad, la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos en un ambiente sustentable.

En suma, se trata de generar la integración social de la población, equidad, espacios habitables con calidad y acceso a servicios públicos, seguridad urbana, recreación y cultura, oportunidades de empleo y mantenimiento del entorno. La política de vivienda, debe permitir a los sectores público, social, académico y privado encontrar espacios para reflejar y negociar sus intereses hasta llegar a acuerdos y compromisos factibles.

Estos sectores deben asegurar el derecho humano y constitucional a la vivienda como eje para construir las ciudades que los hidalguenses anhelan, en un marco en donde la participación coordinada de la sociedad y las instituciones públicas y privadas sean el soporte de desarrollo del sector vivienda.

a) Marco Normativo

Los principales ordenamientos de los programas de la Comisión Estatal de Vivienda son:
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo;

Leyes

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo
Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
Programa Institucional de Vivienda 2011-2016
Ley de Entidades Paraestatales
Ley de Vivienda
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo

Manuales

Manual de gasto de inversión 2014
Manual de gasto de operación 2014
Clasificador por concepto de gasto

Reglamentos

Reglamento de Entidades Paraestatales
Reglamento para el aprovechamiento de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Poder Ejecutivo.

Dentro del marco de la legislación en materia de vivienda debemos partir de los planteamientos de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4° que establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa siendo la meta a lograr, lo que conlleva a que este programa consolide como el instrumento rector de la Política de Vivienda en el Estado de Hidalgo, y establecer los lineamientos, bajo los cuales se llevara la conducción de los financiamientos en beneficio de los hidalguenses.

Conforme a lo establecido por el Artículo 115 de esta carta magna, el Estado de Hidalgo, deberá coordinarse con la Federación y los Municipios para lograr que la definición de la reserva territorial necesaria para los programas de vivienda propuestos se logre la congruencia en los diferentes instrumentos de planeación urbana y garantizar que a través de esto se dote de la infraestructura adecuada los nuevos desarrollos habitacionales.

Para efectos del presente Programa Institucional de Vivienda, es de vital importancia el reconocimiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática establecido en la Ley de Planeación en su Artículo 34, a través de la cual se establece la coordinación entre los Gobiernos Federal y Estatal, para participar y coadyuvar en el ámbito

de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y planear las acciones de ambos de manera conjunta.

Por su parte las Ley General de Asentamientos Humanos, define de manera clara en su Artículo 1°, la concurrencia de los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos dentro del territorio nacional. Y en su artículo 40 y 41, define que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios llevarán a cabo acciones coordinadas en materia de Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano y la Vivienda.

La Ley de Vivienda establece en su Artículo 1° que este instrumento jurídico es reglamento del Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto: establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.

En su Artículo 17 establece las atribuciones para

A. Los Gobiernos Estatales

- I. Formular y aprobar los Programas estatales de vivienda, en congruencia con los lineamientos de la Política Nacional señalados por esta Ley, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;
- II. Instrumentar mecanismos indicativos de las tendencias del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a mediano y largo plazo, así como realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda de la entidad federativa, otorgando atención preferente a la población en situación de pobreza;
- III. Convenir programas y acciones de suelo y vivienda con el Gobierno Federal, con los Gobiernos de otras Entidades Federativas y con Municipios;
- IV. Apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, en la planeación, gestión de recursos, operación de programas y en la ejecución de acciones en materia de suelo y vivienda;
- V. Promover la participación de los sectores social y privado en la instrumentación de los programas y acciones de suelo y vivienda, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en los demás ordenamientos legales aplicables;
- VI. Informar a la sociedad sobre las acciones que realicen en materia de suelo y vivienda.

B. Los Municipios

- I. Formular, aprobar y administrar los Programas Municipales de suelo y vivienda, de conformidad con los lineamientos de la Política Nacional señalados por esta Ley, en congruencia con el programa estatal correspondiente y demás ordenamientos locales aplicables, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;
- II. Instrumentar mecanismos indicativos de las tendencias del desarrollo urbano y ordenamiento territorial a mediano y largo plazo, así como realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda en su ámbito territorial, otorgando atención preferente a la población en situación de pobreza;
- III. Establecer zonas para el desarrollo habitacional, de conformidad con la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano;
- IV. Coordinar, con el Gobierno de su Entidad Federativa, la ejecución y el seguimiento del correspondiente Programa Institucional de vivienda 2011-2016;
- V. Prestar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, los servicios públicos municipales a los predios en los que se realicen acciones de vivienda derivados de los diferentes programas de vivienda Federal, Estatal y Municipal.

- VI. Coordinar acciones con el Gobierno de su entidad federativa con la finalidad de recibir apoyo para la planeación, gestión de recursos, operación de programas y ejecución de acciones en materia de suelo y vivienda.
- VII. Coordinar acciones en materia de suelo y vivienda con otros municipios.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado; el Fondo Nacional de Habitaciones Populares; la Comisión Nacional de Vivienda; la Sociedad Hipotecaria Federal; de acuerdo al Artículo 57, deberán emitir reglas de carácter general que permitan canalizar recursos a tasas preferenciales para la población de bajos recursos, así como la movilidad habitacional en viviendas financiadas por ellos, mediante procedimientos para facilitar, en su caso, el arrendamiento o transmisión del uso por cualquier título de dichas viviendas.

Las instituciones de banca de desarrollo vinculada con el sector de vivienda, en relación al artículo 58, deberán diseñar e instrumentar mecanismos que fomenten la concurrencia de diversas fuentes de financiamiento para generar oportunidades que faciliten a la población en situación de pobreza, el acceso a una vivienda, de conformidad con las disposiciones aplicables y las reglas que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Legislación Estatal

La Constitución Política del Estado de Hidalgo en su Artículo 85 define que:

El desarrollo integral del Estado se llevará a cabo mediante un sistema de planeación democrática, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad a dicho desarrollo.

Los objetivos de la planeación estatal estarán determinados por los principios rectores del proyecto nacional, contenido en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los fines contenidos en esta en esta Constitución, teniendo a conservar, en todo caso, la autonomía de la entidad, e impulsar la democracia política, social y cultural de la población.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, al cual define que:

La Planeación será democrática por medio de la participación de los diversos sectores del Estado, que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Habrá un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetaran obligatoriamente los programas sectoriales, institucionales, operativos, regionales, municipales y especiales que se elaboren en el Estado.

Por otra parte la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, establece en su Artículo 12 que las Dependencias y Entidades de la administración Pública Estatal y Municipal, deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal de Desarrollo, buscando congruencia con las acciones que la Administración Pública Federal realice en el Estado, dentro del contexto de la Planeación Nacional.

Atribuciones principales

Con Fecha 18 de Julio de 2011, se publicó en el periódico oficial del Estado la Ley de Vivienda del Estado de Hidalgo que en su artículo 9 crea la Comisión Estatal de Vivienda, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con responsabilidad jurídica y patrimonio responsable de la ejecución, promoción y control de las acciones de vivienda en el Estado de Hidalgo.

El Artículo 10 define las atribuciones del organismo, las cuales son:

- I. Proponer, concertar y ejecutar los programas, acciones e inversiones correspondientes, en beneficio de la población que carezca de una vivienda digna y adecuada y para la adquisición de suelo para vivienda en términos de lo señalado en el Título Tercero, Capítulo Segundo, Sección Novena de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo;

- II. Promover y constituir un fondo económico, que permita la adquisición de reserva territorial, para la construcción de vivienda en el Estado, en términos de lo que dispone el Título Tercero, Capítulo Segundo, Sección Cuarta de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo;
- III. Impulsar la producción social de vivienda, mediante la adquisición de reserva territorial necesaria y suficiente;
- IV. Constituirse como el mecanismo permanente de coordinación y concertación entre los sectores público, social y privado en materia de vivienda;
- V. Establecer la bases y criterios para regular el crédito, ahorro y subsidio para adquisición de vivienda;
- VI. Emitir las normas necesarias para regular la calidad y sustentabilidad de la vivienda, así como para la atención a la necesidad de adquisición del suelo para la misma;
- VII. Celebrar convenios de colaboración con los Municipios, cuando no cuenten con la infraestructura necesaria para ejecutar las diferentes acciones de vivienda, que hayan sido acordadas en los términos del Plan de Desarrollo Municipal;
- VIII. Promover y concertar la participación de los sectores público, social y privado en la generación, mejoramiento, financiamiento y comercialización de la vivienda;
- IX. Proponer acciones concretas sobre la oferta de vivienda, acorde con la capacidad adquisitiva y características socioeconómicas de los beneficiarios;
- X. Asesorar a los Municipios que lo soliciten, en la elaboración y ejecución de programas de vivienda;
- XI. Solicitar al Ejecutivo del Estado, cuando exista causa de utilidad pública, la expropiación de los bienes inmuebles, para integrar las reservas territoriales destinadas a la vivienda;
- XII. Celebrar toda clase de actos jurídicos necesarios, para la realización de sus fines;
- XIII. Difundir e informar a la población los programas y acciones de vivienda, para que tengan un mejor conocimiento y participación en éstos;
- XIV. Fomentar la participación de los sectores público, social y privado en la implementación de las acciones de vivienda;
- XV. Integrar un Sistema de Información Estatal, que permita conocer la problemática de vivienda en el Estado y las condiciones socioeconómicas que incidan en ella;
- XVI. Promover la simplificación administrativa de trámites, permisos, autorizaciones y demás actos relativos al control de las acciones de vivienda;
- XVII. Realizar las gestiones necesarias ante instituciones de crédito y organismos que apoyen acciones de vivienda, a efecto de allegarse los recursos indispensables para el cumplimiento de sus fines, así como apoyar en las gestiones de financiamiento a los Municipios, para acceder a programas que otorguen las instituciones y organismos mencionados;
- XVIII. Promover y apoyar el estudio, la investigación y el desarrollo de técnicas que mejoren los procesos para la construcción de vivienda;
- XIX. Promover nuevas técnicas ecológicas en sistemas de construcción y en componentes prefabricados;
- XX. Contar con el derecho de preferencia en los remates de créditos fiscales, en la adquisición de predios o inmuebles para construir vivienda popular, económica o social, además de lo dispuesto el Título Tercero, Capítulo Segundo, Sección Sexta de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo;

- XXI. Promover el ordenamiento territorial de los centros de población, conjuntamente con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal que corresponda, así como participar en la coordinación de las acciones que el Estado convenga en esta materia, con la participación de los sectores social, privado y de investigación;
- XXII. Integrar y coordinar la operación del Sistema de Información Estatal de indicadores de suelo y vivienda a que se refiere la presente Ley;
- XXIII. Ejecutar proyectos para la adquisición de suelo, urbanización y venta de lotes con servicios, que promuevan el desarrollo urbano y habitacional; y
- XXIV. Las demás que le señale esta Ley, su estatuto Orgánico y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

b) Propuesta y Principios Generales de los Programas

Los distintos programas de la Comisión Estatal de Vivienda habrán de constituirse como el instrumento de Planeación del Gobierno para cumplir con los propósitos de desarrollo en materia de vivienda, para avanzar con firmeza en la configuración de un Hidalgo de modernidad y de progreso que demandan los hidalguenses.

Institucionalidad

Sentido de pertenencia que habrá de poseer cada uno de los servidores públicos del sector, para el desarrollo de las políticas y objetivos institucionales, mostrando su integración y participación para el cumplimiento de éstos con responsabilidad y compromiso.

Transparencia y Honestidad

Como procesos que garanticen la satisfacción total de nuestro cliente interno y externo, en el desarrollo de las acciones y actividades del sector con ética y de acuerdo a la normatividad vigente proporcionando una entrega oportuna, confiable y bajo criterios de calidez y equidad en nuestro servicio.

Eficiencia y Eficacia

Atributos que arroja el esfuerzo orientado y bien dirigido hacia el logro de las tareas, permitiendo comprender el actuar y sentir del sector.

Calidad en el Servicio

Entendido esta como la capacidad de respuesta de los servidores públicos, para la prestación de los diversos servicios y tramites a cargo del sector.

Participación y Vigilancia Ciudadana.

La gestión y la información que genere el sector, estará permanentemente disponible para la participación y revisión por parte de las instancias normativas de control y vigilancia, así como de la población en general.

c) Objetivos Generales

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL
<p>1. Programa piloto de relanzamiento de crédito</p> <p>1. Construcción de vivienda urbana 2. Mejoramiento de vivienda urbana 3. Construcción de vivienda rural 4. Mejoramiento de vivienda rural</p>	<p>Fondear a las OREVIS para que otorguen créditos preferenciales a familias de bajos ingresos con necesidad de una unidad básica de vivienda originada por desdoblamiento</p> <p>Contribuir a los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad a través de acciones de vivienda digna, con servicios básicos, como el acceso al agua, higiene y saneamiento.</p>
PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL
<p>1. Adquisición de vivienda nueva y usada 2. Mejoramiento y/o ampliación de vivienda 3. Autoconstrucción de vivienda 4. Lote con servicios</p>	<p>Trabajar de manera conjunta para desarrollar productos y servicios que promuevan acciones de vivienda y optimicen el alcance de los financiamientos, garantías, subsidios, gestiones, administrativas, certeza jurídica y aportaciones que se acuerden en beneficio de los acreditados.</p>
<p>1. Adquisición de vivienda nueva o usada 2. “Hidalgo a todo color”: vivienda unifamiliar 3. “Hidalgo a todo color”: conjuntos habitacionales 4. “Tu palabra construye” 5. Reubicación de viviendas en zona de riesgo</p>	<p>Contribuir a que la población de bajos ingresos tenga acceso a una solución habitacional adecuada. Ampliar el acceso al subsidio y al financiamiento de la población de bajos ingresos para soluciones habitacionales en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable.</p>
<p>“Adovivienda” 1. Escrituración y tramites normativos</p>	<p>Coordinar y consolidar la integración del mercado habitacional en el estado, obteniendo y asignando un mayor flujo de recursos hacia la producción, financiamiento y mejora de viviendas, creando las condiciones necesarias para garantizar que los hidalguenses tengan acceso a diferentes opciones de vivienda segura, higiénica, respetuosa del entorno natural, integrada a los servicios y equipamientos públicos, al alcance de su poder adquisitivo, y con una ubicación geográfica adecuada a las actividades de las personas y sus familias.</p>
<p>1. Convenio “INFONAVIT”</p>	<p>Elaborar esquemas y productos financieros entre el “INFONAVIT” y la “entidad federativa” con el objeto de promover el desarrollo ordenado de vivienda, incentivar programas dentro de la normatividad aplicable, simplificar la reducción de trámites y tiempos de respuesta en el procedimiento de otorgamiento de créditos, e instrumentar conjuntamente mecanismos para los casos en que las partes deban interactuar, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable.</p>

d) Estrategias Transversales

- Consolidar el marco jurídico para aprovechar los recursos económicos propios y generar programas de vigilancia en apoyo a los municipios, así como acciones de control y mejoramiento ambiental en coordinación con otras instituciones y asociaciones.
- Mejorar la articulación con los municipios, a fin de elaborar proyectos aplicables a programas de vigilancia en apoyo a los municipios, así como acciones de mejoramiento ambiental en coordinación con otras instituciones y asociaciones.
- Rediseñar los programas de educación ambiental, de tal suerte que fomenten los valores ecológicos en la población y ofrezcan información sobre la importancia de la protección de los recursos naturales
- Ampliar los mecanismos de cooperación entre el sector público y privado, a fin de fomentar la investigación y el desarrollo de tecnologías acordes al cumplimiento de las normas internacionales.
- Promover con la federación la reducción en el número de trámites o el desahogo más expedito de los existentes, con el propósito de estimular el desarrollo de proyectos estatales o privados en materia de medio ambiente, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

e) Composición y Estructuración Programática

Dentro de la Apertura programática de los “Programas Sectoriales y Especiales de Desarrollo” intervenimos del Programa Sectorial de Obras Publicas y Ordenamiento Territorial

Subprogramas Sectoriales

Promoción y Mejoramiento de Vivienda

Programas Institucionales de Desarrollo

Programa Institucional de Vivienda 2011-2016

A continuación se presentan los proyectos que integran la cartera programática de la Comisión Estatal de Vivienda , con los cuales se pretende beneficiar a muchas personas en situaciones vulnerables, teniendo el acceso a una vivienda digna y para quien ya posee una, el poder tener la oportunidad de mejorar su vivienda.

ACTORES	PROGRAMAS
FONHAPO, CONOREVI	1. Programa piloto de relanzamiento de crédito.
FONHAPO	1. Construcción de vivienda urbana. 2. Mejoramiento de vivienda urbana. 3. Construcción de vivienda rural. 4. Mejoramiento de vivienda rural.
CONAVI SHF	1. Adquisición de vivienda nueva y usada. 2. Mejoramiento y/o ampliación de vivienda. 3. Autoconstrucción de vivienda. 4. Lote con servicios.
CONAVI	1. Adquisición de vivienda nueva o usada. 2. “Hidalgo a todo color”: vivienda unifamiliar. 3. “Hidalgo a todo color”: conjuntos habitacionales. 4. “Tu palabra construye”. 5. Reubicación de viviendas en zona de riesgo.
CEVI	1. “Adovivienda”. 2. Escrituración y trámites normativos.
INFONAVIT	1. Convenio “INFONAVIT”.

f) Misión y Visión

Visión

Que las familias hidalguenses habiten una vivienda digna, adecuada sostenible, en un entorno de calidad y armonía con el ambiente, espacios y servicios que propician la seguridad familiar y la sana convivencia, gracias a la apropiada conducción y coordinación de todos los actores involucrados en el sector.

Misión

Promover acciones de vivienda de calidad y sustentabilidad a las familias hidalguenses, preferentemente a las de más bajos ingresos, contribuyendo con ello a su desarrollo humano y a un mejor hábitat.

La Comisión Estatal de Vivienda asume el compromiso con las familias hidalguenses de contribuir para abatir los rezagos en materia de vivienda que afectan las condiciones de vida de las mismas y limitan sus oportunidades de tener acceso a otros satisfactores como salud y educación. También se reconoce la necesidad de enfrentar, el creciente riesgo de la proliferación de asentamientos irregulares y el impacto en el medio ambiente.

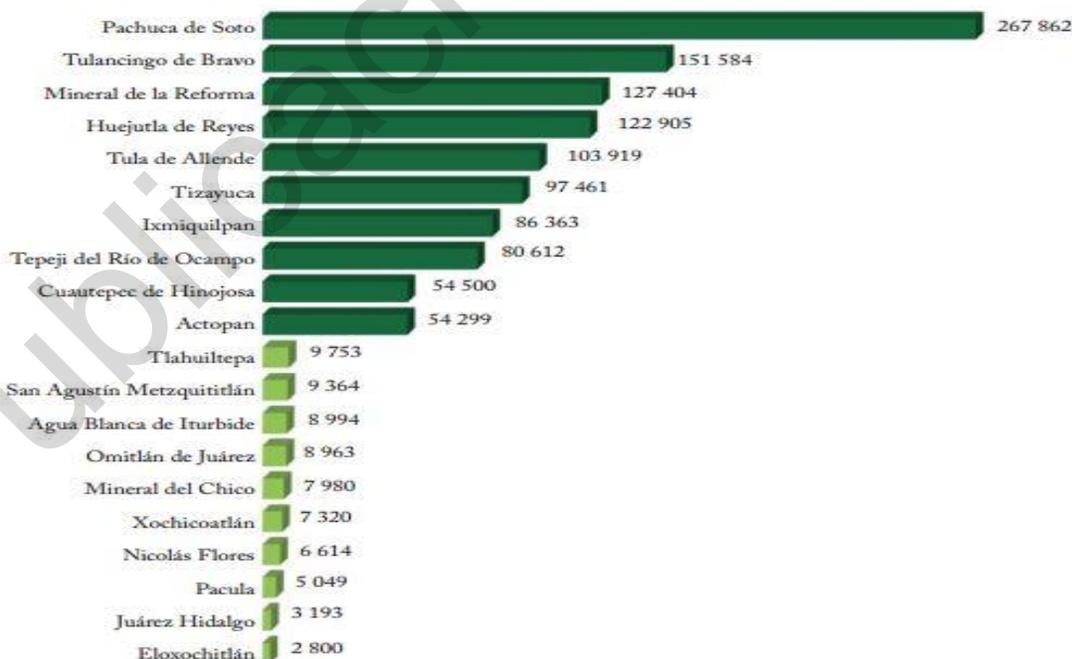
3. Diagnostico General

La gran dispersión poblacional, así como las condiciones físico-culturales de la entidad, han ocasionado que se polarice la población, presentando por un lado altas concentraciones con dotación de servicios básicos y por otras zonas con alto grado de marginación caracterizadas por la dispersión de su población y la carencia de servicios.

Según datos del Censo de Población y Vivienda en el año 2010 el Estado de Hidalgo contaba con una población de 2,665,018 habitantes repartidos en 4,714 localidades de las cuales 3,846 tenían menos de 2500 habitantes.

Al año 2010, Hidalgo cuenta con solo 124 localidades que tienen entre 2500 y 15000 habitantes y 16 localidades que no superan los 50,000. Solo localidades como Pachuca de Soto tienen una población superior a los 50,000 habitantes (267,461 habitantes), Tulancingo de bravo con 151,584 habitantes, Huejutla de Reyes 122,905 habitantes y Tizayuca con 97,461 habitantes al 2010.

Principales Municipios que presentan altas tasas de crecimiento Poblacional



Fuente: INEGI Censo General de Población y Vivienda 2010

DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN LA VIVIENDA

AÑO	Total de Viviendas	Agua Potable	%	Drenaje	%	Energía Eléctrica	%
2005	551,219	470,012	85.27	440,979	80.00	524,071	95.07
2010	662,341	603,875	91.00	565,707	85.00	641,806	97.00

Con la aparición de instituciones como el INFONAVIT, FOVISSSTE se da atención en materia de vivienda a la clase trabajadora, además de la CONAVI (Comisión Nacional de Vivienda) atiende a personas que no tienen la posibilidad de acceder a ningún crédito.

Las grandes desigualdades y necesidades que se tenían en el Estado obligaron al Gobierno a atender primero las necesidades básicas aplicando recursos a la educación, salud, y servicios primarios principalmente en las zonas Tepehua, Huasteca, El Mezquital y La Sierra; al mismo tiempo los trabajadores de las ciudades reclamaban viviendas, escuelas de nivel medio y superior, seguridad social asociada a su actividad laboral. Esto provocó que el estado urbano quedara fuera de sus prioridades.

En razón a que en los últimos años el crecimiento anárquico de los centros de población, la contaminación de las cuencas hidrológicas, el uso inadecuado del suelo, han proporcionado una explotación irracional de los recursos, factores que afectan la calidad de vivienda de la ciudadanía hidalguense, esto asociado con la expansión desordenada de las ciudades en relación a la falta de oportunidades de las familias que no cuenta con el acceso a obtener un patrimonio por no ser derecho-habiente a alguna institución (FOVISSSTE, INFONAVIT). Esto implica que los asentamientos humanos se ubiquen en zonas de alto riesgo y que comprometen la viabilidad de las ciudades lo que ocasiona bajos niveles de calidad de vida por el alto costo de suministro de los servicios domésticos

De un total de 558 vivienda particulares y sus ocupantes por clase, se estima que por lo menos el 7%, requería en algún momento de una vivienda independiente, sin considerar que habrá quien requiera realizar mejoramientos a su casa habitación.

De acuerdo a los indicadores socioeconómicos índice y grado de marginación estatal por localidad 2010, hay un total de 662,651 hogares, 159,513 más que en el año 2000; con un tamaño promedio del hogar de 4.0 integrantes. Las estadísticas indican que en el 76% de los hogares el jefe del hogar es hombre y solo el 24% lo maneja una mujer.

Dentro de la conformación de hogares de acuerdo con INEGI en el Estado de Hidalgo es de 91% de hogares familiares (nucleares, ampliados, compuestos) y el 9% son hogares no familiares (unipersonales y correspondientes).

La relación hogares/vivienda para el estado se mantendrá en constante crecimiento para los próximos años. El número de hogares aumentara porque los estratos fuertes de la población se encontraran dentro de la edad para formar nuevos matrimonios.

La población propensa a formar nuevos hogares es la que se encuentra entre los 20 y 40 año. Esta situación llevara a un crecimiento en la formación de nuevos hogares a lo largo de los próximos treinta años, ya que la proporción en edad de formar un hogar, y por consiguiente de requerir vivienda, estará en constante crecimiento.

En la gran mayoría de los hogares sus ingresos económicos provienen del jefe de familia los cuales oscilan entre 1 a 5 salarios mínimos que nos indica que para enfocar los esfuerzos de estos programas de vivienda se debe de poner especial atención en estos grupos.

Características de las viviendas

En Hidalgo el parque habitacional en su conjunto se compone de 892,760 viviendas. Una porción importante de estas viviendas están habitadas y son 669,408, lo que representa 75.0% del conjunto. En cambio, se encuentran

deshabitadas 152,339 viviendas particulares lo que representa 17.1% y el resto 71,013 se utilizan de manera temporal.

Servicios de la vivienda

La disponibilidad de los servicios públicos en la vivienda ha tenido un notable avance en los últimos años; el esfuerzo realizado por el gobierno estatal en este sentido se ha visto reflejado en una mayor cobertura en todo el Estado. Según datos recabados en el último evento censal (2005) en el 85.27% de las viviendas se contaba con agua potable dentro de esta o fuera de la misma y 14.73% no contaba con este servicio, contra el 91% que en el año 2010; el 85% de las viviendas contaba con drenaje conectado en su gran mayoría a la red pública y el 15% conectado a una fosa séptica. El 95.07% tenía energía eléctrica, contra el 97% que en el año 2010 contaba con este servicio.

La gran dispersión de la población que presenta el Estado de Hidalgo hacen que un reducido grupo de localidades aun no cuenten con estos servicios básicos; pero se siguen haciendo todos los esfuerzos necesarios para abatir este rezago.

Materiales constructivos de la vivienda

Las características constructivas de las viviendas varían de acuerdo la región en donde esté ubicada. Así tenemos en que municipios muy marginados como en el caso de Acaxochitlan, Calnali, Huehuetla, Huejutla de Reyes, San Bartolo Tutotepec, Tenango de Doria, Tepehuacan de Guerrero, Tianguistengo y Tlanchinol, las viviendas están construidas con materiales muy frágiles que no cumplen con las características para que sean consideradas estas como viviendas dignas para poder ser habitadas. Materiales tales como lámina de cartón en los techos, adobe, carrizo, madera, barro en las paredes y pisos de tierra en mucho de los casos, hacen que sus ocupantes vivan en condiciones precarias y desprotegidos ante fenómenos naturales (huracanes, ciclones) que muy a menudo se presentan en estos lugares. Además de los deficientes materiales de construcción, las viviendas son muy antiguas presentando daños estructurales que las hacen inhabitables.

La dispersión que se presenta en la mayor parte del Estado hace que los diferentes programas de mejoramiento de vivienda sufran modificaciones por el encarecimiento de los materiales y el difícil acceso a las localidades.

En base a los datos vertidos por el XII Censo General de Población y Vivienda 2000 en el Estado de Hidalgo el 4.7% de viviendas tenían techo de lámina de cartón o material de desecho, mientras que el 29.55% era de lámina de asbesto o metálica; el 1.34% contaba con techos de palma, tejamanil o madera, el 2.73% tenía el techo de teja y el 61.82% era losa de concreto, tabique, ladrillo, o terrado con vigería.

MATERIALES CONSTRUCTIVOS DE LA VIVIENDA EN MUNICIPIOS CON MAYOR GRADO DE MARGINACION "TECHOS"

Municipio	Total de viviendas	Lámina de cartón, material de desecho	%	Lámina de asbesto metálica	%	Palma Tejamanil o madera	%
Acaxochitlan	6736	1309	19.43	1327	19.70	25	0.37
Calnali	3712	484	13.04	2077	55.95	8	0.22
Huehuetla	4864	783	16.10	3029	62.27	6	0.12
Huejutla de Reyes	20564	1475	7.14	9865	47.97	1046	5.09
San Felipe Orizatlán	7228	516	7.14	4676	64.69	655	9.06
San Bartolo Tutotepec	3868	1033	26.71	2318	59.93	15	0.39
Tenango de Doria	3433	483	14.07	1594	46.43	6	0.17
Tepehuacán de Guerrero	5069	345	6.81	3196	63.05	679	13.40

Fuente: II Censo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010

Hacinamiento

El hacinamiento que se presenta en las viviendas ha disminuido en los últimos años, el esfuerzo que se ha realizado para revertir esta situación indica que el grado de hacinamiento es mucho menor que en la década pasada. De acuerdo a las definiciones que maneja la CONAVI se considera hacinamiento a la sobre ocupación de una vivienda, o bien porque el índice de hacinamiento (relación entre el número de personas y cuartos habitables), es superior al promedio recomendado por el Centro de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas.

Se considera como hogares sin vivienda o hacinamiento por sobrecupo de hogares, a los que resulta de calcular la diferencia de hogares y viviendas particulares; es decir, al número de personas que alojan a más de un hogar.

En el Estado de Hidalgo existen 123 localidades en donde el promedio de ocupantes por cuarto en sus viviendas oscila entre 2.5 y 5.2 personas, con un grado de hacinamiento grave; además las viviendas no cuentan con los servicios públicos básicos (agua, drenaje, electricidad) y los materiales con los que están hechas estas viviendas son de muy baja calidad. Esto significa que el 1% de la población se encuentra en esta situación (23,328 habitantes). 4033 hogares en igual número de viviendas presentan hacinamiento grave de acuerdo al número de ocupantes por cuarto (2.5 ocupantes por cuarto).

Suelo para Vivienda

Según cifras del INFONAVIT el 90% de las viviendas económicas se construyen en reserva territorial adquirida por desarrolladores a particulares y no en reservas del Estado, esto hace que los costos de las viviendas se incrementen.

De acuerdo a las estimaciones para el periodo 2011-2016 se necesitaban 2000 hectáreas de reserva urbanizable y diversificar los programas para ampliar la atención de zonas rurales que permitan hacer llegar los programas y apoyos a todos los municipios. Solo para cubrir con las necesidades nuevas de vivienda, la cual deberá de contar con todos el servicio básico (agua, drenaje, electricidad).

En la actualidad, principalmente en el Valle de Pachuca-Tizayuca los precios de la tierra inhiben la oferta de lotes con servicios para la población de menores ingresos e incluso dificultan notablemente la oferta de vivienda económica de INFONAVIT, FOVISSSTE y SHF.

Hacinamientos en Zonas de Alto Riesgo

Un segmento de este tipo de asentamientos humanos son aquellos que se encuentran alojados en los cauces de ríos y arroyos federales, entre otros y que dada dicha ubicación son altamente vulnerables ante fenómenos físicos y climatológicos, condenándose además a vivir en condiciones de irregularidad mientras no sean reubicados.

Está legislado en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Territorial del Estado la prohibición para que se formen estos asentamientos, la mejor política para prevenir este tipo de irregularidades es la estricta aplicación de la Ley y el ejercicio de las sanciones que ello implica.

Ahorro para la Vivienda

Dado que en la actualidad la totalidad de los esquemas crediticios, incluido el INFONAVIT, contemplan aportaciones o ahorro previo, conviene analizar la problemática del ahorro para la vivienda a fin de entender de qué manera se puede combatir.

Ningún país que haya resuelto sus problemas de vivienda lo ha logrado sin una estrategia de ahorro. Siendo la vivienda el bien más caro que adquiere una familia promedio, y siendo además un bien que se financia a largo plazo, el fondeo del sistema y el ahorro son piezas fundamentales para lograr los recursos suficientes para una política sostenible y de largo plazo.

Estas estrategias se han topado con la falta de cultura de ahorro para la vivienda entre nuestra población. En primera instancia se podrá discutir que para poder ahorrar se requiere un ingreso que permita tener algún excedente. Dado lo anterior el ahorro está estrechamente ligado con la cultura y la educación, para poder generarlo sistemáticamente es necesario que el joven que empieza a trabajar tenga la conciencia que es imperativo separar parte de su ingreso para la compra de una vivienda.

Evaluación de seguimiento

- **Coordinación y Concertación Administrativa**

Para cumplir con los Objetivos planteados en el Programa Institucional de Vivienda 2011-2016, se deben de establecer los canales de comunicación con todos los actores que participan de manera directa en el sector de vivienda, celebrando los acuerdos de coordinación y convenios de concertación que sean necesarios con las diferentes dependencias o entidades del sector público así como con los grupos sociales y privados con los que se haya llevado este tipo de acuerdos trámites y/o convenios.

- **Ámbito Federal**

La Comisión Estatal de Vivienda se encuentra adherida dentro de los Organismos Nacionales de Vivienda y existe una coordinación estrecha en la que la cooperación y el intercambio de experiencias es una constante. Esta coordinación se verá reforzada con la puesta en marcha del Programa Institucional de Vivienda 2011-2016 a su vez reforzará las acciones que se realizan con este programa.

- **Ámbito Estatal**

La Comisión Estatal de Vivienda será la encargada de lograr la coordinación con las diferentes instancias locales para dar cumplimiento al presente Programa.

La coordinación que se logre con las dependencias gubernamentales, los organismos sociales y privados en el ámbito estatal y demás instituciones jugarán un papel fundamental para el desarrollo de los programas y proyectos especialmente en las acciones de fomento a la vivienda.

- **Coordinación Metropolitana**

El estado de Hidalgo cuenta con tres zonas metropolitanas, donde se encuentra el 33% de las necesidades de vivienda. Para el cumplimiento del presente programa, los municipios que se encuentran inmersos en estas zonas deberán conocer y coadyuvar en la Comisión Estatal de Vivienda en el cumplimiento de los objetivos trazados.

4. Alineación a las Políticas Públicas Estatales y Federales

a) Alineación por Objetivos

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Actualización Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016			Programa Estatal de Desarrollo
Meta Nacional	Ejes de Desarrollo	Objetivos Estratégicos	Objetivos Generales	Objetivos Generales del Programa

<p>II.México Incluyente: ...El que una elevada proporción de la población carezca de acceso pleno y efectivo a los bienes públicos que le corresponden por ley, y enfrente condiciones de vulnerabilidad inaceptables, representa, además, un poderoso freno a la expansión del mercado interno y al incremento de la productividad, lo que afecta sensiblemente el potencial de crecimiento económico del país.</p>	<p>EJE 1 Desarrollo Social para el Bienestar de Nuestra Gente</p>	<p>Impulsar el desarrollo social y comunitario en las diferentes regiones de Estado, de forma integral y equilibrada, con honestidad responsabilidad y sensibilidad que otorgue a los hidalguenses nuevas y mejores oportunidades de acceso a un mayor progreso y bienestar, que se vea reflejado en una mejor calidad de vida.</p>	<p>1.1.3 “Mejor infraestructura para garantizar la accesibilidad a servicios básicos, la sanidad y el mejoramiento de vivienda, que generen una mejor calidad de vida.</p>	<p>Contribuir a que la población de bajos ingresos tenga acceso a una solución habitacional adecuada, mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda digna, para así dotarlos con servicios básicos, a su vez optimicen el alcance de los financiamientos, garantías, subsidios, gestiones, administrativas, certeza jurídica y aportaciones que se acuerden en beneficio de los acreditados.</p>
---	--	---	---	--

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Actualización Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016			Programa Estatal de Desarrollo
Meta Nacional	Ejes de Desarrollo	Objetivos Estratégicos	Objetivos Generales	Objetivos Generales del Programa
<p>Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial Actualmente existen en México 2.8 millones de viviendas que necesitan ser reemplazadas y 11.8 millones, que requieren algún tipo de mejoramiento o ampliación. Asimismo, para atender el crecimiento de la población se estima que en los próximos 20 años se demandarán 10.8 millones de soluciones de vivienda debido a la creación de nuevos hogares.</p>	<p>EJE 1 Desarrollo Social para el Bienestar de Nuestra Gente</p>	<p>Impulsar el desarrollo social y comunitario en las diferentes regiones de Estado, de forma integral y equilibrada, con honestidad responsabilidad y sensibilidad que otorgue a los hidalguenses nuevas y mejores oportunidades de acceso a un mayor progreso y bienestar, que se vea reflejado en una mejor calidad de vida.</p>	<p>1.1.7 “Construcción de vivienda</p>	

<p>Objetivo 2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda.</p>	<p>EJE 1 Desarrollo Social para el Bienestar de Nuestra Gente</p>	<p>Impulsar el desarrollo social y comunitario en las diferentes regiones de Estado, de forma integral y equilibrada, con honestidad y responsabilidad y sensibilidad que otorgue a los hidalguenses nuevas y mejores oportunidades de acceso a un mayor progreso y bienestar, que se vea reflejado en una mejor calidad de vida.</p>	<p>1.1.3 “Mejor infraestructura para garantizar la accesibilidad a servicios básicos, la sanidad y el mejoramiento de vivienda, que generen una mejor calidad de vida.</p>	<p>Contribuir a que la población de bajos ingresos tenga acceso a una solución habitacional adecuada, mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda digna, para así dotarlos con servicios básicos, a su vez optimicen el alcance de los financiamientos, garantías, subsidios, gestiones, administrativas, certeza jurídica y aportaciones que se acuerden en beneficio de los acreditados.</p>
			<p>1.1.7 “Construcción de vivienda</p>	

b) Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo general

Contribuir a que la población de bajos ingresos tenga acceso a una solución habitacional adecuada, mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda digna, para así dotarlos con servicios básicos, a su vez optimicen el alcance de los financiamientos, garantías, subsidios, gestiones, administrativas, certeza jurídica y aportaciones que se acuerden en beneficio de los acreditados.

Descripción del Objetivo

Con la finalidad que las familias hidalguenses tengan el acceso a una vivienda digna, la Comisión Estatal de Vivienda en conjunto con gobiernos de orden municipal y federal así como de actores o intermediarios con los cuales se general lo créditos para estas familias.

Combatir el rezago en materia de vivienda y llevar un correcto ordenamiento territorial y así contribuir al desarrollo del estado,

Estrategias

Atender de manera eficiente y oportuna las necesidades concernientes al ordenamiento territorial adecuado y revisar la suficiencia o carencia de normatividad en materia de vivienda, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Líneas de Acción

- Instrumentar, evaluar y controlar un modelo integral de desarrollo con enfoque regional, a través de la integración y operación de sus instrumentos normativos.

- Implementar y fortalecer la planeación del desarrollo regional de las zonas urbanas y rurales de la entidad con observancia en los criterios de sustentabilidad.
- Formular, diseñar, evaluar y coordinar proyectos estratégicos a partir de la investigación, diagnóstico, planeación y evaluación bajo un esquema de alto impacto e integración regional de acuerdo a la viabilidad Social, Económica y Política para el desarrollo de las regiones de la entidad.

5. Estrategias y Líneas Transversales por Sector o Entidad

E.T. 1	<p>Perspectiva de Genero</p> <p>Incluir la perspectiva de género en todos los ejes y rubros del desarrollo estatal, como elemento fundamental para considerar activamente en el diseño de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno.</p>
L. A. 1	Retomar los diferentes rubros del estatus de las familias hidalguenses para la gestión de apoyos y créditos.
L. A. 2	Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de vivienda
E.T. 2	<p>Administración con Enfoque Regional</p> <p>Establecer como principio de planeación y gestión gubernamental la observancia de la perspectiva regional en los programas, proyectos y acciones que ejecuta la administración estatal, considerando la inclusión de criterios normativos de paridad presupuestal en la programación y asignación de los recursos públicos.</p>
L. A. 1	Instrumentar, evaluar y controlar un modelo integral de desarrollo con enfoque regional, a través de la integración y operación de sus instrumentos normativos.
L. A. 2	Implementar y fortalecer la planeación del desarrollo regional de las zonas urbanas y rurales de la entidad con observancia en los criterios de sustentabilidad.
E.T. 3	<p>Planeación de Políticas Públicas</p> <p>Establecer al interior de las dependencias, entidades paraestatales y áreas administrativas del gobierno estatal, la obligatoriedad en la aplicación de los instrumentos y procesos de planeación de políticas públicas en sus diferentes etapas y niveles de planificación, así como en la toma de decisiones.</p>
L. A. 1	Impulsar, en coordinación con las instancias competentes, que en la planeación del desarrollo del estado de Hidalgo, se consideren estrategias, criterios en materia de vivienda.
L. A. 2	Generar programas presupuestales de obra pública para el beneficio de los hidalguenses.
E.T. 4	<p>Respeto a los Derechos Humanos</p> <p>Garantizar la observancia y cumplimiento irrestricto de los derechos humanos en el desempeño de todas y cada una de las funciones y actividades que corresponden administrar, ejecutar o incidir, de forma directa o indirecta, la administración pública estatal, dentro y fuera de su espacio de trabajo.</p>
L. A. 1	Implementar y vigilar que en los proyectos de vivienda a desarrollar en las regiones y municipios, se privilegie el derecho de los hidalguenses a un entorno sano para su desarrollo.
L. A. 2	Impulsar el fortalecimiento y vinculación de programas y proyectos interinstitucionales que promuevan la adquisición y mejoramiento de la vivienda.
E.T. 5	<p>Productividad y Competitividad con Beneficio Social</p> <p>Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la administración estatal, para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y</p>

personas, privilegiando que el gasto se programe y ejecute con criterios de productividad y competitividad para generar el máximo impacto y beneficio en la población.

L. A. 1	Fortalecer la vinculación y coordinación interinstitucional, para que el desarrollo urbano del estado se fortalezca con la observancia del ordenamiento territorial del estado.
L. A. 2	Generar criterios para la selección de proyectos de infraestructura, que permitan detonar las diferentes localidades y regiones del estado.
E.T. 6	Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico Fortalecer las políticas institucionales y los instrumentos derivados de éstas, para promover el progreso económico y social sostenible de la entidad, a través de un mayor impulso y vinculación de los programas y acciones de gobierno con la educación, el conocimiento y el desarrollo tecnológico.
L. A. 1	Promover en el sector académico, social y tecnológico, la implementación de proyectos y acciones, en congruencia con el correcto desarrollo urbano y bienestar en la vivienda.
L. A. 2	Coadyuvar en la implementación de proyectos para generar obra pública, en los municipios de difícil acceso a la educación.
E.T. 7	Beneficios para que tú avances Asegurar el acceso de la población a los satisfactores básicos, a saber: alimentación, salud, educación, vivienda, medio ambiente, información, recreación y cultura, vestido, calzado y cuidado personal, transporte público, comunicaciones, acceso a los servicios públicos y empleo, que mejoren la calidad de vida de la población en forma corresponsable con la sociedad y los participantes de estos beneficios. Propósitos y evaluación de impacto.
L. A. 1	Promover y coordinar, de forma sectorial, la aplicación de proyectos y acciones en las comunidades que contribuyan a la construcción de viviendas con materiales autóctonos de la región.
L. A. 2	Diseñar, aplicar y promover esquemas de apoyo a jefas de familia, que les permitan mejorar, o en su caso, adquirir una nueva vivienda.
E.T. 8	Medio Ambiente y Sustentabilidad Impulsar y orientar un crecimiento incluyente y sustentable que preserve el patrimonio natural y, al mismo tiempo, genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, estableciendo criterios y acciones específicas en los programas, procesos e instrumentos que lleva a cabo la administración estatal.
L. A. 1	Impulsar programas de vivienda ecológicas que coadyuven en el cuidado del medio ambiente de las localidades y zonas urbanas.
L. A. 2	En el diseño de los proyectos de obra pública, generar políticas preventivas que integren como una unidad la relación entre el desarrollo urbano y el correcto ordenamiento territorial.

6. Indicadores Estratégicos

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	PORCENTAJES DE VIVIENDAS NUEVAS ENTREGADAS
Descripción del indicador	A un mayor porcentaje, se tendrá un mayor número de viviendas entregadas respecto a las programas a entregar
Objetivo General	Medir el número de viviendas entregadas respecto al número de viviendas programadas
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$VN=(VAR/VAP)*100$ VN= VIVIENDA NUEVA VAP= VIVIENDA ANUAL PROGRAMADA VAR= VIVIENDA ANUAL REALIZADA
Periodicidad	Los indicadores son de carácter permanente ya que son solo variables el número de acciones por programa
Fuente	Registro propio del organismo
Referencias Adicionales	La Comisión Estatal de Vivienda es la encargada de reportar le avance en conjunto con sus enlaces de cada municipio en donde se lleve a cabo el programa
Línea Base 2011-2014	Meta 2016

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	PORCENTAJE DE PAQUETES DE MATERIALES ENTREGADOS
Descripción del indicador	A un mayor porcentaje , se tendrá un mayor número de paquetes entregados respecto a los programados
Objetivo General	Medir el número de paquetes entregados respecto al número de paquetes programados
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$PG=(PAG/PAP)*100$ PG= PAQUETE GESTIONADO PAG= PAQUETE ANUAL GESTIONADO PAP= PAQUETE ANUAL PROGRAMADO
Periodicidad	Los indicadores son de carácter permanente ya que son solo variables el número de acciones por programa
Fuente	Registro propio del área
Referencias Adicionales	La Comisión Estatal de Vivienda es la encargada de reportar le avance en conjunto con sus enlaces de cada municipio en donde se lleve a cabo el programa
Línea Base 2011-2014	Meta 2016

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	PORCENTAJE DE RESERVA TERRITORIAL ADQUIRIDA
Descripción del indicador	A mayor porcentaje, se tendrá reserva adquirida respecto de la programada
Objetivo General	Medir el número de reserva adquirida respecto de la reserva programada
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$RN=(RAR/RAP)*100$ RN= RESERVA NUEVA RAP= RESERVA ANUAL PROGRAMADA RAR= RESERVA ANUAL REALIZADA
Periodicidad	Los indicadores son de carácter permanente ya que son solo variables el número de acciones por programa
Fuente	Registro propio del organismo
Referencias Adicionales	La Comisión Estatal de Vivienda es la encargada de reportar le avance en conjunto con sus enlaces de cada municipio en donde se lleve a cabo el programa
Línea Base 2011-2014	Meta 2016

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	PORCENTAJE DE AMPLIACIONES ENTREGADAS
Descripción del indicador	A mayor porcentaje, se tendrá mayor número de ampliaciones entregadas respecto al número de ampliaciones programadas
Objetivo General	Medir el número de ampliaciones de viviendas entregadas; respecto al número de ampliaciones programadas
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$AN=(AAR/AAP)*100$ AN= AMPLIACIONES NUEVAS AAP= AMPLIACIONES ANUALES PROGRAMADAS AAR= AMPLIACIONES ANUALES REALIZADAS
Periodicidad	Los indicadores son de carácter permanente ya que son solo variables el número de acciones por programa
Fuente	Registro propio del organismo
Referencias Adicionales	La Comisión Estatal de Vivienda es la encargada de reportar le avance en conjunto con sus enlaces de cada municipio en donde se lleve a cabo el programa
Línea Base 2011-2014	Meta 2016

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIADAS CON LA AUTORIZACION DE ACCIONES DE VIVIENDA
Descripción del indicador	A un mayor porcentaje de proyectos autorizados, se tendrán mayores familias beneficiadas
Objetivo General	Medir el número de familias beneficiadas respecto a los programas en los proyectos
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$F=(FB/FP)*100$ F= FAMILIA FB= FAMILIA BENEFICIADA FP= FAMILIA PROGRAMADA
Periodicidad	Los indicadores son de carácter permanente ya que son solo variables el número de acciones por programa
Fuente	Registro propio del organismo
Referencias Adicionales	La Comisión Estatal de Vivienda es la encargada de reportar el avance en conjunto con sus enlaces de cada municipio en donde se lleve a cabo el programa
Línea Base 2011-2014	Meta 2016

7. Referencias Generales

a) Evaluación y seguimiento

Para lograr el cumplimiento puntual de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como para impulsar el desarrollo de nuestra entidad a través de la consecución de los objetivos consignados en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 es indispensable establecer un mecanismo de medición del logro de tales metas es por ello que la Comisión Estatal de Vivienda plantea el siguiente esquema de revisión de los resultados:

Esquema de Revisión de las metas planteadas en el Programa Sectorial de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Metas Establecidas en el Programa Sectorial	Periodo de Revisión	Adecuaciones y/o modificaciones Susceptibles
1 Objetivo General	Anual	Adecuación en el mediano plazo
5 Estrategias	Semestral	Implementación inmediata
16 Líneas de Acción	Trimestral	Implementación inmediata

El esquema de Revisión de las metas planteadas en el Programa Institucional de Vivienda plantea una revisión periódica de las acciones implementadas y de sus indicadores con la finalidad de comprobar su eficacia y aportación en el cumplimiento de los objetivos generales de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, así como un mecanismo de implementación de modificaciones en caso de que estas sean necesarias en el entendimiento de que todo sistema es perfectible.

b) Recursos y responsables de Ejecución

La ejecución de este Programa Institucional estuvo a cargo de la Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Comisión Estatal de Vivienda.

c) Transparencia

El Programa Sectorial de la Comisión Estatal de Vivienda 2011-2016 puede ser consultado por el público interesado en el portal electrónico de la Comisión Estatal de Vivienda una vez que haya sido publicado en el periódico oficial.

d) Autorización y Rúbrica

Con mi rúbrica en el presente documento autorizo su publicación y difusión en los términos que fija la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

“El que Rubrica”

Arq. Guillermo Eligio Juárez González
Director General de la Comisión Estatal de Vivienda

Referencias Generales

Para su elaboración, este Programa Sectorial basó su sustento jurídico y normativo en los siguientes ordenamientos, planes y programas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley General de Planeación
Plan Nacional de Desarrollo
Constitución Política del Estado de Hidalgo
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo
Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016
Actualización al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

Siglas y Acrónimos**CEVI**

Comisión Estatal de Vivienda

CONAGUA

Comisión Nacional del Agua

CONAVI

Comisión Nacional de Vivienda

CONOREVI

Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda

FONHAPO

Fondo Nacional de la Habitaciones Populares

INFONAVIT

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

PED

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

PND

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

SHF

Sociedad Hipotecaria Federal

SOPOT

Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial



Este documento se formuló de acuerdo a la normatividad fijada por la Ley General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en correspondencia a los criterios establecidos por los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo 2011-2016

Validó y Publicó el correspondiente programa:

♦ Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano
Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo
Dirección General de Planeación y Prospectiva



Actualización del Programa
Institucional de la
Comisión Estatal del Agua
y Alcantarillado
2011-2016

1. **Presentación**
2. **Introducción y Fundamentación**
 - a) *Marco Normativo*
 - b) *Objetivo General*
 - c) *Estrategias Transversales*
 - d) *Composición y Estructura Programática*
 - e) *Misión y Visión*
3. **Diagnostico General del Sector**
4. **Problemáticas del Sector**
5. **Principales Desafíos del Sector Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado Sanitario**
6. **Principales Retos del Sector**
7. **Principales Acciones de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado.**
8. **Análisis Estratégico del Foda en El Ramo o Sector**
9. **Problemática del Ramo o Sector por Subprograma**
10. **Potenciales de Desarrollo**
11. **Estrategias de Competitividad**
12. **Proyectos Estratégicos**
13. **Factor Social y Análisis Prospectivo**
14. **Alineación a las Políticas Públicas Estatales**
15. **Objetivo General, Estrategias y Líneas de Acción del Programa**
16. **Alineación a los Programas Sectoriales de Orden Federal**
17. **Estrategias Transversales y Líneas de Acción del Sector**
18. **Indicadores Estratégicos**
19. **Referencias Generales**

1 **Presentación**

Como elemento fundamental del progreso de la sociedad, durante todas las etapas en el desarrollo del ser humano, el agua ha contribuido de manera importante en el desarrollo de cada uno de los sectores productivos y sociales. Durante muchos años se consideró que la disponibilidad del recurso agua en la naturaleza era inagotable y solo nos limitamos a buscar fuentes de abastecimiento y las mejores formas de extraerla de tal manera que atendiéramos nuestras necesidades.

Sin embargo a lo largo de la historia hemos aprendido que el agua, sin la adecuada administración, se convierte en un recurso finito poniendo en riesgo nuestro desarrollo económico y social. Por lo tanto su gestión ha tenido que evolucionar, de acuerdo a las necesidades de cada región. Esta transformación obliga al perfeccionamiento de sistemas y métodos en las tareas fundamentales que involucran la administración del agua en cada uno de sus usos.

Éstas son, precisamente, las preocupaciones, las ideas que motivaron en su inicio la conformación de la "Actualización del Programa Institucional de Desarrollo Hídrico 2011-2016", que contempla un diagnóstico sobre los temas que deberán presidir la agenda en el sector hídrico de este gobierno.

Confiamos en que la consolidación de los medios técnicos, sociales y administrativos que planteamos nos permitirá tener resultados cada vez más satisfactorios en beneficio de los hidalguenses.

El presente documento muestra el estado actual que guardan nuestros recursos hídricos, lejos de constituirse únicamente como un informe documental, plantea las acciones y estrategias, que debidamente implementadas nos permitirán llegar al Hidalgo que anhelamos.

Para la consecución de objetivos es necesaria la participación de todos y cada uno de los actores que están inmersos en tan importante sector, ya que cada acción que realicemos o dejemos de lado, repercutirá en nuestras próximas generaciones. Por tanto, tenemos la gran responsabilidad de encausar nuestros esfuerzos en la sustentabilidad del recurso agua, como detonante del desarrollo industrial y tecnológico, edificando el Hidalgo que queremos para nosotros y nuestros hijos.

En el Hidalgo que anhelamos con sustentabilidad hídrica, donde se implementa el saneamiento, el reúso y el intercambio de las aguas residuales, implementando políticas que permitan aumentar la recarga de los acuíferos y disminuir su explotación.

Construir obras de infraestructura que permitan dotar de los servicios básicos de agua potable y saneamiento al 97% de los hidalguenses del Estado, así como también para prevenir las afectaciones producidas por fenómenos meteorológicos como sequías e inundaciones. Implementando acciones para proteger y prevenir a la población sobre la presencia de contaminantes físicos, químicos o bacteriológicos en el agua de uso y consumo humano y así promover entre la sociedad el uso eficiente del agua y el pago justo.

En donde exista un Centro de Investigaciones del Agua del Estado de Hidalgo, con funciones de carácter de investigación, capacitación, certificación y de manejo y consulta de información, permitiendo así fomentar la investigación científica, social y tecnológica en las problemáticas regionales del agua en la entidad.

Arq. Juan Martín Habib Nicolás
Director General
Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado

2 Introducción y Fundamentación

La Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo de conformidad con el Artículo 8 de la Ley Estatal De Agua y Alcantarillado, Publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 30 de Diciembre del año 1999.

Dicho Organismo Descentralizado, representa al Ejecutivo Estatal en las actividades de coordinación y concertación ante cualquier órgano que tenga relación con los asuntos del agua; se encarga de elaborar y mantener actualizado en coordinación con los Municipios y Organismos Operadores, el programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento; realiza los estudios, proyectos y presupuestos de obras; participando en la construcción, operación, conservación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de las obras de infraestructura hidráulica destinadas a la prestación de los servicios públicos, en los términos que señalan la ley; proporciona servicios de apoyo y asistencia técnica a los Municipios, Organismos Operadores y demás prestadores de servicios en las gestiones de financiamiento para la planeación y ejecución de la infraestructura hidráulica requerida para la prestación de los servicios públicos; está debidamente enterada y consciente de la problemática que vive la población hidalguense referente a la falta de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, por lo que, está dispuesta a participar en la ejecución de las acciones objeto del presente programa.

Bajo la premisa establecida en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (ONU, 1992) **“Las personas tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”**. Considerando al agua como un recurso indispensable para el desarrollo y un derecho para la sociedad, debemos de garantizar su uso y explotación de manera sustentable.

Este gobierno tiene como eje principal de sus actividades la preservación del medio ambiente y la consecución del equilibrio ecológico, para lograr que el desarrollo económico y social sea sostenible en el tiempo, sin comprometer el bienestar social de las generaciones futuras. Para lo cual es indispensable contar con los instrumentos de planeación adecuados que permitan implementar políticas públicas encaminadas a la sustentabilidad hídrica y así convertir a Hidalgo en una tierra de oportunidades.

La Actualización del Programa Institucional de Desarrollo Hídrico 2011-2016 que se presenta considera al recurso agua desde el punto de vista técnico, económico y de medio ambiente, junto con una visión social y política, incorpora todas las voces y expresiones que existen en el Estado además las políticas dadas a conocer en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, con pleno reconocimiento de las diferencias y complejidades regionales en cuanto a la disponibilidad natural del recurso y al manejo social del mismo.

En este documento rector de la planeación hídrica del Estado se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción que habrá de desarrollar la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado y se apega a los Lineamientos de la Ley de Planeación tanto del nivel federal como el estatal, así como a la Ley de Aguas Nacionales, Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, Programa Nacional Hídrico 2014 -2018 y se encuentra alineado a las estrategias de la Agenda del Agua 2030, con la finalidad de dar soluciones efectivas en materia de sustentabilidad hídrica.

Para lograr esto se debe de ver al agua desde los diferentes enfoques técnicos, económicos, sociales y de medio ambiente, tomando en cuenta las diferencias regionales en cuanto a su disponibilidad y demanda, atendiendo las necesidades de la población y fomentando su cuidado.

a) Marco Normativo

Los principales ordenamientos de la Actualización del Programa Institucional de Desarrollo Hídrico 2011-2016 de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado son:

Federales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Ley de Planeación;
Ley General de Desarrollo Social;
Ley de Aguas Nacionales;
Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
Ley Federal de Responsabilidad Ambiental;
Ley General de Cambio Climático;
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
Ley de Ciencia y Tecnología;
Ley General de Turismo;
Ley General de Asentamientos Humanos;
Ley General de Protección Civil;
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
Ley General de Bienes Nacionales;
Ley Federal de Derechos;
Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación;
Plan Nacional de Desarrollo **2013-2018**;
Programa Nacional Hídrico **2014-2018**;
Agenda del Agua 2030.

Estatales:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo;

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo;
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo;
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo;
Ley Estatal de Agua y Alcantarillado;
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo;
Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo;
Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo;
Ley de Mitigación y Adaptación ante los efectos del Cambio Climático para el Estado de Hidalgo;
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Hidalgo;
Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Hidalgo;
Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo;
Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo;
Ley de Vivienda del Estado de Hidalgo;
Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo;
Ley de Regulación de Desarrollos Industriales del Estado de Hidalgo;
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo;
Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo;
Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo;
Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y su Actualización.
Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo;
La gestión integral del agua, éste proyecto de planeación hídrica da cumplimiento al marco jurídico establecido para tal fin en la:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo: En su Título Sexto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Artículos 86 y 87.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo: En los artículos 15 y 16.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo: En los artículos 1, Fracciones IV, V y VI; 22 Fracciones III, IV, V y VI; 23, 27, 29, 32, 33, 34, 35 y 36.

Propuesta General de la Actualización del Programa Institucional de Desarrollo Hídrico 2011-2016

Sin dejar de cumplir la Normatividad aplicable al sector hídrico y lo establecido en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 el cual indica que es el instrumento rector para llevar a cabo el proceso de desarrollo en la entidad, orientado a elevar la calidad de vida de la población; con un transparente uso eficiente y racional del agua, y de los recursos públicos, dentro de un marco de acción que debe ser coordinado por el Ejecutivo Estatal a través de las distintas dependencias y organismos, promoviendo y estimulando la participación democrática de la sociedad. Su formulación debe ser congruente con las disposiciones jurídicas que rigen los a Estados Unidos Mexicanos.

El presente documento es un instrumento para la planeación de las acciones que permitan implementar las políticas públicas necesarias, orientadas a la sustentabilidad hídrica y considerando al recurso agua desde diferentes puntos de vistas técnicos, económicos, medio ambiente, sociales y políticos, a fin de trabajar sobre un esquema que se enfoque en controlar adecuadamente la oferta y la demanda del recurso, medido. Partiendo de un diagnóstico de la situación actual y estableciendo las estrategias y metas en el corto, mediano y largo plazo, encaminadas a lograr los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016 y acorde con las iniciativas de la Agenda del Agua 2030.

Los principios rectores para la gestión de los recursos hídricos e implementación de políticas públicas con los que se rige este programa son los siguientes:

- Conservar el agua para todos los tiempos.

- La gestión del agua debe realizarse bajo el enfoque de Cuenca Hidrológica.
- Trabajar con honestidad, transparencia y rendición de cuentas.
- Proteger la calidad del agua.
- Fomentar el uso eficiente y racional del agua y promover la cultura del agua, y cultura del pago por el servicio.
- Trabajar siempre en el marco de la ley y con pleno respeto a los derechos humanos.
- Propiciar la integralidad y complementariedad entre los diferentes órdenes y poderes del Estado en torno al sector agua.

b) Objetivo General

Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario hacia aquellas comunidades que no cuentan con el servicio así como incrementar el porcentaje de saneamiento de las aguas residuales en la entidad.

c) Estrategias Transversales

E.T. 1 Perspectiva de Género: Incluir la perspectiva de género en todos los ejes y rubros del desarrollo estatal, como elemento fundamental para considerar activamente en el diseño de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno.

L.A. 1 Impulsar, vincular y coordinar estrategias, mecanismos y proyectos de perspectiva de género en materia de cambio climático.

L.A. 2 Garantizar la satisfacción de los intereses y necesidades de mujeres y hombres en los proyectos de infraestructura que desarrolla el estado.

L.A. 3 Favorecer los esquemas institucionales, con perspectiva de género, en los programas y acciones para el desarrollo de las zonas metropolitanas del estado.

E.T. 2 Administración con Enfoque Regional: Establecer como principio de planeación y gestión gubernamental, la observancia de la perspectiva regional en los programas, proyectos y acciones que ejecuta la administración estatal, considerando la inclusión de criterios normativos de paridad presupuestal en la programación y asignación de los recursos públicos.

L.A. 1 Generar e impulsar proyectos de infraestructura que atienda las necesidades de regiones estratégicas para el estado..

L.A. 2 Coadyuvar en la integración de una cartera de proyectos de obra que impulse el desarrollo de las entidades que compone la Región Centro del país.

E.T. 3 Planeación de Políticas Públicas: Establecer al interior de las dependencias, entidades paraestatales y áreas administrativas del gobierno estatal, la obligatoriedad en la aplicación de los instrumentos y procesos de planeación de políticas públicas en sus diferentes etapas y niveles de planificación, así como en la toma de decisiones con fundamento en la normatividad aplicable.

L.A. 1 Impulsar, en coordinación con las instancias competentes, que en la planeación del desarrollo del estado de Hidalgo, se consideren estrategias, criterios y acciones en materia de medio ambiente y recursos naturales.

L.A. 2 Generar programas presupuestales de obra pública de acuerdo a los lineamientos emitidos por las instancias normativas.

L.A. 3 Coadyuvar con las instancias de evaluación y seguimiento en la rendición de cuentas de los proyectos y programas de obra pública que desarrolla el gobierno estatal.

E.T. 4 Respeto a los Derechos Humanos: Garantizar la observancia y cumplimiento irrestricto de los derechos humanos en el desempeño de todas y cada una de las funciones y actividades que corresponden administrar,

ejecutar o incidir de forma directa o indirecta a la administración pública estatal dentro y fuera de su espacio de trabajo.

L.A. 1 Impulsar el fortalecimiento y vinculación de programas y proyectos interinstitucionales que promuevan el cuidado del medio ambiente.

L.A. 2 Sensibilizar y promover entre el personal sobre el ejercicio y exigibilidad de sus derechos.

E.T. 5 Productividad y Competitividad con Beneficio Social: Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la administración estatal, para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y personas, privilegiando que el gasto se programe y ejecute con criterios de productividad y competitividad, para generar el máximo impacto y beneficio en la población.

L.A. 1 Impulsar y fortalecer en el desarrollo económico del estado, la incorporación de criterios y mecanismos de educación ambiental, cambio climático y cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental.

L.A. 2 Impulsar el desarrollo competitivo de las regiones en el marco de la Agenda Regional para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, con pleno respeto a la sustentabilidad y en concordancia a los principios de responsabilidad social y sostenibilidad de las políticas públicas.

L.A. 3 Generar criterios para la selección de proyectos de infraestructura, que permitan detonar las diferentes localidades y regiones del estado.

L.A. 4 Impulsar proyectos estratégicos en materia de infraestructura, que coadyuven en el aprovechamiento de las ventajas competitivas que existen entre una región y otra.

E.T. 6 Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico: Fortalecer las políticas institucionales y los instrumentos derivados de éstas, para promover el progreso económico y social sostenible de la entidad, a través de un mayor impulso y vinculación de los programas y acciones de gobierno con educación, conocimiento y desarrollo tecnológico.

L.A. 1 Favorecer el desarrollo de la educación, el conocimiento y la tecnología al interior de las regiones de la entidad, con la implementación de programas institucionales y proyectos de inversión en áreas de oportunidad.

L.A. 2 Generar convenios de coordinación con las dependencias e instituciones educativas, que permitan desarrollar obras públicas en beneficio de la comunidad educativa.

L.A. 3 Coadyuvar en la ejecución de obra pública que incida en el desarrollo tecnológico, para que el estado se inserte en el radar de polos de generación de conocimiento e innovación.

E.T. 7 Beneficios para que tú avances: Asegurar el acceso de la población a los satisfactores básicos, a saber: alimentación, salud, educación, vivienda, medio ambiente, información, recreación y cultura, vestido, calzado y cuidado personal, transporte público, comunicaciones, acceso a los servicios públicos y empleo; que mejoren la calidad de vida de la población en forma corresponsable con la sociedad y los participantes de estos beneficios. Propósitos y evaluación de impacto

L.A. 1 Promover e impulsar programas para desarrollar infraestructura básica en las localidades de Alta y Muy alta marginación.

L.A. 2 Fortalecer la vinculación y aplicación de proyectos en materia de educación ambiental, comunidades sustentables, cambio climático y desarrollo forestal en localidades de alta marginación.

E.T. 8 Medio Ambiente y Sustentabilidad: Impulsar y orientar un crecimiento incluyente y sustentable, que preserve el patrimonio natural y al mismo tiempo genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, estableciendo criterios y acciones específicas en los programas, procesos e instrumentos que lleva a cabo la administración pública estatal.

L.A. 1 En el diseño de los proyectos de obra pública, generar políticas preventivas que integren como una unidad la relación entre desarrollo humano y medio ambiente.

L.A. 2 Prevenir los cambios que se puedan producir en el medio natural, debido a las acciones de los diferentes programas y proyectos de infraestructura, que el gobierno de Hidalgo ejecuta, y actuar en consecuencia.

L.A. 3 Impulsar programas de vivienda ecológicas que coadyuven en el cuidado del medio ambiente de las localidades y zonas urbanas.

L.A. 4 Diagnosticar, planificar y ejecutar la obra pública con el más estricto apego al respeto del entorno, propiciando sus sustentabilidad y encontrando las opciones más eficientes en cada caso.

L.A. 5 En la medida de lo posible, utilizar materiales, herramientas y mano de obra de las regiones en donde se asiente la obra pública propiciando sinergias positivas en los aspectos sociales, económicos y ecológicos.

d) Composición y Estructura Programática

Objetivo General	Subprograma/ Programa Presupuestario	Proyectos o Rubros de Inversión
Objetivo General: Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario hacia aquellas comunidades que no cuentan con el servicio así como así como incrementar el porcentaje saneamiento de las aguas residuales en la entidad.	Agua Potable	Estudios y Proyectos, Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable, en Zonas Urbanas
		Estudios y Proyectos, Ampliación y Construcción de Sistemas de Agua Potable, en Zonas Rurales
	Alcantarillado Sanitario	Estudios y Proyectos, Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Alcantarillado Sanitario en Zonas Urbanas
		Estudios y Proyectos, Ampliación y Construcción de Sistemas de Alcantarillado Sanitario, en Zonas Rurales.
	Saneamiento	Estudios de Ingeniería Básica y Proyectos Ejecutivos de Colectores, Emisores y PTAR, Construcción y Rehabilitación de Sistemas Saneamiento, en Zonas Urbanas
		Estudios de Ingeniería Básica y Proyectos Ejecutivos de Colectores, Emisores y PTAR, Construcción y Rehabilitación de Sistemas Saneamiento, en Zonas Rurales.
Ejecutor	Programas	
CEAA	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS). Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR) Proyecto PROME (Programa APAZU) Programa de Agua Limpia (PAL)	

e) Misión y Visión

Misión

Contribuir a que nuestra entidad cuente con una infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento brindados con equidad, justicia y humanismo resultado de políticas públicas y planeación estratégica implementados bajo los criterios de Buen Gobierno

Impulsar la sustentabilidad hídrica en el estado de Hidalgo, preservando al agua como parte importante de la conservación del medio ambiente, con el objeto de elevar el nivel de vida de los hidalguenses y así contribuir a

un desarrollo sostenible para las futuras generaciones, mediante el manejo eficiente y equitativo de los recursos, la participación democrática de la sociedad y la promoción de la cultura del agua.

Visión

Consolidar un Sector de Infraestructura, a través de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado (CEAA), que sea moderno, austero y eficiente, pilar del crecimiento y desarrollo del estado y puntal en la Administración Pública Estatal, modelo de políticas públicas y de la utilización de herramientas metodológicas de vanguardia en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

Ser el Organismo coordinador de acciones entre el gobierno federal, estatal y municipal para el control y la utilización óptima del recurso hídrico, promoviendo la participación de los usuarios en la realización y administración de las obras y servicios, todo ello tendiente a obtener el máximo bienestar social y un desarrollo progresivo y sustentable del agua.

3 Diagnóstico General del Sector

Referentes del Sector

a). En el ámbito Mundial

El país ha logrado avances en materia de cobertura de agua potable y alcantarillado, con un 92% de la población con acceso al vital líquido y un 90.5% de las viviendas con el servicio de drenaje.

Dichos avances han sido insuficientes si se comparan con los alcanzados en países con desarrollo similar y con nuestros socios comerciales. En materia de agua potable, en 2012 Brasil tenía una cobertura del 97% de su población; Chile del 98% y Estados Unidos del 99%. Con respecto al alcantarillado, para el mismo año Estados Unidos alcanzó una cobertura total de su población y Chile del 99%. Lo cual refleja los esfuerzos que se deben realizar para mejorar los niveles de coberturas, ya que en términos poblacionales significa que 9.1 y 10.9 millones de mexicanos carecen de los servicios de agua potable y alcantarillado, respectivamente. En saneamiento los logros han sido menores, pues se tiene una cobertura del 47.5% de tratamiento de aguas.

La disponibilidad de agua promedio anual en el mundo (NatGeo, 2010) es de aproximadamente 1,386 millones de hm^3 , de los cuales el 97.5% es agua salada y sólo el 2.5%, o 35 millones de hm^3 es agua dulce, de esta cantidad el 69.6% (24.4 millones de hm^3) se encuentra congelada, 30.1% (10.6 millones de hm^3) está en acuíferos alimentados por infiltración superficial y el resto 0.3% (118 mil hm^3) se encuentra en lagos, ríos y pantanos. Mucha de esta agua se localiza lejos de las zonas pobladas, lo cual dificulta o vuelve imposible su utilización efectiva.

Esta agua se encuentra en constante movimiento de acuerdo al ciclo hidrológico. La precipitación pluvial varía en cada país y región, dependiendo del clima y la ubicación geográfica. Esta precipitación la recogen las plantas y el suelo, posteriormente se evapora en la atmósfera mediante la evapotranspiración y corre hasta el mar a través de los ríos o lagos y humedales. El agua de la evapotranspiración mantiene los bosques, las tierras de pastoreo y de cultivo no irrigado y de igual forma a los ecosistemas. El ser humano extrae un 8% del total anual de agua dulce renovable y se apropia del 26% de la evapotranspiración anual y del 54% de las aguas de escurrimiento accesibles. El control que el ser humano ejerce sobre las aguas de escorrentía es ahora global y el hombre desempeña actualmente un papel importante en el ciclo hidrológico.

Sin embargo el cambio climático ha intensificado el estrés sobre los recursos hídricos, como consecuencia del crecimiento poblacional, las actividades económicas, usos del suelo y en particular los procesos de urbanización. De acuerdo a las proyecciones del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) por sus siglas en inglés), el derretimiento de los glaciares y las reducciones de la cubierta de nieve de los últimos años se acelerarían durante el siglo XXI, reduciendo así la disponibilidad de agua para la población mundial.

De igual forma los recursos de agua dulce se ven reducidos por la contaminación, de acuerdo a cifras de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cerca de 2 millones de toneladas de desechos industriales, químicos, humanos y agrícolas son arrojados diariamente en aguas receptoras.

El consumo de agua per cápita aumenta en relación directa a la mejora de los niveles de vida, la población crece y en consecuencia el porcentaje de agua disponible disminuye. Si a esto se suman las variaciones del ciclo hidrológico, se puede decir que la cantidad de agua existente está comenzando a escasear lo que conlleva a una crisis del agua. En el último siglo, la población mundial se triplicó, mientras que las extracciones de agua se sextuplicaron. Las estimaciones mundiales sobre acceso y utilización dependen en gran medida del progreso realizado en países de gran tamaño y población.

La escasez de agua dulce es uno de los principales problemas ambientales que tiene la humanidad. Para los países en desarrollo, el problema del agua afecta sobre todo la conservación de la naturaleza y las posibilidades de crecimiento económico, además la falta de agua potable es la causante directa de enfermedades evitables como la diarrea y el cólera.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). En las zonas urbanas, la proporción de personas que tienen acceso a los servicios de agua potable es del 96%. El número de habitantes de zonas rurales que no tienen acceso al agua potable es más de cinco veces mayor que el de los habitantes de las zonas urbanas. Respecto al saneamiento de las zonas rurales solo el 45% de la población utiliza instalaciones de saneamiento, una proporción mucho menor que en las zonas urbanas, donde las utiliza el 76% de la población, pero el número de personas sin saneamiento en zonas urbanas está aumentando debido al rápido crecimiento de las poblaciones urbanas.

Todas estas atenuantes inciden directamente en la preservación del recurso Agua, y han obligado a tomar una clara y mayor conciencia en cuanto a la aplicación de medidas tendientes a garantizar la disponibilidad en calidad y cantidad de los servicios hídricos en un entorno global.

b). En el ámbito Nacional

Si bien las coberturas de los servicios de agua potable y alcantarillado presentan niveles relativamente satisfactorios como ya se ha mencionado, existen diferencias relevantes cuando se analiza dicha situación en el medio urbano y rural. Por un lado, la cobertura de agua potable alcanza el 95.5% de la población que habita en las ciudades, pero las fuentes de abastecimiento presentan diversos grados de sobreexplotación y el agua que se consume en las ciudades proviene de sitios cada vez más alejados por lo que el costo de abastecimiento se incrementa de forma importante.

El servicio de alcantarillado tiene una mayor cobertura en el medio urbano al alcanzar el 96.5% de la población. El principal rezago en materia de saneamiento se relaciona con el tratamiento de las aguas residuales, ya que sólo cubre el 47.5% de las aguas colectadas en los sistemas formales de alcantarillado.

Por otro lado, en las zonas rurales persisten rezagos importantes en las coberturas tanto de agua potable como de alcantarillado, al tener solamente el 80.3% y el 70.1%, respectivamente, del total de la población que habita en comunidades de menos de 2,500 habitantes. Lo cual equivale a que 5.2 millones de mexicanos no cuenten con el servicio de agua potable y 7.8 millones de personas carezcan de alcantarillado en sus viviendas.

Esta situación refleja la vulnerabilidad de este segmento de la población, no sólo por su bajo nivel de ingreso, sino por la dispersión poblacional y el elevado costo que representa para el Estado dotar de este servicio a dichas comunidades, al reducirse las economías de escala en la provisión de dichos servicios por el bajo tamaño poblacional de las localidades.

La gestión del agua en el Estado, se desarrolló en sus inicios con la prioridad de atender el desabasto del recurso en las comunidades rurales y urbanas; sin embargo, la aplicación de éstas acciones se realizaba de forma

discrecional y aislada, no se contaba con un órgano rector que encauzara las diversas actividades que en materia hídrica se requiere, este panorama obligó imperiosamente a la creación en el año de 1999 de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado de un ente coordinador de todas las acciones, denominado Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, con una visión integral, atendiendo a las necesidades locales, regionales y estatales con el objeto de coordinar entre los Municipios, el Estado y la Federación la explotación, uso y aprovechamiento del agua.

Para el Hidalgo al que aspiramos es indispensable intensificar las acciones en materia de tratamiento de las aguas residuales, fomentando el re-uso de agua tratada, para así aumentar la oferta y disminuir la demanda del recurso, sin descuidar la dotación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, tanto en las zonas rurales como urbanas de la entidad, buscando la creación y fortalecimiento de los organismos operadores del agua, gestionando inversiones para lograr disminuir las fugas y mejorar la calidad de los servicios, apoyándonos en las tecnologías de vanguardia.

Asegurarnos de proteger a la población contra los diversos fenómenos meteorológicos, a través de la construcción de obras hidráulicas adecuadas y la implementación de sistemas de medición en tiempo real, que nos permitan en primer lugar alertar a la población sobre posibles catástrofes y también conocer la disponibilidad de agua que tenemos para su correcta administración en beneficio de las futuras generaciones.

Para poder lograr estos procesos dependemos de una correcta planeación democrática de las acciones, basada en información actualizada y con el personal técnico adecuado que nos permita tomar las decisiones correctas en cada problemática a la que se presente, situación que lograremos con la consolidación del Centro de Investigaciones del Agua.

4 Problemáticas del Sector

a) A nivel nacional

En los últimos cinco años, las políticas implementadas se orientaron a incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado, principalmente en comunidades rurales; aumentar la eficiencia global de los sistemas de distribución de agua potable y a elevar la cobertura de tratamiento de aguas residuales y a fomentar su reúso. En la parte hidroagrícola, las políticas se enfocaron a modernizar y tecnificar las superficies agrícolas, con la participación de los gobiernos estatales y los usuarios, así como ampliar la frontera agrícola de riego y temporal tecnificado.

En dicho periodo, la inversión total del sector alcanzó la cifra de 221,192 millones de pesos de 2014, con una tendencia a la baja, ya que se registra una tasa de crecimiento promedio anual negativa de 2.3%. Lo anterior, se debe a que los gobiernos locales han reducido de forma significativa los recursos que destinan al financiamiento de infraestructura hidráulica. El principal impulsor de la inversión en obras hidráulicas ha sido el Gobierno de la República, al contribuir con dos terceras partes de la inversión realizada en dicho periodo.

b) Ámbito Nacional

A nivel regional, los avances en el incremento de las coberturas están marcados por notables diferencias por entidad federativa. A finales de 2012, Aguascalientes, Distrito Federal y Coahuila contaban con coberturas superiores al 98% de la población en abastecimiento de agua potable, cifras similares a las registradas en países desarrollados, En cambio, en el estado de **Hidalgo** se tiene un **87.31%** de este servicio y los estados con mayor rezago como Guerrero, Oaxaca y Chiapas, sólo tienen el servicio menos del 80% de su población.

En materia de alcantarillado, las entidades presentan diferencias mayores. Por un lado, el Distrito Federal tiene una cobertura del 99.5% de su población, por otro, Oaxaca sólo ofrece el servicio al 71.4 de su población, en **Hidalgo** se cuenta con un **84.87%** del servicio de su población.

Las diferencias en las coberturas de agua potable y alcantarillado son determinadas por una serie de factores de diferente naturaleza, como son: dispersión poblacional, nivel de ingreso de la población, geografía del territorio, organización ciudadana y política, involucramiento de las autoridades locales, entre otros.

En cuanto al saneamiento de aguas residuales, el contraste entre las entidades federativas va desde la cobertura total de Aguascalientes y Nuevo León hasta los casos de mayor rezago, como el DF e Hidalgo, con 14% y 7.9% respectivamente; destacando por sus características fisiográficas, los valores menores al 7%, de Campeche y Yucatán.

En nuestro país la situación es similar al contexto mundial, presenta un desequilibrio entre disponibilidad hídrica y demanda. El 77% de la población nacional se concentra en las regiones donde se cuenta solo con el 31% de la disponibilidad natural media, por lo que existen cuencas donde se utiliza un bajo porcentaje del agua total disponible, y otras en que utiliza más del 100%. En los últimos años, pasando de una disponibilidad de 18 mil metros cúbicos por habitante al año en 1950 a sólo 4 mil metros cúbicos por habitante al año en el 2010, considerándose esta última cifra como una disponibilidad baja.

En el país se tiene definidos 653 acuíferos, de los cuales 101 presentan condiciones de sobreexplotación, es decir se extrae agua más rápido que la velocidad de recarga. México se ubica en el décimo lugar de los países del mundo con mayor extracción de agua.

La demanda de agua a nivel nacional es del orden de 78.4 hm³. Para satisfacerla se extrae de fuentes superficiales y subterráneas un volumen sustentable de 66.9 hm³. Adicionalmente, esta demanda se satisface con un volumen no sustentable de 11.5 hm³, de los cuales, 6.5 hm³ provienen de acuíferos sobreexplotados. Se estima que en el año 2030, la demanda se incrementará a 91.2 hm³ principalmente por el incremento en las actividades productivas: como la agricultura de riego para alimentos e industrias manufactureras y acelerado crecimiento poblacional.

Las cifras del XIII Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 indican que un 91.3% de la población tiene servicio de agua potable y 89.9% tiene alcantarillado. (INEGI, 2010)

La desigual disponibilidad del agua en el territorio nacional, la dinámica poblacional, el desarrollo de las actividades económicas, los asentamientos urbanos desordenados, la degradación de las cuencas, la sobreexplotación de los acuíferos y los efectos de las sequías e inundaciones productos del cambio climático, constituyen la problemática principal del sector hídrico en México, cuya tendencia a futuro pone en riesgo la sustentabilidad de los recursos hídricos. (CONAGUA, 2010)

Aunado a lo anterior el principal reto en la calidad del agua en el país será la falta de infraestructura de tratamiento de las aguas residuales. De acuerdo a cifras de CONAGUA en 2010 a nivel nacional se colectan mediante los sistemas de alcantarillado el 89.9% de las aguas residuales generadas y reciben tratamiento solo el 43.4% de estas. Por tal motivo gran parte del agua superficial presenta algún grado de contaminación.

FUENTE: Comisión Nacional del Agua.

c) Ámbito Estatal

C1) Diagnóstico General

Es importante conocer la situación actual que guarda el agua en el Estado de Hidalgo y así proponer las soluciones a los retos que se presentan en un aspecto local y con un enfoque regional, ya que el agua no reconoce los límites políticos. Al conocer su comportamiento se garantiza una correcta gestión del recurso.

C2) Localización

El Estado de Hidalgo se ubica en la región centro-oriental de México. Geográficamente le corresponden las coordenadas: al norte, 21° 24'; al sur, 19° 36' latitud Norte; al Este, 97° 58'; al Oeste, 99° 53' de la longitud Oeste. Ocupa por su dimensión el lugar 26 dentro de la república teniendo el 1.1% del territorio nacional. Colinda al Norte con el estado de San Luis Potosí; al Oeste con Querétaro; al Sur con el Estado de México y Tlaxcala; y al Este con los estados de Veracruz y Puebla.

Cuenta con una superficie aproximada de 21,000 km² y en donde se establecen los límites de 84 municipios. El 47% (40 municipios) se localizan dentro de la Cuenca del Río Pánuco; solamente el 6% (5 municipios) se ubican en la Cuenca Tuxpan Al Jamapa. El resto (39 municipios) corresponde a la Cuenca del Valle de México (figura 1).

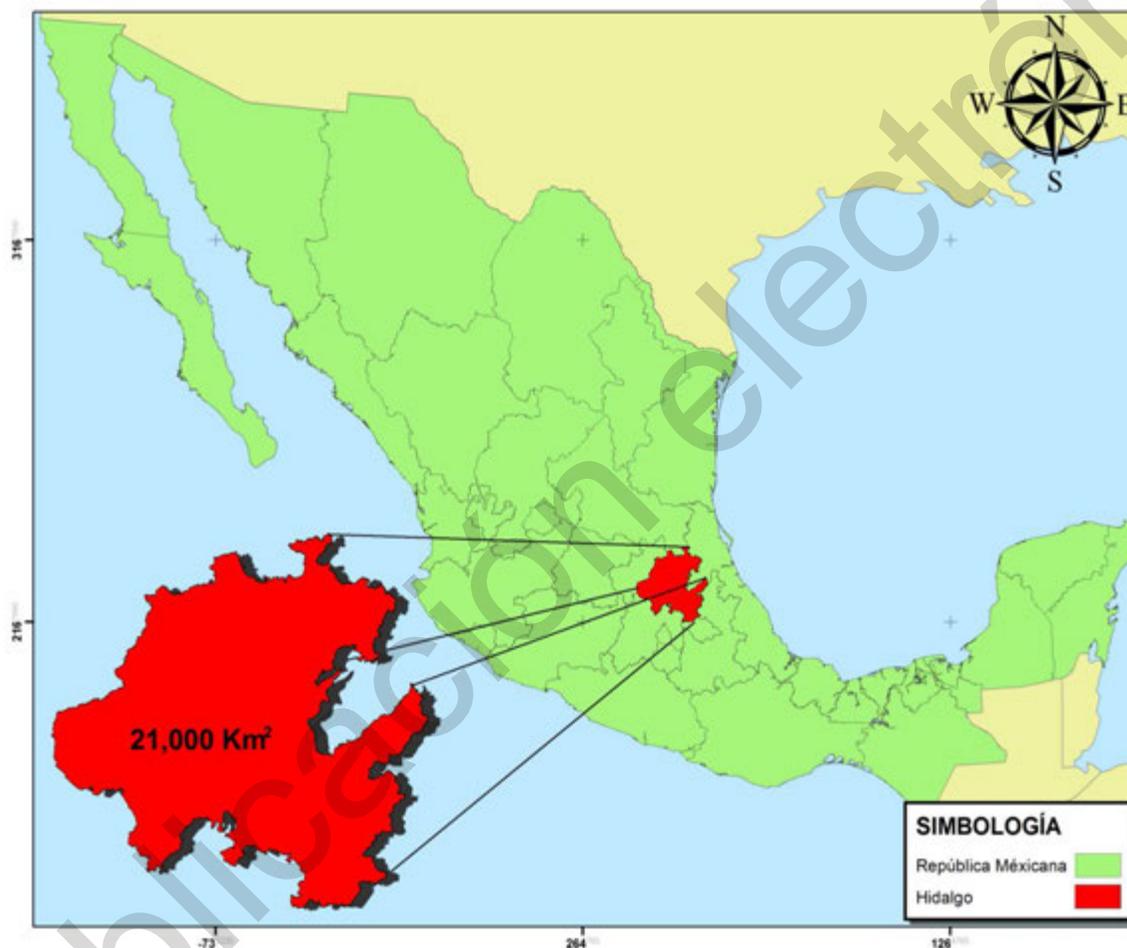


Figura 1.

Localización del Estado de Hidalgo

C3) Fisiografía

El relieve topográfico del Estado de Hidalgo es muy variado, ya que se encuentra dentro de las provincias fisiográficas de la Sierra Madre Oriental y del Eje Neo Volcánico.

En la parte central del estado, de noroeste-sureste se encuentra la barranca de Metztlán, presenta gradientes altitudinales que van desde los 1,000 hasta los 2,000 msnm.

Hacia el centro y en toda la parte norte y este del estado, pasa el Eje Neo Volcánico, algunos de cuyos volcanes se ubican en los municipios de Tepeapulco, Singuilucan y Epazoyucan. Al Norte y Oriente se encuentra la Sierra

Madre Oriental, destacan los inmensos cañones de los ríos Moctezuma, Amajac y Claro. Hacia el centro, la Sierra Madre Oriental toma los nombres de las principales sierras del Estado: Sierra de Zacualtípán, Sierra de Jacala, Sierra de Zimapán, Sierra de las Navajas y Sierra de Pachuca.(INEGI, 2010).

Debido a la presencia de la Sierra Madre Oriental, las elevaciones sobrepasan los 2,000 metros de altura. En donde sobresalen el Cerro La Peñuela con una altitud de 3,350 msnm; Cerro El Jihuingo 3,240 msnm; Cerro La Paila 3,200 msnm; Cerro Las Navajas 3,180 msnm; Cerro El Agua Azul 3,040 msnm; Cerro La Estancia 3.020 msnm; Cerro Los Pitos 3,000 msnm y Cerro Ojo de Agua 2,180 msnm. (Gob. Hgo, 2005)

En el sur surgen los valles: Valle Pachuca-Tizayuca, Valle del Mezquital, Valle de Apan, Valle de Metztlán, como se puede apreciar en la figura 2, a través del modelo digital de elevaciones. Con esta misma información se trazó un perfil de Sur a Norte, (figura 3) en donde se pueden apreciar las diferentes elevaciones que se presentan en el estado, las cuales van desde cerca de los 3,000 m.s.n.m. a los 20 m.s.n.m. (INEGI, 2010)

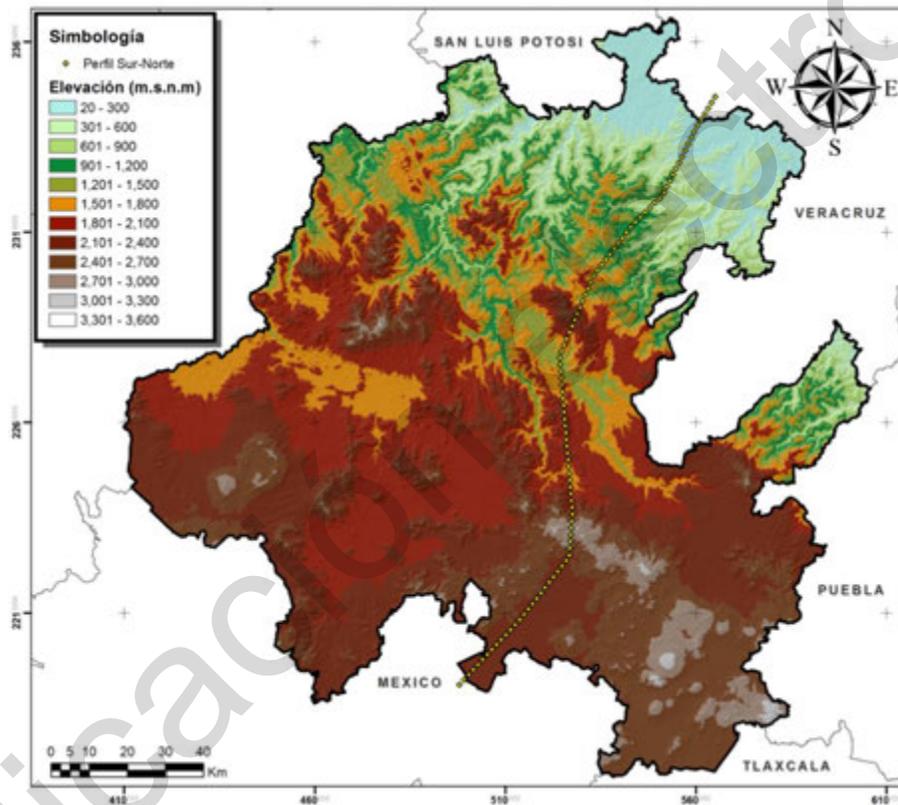


Figura 2. Elevación en metros sobre el nivel del mar

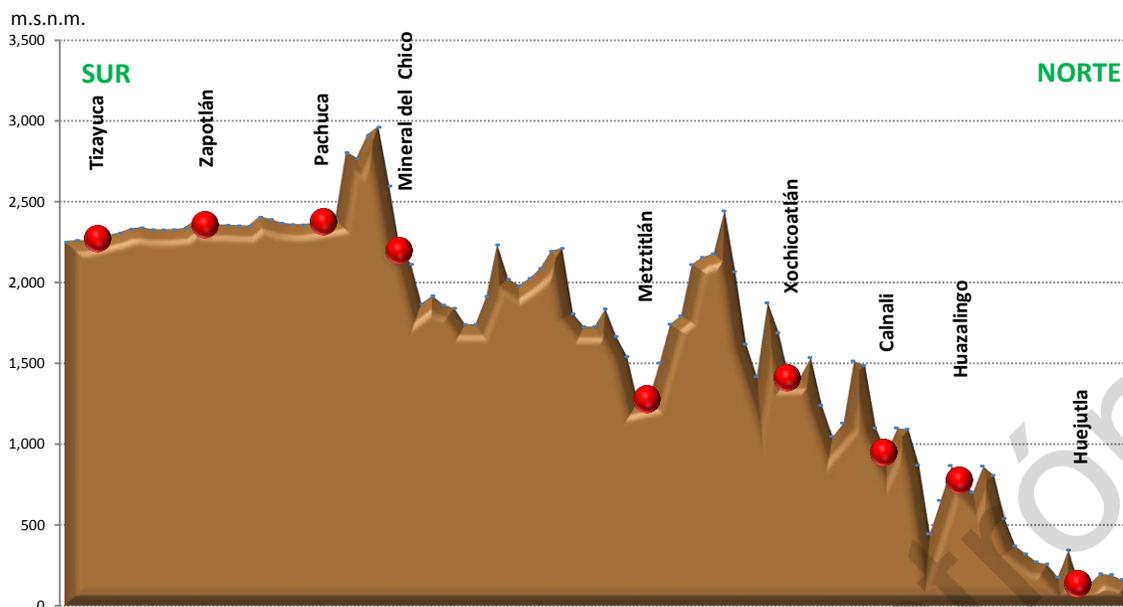


Figura 3. Perfil de la elevación Sur – Norte

C4) Clima

La gran variedad de altitudes con las que cuenta el estado, se reflejan presentándose numerosos climas, los principales son Semiárido, Semicálido y Templado; donde la temperatura media anual varía de 12° C a 22° C, presentándose el periodo de lluvias en verano. Estos tipos de clima abarcan en conjunto el 77% del estado, como se muestra en la figura 4 y en la Tabla 1 se encuentran sus características.

Tabla 1. Características por Tipo de Clima

Tipo de Clima	Características
Árido	Temperatura entre 18°C y 22°C, temperatura del mes más frío menor de 18°C, temperatura del mes más caliente mayor de 22°C. Lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.
Cálido	Temperatura media anual mayor de 22°C y temperatura del mes más frío mayor de 18°C. Precipitación del mes más seco menor de 60 mm; lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal mayor al 10.2% del total anual.
Semiárido	Temperatura media anual entre 18°C y 22°C, temperatura del mes más frío menor de 18°C y temperatura del mes más caliente mayor de 22°C. Lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.
Semicálido	Temperatura media anual mayor de 18°C, temperatura del mes más frío menor de 18°C, temperatura del mes más caliente mayor de 22°C. Precipitación del mes más seco mayor a 40 mm; lluvias de verano con índice Precipitación/Temperatura menor de 43.2, y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.
Semifrío	Temperatura media anual entre 5°C y 12°C, temperatura del mes más frío entre -3°C y 18°C, temperatura del mes más caliente bajo 22°C. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano y porcentaje de precipitación invernal del 5 al 10.2% del total anual.
Templado	Temperatura media anual entre 12°C y 18°C, temperatura del mes más frío entre -3°C y 18°C y temperatura del mes más caliente bajo 22°C. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice Precipitación/Temperatura menor de 43.2 y porcentaje de precipitación invernal del 5% al 10.2% del total anual.

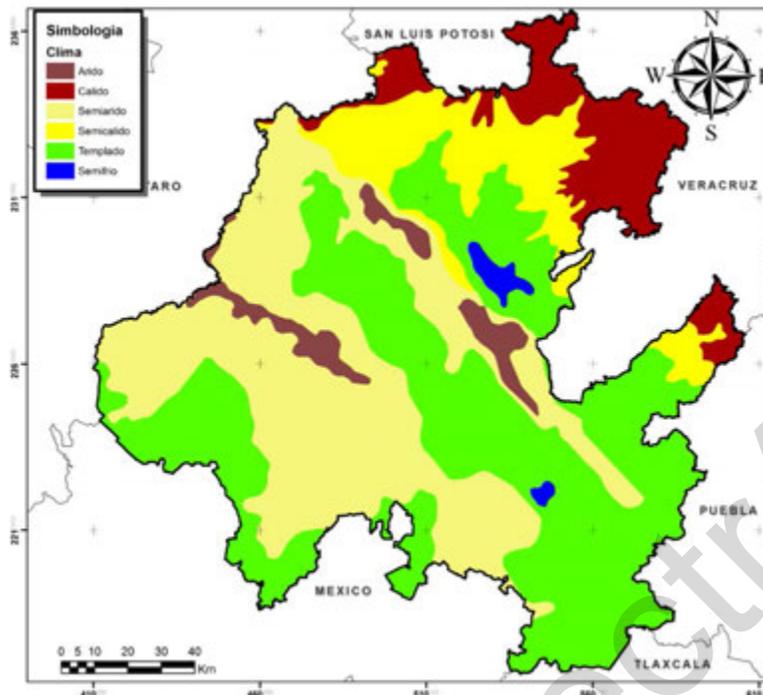


Figura 4. Tipos de Clima en el Estado de Hidalgo.

C5) Temperatura

El estado presenta en promedio una temperatura media anual de 25° C, Las mayores temperaturas se presentan en la parte Norte del Estado en la Región de la Huasteca, alcanzando temperaturas de 40° C durante el mes de mayo y las temperaturas más bajas se registran en la zona central del estado por debajo de los 0° C durante los meses de diciembre y enero (tabla 2 y figura 5).

Tabla 2. Rangos de temperatura

Temperatura	Rango
Cálida	De 22° a 26° C
Semicálida	De 18° a 22° C
Templada	De 12° a 18° C
Semifría	De 5° a 12° C
Fría	Menor de 5° C

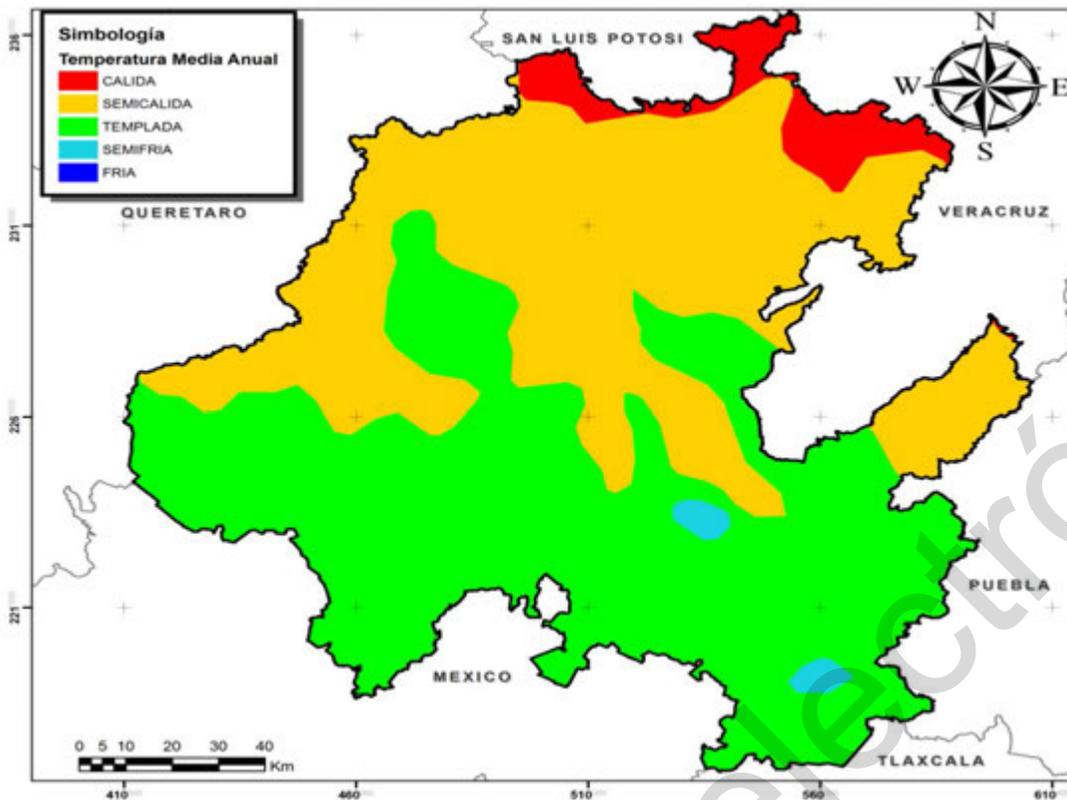
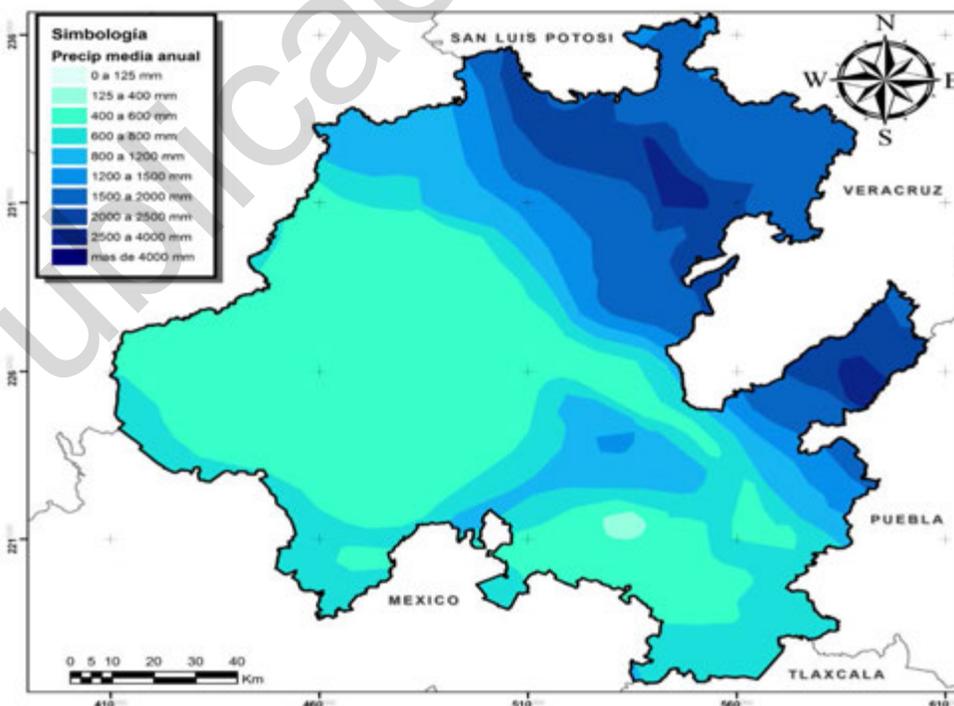


Figura 5. Temperatura Media Anual.

C6) Precipitación

El estado de Hidalgo recibe una precipitación media de 829 mm al año. Las mayores precipitaciones se presentan en la parte Noreste de la entidad las cuales llegan a ser del orden de 2,500 a 4,000 mm, en contraste en la parte Suroeste se presentan las menores precipitaciones (125 mm). Como se puede observar en la figura 6.

Figura 6. Precipitación Media Anual.



C7) Evapotranspiración

La evapotranspiración depende primordialmente de dos factores que son la precipitación y la temperatura, de acuerdo a esto la mayor evapotranspiración se da en la parte Norte del estado alcanzando valores de 1,300 mm/año, mientras que la menor se presenta al Oeste de la entidad, como se muestra en la figura 7. En promedio en el estado se pierde por este fenómeno el 70% del agua de lluvia.

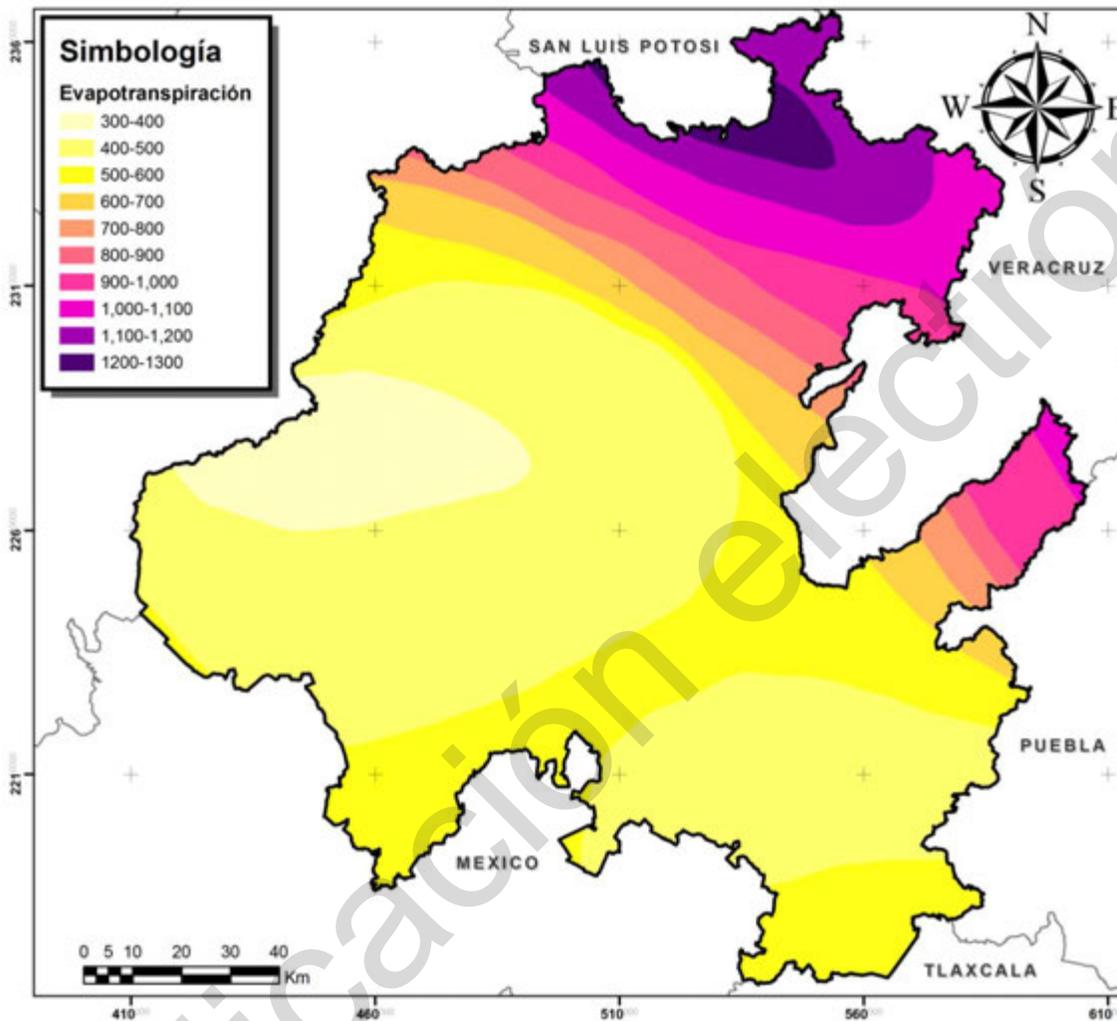


Figura 7. Evapotranspiración media anual

C8) Hidrografía

En la parte Sur del estado de Hidalgo se presenta escasas corrientes de agua, debido principalmente a que las lluvias son escasas y la topografía es plana. Mientras que en la parte norte del Estado se tienen abundantes lluvias propiciadas por los vientos húmedos del Golfo de México, las cuales generan una gran cantidad de escurrimientos que fluyen hacia el golfo como se puede apreciar en la figura 8.

C9) Regiones hidrológicas

El estado de Hidalgo se encuentra comprendido en dos regiones hidrológicas, el 95% de la superficie del territorio (19,883 km²) pertenece a la región hidrológica Río Pánuco. El 5% restante (1,117 km²) correspondiente a una pequeña extensión de la porción oriental forma parte de la región Tuxpan-Nautla.

La región hidrológica del Río Pánuco, corresponde a la vertiente del Golfo de México y es considerada como una de las más importantes del país, tanto por su superficie, que la ubica en el cuarto lugar nacional, como por el volumen de sus escurrimientos, que le otorgan el quinto lugar. Debido a su gran superficie, se dividió esta región en dos: Alto Pánuco que comprende las cuencas de los ríos Tula y San Juan del Río, que son afluentes del río Moctezuma; las cuencas Metztitlán y Amajac que originan el río Amajac. En la zona del Bajo Pánuco se encuentran las cuencas de los ríos Extóraz, Bajo Amajac, Tempoal, Moctezuma, Tampaón y Pánuco.

La Cuenca que abarca a esta entidad dentro de la región del Río Pánuco se denomina "Cuenca del Río Moctezuma" debido a que tiene como corriente principal el río Moctezuma, que se origina en el cerro La Bufo, Estado de México. En su inicio es denominado San Jerónimo. Los afluentes de esta corriente en territorio hidalguense son: el río Tizahuapan, que nace en la Sierra de Pachuca. El Metztitlán, que se origina en Puebla y deposita sus aguas en la laguna del mismo nombre a través del río Tulancingo, para continuar posteriormente su curso hasta el Moctezuma, como río Amajac. El río Tula, generado en el Estado de México, inicia su recorrido con dirección norte hasta la población de Ixmiquilpan, de ahí cambia su curso hacia el noroeste para después confluir con el río San Juan del Río, a partir de donde recibe la denominación de río Moctezuma y funciona como límite natural entre los estados de Querétaro e Hidalgo.

Tiene como subcuencas intermedias, Río Moctezuma, Río Axtla, Río San Juan, Río Tecozautla, Río Alfajayucan, Río Tula, Río Rosas, Río Tlautla, Río El Salto, Río Cuautitlán, Lago Texcoco y Laguna de Zumpango, Río Salado, Río Actopan, Río Amajac, Río Tezontepec, Laguna Tochac y Laguna Tecocomulco, Río Metztitlán, Río Calabozo, Río Los Hules, Río Tempoal y Río San Pedro.

En cuanto a la región hidrológica Tuxpán–Nautla, el aprovechamiento de los recursos hidrológicos es mínimo, debido principalmente a la topografía del extremo sureste de la Sierra de Hidalgo, ocasionando que los escurrimientos drenen hacia el Golfo de México.

Sus principales cuencas son: Cuenca Río Tecolutla, que abarca solo 66 km² de la superficie total del Estado y no aporta ningún beneficio a la entidad. Cuenca Río Cazonas, con una superficie de 195 km² y está constituida por los arroyos que descienden de la Sierra de Hidalgo, en sus inicios, al este de Tulancingo se denomina Río de los Reyes. Por último la Cuenca Río Tuxpán, que comprende 856 km² de la superficie total de Hidalgo. Su formación se debe a las aportaciones de los Ríos Blanco y Pahuatlán, que interceptan la corriente principal desde sus inicios por la margen derecha.

C10) Almacenamientos

Dentro del Estado de Hidalgo se tienen 130 almacenamientos (presas, bordos y lagunas) con una capacidad total de almacenamiento de 2,010.92 hm³, de los cuales 64 (59 presas y 5 lagunas) tienen capacidad mayor o igual a 0.5 hm³.

De estos almacenamientos, 122 son operados por particulares, Las Presas Taxhimay (42.75 hm³), Requena (52.42 hm³), Endho (182.9 hm³), Javier Rojo Gómez (50.0 hm³), Vicente Aguirre (25 hm³), La Esperanza (1.2 hm³) y El Manantial (0.2 hm³) son operados por la CONAGUA, mientras que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se encarga de la Presa de Zimapán (1,390 hm³).



Figura 8. Hidrología del Estado de Hidalgo

C11) Agua Subterránea

En la entidad se tienen identificados 23 acuíferos, de los cuales 6 son interestatales, es decir sus límites abarcan 2 o más estados, de los cuales los acuíferos del Valle del Mezquital, Tepeji del Río y Cuautitlán – Pachuca se comparten con el Estado de México, el acuífero de Apan con el Estado de Tlaxcala, el acuífero de Acaxochitlán con el Estado de Puebla y el acuífero Álamo-Tuxpan con el Estado de Veracruz. De acuerdo a los datos proporcionados por el Registro de Derechos Públicos del Agua (REPD) de la CONAGUA, al año 2014 solo en el Estado de Hidalgo se extraen más de 391.49 millones de metros cúbicos anuales, los cuales proporcionan cerca del 72% del agua potable para uso y consumo humano.

Con base en la extracción de los pozos de bombeo y la recarga natural de agua que reciben se determina su disponibilidad, indicándonos la condición geohidrológica en la que se encuentra el acuífero. Esta disponibilidad es publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por la CONAGUA. Para actualizar esta información la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado (CEAA) ha elaborado estudios geohidrológicos para los 23 acuíferos del estado, los que incluyen el cálculo de disponibilidades y que en la tabla 3 aparecen en forma comparativa.

Tabla 3. Condición geohidrológica y disponibilidad de los acuíferos del Estado.

Clave	Nombre	Disponibilidad Publicada el 20 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación hm ³ /año (CONAGUA)	Condición Geohidrológica (CONAGUA)	Disponibilidad Actualizada hm ³ /año (CEAA)	Condición Geohidrológica (CEAA)
1301	Zimapán	1.86	Subexplotado	3.25	Subexplotado
1302	Orizatlán	6.40	Subexplotado	0.00	Equilibrio
1303	Atotonilco Jaltocán	4.11	Subexplotado	0.00	Equilibrio

Clave	Nombre	Disponibilidad Publicada el 20 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación hm ³ /año (CONAGUA)	Condición Geohidrológica (CONAGUA)	Disponibilidad Actualizada hm ³ /año (CEAA)	Condición Geohidrológica (CEAA)
1304	Xochitlán Huejutla	7.16	Subexplotado	0.00	Equilibrio
1305	Atlapexco Candelaria	8.95	Subexplotado	0.00	Equilibrio
1306	Calabozo	9.50	Subexplotado	0.00	Equilibrio
1307	Huichapan Nopala Tecoautla	-9.82	Sobre Explotado	-10.57	Sobre Explotado
1308	El Astillero	3.30	Subexplotado	0.10	Equilibrio
1309	Chapantongo Alfajayucan	19.70	Subexplotado	0.00	Equilibrio
1310	Valle Mezquital	46.39	Subexplotado	32.00	Subexplotado
1311	Ajacuba	9.41	Subexplotado	0.00	Equilibrio
1312	Ixmiquilpan	23.38	Subexplotado	9.40	Subexplotado
1313	Actopan Santiago Anaya	87.27	Subexplotado	49.83	Subexplotado
1314	Metztitlán	16.23	Subexplotado	S/D	Subexplotado
1315	Huasca - Zoquitlan	12.80	Subexplotado	S/D	Subexplotado
1316	Tepeji del Rio	1.46	Subexplotado	0.00	Equilibrio
1317	Valle Tulancingo	-6.77	Sobre Explotado	-9.78	Sobre Explotado
1318	Acaxochitlán	4.82	Subexplotado	S/D	Subexplotado
1319	Tecocomulco	26.08	Subexplotado	0.00	Equilibrio
1320	Apan	12.28	Subexplotado	3.53	Subexplotado
1321	Amajac	1.39	Subexplotado	S/D	Subexplotado
1508	Cuautilán Pachuca	-55.60	Sobre Explotado	-217.80	Sobre Explotado
3014	Alamo - Tuxpan	59.01	Subexplotado	S/D	Subexplotado

Con base en lo anterior se tienen 3 acuíferos en condición de sobre explotación, es decir se extrae una mayor cantidad de agua de la que se recarga, el acuífero de Cuautilán – Pachuca de donde se abastecen los municipios de Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Epazoyucan, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Singuilucan, Tizayuca, Tlanalapa, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Zempoala, atendiendo a una población de 711,302 habitantes. El acuífero del Valle de Tulancingo donde se localiza los municipios de Tulancingo de Bravo, Cuauhtepic de Hinojosa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Acatlán y parte de los municipios de Singuilucan, Metepec, Acaxochitlán y Huasca de Ocampo, abasteciendo aproximadamente a 317,305 habitantes. Por último el acuífero Huichapan-Nopala-Tecoautla que abarca los municipios de Huichapan, Nopala de Villagrán y Tecoautla con una población de 94,986 habitantes.

En las publicaciones realizadas por la CONAGUA en el DOF existen 20 acuíferos subexplotados donde se extrae una menor cantidad de agua que la recarga. Sin embargo los estudios realizados por la CEAA muestran que

existen 10 acuíferos subexplotados que se encuentran en una condición de equilibrio, quedando los restantes 10 como subexplotados como se muestra en la figura 9.

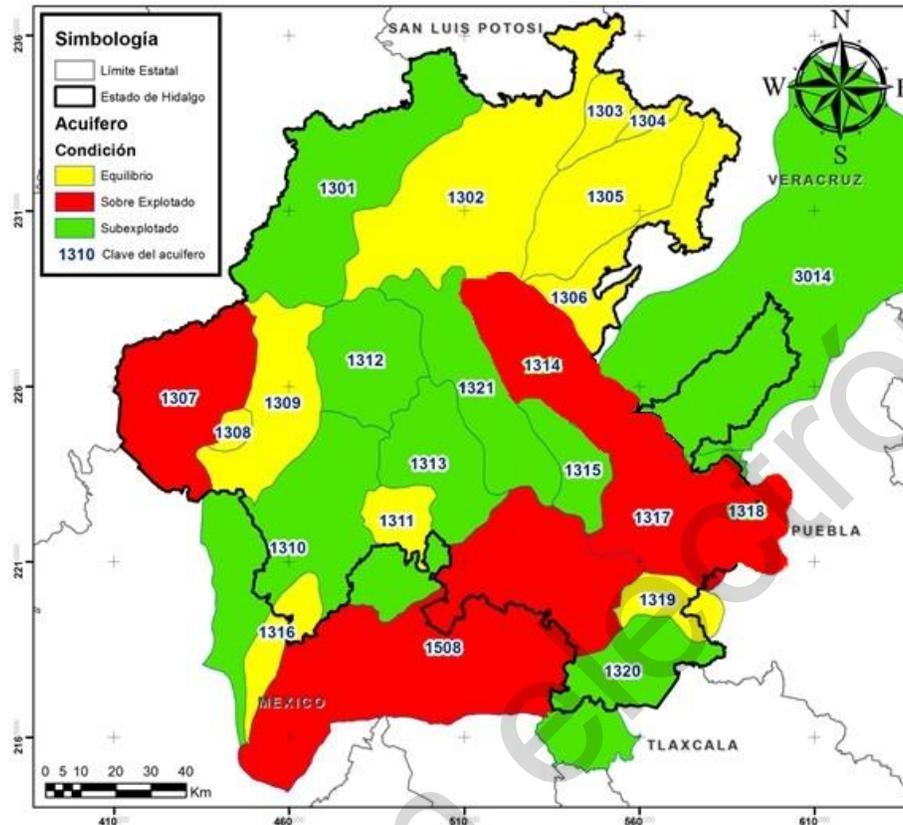


Figura 9. Condición geohidrológica de los acuíferos del Estado de Hidalgo

Cabe mencionar que en lo general, los datos de las disponibilidades no coinciden y en casos particulares como lo es el acuífero Cuautitlán – Pachuca donde los resultados son diametralmente opuestos poniendo en riesgo el desarrollo sustentable de esta región. Ante los Consejos de Cuenca del Valle de México y del Río Pánuco, se ha solicitado se lleve a cabo una revisión exhaustiva de la información correspondiente, y sea un despacho especializado el que efectúe el cálculo de las reservas de agua con grado de certificación.

Es importante hacer notar las condiciones de los acuíferos de la Huasteca (Orizatlán, Atotonilco – Jaltocán, Xochitlán – Huejutla, Atlapexco - Candelaria y Calabozo). Ya que oficialmente se consideran acuíferos subexplotados, sin embargo de acuerdo a las condiciones geológicas del subsuelo, estos no tienen capacidad para almacenar grandes cantidades de agua. Permitiendo solamente su almacenamiento parcial, preferentemente en los lechos de arroyos y ríos de la región, en época de lluvias, mientras que en la época de estiaje en estas zonas se carece del vital líquido para abastecer a los habitantes de estas zonas.

Un problema latente y que amenaza la disponibilidad de agua en los acuíferos es el acelerado crecimiento de las zonas urbanas junto con la falta de planeación urbana, así como el agua aprovechable se destina a la producción de alimentos, que ponen en peligro las zonas naturales de recarga de los acuíferos, siendo imprescindible establecer programas para su protección. En la figura 10 se tienen identificadas las unidades hidrogeológicas de cada acuífero con sus respectivas permeabilidades.

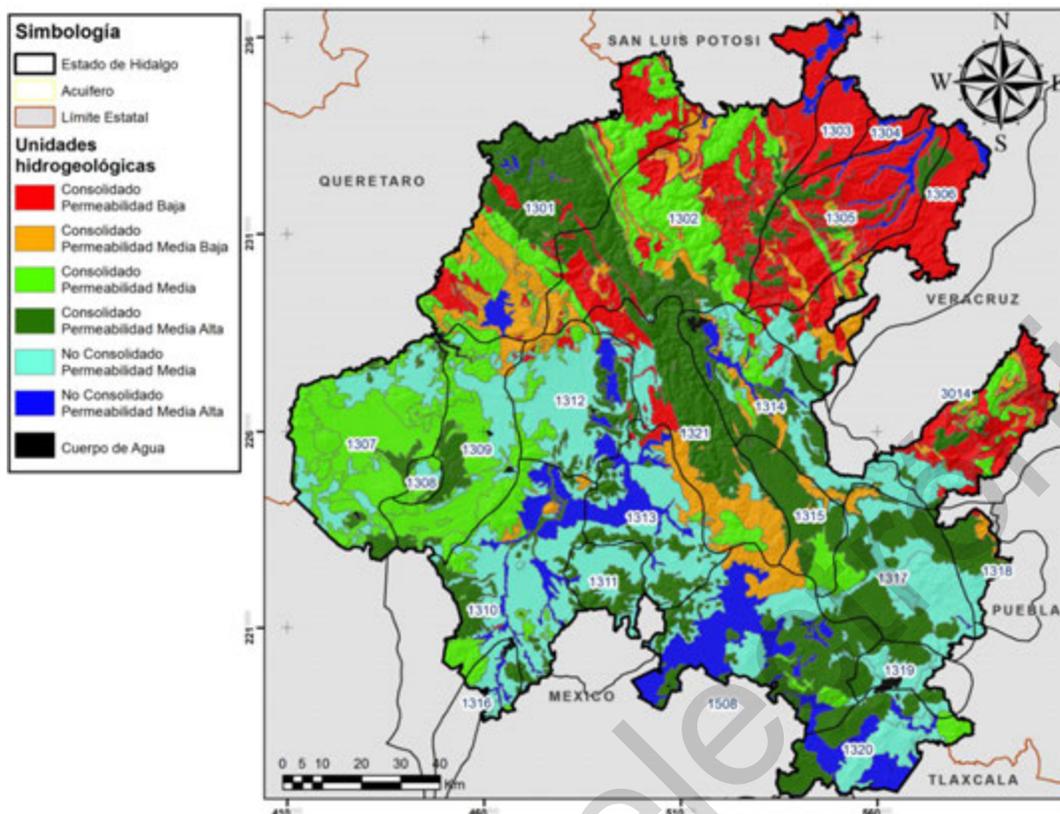


Figura 10. Unidades hidrogeológicas de los acuíferos del Estado de Hidalgo

Con esta información es posible identificar las zonas de mayor recarga de los acuíferos y establecer acciones para su protección, localizar y desarrollar obras hidráulicas para la recarga con agua pluvial. Otra de las alternativas de vital importancia a implementar por el gobierno del Estado de Hidalgo es el reúso de las aguas residuales, en diferentes usos como son la agricultura o la industria con lo cual se aumenta la disponibilidad de agua y se disminuye la explotación del agua subterránea y la contaminación de los acuíferos; en el caso del acuífero del Valle de Tulancingo, en la actualidad se lleva a cabo el estudio para filtrar agua pluvial al subsuelo a través de los resumideros existentes en la región.

C12) Usos del Agua

De acuerdo al Registro Público de Derechos del Agua (REPGA), actualizado al año 2014, en el estado de Hidalgo se extraen 2,850.32 millones de metros cúbicos de 4,485 diferentes fuentes de abastecimientos. De las aguas superficiales se extraen 2,458.83 millones de metros cúbicos, mientras que de las aguas subterráneas son 391.49 millones de metros cúbicos.

En la tabla 4 y figura 11 se muestran la extracción de cada uno de los usos del agua que tienen concesión registrada ante la CONAGUA, así como el número de fuentes de abastecimiento concesionadas.

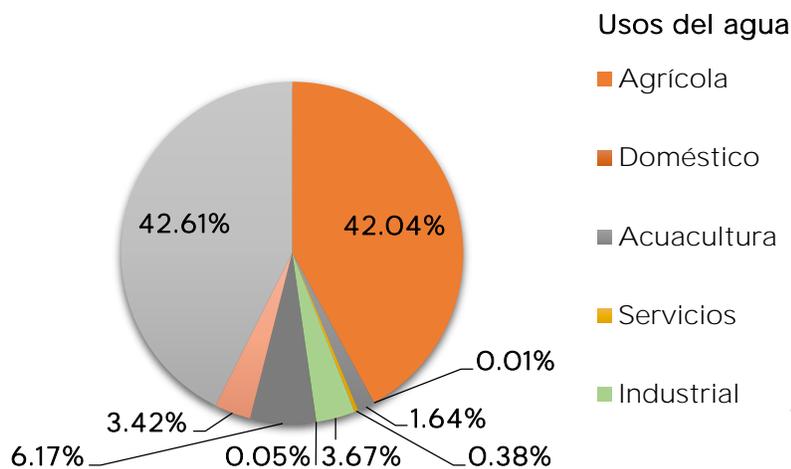


Figura 11. Porcentaje por uso de agua en la entidad.

Tabla 4. Volumen de extracción y número de fuentes por tipo de uso de agua.

Uso	Subterránea		Superficial		Total		Porcentaje de Extracción
	Extracción (hm ³ /año)	Fuentes	Extracción (hm ³ /año)	Fuentes	Extracción (hm ³ /año)	Fuentes	
Agrícola	111.42	527	1,086.89	1,061	1,198.31	1,588	42.04%
Doméstico	0.20	178	0.12	77	0.32	255	0.01%
Acuacultura	0.00	1	46.80	79	46.80	80	1.64%
Servicios	1.08	42	9.76	39	10.83	81	0.38%
Industrial	78.62	65	25.95	19	104.57	84	3.67%
Pecuario	0.73	37	0.81	720	1.54	757	0.05%
Abastecimiento Público	128.61	303	47.25	690	175.86	993	6.17%
Múltiples	70.82	247	26.75	396	97.57	643	3.42%
Energía Eléctrica	0.00	0	1,214.52	4	1,214.52	4	42.61%
	391.49	1,400	2,458.83	3,085	2,850.32	4,485	100.00%

De las aguas superficiales se obtiene el 86.27% de las aguas que se utilizan en la entidad, debemos estar preparados a las consecuencias del cambio climático, la presencia de lluvias se ha incrementado aumentado debido al aumento de la evaporación de los cuerpos de agua superficiales por el aumento en la temperatura. Como se puede apreciar en la figura 12, el mayor uso para el agua superficial es para la generación de energía eléctrica (49.39%), esto es debido al volumen que se tiene concesionado para la hidroeléctrica de Zimapán (1,214.52 hm³/año), el siguiente consumo en importancia es para la agricultura con poco más del 44% de las aguas superficiales, mientras que para el abastecimiento de agua potable se destina el 1.92% y el 1.06% para la industria.

Aguas Superficiales

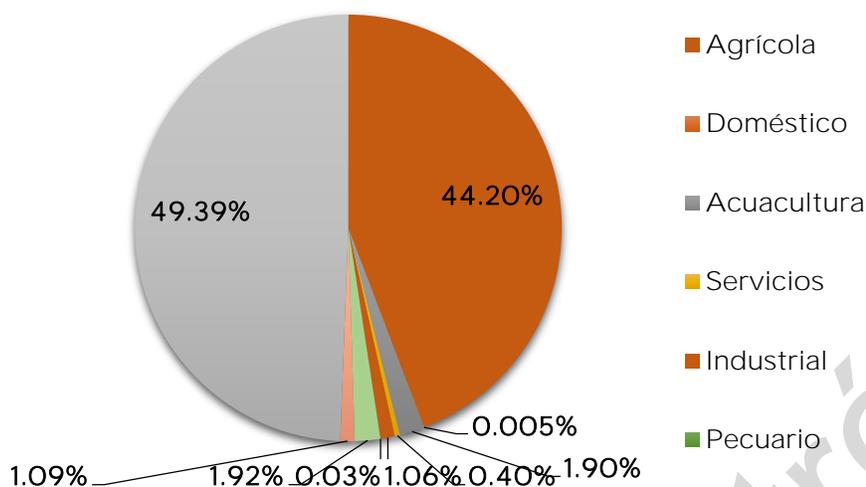


Figura 12. Usos del agua superficial

En lo que respecta a la extracción concesionada de aguas subterráneas que representan el 13.73% del agua que utiliza en Hidalgo la extracción más de mayor volumen la tiene el uso de abastecimiento público con el 32.85%, seguido del uso agrícola con el 28.46% y el industrial con el 20.08% (figura 13).

Sin embargo, es importante resaltar que del agua subterránea depende el 73.13% del abastecimiento de agua potable para la población y el 75.19% del agua que ocupa el sector industrial.

Aguas Subterráneas

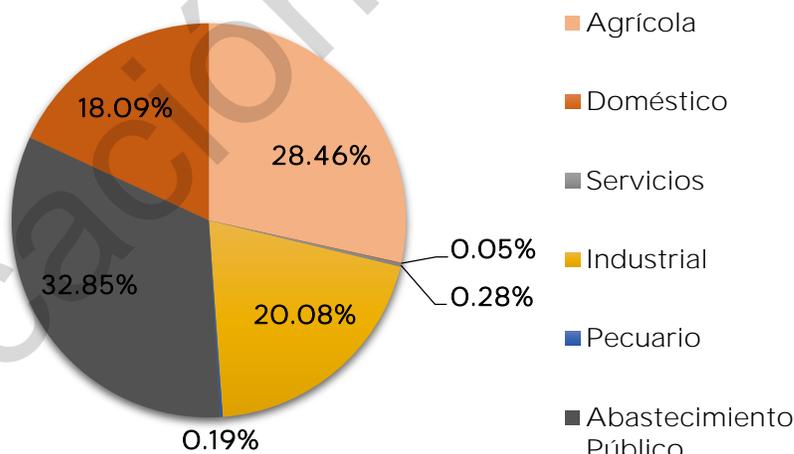


Figura 13. Usos del agua subterránea

Esta información se basa en los registros de la CONAGUA al 30 de noviembre de 2014, en donde solo se consideran las fuentes de aprovechamiento registradas, es decir que poseen un título y se encuentran regularizadas, sin embargo es conveniente y necesario para efectos de control, poner en marcha plan emergente con el propósito de localizar y regularizar para tener datos fidedignos confiables.

Derivado de la diversidad geográfica y climática que impera en la entidad, se presentan diversos problemas regionales que deben ser atendidos de acuerdo a cada situación en particular. A continuación se presenta un diagnóstico de las características físicas del Estado y la condición del recurso hídrico en el mismo.

Esta percepción ha ido cambiando a lo largo de la historia pues ha quedado demostrado que el agua, como la mayoría de los recursos no renovables, sin la adecuada administración, se convierte en un recurso finito poniendo en riesgo el desarrollo económico y social de la humanidad. Es por ello que su gestión ha tenido que evolucionar, de acuerdo a las necesidades de cada región, localidad, estado o nación, la cual obliga al perfeccionamiento de sistemas y métodos en las tareas fundamentales que involucran la administración del agua en cada uno de sus usos.

La gestión sostenible, eficiente y equitativa del agua en las ciudades no ha sido nunca tan importante como lo es actualmente. No es la cantidad, sino la calidad y accesibilidad del agua lo que plantea un problema de escasez económica. Las técnicas disponibles permiten fabricar el agua con la calidad deseada y llevarla al lugar requerido, pero ello entraña desafíos físicos y monetarios que pueden hacer la operación económica y ecológicamente poco recomendable.

El crecimiento poblacional y las necesidades del desarrollo urbano, generan un incremento directo en la demanda de los servicios públicos, donde en el sector Agua, se tiene como contraparte un acelerado deterioro del recurso hídrico disponible, derivado de los desequilibrios ecológicos, la contaminación y disminución de los mantos acuíferos; lo cual contribuye aún más en la necesidad de definir e instrumentar políticas adecuadas para el desarrollo del sector durante los próximos años.

El acceso al agua es un derecho humano, sin embargo esta afirmación contiene algunas distinciones que es necesario considerar al momento de brindar el servicio; entre ellas la principal es aquella que distingue que, por una parte, es indispensable satisfacer dicha necesidad humana y, por otra parte, los elementos para brindar el servicio tiene un costo de mantenimiento que tiene que ser cubierto por los usuarios del mismo.

El cuidado, respeto y utilización adecuada del entorno medio-ambiental son características en la actuación del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado se hace eco de esta actitud; el cuidado se ejerce para que los recursos naturales se sigan utilizando de manera sostenible y sustentable; en este sentido el agua potable es el elemento más valioso del que puede dotarse a las comunidades del estado ya que su utilización adecuada es más que indispensable para llevar a cabo prácticamente todas las funciones humanas.

El crecimiento poblacional y las necesidades del desarrollo urbano, generan un incremento directo en la demanda de los servicios públicos, donde en el sector Agua, se tiene como contraparte un acelerado deterioro del recurso hídrico disponible, derivado de los desequilibrios ecológicos, la contaminación y disminución de los mantos acuíferos; lo cual contribuyen aún más en la necesidad de definir e instrumentar políticas adecuadas para el desarrollo del sector durante los próximos años.

El servicio de suministro del Agua Potable es una muestra clara de brindar un servicio con equidad de género y sin distinciones de ninguna especie, ya que satisface una necesidad humana universal, que, además, realza el papel fundamental que posee el género femenino en la manutención y buen desarrollo de los hogares hidalguenses ya que es bien sabido que el mayor porcentaje de los hogares son conducidos por mujeres, especialmente en el entorno rural de nuestra entidad.

El sector Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Saneamiento tiene a su cargo dotar del servicio de agua potable a la población hidalguense, así como brindar igualmente los servicios de alcantarillado sanitario y saneamiento de aguas residuales y se presta a través de los Organismos Desconcentrados Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado (CEAA); Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales (CAASIM) y la Comisión de Agua y Alcantarillado del Valle del Mezquital (CAASVAM), así como con el apoyo de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura en la construcción de infraestructura altamente especializada y específica.

5 Principales Desafíos del Sector Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado Sanitario

El saneamiento, el reúso y el intercambio de las aguas residuales.

Establecimiento de políticas que permitan aumentar la recarga de los acuíferos y disminuir su explotación.

Construcción de obras de infraestructura que permitan dotar de los servicios básicos de agua potable y saneamiento al 100% de los hidalguenses.

Construcción de infraestructura para prevenir las afectaciones producidas por fenómenos meteorológicos como sequías e inundaciones.

Implementando acciones para proteger y prevenir a la población sobre la presencia de contaminantes en el agua de uso y consumo humano.

Promover entre la sociedad el uso eficiente del agua y el pago justo.

6 Principales Retos del Sector

Uno de los principales retos a los que se enfrentan los Organismos operadores del Agua Potable es el de fortalecer la autosuficiencia de los mismos, especialmente en los ámbitos técnico y financiero, esto para lograr un manejo integral y sustentable del recurso hídrico, de esta autosuficiencia dependerán las futuras inversiones, obras y acciones así como el incremento en la cobertura y la mejora en el servicio así como un eficiente manejo de los recursos financieros que obtienen por la prestación del mismo.

Se puede mencionar también que existe un gran número de municipios que cuentan con escasos recursos financieros y técnicos que no pueden soportar un organismo operador, donde se manejan los sistemas de abasto a poblaciones a través de las oficinas de obras públicas municipales o comités de agua, conformados por usuarios sin ningún control, además de que existen carencias en capacitación, planeación y control de la calidad para desarrollar las obras de infraestructura hidráulica acorde a sus necesidades.

Se presenta una escasa coordinación interinstitucional previa para el manejo de una planeación hídrica integral entre los usos agrícolas e industriales, que permita el reúso del agua y disminuya su explotación, además de que algunas instituciones no toman en cuenta al factor agua como factor importante en la toma de decisión pues aún se considera como un factor abundante o de bajo costo de aprovechamiento.

Los adeudos en materia de pagos de derechos de agua debilitan la estructura financiera de los municipios y organismos operadores, ya que el rezago en el cobro al padrón de usuarios impide la adquisición de maquinaria, la inversión en nuevas obras o la modernización de la red existente, por lo cual se crea un círculo vicioso dentro del esquema económico de estas instituciones aumentada, a su vez, por la endeble cultura de pago de muchos usuarios.

Ante la falta de plantas de tratamiento o de instalaciones adecuadas de drenaje sanitario algunas descargas de aguas residuales se hacen en cuerpos de agua dulce utilizable, lo cual ponen en riesgo la continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento, y a su vez contaminan los mantos freáticos de los cuales se extrae este recurso para abastecer a las comunidades y peligrando el abasto de las futuras generaciones del vital líquido.

La administración y preservación del recurso hídrico es una tarea compleja que requiere el trabajo conjunto de diversas dependencias federales, estatales y municipales, y de la sociedad en general. Para lograrlo, es de relevancia que los actores cuenten con la disponibilidad, compromiso, conocimientos y recursos necesarios para incidir de manera directa y positiva a mejorar todos los aspectos relacionados con el recurso hídrico, desde las variables relativas a los componentes del ciclo hidrológico, hasta los aspectos socioeconómicos que impactan en el uso del recurso.

a) Acciones de Participación Democrática

Todo proceso de planeación parte de la determinación de una problemática que debe ser resuelta y llevada a un escenario de satisfacción de acuerdo a un diagnóstico, permitiéndonos identificar necesidades, definir objetivos, planear estrategias, marcar líneas de acción y fijar metas.

En la formulación de este programa se analizaron los escenarios que involucran la problemática estatal en su contexto local y regional bajo la premisa de que el agua solo reconoce las fronteras naturales. Se estructura este programa a la Matriz FODA a través del tiempo para lograr el óptimo aprovechamiento del agua dentro del ámbito de su conservación, tanto en cantidad como en calidad y como parte de un respeto a su entorno natural, conjuntando los esfuerzos de las autoridades Federales, Estatales, Municipales, así como de la sociedad civil, como democracia participativa quienes participan a través de la estructura de Planeación Democrática a través de los Foros de Consulta y Participación Ciudadana, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional (COPLADER) y principalmente en el Subcomité Especial de Agua y Saneamiento, cuyo objeto principal es la atención y priorización de acciones que den solución a los problemas de abasto, distribución y contaminación del agua en todos sus usos que se generan a nivel local y regional.

Considerando las Políticas de Gestión, las cuales son dinámicas y no deben de aislarse a la hora de la toma de decisiones, estas se describen a continuación:

- La gestión del agua debe realizarse bajo el enfoque de Cuenca hidrológica.
- La prioridad en los trabajos estará encaminada a la preservación y conservación del agua.
- Involucrar la participación democrática de la sociedad en cada una de las vertientes del sector agua.
- Atender primordialmente los sectores de la población con mayor rezago en los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento y calidad del agua, principalmente en localidades con Alta y Muy Alta Marginalidad.
- Garantizar la sustentabilidad del agua y la prestación de servicios en zonas urbanas.

Ejecutar las estrategias y líneas de acción encaminadas a la ejecución de proyectos del agua con alto impacto social y económico a nivel regional.

b) Directrices de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2016

Para la formulación de este documento se consideraron los programas del sector desarrollados por la federación y el estado con el fin de alinear el documento a los objetivos y expectativas nacionales y estatales.

c) Objetivos establecidos en el PNH del Sector

Los objetivos que se establecen en el Plan Nacional Hídrico son los siguientes:

1. Mejorar la productividad del agua en el sector agrícola, modernizando y tecnificando las unidades de riego.
2. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
3. Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.
4. Mejorar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del sector hidráulico.
5. Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, así como la cultura del pago por el servicio.
6. Prevenir los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y atender sus efectos.

7. Evaluar los efectos del cambio climático en el ciclo Hidrológico.
8. Crear una cultura contributiva y de cumplimiento a la Ley de Aguas Nacionales en materia administrativa y adoptar las medidas para que se alcance la autonomía financiera.

La CONAGUA en el 2011, elaboró la Agenda del Agua 2030, con el objetivo de implementar una política de sustentabilidad hídrica a nivel nacional, esta se compone de diferentes iniciativas en 4 ejes principales:

- Cuencas en equilibrio
- Cobertura universal
- Ríos limpios
- Asentamientos seguros frente a inundaciones catastróficas

d) Objetivos y Acciones Estratégicas de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

Considerando a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 como el instrumento rector que encauza las acciones de la sociedad de nuestra entidad, encaminada a la solución de sus problemas y la solución de sus demandas, es necesario establecer los medios que permitan el cumplimiento de objetivos, que son el puente con la visión, estrategias y líneas de acción a fin de impulsar un desarrollo Estatal de forma integral que se encuentre acorde con las necesidades y expectativas de los Hidalguenses.

El Sector Hídrico se incorporó en el eje 1 denominado "Desarrollo Social para el bienestar de nuestra gente" dentro del subeje 1.1 Desarrollo social y comunitario cuyo objetivo 1.1.6 Agua: sustentabilidad hídrica es: *Implementar políticas públicas orientadas a la sustentabilidad hídrica, que consideren al recurso agua no sólo desde el punto de vista técnico y económico; sino que integren una visión social y política, a fin de trabajar sobre un esquema hídrico que atienda y diversifique la oferta y administre la demanda con pleno reconocimiento de las diferencias y complejidades regionales en cuanto a la disponibilidad natural del recurso y al manejo social del mismo.*

e) Objetivo Estratégico del PED Sector Agua

Impulsar el desarrollo social y comunitario en las diferentes regiones del estado de forma integral y equilibrada, con responsabilidad, honestidad y sensibilidad que otorgue a los hidalguenses mejores oportunidades de acceso a un mayor progreso y bienestar y se vea reflejado en una mejor calidad de vida.

- Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado en el estado.
- Aumentar el porcentaje de saneamiento de las aguas residuales en la entidad, con la finalidad de disminuir la contaminación de los cuerpos receptores de agua residual.
- Participar con las instancias de gobierno y la sociedad en la elaboración de planes y construcción de obras hidráulicas de contingencia ante los fenómenos meteorológicos.
- Consolidar la creación del Centro de Investigaciones del Agua del Estado de Hidalgo, como eje rector en el manejo de la información en materia hídrica en la entidad.

f) Estrategias de Acción

1. Mejorar la coordinación entre los diferentes órganos de gobierno involucrados en la gestión del agua.

2. Fomentar la creación de organismos operadores del agua en la entidad y promover su efectiva modernización.
3. Generar una cultura del agua, así como la cultura del pago por el servicio con amplia participación ciudadana.
4. Fortalecer la infraestructura hídrica buscando el equilibrio entre las cuencas.
5. Dotar de servicios adecuados de agua potable y alcantarillado, tanto a la población rural como urbana.
6. Incrementar el tratamiento de aguas residuales, el reúso del agua tratada y el intercambio de las aguas residuales.
7. Promover el uso eficiente del agua y el pago justo.
8. Fomentar la investigación científica, social y tecnológica sobre las problemáticas regionales del agua en la entidad.
9. Proyecto de Desarrollo Integral para ejecutar obras e implementar políticas que permitan aumentar la recarga y disminuir la explotación para equilibrar los niveles de los acuíferos.
10. Construir obras e implementar políticas para prevenir las afectaciones producidas por fenómenos meteorológicos como sequías e inundaciones.
11. Proteger y prevenir a la población sobre la presencia de contaminantes físicos, químicos o bacteriológicos en el agua de uso y consumo humano.
12. Crear el Centro de Investigaciones del Agua del Estado de Hidalgo, con funciones de carácter de investigación, capacitación, certificación y de manejo y consulta de información.

g) Principales Atribuciones de la CEEA

Las principales atribuciones de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, de acuerdo a la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo son:

- Coordinar entre los Municipios y el Estado y entre éste y la Federación las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua, coadyuvando en el ámbito de su competencia al fortalecimiento del pacto Federal y del Municipio libre en los términos de los artículos 115 de la Constitución General de la República, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado, para lograr el desarrollo equilibrado y la descentralización de los servicios de agua en la Entidad;
- Coadyuvar con la Comisión Nacional del Agua en los planes de los distritos y unidades de riego, en los términos de los acuerdos de coordinación que se suscriban con la Federación;
- Establecer, con sujeción en las disposiciones relativas, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de los bienes inmuebles que el organismo requiera para la prestación de sus servicios, con la excepción de aquellos inmuebles que la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo considera de dominio público;
- Representar al Estado en los comités hidráulicos de los Distritos de Riego;
- Celebrar convenios con Instituciones de Educación Superior o inversionistas, tendientes a fomentar y promover actividades de investigación en materia agropecuaria y de manejo racional del agua;
- Celebrar acuerdos de coordinación con los Municipios;

- Elaborar el anteproyecto de cuotas y tarifas, cuando preste los servicios públicos, de conformidad con las fórmulas previstas en esta Ley y enviarlo para su aprobación al Congreso del Estado.

h) Contexto Social

De acuerdo a datos del último Censo Oficial (INEGI, 2010), el estado de Hidalgo cuenta con una población de 2'665,018 habitantes que habitan en 4,714 localidades, con base en estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el año 2014, el número de habitantes estimado en la entidad asciende a 2,842,784 habitantes, y proyecciones realizadas por la misma dependencia federal, establecen que para el año 2030, el número de hidalguenses rebasará los 3.3 millones.

Los problemas en el suministro y la cobertura de los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento son de origen diverso, con la consecuente demanda de acciones que den una respuesta coordinada, eficiente y viable a los planteamientos que sobre el recurso agua reclama la sociedad, en especial los grupos marginados que por su esencia son los más vulnerables.

Para la identificación de las acciones a realizar, es preciso visualizar la problemática a que se enfrenta cada población en particular, distinguiéndose dos categorías principales urbanas y rurales, existen 2 principales indicadores para poder determinar la diferencia entre ambas, una de ellas es la población mayor a 2,500 habitantes así como a la densidad de población Hab/km², considerándolas como localidades urbanas y donde la problemática se centra en la sostenibilidad de los sistemas.

Las localidades rurales cuyo rango de población oscila de 25 a 2,499 habitantes, en poblaciones menores a esta cantidad de habitantes, no se consideran estables debido a la dinámica de migración de sus habitantes hacia zonas urbanas.

El Estado de Hidalgo cuenta con 4,572 localidades de tipo rural que albergan al 48% (1'273,778 habitantes) de la población del Estado y con solo 142 localidades urbanas, donde se localiza el 52% restante de la población (1'391,240 habitantes). Lo que implica un análisis puntual en los sistemas de toma, conducción, almacenamiento, distribución, potabilización y saneamiento de agua (tabla 5 y figura 14).

Tabla 5. Número de Localidades y Habitantes por tipo

Tipo	Localidades	Habitantes	%
Urbanas	142	1,391,240	52.00
Rurales	4,572	1,273,778	48.00
- menores a 25 hab	1,208	10,864	0.85
- de 25 a 2,499 hab	3,364	1,262,914	99.15

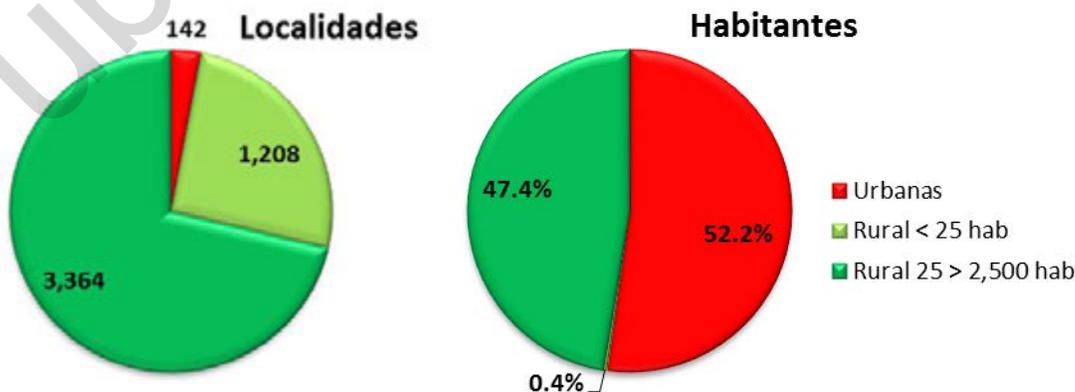


Figura 14. Distribución de Número de Localidades y Habitantes por Tipo de Localidad

Un punto de especial relevancia en la consideración del desarrollo de las localidades es el índice de marginación, en el entendido que este índice es una medida – resumen que permite diferenciar localidades y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la permanencia en localidades pequeñas.

En el Estado existen 2,627 localidades con un alto índice de marginación, las cuales albergan al 26.38% de la población de la Entidad (703,105 habitantes), en contraste se tienen 583 localidades con un bajo índice de marginación y que representan el 58.61% de la población total del estado (1,561,867 habitantes), asimismo existen 900 localidades rurales que albergan a 71,037 habitantes sin marginalidad definida por el CONAPO, como se muestra en la tabla 6 y figura 15.

Tabla 6. Distribución de Localidades y Población por Índice de Marginación

Índice de Marginación	Número de Localidades			Habitantes		
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
Muy Alto	605	0	605	91,051	0	91,051
Alto	2,022	15	2,007	612,054	57,019	555,035
Medio	604	18	586	329,009	62,233	266,776
Bajo	398	57	341	554,927	336,140	218,787
Muy Bajo	185	52	133	1,006,940	935,848	71,092
No Especificado	900	0	900	71,037	0	71,037

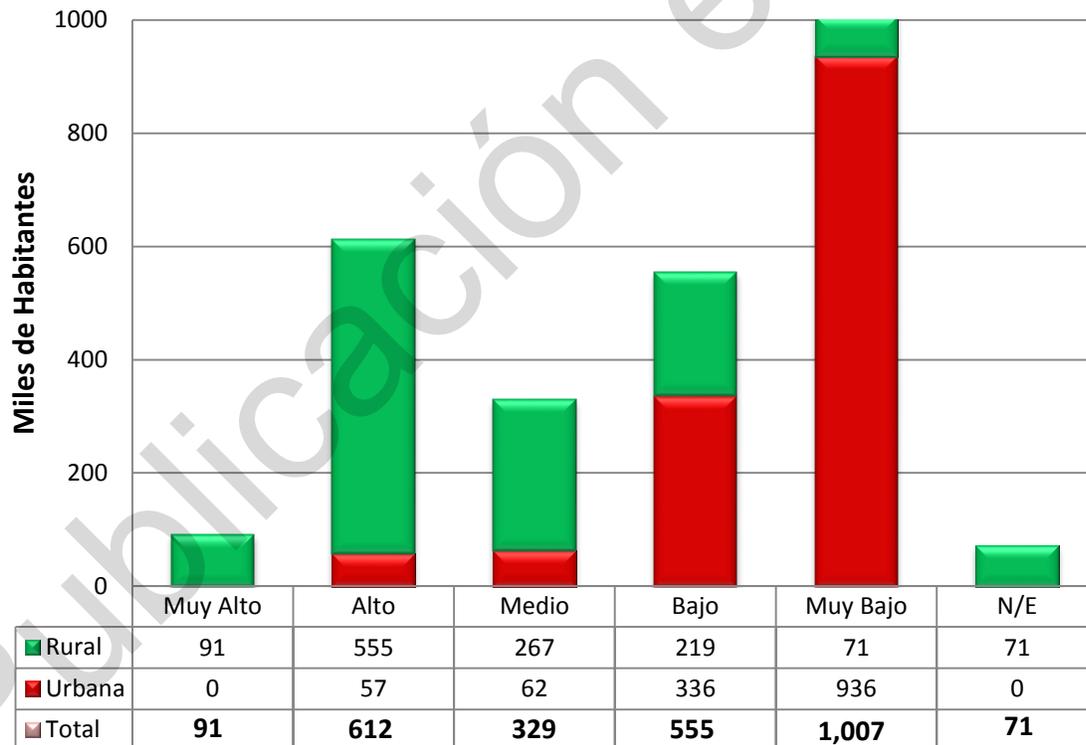


Figura 15. Habitantes por Índice de Marginación

Cabe mencionar que sólo 15 localidades urbanas (mayores de 2,500 habitantes) presentan un grado de marginación alto. Gran parte de los municipios presenta un alto índice de marginación debido a que la mayoría de sus localidades son del tipo rural (tabla 6).

En la figura 16 se muestra la relación que hay entre el índice de marginación y el porcentaje de población rural en cada municipio, destacando que el municipio de San Bartolo Tutotepec, ya que presenta el mayor índice de marginación (muy alta) con un porcentaje de población rural del 86%, seguido de los municipios de la parte norte del estado predomina un alto porcentaje de poblaciones rurales.

En contraste, la gran dispersión poblacional, así como las condiciones naturales de la entidad, han ocasionado polarización de la población, presentando por un lado altas concentraciones con dotación de servicios municipales en zonas urbanas y por otro lado, zonas rurales con alto grado de marginación caracterizadas por la dispersión de su población y en consecuencia la carencia de muchos de estos servicios.

Con base en lo anterior la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado ha estructurado este programa con el fin de lograr un desarrollo sustentable del recurso hídrico y a su vez atender las necesidades que la población tiene en los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento.

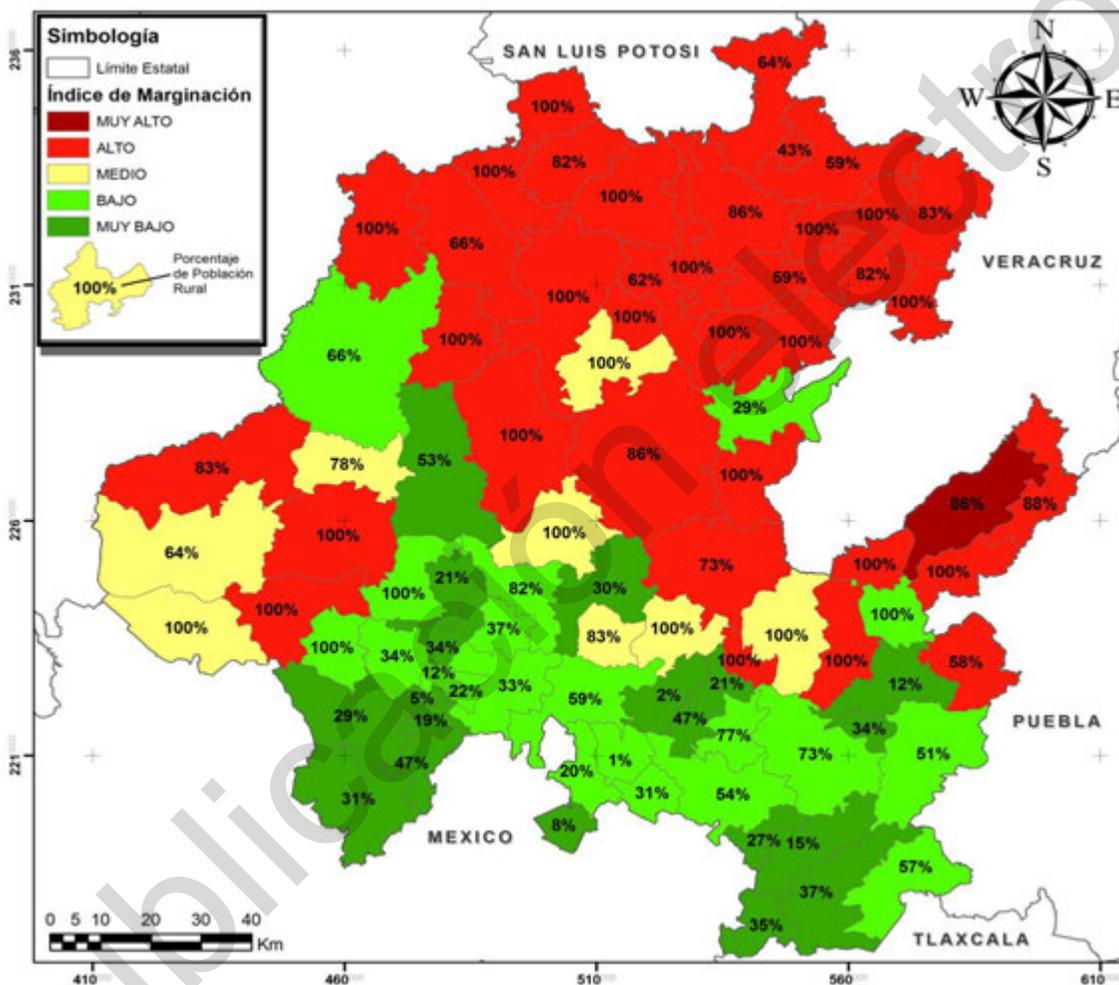


Figura 16. Porcentaje de Población Rural e Índice de Marginación por Municipio

I). Agua Potable

El dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento a la población del Estado representan un gran reto a la creatividad administrativa, por el crecimiento poblacional, la dispersión de las localidades rurales, el desordenado crecimiento de las manchas urbanas y las fuentes de abastecimiento de agua disponibles aumentan su grado de complejidad. Para facilitar esta problemática, por las características de las localidades, se han separado las coberturas en rural y urbana.

De acuerdo al CONTEO 2010 del INEGI, el estado tenía una cobertura de agua potable del **85.85%**, lo que significa que 377,186 habitantes carecen de este servicio. Los municipios que presentan un mayor rezago son: Pacula, La Misión, Tepehuacán de Guerrero, Yahualica, Xochiatipan y Huehuetla, como se muestra en la tabla 7 y figura 17.

Tabla 7. Municipios con menor cobertura en el servicio de agua potable

Municipio	Habitantes Totales	Cobertura de Agua Potable	Habitantes con Agua Potable	Habitantes sin Agua Potable
La Misión	10,452	26%	2,756	7,696
Xochiatipan	19,067	39%	7,380	11,687
Pacula	5,049	42%	2,117	2,932
Tepehuacán de Guerrero	29,125	45%	13,248	15,877
Huehuetla	23,563	46%	10,752	12,811
Yahualica	23,607	50%	11,785	11,822
Huautla	22,621	54%	12,213	10,408
Acaxochitlán	40,583	58%	23,406	17,177
San Bartolo Tutotepec	18,137	59%	10,687	7,450
Jacala de Ledezma	12,804	60%	7,660	5,144
Atlapexco	19,452	60%	11,697	7,755

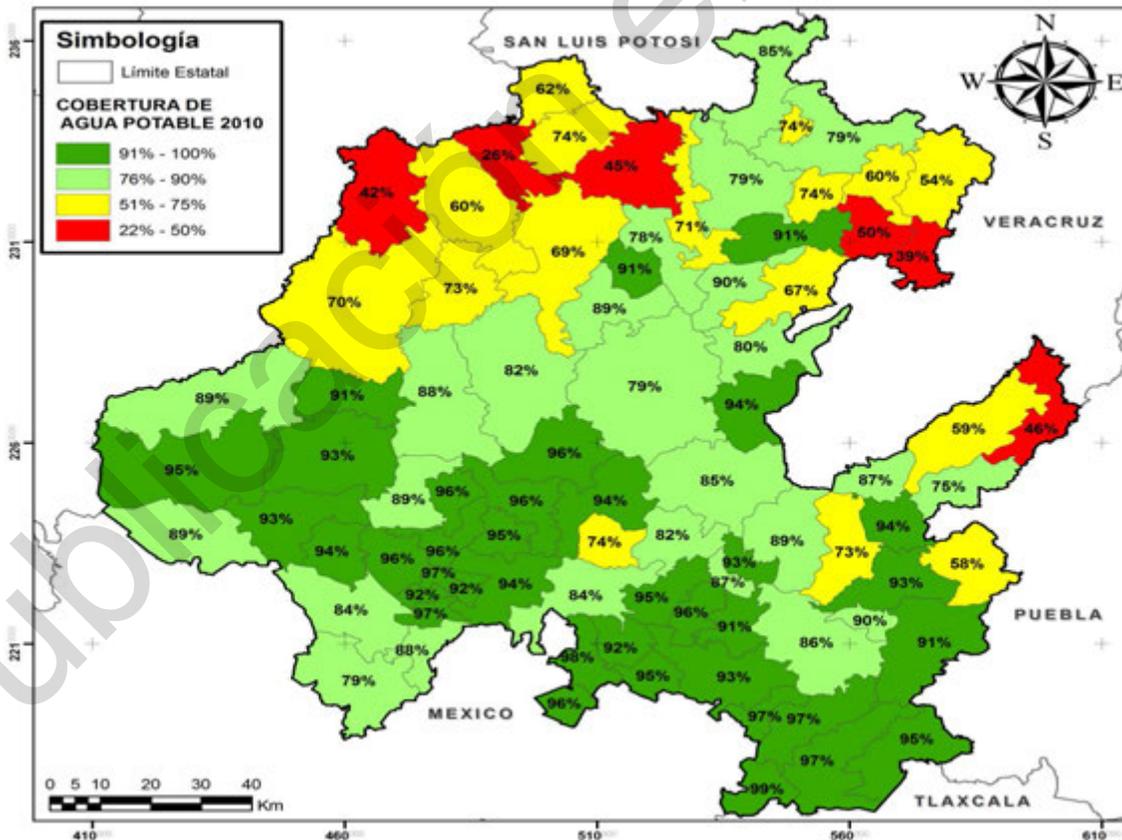


Figura 17. Cobertura del Servicio de Agua Potable por Municipio

Para aumentar la cobertura estatal del servicio es fundamental atender a la mayor cantidad de habitantes que carecen de este, siendo los municipios que cuentan con mayor cantidad de habitantes sin agua potable los que se muestran en la tabla 8 y figura 18.

Tabla 8. Municipios con mayor número de habitantes sin servicio de agua potable

Municipio	Habitantes Totales	Cobertura de Agua Potable	Habitantes con Agua Potable	Habitantes sin Agua Potable
Huejutla de Reyes	122,905	79%	96,595	26,310
Acaxochitlán	40,583	58%	23,406	17,177
Tepeji del Río de Ocampo	80,612	79%	63,925	16,687
Tula de Allende	103,919	84%	87,740	16,179
Tepehuacán de Guerrero	29,125	45%	13,248	15,877
Pachuca de Soto	267,862	95%	253,194	14,668
Huehuetla	23,563	46%	10,752	12,811
Yahualica	23,607	50%	11,785	11,822
Xochiatipan	19,067	39%	7,380	11,687
Zimapán	38,516	70%	26,989	11,527
Tulancingo de Bravo	151,584	93%	140,576	11,008

II). Alcantarillado Sanitario

La cobertura del servicio de alcantarillado en el Estado actualmente es del **84%** (INEGI, 2010), por lo que hay aproximadamente 2'238,675 habitantes que cuentan con el servicio mientras el resto de la población (426,343 habitantes) carecen de una red de alcantarillado sanitario. Los municipios que presentan un mayor rezago en la cobertura de este servicio son Huautla, Xochiatipan y Atlapexco, como se muestra en la tabla 9 y figura 19.

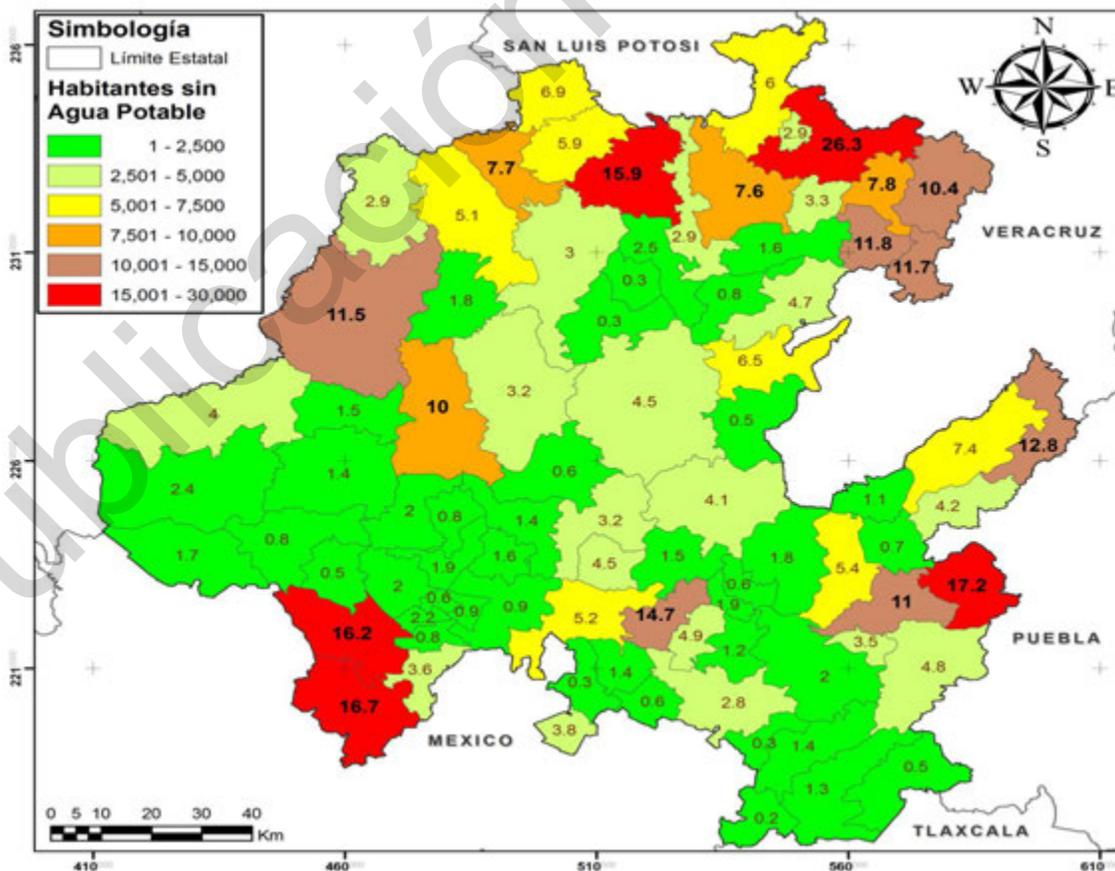


Figura 18. Miles de Habitantes sin servicio de agua potable por municipio

Tabla 9. Municipios con mayor rezago en la cobertura de alcantarillado sanitario

Municipio	Habitantes Totales	Cobertura de Alcantarillado	Habitantes con Alcantarillado	Habitantes sin Alcantarillado
Huautla	22,621	26%	5,905	16,716
Xochiatipan	19,067	32%	6,107	12,960
Atlapexco	19,452	33%	6,468	12,984
San Bartolo Tutotepec	18,137	53%	9,662	8,475
Nicolás Flores	6,614	54%	3,592	3,022
San Felipe Orizatlán	39,181	55%	21,366	17,815
Acaxochitlán	40,583	55%	22,259	18,324
Pacula	5,049	58%	2,926	2,123
Tepehuacán de Guerrero	29,125	60%	17,463	11,662
Huazalingo	12,779	62%	7,908	4,871

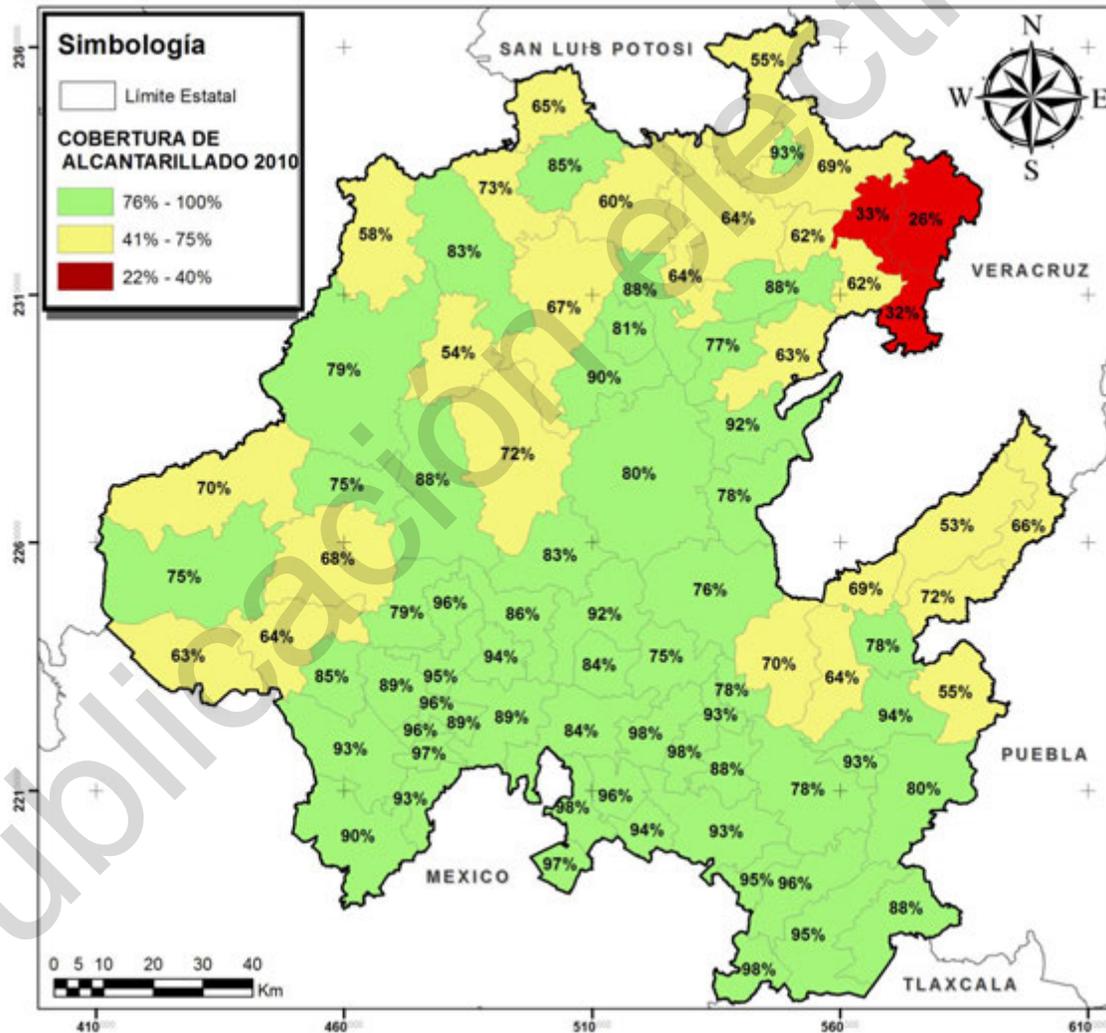


Figura 19. Cobertura del Servicio de Alcantarillado Sanitario por Municipio

Al igual que con el servicio de agua potable para poder aumentar la cobertura estatal del servicio de alcantarillado sanitario es necesario atender al mayor número de habitantes que no cuentan con él. Los municipios donde se localiza una mayor concentración de habitantes sin alcantarillado sanitario se enlistan en la tabla 10 y figura 20.

Tabla 10. Municipios con mayor número de habitantes sin servicio de alcantarillado sanitario

Municipio	Habitantes Totales	Cobertura de Alcantarillado	Habitantes con Alcantarillado	Habitantes sin Alcantarillado
Huejutla de Reyes	122,905	69%	85,152	37,753
Acaxochitlán	40,583	55%	22,259	18,324
San Felipe Orizatlán	39,181	55%	21,366	17,815
Huautla	22,621	26%	5,905	16,716
Atlapexco	19,452	33%	6,468	12,984
Tlanchinol	36,382	64%	23,421	12,961
Xochiatipan	19,067	32%	6,107	12,960
Tepehuacán de Guerrero	29,125	60%	17,463	11,662
Huichapan	44,253	75%	33,348	10,905
Cuautepec de Hinojosa	54,500	80%	43,655	10,845

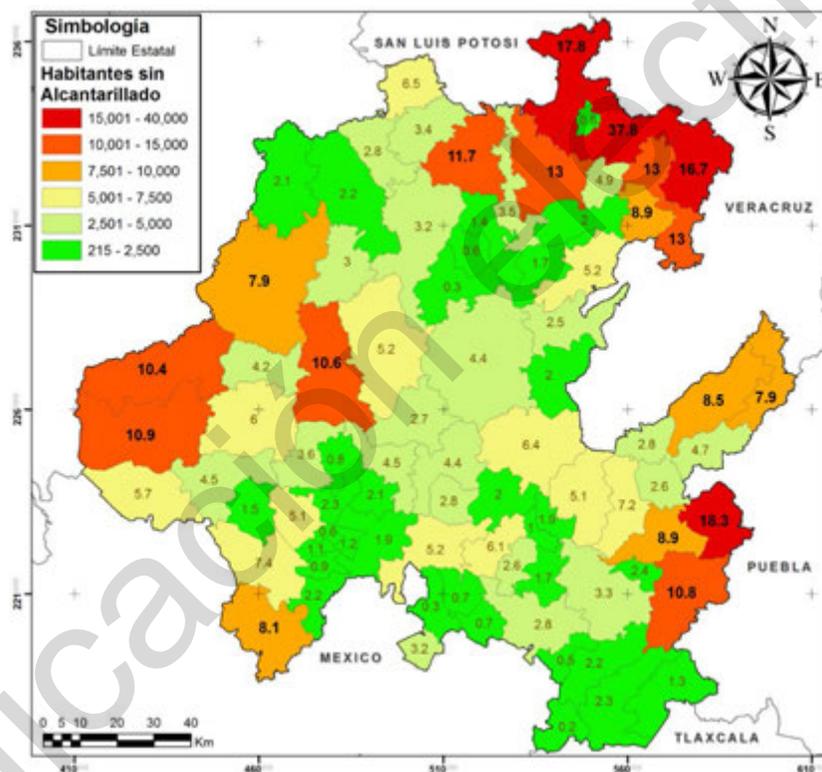


Figura 20. Miles de Habitantes sin servicio de alcantarillado sanitario por municipio

III). Saneamiento

De acuerdo a la última información generada por la CONAGUA, en el Estado de Hidalgo se generan 2,998 litros por segundo de aguas residuales, de los cuales solo reciben un tratamiento antes de ser vertidas en cauces naturales un total de 203 litros por segundo que representan el **7.9%**; esto que genera una contaminación de los cuerpos de agua tanto superficiales como subterráneos y pone en riesgo la salud de la población. Por tal motivo el saneamiento de estas aguas es uno de los objetivos principales del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Las zonas urbanas, debido a que es donde hay una mayor concentración de población, son las que generan la mayor cantidad de aguas residuales municipales. Por su parte las zonas rurales las plantas de tratamiento de

aguas residuales requieren grandes extensiones de terreno con el fin de disminuir los altos costos en la operación y el mantenimiento de las mismas.

Los municipios que generan más de 100 litros por segundo de estas aguas son: Pachuca de Soto, Tulancingo de Bravo, Mineral de la Reforma, Huejutla de Reyes, Tizayuca, Tula de Allende, Tepeji del Río de Ocampo e Ixmiquilpan (tabla 21).

En la figura 22 se muestran las estimaciones de las aguas residuales que se generan en cada municipio, resaltando los municipios donde se generan más de 150 litros por segundo de aguas residuales municipales.

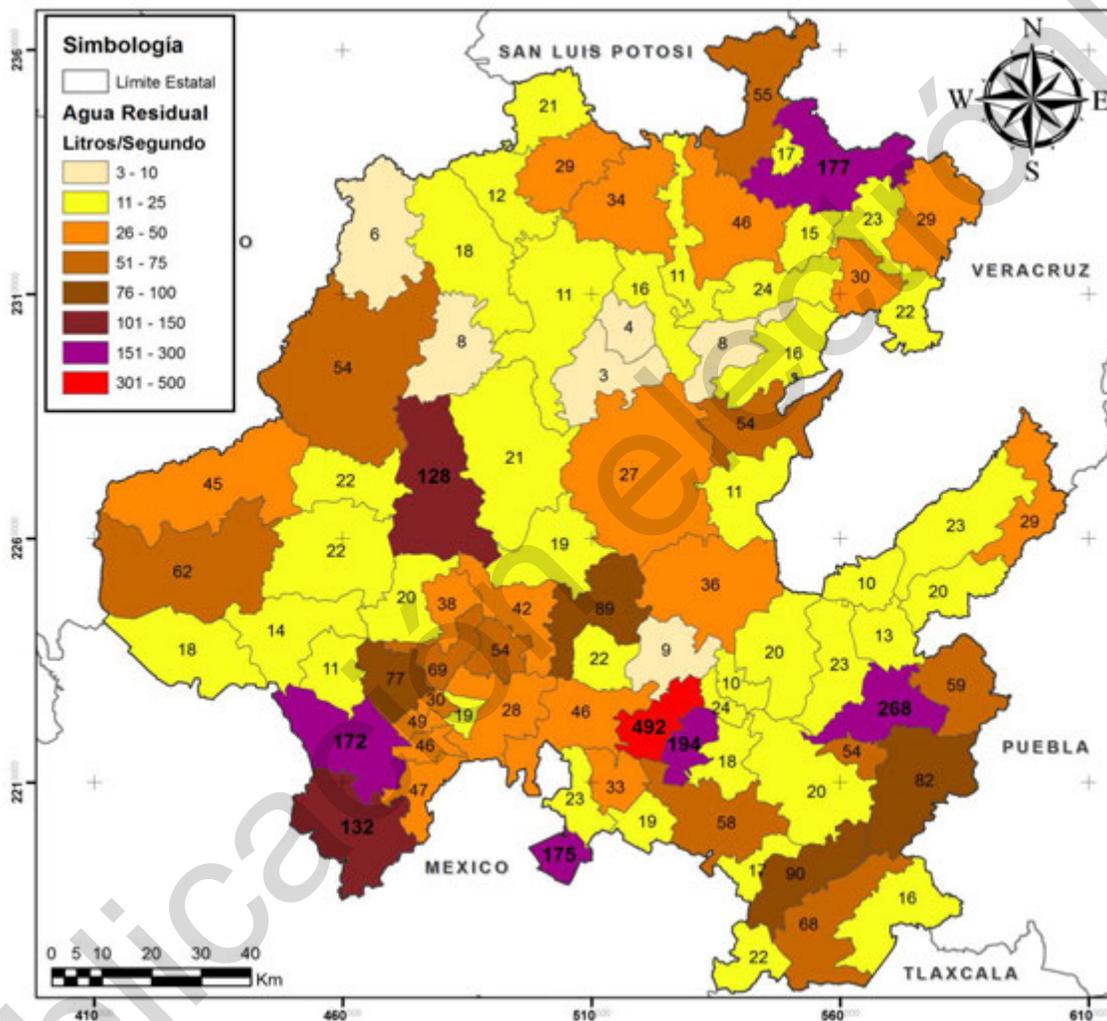


Figura 21. Aguas residuales generadas por municipio

Tabla 11. Municipios con mayor generación de aguas residuales

Municipio	Población	Agua Residual Municipal Generada (l/s)		
		Total	Zona Urbana	Zona Rural
Pachuca de Soto	267,862	492.36	486.12	6.24
Tulancingo de Bravo	151,584	267.79	246.14	21.65
Mineral de la Reforma	127,404	193.95	124.06	69.89
Huejutla de Reyes	122,905	177.18	93.12	84.06
Tizayuca	97,461	175.42	166.90	8.52
Tula de Allende	103,919	171.60	136.77	34.83

Municipio	Población	Agua Residual Municipal Generada (I/S)		
		Total	Zona Urbana	Zona Rural
Tepeji del Río de Ocampo	80,612	131.85	102.70	29.15
Ixmiquilpan	86,363	128.05	75.03	53.02
Tepeapulco	51,664	90.23	81.11	9.12
Actopan	54,299	89.16	70.22	18.94

IV). Organismos Operadores

En el Estado de Hidalgo existen 35 organismos operadores encargados de brindar los servicios de agua potable y saneamiento a la población, atendiendo 39 municipios del estado, los cuales se enlistan en la tabla 11. La cobertura de los organismos operadores por municipio se puede apreciar en la figura 21.

Tabla 12. Organismos Operadores del Estado de Hidalgo

Organismo Operador	Municipio que atiende	Servicio brindado
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Actopan, Hidalgo.	Actopan	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Alfajayucan, Hidalgo	Alfajayucan	Agua Potable
Comisión de Agua de Almoloya, Hidalgo	Almoloya	Agua Potable
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan.	Apan	Agua Potable
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo	Atitalaquia	Agua Potable
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipio de Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Calnali, Hidalgo	Calnali	Agua Potable
Organismo Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Cardonal M'OAHI	Cardonal	Agua Potable
Sistema de Agua Potable Chapantongo S.A.P.	Chapantongo	Agua Potable
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo	Cuautepec de Hinojosa	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales	Pachuca de Soto	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
	Epazoyucan	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
	Mineral de la Reforma	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
	Mineral del Monte	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
	Singuilucan	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del Mezquital.	Francisco I. Madero	Agua Potable
	Tetepango	Agua Potable
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de El Arenal, Hidalgo.	El Arenal	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Comisión de Agua del Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo	Huasca de Ocampo	Agua Potable
Comisión de Agua, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huautla, Hidalgo	Huautla	Agua Potable
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo	Huejutla de Reyes	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huichapan, Hidalgo	Huichapan	Agua Potable y Alcantarillado
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixmiquilpan Hidalgo.	Ixmiquilpan	Agua Potable
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo	Jacala de Ledezma	Agua Potable

Organismo Operador	Municipio que atiende	Servicio brindado
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo	Mixquiahuala de Juárez	Agua Potable
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo	Nopala de Villagrán	Agua Potable
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Progreso de Álvaro Obregón, Hidalgo	Progreso de Obregón	Agua Potable y Alcantarillado
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	Agua Potable
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de San Salvador, Hgo.	San Salvador	Agua Potable
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Santiago de Anaya	Santiago de Anaya	Agua Potable y Alcantarillado
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santiago Tulantepec, Hidalgo	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	Agua Potable
Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla	Tecozautla	Agua Potable
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo	Tepeji del Río de Ocampo	Agua Potable y Alcantarillado
Comisión de Agua y Alcantarillado de Tezontepec de Aldama, Hidalgo.	Tezontepec de Aldama	Agua Potable
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo	Tizayuca	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan Hgo	Tlahuelilpan	Agua Potable
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo	Tula de Allende	Agua Potable
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Tulancingo de Bravo	Agua Potable y Alcantarillado
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo	Zapotlán de Juárez	Agua Potable
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zimapán, Hidalgo.	Zimapán	Agua Potable

De los treinta y cuatro organismos operadores de agua en funciones, dos de ellos son descentralizados de la administración pública estatal y municipal (Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales y Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del Mezquital.). El resto son descentralizados de la administración pública municipal, ambos con personalidad jurídica y patrimonio propio. De los Estatales la Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del Mezquital (CAASVAM) solo administra el 80% del sistema de agua potable del Municipio de Francisco I. Madero, administra el 10% del Municipio de Tetepango, (Juandho) por gravedad y vende agua en bloque a los Municipios de Mixquiahuala de Juárez, Progreso de Obregón y Tezontepec de Aldama. Debido a que su infraestructura data de más de 40 años en algunas partes ya es deficiente por lo que se ve obligado a tandeear el servicio, por infraestructura obsoleta; En relación a la administración sus finanzas están mal derivado de que los municipios a los que les vende el agua en bloque se resisten a pagar el servicio argumentando que tampoco les pagan los usuarios en tiempo por lo que al mes de septiembre del 2011, adeuda un mes de salarios a los trabajadores. Así mismo tienen adeudo con la C.F.E., aunado a esto las cuotas y tarifas están al 50% abajo del punto de equilibrio lo que ha originado que esté a punto del colapsodebiéndose realizar el análisis FODA con el objeto de conocer su estado general y planear los objetivos y estrategias. En relación al sistema de alcantarillado y saneamiento este organismo no presta este servicio lo dan las Presidencias Municipales.

La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales (CAASIM) presta el servicio de agua potable y alcantarillado a los municipios de Pachuca, Mineral de la Reforma, Singuilucan, Epazoyucan, Mineral del Monte, un 10% del municipio de San Agustín Tlaxiaca, y solo unas casas del municipio de Tlanalapa y El Arenal. Vende agua en bloque a los municipios de Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez, San Agustín Tlaxiaca y Mineral del Chico. En el área técnica es de los organismos operadores que tiene mejor tecnología de punta ya que su

operación en la mayoría de sus fuentes de abastecimiento de agua las tiene automatizadas y monitoreadas las 24 horas del día así mismo los últimos años ha invertido sumas importantes para eficientar el servicio rehabilitando líneas principales y circuitos en las redes de distribución lo que ha mejorado la distribución del servicio, sin embargo hace falta una fuerte inversión para sustituir la mayor parte de tubería en las redes de distribución que datan de los años cincuenta y que ha originado que en algunas partes no llegue el agua en tiempo y forma. En los últimos cinco años su administración ha mejorado notablemente, haciendo más eficiente el servicio. Sin embargo las tarifas se encuentran por debajo del costo real que debería pagar el usuario, más en general sus finanzas son sanas.

La gran mayoría de los organismos operadores trabajan con deficiencias, siendo una necesidad para el Estado el fortalecerlos por medio de acciones que permitan el mejoramiento de la eficiencia de los sistemas tanto física como comercial, así como la actualización continua de sus tarifas y la promoción entre los usuarios de una cultura del pago de los servicios, que les permita llegar a ser autosuficientes y lograr la sustentabilidad de los sistemas.

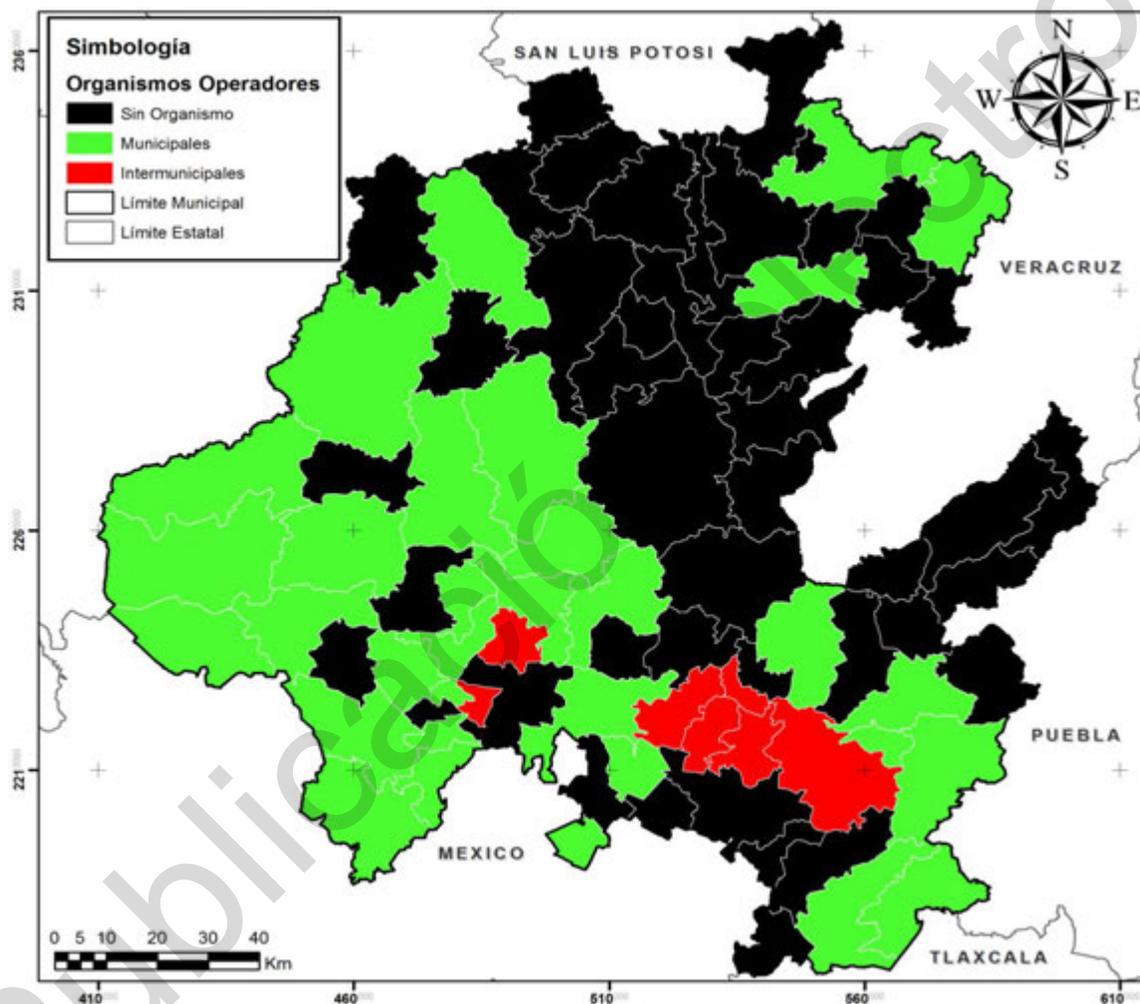


Figura 22. Organismos Operadores en el Estado de Hidalgo

V). Contingencia ante los fenómenos meteorológicos.

Dentro de la entidad se localizan zonas que pueden ser afectadas tanto por sequias como inundaciones. Las variaciones en la precipitación y la temperatura en el Estado de Hidalgo están asociadas al calentamiento global en gran parte a la influencia de fenómenos océano-atmosféricos como El Niño y La Niña, así como a las depresiones tropicales como huracanes, tormentas y los frentes fríos, los cuales aportan gran parte del porcentaje de lluvia invernal.

Las temperaturas más altas registradas en Hidalgo han ocurrido en la región de la Huasteca, con valores que han llegado a los 50°C. En el resto del estado los valores principalmente en el Valle del Mezquital más altos han rebasado los 40° C. mientras que los valores extremos de temperatura mínima se han registrado en el Valle de México con -14° C y en la Sierra Alta con -10°.

La precipitación máxima registrada en 24 horas en el estado son de 360 mm y 348.5 mm en la región de la Sierra Alta, seguida por la región Huasteca con 344 mm. Por su parte, en el Valle del Mezquital se registraron los valores de precipitación máxima en un día más bajos con respecto al resto de las regiones del Estado con 60.3 mm. Aunque son claras las diferencias entre regiones, los valores anteriores representan eventos extremos que en su momento generaron heladas, ondas de calor e inundaciones. (E.M. Otazo S. et al, 2011)

En general no es claro un patrón en cuanto a la frecuencia de los eventos extremos en los registros históricos de las regiones del Estado. La mayor cantidad de eventos extremos ha ocurrido en las regiones de la Huasteca y la Sierra Alta, hay que considerar que las precipitaciones extremas en la Sierra Alta escurren hacia la zona baja de la Huasteca. En seis de las ocho regiones es posible apreciar un ligero incremento de la magnitud y número de eventos considerados extremos. Para las regiones de la Huasteca y la Sierra Otomí-Tepehua ocurrió lo contrario en la última década analizada, es decir un descenso en la magnitud de los eventos extremos.

La ocurrencia de granizadas es mayor durante los meses de abril y mayo, como consecuencia de tormentas. Sin embargo, en algunos sitios puede extenderse durante todo el verano como en los municipios de Actopan, Chapantongo y Omitlán de Juárez. En general las estaciones donde ocurren el mayor número de días con granizo son las ubicadas en el Valle del Mezquital y en el Valle de México.

Una tormenta se define como el evento de precipitación que supera los 70 mm en 24 hrs o 20 mm en 1 hora, entre los fenómenos que pueden originar tormentas se destacan los frentes fríos, los huracanes, las ondas tropicales, las líneas de convergencia, las vaguadas y las bajas presiones. Las tormentas ocurren principalmente durante los meses de junio a septiembre, principalmente por la influencias de los huracanes.

En cuanto al número de días con tormenta, se puede apreciar en la figura 23 que las regiones de la Huasteca y la Sierra Alta son las más importantes, como ocurre en los municipios de San Felipe Orizatlán, Tlanchinol, Omitlán de Juárez y Zacualtipán de Ángeles. En promedio estos sitios tienen entre 10 y 15 % de los días con eventos de tormenta. En las regiones de clima seco como el Valle de México y el Valle del Mezquital ocurren tormentas, pero estas son mucho menos frecuentes, con excepción de Tula donde se extienden a lo largo de los meses del año, aunque en promedio el porcentaje de días con tormenta es inferior a 10. (E.M. Otazo S. et al, 2011)

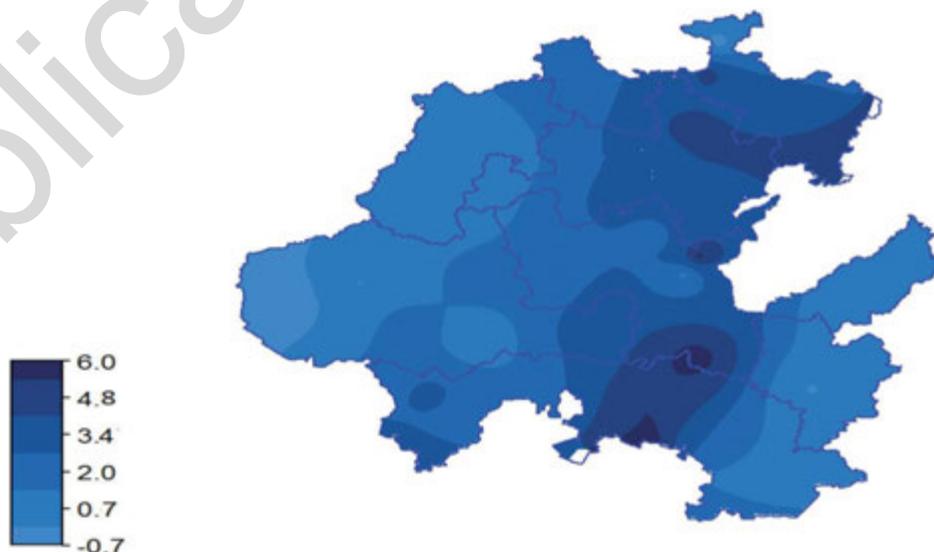


Figura 23. Promedio de días con tormenta
(Fuente: Programa Estatal de Acción para el Cambio Climático, UAEH, 2011)

La presencia de huracanes cuyas trayectorias impactan la zona norte del Golfo de México, incrementa significativamente la precipitación total de las regiones del estado de Hidalgo. Sin embargo, para el Valle de México no se aprecia una diferencia marcada entre la lluvia del periodo de ocurrencia del huracán y la del promedio para el mismo periodo de ocurrencia (E.M. Otazo S. et al, 2011). Por ejemplo el huracán “Dean” (2007) que impactó las costas del Golfo de México y provocó lluvias torrenciales en Hidalgo que afectaron 60 de los 84 municipios del Estado, por lo que se hizo la declaración de emergencia (El Universal, 23 de agosto de 2007; <http://www.eluniversal.com.mx/notas/444773.html>). El municipio más afectado fue Tulancingo de Bravo, en este sitio la lluvia registrada durante un solo día, el 22 de agosto de 2007, alcanzó valores superiores a los 200 mm, que equivale a 39% del promedio anual.

Los factores de vulnerabilidad a sufrir inundaciones en el estado de Hidalgo son similares. Sin embargo, cada región en particular presenta factores propios de acuerdo a sus condiciones orográficas, sociales y económicas. Uno de los factores más significativos es la deforestación en el que se destruye la superficie forestal, ya que disminuye de manera importante la retención de los escurrimientos y su filtración al subsuelo. En cuanto a las condiciones sociales y económicas, se encuentra el desarrollo urbano sin una adecuada planeación, lo cual incrementa la probabilidad de daños a viviendas o centros urbanos que se encuentran en zonas de riesgo.

Para determinar las zonas más vulnerables a inundaciones la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), a través del Programa Estatal de Acción para el Cambio Climático, realizó un análisis multicriterio para determinar las zonas de riesgo a inundación dentro de la entidad. Para este análisis se emplea información estadística ambiental y socioeconómica que junto con los sistemas de información geográfica permiten establecer mapas de riesgos, consideraron las siguientes variables: distancia a los cuerpos de agua, modelo digital de elevación, pendiente, precipitación media anual, promedio anual de días con tormenta y lluvia máxima en 24 horas. Para el caso de la vulnerabilidad se consideró la población total por localidad, índice de marginación y distancia a las vías de comunicación.

De acuerdo al análisis la mayor parte del Estado tiene índices bajos para la amenaza de inundación. Los valores más altos de amenaza de inundación se encuentran en la zona norte del Estado, donde se encuentran sitios con menor altitud, con poca pendiente y donde se encuentran ubicados la mayor cantidad de flujos de agua permanentes. En estas zonas históricamente se han registrado inundaciones. Así mismo se puede apreciar la zona de la barranca de Metztlán y la del Valle de Tulancingo con un índice de alto a medio (figura 24).

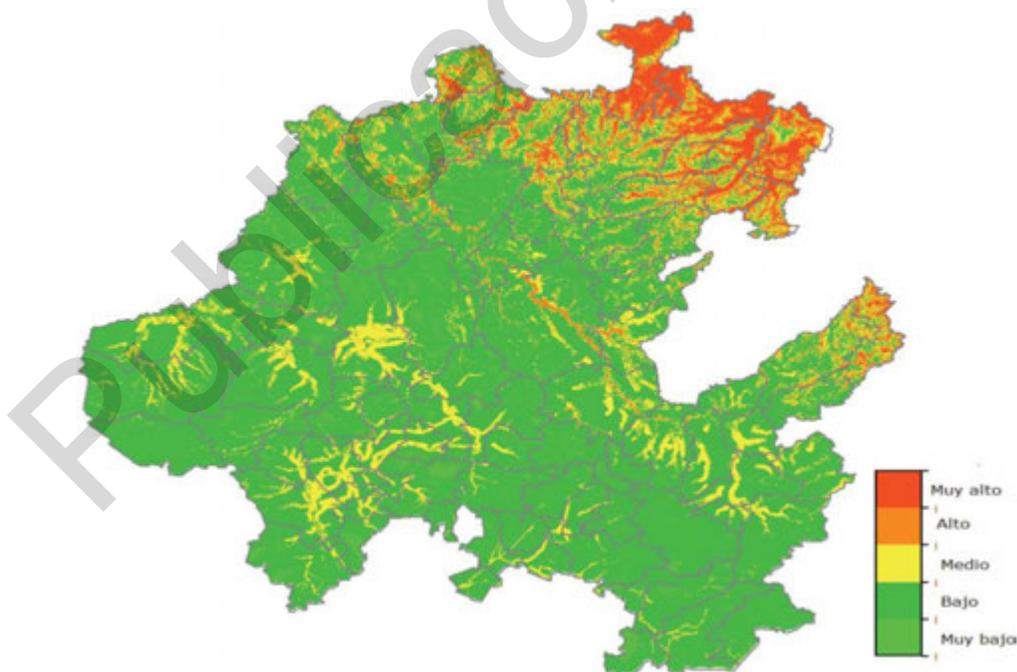


Figura 24. Índice de amenaza de inundación
(Fuente: Programa Estatal de Acción para el Cambio Climático, UAEH, 2011)

De acuerdo a la Organización meteorológica mundial, el riesgo de las inundaciones puede reducirse aplicando medidas de adaptación como son:

- Construcción de estructuras para la atenuación en zonas de inundación
- Planificación y reglamentación de los usos de la tierra
- Medidas de emergencia frente a las crecidas
- Medidas de capacitación ante emergencias

Dentro de las afectaciones del Cambio Climático que se esperan para el estado de Hidalgo se tiene considerados 2 escenarios diferentes (A2 y B2). En los cuales se observa un cambio muy importante en precipitación y temperatura.

Ambos escenarios presentan una disminución en la precipitación media anual, las mayores disminuciones se dan principalmente en las zonas de la Sierra Madre Oriental y en el Valle del Mezquital. En cuanto a la temperatura, se espera un incremento que puede ser de 1.7°C a 2.85°C para el año 2080 (E.M. Otazo S. et al, 2011). Esta información nos permite evaluar la vulnerabilidad de algunos sectores y proponer medidas para proteger tanto al recurso como a la población. Forestación de las tierras y los proyectos de siembra de árboles producen resultados positivos: mejorar el desempeño de la cuenca hidrográfica, y para la fijación del carbono, biodiversidad.

7 Principales Acciones de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado.

Para poder cumplir con los objetivos y estrategias en materia hídrica planteados en el Plan Estatal de Desarrollo se necesita que la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, organismo rector de las acciones en materia hídrica en la entidad, cuente con áreas administrativas eficientes que ayuden en la administración del organismo atendiendo principalmente las siguientes acciones:

- Atender y asesorar a los usuarios de los diferentes usos del agua.
- Representar legalmente al Estado con todas las facultades generales y especiales, en eventos, actos o acciones que en materia hídrica se presenten, conforme a lo establecido en la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado.
- Realizar una eficiente administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Institución.
- Lograr una eficiente cobranza de los convenios de colaboración y de Coordinación firmados con los organismos operadores y municipios.
- Evaluar y analizar el cumplimiento de los programas encomendados a la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado con tecnologías de la información y comunicación (TIC), con un enfoque preventivo, de un sistema de control que coadyuve a dar cumplimiento a normas y lineamientos que expida la Secretaría de la Contraloría y las que rigen a la Comisión.
- Coadyuvar a que los actos que lleve a cabo la institución se encuentren en estricto apego a las disposiciones legales que conforma el marco jurídico de la Entidad.
- Contar con las herramientas y soporte necesario para el manejo adecuado y operación de la infraestructura informática, cubriendo las necesidades de esta comisión.

8 Análisis Estratégico del Foda en El Ramo o Sector

Con base en la información recabada para el diagnóstico se realizó un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del Sector Hídrico, con el fin de poder determinar los objetivos generales que

son el puente con la Visión y las estrategias para lograr la sustentabilidad hídrica de la entidad. Desde el punto de vista de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado.

a) Diagnóstico de Fortalezas y Oportunidades del Ramo o Sector:

Fortalezas:

- El Estado cuenta con recursos hídricos que preservados, pueden sustentar el desarrollo.
- Existe una Ley Estatal del Agua y Alcantarillado que una vez actualizada generará mejores condiciones para una adecuada gestión.
- Se cuenta con el Centro de Información del Agua (CIA).
- Se construyen los sistemas de agua con una visión integral, para beneficio de varias comunidades con una sola fuente de abasto.
- Se trabaja intensamente en los grupos especializados de trabajo de los consejos de cuenca, existe una participación activa del estado de Hidalgo en los consejos de cuenca. Lo cual ha permitido establecer una buena relación con la entidad federal (Comisión Nacional del Agua).
- El trabajo interinstitucional con dependencias estatales y federales, permite una vinculación adecuada, como estamos moviendo a México
- Existencia de organismos operadores municipales e intermunicipales, con mejoras continuas de desarrollo tecnológico y administrativo..
- Condiciones para planear a corto, mediano y largo plazo.
- Personal técnico comprometido con el tema del agua y su importancia.
- Se tienen estudios recientes de los acuíferos del estado, con información indispensable para la toma de decisiones.
- Se participa activamente con los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS) de los acuíferos del Valle de Tulancingo y Huichapan - Nopala – Tecozautla, así como con la Comisión de Cuenca de la Laguna de Tecocomulco para la elaboración de proyectos y estrategias que permitan la preservación del recurso agua.

Oportunidades

- El Ejecutivo Estatal considera el “Agua” como recurso estratégico para el desarrollo Económico y Social del Estado.
- La política Nacional considera el “Agua” como un recurso estratégico y de seguridad Nacional.
- Existen programas federalizados de apoyo tanto a las obras de infraestructura para agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Existe apoyo financiero y tecnológico de fundaciones y ONG's tendientes a cubrir las necesidades en materia hídrica.
- El fortalecimiento de los municipios a través del programa Ramo XXXIII, permite a los municipios atender las necesidades de la población en agua potable y alcantarillado.
- Se cuenta con tecnología que permite mejorar sustancialmente la eficiencia de los organismos operadores y los comités de agua.

- La creación del Centro de Investigaciones e Información del Agua.
- La sustentabilidad hídrica del Estado se encuentra establecida dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Debilidades:

- Se requiere de fuertes inversiones para responder satisfactoriamente a la obligación de saneamiento de las descargas municipales.
- Se necesitan establecer programas para la protección del agua subterránea principalmente en los acuíferos sobreexplotados.
- No existen programas de saneamiento de cuencas en el Estado.
- Rezago importante en el cumplimiento del control de las descargas de aguas residuales.
- No se cuenta con personal en el Centro de Información del Agua para mantener su actualización continua.
- En general los acuíferos más importantes que sustentan el desarrollo del estado, están siendo explotados irracionalmente, lo que provoca su desequilibrio y el peligro de la sustentabilidad en el largo plazo. Asimismo, se ven afectados por el Calentamiento Global y sus consecuencias.
- Los cauces fluviales tienen poca atención y mantenimiento, lo que ocasiona falta de control e incapacidad de conducir los volúmenes importantes en la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos, e incluso en los escurrimientos normales.
- Los organismos operadores de los sistemas de agua potable y alcantarillado, existentes en el estado son pocos y en su mayoría con alcances limitados.
- Las estructuras organizacionales de los organismos operadores existentes, no son las adecuadas para cubrir las necesidades actuales de la población servida.
- Los estudios tarifarios actuales no cubren las expectativas de los sistemas, que contemplen los costos inherentes.

Amenazas:

- Escaso ordenamiento en los usos del agua, tanto de origen superficial, como subterráneo, para preservar adecuadamente los acuíferos y establecer los balances hidrológicos necesarios.
- El monitoreo para el control de acuíferos en cantidad y en calidad es escaso, irregular y poco accesible.
- Escasa demarcación de zonas federales.
- Discrecionalidad en los permisos otorgados para la explotación de fuentes de abastecimiento, lo que provoca desorden y/o desequilibrio hidrológico.
- Existe un gran número de municipios de escasos recursos financieros y técnicos que no pueden soportar un organismo operador, donde se manejan los sistemas de abasto a poblaciones a través de las oficinas de obras públicas municipales o comités de agua, conformados por usuarios sin ningún control.
- Los municipios presentan carencias en capacitación, planeación y control de la calidad para desarrollar las obras de infraestructura hidráulica acorde a sus necesidades.
- Escasa coordinación interinstitucional previa para el manejo de una planeación hídrica integral entre los usos agrícolas e industriales, que permita el reúso del agua y disminuya su explotación.

- Algunas instituciones no toman en cuenta al factor agua como factor importante en la toma de decisión.
- Efectos asociados al cambio climático como: disminución en la recarga de los acuíferos, mayor demanda de agua y aumento en la extracción de las aguas subterráneas que ponen en riesgo la disponibilidad de agua de la entidad y el incremento de los fenómenos meteorológicos como aumento de las sequías en distintas regiones y lluvias torrenciales. La densidad poblacional a nivel del estado de Hidalgo influye notablemente es de 128 Hab/km² y a nivel nacional de 57 Hab/km². Se observan 5 municipios con 325.32, 1371.54, 1377.54, 339.83 y 521.98 Hab/km².
- Los adeudos en materia de pagos de derechos de agua, descargas de aguas residuales y consumo de energía eléctrica que tienen los organismos operadores o presidencias municipales ponen en riesgo la continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento, y a su vez imposibilitan los apoyos de los programas federales para la construcción de la infraestructura hidráulica necesaria.
- Factores políticos y económicos que atentan contra la sustentabilidad hídrica.

9 Problemática del Ramo o Sector por Subprograma

El sector hídrico se enfrenta a diversos problemas de ámbito social, económico, ambiental y cultural, los cuales ponen en riesgo la cantidad y calidad del recurso agua, afectando directamente a la población.

Las principales problemáticas a las que se enfrenta el Estado de Hidalgo en este sector, se describen a continuación para cada subprograma:

a) Subprograma de Agua Potable

La principal problemática a la que se enfrenta el sector hídrico es la disponibilidad de agua, el acelerado crecimiento poblacional, junto con una falta de cultura del agua y su reúso en diferentes actividades, pone en una situación crítica la cantidad y calidad del agua para las generaciones futuras. Debido a que cada día se requiere dotar a más habitantes con la misma cantidad de agua. Por lo que se requieren planear las acciones precisas que intensifiquen la administración del recurso, intensifiquen el reúso del agua y disminuyan la explotación de las fuentes de abastecimiento.

El estado de Hidalgo cuenta con 1,782 localidades con cobertura menor del 50% en servicio de agua potable, asimismo 377,186 habitantes no cuentan con este vital servicio. De no ser atendidos debido al crecimiento demográfico se estima que para el año 2030 serán más de 620,000 habitantes sin servicio.

b) Subprograma de Alcantarillado Sanitario

En la entidad se tiene 426,343 habitantes que no cuentan con un servicio de alcantarillado sanitario, repartidos en los diversos municipios del estado, asimismo se tienen 1,897 localidades con una cobertura inferior al 50%. De no emprender acciones para dotar de este servicio a la población carente del mismo, para el año 2030 se tendrán más de 700,000 habitantes sin servicio de alcantarillado sanitario.

c) Subprograma de Saneamiento

Actualmente el saneamiento de las aguas residuales municipales en la entidad es escaso, se producen cerca de 4,000 litros cada segundo, de estos solo 300 reciben tratamiento. Al incrementarse la población, también incrementa la generación de aguas residuales municipales, si no se toman acciones para aumentar la cobertura de saneamiento para el año 2030 se estarán generando más de 6,000 litros por segundo de estas aguas, lo que pondrá en gran riesgo la calidad del agua de las actuales fuentes de abastecimiento.

Aunadas a estas problemáticas, también se deben de considerar las producidas por fenómenos meteorológicos extremos, como son las inundaciones y las sequías, que afectan a diversas regiones del Estado y que producen pérdidas económicas y humanas.

10 Potenciales de Desarrollo

a). Subprograma de Agua Potable

Agua Potable en Zonas Rurales

Al ser las localidades más vulnerables y con menores servicios en comparación con las zonas urbanas. Se tiene una cobertura de este servicio del 77.79%, faltando por dotar de este servicio a 282,908 habitantes, los cuales se encuentran dispersos en los diferentes municipios del estado. Las comunidades con mayor prioridad a ser atendidas se enlistan en la tabla 13.

Tabla 13. Localidades rurales con mayor desabasto de agua potable

Clave	Localidad	Municipio	Total de Habitantes	Habitantes sin Agua	Aumento de Cobertura
130620025	Texcapa	Tepehuacán de Guerrero	1,926	1,926	0.15%
130620003	Acoyotla	Tepehuacán de Guerrero	1,958	1,902	0.15%
130260023	San Francisco	Huazalingo	1,831	1,709	0.13%
130110022	Pahactla	Atlaxco	1,561	1,548	0.12%
130620030	Zacualtipanito	Tepehuacán de Guerrero	1,502	1,502	0.12%
130620010	Cuatolol	Tepehuacán de Guerrero	1,717	1,397	0.11%
130760012	Monte Alegre	Tula de Allende	1,521	1,392	0.11%
130280066	Oxtomal I	Huejutla de Reyes	1,723	1,389	0.11%
130270037	San Gregorio	Huehuetla	1,351	1,351	0.11%
130780001	Xochiatipan	Xochiatipan	1,532	1,302	0.10%
130730002	Acahuasco	Tlanchinol	1,289	1,283	0.10%
130280112	Acuapa	Huejutla de Reyes	1,264	1,254	0.10%
130800014	Oxeloco	Yahualica	1,217	1,217	0.10%
130630014	Santa Ana Atzacapotzaltongo	Tepeji del Río de Ocampo	1,498	1,087	0.09%
130620002	Acoxcatlán	Tepehuacán de Guerrero	1,059	1,045	0.08%
130250002	Acatepec	Huautla	1,028	1,028	0.08%
130300028	Maguey Blanco	Ixmiquilpan	1,852	1,016	0.08%
130370015	Fontezuelas	Metztitlán	1,236	999	0.08%
130730015	Chichatla	Tlanchinol	1,098	962	0.08%
130270033	San Ambrosio	Huehuetla	951	951	0.07%
130090007	Ojo de Agua San José Tepenene	El Arenal	1,732	941	0.07%
130630017	Santiago Tlapanaloya	Tepeji del Río de Ocampo	1,785	940	0.07%
130780018	Pachiquitla	Xochiatipan	1,158	936	0.07%

Clave	Localidad	Municipio	Total de Habitantes	Habitantes sin Agua	Aumento de Cobertura
130630016	Santa María Quelites	Tepeji del Río de Ocampo	2,133	888	0.07%
130620018	Petlapixca	Tepehuacán de Guerrero	881	881	0.07%
130780025	Texoloc	Xochiatipan	950	878	0.07%
130110032	Tecacahuaco	Atlapexco	1,371	860	0.07%
130150019	Pozuelos	Cardonal	1,061	859	0.07%
130840005	Álvaro Obregón (Temuthe)	Zimapán	1,032	847	0.07%
130630010	San Ignacio Nopala	Tepeji del Río de Ocampo	1,534	843	0.07%
130760061	Colonia Nueva Santa María	Tula de Allende	859	825	0.06%
130490023	Gargantilla	Pisaflores	827	807	0.06%
130270041	Santa Úrsula	Huehuetla	1,253	790	0.06%
130800019	Tenamaxtepec	Yahualica	775	775	0.06%
130620029	Xilitla	Tepehuacán de Guerrero	768	768	0.06%
130090020	La Manzana Uno	El Arenal	888	766	0.06%
130600001	Tenango de Doria	Tenango de Doria	2,433	763	0.06%
130270002	Acuatla	Huehuetla	759	755	0.06%
130270034	San Antonio El Grande	Huehuetla	2,284	752	0.06%
130280076	Buena Vista	Huejutla de Reyes	752	752	0.06%
130800005	Atlalco	Yahualica	744	744	0.06%
130110031	Santo Tomás	Atlapexco	740	740	0.06%
130480149	Camelia (Barrio La Camelia)	Pachuca de Soto	1,178	729	0.06%
130270003	San Lorenzo Achiotepic	Huehuetla	1,746	727	0.06%
130340014	Chantasco	Lolotla	730	726	0.06%
130780026	Tlaltecatala	Xochiatipan	739	723	0.06%
130020003	La Bóveda	Acaxochitlán	1,091	709	0.06%
130280104	Xocotitla	Huejutla de Reyes	863	700	0.05%
130630012	San José Piedra Gorda	Tepeji del Río de Ocampo	766	685	0.05%
130010020	San Bartolo	Acatlán	813	673	0.05%
130490006	La Arena	Pisaflores	677	673	0.05%
130190008	Huitexcalco de Morelos	Chilcuautla	700	668	0.05%
130310010	Cuesta Colorada	Jacala de Ledezma	669	666	0.05%
130020026	Zacacuatla	Acaxochitlán	1,317	663	0.05%
130800022	Tetla	Yahualica	662	662	0.05%
130780020	Pocantla	Xochiatipan	659	645	0.05%

Clave	Localidad	Municipio	Total de Habitantes	Habitantes sin Agua	Aumento de Cobertura
130560033	Colonia Felipe Ángeles	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	2,045	644	0.05%
130270025	El Ocotil	Huehuetla	642	642	0.05%
130280024	Coamila	Huejutla de Reyes	637	637	0.05%
130620027	Teyahuala	Tepehuacán de Guerrero	636	636	0.05%
130280030	Contépec	Huejutla de Reyes	634	634	0.05%
130620007	Aquilastec	Tepehuacán de Guerrero	633	633	0.05%
130530067	San Andrés	San Bartolo Tutotepec	1,132	611	0.05%
130800027	Zoquitipán	Yahualica	1,346	611	0.05%
130280010	Ámaxac	Huejutla de Reyes	609	609	0.05%
130300003	Arenalito	Ixmiquilpan	628	608	0.05%
130280134	Zapotitla	Huejutla de Reyes	629	607	0.05%
130300029	El Mandho	Ixmiquilpan	897	605	0.05%
130280008	Aguacatitla	Huejutla de Reyes	613	603	0.05%
130680053	Zacatipán	Tiangustengo	603	603	0.05%
130250050	Tzacuala	Huautla	614	590	0.05%
130270036	San Esteban	Huehuetla	1,923	572	0.04%
130110029	San Isidro	Atlapexco	566	566	0.04%
130470023	Vicente Guerrero (Presidio)	Pacula	613	560	0.04%
130180048	Zacate Grande	Chapulhuacán	571	557	0.04%
130010029	Vicente Guerrero	Acatlán	743	550	0.04%
130490005	El Amolar	Pisaflores	810	548	0.04%
130780008	Atlalco	Xochiatipan	547	547	0.04%
130780022	Santiago II	Xochiatipan	547	547	0.04%
130620012	Chahuatitla	Tepehuacán de Guerrero	607	546	0.04%
130780013	Chiapa	Xochiatipan	546	546	0.04%
130800007	Chiatitla	Yahualica	541	541	0.04%

Atendiendo estas 82 localidades se logra un aumento del 2.60% en la cobertura estatal de agua potable, beneficiando a cerca de 89 mil habitantes de los cuales más de 69 mil contarán por primera vez con este vital servicio. Con estas acciones se logrará alcanzar una cobertura estatal de agua potable a nivel rural del 83.24%.

❖ Agua Potable en Zonas Urbanas

Aproximadamente 1,391,240 habitantes se encuentran en localidades mayores a 2,500 habitantes (urbanas) de las cuales solo 94,278 habitantes no cuentan con el servicio de agua potable, dando una cobertura del 93.22%, las localidades que cuentan con un mayor rezago en este servicio se enlistan en la tabla 14.

Tabla 14. Localidades urbanas con mayor desabasto de agua potable

Clave	Localidad	Municipio	Total de Habitantes	Habitantes sin Agua	Aumento de Cobertura
130480001	Pachuca de Soto	Pachuca de Soto	256,584	12,514	0.90%
130770001	Tulancingo	Tulancingo de Bravo	102,406	4,984	0.36%
130810001	Zacualtipán	Zacualtipán de Ángeles	23,125	4,695	0.34%
130630001	Tepeji de Ocampo	Tepeji del Río de Ocampo	34,151	4,556	0.33%
130280001	Huejutla de Reyes	Huejutla de Reyes	40,015	3,606	0.26%
130020007	Los Reyes	Acaxochitlán	3,910	3,020	0.22%
130020013	Santa Ana Tzacuala	Acaxochitlán	4,156	2,955	0.21%
130020016	Tepepa (Santiago Tepepa)	Acaxochitlán	4,830	2,781	0.20%
130760011	Bomintzha	Tula de Allende	3,568	2,624	0.19%
130760008	El Llano	Tula de Allende	14,559	2,551	0.18%
130800017	Santa Teresa	Yahualica	4,178	2,124	0.15%
130770020	Santa María Asunción	Tulancingo de Bravo	3,042	1,631	0.12%
130300001	Ixmiquilpan	Ixmiquilpan	34,814	1,615	0.12%
130520001	San Agustín Tlaxiaca	San Agustín Tlaxiaca	10,496	1,611	0.12%
130690001	Tizayuca	Tizayuca	43,250	1,610	0.12%
130630020	Tianguistengo (La Romera)	Tepeji del Río de Ocampo	4,558	1,567	0.11%
130280042	Chililico	Huejutla de Reyes	3,559	1,555	0.11%
130310001	Jacala	Jacala de Ledezma	4,415	1,484	0.11%

Al atender estas 18 localidades se beneficia a más de 57,500 habitantes, que contarán por primera vez con el servicio y que permitirá aumentar la cobertura estatal en un 2.16%, mientras que la cobertura urbana llegara a 97.36%.

b) Subprograma de Alcantarillado Sanitario

❖ Proyecto Alcantarillado Sanitario en Zonas Rurales

En las localidades rurales por sus características es donde se encuentra el mayor rezago del servicio de alcantarillado sanitario, cerca del 30% de la población rural del estado, aproximadamente 369,198 personas, no cuenta con este servicio, por lo que la cobertura rural del servicio de alcantarillado sanitario es del 71.02%. A continuación en la tabla 15 se enlistan las localidades que presentan un mayor número de habitantes sin este importante servicio.

Tabla 15. Localidades rurales con mayor desabasto de alcantarillado sanitario

Clave	Localidad	Municipio	Total de Habitantes	Habitantes sin Alcantarillado	Aumento de Cobertura
130020028	Chimalapa	Acaxochitlán	2,008	1,862	0.15%
130780017	Ohuatipa	Xochiatipan	2,130	1,830	0.14%
130730038	Santa María Catzotipan (Santa María Tepetzintla)	Tlanchinol	2,307	1,776	0.14%
130620025	Texcapa	Tepehuacán de Guerrero	1,926	1,773	0.14%
130590007	Bomanxotha	Tecoautla	2,025	1,657	0.13%
130620003	Acoyotla	Tepehuacán de Guerrero	1,958	1,464	0.11%
130110022	Pahactla	Atlapexco	1,561	1,457	0.11%
130110010	Cochotla	Atlapexco	1,567	1,347	0.11%
130280066	Oxtomal I	Huejutla de Reyes	1,723	1,315	0.10%
130730002	Acahuasco	Tlanchinol	1,289	1,277	0.10%
130280112	Acuapa	Huejutla de Reyes	1,264	1,222	0.10%
130280069	Pahuatlán	Huejutla de Reyes	2,039	1,138	0.09%
130730019	Pueblo Hidalgo	Tlanchinol	1,183	1,113	0.09%
130730016	Chichiltépec	Tlanchinol	1,135	1,112	0.09%
130800025	Xoxolpa	Yahualica	1,197	1,092	0.09%
130280226	Oxtomalli	Huejutla de Reyes	1,049	1,011	0.08%
130580017	Portezuelo	Tasquillo	1,834	1,006	0.08%
130600037	Santa Mónica	Tenango de Doria	1,238	989	0.08%
130250002	Acatepec	Huautla	1,028	951	0.07%
130780018	Pachiquitla	Xochiatipan	1,158	930	0.07%
130280007	Acuatempa	Huejutla de Reyes	972	897	0.07%
130020005	La Mesa	Acaxochitlán	897	893	0.07%
130780014	Ixtaczoquico	Xochiatipan	945	892	0.07%
130170003	Santa María Amealco	Chapantongo	1,955	891	0.07%
130260027	Santo Tomás (Cuaxahual)	Huazalingo	844	839	0.07%
130280104	Xocotitla	Huejutla de Reyes	863	835	0.07%
130110019	Itzocal	Atlapexco	1,099	829	0.07%
130010021	San Dionisio	Acatlán	1,213	820	0.06%
130730037	Santa Lucía	Tlanchinol	827	812	0.06%
130280037	Cuaxocotitla	Huejutla de Reyes	811	793	0.06%

Clave	Localidad	Municipio	Total de Habitantes	Habitantes sin Alcantarillado	Aumento de Cobertura
130010027	Colonia 28 de Mayo (Santa Rosa)	Acatlán	1,769	789	0.06%
130490004	La Ameca	Pisaflores	855	780	0.06%
130790020	Texcaco	Xochicoatlán	1,192	778	0.06%
130800019	Tenamaxtepec	Yahualica	775	775	0.06%
130340032	Xalcuatla	Lolotla	778	763	0.06%
130730023	Jalpa	Tlanchinol	1,228	759	0.06%
130280076	Buena Vista	Huejutla de Reyes	752	752	0.06%

Con la construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario en estas 37 localidades se logra un aumento del 1.51% en la cobertura estatal de alcantarillado sanitario, beneficiando a más de 40 mil habitantes los cuales por primera vez contarán con este importante servicio. Con estas acciones se logrará alcanzar una cobertura estatal de alcantarillado sanitario a nivel rural del 74.17%.

Cabe mencionar que dentro de los sistemas de alcantarillado sanitario en zonas rurales, también se contempla la construcción de sanitarios ecológicos, esta alternativa permite disminuir los problemas de contaminación por materia orgánica en poblaciones rurales que presentan una gran extensión de territorio y donde no es posible proyectar una red de alcantarillado, ya que los costos en la construcción del sistema son muy elevados.

❖ Proyecto Alcantarillado Sanitario en Zonas Urbanas

En cuanto a la población que vive en localidades urbanas (mayores a 2,500 habitantes) solo el 4.11% carece del servicio de alcantarillado sanitario, alrededor de 57,145 habitantes. En la tabla 16 se muestran las localidades con mayor desabasto del servicio.

Tabla 16. Localidades urbanas con mayor desabasto de alcantarillado sanitario

Clave	Localidad	Municipio	Total de Habitantes	Habitantes sin Alcantarillado	Aumento de Cobertura
130480001	Pachuca de Soto	Pachuca de Soto	256,584	4,771	0.34%
130020016	Tepepa (Santiago Tepepa)	Acaxochitlán	4,830	3,323	0.24%
130020013	Santa Ana Tzacuala	Acaxochitlán	4,156	3,188	0.23%
130770001	Tulancingo	Tulancingo de Bravo	102,406	2,741	0.20%
130800017	Santa Teresa	Yahualica	4,178	1,822	0.13%
130020007	Los Reyes	Acaxochitlán	3,910	1,516	0.11%
130690001	Tizayuca	Tizayuca	43,250	1,273	0.09%
130630011	San Ildefonso	Tepeji del Río de Ocampo	4,423	1,037	0.07%
130280001	Huejutla de Reyes	Huejutla de Reyes	40,015	1,036	0.07%
130300001	Ixmiquilpan	Ixmiquilpan	34,814	1,032	0.07%

Clave	Localidad	Municipio	Total de Habitantes	Habitantes sin Alcantarillado	Aumento de Cobertura
130160021	Santa Elena Paliseca	Cuautepec de Hinojosa	2,553	955	0.07%
130630009	San Buenaventura	Tepeji del Río de Ocampo	3,949	866	0.06%
130250001	Huautla	Huautla	3,755	847	0.06%
130520001	San Agustín Tlaxiaca	San Agustín Tlaxiaca	10,496	803	0.06%
130290029	Tlaxcalilla	Huichapan	3,274	799	0.06%
130650001	Tetepango	Tetepango	8,705	742	0.05%

Al atender las necesidades de la población urbana en estas 16 localidades, se aumenta en un 1.00% la cobertura estatal del servicio de alcantarillado sanitario, beneficiando a cerca de 26,751 habitantes, mientras que la cobertura urbana del servicio llegara a ser de 97.82%.

c) Subprograma de Saneamiento

❖ Proyecto Saneamiento en Zonas Rurales

Del total de las aguas generadas el 36.41% proviene de localidades rurales, generando aproximadamente 1,474.93 litros por segundo, los cuales se descargan sin ningún tratamiento a cuerpos de agua.

Sin embargo de acuerdo a la normatividad federal, al construir o rehabilitar un sistema de alcantarillado sanitario es indispensable considerar el tratamiento y disposición de las aguas residuales que se generen, por lo cual al aumentar la cobertura de alcantarillado sanitario atendiendo a las localidades con mayor rezago de este servicio y quienes mayor cantidad de agua residual generan, se tendrá un aumento de la cobertura de saneamiento, como se muestra en la tabla 17

Tabla 17. Aumento de cobertura por localidad

Clave	Localidad	Municipio	Total de Habitantes	l/s de Agua Residual a Tratar	Aumento de Cobertura
130730038	Santa María Catzotipan (Santa María Tepetzintla)	Tlanchinol	2,307	2.67	0.07%
130780017	Ohuatipa	Xochiatipan	2,130	2.47	0.06%
130280069	Pahuatlán	Huejutla de Reyes	2,039	2.36	0.06%
130590007	Bomanxotha	Tecozautla	2,025	2.34	0.06%
130020028	Chimalapa	Acaxochitlán	2,008	2.32	0.06%
130620003	Acoyotla	Tepehuacán de Guerrero	1,958	2.27	0.06%
130170003	Santa Amealco	Chapantongo	1,955	2.26	0.06%
130620025	Texcapa	Tepehuacán de Guerrero	1,926	2.23	0.06%
130580017	Portezuelo	Tasquillo	1,834	2.12	0.05%
130010027	Colonia 28 De Mayo (Santa Rosa)	Acatlán	1,769	2.05	0.05%
130280066	Oxtomal I	Huejutla de Reyes	1,723	1.99	0.05%

Clave	Localidad	Municipio	Total de Habitantes	l/s de Agua Residual a Tratar	Aumento de Cobertura
130110010	Cochotla	Atlapexco	1,567	1.81	0.04%
130110022	Pahactla	Atlapexco	1,561	1.81	0.04%
130730002	Acahuasco	Tlanchinol	1,289	1.49	0.04%
130280112	Acuapa	Huejutla de Reyes	1,264	1.46	0.04%
130600037	Santa Mónica	Tenango Doria	1,238	1.43	0.04%
130730023	Jalpa	Tlanchinol	1,228	1.42	0.04%
130010021	San Dionisio	Acatlán	1,213	1.40	0.03%
130800025	Xoxolpa	Yahualica	1,197	1.39	0.03%
130790020	Texcaco	Xochicoatlán	1,192	1.38	0.03%
130730019	Pueblo Hidalgo	Tlanchinol	1,183	1.37	0.03%
130780018	Pachiquitla	Xochiatipan	1,158	1.34	0.03%
130730016	Chichiltépec	Tlanchinol	1,135	1.31	0.03%
130110019	Itzócal	Atlapexco	1,099	1.27	0.03%
130280226	Oxtomalli	Huejutla de Reyes	1,049	1.21	0.03%
130250002	Acatepec	Huautla	1,028	1.19	0.03%
130280007	Acuatempa	Huejutla de Reyes	972	1.13	0.03%
130780014	Ixtaczoquico	Xochiatipan	945	1.09	0.03%
130020005	La Mesa	Acaxochitlán	897	1.04	0.03%
130280104	Xocotitla	Huejutla de Reyes	863	1.00	0.02%
130490004	La Ameca	Pisaflores	855	0.99	0.02%
130260027	Santo Tomás (Cuaxahual)	Huazalingo	844	0.98	0.02%
130730037	Santa Lucía	Tlanchinol	827	0.96	0.02%
130280037	Cuaxocotitla	Huejutla de Reyes	811	0.94	0.02%
130340032	Xalcuatla	Lolotla	778	0.90	0.02%
130800019	Tenamaxtepec	Yahualica	775	0.90	0.02%
130280076	Buena Vista	Huejutla de Reyes	752	0.87	0.02%

Con estas acciones se logra un incremento del 1.41% en la cobertura de saneamiento a nivel estatal, quedando en 8.91%.

Para atender a las localidades rurales se deben de buscar alternativas en los sistemas de tratamiento de aguas residuales en donde se tengan bajos costos de mantenimiento y operación, con el fin de que sean sustentables por las mismas localidades, ya que de otra forma son abandonados por los usuarios, agravando más la situación, debido a que las aguas residuales se concentran en un solo punto, generando un mayor foco de infección para la sociedad, así como puntos latentes de contaminación tanto para las aguas superficiales como para las subterráneas.

❖ Proyecto Saneamiento en Zonas Urbanas

Las localidades urbanas generan el 63.59%, de las aguas residuales, generando un caudal aproximado de 2,576 litros por segundo. Las localidades urbanas que generan una mayor cantidad de aguas residuales y que no cuentan con algún tipo de infraestructura para su tratamiento son: Pachuca, Tulancingo, Ixmiquilpan, Tepeji del Río y Tula, en conjunto estas localidades generan cerca del 33% de las aguas residuales urbanas de la entidad.

En la figura 25 se muestra la localización de las 15 localidades urbanas que generan mayor cantidad de aguas residuales, así mismo en la tabla 18 se muestran los caudales estimados de aguas residuales municipales generadas.

Tabla 18. Localidades Urbanas con mayor generación de aguas residuales sin tratamiento

Municipio	Localidad	Población	Agua Residual Municipal Generada (l/s)
Pachuca de Soto	Pachuca de Soto	256,584	475.15
Tulancingo de Bravo	Tulancingo	102,406	189.64
Ixmiquilpan	Ixmiquilpan	34,814	64.47
Tepeji del Río de Ocampo	Tepeji de Ocampo	34,151	63.24
Tula de Allende	Tula de Allende	28,577	52.92
Tepeapulco	Fray Bernardino de Sahagún (Ciudad Sahagún)	28,556	52.88
Apan	Apan	26,642	49.34
Mixquiahuala de Juárez	Mixquiahuala	25,510	47.24
Zacualtipán de Ángeles	Zacualtipán	23,125	42.82
Cuautepec de Hinojosa	Cuautepec de Hinojosa	18,835	34.88
Progreso de Obregón	Progreso	17,486	32.38
Mineral de la Reforma	La Providencia Siglo XXI	16,747	31.02
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	Santiago Tulantepec	16,078	29.78
Tepeapulco	Tepeapulco	15,244	28.23
Tlaxcoapan	Tlaxcoapan	14,241	26.38

Con el tratamiento de las aguas residuales de las 15 localidades que se presentan en la tabla 18, se lograría tratar el **47%** de las aguas residuales urbanas, con lo que se tendría un aumento en la cobertura estatal de saneamiento del **30%**.

Actualmente la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado cuenta con los estudios y proyectos para incrementar la cobertura de saneamiento hasta cerca del 76%, sin embargo para su implementación se requieren importantes inversiones económicas.

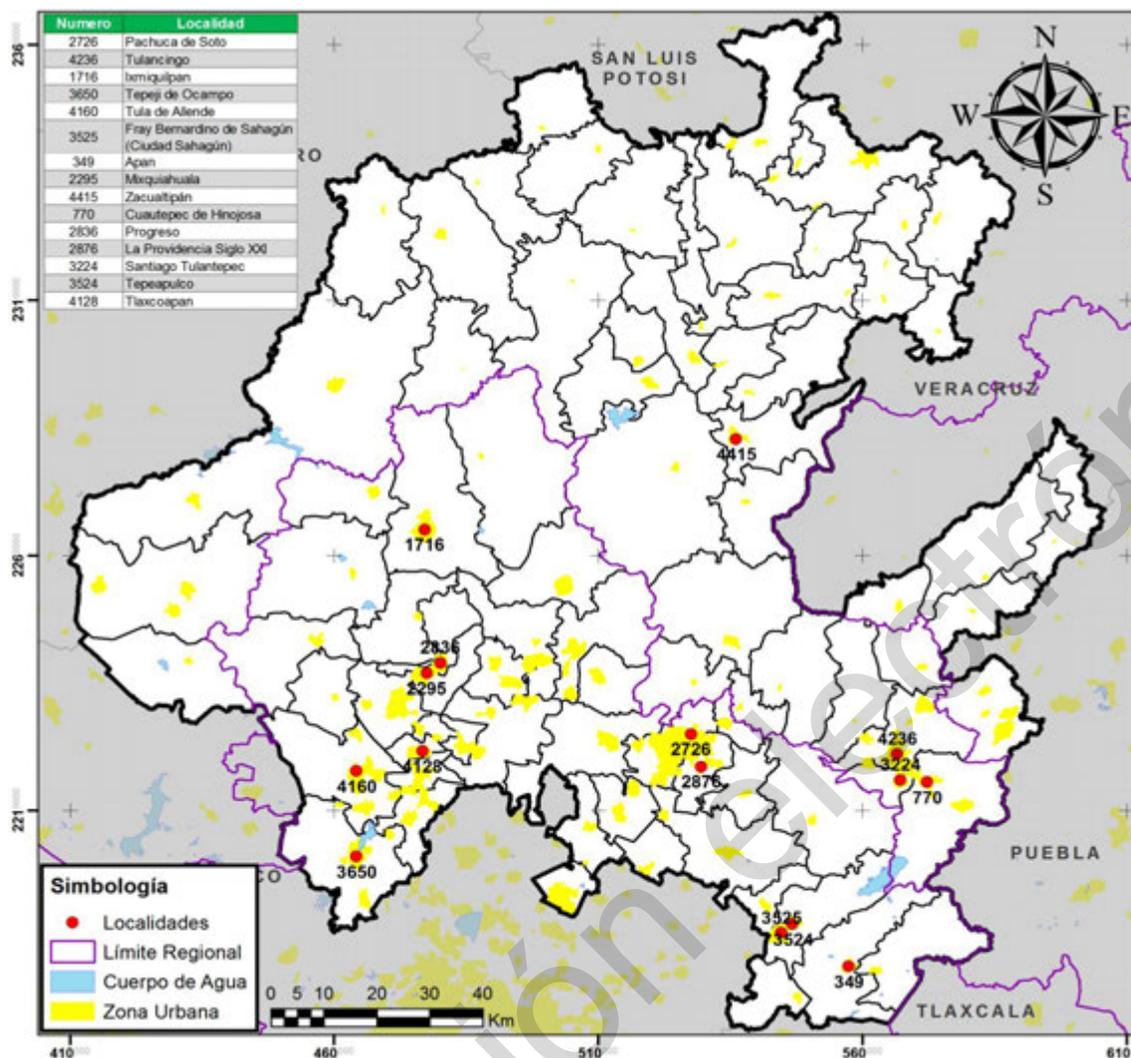


Figura 25. Localidades Urbanas con mayor generación de aguas residuales municipales

11 Estrategias de Competitividad

1. Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado.
2. Disminuir la contaminación de los cuerpos receptores de agua residual.
3. Participar con las instancias de gobierno y la sociedad en la elaboración de planes y construcción de obras hidráulicas de contingencia ante los fenómenos meteorológicos.
4. Crear el Centro de Investigaciones del Agua del Estado de Hidalgo, como eje rector en el manejo de la información en materia hídrica en la entidad.

Junto con estas estrategias, también se tienen contemplados la ejecución de 5 proyectos clave para el sector hidráulico denominados “Proyectos Estratégicos” los cuales están encaminados a tratar las mayores problemáticas que se presentan en la entidad en cada una de las diferentes regiones, sus objetivos, antecedentes y breve descripción de las acciones a implementar se describen a continuación. Los 5 proyectos estratégicos son fundamentales para el desarrollo hídrico del estado, que de desarrollarse es un hit e impacto pro-activo de la CEEA y sustentable hídrico.

12 Proyectos Estratégicos

a) Presa Tultitlán

En la Huasteca Hidalguense la disponibilidad del agua para uso humano no se presenta de manera constante durante ciertos periodos del año, principalmente en época de estiaje.

Las fuentes de abastecimiento que sirven para dotar del servicio de agua potable a esta región se basan principalmente en la captación a través de manantiales o aguas superficiales que en época de estiaje se secan, dejando sin disponibilidad de agua a la población, ocasionando gastos excesivos para suministrar el servicio a través de pipas con alto costo económico y social.

Por tal motivo la Comisión Estatal del Agua determino como un Proyecto Estratégico para el Estado de Hidalgo denominado Presa Tultitlan. El proyecto contempla la construcción de una presa de almacenamiento de agua para uso doméstico con una capacidad aproximada de 65 millones de metros cúbicos que permitirá beneficiar a una población de 265 mil habitantes de 319 localidades de los municipios de Huejutla de Reyes, Jaltocán y San Felipe Orizatlán.

La Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, en conjunto con la Dirección Local en Hidalgo de la CONAGUA realizaron los estudios previos de geología, geofísica y tiene contemplado realizar los proyectos ejecutivos de cortina, vertedor y obra de toma. Faltando por realizar los correspondientes análisis de factibilidad ambiental, así como las evaluaciones económicas y sociales, que sean necesarias. El proyecto también contempla realizar levantamientos topográficos para determinar las obras complementarias que permitirán la distribución del agua en la región.

Con la construcción de esta magna obra se podrá abatir el rezago del servicio de agua potable en la Región Huasteca, mediante la obtención de una fuente de abastecimiento de agua segura, aumentado la oferta de este vital líquido en la época de estiaje. Los antecedentes generales del proyecto se presentan a continuación.

Nombre del Proyecto	Presa Tultitlán
Eje del Plan Estatal de Desarrollo	1. Desarrollo Social para el Bienestar de Nuestra Gente
Estrategias del Plan de Desarrollo	<p>1.1.6 Agua: Sustentabilidad hídrica</p> <p>Implementar políticas públicas orientadas a la sustentabilidad hídrica, que consideren al recurso agua no sólo desde el punto de vista técnico y económico, sino que integren una visión social y política, a fin de trabajar sobre un esquema hídrico que atienda y diversifique la oferta y administre la demanda, con pleno reconocimiento de las diferencias y complejidades regionales en cuanto a la disponibilidad natural del recurso y al manejo social del mismo.</p>
Antecedentes	<p>En la Huasteca Hidalguense la disponibilidad del agua para uso humano no se presenta de manera constante durante ciertos periodos del año, principalmente en época de estiaje.</p> <p>Las fuentes de abastecimiento que sirven para dotar del servicio de agua potable a esta región se basan principalmente en la captación a través de manantiales o aguas superficiales que en época de estiaje se secan, dejando sin disponibilidad de agua a la población, ocasionando gastos excesivos para suministrar el servicio a través de pipas con alto costo económico y social.</p>

Nombre del Proyecto	Presa Tultitlán
Objetivo	Aumentar la disponibilidad de agua en la Región Huasteca durante la época de estiaje, contribuir al aumento de cobertura de los servicios de agua potable
Breve descripción del proyecto	Elaboración de los proyectos ejecutivos de la cortina, vertedor, obra de toma, planta potabilizadora, línea de conducción y obras complementarias, una vez que se cuente con estos estudios será necesario realizar los estudios de impacto ambiental y costo beneficio, si estos son favorables se iniciara la construcción del proyecto.
Principales actividades	Proyectos ejecutivos de: cortina, vertedor y obra de toma. Estudios previos (manifiesto de impacto ambiental y estudios de factibilidad económica - social) Proyectos ejecutivos de: planta potabilizadora, línea de conducción y obras complementarias. Construcción de obra civil : cortina, vertedor y obra de toma Construcción de , planta potabilizadora, línea de conducción y obras complementarias
Aspectos Legales	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley de Aguas Nacionales Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo Ley Estatal de Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo
Consideraciones generales	La Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, en conjunto con la Dirección Local en Hidalgo de la CONAGUA está realizando los estudios previos de geología, geofísica y tiene contemplado realizar los proyectos ejecutivos de cortina, vertedor y obra de toma. Análisis de factibilidad ambiental, económica y social. Se deberán de realizar las consideraciones necesarias para determinar las obras complementarias que permitirán la distribución del agua en la región. Se deberá de conciliar con la CONAGUA la posibilidad de incluir esta obra con una aportación 100% federal, ya que de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación de los programas de infraestructura hidroagrícola es posible obtener una aportación 100% federal en condiciones que pongan en riesgo la salud de las poblaciones
Beneficios Esperados	Abatir el rezago en servicio de agua potable en la Región Huasteca. Obtener una fuente de abastecimiento segura a través de la construcción de una presa de almacenamiento de agua con una capacidad aproximada de 65 millones de metros cúbicos. Beneficiar a una población de 265 mil habitantes de 319 localidades de los municipios de Huejutla de Reyes, Jaltocán y San Felipe Orizatlán.
Aspectos económicos	El costo aproximado de los trabajos asciende a 1,156 MDP

b) Acueducto Actopan-Pachuca

La zona metropolitana de la Ciudad de Pachuca y las zonas aledañas al corredor Pachuca -Tizayuca en el Estado de Hidalgo presentan un déficit importante en el abastecimiento de agua, situación que se verá agravada en el futuro próximo. Estas zonas se abastecen del acuífero Cuautitlán–Pachuca, un acuífero que es compartido con la parte norte de la Ciudad de México y que se encuentra en una situación de sobreexplotación, por lo cual está vedada la explotación del agua subterránea.

De acuerdo a los estudios realizados existe la posibilidad de traer agua del acuífero Actopan-Santiago de Anaya, en donde se manifiesta una recuperación generalizada de niveles al grado que se presentan afloramientos naturales, las reservas de agua existentes son considerables y el nivel freático se encuentra aproximadamente a 100 m, por lo que se puede disponer de 1.00 hasta 1.50 m³/s, por lo que se considera viable la construcción de un acueducto.

Con la finalidad de abatir el rezago en el servicio de agua potable en la zona metropolitana de Pachuca y los desarrollos del corredor de Tizayuca, en el mediano y largo plazo, la Comisión Estatal del Agua propone como proyecto estratégico la construcción y puesta en marcha de este importante proyecto que permitirá abatir el rezago en servicio de agua potable en la zona, la recarga y el consecuente equilibrio del acuífero, ampliar la disponibilidad del recurso hídrico para el corredor Tizayuca-Pachuca y beneficio para más de 713 mil habitantes al año 2026 en Pachuca y su zona conurbada.

Nombre del Proyecto	Acueducto Actopan - Pachuca
Eje del Plan Estatal de Desarrollo	1. Desarrollo Social para el Bienestar de Nuestra Gente
Estrategias del Plan de Desarrollo	1.1.6 Agua: Sustentabilidad hídrica Implementar políticas públicas orientadas a la sustentabilidad hídrica, que consideren al recurso agua no sólo desde el punto de vista técnico y económico, sino que integren una visión social y política, a fin de trabajar sobre un esquema hídrico que atienda y diversifique la oferta y administre la demanda, con pleno reconocimiento de las diferencias y complejidades regionales en cuanto a la disponibilidad natural del recurso y al manejo social del mismo.
Antecedentes	La zona metropolitana de la Ciudad de Pachuca en el Estado de Hidalgo presenta un déficit importante en el abastecimiento de agua, situación que se verá agravada en el futuro próximo, y a largo plazo. Aunado a esto existe una sobreexplotación de los recursos en el acuífero Cuautitlán – Pachuca. Esto pone en riesgo las actividades económicas y sociales que dependen del agua en el corredor Tizayuca–Pachuca, ya que para obtener volúmenes adicionales se requiere de nuevas disponibilidades para el desarrollo de ésta zona. De acuerdo con lo anterior la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado exploró diversas alternativas para abastecer de agua a estas zonas, resultando una de las más factibles la extracción de agua subterránea del acuífero Actopan – Santiago de Anaya.
Objetivo	Abatir el rezago en el servicio de agua potable en la zona metropolitana de Pachuca y los desarrollos del corredor de Tizayuca, en el mediano y largo plazo.
Breve descripción del proyecto	Elaboración de estudios para llevar el agua del acuífero Actopan – Santiago de Anaya a la zona metropolitana de Pachuca, construcción de una batería de pozos para extracción del agua subterránea, líneas de conducción para transportar el agua, planta potabilizadora y obras completarias para su distribución a lo largo del trayecto y dentro de la zona metropolitana de Pachuca
Principales actividades	Proyecto ejecutivo del acueducto Actopan-Pachuca Proyecto de adecuación de la infraestructura existente de la CAASIM Perforación de pozos de extracción de agua subterránea del acuífero Actopan – Santiago de Anaya Construcción de líneas de conducción y planta potabilizadora Construcción de obras de infraestructura complementaria para la distribución del agua en la zona metropolitana de Pachuca

Nombre del Proyecto	Acueducto Actopan - Pachuca
Aspectos Legales	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley de Aguas Nacionales Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo Ley Estatal de Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo
Consideraciones generales	Negociación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para la concesión del recurso. Análisis de factibilidad, de inversión y costos. Estudios preeliminares de impacto ambiental, jurídicos, sociopolíticos y de factibilidad técnica-financiera. Resolver la problemática social por afectaciones de predios por la extracción de agua subterránea a través de la compra de terrenos.
Beneficios Esperados	Abatir el rezago en servicio de agua potable en la zona metropolitana de Pachuca. Permitir la recarga y el consecuente equilibrio del acuífero Cuautitlán – Pachuca. Ampliar la disponibilidad del recurso hídrico para el corredor Tizayuca-Pachuca. Beneficio para 713 mil habitantes al año 2026 en Pachuca y su zona conurbada.
Aspectos económicos	El costo aproximado de los trabajos asciende a 1,426 MDP

c) Saneamiento de Aguas Residuales Municipales

Debido a la problemática que generan las descargas de aguas residuales municipales sin tratamiento, creando focos de infección que ponen en peligro la salud de los habitantes del estado y contaminan las fuentes de abastecimiento de agua.

Para dar solución a esta problemática la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado a desarrollar un programa de saneamiento a nivel Estatal, que contempla la elaboración de proyectos de plantas de tratamiento, priorizando las acciones a realizar para después seguir con la construcción de la infraestructura hidráulica y considerándolos gastos que se generan en su mantenimiento y operación. Algunos antecedentes generales se presentan a continuación:

Nombre del Proyecto	Saneamiento de Aguas Residuales Municipales
Eje del Plan Estatal de Desarrollo	1. Desarrollo Social para el Bienestar de Nuestra Gente
Estrategias del Plan de Desarrollo	1.1.6 Agua: Sustentabilidad hídrica Implementar políticas públicas orientadas a la sustentabilidad hídrica, que consideren al recurso agua no sólo desde el punto de vista técnico y económico, sino que integren una visión social y política, a fin de trabajar sobre un esquema hídrico que atienda y diversifique la oferta y administre la demanda, con pleno reconocimiento de las diferencias y complejidades regionales en cuanto a la disponibilidad natural del recurso y al manejo social del mismo.
Antecedentes	Actualmente en el Estado la cobertura del servicio de Saneamiento es del 7%, lo que indica que la mayor parte de las aguas residuales municipales se descargan directamente a los cauces, ríos y cuerpos de agua sin ningún tratamiento previo. Esto crea focos de infección que ponen en peligro la salud de los habitantes del estado y contaminan las fuentes de abastecimiento de agua.

Nombre del Proyecto	Saneamiento de Aguas Residuales Municipales
Objetivo	Sanear las descargas de aguas residuales municipales mediante la construcción de plantas de tratamiento.
Breve descripción del proyecto	Desarrollo de un programa de saneamiento a nivel estatal, Elaboración de proyectos de plantas de tratamiento, Construcción de infraestructura hidráulica y mantenimiento.
Principales actividades	Programa de Saneamiento Estatal Desarrollo de Proyectos Ejecutivos e Ingeniería básica para tratar las aguas residuales municipales Construcción de colectores, emisores y plantas de tratamiento de aguas residuales municipales Programa de mantenimiento y operación de plantas de tratamiento
Aspectos Legales	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley de Aguas Nacionales Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo Ley Estatal de Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo
Consideraciones generales	La Construcción de obras hidráulicas de gran infraestructura como son las plantas de tratamiento, junto con colectores y emisores implican grandes inversiones que difícilmente pueden ser cubiertas con los presupuestos municipales y estatales, por lo que es indispensable buscar inversiones federales y privadas. El mantenimiento y la operación de estas plantas son costos Se tienen algunos proyectos ejecutivos e ingenierías básicas de diferentes localidades del estado, que tienen que ser revisados y actualizados. Para cada proyecto es indispensable contar con los estudios previos como son el impacto ambiental y estudios socioeconómicos
Beneficios Esperados	Aumentar la cobertura de saneamiento en el Estado. Una mayor disponibilidad de aguas residuales tratadas que disminuirá la presión sobre la oferta de agua potable
Aspectos económicos	Se requiere de una inversión inicial para una 1° Etapa de \$500.00 MDP. Se requerirá una mayor inversión (458.94 MDP) para lograr tratar el 60% de las aguas residuales municipales

d) Presa Rompepicos Metztlán

Una de las regiones que se ve recurrentemente afectada por los fenómenos meteorológicos extremos es la Barranca de Metztlán afectada por inundaciones, provocando pérdidas económicas, materiales y humanas. Debido a que en la región se encuentran asentados a la margen del río Metztlán varios centros de población rurales y áreas productivas de gran interés para la economía del Estado.

Por tal motivo el Gobierno del Estado de Hidalgo a considerado como prioritario la construcción de una presa Rompepicos con la cual se pretende disminuir al máximo las condiciones de riesgo y vulnerabilidad a que está sujeta la población, sus actividades económicas y ecosistemas ante la ocurrencia de fenómenos meteorológicos extremos. Algunos antecedentes generales se presentan a continuación:

Nombre del Proyecto	Presa Rompepicos Metztlán
Eje del Plan Estatal de Desarrollo	1. Desarrollo Social para el Bienestar de Nuestra Gente
Estrategias del Plan de Desarrollo	1.1.6 Agua: Sustentabilidad hídrica Implementar políticas públicas orientadas a la sustentabilidad hídrica, que consideren al recurso agua no sólo desde el punto de vista técnico y económico, sino que integren una visión social y política, a fin de trabajar sobre un esquema hídrico que atienda y diversifique la oferta y administre la demanda, con pleno reconocimiento de las diferencias y complejidades regionales en cuanto a la disponibilidad natural del recurso y al manejo social del mismo.
Antecedentes	La Región de la Barranca de Metztlán se ve recurrentemente afectada por inundaciones producto de fenómenos meteorológicos, provocando pérdidas económicas, materiales y humanas. En la región se encuentran asentados a la margen del río varios centros de población rurales y áreas productivas de gran interés para la economía del Estado. Los posibles efectos del cambio climático han generado que se presenten con mayor frecuencia fenómenos meteorológicos extremos en esta zona.
Objetivo	Proteger a la población de la región de Metztlán contra las avenidas máximas provocadas por los fenómenos meteorológicos.
Breve descripción del proyecto	Elaboración de los proyectos ejecutivos de la cortina, vertedor, y obras complementarias, una vez que se cuente con estos estudios será necesario realizar los estudios de impacto ambiental y costo beneficio, si estos son favorables se iniciara la construcción del proyecto.
Principales actividades	Estudios previos para localizar el lugar más adecuado para la construcción de la cortina. Proyectos ejecutivos de: cortina y vertedor. Estudios previos (manifiesto de impacto ambiental y estudios de factibilidad económica - social) Construcción de obra civil : cortina, vertedor y obras complementarias
Aspectos Legales	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley de Aguas Nacionales Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo Ley Estatal de Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo
Consideraciones generales	Análisis de factibilidad ambiental, económico y social. Se deberá de conciliar con la CONAGUA la posibilidad de incluir esta obra con una aportación 100% federal dentro del programa de Protección a Centros de Población (PCP). Este programa incluye la realización de estudios de preinversión, proyectos ejecutivos y obras de infraestructura.
Beneficios Esperados	Proteger a la población y a la economía de la región contra las inundaciones producidas por fenómenos meteorológicos. Disminuir al máximo las condiciones de riesgo y vulnerabilidad a que está sujeta la población, sus actividades económicas y ecosistemas ante la ocurrencia de fenómenos meteorológicos extremos Beneficiar a una población de 22 mil habitantes.
Aspectos económicos	El costo aproximado de los trabajos asciende a 1,000 MDP

e) Centro de Investigaciones del Agua

El agua es un recurso indispensable para todas las actividades del Estado, el crecimiento poblacional, los efectos del cambio climático ponen en riesgo la disponibilidad del agua en el Estado, por lo que es necesario actualmente tomar las decisiones que lleven a la preservación de este recurso.

Por lo cual es indispensable aplicar las mejores tecnologías que permitan aumentar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento, potabilización, entre otros. Así como desarrollar investigaciones específicas para las diferentes problemáticas hídricas que se presentan en el Estado que permitan la adecuada toma de decisiones. Por lo cual esta Comisión propone la creación del Centro de Investigaciones del Agua, como un organismo público descentralizado.

Con el cual se podrá obtener investigaciones especializadas para cada uno de los graves problemas hídricos con los que cuenta el estado, que permitan la adecuada toma de decisiones. Generar escenarios futuros al corto, mediano y largo plazo, que permitan una planeación adecuada de las acciones y la infraestructura necesaria. Así como la generación y evaluación de tecnologías específicas e innovadoras que permitan disminuir las fugas e incrementar la demanda del recurso, para garantizar el abasto a las poblaciones, con el centro de investigaciones operando nos permitirá la formación de personal calificado. Dicho proyecto es uno de los denominados proyectos estratégicos de la institución, algunos antecedentes generales se presentan a continuación:

Nombre del Proyecto	Centro de Investigaciones del Agua
Eje del Plan Estatal de Desarrollo	1. Desarrollo Social para el Bienestar de Nuestra Gente
Estrategias del Plan de Desarrollo	1.1.6 Agua: Sustentabilidad hídrica Implementar políticas públicas orientadas a la sustentabilidad hídrica, que consideren al recurso agua no sólo desde el punto de vista técnico y económico, sino que integren una visión social y política, a fin de trabajar sobre un esquema hídrico que atienda y diversifique la oferta y administre la demanda, con pleno reconocimiento de las diferencias y complejidades regionales en cuanto a la disponibilidad natural del recurso y al manejo social del mismo.
Antecedentes	El agua es un recurso valioso y primordial para la vida, el crecimiento poblacional, los malos manejos, la contaminación y el desperdicio ponen en riesgo su calidad y disponibilidad. Por lo que es indispensable aplicar las mejores tecnologías que permitan aumentar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento, potabilización, entre otros. Así como desarrollar investigaciones específicas para las diferentes problemáticas hídricas que se presentan en el Estado que permitan la adecuada toma de decisiones.
Objetivo	Impulsar la investigación y el desarrollo de tecnologías en materia de agua que coadyuven a un uso eficiente y a una explotación sustentable del recurso.
Breve descripción del proyecto	Creación del Centro de Investigaciones del Agua, Construcción de la infraestructura y equipamiento del mismo.
Principales actividades	Creación del Centro de Investigaciones del Agua. Construcción de la Infraestructura Equipamiento de las instalaciones
Aspectos Legales	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley de Aguas Nacionales Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Nombre del Proyecto	Centro de Investigaciones del Agua
	Ley Estatal de Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo
Consideraciones generales	Creación del Centro de Investigaciones del Agua como un organismo público descentralizado
Beneficios Esperados	Investigaciones especializadas. Generación de tecnologías específicas e innovadoras Formación de personal calificado.
Aspectos económicos	El costo aproximado de los trabajos asciende a 10 MDP

13 Factor Social y Análisis Prospectivo

a) Coordinación y Concertación Administrativa

La Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, realiza un convenio de coordinación con el ejecutivo federal a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional. Estos programas son agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas; construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales; tratamiento de aguas residuales y agua limpia. Para este convenio se generan anualmente anexos de las obras y acciones a implementarse.

Además se tiene convenios anuales con las Presidencias Municipales u Organismos Operadores para la coordinación de acciones, capacitación de personal o asesoría en cuestiones técnicas y administrativas del sector agua.

b) Impacto: Social, Económico, Medio Ambiental

Con la implementación de las acciones referidas en el presente Programa Institucional de Desarrollo Hídrico 2011-2016 se atacarán tres puntos estratégicos, que son la cobertura del servicio de agua potable, la cobertura del servicio de alcantarillado y la cobertura del saneamiento de las aguas residuales municipales, las metas planteadas y los habitantes beneficiados en cada uno de estos se describen en la tabla 19.

Tabla 19. Indicadores de Impacto

Indicador	Situación actual 2013	Incremento	Meta	Habitantes Beneficiados
Cobertura Estatal de Agua Potable	87.31%	0.86%	88.17%	22,937
Cobertura de Agua Potable en Zonas Rurales	79.74%	1.04%	80.78%	13,292
Cobertura de Agua Potable en Zonas Urbanas	94.24%	0.69%	94.93%	9,645

Cobertura Estatal de Alcantarillado Sanitario	84.87%	1.02%	85.89%	27,235
Cobertura de Alcantarillado Sanitario en Zonas Rurales	72.74%	1.00%	73.74%	12,780
Cobertura de Alcantarillado Sanitario en Zonas Urbanas	95.98%	1.04%	97.02%	14,455
Cobertura Estatal de Saneamiento	20.72%	4.02%	24.74%	107,071

A su vez con el logro de estas metas, se incrementa la calidad de vida de los habitantes, logrando una mejora social y económica. Con el aumento en la cobertura de saneamiento se lograran tratar más de dos mil doscientos litros por segundo de aguas residuales que actualmente se descargan a diversos cuerpos receptores de agua, generando focos de infección y contaminando del medio ambiente.

A estos resultados se tendrán que agregar los beneficios en la ejecución de los 5 proyectos estratégicos, reforzando las acciones en materia de aumento de coberturas en los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento de aguas residuales municipales, así como protección a centros de población ante fenómenos meteorológicos extremos y en la generación de información que sirva como base para la planeación y la toma de decisiones.

A pesar de atender a ciertas regiones en particular, repercuten de manera directa en la calidad de vida de los hidalguenses y fomentando la sustentabilidad del agua para las futuras generaciones.

14 Alineación a las Políticas Públicas Estatales

Actualización Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016			Programa Institucional Desarrollo Hídrico 2011-2016 de la Comisión estatal del Agua y Alcantarillado (CEAA)
Ejes de Desarrollo	Objetivo Estratégico	Objetivo General	Objetivo General del Programa
Eje 3 Desarrollo Ordenado y Sustentable.	Garantizar un desarrollo sustentable, desarrollar proyectos tecnológicamente apropiados, económicamente viables y socialmente aceptables, que conserven la tierra, el agua, los recursos genéticos de los reinos animal y vegetal y no degraden el medio ambiente; optimizar el manejo de los recursos hídricos e implementar programas de acercamiento, educación y capacitación, tendientes al conocimiento de su entorno, a fin de que el aprovechamiento de los recursos sea sustentable y se maneje con criterios de protección; así como atender de manera eficiente y oportuna las necesidades concernientes al ordenamiento territorial adecuado y revisar la suficiencia o carencia de normatividad en materia del medio ambiente, ordenamiento territorial y desarrollo urbano..	3.1.3 Agua: Sustentabilidad hídrica.	Objetivo General: Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario hacia aquellas comunidades que no cuentan con el servicio así como así como incrementar el porcentaje de saneamiento de las aguas residuales en la entidad.

15 Objetivo General, Estrategias y Líneas de Acción del Programa

Objetivo General, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Institucional de Desarrollo Hídrico 2011-2016 de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado (CEAA)
Objetivo General
Objetivo General: Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario hacia aquellas comunidades que no cuentan con el servicio así como así como incrementar el porcentaje saneamiento de las aguas residuales en la entidad.
Descripción Funcional e Impacto
Lograr que la totalidad de la población de la entidad pueda contar con el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario sin importar la localidad en donde habiten, así como incrementar el porcentaje de aguas residuales tratadas en la entidad con la finalidad de reutilizarla en procesos adecuados, a manera de impactar en la disminución de problemas sanitarios e higiénicos provocados por la ausencia de estos servicios.
Estrategias
Estrategia 1 Incrementar la cobertura del servicio de Agua Potable
Estrategia 2 Incrementar la cobertura del servicio de Alcantarillado Sanitario

Estrategia 3 Incrementar la cobertura del servicio de Saneamiento de Aguas Residuales.
Líneas de Acción
Línea de Acción 1. Integrar de manera normativa los Expedientes Técnicos para su validación en las áreas encargadas.
Línea de Acción 2. Integrar correctamente los expedientes unitarios de cada obra.
Línea de Acción 3. Establecer mecanismos de revisión de los indicadores del sector.
Línea de Acción 4. Establecer un anteproyecto de presupuesto en el cual se plasmen las obra a ejecutar en el periodo.
Línea de Acción 5. Realizar recorridos de inspección y vigilancia a las Obras para supervisar su grado de avance
Línea de Acción 6. Generar reportes de avances físico y financieros
Línea de Acción 7. Decantar las obras susceptibles de ejecución de acuerdo a sus características compaginándolos con los lineamientos o reglas de operación de las fuentes de financiamiento.
Línea de Acción 8. Crear una herramienta para jerarquizar los proyectos hídricos.
Líneas de Acción
Línea de Acción 9. Consignar adecuadamente los avances de obra de manera periódica (semanal, mensual, trimestral y semestral, según sea el caso).
Línea de Acción 10. Atender observaciones de los órganos fiscalizadores en caso de existir.
Línea de Acción 11. Generar actas de entrega recepción de obras terminadas y en operación.

16 Alineación a los Programas Sectoriales de Orden Federal

Programa Nacional Hídrico 2014-2018		Programa Institucional Desarrollo Hídrico 2011-2016 de la Comisión estatal del Agua y Alcantarillado (CEAA)
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos del Programa Nacional Hídrico 2014-2018	Objetivo General del Programa
1. México en paz; 2. México incluyente	Objetivo 1: Fortalecer la Gestión integrada y sustentable del agua. Objetivo 3: Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Objetivo General : Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario hacia aquellas comunidades que no cuentan con el servicio así como así como incrementar el porcentaje saneamiento de las aguas residuales en la entidad.
México Próspero	Incrementar la infraestructura hidráulica, tanto para asegurar agua destinada al consumo humano y riego agrícola, como para saneamiento y protección contra inundaciones.	Objetivo General : Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario hacia aquellas comunidades que no cuentan con el servicio así como así como incrementar el porcentaje saneamiento de las aguas residuales en la entidad.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales		Programa Institucional Desarrollo Hídrico 2011-2016 de la Comisión estatal del Agua y Alcantarillado (CEAA)
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Objetivo General del Programa
México Próspero	Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.	Objetivo General : Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario hacia aquellas comunidades que no cuentan con el servicio así como así como incrementar el porcentaje saneamiento de las aguas residuales en la entidad.

17 Estrategias Transversales y Líneas de Acción del Sector

E.T. 1	Perspectiva de Género
	Incluir la perspectiva de género en todos los ejes y rubros del desarrollo estatal, como elemento fundamental para considerar activamente en el diseño de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno.
L.A. 1	Impulsar, vincular y coordinar estrategias, mecanismos y proyectos de perspectiva de género en materia de cambio climático.
L.A. 2	Garantizar la satisfacción de los intereses y necesidades de mujeres y hombres en los proyectos de infraestructura que desarrolla el estado.
L.A. 3	Favorecer los esquemas institucionales, con perspectiva de género, en los programas y acciones para el desarrollo de las zonas metropolitanas del estado.

E.T. 2	Administración con Enfoque Regional
	Establecer como principio de planeación y gestión gubernamental, la observancia de la perspectiva regional en los programas, proyectos y acciones que ejecuta la administración estatal, considerando la inclusión de criterios normativos de paridad presupuestal en la programación y asignación de los recursos públicos.
L.A. 1	Generar e impulsar proyectos de infraestructura que atienda las necesidades de regiones estratégicas para el estado..
L.A. 2	Coadyuvar en la integración de una cartera de proyectos de obra que impulse el desarrollo de las entidades que compone la Región Centro del país.

E.T. 3	Planeación de Políticas Públicas
	Establecer al interior de las dependencias, entidades paraestatales y áreas administrativas del gobierno estatal, la obligatoriedad en la aplicación de los instrumentos y procesos de planeación de políticas públicas en sus diferentes etapas y niveles de planificación, así como en la toma de decisiones con fundamento en la normatividad aplicable.
L.A. 1	Impulsar, en coordinación con las instancias competentes, que en la planeación del desarrollo del estado de Hidalgo, se consideren estrategias, criterios y acciones en materia de medio ambiente y recursos naturales.
L.A. 2	Generar programas presupuestales de obra pública de acuerdo a los lineamientos emitidos por las instancias normativas.

L.A. 3	Coadyuvar con las instancias de evaluación y seguimiento en la rendición de cuentas de los proyectos y programas de obra pública que desarrolla el gobierno estatal.
--------	--

E.T. 4	Respeto a los Derechos Humanos Garantizar la observancia y cumplimiento irrestricto de los derechos humanos en el desempeño de todas y cada una de las funciones y actividades que corresponden administrar, ejecutar o incidir de forma directa o indirecta a la administración pública estatal dentro y fuera de su espacio de trabajo.
L.A. 1	Impulsar el fortalecimiento y vinculación de programas y proyectos interinstitucionales que promuevan el cuidado del medio ambiente.
L.A. 2	Sensibilizar y promover entre el personal sobre el ejercicio y exigibilidad de sus derechos.

E.T. 5	Productividad y Competitividad con Beneficio Social Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la administración estatal, para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y personas, privilegiando que el gasto se programe y ejecute con criterios de productividad y competitividad, para generar el máximo impacto y beneficio en la población.
L.A. 1	Impulsar y fortalecer en el desarrollo económico del estado, la incorporación de criterios y mecanismos de educación ambiental, cambio climático y cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental.
L.A. 2	Impulsar el desarrollo competitivo de las regiones en el marco de la Agenda Regional para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, con pleno respeto a la sustentabilidad y en concordancia a los principios de responsabilidad social y sostenibilidad de las políticas públicas.
L.A. 3	Generar criterios para la selección de proyectos de infraestructura, que permitan detonar las diferentes localidades y regiones del estado.
L.A. 4	Impulsar proyectos estratégicos en materia de infraestructura, que coadyuven en el aprovechamiento de las ventajas competitivas que existen entre una región y otra.

E.T. 6	Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico Fortalecer las políticas institucionales y los instrumentos derivados de éstas, para promover el progreso económico y social sostenible de la entidad, a través de un mayor impulso y vinculación de los programas y acciones de gobierno con educación, conocimiento y desarrollo tecnológico.
L.A. 1	Favorecer el desarrollo de la educación, el conocimiento y la tecnología al interior de las regiones de la entidad, con la implementación de programas institucionales y proyectos de inversión en áreas de oportunidad.
L.A. 2	Generar convenios de coordinación con las dependencias e instituciones educativas, que permitan desarrollar obras públicas en beneficio de la comunidad educativa.
L.A. 3	Coadyuvar en la ejecución de obra pública que incida en el desarrollo tecnológico, para que el estado se inserte en el radar de polos de generación de conocimiento e innovación.

E.T. 7	Beneficios para que tú avances Asegurar el acceso de la población a los satisfactores básicos, a saber: alimentación, salud, educación, vivienda, medio ambiente, información, recreación y cultura, vestido, calzado y cuidado personal, transporte público, comunicaciones, acceso a los servicios públicos y empleo; que mejoren la calidad de vida de la población en forma corresponsable con la sociedad y los participantes de estos beneficios. Propósitos y evaluación de impacto
L.A. 1	Promover e impulsar programas para desarrollar infraestructura básica en las localidades de Alta y Muy alta marginación.

L.A. 2	Fortalecer la vinculación y aplicación de proyectos en materia de educación ambiental, comunidades sustentables, cambio climático y desarrollo forestal en localidades de alta marginación.
--------	---

E.T. 8	Medio Ambiente y Sustentabilidad Impulsar y orientar un crecimiento incluyente y sustentable, que preserve el patrimonio natural y al mismo tiempo genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, estableciendo criterios y acciones específicas en los programas, procesos e instrumentos que lleva a cabo la administración pública estatal.
L.A. 1	En el diseño de los proyectos de obra pública, generar políticas preventivas que integren como una unidad la relación entre desarrollo humano y medio ambiente.
L.A. 2	Prevenir los cambios que se puedan producir en el medio natural, debido a las acciones de los diferentes programas y proyectos de infraestructura, que el gobierno de Hidalgo ejecuta, y actuar en consecuencia.
L.A. 3	Impulsar programas de vivienda ecológicas que coadyuven en el cuidado del medio ambiente de las localidades y zonas urbanas.
L.A. 4	Diagnosticar, planificar y ejecutar la obra pública con el más estricto apego al respeto del entorno, propiciando sus sustentabilidad y encontrando las opciones más eficientes en cada caso.
L.A. 5	En la medida de lo posible, utilizar materiales, herramientas y mano de obra de las regiones en donde se asiente la obra pública propiciando sinergias positivas en los aspectos sociales, económicos y ecológicos.

18 Indicadores Estratégicos

Ficha de Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de cobertura de agua potable
Descripción del Indicador	El Indicador mide el cambio Porcentual en la cobertura en el servicio de agua potable del año de estudio en relación a la misma en el año previo y su unidad de medida será un Porcentaje.
Objetivo General	Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario hacia aquellas comunidades que no cuentan con el servicio así como así como incrementar el porcentaje saneamiento de las aguas residuales en la entidad.
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$PICAP = ((PCAPt / PCAPt-1) - 1) * 100$ PICAP = Porcentaje de Incremento en la Cobertura de Agua Potable PCAPt = Porcentaje de Cobertura de Agua Potable en el año de estudio PCAPt - 1 = Porcentaje de Cobertura de Agua Potable en el año previo
Periodicidad	Anual
Fuente	Dirección de Planeación Estratégica de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado
Referencias Adicionales	Apartado correspondiente al Eje 1 en el Informe de Gobierno
Línea Base 2011-2014	Meta 2016
85.85 % de cobertura	Lograr una cobertura de 90.61%

Ficha de Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de cobertura de alcantarillado sanitario
Descripción del Indicador	El Indicador mide el cambio Porcentual en la cobertura en el servicio de alcantarillado sanitario del año de estudio en relación a la misma en el año previo y su unidad de medida será un Porcentaje.
Objetivo General	Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario hacia aquellas comunidades que no cuentan con el servicio así como así como incrementar el porcentaje saneamiento de las aguas residuales en la entidad.
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$PICAS = ((PCAST / PCAST-1) - 1) * 100$ <p>PICAS = Porcentaje de Incremento en la Cobertura de Alcantarillado Sanitario PCAST = Porcentaje de Cobertura de Alcantarillado Sanitario en el año de estudio PCAST - 1 = Porcentaje de Cobertura de Alcantarillado Sanitario en el año previo</p>
Periodicidad	Anual
Fuente	Dirección de Planeación Estratégica de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado
Referencias Adicionales	Apartado correspondiente al Eje 1 en el Informe de Gobierno
Línea Base 2011-2014	Meta 2016
84% de cobertura	Lograr una cobertura de 86.52%

Ficha de Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de cobertura de saneamiento
Descripción del Indicador	El Indicador mide el cambio Porcentual en la cobertura en el servicio de saneamiento del año de estudio en relación a la misma en el año previo y su unidad de medida será un Porcentaje.
Objetivo General	Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario hacia aquellas comunidades que no cuentan con el servicio así como así como incrementar el porcentaje saneamiento de las aguas residuales en la entidad.
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$PICS = ((PCSt / PCSt-1) - 1) * 100$ <p>PICS = Porcentaje de Incremento en la Cobertura de Saneamiento PCSt = Porcentaje de Cobertura de Saneamiento en el año de estudio PCSt - 1 = Porcentaje de Cobertura de Saneamiento en el año previo</p>
Periodicidad	Anual
Fuente	Dirección de Planeación Estratégica de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado
Referencias Adicionales	Apartado correspondiente al Eje 1 en el Informe de Gobierno
Línea Base 2011-2014	Meta 2016
7.50% de cobertura	Lograr una cobertura de 54.89%

19 Referencias Generales

a) Evaluación y Seguimiento

Para la evaluación y seguimiento de los indicadores manifestados en este Programa Institucional de Desarrollo Hídrico 2011-2016 se ha considerado un esquema de evaluación apegado a la Normatividad Establecida, privilegiando esquemas de gestión como el Presupuesto Basado en Resultados y la Matriz de Indicadores para Resultados

b) Recursos y responsables de Ejecución

Para la elaboración y ejecución de este Programa Institucional de Desarrollo Hídrico 2011-2016 se cuenta con los recursos de la Dirección de Planeación Estratégica de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, quien será la encargada de la implementación, operación y revisión de los resultados, así como del seguimiento general de los resultados de este Programa.

c) Transparencia

En concordancia con la transparencia y rendición de cuentas este Programa Institucional de Desarrollo Hídrico 2011-2016 se encontrará disponible en la página del Gobierno del Estado de Hidalgo una vez que sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, liga electrónica en:

www.hidalgo.gob.mx

Asimismo, podrá consultarse en el portal electrónico de esta dependencia por el público interesado en los resultados y avances del mismo.

Autorización y Rúbrica del Programa Institucional de Desarrollo Hídrico 2011-2016

En concordancia con lo establecido por los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo se autoriza el presente Programa Institucional de Desarrollo Hídrico como una Actualización del Programa Sectorial de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado.

Arq. Juan Martín Habib Nicolás

Director General

Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado

Índice de Ilustraciones

Índice de tablas

Tabla 1. Características por Tipo de Clima

Tabla 2. Rangos de temperatura

Tabla 3. Condición geohidrológica y disponibilidad de los acuíferos del Estado.

Tabla 4. Volumen de extracción y número de fuentes por tipo de uso de agua.

Tabla 5. Número de Localidades y Habitantes por tipo

Tabla 6. Distribución de Localidades y Población por Índice de Marginación

Tabla 7. Municipios con menor cobertura en el servicio de agua potable

Tabla 8. Municipios con mayor número de habitantes sin servicio de agua potable

Tabla 9. Municipios con mayor rezago en la cobertura de alcantarillado sanitario

Tabla 10. Municipios con mayor número de habitantes sin servicio de alcantarillado sanitario

Tabla 11. Municipios con mayor generación de aguas residuales

Tabla 12. Organismos Operadores del Estado de Hidalgo

Tabla 13. Localidades rurales con mayor desabasto de agua potable

Tabla 14. Localidades urbanas con mayor desabasto de agua potable

Tabla 15. Localidades rurales con mayor desabasto de alcantarillado sanitario

Tabla 16. Localidades urbanas con mayor desabasto de alcantarillado sanitario

Tabla 17. Aumento de cobertura por localidad

Tabla 18. Localidades Urbanas con mayor generación de aguas residuales sin tratamiento

Tabla 19. Indicadores de Impacto

Índice de figuras

Figura 1. Localización del Estado de Hidalgo

Figura 2. Elevación en metros sobre el nivel del mar

Figura 3. Perfil de la elevación Sur – Norte

- Figura 4. Tipos de Clima en el Estado de Hidalgo.
 Figura 5. Temperatura Media Anual.
 Figura 6. Precipitación Media Anual.
 Figura 7. Evapotranspiración media anual
 Figura 8. Hidrología del Estado de Hidalgo
 Figura 9. Condición geohidrológica de los acuíferos del Estado de Hidalgo
 Figura 10. Unidades hidrogeológicas de los acuíferos del Estado de Hidalgo
 Figura 11. Porcentaje por uso de agua en la entidad.
 Figura 12. Usos del agua superficial
 Figura 13. Usos del agua subterránea
 Figura 14. Distribución de Número de Localidades y Habitantes por Tipo de Localidad
 Figura 15. Habitantes por Índice de Marginación
 Figura 16. Porcentaje de Población Rural e Índice de Marginación por Municipio
 Figura 17. Cobertura del Servicio de Agua Potable por Municipio
 Figura 18. Miles de Habitantes sin servicio de agua potable por municipio
 Figura 19. Cobertura del Servicio de Alcantarillado Sanitario por Municipio
 Figura 20. Miles de Habitantes sin servicio de alcantarillado sanitario por municipio
 Figura 21. Aguas residuales generadas por municipio
 Figura 22. Organismos Operadores en el Estado de Hidalgo
 Figura 23. Promedio de días con tormenta
 Figura 24. Índice de amenaza de inundación
 Figura 25. Localidades Urbanas con mayor generación de aguas residuales municipales

Siglas Utilizadas

CEAA	Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado
CAASIM	Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales
CAASVAM	Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del Mezquital
REPDA	Registro de Derechos Públicos del Agua
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
PROSSAPYS	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
APAZU	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
PROTAR	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
PROME	Proyecto de Mejoramiento de Eficiencia
PAL	Programa de Agua Limpia
PED	Programa Estatal de Desarrollo
PNH	Programa Nacional Hídrico
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
COTAS	Comité Técnico de Aguas Subterráneas
CONAPO	Consejo Nacional de Población
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
CFE	Comisión Federal de Electricidad
COPALDER	Comité de Planeación para el Desarrollo Regional
DOF	Diario Oficial de la Federación
COPLADEHI	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
UAEH	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo



Este documento se formuló de acuerdo a la normatividad fijada por la Ley General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en correspondencia a los criterios establecidos por los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo 2011-2016

Validó y Publicó el correspondiente programa:

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano
Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo
Dirección General de Planeación y Prospectiva



Actualización del Programa
Institucional del Centro
Estatad de Maquinaria para
el Desarrollo
2011-2016

Contenido

1. Introducción

1.1 Presentación

1.2 Introducción

- a) Referentes Contextuales del Sector
- b) Acciones de Participación Democrática
- c) Composición y Estructura del Programa
- d) Principios, Misión y Visión
- e) Propuesta General del Programa

1.3. Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

- a) Política del Sector
- b) Objetivos y Acciones Estratégicas del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

2. Diagnóstico

2.1 Antecedentes del Programa

2.2 Situación Actual y Pautas del Desarrollo: Diagnóstico General

2.3 Análisis Estratégico del Ramo o Sector

3. Factor Social y Análisis Prospectivo

3.1. Coordinación y Concertación Administrativa

3.2. Impacto: Social, Económico, Medio Ambiental

3.3. Prospectiva Estratégica

1. Introducción

1.1 Presentación

El Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo, sectorizado a la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, realiza sus acciones en un marco de eficiencia y competitividad dentro de un Gobierno fortalecido con una actitud de enfrentar los grandes desafíos acorde a las necesidades y exigencias de la sociedad, con una visión que consolida la equidad en todas las regiones, coadyuvando al desarrollo integral.

Todas las acciones emprendidas por el Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo están sustentadas en objetivos y estrategias contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo, tomando como base la planeación participativa y estratégica dentro de un marco de transparencia y racionalidad en la aplicación de los recursos, asimismo en estricto apego a la política de protección al medio ambiente, a partir de la preservación y el manejo adecuado de los recursos naturales, permitiéndonos ser partícipes en esta nueva etapa del desarrollo estatal que impulsa la productividad, la competitividad y el empleo.

Lo anterior bajo el firme compromiso de redoblar esfuerzos para ampliar la infraestructura en comunicaciones y la del mejoramiento territorial, aplicando acciones de manera responsable e incluyentes, con objetivos estratégicos encaminados a abatir la inequidad, los rezagos y la marginación, ampliando y mejorando de manera sustentable las áreas destinadas a la producción agrícola, que sin duda serán parte fundamental dentro del desarrollo de cada región del Estado.

Esto sólo se concibe mediante la aplicación de una planeación estratégica ordenada, vinculada al desarrollo, con una clara definición de metas que beneficien y atiendan a aquellos que viven en situaciones de vulnerabilidad.

1.2 Introducción

El Plan Estatal de Desarrollo parte de la generación de estrategias enfocadas al impulso del desarrollo, aunado a la participación social mediante la priorización de las necesidades de todos los hidalguenses y en el adecuado

aprovechamiento de las ventajas que el Estado ofrece al desarrollo productivo, constituyéndose en el instrumento rector del Sistema Estatal de Planeación, Prospectiva, Participación y Estratégica.

El Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo participa de manera activa en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016, de manera específica en el eje 3, existiendo obras y acciones que lo involucran y comprometen a participar de manera activa, en el marco de una política enfocada a la atención integral de todas las regiones del Estado.

La participación del Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo, está enfocada en la instrumentación de estrategias que permitan la reducción del gasto sin afectar su operatividad, implementando una política tendiente al aumento del gasto de inversión, mismo que se verá reflejado en la rehabilitación e incremento de la infraestructura, así como en la ampliación de metas e incremento en el número de obras y acciones.

De esta manera contribuirá al abatimiento de las necesidades en materia de infraestructura en comunicaciones, así como en mejoras territoriales que se demandan como resultado del crecimiento y de la proyección de desarrollo que se tiene para cada una de las regiones del Estado, favoreciendo el aprovechamiento de sus potencialidades.

a) Referentes Contextuales del Sector

La creación del Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo, inicia en la década de los 80's siendo una Superintendencia de Maquinaria perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas y en 1992 se convierte en Dirección de Maquinaria Transporte y Equipo adscrita a la Comisión Estatal de Caminos la cual pasa a ser Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales, y en 1993 se integra a la Secretaría de Desarrollo Regional

En 1998 la Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales queda en la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Maquinaria pasa a la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Social como Dirección General de Maquinaria, fortaleciendo su infraestructura a partir del incremento del inventario de maquinaria mediante la adquisición de 24 máquinas nuevas y vehículos para el traslado de la misma y para su supervisión en las diferentes regiones del Estado, esta Dirección General se convierte mediante la expedición del Acuerdo de Creación en el año 2004 en el Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo, participando dentro de la Estrategia Gubernamental Por Ti y posteriormente en la Estrategia Juntos, ambas encaminadas a promover el desarrollo de la entidad mediante programas sectoriales enfocados a la apertura y mejoramiento de caminos, así como a realizar acciones dirigidas al sector agropecuario, estableciendo mecanismos de coordinación entre diferentes instancias del Gobierno del Estado y los Municipios y manteniendo un estrecho vínculo con el sector social y privado. Posteriormente en el momento de la creación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional este Organismo paso a ser parte de su estructura como se establece en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y que dentro de su última modificación con fecha 14 de noviembre del año 2010 se convierte en la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano. El 10 de diciembre de 2012, se crea el Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, contando con una regionalización estratégica de Parques Regionales de Maquinaria, para lograr una atención más oportuna y eficiente con una cobertura estatal.

La relación que ha venido estableciendo el Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo con diversas Dependencias del Estado, ha permitido atender de manera rápida y oportuna obras y acciones que se consideran prioritarias, guardando de la misma manera una estrecha vinculación con estas, toda vez que la atención a contingencias generadas por la presencia de fenómenos meteorológicos se realiza de manera coordinada con diversas instancias estatales.

De igual forma la relación con los 84 Municipios del Estado ha sido permanente, derivado de la firma de Convenios de Colaboración por uso de maquinaria para la realización de obras de tipo social que fortalecen su infraestructura en comunicaciones y de mejoras territoriales, logrando economías importantes traducidas en ampliación de metas y en la optimización y comprobación de sus recursos de manera transparente y eficiente.

b) Acciones de Participación Democrática

Todas las acciones parten de la capacidad de los Municipios para determinar libremente su desarrollo; a toda forma organizativa aceptada y acordada por asamblea comunitaria o de barrios, ejidos y colonias populares, así

como con sus formas de representación a las identidades culturales y formas de organización social de los pueblos, a las decisiones y asuntos que atañen a las comunidades y a la disposición, uso y aprovechamiento de sus territorios y recursos naturales.

Así como al reconocimiento y fortalecimiento de las capacidades de los pueblos como sujeto de su propio desarrollo, respetando sus formas de participación sin distinguiendo partidistas, religiosos o sociales en todas las acciones promovidas y, esencialmente en la forma de decisión.

La participación democrática es parte fundamental en la evaluación, seguimiento y control de los Proyectos, obras y acciones ejecutadas, partiendo de una vinculación con la sociedad, observando las necesidades y demandas de la población, mismas que se atienden de acuerdo a las prioridades más significativas de la región.

c) Composición y Estructura del Programa

El Subprograma Maquinaria para el Desarrollo se integra a partir de los siguientes Proyectos:

1.- Abriendo Brecha

Mediante este proyecto se participa activamente en los programas de desarrollo social, apoyo con maquinaria del Estado, impulsando el bienestar social y en la integración de las localidades con sus Municipios y la región, coadyuvando en el fortalecimiento de la infraestructura en comunicaciones y de servicios, promoviendo el desarrollo regional integral, preservando y protegiendo el medio ambiente a partir del manejo adecuado de los recursos naturales, contemplando las siguientes acciones

- 1.1.1 Excavación para Canales.**
- 1.1.2 Rehabilitación de Calles.**
- 1.1.3 Apertura de Calles.**
- 1.1.4 Apertura de Zanjas para Introducción de Servicios.**
- 1.1.5 Apertura de Caminos Rurales y Brechas.**
- 1.1.6 Ampliación de Caminos Rurales y Brechas.**
- 1.1.7 Rehabilitación de Caminos Rurales.**
- 1.1.8 Apertura de Depósitos de Desechos Sólidos.**
- 1.1.9 Mantenimiento de Depósitos de Desechos Sólidos.**
- 1.1.10 Préstamo de Material en Banco.**
- 1.1.11 Carga de Material.**
- 1.1.12 Conformación de Terraplenes.**
- 1.1.13 Construcción de Plataformas para Edificación.**
- 1.1.14 Construcción de Plataformas para Espacios Deportivos.**

2.- Preparando la Tierra

Con el objetivo de atender las demandas del sector de producción agrícola en lo concerniente a la realización de trabajos en mejoras territoriales para el incremento de la productividad, este proyecto apoya las acciones que permitan el desarrollo del campo, construir más y mejor infraestructura, dando paso a la implementación de estrategias enfocadas a un mayor aprovechamiento del agua mediante la construcción y desazolve de bordos, presas y jagüeyes, que son utilizados para abrevaderos y como medio de riegos auxiliares, participando en desarrollo e incremento de la superficie de terrenos destinados a la producción agrícola mediante el aprovechamiento de las potencialidades de las regiones del Estado, contemplando las siguientes acciones.

- 2.1 Construcción de Ollas Captadoras de Agua.**
- 2.2 Construcción de Canaletas de Riego Secundarias y Drenes.**
- 2.3 Desazolve de Canaletas para Riego.**
- 2.4 Construcción de Presas Bordos y Jagüeyes.**
- 2.5 Desazolve presas, bordos y Jagüeyes.**
- 2.6 Desazolve y Reforzamiento de Ríos.**
- 2.7 Construcción de Caminos de Saca.**
- 2.8 Rehabilitación de Caminos de Saca.**
- 2.9 Subsoleo y Nivelación de Parcelas.**

3.- Contingencias

Este proyecto se desarrolla principalmente durante la temporada de lluvias realizando trabajos en los Municipios afectados, dando prioridad a la atención de necesidades de apoyo a contingencias climatológicas, mediante acciones de prevención y compartiendo actividades con dependencias y áreas del Gobierno Estatal involucradas, con el propósito de salvaguardar la integridad física y material de los habitantes, con la siguiente acción:

3.1 Retiro de Derrumbes

d) Principios, Misión y Visión

Principios Generales del Subprograma

Garantizar el servicio de maquinaria a Comunidades, Municipios y Dependencias Estatales, en un esquema autofinanciable y de disponibilidad oportuna para la ejecución de obra pública de tipo social y de atención inmediata con maquinaria en casos de contingencia por la presencia de fenómenos naturales o siniestros, coadyuvando al fortalecimiento del desarrollo del Estado apegado a las políticas, lineamientos y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

Impulsando y consolidando una nueva actitud de compromiso y revaloración del servicio público, siempre dentro del marco de la ley y con pleno respeto a los derechos humanos, cercano a la gente, con una amplia participación e involucramiento de los diversos grupos y sectores sociales con una actitud convocante y abierta a la innovación gubernamental, así como a las nuevas tecnologías de la información, con una visión municipalista y propiciando la integridad y complementariedad entre los diferentes órdenes y poderes del Estado.

Objetivos Transversales

Coadyuvar a partir del uso de la maquinaria del Estado en el combate a la pobreza y la marginación, participando en el desarrollo regional integral, ordenado y sustentable en esta nueva etapa de desarrollo que mejore la calidad de vida de los hidalguenses y atendiendo de manera prioritaria a aquellos que viven en condiciones de vulnerabilidad, protegiendo el medio ambiente e integrándonos a partir de obras y acciones en los procesos de fortalecimiento del desarrollo metropolitano

- Lograr la equidad de las regiones.
- Combatir la pobreza y marginación.
- Promover el desarrollo regional integral, ordenado y sustentable.
- Proteger el medio ambiente, preservar y manejar adecuadamente nuestros recursos naturales.
- Impulsar una nueva etapa de desarrollo que mejore la productividad, la competitividad y el empleo para los hidalguenses y que se refleje en mejores ingresos a las familias.
- Vigilar e impulsar el desarrollo de aquellos que viven en situaciones de vulnerabilidad.

Visión

Fortalecer y mejorar a través de éste organismo el desarrollo regional e impulsar el mejoramiento y construcción de caminos, así como en el sector rural y en casos de emergencia por desastres.

Misión

El Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo, es el Organismo encargado de atender los requerimientos técnicos y administrativos de servicio de maquinaria y equipo del Estado, beneficiando el desarrollo integral de los hidalguenses a partir de la realización de obras de tipo social y atención a contingencias.

e) Propuesta General del Programa

Otorgar el servicio de maquinaria para la realización de obras de tipo social encaminadas al fortalecimiento de la infraestructura en comunicaciones, así como la del sector agropecuario y mediante la implementación de acciones en caso de contingencia por la presencia de fenómenos meteorológicos, diseñando estrategias que permitan el aprovechamiento óptimo de las potencialidades de las regiones y participando en el cumplimiento de los objetivos trazados dentro del Plan Estatal de Desarrollo.

1.3. Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

a) Política del Sector

Establecer lineamientos, políticas y programas enfocados al desarrollo regional y al aprovechamiento de las potencialidades a partir de una política de planeación definida y orientada en la evaluación de resultados, generando indicadores que permitan la medición, seguimiento y control de cada una de las acciones e implementando estrategias que amplíen la cobertura del Subprograma, atendiendo y beneficiando a un mayor número de habitantes e interactuando de manera directa con las Dependencias Estatales, Municipios y Comités de Obra.

b) Objetivos y Acciones Estratégicas del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

Eje 3 Desarrollo Ordenado y Sustentable

Objetivo Estratégico

3.3 . Desarrollo Regional.

Fortalecer el modelo de desarrollo regional de Hidalgo y vincularlo como eje central de las políticas públicas para impulsar el desarrollo y detonar la economía de las regiones, para que la planificación de los programas, proyectos y acciones de gobierno se realice bajo criterios de integración, equilibrio y paridad presupuestal en el ámbito territorial; contribuyendo a disminuir la brechas económicas en las diversas zonas geográficas de la entidad y a realizar una gestión gubernamental desde y para las regiones.

Objetivo General

3.3.1. Planeación y Desarrollo con Enfoque Regional.

Instrumentar, evaluar y controlar un modelo integral de desarrollo con enfoque regional, a través de la definición y operación de los instrumentos y procesos de orden social, económico, cultural y político.

a) Normatividad General: Legislación General y Estatal

Legislación Primaria

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo

Legislación Secundaria

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo
- Ley de Planeación para el Desarrollo
- Ley de Obra Pública del Estado de Hidalgo.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo
- Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo
- Ley de Vías de Comunicación y Tránsito
- Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo.
- Ley de Desarrollo Agrícola Sustentable para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Desarrollo Social.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Información Estadística y Geográfica.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos.
- Ley de Entidades Paraestatales
- Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016

Legislación Terciaria

- Decreto de Creación del Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado.
- Estatuto Orgánico del Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación Desarrollo Regional y Metropolitano.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Hidalgo por lo que se expiden las Bases Generales para la Operación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público
- Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales

b) Atribuciones Principales

I.- Formular los lineamientos, políticas y programas de mantenimiento uso y operación de maquinaria pesada y equipo, así como proponer y administrar su óptima distribución en el territorio hidalguense a través de los parques regionales, para eficientar de manera permanente la prestación del servicio, con base en los objetivos y propósitos del Plan Estatal de Desarrollo;

II.- Generar los planes y programas para la ejecución de obras y acciones que sean de su competencia;

III.- Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste el Organismo atendiendo a los lineamientos aplicables;

IV.- Diseñar mecanismos para atender los requerimientos de maquinaria pesada y equipo a su cargo, que le sean solicitados en caso de contingencias o desastres naturales en el Estado;

V.- Cumplir con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo establecidos, en materia de competencia;

VI.- Aplicar los recursos asignados para la adquisición de maquinaria pesada y equipo necesario para cumplir con el objetivo del Organismo, observando lo que establece la normativa aplicable;

VII.- Autorizar la creación de Comités o Subcomités Técnicos Especializados o de Comités de Apoyo Institucional;

VIII.- Aprobar, los convenios y contratos necesarios para cumplir el objetivo del Organismo; y

IX.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del Organismo, y las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

c) Instrumentos Operativos:**1.- Dirección General.****Objetivo Específico**

Coordinar las actividades de administración, planeación, ejecución y control, sobre las bases de los objetivos, políticas, estrategias y prioridades, para brindar un servicio oportuno y eficiente de maquinaria pesada y equipo, además de proporcionar supervisión en los servicios, brindando atención inmediata en caso de contingencias o desastres naturales a las distintas Dependencias Públicas y Organismos Federales y Estatales, Municipios, patronatos u organizaciones sociales y en general a personas físicas y morales que lo requieran para la ejecución de obras y acciones encaminadas a promover el desarrollo regional, integral, ordenado y sustentable .

Funciones Específicas

- Conducir legalmente al Organismo;
- Promover las políticas, estrategias y acciones relacionadas con el servicio de maquinaria pesada y equipo;
- Coordinar la operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y maquinaria pesada y equipo de los parques regionales;
- Procurar la conservación y mantenimiento de las instalaciones a su cargo;
- Dirigir la formulación de los programas Institucionales, de acción, financiero y operativo anual, así como los presupuestos de ingresos y egresos;
- Coordinar los proyectos de mantenimiento y adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desempeño de las atribuciones a su cargo;
- Establecer las acciones correspondientes del desempeño de las distintas unidades administrativas con base en el objeto del Organismo;
- Instruir acciones y medidas administrativas para el autofinanciamiento del Organismo;
- Dirigir el Programa de mejora continua de la gestión pública del Organismo;
- Establecer los mecanismos de aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles del Organismo;
- Establecer los sistemas de registro, control y evaluación necesarios;
- Establecer un sistema de indicadores que permita evaluar la gestión del Organismo;

- Efectuar los actos de administración, de dominio, para pleitos y cobranzas, con todas las facultades que requieran clausula especial conforme a la Ley. Sustituyendo y delegando esta representación en uno o más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente;
- Autorizar transacciones comerciales y financieras, en su caso, asumir y comprometer los asuntos avalados y previamente aprobados por la Junta en el arbitraje que haya a lugar;
- Establecer los procedimientos de control de calidad de los suministros y programas de recepción, en continuidad a la producción, distribución o prestación del servicio;
- Ejecutar las normas generales, los criterios y políticas que dicte la Junta;
- Dirigir técnica, operativa y administrativamente al Organismo, dictando los acuerdos tendientes a dicho fin;
- Establecer los mecanismos de evaluación del Organismo, presentando a la Junta los resultados de la misma;
- Celebrar actos y documentos inherentes al objeto del Organismo;
- Vigilar que se lleven a cabo las disposiciones y acuerdos de la Junta;
- Emitir títulos de crédito avalándolos y negociándolos previo acuerdo de la Junta;
- Proponer a la Junta estrategias para la gestión y obtención de recursos en programas especiales que fortalezcan al Organismo y el desarrollo del Estado;
- Fungir como Secretario Técnico de la Junta;
- Convocar previo acuerdo con el Presidente a sesiones de la Junta;
- Dirigir la realización de estudios de mercado sobre maquinaria, equipo y transporte de la misma;
- Proponer a la Junta las cuotas y tarifas por la prestación de servicios que otorga el Organismo; y
- Coordinar el registro, actualización y control permanentemente de los inventarios de bienes y recursos que integren el patrimonio.

2.- Dirección de Planeación Estratégica.

Objetivo Especifico

Promover estrategias que ayuden alcanzar los objetivos establecidos del Organismo, así como mejorar los procesos institucionales y fortalecer la organización a través de la planeación para evaluar y dar seguimiento a los objetivos y metas, con la finalidad de generar información eficaz para la toma de decisiones.

Funciones Específicas

- Desarrollar los mecanismos necesarios de planeación estratégica en el Organismo;
- Elaborar e integrar los subprogramas sectoriales y programas especiales;
- Coordinar la elaboración e integración de indicadores;
- Coordinar la integración del informe anual de la Dirección General;
- Proponer la modernización y reingeniería de procesos;
- Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones (tic's);
- Coordinar el desarrollo de los sistemas informáticos relacionados con la planeación, programación y ejecución de la operación técnica y administrativa;
- Vigilar el seguimiento al sistema de calidad institucional;
- Conducir el sistema de transparencia institucional;
- Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de organización y procedimientos del Organismo;
- Coadyuvar en la integración de la información que será presentada en las sesiones de la Junta; y
- Coordinar la elaboración y ejecución del programa de mejora continua de la gestión pública.

3.- Dirección de Operación y Supervisión Técnica.

Objetivo Especifico

Proporcionar de manera oportuna el servicio de maquinaria y equipo a Dependencias Públicas y Organismos Federales y Estatales, Municipios, Patronatos u Organizaciones Sociales y en general personas físicas y morales, garantizando el cumplimiento de los acuerdos establecidos dentro de los convenios y contratos celebrados para obras de tipo social, dando prioridad a la atención de contingencias ante la presencia de fenómenos o siniestros en apego a la política y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo con la finalidad de cumplir con los proyectos encomendados al Organismo.

Funciones Específicas

- Proponer las normas, políticas, criterios y procedimientos técnicos y operativos encaminados al cumplimiento de los objetivos de la política social;

- Coordinar la operación técnica de los Parques Regionales de Maquinaria;
- Garantizar la utilización y conservación de la maquinaria y equipo;
- Determinar la viabilidad de las solicitudes de maquinaria en renta y de apoyo que presenten las Dependencias públicas, Municipios, Patronatos u Organizaciones Sociales y Comunidades;
- Coordinar la supervisión en campo de la maquinaria;
- Instruir la elaboración de los reportes de obras y acciones;
- Supervisar el status que guarda la maquinaria en operación y su disponibilidad;
- Coordinar el desarrollo técnico de proyectos, estudios, análisis y diagnósticos de las obras y acciones encomendadas al Organismo;
- Supervisar la integración y elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos a realizar;
- Coadyuvar en la elaboración de reportes de avances físicos financieros de los subprogramas y proyectos, conciliados programática y presupuestalmente con las demás direcciones del Organismo; y
- Coadyuvar con las diversas áreas del Organismo en los estudios, programas y proyectos de carácter técnico relacionados con la operación de maquinaria.

4.- Dirección de Mantenimiento.

Objetivo Especifico

Garantizar que el parque vehicular y de maquinaria se encuentre en condiciones óptimas con la finalidad de proporcionar un servicio oportuno a los usuarios.

Funciones Específicas

Coordinar la elaboración del programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, equipo y vehículos del Organismo,

Coordinar los requerimientos de refacciones y técnicos que garanticen la operación de la maquinaria, equipo y vehículos del Organismo;

Manejar el inventario de reportes de servicio en sus procesos de mantenimiento y reparaciones;

Garantizar la ejecución de los mantenimientos y reparaciones;

Promover investigaciones acerca del comportamiento de la maquinaria en el ambiente de su trabajo, a efecto de prever deterioro y fallas mecánicas crónicas;

Efectuar estudios de normalización o estandarización de marcas, modelos y horas de servicio de la maquinaria;

Supervisar el rescate y almacenamiento de repuestos aprovechables del equipo y maquinaria pesada, cuya vida útil esté considerada técnicamente agotada; y

Coadyuvar a preservar el medio ambiente con un manejo adecuado del destino final de los lubricantes.

5.- Dirección Administrativa

Objetivo Especifico

Coordinar el adecuado aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, bajo criterios de racionalidad y austeridad, coadyuvando en el desempeño óptimo del Organismo garantizando el apego a la normatividad establecida, a través del uso del patrimonio público como generación de recursos que fortalezcan el autofinanciamiento.

Funciones Específicas

- Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Organismo;
- Vigilar el ejercicio del gasto del Organismo;
- Coordinar el registro contable de las operaciones financieras y presupuestarias del Organismo para la elaboración de estados financieros;
- Coordinar las gestiones de compra de bienes y contratación de servicios que realice el Organismo;
- Coordinar la elaboración del programa anual de adquisiciones conjuntamente con las unidades administrativas del Organismo;
- Supervisar el cobro por conceptos de las cuotas y tarifas derivadas de la prestación del servicio del Organismo;
- Vigilar la actualización de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Organismo;
- Elaborar el anteproyecto de Presupuesto Anual;
- Vigilar la administración, reclutamiento y selección de personal, así como las relaciones laborales;
- Integrar el Programa Operativo Anual;
- Promover los lineamientos que en materia de apoyo administrativo y en materia presupuestal deban seguir las unidades administrativas del Organismo; y
- Llevar el Archivo General del Organismo.

2. Diagnóstico

2.1 Antecedentes del Programa

Como resultado de diversas demandas sociales de trabajos relacionados con los sectores de comunicaciones y de apoyo al campo, se creó en el año 1998 la Dirección General de Maquinaria que inicialmente formó parte de la estructura de la Secretaría de Desarrollo Social, como un organismo autofinanciable, posteriormente en octubre del año 2004, se emitió el Acuerdo que Crea El Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo como un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, jerárquicamente subordinado al titular de la misma y con autonomía administrativa, técnica y operativa y cuyo objetivo sigue siendo a la fecha brindar un servicio oportuno y eficiente a las distintas Dependencias Públicas, Municipios, patronatos u organizaciones sociales que promuevan el desarrollo regional, integral, ordenado y sustentable, demandantes de obras de infraestructura en comunicaciones y servicios con la intención de incrementar la productividad y competitividad del sector agropecuario y rural con el empleo de maquinaria pesada y equipo, además de proporcionar asistencia técnica, supervisión en los servicios y atención inmediata en caso de contingencias o desastres naturales.

Posteriormente en el momento de la creación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, este Organismo pasó a ser parte de su estructura como se establece en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y que dentro de su última modificación de fecha 14 de noviembre del 2010, se convierte en la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano.

Derivado de lo anterior y con la experiencia obtenida como Dirección General, se desarrollaron estrategias enfocadas a la atención y fortalecimiento de la infraestructura en comunicaciones con el Proyecto Abriendo Brecha; y en lo relacionado a la infraestructura en mejoras territoriales, estas acciones se incorporaron al Proyecto Preparando la Tierra y dando una atención especial y prioritaria a la atención con maquinaria con el Proyecto de Contingencias en casos de afectaciones por la presencia de fenómenos meteorológicos.

Estos Proyectos tienen una cobertura Estatal, Regional y Municipal, permitiendo atender demandas que por su tipo limitan su atención por parte de otras instancias estatales, y por infraestructura y costos limitan la atención de manera directa por parte de los Municipios.

Para la atención y desarrollo de las acciones se tiene implementada una regionalización estatal que nos permite cubrir las 17 regiones en que se divide el Estado, las cuales por sus características y exigencias tienen requerimientos específicos, lo que motivo la instrumentación de los Proyectos Abriendo Brecha, Preparando la Tierra y Contingencias, los que por sus características y cobertura se vinculan con diversas instancias estatales, municipales y con el sector social.

Para la realización de los trabajos la infraestructura al inicio de esta administración, el inventario de maquinaria se compone de 104 máquinas de diferente tipo y modelo, generando esto el incremento en los costos de mantenimiento y reparaciones, limitando el desarrollo y atención de acciones contempladas dentro de los Proyectos.

Estos Proyectos iniciaron su operación a partir de la Creación del Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo en el año 2004 y estaban incluidos dentro del Programa de la Secretaría de Desarrollo Social y como se mencionó anteriormente en 2005 pasaron de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, hoy Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, la cual contempla a este Centro Estatal dentro de su estructura, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

En el periodo gubernamental 2011 – 2016 estos Proyectos beneficiaron a 344 mil 130 hidalguenses y obteniendo logros importantes en cada uno de estos como se relaciona a continuación:

Proyecto Abriendo Brecha

Apertura, ampliación y rehabilitación de caminos rurales y calles, préstamo de material en banco, apertura de zanjas para introducción de servicios, construcción de plataformas para edificaciones y espacios deportivos, apertura y mantenimiento de depósitos de desechos sólidos y carga de material mediante el uso de 9,863.99 horas de tractores de oruga, 3,600 horas de excavadoras de orugas, 6,100 horas de motoconformadoras y 3,000 horas de retroexcavadoras en varios municipios del estado.

Proyecto Preparando la Tierra.

Los trabajos a realizar de Preparando la Tierra encaminados al fortalecimiento del sector agrícola en varios municipios del Estado a partir del Subsoleo y Nivelación de parcelas, construcción de ollas para captación de

agua pluvial, construcción y desazolve de canaleta, drenes, presas bordos y jagüeyes, desazolve y reforzamiento de ríos y rehabilitación de caminos de saca, con maquinaria adecuada para las diferentes actividades, desplazando volumen total de 449,094.99 M3. en material tipo A, y rehabilitación y apertura de 199 Km de caminos, con el propósito de incrementar la productividad agropecuaria, impactando de manera positiva en su económica.

Proyecto Contingencias.

Retiro de 54,462.82 m3, de material tipo A producto de derrumbes ocasionados por las lluvias que afectan a varias localidades de diversos municipios del estado, con una longitud total de 3,203.0305 metros el retiro del material tipo A de derrumbes se debe atender de manera inmediata y constante derivado que bloquea en ocasiones totalmente el acceso vehicular generando incomunicaciones las localidades por lo que se requiere de maquinaria tipo tractor de oruga, motoconformadora, cargador de neumáticos, retroexcavadoras y excavadoras y cargadores de orugas.

2.2 Situación Actual y Pautas del Desarrollo: Diagnóstico General

Todas y cada una de las acciones se realizan de manera coordinada con los gobiernos municipales así como con los sectores sociales y Dependencias Estatales.

Es importante mencionar que derivado del uso y aprovechamiento de la maquinaria a cargo del Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo, esta ha acumulado un número importante de horas de trabajo y su rendimiento se encuentra reducido, tan es así que al inicio de la actual administración gubernamental el parque de maquinaria se encuentra en un 62% de operación, razón por la cual se han tomado medidas de carácter administrativo que permitan su operatividad, implementando una política económica clara y transparente enfocada en el aumento del gasto de inversión, mismo que se verá reflejado en la rehabilitación e incremento de su infraestructura, así como en la ampliación de metas e incremento en el número de obras y acciones que se aplican dentro de los proyectos, así como también se están instrumentando estrategias encaminadas a la adquisición de maquinaria nueva a partir de la ejecución de obra de manera directa, traduciéndose esto de igual manera en un apoyo a la administración eficiente, estrategias que darán resultado siempre y cuando le sea asignada como se menciona obra a ejecutar de manera directa al Centro Estatal de Maquinaria, esto como resultado de estar en posibilidades de realizar obras que impacten en el desarrollo regional optimizando recursos y aprovechando la experiencia, el capital humano y el equipo de mantenimiento y traslado de maquinaria con que se cuenta.

Proyecto Abriendo Brecha

Todas las acciones solicitadas y que se ejecutan dentro de éste, presentan una importante demanda y se realizan de manera coordinada con los solicitantes que en su mayoría son los gobiernos municipales y las comunidades, priorizando de manera conjunta sus necesidades y requerimientos con el propósito de buscar conjuntamente eficientar sus recursos, participando de manera directa en el combate a la pobreza y marginación, promoviendo el desarrollo regional integral y atendiendo a un mayor número de hidalguenses que viven en condiciones de vulnerabilidad.

Proyecto la Tierra

La demanda de este tipo de acciones es constante y se ha venido incrementado, esto derivado a que en algunas regiones del Estado se ha ampliado considerablemente la superficie destinada a la producción agrícola pasando de cultivos de temporal a cultivos de riego, incentivando a este sector quien básicamente utiliza la maquinaria para realizar subsoleos y nivelación de parcelas, acción que se complementa con la construcción y desazolve de canaletas de riego secundarias que conducen el volumen de agua requerido para cada tipo de cultivo, dependiendo de la región, acciones que conjuntamente impactan en el incremento de la producción optimizando y eficientando el beneficio de los sistemas de riego, de igual manera la demanda en construcción de presas, bordos y jagüeyes se ha incrementado derivado de la preocupación de los productores agrícolas y ganaderos de garantizar la disponibilidad de agua principalmente en las épocas de estiaje.

Proyecto Contingencias

Este entra en funcionamiento básicamente durante la temporada de lluvias y el Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo tiene la facultad de disponer de manera inmediata de la maquinaria que se tiene realizando trabajos en diversos Municipios, dando prioridad a la atención de necesidades de apoyo por contingencias, tanto para realizar acciones de prevención como de atención, coordinando los trabajos con diversas instancias estatales y los Municipios.

2.3 Análisis Estratégico del Ramo o Sector

Mediante el desarrollo de estrategias enfocadas a la integración y ejecución del proyecto de rehabilitación y adquisición de maquinaria nueva, teniendo como objetivo primordial la ejecución de obra de manera directa mediante la asignación de proyectos contemplados dentro de los Subprogramas, permitiendo esto ampliar su cobertura y un mayor y mejor aprovechamiento de los recursos humanos, financieros así como de la de la infraestructura con la que se cuenta y con el aprovechamiento oportuno del beneficio que obtienen los solicitantes de maquinaria al celebrar convenios de colaboración, toda vez que las cuotas de recuperación contempladas para cada tipo y modelo de maquina son inferiores hasta en un 50% comparadas con las que se aplican comercialmente.

Aunado a lo anterior se está en posibilidades de iniciar el proyecto de crecimiento y fortalecimiento del Centro siempre y cuando le sea asignada obra para su ejecución de manera directa, esto implicaría importantes ahorros y optimización de recurso del Estado y permitiría la adquisición de maquinaria nueva, así como de la habilitación de las que se encuentran en condiciones de seguir operando, ampliando la cobertura de atención y en el número de beneficiarios.

a) Diagnóstico de Fortalezas y Oportunidades del Ramo o Sector:

En este rubro podemos definir e identificar de forma general al Programa Institucional, así como a cada uno de los Proyectos que lo integran.

Fortalezas.

- Operación de sistemas informáticos necesarios para el seguimiento de cada obra y acción que generan indicadores para su evaluación y toma de decisiones y así como también permitiendo una operación y coordinación operativa entre las distintas áreas internas.
- Aplicación de cuotas de recuperación inferiores hasta en un 50% comparadas con las comerciales a partir de la Celebración de Convenios de Colaboración, siendo este a la vez el instrumento jurídico que garantiza el cumplimiento y obligaciones del Centro, así como también la de los solicitantes de maquinaria.
- Verificación mediante validaciones de los trabajos solicitados, optimizando y garantizando la correcta utilización de la maquinaria así como la adecuada operación y apoyando una mejor y eficiente distribución y aplicación de los recursos de los solicitantes.
- Integración de una estructura jurídica, técnica y operativa para la elaboración de expedientes técnicos, así como para la ejecución y supervisión de la obra pública asignada de manera directa al Centro.

Debilidades.

- Falta de capacidad de financiamiento para el mantenimiento, reparaciones y operación de la maquinaria.
- Insuficiencia de recursos que permitan dar respuesta a las solicitudes de apoyo con maquinaria de manera principal a las gestionadas por autoridades comunitarias y organizaciones.

Oportunidades

- Implementación y ejecución de obras y acciones dentro de los proyectos a partir de un presupuesto como resultado de la experiencia y capacidad del Centro dentro de la estructura del Gobierno del Estado.
- Acceso a una mayor asignación y disposición de recursos estatales a partir de la ejecución directa de obras y acciones programadas con costos inferiores, generando ingresos destinados a incrementar el inventario a partir de la adquisición de maquinaria nueva.
- Promover el desarrollo de las regiones, fortaleciendo la infraestructura en comunicaciones, en apoyos al campo y en la atención inmediata en casos de contingencias, a partir del aprovechamiento de las potencialidades de cada región.
- Optimización de los recursos públicos, ejecutando obras y acciones que beneficien a un mayor número de hidalguenses y ampliar la cobertura del programa

Amenazas

- Retención de la maquinaria por alguna comunidad como exigencia de realización de trabajos no programados ni contemplados dentro de los subprogramas.
- Incremento constante de los materiales e insumos necesarios para el mantenimiento y reparaciones de maquinaria como resultado de la inestabilidad de los mercados financieros que impactan en la economía nacional y por consecuencia en la del Estado.

Proyecto Abriendo Brecha.**Fortalezas.**

- Contar dentro del inventario de maquinaria con los modelos y tipos adecuados para la realización de las obras contempladas dentro del Proyecto.
- Contar con un banco de datos que permitan identificar y evaluar los avances y programación de las obras evitando la duplicidad en la aplicación de los recursos.

Debilidades.

- Falta de disposición de recurso que permita establecer un programa de mantenimiento permanente en los caminos rurales y brechas, identificados con mayor índice de afectación derivado de las lluvias.
- Falta de asignación de recursos que permitan incrementar el inventario de maquinaria destinada a la atención de obras y acciones contempladas dentro del Proyecto y que permitan incrementar la atención a solicitudes básicamente a las zonas de mayor marginación y cubrir las necesidades de maquinaria que exige el acelerado crecimiento de los Municipios contemplados dentro de las zonas metropolitanas.

Oportunidad.

- Incrementar la comunicación entre las localidades con los Municipios, fortaleciendo la infraestructura en comunicaciones e impulsando el desarrollo económico y mejorando la calidad de vida.
- Impulso al desarrollo regional a partir del correcto y adecuado aprovechamiento de las potencialidades de las regiones, preservando y protegiendo el medio ambiente a partir del manejo adecuado de los recursos naturales.

Amenazas.

- Falta de continuidad en la obra pública municipal derivado de los cambios de administraciones, limitando el desarrollo de las localidades al interrumpirse la realización de las obras o limitar la asignación de sus aportaciones, impidiendo de igual manera reflejar los avances obtenidos.

Proyecto Preparando la Tierra.**Fortalezas.**

- Se cuenta con un banco de datos que permite identificar las necesidades prioritarias de acuerdo al tipo de proyecto dentro de cada región.
- Se cuenta con el sistema que actualiza de manera permanente los datos que generan indicadores, permitiendo evaluar los avances y resultados de los proyectos.
- Se mantiene un vínculo y comunicación permanente con las dependencias que establecen la normatividad de las obras contempladas dentro de los proyectos incluidos en el Proyecto, permitiendo dar certeza y funcionalidad a los trabajos realizados.

Debilidades.

- Limitación para el abatimiento de las necesidades de la infraestructura del sector agrícola.
- Insuficiencia de recursos para realizar obras enfocadas al fortalecimiento y desarrollo del sector rural a partir del uso de maquinaria.

- Carencia de recursos para solventar los costos de operación, mantenimiento y reparaciones que requiere la maquinaria.

Oportunidad.

- Constante demanda derivada del incremento y necesidades de las zonas de producción agrícola, permitiendo el desarrollo de los proyectos contemplados dentro del Proyecto.
- Elevar los niveles de producción agrícola a partir de obras y acciones ejecutadas mediante la ejecución de un programa de construcción de obras que permiten el incremento y conservación de agua.
- Incentivar y fomentar el establecimiento de proyectos de desarrollo acuícolas a partir de la construcción de obras de conservación de agua y que a la vez estas permitan el aseguramiento y abastecimiento en las épocas de estiaje.
- Utilización de los ahorros generados mediante el pago de una Cuota de Recuperación, permitiendo optimizar los recursos públicos para lograr la ampliación de obras y acciones que beneficien al sector agrícola.

Amenazas.

- Como resultado de diversos factores económicos externos, el Estado se encuentra limitado en la asignación de recursos para la ejecución de obra que fortalezca al sector mediante apoyos a partir de la utilización de maquinaria.
- Falta de capacidad de organización de los habitantes de las zonas rurales para conformar unidades de producción, generado en gran parte por la incertidumbre en la tenencia de la tierra y a la deficiente difusión de proyectos de comercialización y de aplicación de tecnología que den un valor agregado a sus productos.

Proyecto Contingencias.**Fortalezas.**

- Disponibilidad oportuna e inmediata con maquinaria para la atención a contingencias generadas por la presencia de fenómenos meteorológicos, siniestros u otras que requiera de este apoyo.
- Se cuenta con la información y detección de puntos críticos que por las condiciones geográficas de las regiones, presentan mayor vulnerabilidad ante la presencia de constantes lluvias, provocando derrumbes que bloquean las vías de comunicación.
- Estrecha comunicación y coordinación con diversas instancias del gobierno estatal y municipal, que permiten la atención inmediata con maquinaria mediante la ubicación de rutas que facilitan el ingreso de la maquinaria para atender los requerimientos prioritarios en casos de contingencia.

Debilidades.

- Insuficiencia de recursos para realizar obras de mantenimiento periódico y rutinario que refuercen las acciones de atención a zonas dañadas por la presencia de fenómenos naturales.
- Carencia de recursos para solventar los costos de traslado y operación para atender las necesidades de maquinaria en casos de contingencias.

Oportunidad.

- Disponibilidad inmediata de la maquinaria que se encuentra en operación cerca de la zona afectada por la presencia de una contingencia, esto derivado de lo establecido dentro de los Convenios de Colaboración celebrados con los solicitantes de los servicios de maquinaria.
- Implementación de acciones eficaces y oportunas como resultado de las experiencias en la atención a contingencias, permitiendo salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes, así como la optimización de los recursos.

- Ejecución de obras contempladas en los anteriores Proyectos mediante una planeación estratégica y apegada a los lineamientos y normativas establecidas, que permiten reforzar la seguridad en la integridad física y de los bienes de los habitantes de las regiones ante la presencia de una contingencia.

Amenazas.

- Falta de información oportuna y adecuada coordinación con los habitantes de las zonas siniestradas por la presencia de fenómenos meteorológicos, limitando las acciones a ejecutar con maquinaria.
- Exigencias de los habitantes de las zonas dañadas para la ejecución de obras y acciones no contempladas ni programadas, generando inconformidades y retención de la maquinaria como medio de exigencia al Gobierno del Estado para el cumplimiento de su solicitud.

b) Problemáticas del Ramo o Sector

Carencia de fuentes de financiamiento para los subprogramas y proyectos, aunado al constante incremento en el costo del combustible requerido para la operación de la maquinaria.

Ejecución de obras que para el cumplimiento de la meta programada, involucran a más de un Municipio e incluso se requiere acceder a territorio de Estados vecinos por cuestiones de operatividad, funcionalidad y de optimización de recursos.

Falta de atención a solicitudes derivado de la insuficiencia de recursos correspondientes a las aportaciones de los beneficiarios, generando inconformidades en algunos sectores de la población.

Deficiente operatividad del Sistema Integral de Gestión Gubernamental para la atención de solicitudes de maquinaria, generando duplicidad en la elaboración de los proyectos y seguimiento confuso de estas.

Proyecto Abriendo Brecha.

Ubicación geográfica de algunas localidades que limita la apertura, ampliación y rehabilitación de caminos, provocando deficiencia y limitaciones en las vías de comunicación por los altos costos de inversión requeridos para la realización de los trabajos.

Como resultado de las condiciones topográficas de los terrenos en algunas regiones, se requiere de una constante ejecución de trabajos de mantenimiento de las vías de comunicación, básicamente en lo referente a caminos rurales y brechas, incrementándose la demanda de atención en la época de lluvias e incluso impiden la comunicación derivado de la presencia de derrumbes.

Falta de información sobre el tipo de uso de suelo donde se pretende realizar proyectos que pudieran provocar daños a la ecología y al medio ambiente e incluso invadiendo zonas de reserva.

Proyecto Preparando la Tierra.

Limitada asignación de recursos y de la falta de disponibilidad de estos por parte de los solicitantes de maquinaria para cubrir sus aportaciones para la ejecución de obras derivadas de la ampliación de canales, que favorecen la incorporación de las parcelas de cultivo al sistema de riego, existe un número importante de parcelas que se pueden ver favorecidas con éste, por lo que se requiere de trabajos de mejoras territoriales como el subsuelo y la nivelación de parcelas para incrementar la productividad y dar un mejor aprovechamiento al agua de riego.

Criterios inequitativos que impiden el acceso de acuerdo a la normatividad de algunos programas para la ejecución de proyectos tomando como referencia las condiciones económicas y márgenes de marginalidad de las cabeceras municipales, siendo que algunas de sus localidades no se encuentran en las mismas condiciones y requieren de manera prioritaria la realización de obras que fortalezcan e impulsen el desarrollo económico y productivo, desaprovechando en algunos casos las potencialidades de la región.

Derivado de la falta de mantenimiento y de la aplicación de acciones preventivas, la demanda de rehabilitación de presas, bordos y jagüeyes se ha incrementado considerablemente y los programas con participación federal solo contemplan la realización de obras nuevas, siendo que estas requieren de menor inversión y los recursos que el Estado asigna para estas resultan insuficientes para su ejecución.

Constante exigencia deriva de las contingencias en la época de estiaje para construcción de ollas para captación de agua para estar en posibilidad de dar riegos auxiliares o bien se requieren para ser utilizadas como abrevaderos.

Proyecto Contingencias.

Deficiencias en los procesos constructivos de algunos caminos en regiones de topografía accidentada que provoca deslaves y derrumbes en los caminos rurales y brechas ante la presencia de lluvias.

Como resultado de la falta de un programa de ordenamiento urbano y a una deficiente planeación ante el crecimiento poblacional, en algunas localidades existen asentamientos en la rivera de los ríos provocando daños en el patrimonio de los habitantes ante la presencia de fenómenos meteorológicos.

Falta de un atlas de riesgos en la mayoría de los Municipios que permita la ejecución de obras encaminadas a evitar daños generados por las lluvias, vulnerando la integridad física y afectando el patrimonio de los habitantes, así como establecer programas de mantenimiento periódico de los caminos de acceso a las localidades susceptibles a este tipo de afectaciones.

c) Potenciales de Desarrollo

Reducción de costos y gastos que implican la realización de obras y acciones ejecutadas con maquinaria del Estado, permitiendo la ampliación de metas y generando un incremento en el número de acciones, ampliando la cobertura de los Proyectos y beneficiando a un mayor número de habitantes.

Incrementar el parque de maquinaria a partir de la realización de obras ejecutadas directamente, aprovechando la infraestructura y capital humano existente, reduciendo los costos de inversión de las obras.

Participación en el fortalecimiento de las potencialidades de las regiones a partir de las obras y acciones consideradas dentro de los Proyectos y mediante la operación de parques regionales de maquinaria, optimizando los procesos de gestión, validación y respuesta a las solicitudes presentadas por la población

Fortalecimiento de las capacidades de la planeación a partir del seguimiento puntual de los Proyectos generando indicadores, elemento primordial en proceso de evaluación de estos permitiendo la toma de decisiones

Contribuir activamente dentro de los procesos de racionalidad del gasto mediante acciones que reduzcan los costos de operación sin afectar a esta, permitiendo la aplicación de recursos al gasto de inversión, fomentando una política de disciplina y fortalecimiento del gasto público.

Fortalecer el objetivo del Centro como un Organismo autofinanciable mediante la elaboración de expedientes técnicos en apego a los lineamientos establecidos, traduciéndose en la obtención de recursos encaminadas a satisfacer las necesidades operativas e incrementar la ejecución de proyectos.

Proyecto Abriendo Brecha.

Participación en el fortalecimiento de la infraestructura en comunicaciones a partir de las obras y acciones que permiten la rehabilitación, ampliación y apertura de caminos y brechas, traduciéndose esto en una mayor intercomunicación de las localidades con sus Municipios participando activamente en el desarrollo de las regiones.

Contribuir mediante las acciones del Proyecto en el fortalecimiento de la infraestructura en servicios y mejoramiento urbano, así como en el mantenimiento y construcción de depósitos de desechos sólidos apegados a la normatividad, participando dentro la política de preservación del medio ambiente.

Proyecto Preparando la Tierra.

Participación mediante las acciones ejecutadas en la realización de más y mejores obras, encaminadas al fortalecimiento del sector rural mediante la construcción de obras que permitan incrementar los volúmenes de agua disponibles a partir de la ejecución de acciones de construcción y desazolve de presas bordos y jagüeyes, elevando los niveles de captación y conservación.

Incorporación de manera directa y ordenada de la población rural para la ejecución de obras propuestas como prioritarias a partir de la integración de Comités de Obra que participan en los procesos de ejecución, supervisión, evaluación hasta la conclusión de las obras y acciones.

Proyecto Contingencias.

Participar de manera rápida y oportuna con maquinaria en la atención a contingencias generadas por la presencia de fenómenos meteorológicos o siniestros.

Participar mediante la coordinación con distintas instancias estatales en la realización de obras encaminadas a prevenir los efectos de los fenómenos meteorológicos.

d) Estrategias de Competitividad

Uno de los principales factores de desarrollo, parte de las estrategias de competitividad, empleadas como herramienta que permite el aprovechamiento de las fortalezas y oportunidades, obteniendo ventajas competitivas con el propósito de lograr un alto nivel de desarrollo

- Reducción de costos por utilización de maquinaria del Estado, mediante una cuota de recuperación inferior hasta en un 50% comparada con los costos comerciales.
- Ampliación de metas de los proyectos a partir de los ahorros generados con el pago de la cuota de recuperación.
- Generación de empleos directos temporales mediante la realización de obras y acciones contempladas dentro de los Proyectos a cargo del Centro.
- Reducción en los costos de ejecución directa de obras mediante el uso de maquinaria del Estado, derivado del beneficio que se obtiene mediante el pago de la cuota de recuperación.
- Facilitar y optimizar el uso de la maquinaria a partir de una validación que permite establecer tiempos y tipo de maquinaria requerida para las obras a realizar.
- Contar con un sistema de control y estadística que permite y facilita la toma de decisiones, evaluar resultados mediante la generación de indicadores y direccionar los Proyectos para lograr un mayor y mejor impacto.
- Vinculación con diversas instancias estatales, coadyuvando en la suma de esfuerzos encaminados al desarrollo social y elevar el nivel de vida de los habitantes de cada región.
- Proporcionar a los solicitantes de maquinaria la seguridad de los servicios con los que se cuentan y que estos cubren los estándares de calidad y sobre todo que los operadores de la maquinaria tienen la capacidad y experiencia para el desarrollo de las acciones contempladas en los Proyectos.
- Mejorar la operación de la maquinaria mediante la pronta y oportuna atención a las necesidades de mantenimiento y reparaciones como resultado de una disponibilidad inmediata de los recursos generados a partir de las cuotas de recuperación.
- Establecer mecanismos de armonización contable en apego a los lineamientos de la CONAC de homologación de los procesos de programación y presupuesto del ejercicio de los recursos, favoreciendo la transparencia y rendición de cuentas.
- Impulsar el desarrollo de proyectos productivos.

3. Factor Social y Análisis Prospectivo

3.1. Coordinación y Concertación Administrativa

El Programa Institucional del Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo 2011 – 2016 se sustenta a partir de la firma de Convenios de Colaboración, que se celebran con Comités de Obras, Municipios y Dependencias Estatales, siendo el instrumento jurídico que amparan el uso de la maquinaria propiedad del Estado,

estableciendo metas y asegurando las condiciones de operación de la maquinaria de forma óptima; cada uno de los subprogramas tiene establecido un tipo de Convenio de Colaboración.

El Subprograma Maquinaria para el Desarrollo

Comprende 3 Proyectos que son:

Abriendo Brecha.

Los Convenios de Colaboración celebrados dentro de este Subprograma, se enfocan a la realización de obras y/o acciones que realicen Comités de Obra, Municipios y Dependencias Estatales a lo relacionado a la infraestructura en comunicaciones, de servicios y de mejoramiento urbano mediante el uso de maquinaria del Estado.

Preparando la Tierra.

Estos Convenios de Colaboración amparan los trabajos relacionados a la construcción de obras de infraestructura que fortalecen al sector rural y que realicen con maquinaria del Estado los Comités de Obra, Municipios y Dependencias Estatales.

Contingencias

Contempla los trabajos relacionados a la atención a contingencias generadas por la presencia de fenómenos meteorológicos, básicamente en lo relacionado al retiro de derrumbes que limitan el uso y obstruyen las vías de comunicación, Convenios de Colaboración que se realizan principalmente con los Municipios y Dependencias Estatales.

3.2. Impacto: Social, Económico, Medio Ambiental

Los Proyectos contemplados en el Programa Institucional del Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo, están direccionados hacia la integración de la suma de esfuerzos que realiza la Sociedad, los Municipios y las Dependencias Estatales impactando directa y positivamente en el abatimiento de la pobreza y la marginación, participando de manera decidida en el abatimiento de los rezagos y desigualdad que afectan a diferentes grupos sociales, esto a partir de dar sentido, dirección y congruencia a las principales demandas e involucrando directamente a las comunidades dentro de los procesos de planeación, control, seguimiento y evaluación, traduciendo esto en la generación de más y mejores oportunidades que eleven el bienestar de todos los hidalguenses.

Estos Proyectos tendrán como eje rector, sustentar el desarrollo económico de las regiones, localidades y comunidades a partir del establecimiento de estrategias específicas para cada una de estas, partiendo del incremento de la productividad del sector agropecuario mediante la construcción de más y mejores obras encaminadas al fortalecimiento del sector rural, así como en el incremento y mejoramiento de los caminos parcelarios que faciliten el acceso a las zonas productivas reduciendo tiempos de colocación de sus productos en el mercado, así como también se participa a través de la ejecución de obras encaminadas a aperturar y ampliar, conservar y mantener la infraestructura existente de caminos rurales y brechas, obras que permiten contar con vías de comunicación incorporando a las comunidades en actividades económicas, impactando en la economía de las familias hidalguenses, de igual forma se participa en la atención de manera rápida y oportuna las contingencias, protegiendo a las personas, a su patrimonio y entorno, acciones todas encaminadas a la preservación del medio ambiente y en estricto apego a la legislación ambiental.

3.3. Prospectiva Estratégica

El Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo parte de un diagnóstico de la situación actual para establecer una prospectiva a corto, mediano y largo plazo, donde se contemplan la implementación de acciones y estrategias que permitan participar en el fortalecimiento de la infraestructura en comunicación y en mejoras territoriales, impulsando el desarrollo de las regiones a partir de un adecuado aprovechamiento de sus potencialidades.

La rehabilitación, conservación y renovación del parque de maquinaria a partir de la generación del incremento de los recursos obtenidos a partir de las cuotas de recuperación, aunado al desarrollo del proyecto de asignación de obra para su ejecución por administración, propiciando el fortalecimiento económico financiero a partir del incremento en el inventario de la maquinaria del Estado, favoreciendo la ampliación y cobertura de los proyectos, así como beneficiar a un mayor número de hidalguenses y fortaleciendo de manera simultánea la imagen de un Gobierno al servicio de la sociedad que enfrenta los retos a partir de sus fortalezas.

La aplicación de una política de planeación definida y orientada en la evaluación de resultados, a partir de indicadores que permitan la medición, seguimiento y control de cada una de las acciones, que se traduzcan en el favorecimiento de la asignación de recursos, generando los mecanismos que fortalezcan la vinculación y la coordinación con las Dependencias Estatales, Municipios y una participación social involucrada en la priorización, desarrollo y evaluación de resultados y rendición de cuentas, esperando que los sectores productivos operen de forma dinámica y flexible generando oportunidades de expansión mediante utilidades atractivas que a la vez incentiven inversiones a los sectores productivos y económicos del Estado.

La suma de trabajo con una correcta y ordenada operación sustentada en una política de disciplina presupuestal sustentada a partir de una planeación y programación apegada a las capacidades, generarán ahorros importantes al Estado permitiendo la afrontar nuevos retos ampliando la coberturas de atención mediante el incremento en el número de acciones y obras, participando en el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del Plan Estatal de Desarrollo.

"Rubrica"

L.C. Juan Carlos Vizuet Trejo
Director General

Publicación electrónica



Este documento se formuló de acuerdo a la normatividad fijada por la Ley General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en correspondencia a los criterios establecidos por los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo 2011-2016

Validó y Publicó el correspondiente programa:

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano
Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo
Dirección General de Planeación y Prospectiva



BENEFICIOS
para que tú avances



**Actualización del Programa
Institucional del Instituto
de Información Estadística
y Geográfica
2011-2016**

Contenido

1. Presentación
2. Introducción y Fundamentación
3. Marco Normativo
4. Propuesta General del Programa
5. Misión y Visión
6. Diagnóstico General
7. Alineación a las Políticas Públicas Estatales.
 - 7.1. *Alineación por Ejes, Objetivos Estratégicos.*
 - 7.2. *Alineación por Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción*
 - 7.3. *Formulación de Líneas de Acción Transversales*
8. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- 9.- Indicadores Estratégicos
 - 9.1 *Ficha Técnica de Indicadores Estratégicos*
- 10.- Referencias Generales:
- 11.- Evaluación y Seguimiento
12. Responsabilidades.
13. Recursos y Responsables de Ejecución
14. Transparencia
15. Autorización y Rubrica del Programa Estatal de Desarrollo

1. Presentación

Una sociedad cada vez más compleja y en continuo proceso de transformación requiere de información estadística y geográfica de calidad, pertinente, veraz y oportuna, que le permita contar con un mejor conocimiento de su territorio, realidad económica, entorno social y medioambiental, de la situación que guardan la seguridad pública y la justicia, así como de la gestión que realizan sus gobiernos, a fin de aportar ideas y participar en la toma de decisiones. La Administración Pública, por su parte, la necesita para sustentar sus procesos de planeación, para desarrollar políticas públicas y verificar sus impactos y resultados, todo ello respetando los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, contemplados en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En este contexto el Gobierno del Estado de Hidalgo ha definido en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 las políticas, estrategias y líneas de acción que son el sustento para la elaboración del Programa Institucional de Información Estadística Y Geográfica del Estado de Hidalgo, con el objetivo de generar, ordenar, normar, administrar y dar difusión a la información estadística y geográfica que permita apoyar los procesos de planeación y toma de decisiones

Asimismo, en congruencia con lo anterior, el 8 de noviembre del 2005 se firmó un convenio con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante el cual formalizamos la constitución y operación del Comité Técnico Especializado, posteriormente el 7 de noviembre del 2011, se ratifica dicho Convenio, quedando como nombre oficial "Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Hidalgo. Todo ello con el objetivo de contar con la participación ordenada, coordinada de todas las dependencias que generan información del Estado de Hidalgo.

2. Introducción y Fundamentación

Nuestro país experimenta en la actualidad un nuevo fenómeno social que se caracteriza por la aparición de nuevos actores sociales que presentan nuevas formas de participación y de relación con el resto de la sociedad. Esto implica para los organismos responder a los nuevos escenarios que plantea la economía

Para ser considerado un gobierno moderno, inteligente y de calidad es requisito indispensable disponer de información suficiente y oportuna que sustente firmemente el diseño y ejecución de las políticas públicas, los programas sociales y proyectos de infraestructura que se requieran para satisfacer las necesidades y demandas de la población. Así mismo contar con la información que permita evaluar eficazmente los resultados alcanzados por dichas acciones de gobierno.

En congruencia con lo anterior, en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se establecen diversas estrategias y líneas de acción que proponen la integración de información estadística y geográfica en diferentes temáticas de

la administración pública y en particular a lo señalado en el eje 5 Gobierno Moderno, Eficiente y Municipalista, en el punto 5.3.4 donde señala la necesidad de fortalecer la estructura de la información gubernamental para garantizar el acceso, localización y consulta pronta y expedita de la misma, conforme a los lineamientos inherentes en la materia

En este contexto y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 y 31 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo se presenta el **Programa Institucional de Información Estadística y Geográfica** como el instrumento rector de las acciones de las unidades productoras de información de las dependencias que integran la administración pública de la entidad así como la conformación de un Sistema Integral de Información del Estado de Hidalgo que esté vinculado estrechamente con los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica, como están definidos en el PRONADEIG.

3. Marco Normativo

Este Documento tiene su fundamento jurídico en lo planteado en la Ley de Información Estadística y Geográfica (LIEG) el 23 de diciembre de 1980; para el ámbito estatal, en lo que establece la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 del Estado de Hidalgo y en los artículos 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Planeación; la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 29 de 2013; en el Decreto de Creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 14 de noviembre de 2011, el cual establece las bases conforme a las cuales se regirá la organización, funcionamiento de esta Entidad Paraestatal, así mismo concentra las facultades del Órgano de Gobierno, del Director General; e igualmente detalla lo relativo al Patrimonio del Organismo.

En ese sentido la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano es la institución responsable normar a este organismo descentralizado y de fijar las políticas para la operación del Sistema Integral de Información del Estado de Hidalgo y que será responsable de las acciones tendientes a coordinar, supervisar, integrar y normar los procesos para el manejo y uso de la información estadística y geográfica que se genere en la entidad.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Hidalgo establece con el Gobierno Federal la incorporación de los Servicios Estatales de Estadística y de Información Geográfica a los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica, mediante un convenio de colaboración, el cual se suscribió entre el INEGI y el Gobierno del Estado, que permite la incorporación de las dependencias de la Administración Pública del Estado.

En este convenio se reconoce la observancia de la LIEG para la integración de la información; además, se establecen los procedimientos para la elaboración y ejecución de los programas regionales y municipales de desarrollo de estadística y de información geográfica. Los cuales deben formularse, atendiendo a las necesidades y requerimientos de información establecidos en la planeación estatal, sectorial, regional y municipal para el desarrollo económico y social y conforme a los siguientes principios:

- Constituirse en instrumento rector de la ordenación y regulación de las actividades que realizaran las Unidades Productoras de Información.
- Establecer las actividades prioritarias en la materia.
- Jerarquizar los objetivos y metas por alcanzar para el desarrollo del Sistema de Información Estadística y Geográfica, apoyándose en las acciones y medidas que deban ejecutarse a corto, mediano y largo plazos, en congruencia con la planeación estatal del desarrollo.
- Definir la política a que deberán ceñirse las Unidades Productoras de Información en la realización de sus actividades sustantivas.
- Fijar las bases generales conforme a las cuales se centralizarán las acciones de coordinación y de carácter normativo en la Coordinación del Sistema de Información en el Estado, así como descentralizar las funciones y responsabilidades en la captación, producción, procesamiento, presentación y difusión de la información estadística y geográfica.
- Garantizar el servicio público de información estadística y geográfica atendiendo a las necesidades de información que exige la sociedad.

Normatividad complementaria del Sector:

- Convenio de Colaboración para la Creación de un Centro de Colaboración Geoespacial en el Estado de Hidalgo que se celebró durante el mes de noviembre de 2010 y tiene por objetivo establecer las bases operativas, técnicas, administrativas y metodológicas, con la finalidad de diseñar, especificar, documentar e instrumentar un Centro de Colaboración Geoespacial, con el objeto de realizar efectivamente la gestión de datos georeferenciados e información Geoespacial, promoviendo y facilitando la toma de decisiones técnicamente sustentadas.
- El 7 de noviembre del año de 2011 el Gobierno del Estado de Hidalgo y el INEGI actualizaron y nuevamente suscribieron un Convenio con el objeto de formalizar el Comité Estatal de información Estadística y Geográfica, a fin de coadyuvar a la integración y desarrollo de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica.

4. Propuesta General del Programa

4.1. Objetivos Generales

La integración, administración y difusión de la información estadística y geográfica la cual, está orientada bajo los siguientes principios que debe ser universal, transparente, veraz, y oportuna. Es importante que esta información, sea accesible a todos los sectores de la población que la demandan y ello contribuya a fortalecer el conocimiento y la democracia participativa de la sociedad hidalguense. Para ello se han planteado los siguientes objetivos:

- Contribuir a mejorar los procesos de planeación para el desarrollo del Estado de Hidalgo mediante la puesta en marcha de un sistema de información estadístico y geográfico del Estado de Hidalgo
- Contar con información estadística y geográfica sistematizada de la entidad que apoye al proceso de planeación del sector público y a todos los segmentos de población
- Disponer de Información Estadística y procesada

4.2. Política del Programa

El desarrollo de la información estadística y geográfica en el Estado está orientada a definir las formas específicas particulares que responderá a la demanda de información, así como los mecanismos particulares que se diseñarán para fortalecer la capacidad estadística de la Administración Pública Estatal y Municipal. Finalmente se deberá de estructurar una estrategia que permita garantizar una mayor participación de los distintos grupos sociales para conocer sus necesidades e identificar los rubros específicos sobre los cuales se requiere de la generación de información estadística y geográfica. En este sentido, el Programa Institucional de Información Estadística y Geográfica deberá regir su actividad bajo las siguientes directrices:

- Mantener y mejorar la oferta actual de información estadística y geográfica.
- Generar y observar las normas y metodologías estandarizadas para la generación, integración y difusión de información estadística y geográfica.
- Establecer mecanismos permanentes de concertación con usuarios e informantes.
- Impulsar al desarrollo de las estadísticas estatales, sectoriales, regionales y locales a través de una mayor explotación de los registros administrativos.
- Aprovechar las experiencias, los conocimientos, el esfuerzo y la participación conjunta y organizada de especialistas, productores y usuarios de la información para el cumplimiento del Programa.
- Formar el marco técnico-normativo sobre los datos geográficos en relación con su diseño, captación, integración, administración y difusión, en concordancia con estándares interestatales y nacionales.
- Mantener actualizado el Sistema Estatal de Información y el Servicio Público de Información del Estado conforme a las nuevas tecnologías de captación, procesamiento y difusión de datos.
- Procurar satisfacer las necesidades de información de los usuarios y del público en general.
- Lograr que la oferta de información estadística y geográfica refleje las condiciones específicas que tienen las diversas regiones que conforman el Estado de Hidalgo y que contribuyan a racionalizar el proceso de toma de decisiones de las organizaciones públicas y sociales.
- Para ello será necesario consolidar la producción, integración y difusión de ambos tipos de información, así como la utilización de tecnologías de vanguardia para el procesamiento y divulgación de la información.
- Generar y observar las normas y metodologías estandarizadas para la generación, integración y difusión de información estadística y geográfica.
- Con el propósito de garantizar la calidad de la información, su congruencia a niveles estatal, regional y municipal, además de su comparabilidad nacional, los procesos de generación, integración y difusión de la información estadística y geográfica, se realizarán según los principios, normas, metodologías y clasificaciones acordadas con el INEGI, en su calidad de unidad central coordinadora del Sistema Nacional Estadístico y Geográfico.
- Establecer mecanismos permanentes de concertación con usuarios e informantes.
- La participación de la sociedad se hará mediante el establecimiento de mecanismos permanentes de concertación, comunicación y coordinación, que vinculen a productores, usuarios e informantes para garantizar, por un lado, que la información estadística y geográfica producidas sean relevantes y, por el otro, que tengan el concurso de la población para proporcionar la información veraz y oportuna que permita generar estadística y mapas geográficos de calidad.
- Impulsar el desarrollo de las estadísticas estatales, sectoriales regionales y locales a través de una mayor explotación de los registros administrativos.
- Aprovechar los registros que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal generan y la que los municipios manejan como parte de sus funciones cotidianas. Si bien la explotación de los registros administrativos no sustituye a los censos y a las encuestas estatales, sí tienen un gran potencial que no se han aprovechado plenamente.
- Aprovechar las experiencias, los conocimientos, el esfuerzo y la participación conjunta y organizada de especialistas, productores y usuarios para el cumplimiento del Programa.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica y de recursos humanos, así como el conjunto de actividades y datos estadísticos y geográficos del sector público en los diferentes niveles de gobierno.
- Formar el marco técnico-normativo sobre los datos geográficos en relación con su diseño, captación, integración y difusión, en concordancia con estándares nacionales.
- Crear un consenso sobre la temática geográfica prioritaria como tarea inmediata para orientar los trabajos tendientes a satisfacer las necesidades más urgentes para el conocimiento del territorio, los fenómenos que se presentan en el mismo y la toma de decisiones, además del seguimiento, evaluación y operación de proyectos y programas.

- Fortalecer el Centro de Colaboración Geoespacial establecido mediante convenio con la el INEGI fin de establecer un programa claro y ordenado en materia geográfica en la cual se aproveche toda la tecnología y experiencia en conocimientos en la materia para poder elaborar los mapas geográficos de la entidad y poder georeferenciar la mayor cantidad de información estadística.
- Mantener actualizado el Sistema Integral de Información del Estado de Hidalgo y el Servicio Público de Información del Estado conforme a las nuevas tecnologías de captación y procesamiento y difusión de datos.
- Procurar satisfacer las necesidades de información de los usuarios y del público en general.

Para el cumplimiento de esta política, se propone atender, en la medida de lo posible, las necesidades del usuario institucional e individual y no solo buscar la excelencia metodológica de los procesos. También se debe detectar que uso y explotación se le da a la información, de tal forma que mediante sus demandas orienten su producción, así como el desarrollo de mecanismos para su manejo, lo cual, a su vez, promoverá un uso mayor de la información y a la vez, a crear y fomentar el hábito de la consulta y su uso por parte de todos los sectores de la sociedad hidalguense, en especial de la niñez y la población joven.

4.3 Principales Proyectos

- Actualización de un diagnóstico para determinar la oferta de información estadística y geográfica en el estado Hidalgo.
- Actualización, seguimiento y evaluación del Programa Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Hidalgo (PEIEGEH)
- Modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales.
- Modernización y homologación de registros administrativos de estadísticas Vitales.
- Formación y perfeccionamiento de las capacidades de los servidores públicos de las Unidades del Estado.
- Implementación del Centro de Información Geoespacial.
- Conformación del Centro de Promoción de inversiones.
- Contribución con la Infraestructura de información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Aportación a la Infraestructura de información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

4.4. Composición y Estructura Programática

Objetivo General: Administrar, recolectar, integrar, analizar e interpretar y difundir los datos estadísticos y geográficos, que permitan operar y consolidar el Sistema, coordinando eficientemente las acciones encaminadas al acopio y mejor uso de la información e investigación geográfica y estadística Estatal, con el fin de propiciar el aprovechamiento de la información.

Programa Presupuestario

P06 Información Estadística y Geográfica del Estado de Hidalgo.

Proyectos o Rubros de Inversión

- PI 1: Contar con un sistema de información estadístico y geográfico del estado de Hidalgo
- PI 2: Adquisición de hardware y software adecuado
- PI 3: Estandarización de la información estadística y geográfica
- PI 4: Cursos de capacitación de personal especializado en información estadística y geográfica
- PI 5: Difusión de la información estadística y geográfica
- PI 6: Elaboración y actualización de la cartografía estatal
- PI 7: Elaboración de documentos estadísticos
- PI 8: Estructuración de bases de datos.
- PI 9: Acuerdos de coordinación y concertación
- PI 10: Actualización de la página web.

5. Misión y Visión

Misión

Integrar un sistema de información socioeconómica estadística y geográfica del Estado de Hidalgo; oportuno, veraz, confiable que permita apoyar la toma de decisiones en el marco de la planeación para el desarrollo, así como la elaboración de estudios a nivel estatal, regional, municipal, sectorial y por rama de actividad económica.

Visión

Consolidar el Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Hidalgo (SIEGEH) como un instrumento de la administración Pública confiable, que proporcione el apoyo estadístico y geográfico en la toma de decisiones y en las diferentes etapas de la planeación para el desarrollo en sus ámbitos estatal regional y municipal.

6. Diagnóstico General

A nivel nacional, aunque los trabajos relacionados con la información estadística se remontan al Siglo XIX con la creación de la Dirección General de Estadística y de la Comisión de Estudios del Territorio Nacional en la década de los sesenta, no es sino hasta 1977 cuando se crea el Sistema Nacional de Información que concentra las actividades de regular y sistematizar los trabajos en materia de información estadística, geográfica e informática.

Estas acciones culminan con la creación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía en 1983 y posteriormente con su conformación como organismo descentralizado en 2007. nivel regional y estatal los trabajos se inician en la década de los ochenta con la creación de las Direcciones Regionales y las Coordinaciones Estatales.

En el Estado de Hidalgo los trabajos relativos a la sistematización de información estadística y Geográfica se inician en 1981 con la Publicación del Manual de Estadísticas Básicas Estatales y con la elaboración del Anuario Estadístico del Estado de Hidalgo en 1987.

En 2005 se crea, dentro de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional la Coordinación del Sistema Integral de Información del Estado de Hidalgo con facultades para regular y coordinar las actividades relacionadas con la producción de información estadística y geográfica en el Estado de Hidalgo.

A lo largo de todo este período se han logrado avances importantes en la elaboración de información estadística y geográfica, destacando el desarrollo y aplicación de herramientas informáticas tanto para el cálculo, como para poner a disposición de las dependencias del gobierno estatal, los municipios y de la población en general información estadística y geográfica que requieren para tener un conocimiento actualizado de la situación que guarda el estado, las regiones y municipios de Hidalgo.

En materia de generación de información estadística se han ejecutado proyectos, particularmente de carácter estatal, así como otros sobre ciertas áreas temáticas sectoriales. Sin embargo, es necesaria una visión organizada e integral de la información estatal que la dote de congruencia, consistencia y complementariedad.

Por otra parte las Unidades Productoras de Información como células básicas para la implementación del Sistema de Información Integral del Estado de Hidalgo (SIIEH), presentan dificultades debido a que éstas no cuentan con los recursos necesarios para llevar a cabo sus labores.

De igual forma, debido a los cambios periódicos de las administraciones, se presenta mucha rotación del personal, lo que obstaculiza la continuidad en sus operaciones, los cuales requieren la permanencia de sus participantes para el seguimiento de los compromisos pactados. Los recursos financieros que se canalizan a la producción de la información son limitados y su uso no se logra optimizar por falta de concertación para compartir datos entre instituciones.

Asimismo, es necesario señalar que en algunos casos los intereses por generar información específica por parte de los sectores prevalecen sobre los de concertación.

De esta manera el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, en la práctica, opera parcialmente, ya que de las 26 dependencias que forman parte del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Hidalgo, sólo 11 tienen en su organigrama una unidad con funciones integradoras o generadora de Información estadística y sólo 5 con manejo de información geográfica; y 10 de ellas desempeñan las funciones sin tener un área específica para ello.

Para tener un conocimiento más a detalle, se decidió aplicar un cuestionario que diera respuesta al estado actual en que se encuentran los recursos humanos orientados a la función de la integración, administración, análisis y difusión de la información estadística y geográfica dentro de la administración pública del Estado de Hidalgo; también al estado que guarda la infraestructura tecnológica software y hardware, así como las tecnologías de la información que complementan la estructuración de un sistema de información estadístico y geográfico (redes, internet etc.)

También se aplicó este cuestionario para ver cómo se genera e integra la información estadística y geográfica en la estructura gubernamental, aquí se busca detectar si hay una metodología específica para la generación de la misma y una normatividad para la estructura administrativa gubernamental, de la misma manera se buscó dar respuesta a las cuestiones jurídicas que normen y den obligatoriedad a las dependencias y organismos descentralizados para sistematizar la información.

La aplicación de este cuestionario tiene como propósito detectar el nivel de los servidores públicos en materia de cultura de la información, aspecto importante ya que esto es la base para sensibilizarse en la necesidad de contar con un sistema de información que apoye los proceso de planeación para el desarrollo del gobierno estatal así como el proceso de evaluación y la toma de decisiones.

El gobierno del estado de Hidalgo para definir su estructura organizacional, cuenta con la Ley Orgánica de la Administración Pública, la cual considera que para el despacho de los asuntos de orden público contará con 14 dependencias que darán cumplimiento a lo planteado en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016.

Cada Secretaría del despacho cuenta con un área orientada a integrar, procesar y administrar la información estadística y geográfica de su sector sin embargo, en cada una de ellas, se encuentran sectorizadas diferentes organismos desconcentrados y descentralizados que también generan información estadística y geográfica por lo que se decidió ampliar el universo de aplicación de los cuestionarios y cubrir el cien por ciento del universo.

Este cuestionario está integrado en una primera parte por información de datos generales de los entrevistados en donde se busca determinar la participación por género, edad, formación profesional, experiencia en la administración pública estatal, experiencia profesional en el manejo de la información estadística y/o geográfica y por último la cantidad de horas que destina al procesamiento de la información.

El cuestionario está integrado por 19 rubros y 75 preguntas, que ofrecen cinco alternativas de respuesta para los servidores públicos.

Los principales rubros de los cinco aspectos básicos se resumen a continuación en la siguiente tabla:

A.- Participación del Recurso Humano en la generación de la Información estadística y/o geográfica	RH
B.- De la Administración de Proyectos de Sistemas de Información estadístico y/o geográfico	RH
C.- De los Recursos humanos	RH
D.- De las Habilidades de los Programadores	RH
E.- Calidad de los Servicios	RH
F.- Factor Técnico	IT
G.- De la Infraestructura Tecnológica	IT
H.- Del Director o líder del Proyecto	IT
I.- De la Fuente de Datos	IEG
J.-Factor Planeación	IEG
K.- Calidad de la Información	IEG
L.- Utilidad del Sistema	IEG
M.- Toma de Decisiones	IEG
N.- Satisfacción	IEG
O.- Uso / Utilidad	IEG
P.- Marco jurídico y metodológico	MJM
Q.- De la Cultura de la Información	CIO
R.- Del Apoyo de Directivos	CIO
S.- Factor Organizacional	CIO

RH = Recursos Humanos	IEG = Información Estadística y Geográfica	CIO = Cultura de la Información y organizacional
IT = Infraestructura Tecnológica	MJM = Marco Jurídico y Metodológico	

De las 44 personas entrevistadas un 40.9 % son mujeres y un 59.1% son hombres aquí es importante destacar la participación cada vez más creciente de la mujer como se ha dado en otras áreas de la actividad económica y social

Los empleados que manejan la información tienen su mayor participación en el rango de edad que oscila entre 31 y 40 años ya que representan el 31.8% sin embargo los rangos de 21 a 30 y de 41 a 50 tienen cada uno el 29.5%. Entre los 21 y 50 años se encuentra el 90.8 de la población que se dedica a procesar la información del gobierno del estado de Hidalgo.

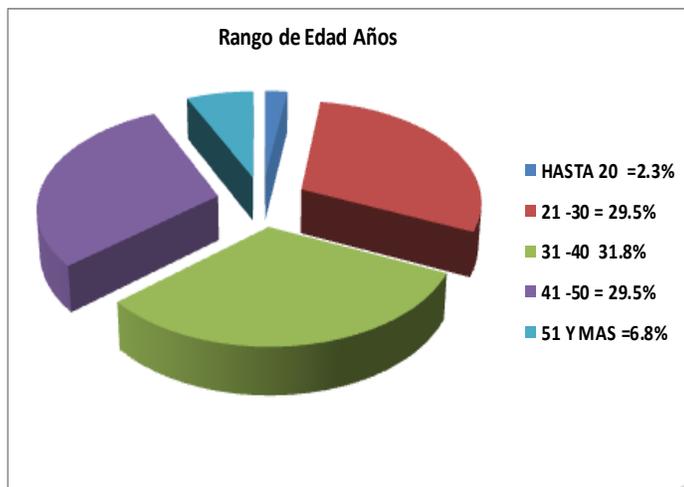


Figura 5.1 Rango de Edad

Por lo que se refiere a su formación profesional el 63.6% cuenta con nivel superior, es decir, nivel licenciatura y el 22.7% cuenta con estudios de Maestría. Con ello podemos concluir que el personal tiene una formación educativa formal adecuada sin embargo, no cuentan con el perfil especializado en estadística y cuestiones geográficas adecuado. (V.gr.: Figura 5.2)

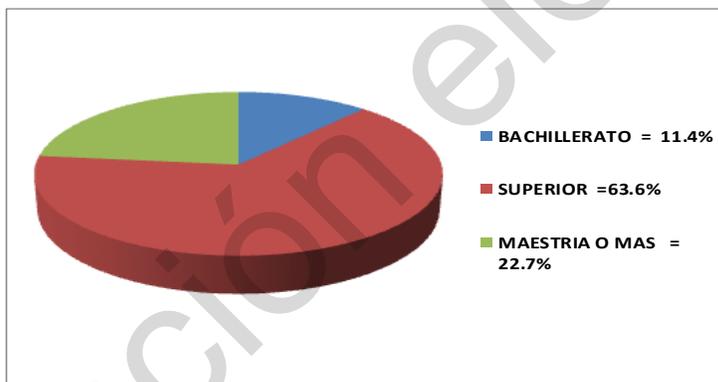


Figura 5.2 Formación Profesional

La experiencia profesional del personal que labora en la administración pública estatal que está orientado a generar, integrar, administrar, analizar y difundir la información indica que el 27.3% tiene de 11 a 15 años trabajando en esta área, sin embargo el 45 por ciento tiene menos de 10 años trabajando en esta área. Como podemos ver existe poca experiencia y esto se debe a la gran movilidad del personal por cuestiones de los cambios políticos tan constantes en la administración pública. (V.gr.: Figura 5.3)



Figura 5.3 Años de Experiencia Profesional

Y esta conclusión se fortalece al observar que del personal que maneja información estadística y geográficas sólo el 11.4% tiene más de 16 años de experiencia manejando este tipo de información el 25 % solo tiene entre 1 a 5 años con experiencia, normalmente no hay personal que tenga continuidad en alguna área existen pocas personas que se especialicen en estas áreas. (V.gr.: Figura 5.4)

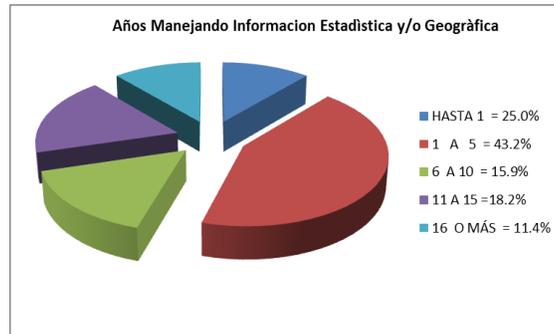


Figura 5.4 Años Manejando Información Estadística y/o Geográfica

Sólo el 18.2% dedica entre 31 y 40 horas de trabajo a la semana, mientras que el 49.5% sólo le destina entre 6 y 20 horas a la semana, a pesar de que deberían de destinar las 40 horas ya que esa es la razón de su dirección de área. (V.gr.: Figura 5.5)

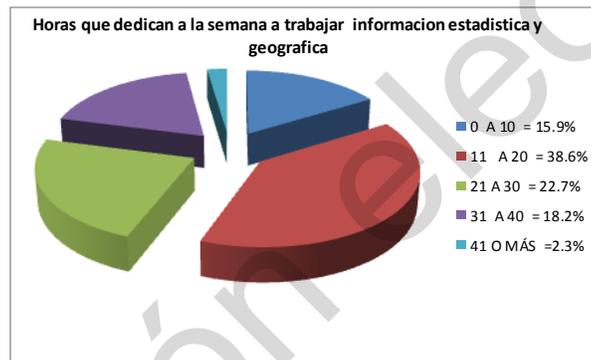


Figura 5.5 Horas que dedican a Trabajar la Información

Análisis de cada uno de los principales aspectos a evaluar

- **Evaluación del Recurso Humano**

Por lo que se refiere al cuestionario se observan los siguientes resultados, en el área de recursos humanos se tiene un promedio de calificación de 56.1 por ciento es decir se cuenta con un nivel de aceptación baja.

Sin embargo es conveniente destacar algunos reactivos como el que manifiestan que es aceptable el que si conocen realmente el problema de necesidades de información en su área en donde el nivel de calificación es del 84.1. Esto quiere decir que se encuentra de un nivel muy alto de aceptación y en lo que se refiere a la calidad de los servicios en tecnología se califican con un promedio arriba de 80 puntos porcentuales de los 100 que podría alcanzar como máximo.

Por otra parte hay 9 reactivos de esta área que están por debajo del promedio en especial el ítem que se refiere a si existe suficiente personal técnico y de apoyo para atender lo relativo a un sistema de información este sólo alcanza la calificación de 38.2 es decir tiene baja aceptación.

En conclusión podemos decir que no se cuenta con el adecuado recurso humano, éste no cuenta con la suficiente capacitación, para poner en funcionamiento un sistema de información en la administración pública estatal. (V.gr.: Figura 5.6)

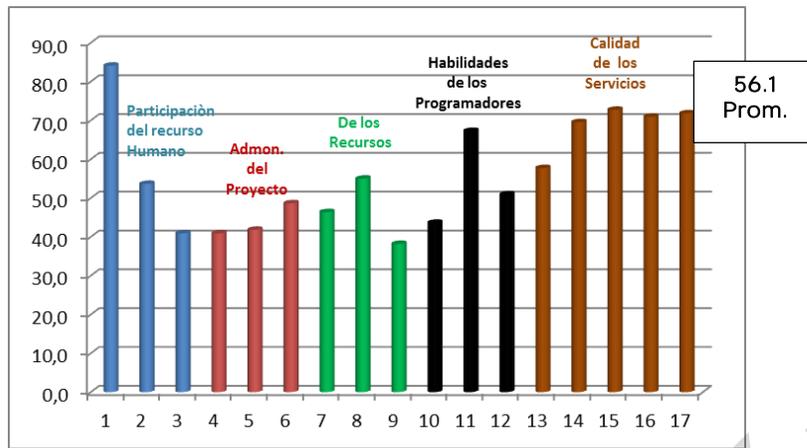


Figura 5.6 Evaluación de los Ítems del Recurso Humano

- **Evaluación de la Infraestructura Tecnológica.**

En este aspecto se registró también una calificación de un nivel de aceptación medio con una calificación de 57 por ciento en promedio. La más alta calificación fue la relativa a que efectivamente las computadoras de la administración están en red con 95.9 por ciento es decir, un nivel de aceptación muy alto, sin embargo 8 reactivos están por debajo del promedio. Cabe mencionar que la red de internet no es suficiente en cuanto a ancho de banda lo que se ha convertido en un obstáculo para el intercambio de información.

Destaca el referente a la comunicación de las áreas generadoras de información y los desarrolladores de sistemas de software se alcanzó una calificación de 34.1 por ciento, de las preguntas, ello quiere decir, que en términos generales la infraestructura tecnológica es escasa y en muchos casos obsoleta. Esta situación se ha convertido en un obstáculo para el tratar de instrumentar un sistema eficiente y eficaz de información estadística y geográfica. (V.gr.: Figura 5.7)

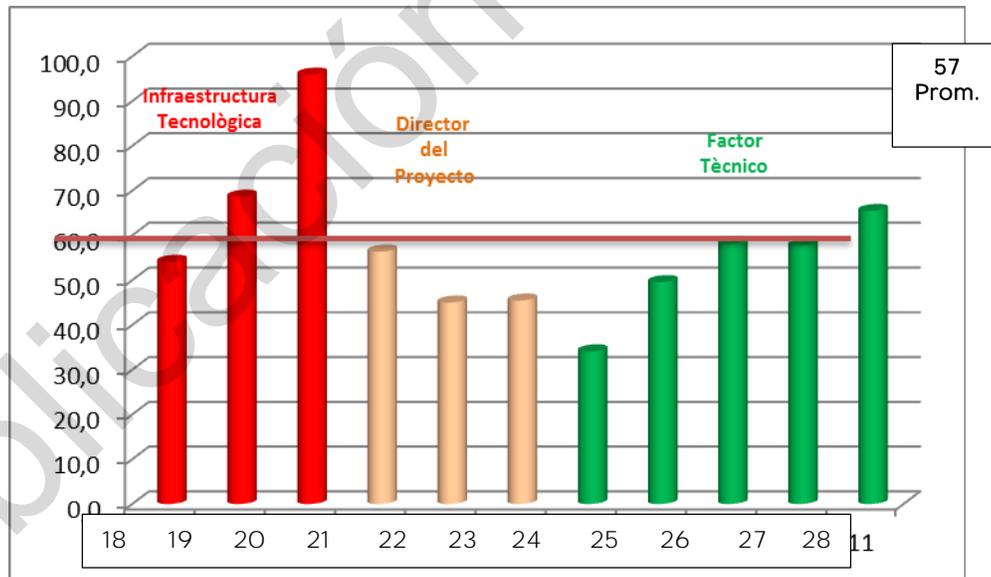


Figura 5.7 Evaluación de los Ítems de Infraestructura Tecnológica.

- **Evaluación de la Generación de la Información Estadística y Geográfica**

Este rubro es el más importante por ello se le dio un mayor peso al evaluar 6 rubros con 42 preguntas. Sin embargo la calificación promedio fue de 39.4 por ciento esto quiere decir que el nivel de aceptación es bajo, la pregunta que mostro un mayor nivel de aceptación fue la referente a que efectivamente los líderes del proyecto tienen el conocimiento de la planeación y de los sistemas con un 48.2 por ciento; por otra parte, 18 reactivos tiene una calificación por debajo de la media.

Podemos inferir que en materia de manejo de la información esta es la adecuada, no existe en realidad metodologías para sistematizar la información estadística y/o geográfica aun cuando el nivel profesional es aceptable. (V.gr.: Figura 5.8)

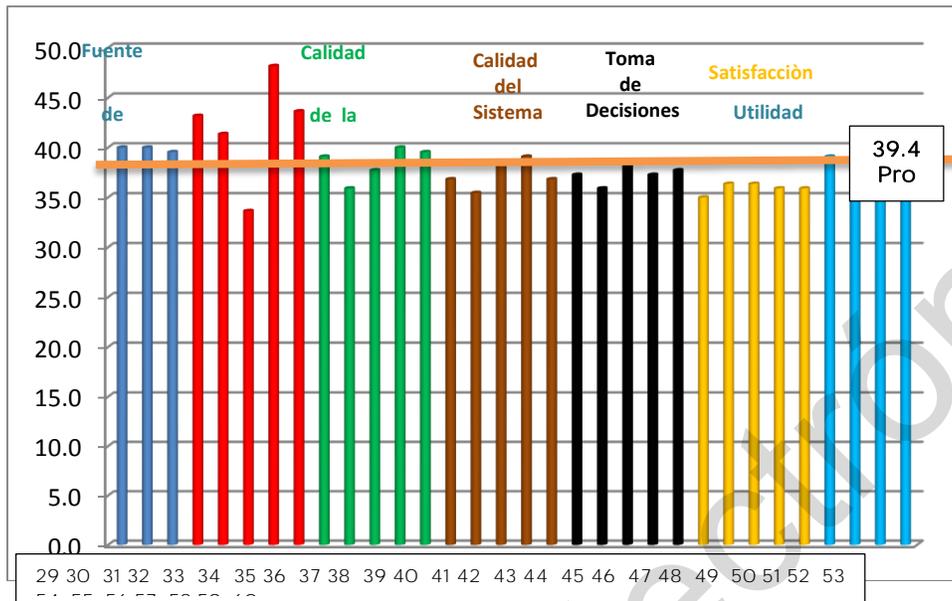


Figura 5.8 Evaluación de los Ítems de Información Estadística y Geográfica

• **Evaluación del Marco Jurídico Metodológico**

Aun cuando existe una serie de ordenamientos jurídicos que norman y obligan a cada dependencia a generar de manera ordenada y sistematizada su información, manifestaron un nivel de aceptación medio, ello quiere decir que hay aún desconocimiento de esta normatividad jurídica y del marco metodológico por lo que es importante dar mayor difusión a las disposiciones en la materia.

El nivel de mediana aceptación con una calificación de 46 por ciento, esta situación tal y como se ve en la gráfica indican que no existe pleno conocimiento de las metodologías que norman a toda la administración pública estatal en materia de información y por ello, no se genere información confiable y oportuna. (V.gr.: Figura 5.9)

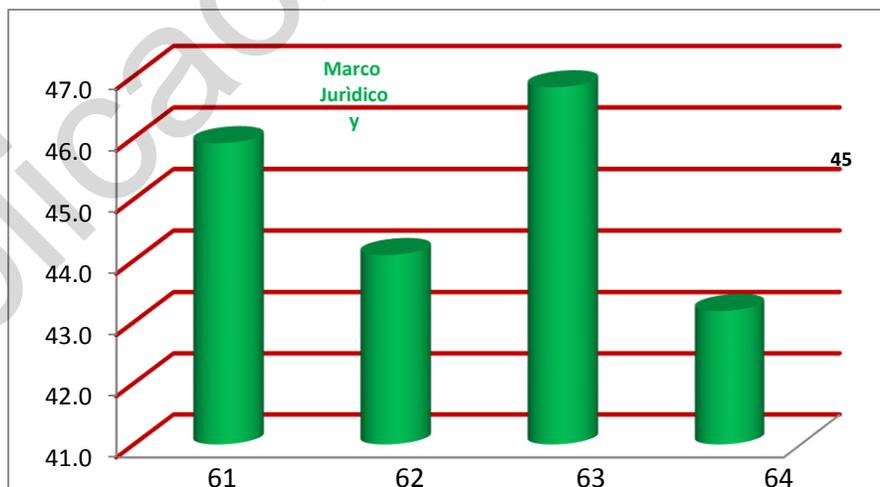


Figura 5.9 Evaluación de los Ítems de Marco Jurídico Metodológico

• **Evaluación de la Cultura Organizacional y de la Información**

Los resultados de los datos personales de los trabajadores a los cuales se les aplicó el cuestionario indican que existe toda una cultura organizacional ya que hay trabajadores con bastantes años de experiencia en la administración pública, aunque no necesariamente esto repercute en la generación de información estadística

y/o geográfica, por ello se tiene en este rubro una aceptación mediana con 45 por ciento de calificación. Destacan los promedios de los rubros referentes a que los factores políticos afectan fuertemente la generación de información sistematizada con una calificación de 89.5 por ciento y al reactivo que se refiere al conocimiento de computación con 86.8 por ciento.

Por otra parte no existe una adecuada cultura de la información y esto se manifiesta en el bajo nivel de aceptación de parte de los directivos para iniciar un proyecto de las características mencionadas que se transforme en una herramienta útil para la toma de decisiones y la evaluación de todo el proceso de planeación. (V.gr.: Figura 5.10)

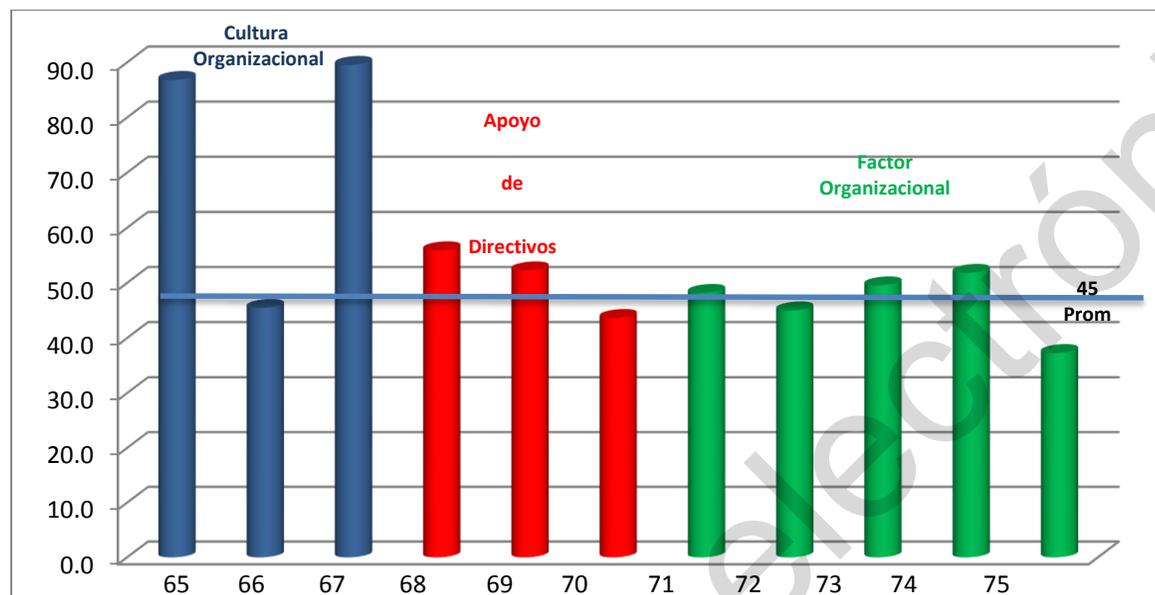


Figura 5.10 Cultura Organizacional y de la Información

Aun cuando la actividad estadística en la entidad ha recibido gran impulso, su desarrollo no ha sido homogéneo. Algunas dependencias cuentan con sistemas integrales y coordinados de información estadística y en otras esta actividad se lleva a cabo de manera desarticulada.

Asimismo, se requiere investigación, para poder mejorar oportunamente los procesos de la actividad estadística y, con ello, la calidad de la información; así como definir y aplicar de forma sistemática estándares para la organización de la información a fin de integrar acervos estadísticos a partir de las distintas fuentes generadoras de información y su vinculación mediante una red que proporcione acceso fácil a estos datos.

Es a partir del Decreto de Creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Hidalgo, dado a conocer mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 14 de noviembre de 2011, que el gobierno estatal busca darle una mayor formalidad a la administración, integración y difusión de la información estadística y geográfica, para que verdaderamente se constituya en un elemento estratégico de la planeación del desarrollo de la entidad.

A la fecha el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Hidalgo tiene levantado un inventario del equipo con que cuentan las diversas dependencias, así como de los programas automatizados de que se dispone, al igual que los programas de información georeferenciada que se encuentran en operación.

Es necesario aclarar que el contenido de este programa requerirá de revisiones futuras con el fin de que la actualización atienda las necesidades que surjan con el desarrollo y las características propias del Estado.

El contar con información confiable y oportuna se convierte en un soporte indispensable para el diseño y construcción de políticas públicas, sea en el ámbito económico, social o político. Su ausencia determina que las estrategias y acciones que se diseñen no sean las adecuadas.

7. Alineación a las Políticas Públicas Estatales.

El Programa de Información Estadística y Geográfica del Estado de Hidalgo está alineado a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo de la siguiente manera:

7.1. Alineación por Ejes, Objetivos Estratégicos.

Objetivo Estratégico 3.2. Desarrollo Metropolitano y Ordenamiento Territorial

Objetivo Estratégico 3.3. Desarrollo Regional

Eje 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Municipalista

Objetivo Estratégico 5.3. Planeación y Evaluación en la Administración Pública

Objetivo General: Promover la presencia de instrumentos y mecanismos de planeación, programación, evaluación y control de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, a través de la generación de herramientas estratégicas, prospectivas y evaluadoras y el acompañamiento institucional para el diseño formulación e implementación de políticas públicas.

7.2. Alineación por Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos Generales

- Consolidar la presencia del Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado de Hidalgo como mecanismo integrador de las políticas públicas de la administración estatal y eje articulador de las directrices institucionales en materia de planeación, evaluación, programación y generación de información para los sectores que concentran la operación de diversos rubros de desarrollo del Estado, a fin de garantizar la presencia de instrumentos institucionales solventes y una toma de decisiones sustentada y asertiva.
- Consolidar una administración pública estatal, honesta, eficaz y transparente, fortaleciendo los procesos de vigilancia, auditoría y verificación en temas tales como: mecanismos preventivos, programas de austeridad, racionalidad, disciplina, eficiencia, transparencia e innovación de la gestión gubernamental, a fin de generar un ambiente de confianza en la sociedad, respecto a la rendición de cuentas y desempeño de los servidores públicos.

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1. Estandarizar los servicios de atención e información que proveen las dependencias y entidades gubernamentales.

L. A. 1. Fortalecer los sistemas de evaluación a partir del análisis comparativo de indicadores e índices que reflejen el comportamiento del desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

L. A. 2. Instrumentar el proceso de planeación bajo criterios académicos preestablecidos, asegurando la estandarización e integración de la información en cada dependencia y entidad gubernamental

L. A. 3. Rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información pública y honestidad de los servidores públicos.

Estrategia 2. Implementar esquemas que permitan la alineación y estandarización de la información de dependencias y entidades en materia de transparencia.

L. A. 1. Actualización de información estadística socioeconómica a nivel estatal, regional y municipal, así como de la información geográfica, con el propósito de que sea consultada por más usuarios

7.3. Formulación de Líneas de Acción Transversales

E.T. 1 Perspectiva de Género Incluir la perspectiva de género en todos los ejes y rubros del desarrollo estatal, como elemento fundamental para considerar activamente en el diseño de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno.

L.A. 1	Impulsar la generación de estadística con perspectiva de género
L.A. 2	Establecer vinculación con asociaciones, académicos, organizaciones civiles y ONG con el propósito de incrementar la participación con perspectiva de género.
LA 3	Involucrar la participación de los servidores del sector público, permitiendo generar la propuesta y formulación de políticas públicas con perspectiva de género, buscando la equidad e igualdad de género.
LA 4	Impulsar la capacitación de las organizaciones para la interpretación de la información estadística con perspectiva de género.
LA 5	Coordinar la elaboración de programas y proyectos con énfasis en la perspectiva de género.

E.T. 2	Administración con Enfoque Regional Establecer como principio de planeación y gestión gubernamental la observancia de la perspectiva regional en los programas, proyectos y acciones que ejecuta la administración estatal, considerando la inclusión de criterios normativos de paridad presupuestal en la programación y asignación de los recursos públicos.
L.A. 1	Fortalecer el desarrollo regional a través de la elaboración de diagnósticos de carácter regional que permitan destacar la vocación productiva y las potencialidades de sus hombres y sus mujeres.
L.A. 2	Fomentar la integración de información estadística y geográfica de la infraestructura económica y logística de la región con el fin de impulsar la inversión productiva y genere la igualdad de oportunidades en las diferentes regiones de la entidad.
LA 3	Generar información estadística y geográfica que apoye la creación de políticas públicas que tengan como objeto reducir las brechas entre las regiones.
LA 4	Apoyar con información estadística y geográfica a la elaboración de los programas regionales y con ello construir programas idóneos para cada una de las regiones del estado.
LA 5	Fomentar el uso de la información geográfica en el análisis regional a fin de detectar los efectos la marginación y exclusión de la población.
E.T. 3	Planeación de Políticas Públicas Establecer al interior de las dependencias, entidades paraestatales y áreas administrativas del gobierno estatal, la obligatoriedad en la aplicación de los instrumentos y procesos de planeación de políticas públicas en sus diferentes etapas y niveles de planificación, así como en la toma de decisiones.
L.A. 1	Apoyar con información estadística el esquema de presupuesto basado en resultados (PBR) y el sistema de evaluación del desempeño (SED observando los métodos y normas que los regulen.
L.A. 2	Integrar un sistema de información estadística y geográfica que apoye los mecanismos e instrumentos de prospectiva, planeación y evaluación y que favorezcan tanto al interior como al exterior de cada dependencia, entidad o área de la administración pública estatal el uso de esta herramienta estratégica para la planeación
L.A. 3	Actualizar los indicadores estratégicos del desarrollo de la entidad para que orienten la alineación de los indicadores de resultado, en especial los de fin y propósito
L.A. 4	Participar en establecer por escrito procedimientos que incluyan indicadores, métodos de evaluación y semaforización, en congruencia con los procesos de planeación de políticas públicas.
L.A. 5	Formalizar la participación de las unidades de información estadística y geográfica de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, a fin de homogeneizar la generación, integración y difusión de la información respectiva
E.T. 4	Respeto a los Derechos Humanos Garantizar la observancia y cumplimiento irrestricto de los derechos humanos en el desempeño de todas y cada una de las funciones y actividades que corresponden administrar, ejecutar o incidir, de forma directa o indirecta, la administración pública estatal, dentro y fuera de su espacio de trabajo.
L.A. 1	Dar una amplia difusión a la información estadística y geografía de cada uno de los municipios de la entidad, a fin de promover el asentamiento de nuevas empresas, con estricto respeto a los usos y costumbres de los habitantes.
L.A. 2	Integrar la información demográfica y económica que facilite la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas, beneficiando no sólo a las personas, sino facilitando las tareas de las entidades y dependencias de la administración pública estatal, en cumplimiento y defensa de los derechos humanos.
L.A. 3	Establecer mecanismos de participación en la integración de la información estadística y geográfica de la entidad entre gobierno y sociedad, a fin de eliminar barreras que impiden el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas que viven en pobreza extrema
L.A. 4	Poner a disposición de toda la población la información estadística y geográfica de la entidad sin realizar actos de discriminación, por razón de religión, convicción ideológica, de género o preferencia sexual, impulsando el principio de inclusión.
L.A. 5	Generar e integrar de la información estadística y geográfica, buscando proteger, fomentar y respetar los derechos de las personas en la entidad.
E.T. 5	Productividad y Competitividad con Beneficio Social Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la administración estatal, para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y personas, privilegiando que el gasto se programe y ejecute con criterios de productividad y competitividad para generar el máximo impacto y beneficio en la población.

L.A. 1	Elaborar cuadernos de información estadística sectorial a fin de impulsar la creación de cadenas productivas que propicien el crecimiento económico equilibrado en cada una de las regiones de la entidad
L.A. 2	Colaborar con el sector social en la conformación de la información estadística y geográfica, destacando las potencialidades para orientar en la creación de empresas de carácter social
L.A. 3	Apoyar la integración de información socioeconómica y geográfica para dar sustento al proceso de rendición de cuentas y transparencia del ejercicio del gasto público
L.A. 4	Brindar la información estadística y geográfica a los organismos que realizan actividades de evaluación y acreditación, con el fin de demostrar la eficiencia y la eficacia en el ejercicio del gasto público
L.A. 5	Apoyar los mecanismos de evaluación participando en el proceso de capacitación y asesoría del diseño de indicadores claves de gestión y desempeño.

E.T. 6 Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico Fortalecer las políticas institucionales y los instrumentos derivados de éstas, para promover el progreso económico y social sostenible de la entidad, a través de un mayor impulso y vinculación de los programas y acciones de gobierno con la educación, el conocimiento y el desarrollo tecnológico.

L.A. 1	Participar en la coordinación entre instituciones educativas y sociales y con instituciones del sector privado afines para conjuntar esfuerzos en la generación, capacitación y difusión de la información estadística y geográfica de la entidad
L.A. 2	Colaborar con información estadística y geográfica en los programas de modernización e innovación gubernamental que se traduzcan en acciones de gobierno digital, con un enfoque incluyente y transversal y socialmente participativo
L.A. 3	Apoyar la Agenda Digital para el Estado de Hidalgo para que a través de sus cinco componentes impulse la inclusión de la población en actividades relacionadas con la sociedad de la información, sobre todo la estadística y geográfica.
L.A. 4	Promover el uso de las tecnologías de la información en la administración, integración, y difusión de la información estadística y geográfica, permitiendo mejorar su eficiencia y eficacia, así como realizar un seguimiento transparente y puntual de la misma
L.A. 5	Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las tecnologías de la información en los municipios para generar de manera ordenada y sistemática la información estadística.

E.T. 7 Beneficios para que tú avances Asegurar el acceso de la población a los satisfactores básicos, a saber: alimentación, salud, educación, vivienda, medio ambiente, información, recreación y cultura, vestido, calzado y cuidado personal, transporte público, comunicaciones, acceso a los servicios públicos y empleo, que mejoren la calidad de vida de la población en forma corresponsable con la sociedad y los participantes de estos beneficios. Propósitos y evaluación de impacto.

L.A. 1	Orientar la información estadística y geográfica para apoyar el programa Beneficios y la Cruzada Nacional Contra el Hambre en la entidad, buscando con ello detectar los municipios donde la población requiere en mayor medida de estos apoyos sociales.
L.A. 2	Detectar y cuantificar las potencialidades y vocaciones de cada municipio y aprovechar los recursos de las comunidades, proporcionando la información necesaria que sustente el desarrollo de proyectos estratégicos en la entidad.
L.A. 3	Impulsar la difusión de la información estadística y geográfica de los municipios regiones y entidad, a través de la plataforma informática del gobierno estatal.
L.A. 4	Integrar información de los programas sociales y darle una amplia difusión y con ello reforzar las acciones de transparencia gubernamental.
L.A. 5	Poner a disposición la información socioeconómica que requieren los lineamientos de los programas que operan proyectos productivos a fin de facilitar su factibilidad

E.T. 8 Medio Ambiente y Sustentabilidad Impulsar y orientar un crecimiento incluyente y sustentable que preserve el patrimonio natural y, al mismo tiempo, genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, estableciendo criterios y acciones específicas en los programas, procesos e instrumentos que lleva a cabo la administración estatal.

L.A. 1	Proporcionar la información estadística y geográfica relativa a los indicadores del medio ambiente, de los diferentes municipios de la entidad a fin de orientar la creación de nuevas empresas bajo los principios de sustentabilidad y conservación del medio ambiente
--------	--

L.A. 2	Apoyar con información ambiental de las diferentes regiones de la entidad, para impulsar la creación de infraestructura industrial adecuada para el asentamiento de nuevos proyectos de inversión que preserven el patrimonio natural.
L.A. 3	Destacar los niveles de contaminación con gases y residuos sólidos en los municipios a fin de apoyar en la instrumentación de políticas y acciones que mantengan el equilibrio ambiental
L.A. 4	Impulsar la generación de mapas ambientales con la participación de los diferentes organismos públicos, privados y académicos que permitan detectar la problemática y ventajas de los diferentes espacios geográficos de la entidad.
L.A. 5	Participar y brindar información relativa al cambio climático en los municipios, las regiones y la entidad y cuantificar de manera objetiva la problemática.

8. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Eje IV. México Próspero: Un México Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

Objetivo: 4.1 Mantener la Estabilidad Macroeconómica del país

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia: El Gobierno Cercano y Moderno.

Líneas de acción

- Modernizar los sistemas y reducir los tiempos de gestión en las representaciones de México en el exterior, para atender de manera eficaz las necesidades de los connacionales.
- Facilitar el acceso a trámites y servicios de diferentes áreas de la Administración Pública Federal a migrantes en el exterior.
- Generar una administración eficaz de las fronteras a fin de garantizar el ingreso documentado, el respeto a los derechos y libertades de los migrantes, a través de la presencia territorial de las autoridades migratorias, aduaneras y de seguridad.
- Dotar de infraestructura los puntos fronterizos, promoviendo el uso de tecnología no intrusiva para la gestión ordenada de los flujos de personas y bienes.
- Fomentar la transparencia y la simplificación de los trámites relacionados con el comercio exterior, así como con la expedición de documentos migratorios, para erradicar la corrupción en todas las instancias gubernamentales.
- Ampliar y profundizar el diálogo con el sector privado, organismos del sector social y organizaciones de la sociedad civil.
- Fomentar la protección y promoción de los derechos humanos sobre la base de los compromisos internacionales adquiridos por México

Estrategias Transversales para el Desarrollo Nacional:

- Gobierno Cercano y Moderno. Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Por lo anterior, las políticas y los programas de la presente Administración deben estar enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 de la Constitución: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".
- Perspectiva de Género. La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial

cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación

9.- Indicadores Estratégicos

Indicador VII.4.1. Competitividad Global

Indicador: Índice de Competitividad Global.

Descripción general: El indicador hace una valoración de "1" a "7", siendo "7" la valoración que indica mayores niveles de competitividad. Observaciones: El Índice es calculado utilizando información pública disponible y la Encuesta de Opinión Ejecutiva, una encuesta realizada por el Foro Económico Mundial en conjunto con una red de institutos asociados (que incluye instituciones líderes en investigación y organizaciones de negocios) en los países incluidos en el Informe de Competitividad Global. Periodicidad: Anual.

9.1 Ficha Técnica de Indicadores Estratégicos

a) Ficha técnicas de Indicadores Estratégicos	
Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador Porcentaje de Avance en la Integración del Sistema de Información	Porcentaje de Avance en la Integración del Sistema de Información
Descripción del Indicador	Las unidades de información estadística y geográfica que integran la administración pública estatal son un componente fundamental en la operación del sistema estatal de información estadística y geográfica. Por ello es importante medir el grado en que se van integrando estas unidades al sistema y como van incorporando las metodologías, normatividad, capacitación del recurso humano y la incorporación de nuevas tecnologías y con ello eficientar la disponibilidad y confiabilidad de la información respectiva
Objetivo Sectorial o Institucional	Promover la presencia de instrumentos y mecanismos de planeación, programación, evaluación y control de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, a través de la generación de herramientas estratégicas, prospectivas y evaluadoras y el acompañamiento institucional para el diseño formulación e implementación de políticas públicas.
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$\%PAISI = (NIESI \text{ año } t / NPES \text{ año } t) * 100$ $\%PAISI = \text{Porcentaje de Avance en la Integración del Sistema de Información}$ $NIESI \text{ año } t = (\text{Nivel de Integración de los Elementos del Sistema de Información en el año } t)$ $NPES \text{ año } t = \text{Nivel Programado de los Elementos del Sistema en el año } t$
Periodicidad	Anual
Fuente	Dependencias del Gobierno del Estado de Hidalgo Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Hidalgo
Referencias Adicionales	
Línea Base 2011 - 2014	Meta 2016
4 unidades de información = 4.4%	17 unidades de información=100.0%

b) Ficha técnicas de Indicadores Estratégicos

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador Porcentaje de Avance en la Integración de las unidades de Información al Sistema de Información Geográfico.	Medir el porcentaje de incorporación al sistema por parte de las unidades de información al sistema.
Descripción del Indicador	Este indicador tiene la característica de medir la incorporación de las unidades de información al sistema de información geográfico
Objetivo Sectorial o Institucional	Contar con información estadística y geográfica sistematizada de la entidad que apoye al proceso de planeación del sector público y a todos los segmentos de población
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$\%AIUI = (NUI \text{ año } t / NUIP \text{ año } t) * 100$ NUI = Número de las Unidades de Información Integradas en el año t NUIP = Número de Unidades de Información Integradas Programadas en el año t)
Periodicidad	Anual
Fuente	Dependencias del Gobierno del Estado de Hidalgo Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Hidalgo
Referencias Adicionales	
Línea Base 2011 - 2014	Meta 2016
4 unidades de información = 4.4%	14 unidades de información Geográfica = 100.0%

c) Ficha técnicas de Indicadores Estratégicos	
Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador Porcentaje de Avance en la Integración del Sistema de Información Estadística Estandarizada	Porcentaje de Avance en la Integración del Sistema de Información
Descripción del Indicador	Medir el porcentaje de la cantidad de información que aplica la metodología y normatividad definida por el sistema.
Objetivo Sectorial o Institucional	Disponer de información estadística estandarizada y procesada
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$\%IEE = (NUEI \text{ año } t / NUPEI \text{ año } t) * 100$ NUEI = Número de Unidades que Estandarizan su Información en el año t NUPEI = Número de Unidades Programadas para Estandarizar su Información en el año t
Periodicidad	Anual
Fuente	Dependencias del Gobierno del Estado de Hidalgo Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Hidalgo
Referencias Adicionales	
Línea Base 2011 - 2014	Meta 2016
5 unidades de información = 4.4%	10 unidades de información = 100.0%

10.- Referencias Generales:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018

- Actualización Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016
- Ley de Información Estadística y Geográfica (LIEG)
- Ley de Planeación; la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo
- Decreto de Creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Hidalgo

11.- Evaluación y Seguimiento

La Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Hidalgo, es la instancia encargada del seguimiento y evaluación de los proyectos determinados en este Programa Institucional de Información Estadística y Geografía del Estado de Hidalgo. Esta tarea se llevará a cabo mediante la elaboración y seguimiento de las matrices de marco lógico para cada uno de los proyectos a realizar durante el año de 2015 y la contribución de éstos al logro de las metas y objetivos definidos en el PIIEGEH.

Las acciones de seguimiento se llevarán a través de los indicadores para cada meta de los proyectos definidos, y su avance se determinará con la información de los reportes semestrales del cumplimiento de éstas.

El análisis de los indicadores proporcionará información para evaluar los proyectos y sus actividades asociadas, así como la evolución de los proyectos para determinar su cumplimiento, lo que permitirá ponderar el logro de los objetivos programados y detectar desviaciones para la toma de medidas correspondientes. Los resultados obtenidos de la evaluación se darán a conocer a los integrantes del sistema de información estadística y geográfica del estado de Hidalgo, para fortalecer su participación.

La información recabada, servirá también para elaborar los reportes respectivos, entre éstos, los que el Comité tiene que presentar al Presidente del INEGI a través de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

12. Responsabilidades.

La responsabilidad para el cumplimiento de este programa institucional recae en los titulares de cada unidad de información de cada una de las Secretarías de Despacho del Gobierno del Estado, de manera particular en la Dirección General del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Hidalgo. Quien tendrá que ejecutar y dar cumplimiento y seguimiento a los objetivos, estrategias y metas de este programa.

13. Recursos y Responsables de Ejecución

Para dar cumplimiento el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Hidalgo hará uso de los recursos presupuestales que se autoricen para cumplir con los diferentes proyectos que se ha planteado a través del mecanismo de presupuesto para resultados. Las matrices de marco lógico que se presentaron Ante la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño indican claramente las acciones a realizar y los resultados a obtener así como los responsables en la ejecución de cada uno de los proyectos planeados.

14. Transparencia

Se dará cumplimiento a lo que señala la ley Acceso a la Información y Transparencia Gubernamental.

15. Autorización y Rubrica del Programa Estatal de Desarrollo



Este documento se formuló de acuerdo a la
normatividad fijada por la Ley General de Planeación
para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en correspondencia a los criterios establecidos por los Lineamientos
Generales para la Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo 2011-2016

Validó y Publicó el correspondiente programa:

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano
Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo
Dirección General de Planeación y Prospectiva



Actualización del Programa
**Institucional de la Comisión
de Agua y Alcantarillado del
Sistema Valle del Mezquital
2011-2016**

Contenido

1. Presentación

2. Introducción y Fundamentación

- a) *Marco Normativo*
- b) *Propuesta General del Programa*
- c) *Objetivos Generales*
- d) *Estrategias Transversales*
- e) *Composición y Estructura Programática*
- f) *Misión y Visión*

3. Diagnostico General

Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

4. Alineación a las Políticas Públicas Estatales y Federales

- a. *Alineación con los Programas Sectoriales de Orden Federal y Estatal*

5. Estrategias y Líneas Transversales del Subsector Agua potable

6. Indicadores Estratégicos

7. Referencias Generales

- a) *Evaluación y Seguimiento*
- b) *Recursos y responsables de ejecución*
- c) *Transparencia*
- d) *Autorización y Rúbrica*

Referencias Generales

1. Presentación

El Gobierno del Estado de Hidalgo encabezado por el Lic. Francisco Olvera Ruíz ha asumido el compromiso de atender de manera eficaz las demandas y expectativas de todos los hidalguenses a través de acciones humanas, específicas y ordenadas, las cuales permitirán generar el impulso necesario en la consecución de un mayor bienestar en las comunidades, propiciando que éste se traduzca en la base para para que el Estado acceda a mejores niveles de desarrollo y progreso sostenible y a largo plazo.

El Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del Mezquital (CAASVAM) que estamos actualizando con base en la actualización del PED 2011-2016. En este documento rector de la CAASVAM se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción que habrán de desarrollar la CAASVAM.

El presente Programa se apega a los Lineamientos de la Ley de Planeación tanto del nivel federal como el estatal y es parte de la estrategia de enfrentar, de manera conjunta e integral, las necesidades en materia de agua potable de la población que atiende el organismo. Las metas que planteamos son los resultados inmediatos que habremos de ofrecer a nuestras familias, siempre caminando hacia un crecimiento sostenido y sustentable.

Es bien sabido que nuestra Entidad enfrenta retos y desafíos de magnitud considerable, sin embargo es también cierto que estos han sido sorteados con capacidad y muestra de ello es que a cuatro años de Gobierno de la actual administración se han obtenido logros considerables que se han traducido en el cumplimiento de objetivos, razón por la cual se ha realizado la Actualización al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 para adecuarlo al logro de nuevas metas derivadas de enfrentar nuevos desafíos.

Dicha Actualización ha propiciado que los planes y programas que del él emanan y que le dan sentido tengan que actualizarse para cumplir de manera cabal con el cometido que les es dado, en este sentido la CAASVAM contribuye en a actualización de su Programa Rector alineado a las políticas y el Programa Sectorial Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

El subsector agua potable y saneamiento es una de las partes más sensibles en las demandas de la sociedad ante sus Gobiernos, y es menester de las Entidades responsables del servicio prestarlo en calidad y cantidad suficientes para contribuir al Desarrollo Regional en la zona conformada por los municipios de Tezontepec de Aldama, Mixquihuala de Juárez, Progreso de Obregón, Francisco I. Madero y Tetepango.

Así mismo el presente documento establece mecanismos actualizados a los objetivos transversales del Gobierno del Estado de Hidalgo para la atención integral de las necesidades de los hidalguenses.

Los servicios proporcionados y las acciones del personal estarán siempre encaminadas y dirigidas por los principios de Honradez, eficiencia, transparencia, equidad de género etc.

Este Programa plantea los objetivos, estrategias y líneas de acción a seguir para lograr que los planteamientos realizados por los hidalguenses se concreten en beneficios tangibles que les permitan un mejor desarrollo personal, social y económico, en armonía con el medio ambiente y con la seguridad de que la administración encabezada por el Lic. José Francisco Olvera Ruíz ha impulsado las acciones necesarias para que de manera coordinada y conjunta, la sociedad y el gobierno alcancen un mejor porvenir para nuestro Estado.

2. Introducción y Fundamentación

La situación actual de nuestro país demanda acciones de Gobierno que sean cercanas a la población y eficientes, las demandas y expectativas de la sociedad hacia cualquier orden de gobierno son cada vez mayores, factores como el crecimiento poblacional, la movilidad poblacional y otros fenómenos sociales incrementan la exigencia de soluciones reales y prácticas de servicios públicos eficientes.

La CAASVAM no es ajena a este proceso y debe implementar planes y programas adecuados para atender las cambiantes necesidades de los usuarios que atiende y contribuir en la esfera de sus atribuciones a satisfacerlos.

Sin permanecer ajeno a este proceso de transformación el Gobierno del Estado de Hidalgo encabezado por el Lic. José Francisco Olvera Ruíz ha establecido nuevos paradigmas en el accionar gubernamental, estableciendo nuevos estándares de proceder y fijando nuevas metas y objetivos a lograr, partiendo de un análisis exhaustivo de los logros conseguidos a la mitad de su periodo gubernamental, y estableciendo claramente los mecanismos para lograrlos.

Partiendo de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 en el cual se plasman las directrices de Política Pública que han de regir la vida institucional de nuestra Entidad en el mediano plazo se realiza la Actualización al Programa Institucional de la Comisión de agua y Alcantarillado del Sistema Valle del 2013-2018, siempre respetando los lineamientos que aquel documento nos marca así como en el Plan Sectorial Obras Públicas y Ordenamiento Territorial la forma en que este Organismo debe impulsar el desarrollo de nuestra Entidad.

Asimismo en el sector hídrico existe un compromiso de ampliar la cobertura del servicio de agua potable en el mediano plazo para que los hidalguenses de todas las regiones cuenten con este vital servicio; igualmente se pretende incrementar significativamente el servicio de Saneamiento, para lo cual se han implementado las acciones necesarias para que cada sistema de agua potable sea acompañado de una planta de tratamiento de aguas residuales.

El presente documento refleja el propósito del organismo y la manera en la cual atenderá las necesidades de la población en materia de agua potable de los municipios de Tezontepec de Aldama, Mixquihuala de Juárez, Progreso de Obregón, Francisco I. Madero y Tetepango.

El manejo del recurso agua en la región es de suma importancia debido a las tensiones socio políticas que imperan entre los municipios anteriormente mencionados, la CAASVAM opera como agente regulador en esta materia permitiendo contar con un clima de estabilidad entre los municipios a los que abastece del vital líquido.

El objetivo principal es orientar las actividades de la Institución hacia la prestación del servicio de agua potable para entregar en calidad y cantidad suficientes que permita a la población realizar sus actividades cotidianas y esto coadyuve al desarrollo de los centros de población que atiende.

La CAASVAM realiza sus actividades dentro de dos grandes rubros el suministro de agua potable en bloque y el servicio directo. Para el primer caso se suministran volúmenes a los municipios de Tezontepec de Aldama, Mixquihuala de Juárez y Progreso de Obregón, los cuales a su vez administran los volúmenes proporcionados a través de sus organismos para el abasto en sus comunidades. En el segundo caso se proporciona el servicio y se realiza la comercialización directamente en comunidades de los municipios de Francisco I. Madero y Tetepango.

Actualmente la CAASVAM se enfrenta a retos importantes como el incremento poblacional, el cambio climático, la reducción de volúmenes disponibles de agua potable para consumo humano, la sobre explotación de los mantos acuíferos, la movilidad poblacional, la falta de cultura del agua que en su conjunto elevan las expectativas y necesidades

de los usuarios lo que requiere una especial atención para la realización de acciones que en primera instancia aseguren el suministro de los servicios así como su ampliación y modernización.

Es importante resaltar las condiciones económicas y sociales de la región, económicamente hablando la región se caracteriza por su vocación agrícola principalmente, existe una industria reducida y un creciente sector de servicios que demandan mayor cantidad de agua para el desarrollo de sus actividades; así mismo es importante señalar que los proyectos impulsados por los gobiernos federal y estatal en la región de Francisco I. Madero imponen un reto mayor al aumentar la demanda para el sector pecuario.

En lo social la región se ha caracterizado por cierta inestabilidad derivado de problemáticas de los recursos agrícolas e hídricos, en el cual la CAASVAM actúa como amortiguador social al evitar conflictos por el recurso agua.

En resumen el organismo juega un papel importante en el desarrollo de la región suministrando agua potable en calidad y cantidad suficiente para cubrir las necesidades de los municipios, así como autoridad reguladora del servicio evitando conflictos entre los municipios que beneficia en su zona geográfica de acción.

Para lograr este propósito este documento se divide en diversos apartados que le brindan una secuencia metodológica que le asegure consistencia: la primera de ellas es un diagnóstico General del sector, en el cual se plasma la situación tanto estatal como regional en la que se encuentra el subsector agua potable, así como los principales retos a los que se enfrenta, así como la perspectiva que a futuro pretende establecer la CAASVAM en su ámbito geográfico de acción.

El segundo apartado consiste en la Alineación con las Políticas Públicas Estatales, las cuales son emanadas de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y que representan las directrices de acción que activan todo el andamiaje y maquinaria institucional estatal, y que además se erigen en la orientación normativa a la que se apega este Programa.

El tercer apartado lo constituye la Alineación al Programas Sectoriales, los cuales son los que emiten los lineamientos de carácter federal que rigen al subsector y que son resultado de la visión de los organismos normativos federales y emanan del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional Hídrico.

El cuarto apartado consiste en las Estrategias y Líneas Transversales de Acción de Organismo, es decir, la implementación de las ocho estrategias transversales que deben permear la actuación institucional del Gobierno estatal y cuya observancia debe estar implícita en el funcionamiento y accionar de todos los servidores públicos del Gobierno del Estado, en beneficio de todos los hidalgenses y en aras de lograr una igualdad y equidad entre personas, regiones y localidades.

El quinto apartado es el de los Indicadores Estratégicos, que son las variables que miden el impacto de la rentabilidad socio-económica de los proyectos y a través de los cuales se mide el grado de avance de los mismos, detallando en ellos sus características más notables y el proceso para su medición y la interpretación de los resultados que arrojan.

Por último, en el sexto apartado se establecen las Referencias Generales, que las constituyen los documentos normativos y de planeación institucional tanto de carácter federal como estatal y que marcan los lineamientos a los cuales se debe apegar toda construcción institucional en el sector. Este esquema genérico pretende ofrecer de manera concreta y funcional el diagnóstico y metas a cumplir en la Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del Mezquital.

a) Marco Normativo

Para cumplir con su cometido este Plan Sectorial se sustenta en instancias legales y normativas de carácter federal y estatal; por principio de cuentas la base jurídica primaria la emite la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual en su Artículo 25 especifica el proceso de planeación de la Administración Pública Estatal, el cual establece en la sección IV, artículos 82 al 87 la exclusiva rectoría del Estado en el desarrollo nacional y estatal.

Otra legislación aplicable es la Ley General de Planeación, la cual establece en sus Artículos 33 y 34 la coordinación que pueda existir entre la Federación y las Entidades Federativas en materia de Planeación, así como los mecanismos y las herramientas estratégicas a través de los cuales se efectúe esta participación conjunta.

Asimismo se toman como base normativa en el ámbito de las Políticas Públicas el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) y el Programa Nacional Hídrico, los cuales contienen los lineamientos, políticas, objetivos y estrategias que en materia de infraestructura social básica ha de implementar la Administración encabezada por el Presidente Enrique Peña Nieto con el fin de generar riqueza y desarrollo en todo el territorio nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es el documento que integra las directrices que el Gobierno Federal contemplará y que originarán las Políticas Públicas a implementar en las diversas materias de su área de influencia y acción, las cuales se traducirán en resultados que brindarán satisfactores a las necesidades más apremiantes de los mexicanos; para lograr tal propósito es las estrategias de este Programa se encuentren alineadas con las del ámbito federal específicamente en la Meta Nacional IV México Próspero.

El Programa Nacional Hídrico 2013-2018 se sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo y contiene los lineamientos normativos que conformarán el accionar de La Comisión Nacional del Agua, entidad rectora en el sector y también delinea la manera en cómo se elaborarán y ejecutarán las Políticas Públicas en el ámbito del gobierno federal en este fundamental subsector; el presente Programa se alinea específicamente con El Objetivo General 3 del PNH.

En el ámbito estatal la norma legislativa más importante la constituye la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la cual en el Artículo 82 establece la rectoría del Gobierno Estatal para el desarrollo de la entidad, facultándolo para programar, planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica; el Artículo 85 manifiesta que el desarrollo del estado se efectuará bajo un sistema de planeación democrática.

Mientras que el Artículo 86 establece la existencia de un Plan de Desarrollo, al cual estarán sujetos los Programas Sectoriales, Institucionales, Operativos, Regionales, Municipales y Especiales y el Artículo 87 establece que será la ley quien determine las características del Sistema de Planeación Democrática y los órganos responsables de dicho proceso.

Otro ordenamiento jurídico relacionado con este Programa es la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, en la cual se establecen las facultades, instrumentos rectores, responsabilidades y mecanismos de todos los entes participantes en el Proceso de Planeación en la entidad; mientras que la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo plantea en su Artículo 27 las facultades atribuibles a la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial que liga a la CAASVAM mediante el Acuerdo de Sectorización que establece funciones de las dependencias de la Administración Pública Estatal así como la integración sectorial de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, a efecto de que sus relaciones con el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, se realicen a través de la secretaría que se determina.

La base de Políticas Públicas fundamental en el ámbito estatal de este Programa, que se constituye igualmente en su razón de ser es la Actualización al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, la cual se ha efectuado tomando en consideración cinco Ejes fundamentales para el desarrollo del Estado y ocho estrategias transversales que le dan coherencia y lo vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo así como con los diversos Programas Sectoriales del Estado.

La alineación de este Programa con el Plan Estatal de Desarrollo es de capital importancia ya que a partir de esta orientación única se puede cumplir con eficacia con las demandas y expectativas de los hidalguenses, en busca de impulsar el desarrollo y progreso del estado, y rigiendo nuestro accionar bajo los **Principios para un buen gobierno**, buscando siempre fortalecer las Políticas y Acciones gubernamentales y generando prácticas modernas y eficientes. Igualmente, la Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del Mezquital cumple lineamientos y normatividades específicos, tales como:

- Ley de Obras Públicas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Convenios de Coordinación que en materias específicas signan la entidad y la Federación.
- Lineamientos o Reglas de Operación de Fondos específicos.
- Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo.
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal.
- Ley de Ingresos del Estado.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Estatal de Agua y Alcantarillado.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.
- Ley del Equilibrio Geológico y Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.
- Ley Federal de Aguas Nacionales.
- Ley Federal de Derechos en Materia de Agua.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Ley Federal del Trabajo
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y conservación del Archivo Contable Gubernamental
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- Ley Estatal de Archivos
- Ley de Egresos para el estado de Hidalgo.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo.
- Ley para la Atención de Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo.
- Decreto de Creación de CAASVAM
- Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó a la CAASVAM

b) Propuesta General del Programa

En la Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del Mezquital somos conscientes del enorme compromiso que representa ser parte del sector público ya que para poder estar a la altura de los requerimientos de la Administración Pública Estatal nos regimos bajo los postulados de: Humanismo, Equidad y Cambio, cumpliendo siempre con los criterios de: Inclusión, Sustentabilidad, Competitividad y Desarrollo Regional.

Esto en apego irrestricto a las normas básicas de acción del gobierno de: Institucionalidad, Transparencia y Honestidad, Eficiencia y Eficacia, Calidad en el Servicio y Participación y Vigilancia Ciudadana, todos ellos con el fin de contribuir al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la presente administración, los cuales se verán reflejados en beneficios para los hidalguenses de todas las regiones.

Para llegar a este objetivo la CAASVAM abonará en el cumplimiento del Sub Eje 1.1 Desarrollo Social y Comunitario del Eje 1 Desarrollo Social para el bienestar de nuestra gente de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

Asimismo se seguirán las normativas oficiales de la Comisión Nacional del Agua, entidad rectora del sector en el ámbito federal así como con una instrumentación metodológica estricta basada en la Metodología del Marco Lógico en lo referente a la construcción de los indicadores relativos al sector, y en las normatividades aplicables al sector.

c) Objetivos Generales

Objetivo General 1

Orientar las actividades de la Institución hacia la prestación del servicio de agua potable para entregar en calidad y cantidad suficientes que permita a la población realizar sus actividades cotidianas y esto coadyuve al desarrollo de los centros de población que atiende.

Objetivo General 2

Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, hacia aquellas comunidades que no cuentan con el servicio así como realizar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura existente.

d) Estrategias Transversales

E.T. 1 Perspectiva de Género

Mediante la alineación de los Programas Operativos de la CAASVAM a la perspectiva de género se han implementado acciones y medidas que promuevan la erradicación de la violencia hacia las mujeres, promoviendo al interior del organismo y hacia nuestros usuarios que nuestros servicios tendrán un trato equitativo e igualitario entre hombres y mujeres.

E.T. 2 Administración con Enfoque Regional

La región que atiende la CAASVAM requiere la aplicación de una visión integral para atender las diferentes necesidades de los Usuarios de los municipios de Tezontepec, Mixquiahuala, Progreso, Tetepango y Francisco I. Madero, por lo cual la aplicación de los planes y programas se realizan con este enfoque integrador y regional

E.T. 3 Planeación de Políticas Públicas

La CAASVAM en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas y ordenamiento Territorial establece sus procesos de planeación de políticas públicas con el objeto de dirigir los programas propuestos para atender las necesidades específicas de la población, los cuales cumplen estrictamente con el proceso de Planeación estratégica.

E.T. 4 Respeto a los Derechos Humanos

El respeto a las garantías individuales es un principio rector del accionar de la CAASVAM, Por lo que los Servidores Públicos adscritos a la CAASVAM están comprometidos con la función del organismo y ofrecen un trato digno, respetuoso y objetivo sin ninguna clase de distinciones ni prejuicios a todos y cada uno de los usuarios que atiende, así como sus relaciones externas con instituciones y proveedores.

E.T. 5 Productividad y Competitividad con Beneficio Social

La visión del gobierno del Estado es brindar a todos los hidalguenses sin distinciones de ninguna clase los beneficios que les permitan acceder a un mejor nivel de vida; para ello es necesario contar con las herramientas de infraestructura y servicios básicos que hagan incrementar y elevar su productividad.

E.T. 6 Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico

La educación es uno de los pilares fundamentales de las sociedades modernas y en este sentido la CAASVAM ha favorecido el vínculo con instituciones educativas para coadyuvar en la vinculación de las instituciones educativas en el entorno con el organismo para beneficiar de los jóvenes educandos hidalguenses y fomentar así su formación integral.

E.T. 7 Beneficios para que tú avances

La CAASVAM asegura que la población hidalguense de la región que atiende tenga acceso a infraestructura de servicios de agua potable, coadyuvando con ello a que aquella reciba beneficios concretos.

E.T. 8 Medio Ambiente y Sustentabilidad

La interacción de la SOPOT con el entorno medioambiental se suscribe en impulsar y orientar un crecimiento incluyente y sustentable, que preserve el patrimonio natural y al mismo tiempo genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, estableciendo criterios y acciones específicas en los programas, procesos e instrumentos que lleva a cabo la administración pública estatal.

e) Composición y Estructura Programática

Objetivo General	Subprograma/ Programa Presupuestario	Proyectos o Rubros de Inversión
Objetivo General 1	Programa Operativo Anual	Administración de Recursos Financieros, Materiales y de Servicios
		Rehabilitación y Operación del Sistema
		Captación y Mejora de Ingresos y Servicios
		Evaluación y Verificación del Control Interno
		El Agua; un reto de Vida Concientiza, Paga a Tiempo y Cuídala
Objetivo General 2	Programa Operativo Anual	Rehabilitación y Operación del Sistema
		Captación y Mejora de Ingresos y Servicios

f) Misión y Visión

Misión

La CAASVAM es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, encargado de la explotación, cloración, distribución, operación y comercialización del vital líquido en cantidad y oportunidad en la región de los Municipios de Tezontepec, Mixquiahuala, Progreso, Tetepango y Francisco I. Madero, para contribuir al desarrollo y paz social de la zona de su competencia.

Visión

Ser un Organismo Operador que alcance niveles óptimos de operación y administración, autosuficiente e impulsor de proyectos que garanticen en calidad y cantidad la disposición del recurso a los usuarios que atiende.

3. Diagnostico General

Agua Potable

En el ámbito nacional el agua en nuestro país se encuentra distribuida en 37 regiones hidrológicas que integran a su vez a 1471 cuencas hidrológicas, En lo que se refiere a aguas superficiales el 63% del volumen concesionado pertenece a este origen en la región geográfica del organismo se utilizan este tipo de aguas para suministrar el servicio a los 5 municipios que atiende, el 37% restante corresponde a aguas subterráneas para la atención de las Comunidades del municipio de Francisco I. madero .

El entorno social y político de la región definen a esta como de riesgo, la generación de constantes conflictos territoriales y por la administración del agua han generado alertas en el accionar sociopolítico de los municipios de esta zona del estado.

Aunado a ello tenemos el crecimiento de los centros de población las cuales demandan servicios básicos con calidad y suficiencia para el desarrollo de sus actividades diarias, en donde las dinámicas sociales y las formas de pensar son diversas y se encuentran en los bordes de pueblos y ciudades donde los cambios se presentan de manera lenta y complicada.

La situación e muchas de estas comunidades que se enfrentan a una modernidad agrava la complejidad de la atención de las necesidades de servicios públicos entre ellos el agua potable, es común encontrar ideas arraigadas entre la población con mayor edad en las que el servicio no debe ser cobrado e ideas entre las población más joven sobre la exigencia de la demanda del servicio en calidad y oportunidad es mayor sin la necesidad de cooperar con las autoridades para la obtención de los mismos. Desafortunadamente estas situaciones afectan drásticamente al Organismo, existe tanto en los usuarios de agua en bloque como en los usuarios directos resistencia a cumplir con las obligaciones de pago por el servicio recibido lo cual se convierte en un ciclo vicioso ya que merma sobre los recursos disponibles del organismo lo que va en detrimento de la operación del sistema.

Sin embargo esto no ha impactado de manera importante en el organismo, pues se dota del servicio en un promedio de 95% de la población que se atiende y se realizan trabajos de convencimiento con los usuarios que

demandan nuevos servicios mediante trabajos de cooperación lo que nos lleva cumplir con las exigencias de la población, así mismo se realizan labores de cobranza en cada comunidad para incrementar los recursos disponibles para la operación, así mismo se resalta la importancia del recurso ante los usuarios para su uso racional y pago oportuno en beneficio de la propia comunidad.

El presente documento centra como objetivo asegurar el suministro del vital líquido y de fortalecer al organismo financieramente para mantener y ampliar el sistema en el futuro.

Entorno Nacional

La disponibilidad natural media per cápita de agua ha disminuido dramáticamente a partir del año 1950, ya que de acuerdo al Programa Nacional Hídrico 2014-2018 en la década de los años cincuenta la disponibilidad era de 18 035 metros cúbicos por habitante, mientras que en el 201 pasó a ser de sólo 3 982 metros cúbicos, situación que ha sido resultado tanto del crecimiento poblacional como por la disminución de fuentes de abastecimiento así como por la sobre-explotación de éstas.

La cobertura media nacional de agua potable es del 92%, sin embargo esta situación ha contribuido a que el país se encuentre en un estado de estrés hídrico el cual requiere de inversiones importantes, así como acciones que impacten de manera eficiente

Esta problemática en materia hídrica ha tenido consecuencias económicas, sociales y humanas en nuestro país, ya que las afectaciones en la materia se presentan por una confluencia de factores meteorológicos, institucionales, sociales y medioambientales; es por ello necesario un reforzamiento institucional para lograr que nuestro país presente un sólido crecimiento en materia de seguridad hídrica, tratando de asegurar los recursos para las futuras generaciones de mexicanos.

El fortalecimiento institucional conlleva medidas que deben ser confluente e integrales ya que el recurso hídrico se ve afectado o amenazado por diversas circunstancias; ya que mientras en ciertas regiones del país se presentan sequías que afectan severamente a la población en otras regiones se observa el azote severo de fenómenos meteorológicos que dejan en la indefensión a un número cada vez mayor de mexicanos.

Si a esta situación le agregamos la deforestación de extensas zonas de bosques, la contaminación de escurrimientos, fuentes hídricas y mantos freáticos la sostenibilidad del agua se vuelve un tema cada vez más complejo, que arrastra a su vez elementos sociales ya que el tema de la carencia de agua se relaciona directamente con el tema de la pobreza y a que es una de las carencias más elementales a las que se puede enfrentar todo ser humano.

Principales desafíos del sector agua potable, saneamiento y alcantarillado sanitario

- El saneamiento, el reúso y el intercambio de las aguas residuales.
- Establecimiento de políticas que permitan aumentar la recarga de los acuíferos y disminuir su explotación.
- Construcción de obras de infraestructura que permitan dotar de los servicios básicos de agua potable y saneamiento al 100% de los hidalgenses.
- Construcción de infraestructura para prevenir las afectaciones producidas por fenómenos meteorológicos como sequías e inundaciones.
- Implementando acciones para proteger y prevenir a la población sobre la presencia de contaminantes en el agua de uso y consumo humano.
- Promover entre la sociedad el uso eficiente del agua y el pago justo.

Principales retos del Sector

Uno de los principales retos a los que se enfrentan los Organismos operadores del Agua Potable es el de fortalecer la autosuficiencia de los mismos, especialmente en los ámbitos técnico y financiero, esto para lograr un manejo integral y sustentable del recurso hídrico, de esta autosuficiencia dependerán las futuras inversiones, obras y acciones así como el incremento en la cobertura y la mejora en el servicio así como un eficiente manejo de los recursos financieros que obtienen por la prestación del mismo.

La situación socioeconómica de la región es uno de los problemas que mayor impacto tiene en los niveles de recaudación del organismo, lo anterior con el bajo nivel de cultura de pago del servicio merma los ingresos del organismo haciendo más difícil la labor de mantener y ampliar el sistema, sin embargo en el organismo se han

realizado esfuerzos para rehabilitar el sistema de agua potable especialmente el municipio de Francisco I. Madero donde durante el año 2013 se realizó la rehabilitación del total de 11 equipos de bombeo y rebombeo con lo que se aumentó en un 30% el gasto disponible para la zona sin sobreexplotar, ya que la vida útil de los equipos había mermado su eficiencia física.

La problemática más importante a la que se enfrenta el Organismo es a la falta de recursos, históricamente tanto los usuarios de agua en bloque (municipios) y los usuarios directos (población) se resisten a cubrir el costo del servicio originando coyunturas políticas en detrimento de los recursos disponibles para el mantenimiento y rehabilitación del sistema.

El organismo actualmente ha realizado trabajos de recuperación de dichos recursos tanto con los municipios y con programas de regularización mediante cobro en comunidades y suspensión de servicios morosos.

El contar con recursos para realizar proyectos en infraestructura nueva y de rehabilitación de la actual asegurará contar con la capacidad instalada necesaria para hacer frente a las nuevas demandas del servicio.

Dentro del rubro de pago de derechos se han realizado acciones proactivas para la regularización de los mismo y se ha propugnado por insistir principalmente con los municipios a los que se surte el agua en bloque en la importancia de el pago de sus adeudos, sin embargo esta es una situación que está en proceso de regularización.

Regiones Hidrológicas

El estado de Hidalgo se encuentra comprendido en dos regiones hidrológicas, el 95% de la superficie del territorio (19,883 km²) pertenece a la región hidrológica Río Pánuco. El 5% restante (1,117 km²) correspondiente a una pequeña extensión de la porción oriental forma parte de la región Tuxpan-Nautla.

La región hidrológica del Río Pánuco, corresponde a la vertiente del Golfo de México y es considerada como una de las más importantes del país, tanto por su superficie, que la ubica en el cuarto lugar nacional, como por el volumen de sus escurrimientos, que le otorgan el quinto lugar. Debido a su gran superficie, se dividió esta región en dos: Alto Pánuco que comprende las cuencas de los ríos Tula y San Juan del Río, que son afluentes del río Moctezuma; las cuencas Metztitlán y Amajac que originan el río Amajac. En la zona del Bajo Pánuco se encuentran las cuencas de los ríos Extóraz, Bajo Amajac, Tempoal, Moctezuma, Tampaón y Pánuco.

La Cuenca que abarca a esta entidad dentro de la región del Río Pánuco se denomina "Cuenca del Río Moctezuma" debido a que tiene como corriente principal el río Moctezuma, que se origina en el cerro La Bufo, Estado de México. En su inicio es denominado San Jerónimo. Los afluentes de esta corriente en territorio hidalguense son: el río Tizahuapan, que nace en la Sierra de Pachuca. El Metztitlán, que se origina en Puebla y deposita sus aguas en la laguna del mismo nombre a través del río Tulancingo, para continuar posteriormente su curso hasta el Moctezuma, como río Amajac. El río Tula, generado en el Estado de México, inicia su recorrido con dirección norte hasta la población de Ixmiquilpan, de ahí cambia su curso hacia el noroeste para después confluir con el río San Juan del Río, a partir de donde recibe la denominación de río Moctezuma y funciona como límite natural entre los estados de Querétaro e Hidalgo.

Tiene como subcuencas intermedias, Río Moctezuma, Río Axtla, Río San Juan, Río Tecozautla, Río Alfajayucan, Río Tula, Río Rosas, Río Tlautla, Río El Salto, Río Cuautitlán, Lago Texcoco y Laguna de Zumpango, Río Salado, Río Actopan, Río Amajac, Río Tezontepec, Laguna Tochac y Laguna Tecocomulco, Río Metztitlán, Río Calabozo, Río Los Hules, Río Tempoal y Río San Pedro.

En cuanto a la región hidrológica Tuxpán–Nautla, el aprovechamiento de los recursos hidrológicos es mínimo, debido principalmente a la topografía del extremo sureste de la Sierra de Hidalgo, ocasionando que los escurrimientos drenen hacia el Golfo de México.

Sus principales cuencas son: Cuenca Río Tecolutla, que abarca solo 66 km² de la superficie total del Estado y no aporta ningún beneficio a la entidad. Cuenca Río Cazonas, con una superficie de 195 km² y está constituida por los arroyos que descienden de la Sierra de Hidalgo, en sus inicios, al este de Tulancingo se denomina Río de los Reyes. Por último la Cuenca Río Tuxpán, que comprende 856 km² de la superficie total de Hidalgo. Su formación se debe a las aportaciones de los Ríos Blanco y Pahuatlán, que interceptan la corriente principal desde sus inicios por la margen derecha.

Estado actual de la CAASVAM

En la entidad se tienen identificados 23 acuíferos, de los cuales 6 son interestatales, es decir sus límites abarcan 2 o más estados, de los cuales los acuíferos del Valle del Mezquital, Tepeji del Río y Cuautitlán – Pachuca se comparten con el Estado de México, el acuífero de Apan con el Estado de Tlaxcala, el acuífero de Acaxochitlán con el Estado de Puebla y el acuífero Álamo-Tuxpan con el Estado de Veracruz. De acuerdo a los datos proporcionados por el Registro de Derechos Públicos del Agua (REPDA) de la CONAGUA, al año 2010 solo en el Estado de Hidalgo se extraen más de 375 millones de metros cúbicos anuales, los cuales proporcionan más del 70% del agua potable para uso y consumo humano.

El estado de Hidalgo tiene un total de 84 municipios con una población aproximada de 2,427,585 habitantes, la entidad tiene una precipitación media anual de 829 mm.

Los usos del agua en el estado son Agrícola 88%, Público 7%, Industrial 1% Termoeléctricas 4%, teniendo una cobertura en agua potable de 87.2% a nivel regional, 96.3% en zonas urbanas y del 77.5% en rurales.

El acuífero al que pertenece el organismo es denominado “Valle del Mezquital” e incluye los municipios de Atitalaquia, Atotonilco de Tula, El Arenal Chilcuautla, Ixmiquilpan, Mixquiahuala, Progreso, Tepatepec, Tepetitlan, Tetepango, Tezontepec, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula.

Su recarga media anual es de 664.6 millones de metros cúbicos anuales (mmca), volumen concesionado de aguas subterráneas 162.66 mmca del cual son extraídos 92.6 mmca lo que permite tener una disponibilidad anual media en la región hidrológica de 208.65 mmca.

A pesar de que no existe un déficit en materia de disponibilidad de agua en el acuífero el recurso se está volviendo escaso por el incremento de la población tanto rural como urbana.

El organismo atiende a un total aproximado de 145,000 usuarios distribuidos en los municipios de Tezontepec, Mixquiahuala, Progreso, Tetepango y Francisco I. Madero de manera directa a 18 comunidades de los últimos 2 y en agua en bloque a los primeros 3

LA CAASVAM administra tres fuentes de abastecimiento que dotan de servicio a los municipios anteriormente mencionados, lo que permite dotar en suficiencia el servicio para los mismos centros de población, pero es necesario dar mantenimiento, rehabilitación y ampliación al sistema hidráulico actual para mantener las mismas condiciones en el mediano plazo.

El organismo ocupa una posición estratégica en la región pues contribuye a la estabilidad y paz social al regular el suministro del vital líquido en los 5 municipios que atiende, evitando conflictos entre ellos y al interior de los mismos.

Un problema latente y que amenaza la disponibilidad de agua en los acuíferos es el acelerado crecimiento de las zonas urbanas junto con la falta de planeación urbana, así como el agua aprovechable se destina a la producción de alimentos, que ponen en peligro las zonas naturales de recarga de los acuíferos, siendo imprescindible establecer programas para su protección. En la figura No. 7 se tienen identificadas las unidades hidrogeológicas de cada acuífero con sus respectivas permeabilidades.

Principales Obras y Acciones del Organismo

Las acciones específicas que tienen que ver con el servicio de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Saneamiento se refieren a: la construcción de sistemas de agua potable, mejoramiento de la infraestructura hidráulica, perforación de pozos para agua potable, construcción de sistemas de alcantarillado sanitario, acciones de saneamiento, drenajes pluviales y acciones complementarias.

En el periodo de gobierno de la actual administración se han realizado acciones directas para la rehabilitación del sistema de agua potable que administra la Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del Mezquital en tre las que destacan:

- Reemplazo completo y simultaneo de 11 equipos de bombeo en el municipio de Francisco I. Madero
- Puesta en marcha del Pozo San Juan Tapa e Instalación de línea de conducción al acueducto
- Cepillado de la Columna del Pozo Rosario

- Construcción de tanque y red para el sistema de Agua de las fuentes comunidad que no contaba con infraestructura desde hace 40 años.
- Remodelación de pintura en las instalaciones de Fuentes de abastecimiento y Rebombes

Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Sectorial de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Objetivos Generales
Objetivo 1 Orientar las actividades de la Institución hacia la prestación del servicio de agua potable para entregar en calidad y cantidad suficientes que permita a la población realizar sus actividades cotidianas y esto coadyuve al desarrollo de los centros de población que atiende.
Descripción Funcional e Impacto
Realizar las actividades necesarias para la operación cotidiana del sistema, integrando las actividades de las unidades administrativas de la comisión para entregar el líquido en calidad y cantidad suficiente a la ciudadanía para satisfacer sus necesidades.
Estrategias
Estrategia 1 Administración adecuada de los recursos técnicos, humanos y materiales de la Comisión para el funcionamiento del sistema.
Estrategia 2 Coordinar las actividades de operación de fuentes de abastecimientos, líneas de conducción y distribución.
Estrategia 3 Coordinar las actividades del proceso de facturación y cobranza del padrón de usuarios y la administración del mismo.
Estrategia 4 Realizar la evaluación del actuar general del organismo, así como lo métodos de control de cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.
Estrategia 5 Promover la cultura del agua entre los usuarios del organismo para contribuir al cambio cultural requerido.
Líneas de Acción
Línea de Acción 1. Prever los gastos de los servicios en general, Cubrir las necesidades materiales y de servicio requeridas en las oficinas, Cumplir con las prestaciones laborales del personal.
Línea de Acción 2. Cloración del Volumen de agua suministrado..
Línea de Acción 3. Realizar recorridos de inspección y vigilancia de los diferentes puntos de entrega para monitoreo de cloro residual
Línea de Acción 4. Atención a todas las fugas en líneas de distribución y conducción.
Línea de Acción 5. Notificación de adeudos mayores y Corte de contratos que presenten negativa a pagar el adeudo, Corte de Tomas clandestinas que los usuarios se nieguen a regularizarse. Toma de lecturas con bajo porcentaje de inconsistencias.
Línea de Acción 6. Cobro en Comunidades casa por casa de acuerdo al calendario y Notificación por escrito a deudores mayores de 12 meses en adelante.
Línea de Acción 7. Actualización de Padrón de usuarios mediante la Ejecución de cambios en la situación de las tomas registradas.
Línea de Acción 8. Apoyar la función directiva en sus esfuerzos por promover el mejoramiento de la gestión.
Línea de Acción 9. Promover que en la ejecución de los programas y en el ejercicio del presupuesto se ajuste a las disposiciones, normas y lineamientos que regulen su funcionamiento y se eviten desviaciones..
Línea de Acción 10. Promover la cultura del Agua entre los usuarios principalmente a la niñez y la juventud.

Objetivos Generales
Objetivo General 2 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, hacia aquellas comunidades que no cuentan con el servicio así como realizar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura existente
Descripción Funcional e Impacto
Incrementar la infraestructura actual del organismo en relación a las solicitudes de servicio recibidas por parte de los usuarios que carecen del servicio en la zona de influencia geográfica de la CAASVAM.
Estrategias
Estrategia 1 Analizar los requerimientos técnicos y de coyuntura social para la realización de las ampliaciones de la red
Estrategia 2 Realizar trabajo incluyente CAASVAM, Municipio Beneficiarios para la realización de las obras requeridas.
Estrategia 3 Integrar a todos los beneficiarios en el padrón de usuarios.
Líneas de Acción
Línea de Acción 1.Verificación de la traza urbana para introducción de servicios en calles ó callejones públicos.
Línea de Acción 2.Integración de padrón de beneficiarios de las ampliaciones para su integración al padrón de usuarios.
Línea de Acción 3. Establecer mecanismos de colaboración con municipios y beneficiarios para la ejecución de la obra

4. Alineación a las Políticas Públicas Estatales y Federales

a) Alineación con los Programas Sectoriales de Orden Federal y Estatal

Programa Nacional Hídrico 2014-2018

Programa Nacional Hídrico 2014-2018		Programa Sectorial de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial 2011-2016	Programa Institucional de Desarrollo de la CAASVAM
Ejes/ Metas Nacionales PND	Objetivos PNH	Objetivo General PSOPOT	Objetivos Generales del PID
1. México en paz; 2. México Incluyente; 3. México con Educación de Calidad; 4. México Próspero y 5. México con Responsabilidad Global	Objetivo 1. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua.	Objetivo General 4: Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario hacia aquellas comunidades que no cuentan con el servicio así como así como incrementar el porcentaje saneamiento de las aguas residuales en la entidad.	Objetivo General 1: Orientar las actividades de la Institución hacia la prestación del servicio de agua potable para entregar en calidad y cantidad suficientes que permita a la población realizar sus actividades cotidianas y esto coadyuve al desarrollo de los centros de población que atiende. Objetivo General 2: Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, hacia aquellas comunidades que no cuentan con el servicio así como realizar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura existente.
	Objetivo 3. Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado		

5. Estrategias y Líneas Transversales del Subsector Agua potable

E.T. 1	Perspectiva de Género Incluir la perspectiva de género en todos los ejes y rubros del desarrollo estatal, como elemento fundamental para considerar activamente en el diseño de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno.
L.A. 1	Establecimiento de la Unidad Institucional para la Agenda de Género de la CAASVAM.
L.A. 2	Análisis desde la Perspectiva de Género del Padrón de Usuarios del Organismo para integrar bancos de información respecto a grupos específicos de usuarios.
L.A. 3	Adecuar los trámites y servicios de la CAASVAM para el uso y acceso de la infraestructura y servicios por los diversos grupos de usuarios.
L.A. 4	Realizar campaña interna de concientización dirigida a los trabajadores del Organismo sobre temas de equidad de género, erradicación de la violencia en contra de las mujeres e igualdad entre hombres y mujeres.
L.A. 5	Fomentar hacia los usuarios la información relativa a equidad de género, erradicación de la violencia en contra de las mujeres e igualdad entre hombres y mujeres

E.T. 2	Administración con Enfoque Regional Establecer como principio de planeación y gestión gubernamental la observancia de la perspectiva regional en los programas, proyectos y acciones que ejecuta la administración estatal, considerando la inclusión de criterios normativos de paridad presupuestal en la programación y asignación de recursos públicos.
L.A. 1	Programar y Planear las obras y proyectos que realice el Organismo con una visión integradora y regional sobre la zona geográfica de influencia de la CAASVAM y los municipios que atiende.
L.A. 2	Generar e impulsar proyectos de infraestructura que atiendan las necesidades de regiones estratégicas para el estado.
L.A. 3	Realizar un diagnóstico eficiente de las necesidades y requerimientos de infraestructura en la región de los 5 municipios que atiende la CAASVAM a fin de privilegiar aquellos con un mayor impacto a ese nivel territorial

E.T. 3	Planeación de Políticas Públicas Establecer al interior de las dependencias, entidades paraestatales y áreas administrativas del gobierno estatal, la obligatoriedad en la aplicación de los instrumentos y procesos de planeación de políticas públicas en sus diferentes etapas y niveles de planificación, así como en la toma de decisiones con fundamento en la normatividad aplicable.
L.A. 1	Generar programas presupuestales de obra pública de acuerdo a los lineamientos emitidos por las instancias normativas.
L.A. 2	Coadyuvar con las instancias de evaluación y seguimiento en la rendición de cuentas de los proyectos y programas de obra pública que desarrolla el gobierno estatal.
L.A. 3	Establecer las políticas públicas en materia de: Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Saneamiento; de manera conjunta con una visión incluyente, sostenible y de largo plazo.
L.A. 4	Establecer el proceso de Planeación como el elemento fundamental en el accionar de este Organismo, así como en el proceso integral de construcción de Obras y Acciones.
L.A. 5	Conducir la construcción de obra pública de acuerdo a los lineamientos y normatividades que emiten para determinados programas las instancias federales y las instituciones estatales.

E.T. 4	Respeto a los Derechos Humanos Garantizar la observancia y cumplimiento irrestricto de los derechos humanos en el desempeño de todas y cada una de las funciones y actividades que corresponden administrar, ejecutar o incidir, de forma directa o indirecta, la administración pública estatal, dentro y fuera de su espacio de trabajo.
L.A. 1	Mantener una actitud de respeto, cordialidad, confianza e imparcialidad con todas las personas que realizan trámites, solicitudes o actividades al interior de este Organismo, sin menoscabo de sus condiciones sociales, económicas, religiosas, sexuales u otras.
L.A. 2	Incidir y fomentar la diversidad cultural y el empoderamiento de los pueblos indígenas, fomentando su participación en los procesos de desarrollo de la infraestructura del estado.
L.A. 3	Respetar todos los puntos de vista, intereses y opiniones de los actores involucrados en la planeación, ejecución y supervisión de la obra pública que se edifique en la región a cargo del Organismo.
L.A. 4	Fortalecer los vínculos sociales y culturales de las comunidades en las cuales se amplíe ó modernice la infraestructura hidráulica a través de la integración social en su entorno.
L.A. 5	Lograr que la obra pública sea la herramienta que aglutine y cohesione el respeto al universo de diversidades sociales, culturales y étnicos en todas las regiones de la entidad.

E.T. 5	Productividad y Competitividad con Beneficio Social Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la administración estatal, para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y personas, privilegiando que el gasto se programe y ejecute con criterios de productividad y competitividad para generar el máximo impacto y beneficio en la población.
L.A. 1	Generar criterios para la selección de proyectos de infraestructura hidráulica que beneficie a las comunidades que atiende el Organismo.
L.A. 2	Impulsar proyectos estratégicos en materia de infraestructura, que coadyuven en el aprovechamiento de las ventajas competitivas de la región
L.A. 3	Generar mayores oportunidades de acceso a mejores niveles de vida a través de la edificación de obra pública e infraestructura hidráulica en aquellas comunidades con mayores índices de marginalidad.
L.A. 4	Monitoreo del surtido vital líquido en cantidad y calidad suficiente para satisfacer las necesidades de la población

E.T. 6	Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico Fortalecer las políticas institucionales y los instrumentos derivados de éstas, para promover el progreso económico y social sostenible de la entidad, a través de un mayor impulso y vinculación de los programas y acciones de gobierno con la educación, el conocimiento y el desarrollo tecnológico.
L.A. 1	Fortalecer la relación con las instituciones educativas del estado para aprovechar al máximo las potencialidades y capacidades de los estudiantes hidalgüenses a través de mecanismos institucionales de vinculación con las actividades del Organismo.

E.T. 7	Beneficios para que tú avances Asegurar el acceso de la población a los satisfactores básicos, a saber: alimentación, salud, educación, vivienda, medio ambiente, información, recreación y cultura, vestido, calzado y cuidado personal, transporte público, comunicaciones, acceso a los servicios públicos y empleo, que mejoren la calidad de vida de la población en forma corresponsable con la sociedad y los participantes de estos beneficios. Propósitos y evaluación de impacto.
L.A. 1	Diseñar, aplicar y promover esquemas de apoyo a jefas de familia, cuya situación socioeconómica sea baja para la regularización del suministro de su servicio de agua potable
L.A. 2	Promover e impulsar programas para desarrollar infraestructura hidráulica en las localidades de Alta y Muy alta marginación.
L.A. 3	Ampliar la cobertura y servicios de infraestructura básica, social y de comunicaciones para que su impacto alcance a la mayor cantidad de usuarios en el estado.

E.T. 8	Medio Ambiente y Sustentabilidad Impulsar y orientar un crecimiento incluyente y sustentable, que preserve el patrimonio natural y al mismo tiempo genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, estableciendo criterios y acciones específicas en los programas, procesos e instrumentos que lleva a cabo la administración pública estatal.
L.A. 1	En el diseño de los proyectos de obra pública, generar políticas preventivas que integren como una unidad la relación entre desarrollo humano y medio ambiente.
L.A. 2	Prevenir los cambios que se puedan producir en el medio natural, debido a las acciones de los diferentes programas y proyectos de infraestructura, que el Organismo ejecuta, y actuar en consecuencia.
L.A. 3	Diagnosticar, planificar y ejecutar la obra pública con el más estricto apego al respeto del entorno, propiciando sus sustentabilidad y encontrando las opciones más eficientes en cada caso.
L.A. 5	En la medida de lo posible, utilizar materiales, herramientas y mano de obra de la región en donde se asiente la obra pública propiciando sinergias positivas en los aspectos sociales, económicos y ecológicos.

6. Indicadores Estratégicos

Ficha de Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de habitantes beneficiados por el servicio de Agua Potable en bloque
Descripción del Indicador	Suministro mensual del servicio de agua en bloque a los municipios de Progreso, Mixquihuala y Tezontepec, así como la optima coordinación con los mismos y sus dependencias para el suministro del líquido.
Objetivo General	Objetivo General 1: Orientar las actividades de la Institución hacia la prestación del servicio de agua potable para entregar en calidad y cantidad suficientes que permita a la población realizar sus actividades cotidianas y esto coadyuve al desarrollo de los centros de población que atiende.
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$\%PHAB = (HB)/(HT)$ Dónde: %PHAB = Porcentaje de habitantes beneficiados por el servicio de Agua Potable en bloque (HB)=Habitantes beneficiados (TH)=Total de habitantes
Periodicidad	Anual
Fuente	Monitoreos diarios de la Subdirección Técnica
Referencias Adicionales	Reporte de falta de servicio en municipios
Línea Base 2011-2014	Meta 2016
Suministro del 95%	Lograr una cobertura del suministro del 97% en el servicio de agua potable a municipios de agua en bloque

Ficha de Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de habitantes beneficiados por el servicio directo de Agua Potable en 18 localidades.
Descripción del Indicador	Suministro mensual del servicio de agua potable en suficiencia de calidad y cantidad a los usuarios directos de las 18 comunidades de los municipios de Francisco I Madero y Tetepango.
Objetivo General	Objetivo General 1: Orientar las actividades de la Institución hacia la prestación del servicio de agua potable para entregar en calidad y cantidad suficientes que permita a la población realizar sus actividades cotidianas y esto coadyuve al desarrollo de los centros de población que atiende.
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$\%PHUD = (HB)/(HT)$ Dónde:

	%PHUD= Porcentaje de habitantes beneficiados por el servicio de Agua Potable Usuarios directos (HB)=Habitantes beneficiados (TH)=Total de habitantes
Periodicidad	Anual
Fuente	Monitoreos diarios de la Subdirección Técnica
Referencias Adicionales	Reporte de falta de servicio en las 18 comunidades que atiende directamente la CAASVAM
Línea Base 2011-2014	Meta 2016
Suministro del 97%	Lograr una cobertura del suministro del 98% en el servicio de agua potable a municipios de agua en bloque

Ficha de Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de Ampliaciones atendidas
Descripción del Indicador	Indicador del porcentaje de ampliaciones atendidas contra el número de ampliaciones solicitadas por las diferentes comunidades que atiende el organismo.
Objetivo General	Objetivo General 2: Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, hacia aquellas comunidades que no cuentan con el servicio así como realizar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura existente.
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	%PAA = (AA)/(AR) Dónde: %PAA= Porcentaje de Ampliaciones Atendidas (AA)=Ampliaciones Atendidas (AR)=Ampliaciones Recibidas
Periodicidad	Anual
Fuente	Expedientes técnicos de la Subdirección Técnica y Solicitudes de ampliaciones
Referencias Adicionales	Reportes de requerimientos técnicos y administrativos de ampliaciones
Línea Base 2011-2014	Meta 2016
Atención de 80%	Lograr una cobertura de atención de 90% de ampliaciones recibidas

7. Referencias Generales

a) Evaluación y Seguimiento

Para lograr el cumplimiento puntual de los objetivos, estrategias y líneas de acción así como para impulsar el desarrollo de nuestra entidad a través de la consecución de los objetivos consignados en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo es indispensable establecer un mecanismo de medición del logro de tales metas; es por ello que la Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del Mezquital plantea el siguiente esquema de revisión de los resultados:

Esquema de Revisión de las metas planteadas en el Programa Institucional de Desarrollo de la CAASVAM.		
Metas Establecidas en el Programa Sectorial	Periodo de Revisión	Adecuaciones y/o modificaciones Susceptibles
2 Objetivos Generales	Anual	Adecuación en el mediano plazo
8 Estrategias	Semestral	Implementación inmediata
13 Líneas de Acción	Trimestral	Implementación inmediata

El Esquema de Revisión de las metas planteadas en el Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del Mezquital plantea una revisión periódica y sistemática de las acciones implementadas y de sus indicadores con la finalidad de comprobar su eficacia y aportación en el cumplimiento de los objetivos generales del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Sectorial de Obras Públicas y Ordenamiento

Territorial, así como un mecanismo de implementación de modificaciones en caso de que estas sean necesarias en el entendimiento de que todo sistema es perfectible.

b) Recursos y responsables de ejecución

La ejecución de este Programa Institucional esta a cargo de las Subdirecciones Técnica y Comercial de la CAASVAM

c) Transparencia

El Programa Institucional de Desarrollo de la CAASVAM 2011-2016 puede ser consultado por el público interesado en el portal electrónico una vez que haya sido publicado en el periódico oficial, a través de la página institucional del Gobierno del Estado www.hidalgo.gob.mx.

d) Autorización y Rúbrica

Con mi rúbrica en el presente documento autorizo su publicación y difusión en los términos que fija la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

“El que Rubrica”

**L.A. Jorge Alberto Ruíz Navarro
Director General de la CAASVAM**

Referencias Generales

Para su elaboración, este Programa Sectorial basó su sustento jurídico y normativo en los siguientes ordenamientos, planes y programas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Planeación
- Plan Nacional de Desarrollo
- Programa Nacional Hídrico 2014-2018
- Programa Sectorial de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial 2011-2016
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo
- Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016
- Actualización al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

Siglas y Acrónimos

CASVAM	Comisión de Agua y Saneamiento del Valle del Mezquital
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PNH	Plan Nacional Hídrico
SOPOT	Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial



Este documento se formuló de acuerdo a la normatividad fijada por la Ley General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en correspondencia a los criterios establecidos por los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo 2011-2016

Validó y Publicó el correspondiente programa:

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano
Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo
Dirección General de Planeación y Prospectiva



Actualización del Programa
**Institucional del
Instituto de Atención a
Adultos Mayores
2011-2016**

Contenido

1. Presentación

2. Introducción y Fundamentación

a) Marco Normativo

b) Propuesta General del Programa

c) Objetivo

d) Estrategias Transversales

e) Composición y Estructura Programática

f) Misión y Visión

3. Diagnóstico General del Sector

4. Alineación al as Políticas Públicas Estatales

a) Alineación por Objetivos

b) Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

5. Alineación al Programa Sectorial de Desarrollo Social de Orden Federal y Estatal

6. Estrategias y Líneas Transversales del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2011-2016

7. Indicadores Estratégicos

8. Referencias Generales

a) Seguimiento y Evaluación

b) Recursos Responsables de la Ejecución

c) Transparencia

d) Autorización y Rúbrica del Programa Estatal de Desarrollo

Anexo

1. Presentación

El aumento en la esperanza de vida y la propia transformación demográfica que se experimenta a nivel global nos imponen grandes desafíos que requieren de respuestas planeadas, prontas y eficaces, y en algunos casos de soluciones aisladas y contingentes. Es por ello, inmediata y necesaria la adecuada atención a los problemas causados por la falta de previsión sobre los requerimientos de salud y seguridad social de las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas; las consecuencias de esta se manifestarán en el futuro con la disminución paulatina de los altos costos económicos y sociales presentes hoy en día.

Como resultado de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y lograr una sociedad democrática con una amplia participación ciudadana, donde mujeres y hombres puedan decidir sobre su vida dentro de un estado de derecho, con instituciones que integren transversalidad de género en sus políticas, tanto internas como externas, impulsamos el desarrollo de las mujeres, sus derechos humanos y estandarizar las oportunidades existentes.

Con una visión gerontológica y ruptura de paradigmas se construye un modelo estratégico de trabajo en los centros de especialización de grupos vulnerables. El envejecimiento de la población es un proceso natural de la humanidad, pero es también uno de sus mayores desafíos. En relación con el incremento poblacional hay una demanda social que también requiere de atención prioritaria, es decir, mientras exista un aumento de la masa poblacional se deben adecuar nuevas estrategias de acción que solventen las necesidades de los grupos vulnerables.

2. Introducción y Fundamentación

El envejecimiento de la población amenaza con poner en crisis los sistemas sanitarios, las formas tradicionales de educación y trabajo, y la estructura de las sociedades. La pirámide poblacional se está verticalizando pero también se observa un fenómeno social, antes la familia sostenía a una o dos personas adultas mayores. Hoy en día se observa que en las familias conviven dos o tres generaciones de adultas y adultos mayores con pocos descendientes jóvenes que puedan cuidar a sus familiares adultas y adultos mayores. Las anteriores son situaciones que requieren una atención más amplia y no sólo de los sistemas de seguridad social.

El Programa Institucional de Atención a las y los Adultos Mayores (PIAAM), es un instrumento, el cual plantea los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan atender a las y los adultos mayores y las y los adultos mayores indígenas, siendo indispensable fortalecer sus actuales condiciones jurídicas, sociales, económicas, institucionales y de salud, necesarias para otorgarles beneficios inmediatos que generen alto impacto en su calidad de vida., siguiendo las recomendaciones y poniéndose a la vanguardia en la atención a las y los adultos mayores y las y los adultos mayores indígenas a partir de lo expuesto en la 2ª Asamblea Mundial sobre el envejecimiento, promovida por la Organización de las Naciones Unidas en 2002; creándose así el Plan de Acción Internacional de Madrid, fomentando la participación de las y los adultos mayores y las y los adultos mayores indígenas en la sociedad así como hacer posible un envejecimiento seguro y digno.

El PIAAM proyecta el accionar del Gobierno del Estado de Hidalgo para hacer pública y explícita la política del Modelo Hidalgo de Envejecimiento Activo pretendiendo hacer realidad las expectativas de los grupos vulnerables como el de las y los adultos mayores y las y los adultas mayores indígenas de acceder al proceso de desarrollo productivo, a través de esquemas que les permitan generar sus propios recursos; de contar con opciones de atención médica gerontológica para sus enfermedades más comunes que los mantenga en el estado de salud más óptimo y contribuya a mejorar su calidad de vida; de tener más y mejores espacios culturales y de recreación; que les permita integrarse a sus familias y a la sociedad.

El PIAAM busca ser el enlace interinstitucional que vincule la atención a las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas a partir del Modelo Hidalgo de Envejecimiento Activo, así mismo sea el eje de las actividades y accionar de los múltiples grupos de las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas y de la sociedad civil que busca coadyuvar en la mejora de las condiciones de calidad de vida de las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas.

El PIAAM encuentra su primera orientación en el 2008 con el Modelo Hidalgo de Envejecimiento Activo, con la misión de coadyuvar al logro de una senectud activa y exitosa, optimizando oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de elevar la calidad de vida de las y los adultos mayores y las y los adultos mayores indígenas ejerciendo los principios de: Independencia, Participación, Cuidados, Autorealización y Dignidad, expuestos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1991, retomados en la 2da Asamblea Mundial de envejecimiento en 2002, base fundamental del quehacer de cada uno de los subprogramas y acciones del Instituto para la Atención de las y los Adultos Mayores.

Conscientes de que el proyecto del Lic. José Francisco Olvera Ruiz ofrece certidumbre a los hidalguenses sobre un mejor porvenir, el desarrollo social de las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas que promueve el Gobierno del Estado los sitúa como el principal objetivo de una política social humanista, integral, incluyente, solidaria, que busca establecer un desarrollo equitativo, con calidad de vida y bienestar social, se impulsará la comunicación e interacción entre mujeres, hombres, grupos e instancia operadora, favoreciendo su participación en condiciones de respeto a las ideas, valores, prácticas y creencias, para el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Vemos en el desarrollo social un proceso permanente mediante el cual se amplían las capacidades y las opciones de las y los adultos mayores, para que puedan ejercer plenamente sus libertades y derechos, así como realizar todo su potencial de acuerdo con sus aspiraciones, elecciones, intereses, convicciones y necesidades.

a) Marco Normativo

Se crea el Instituto para la Atención de las y los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo, el 11 de Septiembre del 2006 como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, sin menoscabo de establecer unidades de atención en otros Municipios de la Entidad.

De acuerdo al estatuto orgánico el Instituto para la Atención de las y los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo, conducirá sus actividades de administración, planeación, coordinación y control, sobre las bases de los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y restricciones que establezca el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo las demás Leyes aplicables, su propio Decreto, el Estatuto Orgánico y los Reglamentos y Acuerdos que emanen de la Junta Gobierno.

Respecto al marco jurídico, resulta necesario mencionar, primeramente y en orden jerárquico que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos textualmente expresa lo siguiente: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley". Y el precepto legal 133 prescribe: "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados."

En este sentido, es de entenderse que las normas relativas a los derechos humanos se interpretan de conformidad con lo dispuesto por el referido artículo 1º, en relación con el 133 de la Carta Magna y con los tratados internacionales favoreciendo a las personas la protección más amplia, por lo que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Los Artículos 1º y 2º de la Ley General de Desarrollo Social, garantiza el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social y prohíbe cualquier práctica discriminatoria en la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas para el desarrollo social.

De orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las y los adultos mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1º de la Ley de los Derechos de las y los Adultos Mayores.

En consecuencia, el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, por lo que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la misma Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma Carta Magna establece, garantizando así, la equidad de género entre el hombre y la mujer, prohibiendo toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Normatividad General: Legislación General y Estatal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo

Leyes

- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo.
- Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo.

Normatividad del sector: Decretos y Reglamentos.

- Decreto que modifica al diverso que creó al Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo.

Atribuciones principales:

Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Definir, instrumentar, y colaborar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en materia de atención integral de las personas adultas mayores, definiendo objetivos, criterios, estrategias y líneas de acción para promover el respeto y la incorporación de las personas adultas mayores a la sociedad;
- II. Diseñar, implementar y evaluar estrategias, programas, proyectos y acciones en beneficio de las personas adultas mayores;
- III. Establecer principios, criterios, indicadores y normas para el análisis y evaluación del impacto de las políticas implementadas para la atención de las personas adultas mayores;
- IV. Convocar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Municipal y del sector privado, dedicadas a la atención de las personas adultas mayores, así como a las instituciones de educación e investigación, académicos, especialistas y ciudadanos, para la formulación de propuestas sobre políticas de atención a las personas adultas mayores, y cuando así lo requieran, en la implementación de acciones tendientes a mejorar el nivel de vida de este sector de la población;
- V. Elaborar y difundir campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores referidos a la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez, reconocer los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, con base en su experiencia y capacidad;
- VI. Promover la protección de los derechos de las y los adultos mayores eliminando toda forma de discriminación y la erradicación de cualquier tipo de violencia;
- VII. Fomentar las investigaciones y publicaciones gerontológicas;
- VIII. Realizar visitas de inspección y vigilancia a instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues y las Casas de Día del Estado, para verificar las condiciones del funcionamiento, capacitación del personal, modelos de atención y condiciones de calidad de vida;
- IX. Celebrar convenios con los gremios de comerciantes, industriales y prestadores de servicios para obtener descuentos en los precios de bienes y servicios que presten a favor de las personas adultas mayores;
- X. Promover la inclusión de consideraciones, criterios y previsiones sobre las demandas y necesidades de las personas adultas mayores en los planes y programas de desarrollo económico y social de los diferentes órdenes de gobierno;
- XI. Celebrar convenios, acuerdos y todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto;
- XII. Promover, fomentar y difundir en la actual generación así como en las nuevas generaciones, una cultura de protección, comprensión y respeto a las personas adultas mayores, estableciendo los mecanismos necesarios para la efectiva protección de sus derechos;
- XIII. Elaborar y proponer los proyectos normativos en materia de las personas adultas mayores;
- XIV. Coordinar, supervisar y auxiliar a las Casas de Día para las personas adultas mayores, existentes en la Entidad;

- XV. Asesorar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado en el diseño y programación de las políticas relacionadas con la atención de las personas adultas mayores; y
- XVI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto señalado en el presente Decreto.

El mayor compromiso será atender las demandas y expectativas de las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas, para avanzar con mayor certeza hacia el bienestar de este sector de la población, a través del impulso a las acciones contundentes que nos permitan enfrentar, de manera conjunta e integral a la marginación de este grupo vulnerable en nuestra entidad.

b) Propuesta General del Programa

Desde el inicio de la administración del Lic. José Francisco Olvera Ruiz, uno de los retos ha sido la atención de las y los adultos mayores y las y los adultos mayores indígenas con un compromiso social capaz de aprovechar la experiencia de este sector poblacional a través de procesos modernos que la gerontología nos brinda, además de mantener saludable, informada y con apoyos necesarios que permitan a la población de las y los adultos mayores y las y los adultos mayores indígenas dar lo mejor de sí para seguir contribuyendo en el proceso de progreso en nuestra entidad.

El logro de un entorno favorable nos permite obtener los criterios que se han traducido en estrategias, reglas y políticas para impulsar el desarrollo del trabajo social en el Estado de Hidalgo con propuestas bien definidas por parte del Instituto para la Atención de las y los Adultos Mayores.

En este sentido, existe un fuerte compromiso para implementar dentro de las funciones conducentes acciones que respeten y consideren los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

c) Objetivo

General

Fomentar el desarrollo humano e integral de las y los adultos mayores, con la finalidad de proveerles mejores niveles de bienestar en un entorno incluyente; estableciendo los mecanismos necesarios para realizar una efectiva protección y respeto a sus derechos, promoviendo la igualdad de las y los adultos mayores.

Específicos

- a) Promover el desarrollo integral de las y los adultos mayores en su entorno familiar, comunitario y social, fomentando el mantenimiento a la salud y envejecimiento activo, contribuyendo a reducir el riesgo de enfermedades crónico-degenerativas no transmisibles, depresión y deterioro cognitivo, mediante espacios de atención para las y los adultos mayores.
- b) Contribuir a mejorar la funcionalidad física de las y los adultos mayores a través de apoyos técnicos, instrumentales, medicamento y económicos para realizar estudios de laboratorio.
- c) Impulsar acciones en la ejecución de los programas que permitan alcanzar la igualdad sustantiva en las y los adultos mayores siguiendo el modelo hidalgo de envejecimiento activo, con la finalidad de fortalecer sus actuales condiciones jurídicas, sociales, económicas, institucionales y de salud, necesarias para otorgarles beneficios inmediatos que generen alto impacto en su calidad de vida.
- d) Fortalecer la integración de las personas adultas mayores a una vida social, mediante su participación en actividades culturales, deportivas y recreativas.
- e) Contribuir a que las y los adultos mayores de las localidades y municipios del estado de hidalgo tengan atención médica gerontológica con el fin de mantener, prolongar y recuperar la funcionalidad física y mental.
- f) Fomentar la aplicación de la gerontología comunitaria en grupos de personas adultas mayores, núcleos gerontológicos y asociaciones civiles.
- g) Impulsar el autoempleo a través del desarrollo de habilidades que coadyuven al proceso productivo.

d) Estrategias Transversales

E.T. 1 Perspectiva de género

Incluir y transversalizar la perspectiva de género, interculturalidad y corresponsabilidad en todos los ejes y rubros del desarrollo estatal, como elemento fundamental para considerar activamente en el diseño de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno.

E.T. 2 Administración con Enfoque Regional

Establecer como principio de planeación y gestión gubernamental la observancia de la perspectiva regional en los programas, proyectos y acciones que ejecuta la administración estatal, considerando la inclusión de criterios normativos de paridad presupuestal en la programación y asignación de los recursos públicos.

E.T. 3 Planeación de Políticas Públicas

Establecer al interior de las dependencias, entidades paraestatales y áreas administrativas del gobierno estatal, la obligatoriedad en la aplicación de los instrumentos y procesos de planeación de políticas públicas en sus diferentes etapas y niveles de planificación y toma de decisiones.

E.T. 4 Respeto a los Derechos Humanos

Garantizar la observancia y cumplimiento irrestricto de los derechos humanos en el desempeño de todas y cada una de las funciones y actividades que corresponden a administrar, ejecutar o incidir, de forma directa o indirecta, a la administración pública estatal, dentro y fuera de su espacio de trabajo.

E.T. 5 Productividad y Competitividad con Beneficio Social

Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la administración estatal, para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y personas, privilegiando que el gasto se programe y ejecute con criterios de productividad y competitividad, para generar el máximo impacto y beneficio en la población.

E.T. 7 Beneficios para que tú avances

Asegurar el acceso de la población a los satisfactores básicos, a saber: alimentación, salud, educación, vivienda, medio ambiente, información, recreación y cultura, vestido, calzado y cuidado personal, transporte público, comunicaciones, acceso a los servicios públicos y empleo; que mejoren la calidad de vida de la población en forma corresponsable con la sociedad, las y los participantes de estos beneficios. Propósitos y evaluación de impacto.

e) Composición y Estructura Programática

Objetivo 1	
Fomentar el desarrollo humano e integral de las personas adultas mayores, con la finalidad de proveerles mejores niveles de bienestar en un entorno incluyente; estableciendo los mecanismos necesarios para realizar una efectiva protección y respeto a sus derechos, promoviendo la igualdad de las personas adultas mayores.	
Subprograma/ Programa Presupuestario	Proyectos o Rubros de Inversión
Programa de Atención a las y los Adultos Mayores	Centros Gerontológicos Integrales y Casas de Día
	Unidades Móviles Gerontológicas
	Apoyos Asistenciales
	Acciones Sociales
	Gerontología Comunitaria
	Transversalidad de Género

f) Misión y Visión

Misión

Proporcionar a las y los adultos mayores atención gerontológica integral, basada en el Modelo Hidalgo de Envejecimiento Activo y Saludable. Otorgando Beneficios tangibles que mejoren su condición de vida, fomentando la integración, participación y desarrollo de la Sociedad.

Visión

Ser un organismo líder en atención gerontológica que eleve el potencial y habilidades de las y los adultos mayores, innovando programas y estrategias como eje rector.

3. Diagnóstico General del Sector

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2010 se registró que hasta el 12 de junio residían en el estado 2,665,018 personas, de las cuales 250,715 eran personas de 60 años o más, lo cual corresponde al 9.40% del total de la población en el Estado. El promedio de la esperanza de vida en el Estado para hombres es de 72.8 años y para mujeres es de 77.5 años. Del total de adultos mayores 117,642 (46.93%) correspondían al sexo masculino y 133,073 (56.07%) al femenino. Los municipios que tienen mayor población de personas de 60 años o más son Pachuca de Soto con más de 23 mil personas, seguido de Tulancingo de Bravo 11,995 y Huejutla de Reyes con 11,006. En sentido opuesto los municipios con menor población de adultos mayores son Juárez Hidalgo y Eloxochitlán con menos de 570 AM.

La lengua permite que las personas participen de una cultura y de toda la gama de significados expresados mediante el idioma común, de igual forma a través del hogar se comparte un espacio de vida donde se transmiten de una generación a otra todos los significados y símbolos asociados con la indumentaria, la alimentación y los valores. Este elemento de identidad generalmente es transmitido por los padres y los abuelos; en 2010, a partir de la información de la muestra censal se observa que en Hidalgo, 31.7% de los adultos mayores habla lengua indígena y de éstos, la mayor parte vive en hogares familiares (90.1%), sólo uno de cada diez vive solo, seis de cada diez son jefes del hogar. Entre los hablantes de lengua indígena la inserción al mercado laboral se da a corta edad y termina en una edad muy avanzada, debido a que una gran parte de éstos no tienen seguro de retiro o jubilación, lo que los obliga a seguir laborando; la participación económica de la población de 60 y más años hablante de lengua indígena es de 35.3%; la agricultura es la actividad económica predominante, seguida de la manufactura y el comercio; tres cuartas partes (76.3%) de la población ocupada de 60 y más años que habla lengua indígena se dedica a actividades agropecuarias, situación que contrasta con aquellos que no hablan lengua indígena de los que 44.9% se dedica a actividades del sector de servicios.

Por su situación en el trabajo, se observa que la mayor parte de la población ocupada de 60 y más años que habla lengua indígena (51.8%) trabaja por cuenta propia, 11.7% labora en unidades familiares sin recibir pago alguno, y entre los remunerados (10.6%), 97.4% no recibe reparto de utilidades o prima vacacional, 95.9% no recibe ahorro para el retiro (SAR o Afore), 95.3% no recibe vacaciones con goce de sueldo, 92.7% no recibe aguinaldo y 92.3% no es derechohabiente como prestación de su trabajo.

Debido a la explosión demográfica, las y los adultos mayores son el grupo más vulnerable, ya que por la falta de cultura, la población no se prepara para la vejez. Uno de los principales problemas de las y los adultos mayores es la salud, destacando la pérdida de la audición, visión y memoria, enfermedad de Alzheimer y la mayor incidencia de enfermedades crónico-degenerativas (diabetes, hipertensión arterial, artritis, osteoporosis, entre otras).

El envejecimiento de la población amenaza con poner en crisis los sistemas sanitarios, las formas tradicionales de la educación y trabajo, y la estructura misma de las sociedades; la pirámide poblacional se está verticalizando pero también se están verticalizando las familias, antes la familia sostenía a una o dos personas adultas mayores, pero se observa que comienzan a convivir dos o tres generaciones de adultos mayores con pocos descendientes o personas más jóvenes que cuidan a mayores de 80 años. Son procesos que requieren una mirada más amplia, no sólo de los sistemas de seguridad social.

Frente a este panorama, la atención a las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas adquiere una gran relevancia, siendo indispensable fortalecer sus actuales condiciones jurídicas, sociales, económicas, institucionales y salud, necesarias para otorgarles beneficios inmediatos y de alto impacto en su calidad de vida.

Cuadro 1. Estadísticas básicas de la población adulta mayor en el Estado de Hidalgo.

Población total en el Estado de Hidalgo	Personas de 60 años y más en el Estado de Hidalgo	Porcentaje de Adultos mayores en el Estado de Hidalgo
2,665,018 personas	250,715 adultos mayores	9.4076%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Cuadro 2. Estadísticas básicas de la población adulta mayor en el Estado de Hidalgo por sexo.

	Población de Adultos Mayores	Porcentaje de Adultos mayores en el Estado de Hidalgo
Hombres	117,642	46.93%
Mujeres	133,073	56.07%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Cuadro 3. Municipios con mayor y menor número de población adulta mayor.

Municipio	Población
Pachuca de Soto	23,340
Tulancingo de Bravo	11,995
Huejutla de Reyes	11,006
Tila de Allende	9,169
Ixmiquilpan	7,079
Juárez Hidalgo	562
Eloxochitlán	565
Pacula	842
Omitlán de Juárez	862
Mineral del Chico	867

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Grafica 1. Distribución porcentual de población de 15 a 29 años afiliada o inscrita a servicios médicos por institución o programa de afiliación, 2012.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

4. Alineación al as Políticas Públicas Estatales

a) Alineación por Objetivos

Actualización Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016			Programa Sectorial de Desarrollo Social
Ejes de Desarrollo	Objetivos Estratégicos	Objetivos Generales	Objetivos Generales del Programa
Eje 1 Desarrollo Social para el Bienestar de nuestra gente	<p>1.2 Desarrollo Integral de todos los Hidalguenses que viven en Situación de Vulnerabilidad</p> <p>Abatir el rezago y la marginación de los sectores de la población mayormente expuestos a condiciones de vulnerabilidad, ofreciéndoles programas y acciones que favorezcan su desarrollo integral y transformen su condición de desventajas hacia una forma de vida más próspera y segura; enfocado la atención a los jóvenes, adultos mayores, indígenas y migrantes.</p>	<p>1.2.2 Atención a los adultos mayores</p> <p>Elevar la calidad de vida de las personas mayores a través de programas que fortalezcan la generación de infraestructura, promuevan la formación de recursos humanos especializados en geriatría y gerontología para su atención con calidad, respeto y reconocimiento social, así como promover el desarrollo integral en su entorno familiar, comunitario y social.</p>	<p>Fomentar el desarrollo humano e integral de las personas adultas mayores, con la finalidad de proveerles mejores niveles de bienestar en un entorno incluyente; estableciendo los mecanismos necesarios para realizar una efectiva protección y respeto a sus derechos, promoviendo la igualdad de las personas adultas mayores.</p>

b) Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo General 1

Fomentar el desarrollo humano e integral de las y los adultos mayores, con la finalidad de proveerles mejores niveles de bienestar en un entorno incluyente; estableciendo los mecanismos necesarios para realizar una efectiva protección y respeto a sus derechos, promoviendo la igualdad de las personas adultas mayores.

Descripción Funcional e Impacto

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas garantizando un desarrollo social y comunitario justo e igualitario.

Estrategia 1

Crear o habilitar espacios de atención e integración social las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas, que pongan en marcha el modelo de envejecimiento activo.

Líneas de Acción

- Otorgar atención médica, psicológica, fisioterapia y dental, que permitan a las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas prevenir alguna enfermedad.
- Realizar actividades recreativas que permitan a las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas su incorporación en la sociedad.
- Promover autoempleo a través de talleres para el desarrollo de habilidades de las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas.
- Otorgar apoyos nutricionales (comidas) a las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas para fomentar los buenos hábitos alimenticios.
- Mejorar el funcionamiento del sistema cardio-respiratorio y muscular en las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas mediante la activación física.

6. Brindar atención a las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas sin deterioro cognitivo, deterioro leve y primeras fases de demencia, a fin de fortalecer la funcionalidad en su entorno familiar y social.

Estrategia 2

Brindar atención gerontológica integral a grupos de personas adultas mayores y personas adultas mayores indígenas, núcleos gerontológicos y asociaciones civiles en las áreas de medicina, odontología, trabajo social, enfermería y optometría contribuyendo al mejoramiento de la salud, prevención y control de las enfermedades crónico-degenerativas no transmisibles.

Líneas de Acción

1. Realizar visitas a municipios y localidades de la entidad, priorizando a los de alta y muy alta marginación social para otorgar consulta médica gerontológica integral.
2. Otorgar medicamento en caso que se requiera y las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas no cuente con la posibilidad de adquirirlo.
3. Realizar pláticas que fomenten y promuevan el autocuidado, autoayuda y autogestión como pilares de la gerontología.
- 4.

Estrategia 3

Contribuir a mejorar la funcionalidad física de las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas, a través de apoyos técnicos, instrumentales, medicamento y económicos para realizar estudios.

Líneas de Acción

1. Otorgar aparatos funcionales para las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas que lo requieran, tales como muletas, sillas de ruedas, bastones, entre otros.
2. Otorgamiento de apoyos económicos para realizar estudios de gabinete y laboratorio.
3. Elaboración y entrega de lentes y prótesis dentales.
- 4.

Estrategia 4

Impulsar la participación activa de las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas con la implementación de actividades culturales, deportivas, recreativas y productivas.

Líneas de Acción

1. Realizar el festejo del mes del adulto mayor.
2. Fomentar la cultura y recreación con viajes turísticos.
3. Afiliar a grupos de personas adultas mayores y personas adultas mayores indígenas organizados para que reciban los beneficios que otorga el instituto.
4. Establecer una campaña de cuidados y respeto de las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas.
- 5.

Estrategia 5

Promover la aplicación de la gerontología comunitaria, a fin de elevar la calidad de vida de las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas.

Líneas de Acción

- 1.- Realizar sesiones de capacitación en las comunidades con grupos de personas adultas mayores y personas adultas mayores indígenas, formando núcleos gerontológicos.
- 2.- Llevar a cabo el curso universitario de envejecimiento activo.
- 3.- Elaborar el estudio de envejecimiento saludable.
- 4.- Otorgar credenciales que permitan a las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas, obtener descuentos en establecimientos, prestadores de servicios e instituciones en convenio con el instituto.

Estrategia 6

Promover la armonización legislativa de los derechos de las y los adultos mayores y personas adultas mayores indígenas.

Líneas de Acción

- 1.- Fortalecer las acciones para la detección de la violencia contra las mujeres adultas mayores y mujeres adultas mayores indígenas.

- 2.- Difundir en materia de equidad de género actividades de formación mediante talleres y/o pláticas informativas.
- 3.- Promoción de la ley de los derechos de las personas adultas mayores

5. Alineación al Programa Sectorial de Desarrollo Social de Orden Federal y Estatal

		Programa Sectorial de Desarrollo Social	Programa Institucional de Atención a las Personas Adultas Mayores
Ejes/Metas Nacionales PND	Objetivos PSDS	Objetivos Generales del Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivos del Programa Institucional de Atención a las Personas Adultas Mayores
MÉXICO INCLUYENTE/MÉXICO PROSPERO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación. 2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. 4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas. 5. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social. 6. Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar el desarrollo social y comunitario en las diferentes regiones del estado, de forma integral y equilibrada, con responsabilidad, honestidad y sensibilidad con la generación de nuevas oportunidades que brinden acceso a un mayor progreso y bienestar mediante la participación y corresponsabilidad social, que se vea reflejado en una mejor calidad de vida. 2. Mejorar las condiciones de vulnerabilidad de la población hidalguense. Fomentando el desarrollo humano, social y comunitario de forma integral, equilibrada e incluyente, reduciendo los índices de marginación, ofreciendo programas y acciones encaminadas a la atención de jóvenes, personas adultas mayores, indígenas y migrantes. 3. Lograr la igualdad real entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres. 4. Contribuir al desarrollo integral de las personas desde una perspectiva familiar, a través de la atención de las principales problemáticas y carencias presentes en la población, instrumentando programas y acciones que potencialicen el desarrollo humano y atiendan las vertientes institucionales para favorecer el bienestar de las personas, salvaguardar su integridad, procurar su integración familiar, generar una sana alimentación, así como mejorar sus capacidades físicas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el desarrollo integral de las personas adultas mayores en su entorno familiar, comunitario y social, fomentando el mantenimiento a la salud y envejecimiento activo, contribuyendo a reducir el riesgo de enfermedades crónico-degenerativas no transmisibles, depresión y deterioro cognitivo, mediante espacios de atención para las y los adultos mayores. 2. Contribuir a mejorar la funcionalidad física de las y los adultos mayores a través de apoyos técnicos, instrumentales, medicamento y económicos para realizar estudios de laboratorio. 3. Impulsar acciones en la ejecución de los programas que permitan alcanzar la igualdad sustantiva en las y los adultos mayores siguiendo el modelo hidalgo de envejecimiento activo, con la finalidad de fortalecer sus actuales condiciones jurídicas, sociales, económicas, institucionales y de salud, necesarias para otorgarles beneficios inmediatos que generen alto impacto en su calidad de vida. 4. Fortalecer la integración de las personas adultas mayores a una vida social, mediante su participación en actividades culturales, deportivas y recreativas. 5. Contribuir a que las y los adultos mayores de las localidades y municipios del estado de Hidalgo tengan atención médica gerontológica con el fin de mantener, prolongar y recuperar la funcionalidad física y mental. 6. Fomentar la aplicación de la gerontología comunitaria en grupos de personas adultas mayores, núcleos gerontológicos y asociaciones civiles. 7.- Impulsar el autoempleo a través del desarrollo de habilidades que coadyuven al proceso productivo.

6. Estrategias y Líneas Transversales del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2011-2016

E.T.1	Perspectiva de Género Incluir la perspectiva de género en todos los ejes y rubros del desarrollo estatal, como elemento fundamental para considerar activamente en el diseño de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno.
L.A 1	Instalar, reglamentar e instrumentar una unidad de Planeación para la Agenda de Género.
L.A 2	Coordinar planes, programas y políticas sensibles para fomentar la equidad de género dentro del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.
L.A.3	Desarrollar acciones que impulsen las capacidades productivas de mujeres adultas mayores y mujeres adultas mayores indígenas con la finalidad de promover sus productos en mercados internacionales combatiendo su condición de vulnerabilidad
L.A 4	Rediseñar los contenidos de las temáticas abordadas en acciones preventivas en materia de salud, alimentación y de desarrollo comunitario a fin de incorporar una visión que promueva la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
E.T.2	Administración con Enfoque Regional Establecer como principio de planeación y gestión gubernamental la observancia de la perspectiva regional en los programas, proyectos y acciones que ejecuta la administración estatal, considerando la inclusión de criterios normativos de paridad presupuestal en la programación y asignación de los recursos públicos.
L.A. 1	Contribuir a la reducción de las desigualdades regionales de los municipios y localidades con mayor marginación y rezago social del estado, buscando la corresponsabilidad de la sociedad y de los tres órdenes de gobierno para lograr un desarrollo de la población.
L.A. 2	Fomentar la organización de la prestación de servicios de atención a la persona, a través de redes regionales.
E.T. 3	Planeación de Políticas Públicas Establecer al interior de las dependencias, entidades paraestatales y áreas administrativas del gobierno estatal, la obligatoriedad en la aplicación de los instrumentos y procesos de planeación de políticas públicas transversales con perspectiva de género, interculturalidad y corresponsabilidad en sus diferentes etapas y niveles de planificación, así como en la toma de decisiones con fundamento en la normatividad aplicable.
L.A. 1	Impulsar estudios, diagnósticos e investigaciones del referendo contextual sobre la vulnerabilidad social, pobreza extrema y marginación en el estado, que posibiliten el desarrollo de programas, estrategias y acciones a mediano y largo plazo, para enfrentar problemáticas que pongan en riesgo la sostenibilidad y sustentabilidad del desarrollo estatal
E.T 4	Respeto a los Derechos Humanos Garantizar la observancia y cumplimiento irrestricto de los derechos humanos en el desempeño de todas y cada una de las funciones y actividades que corresponden administrar, ejecutar o incidir, de forma directa o indirecta, la administración pública estatal, dentro y fuera de su espacio de trabajo.
L.A. 1	Hacer efectiva la obligación jurídica del estado que garantice la defensa y promoción de los derechos humanos para todas y todos los hidalguenses, priorizando a quienes por sus condiciones de vida sean vulnerables y, sobre todo, a quienes viven en condiciones de pobreza extrema y marginación.
E.T. 5	Productividad y Competitividad con Beneficio Social Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la administración estatal, para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y personas, privilegiando que el gasto se programe y ejecute con criterios de productividad y competitividad para generar el máximo impacto y beneficio en la población.
L.A. 1	Optimizar los recursos a través de una planeación estratégica con mecanismos de control y fiscalización en reglas de operación, así como de contraloría social y transparencia, con perspectiva de género e interculturalidad.
E.T. 6	Beneficios para que tú avances Asegurar el acceso de la población a los satisfactores básicos, a saber: alimentación, salud, educación, vivienda, medio ambiente, información, recreación y cultura, vestido, calzado y cuidado personal, transporte público, comunicaciones, acceso a los servicios

	públicos y empleo, que mejoren la calidad de vida de la población en forma corresponsable con la sociedad y los participantes de estos beneficios. Propósitos y evaluación de impacto.
L.A. 1	Impulsar acciones en las diversas áreas y unidades descentralizadas que operan programas sociales en el estado, con transparencia y rendición de cuentas, con una Contraloría Social con enfoque municipalista, apegados a los satisfactores básicos como alimentación, educación, salud y vivienda con especial atención en las comunidades de Alta y Muy Alta marginación.
L.A. 2	Vincular con organizaciones de la sociedad civil acciones informativas, preventivas y de intervención para mejorar las condiciones de la población.

7. Indicadores Estratégicos

Características	
Nombre del Indicador	Índice de Vulnerabilidad por Carencias Sociales
Descripción del Indicador	Este indicador permite focalizar geográficamente a la población vulnerable y con su aplicación facilita el ejercicio equitativo de los recursos. Está integrado por los subíndices de las vulnerabilidades: familiar, de género, de poblaciones con discapacidad y tercera edad, educativa infantil y de salud infantil. Es construido cada quinquenio con información censal principalmente.
Objetivo General 4	Contribuir al desarrollo integral de las personas desde una perspectiva familiar, a través de la atención de las principales problemáticas y carencias presentes en la población, instrumentando programas y acciones que potencialicen el desarrollo humano y atiendan las vertientes institucionales para favorecer el bienestar de las personas, salvaguardar su integridad, procurar su integración familiar, generar una sana alimentación, así como mejorar sus capacidades físicas.
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	Porcentaje de vulnerabilidad social en el Estado de Hidalgo
Periodicidad	Quinquenal
Fuente	Reporte quinquenal del Índice de Vulnerabilidad Social para el Estado de Hidalgo, generado por el Sistema Nacional DIF.
Referencias Adicionales	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.
Línea Base 2011-2014	Meta 2016
14.02	11.70

8. Referencias Generales

a) Seguimiento y Evaluación

Objetivos Estratégicos

- Crear un sistema de seguimiento permanente sobre las acciones que se realizan en cada una de las áreas que conforman el Instituto, a fin de contar con una herramienta que permita la evaluación de los indicadores para resultados.
- Monitorear los procesos, resultados e impacto de las dimensiones sociales del proyecto y/o programa social.
- Fortalecer y promover la actualización del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales.

La información generada considera el proceso para llevar a cabo la optimización de recursos destinados para la instrumentación de acciones, que promuevan la equidad y el consenso en la perspectiva de lograr el bienestar general para garantizar el correcto funcionamiento de las áreas con las que cuenta el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Contribuir al Desarrollo Integral de las y los adultos mayores mediante acciones de atención gerontológica.	Porcentaje de Acciones Gerontológicas Integrales Realizadas de Atención a las y los adultos mayores.	Dirección de Planeación, Evaluación y Transparencia Gubernamental. Padrón Único de Beneficiarios	Las personas adultas mayores participan en las actividades del Instituto
Personas adultas mayores cuentan con servicios integrales por el Instituto	Porcentaje de Personas Adultas mayores que cuentan con servicios integrales por el Instituto	Dirección de Planeación, Evaluación y Transparencia Gubernamental. Padrón Único de Beneficiarios	La población participa en la actividades
Centros Gerontológicos Integrales y Casas de día operando.	Porcentaje de Centros Gerontológicos Integrales y Casas de Día Operando	Dirección de Planeación, Evaluación y Transparencia Gubernamental. Padrón Único de Beneficiarios	Las personas adultas mayores están interesadas en asistir a los Centros Gerontológicos Integrales y Casas de Día.
Transversalidad de la perspectiva de género en los Proyectos Institucionales	Porcentaje de proyectos institucionales que incluyen perspectiva de género	Dirección de Planeación, Evaluación y Transparencia Gubernamental. Padrón Único de Beneficiarios	La población adulta mayor adopta una cultura de igualdad de género
Información Gerontología comunitaria difundida	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben capacitación sobre Gerontología comunitaria	Dirección de Planeación, Evaluación y Transparencia Gubernamental. Padrón Único de Beneficiarios	Las y los adultos mayores promueven lo aprendido en la capacitación en su contexto social
Unidades Móviles Gerontológicas implementadas.	Porcentaje de jornadas gerontológicas realizadas por las Unidades Móviles	Dirección de Planeación, Evaluación y Transparencia Gubernamental. Padrón Único de Beneficiarios	Personas adultas mayores solicitan el servicio de las Unidades Móviles Gerontológicas
Apoyos Asistenciales otorgados	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben un apoyo asistencial	Dirección de Planeación, Evaluación y Transparencia Gubernamental. Padrón Único de Beneficiarios	Las personas adultas mayores solicitan apoyos asistenciales.
Aprovechamiento racional de los recursos.	Porcentaje de recursos financieros ministrados.	Dirección de Planeación, Evaluación y Transparencia Gubernamental. Padrón Único de Beneficiarios	La sociedad esta concientizada sobre la importancia de atender a las y los adultos mayores
Acciones Sociales para el Envejecimiento Activo Implementadas	Personas adultas mayores que participan en actividades culturales deportivas y recreativas	Dirección de Planeación, Evaluación y Transparencia Gubernamental. Padrón Único de Beneficiarios	Las personas adultas mayores participan en las actividades del Instituto

b) Recursos Responsables de la Ejecución

El Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo, como Organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado tendrá que contar con los elementos normativos, administrativos y técnicos que permitan la consecución del objeto de su creación. Conducirá sus actividades de administración, planeación,

coordinación y control, sobre las bases de los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y restricciones que establezca el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo las demás Leyes aplicables, su propio Decreto, el presente Estatuto Orgánico y los Reglamentos y Acuerdos que emanen de la Junta Gobierno.

La Junta de Gobierno, es el Órgano Supremo del Instituto. A las sesiones de la Junta de Gobierno se incorporará el Comisario Público, quien tendrá voz pero no voto y será designado por la Secretaría de Contraloría del Estado, en los términos del Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Por cada miembro de la Junta de Gobierno habrá un suplente, quien tendrá como mínimo el nivel de Director de Área y deberán acreditarse por única vez, mediante oficio de designación firmado por el titular al que hayan de suplir. Dichos suplentes contarán con las mismas facultades que los propietarios.

Deberá asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno con derecho a voz pero sin voto, el Director General del Instituto para la Atención de los Adultos mayores del Estado de Hidalgo.

La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las políticas y lineamientos generales a que deba sujetarse el Instituto;
- II. Aprobar los planes y programas del Instituto y en su caso las modificaciones a los mismos;
- III. Aprobar los Programas Institucional de Desarrollo, el Operativo Anual y el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Instituto, en los términos de la legislación aplicable;
- IV. Aprobar la concertación de los créditos para el financiamiento del Instituto, así como observar los lineamientos que dicten las Autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras;
- V. Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales, cuando fuere necesario, el Director General pueda disponer de los activos fijos del Instituto que no correspondan a las operaciones propias del objeto de la misma;
- VI. Aprobar anualmente, previo informe del Comisario Público y dictamen de los auditores externos en su caso, los estados financieros del Instituto y autorizar la publicación de los mismos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en el Estado;
- VII. Aprobar y expedir el Estatuto Orgánico del Instituto;
- VIII. Aprobar de acuerdo con las Leyes aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los acuerdos, anexos, adéndums, convenios, contratos, pedidos y otros documentos legales que deba celebrar el Instituto con terceros en obras públicas, arrendamientos, adquisiciones y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles.
- IX. Aprobar la estructura básica del Instituto y modificaciones que procedan a la misma;
- X. Autorizar a propuesta del Presidente o cuando menos de la tercera parte de sus miembros, la creación de comités especializados para apoyar la programación estratégica y la supervisión de la marcha normal del Instituto, atender los problemas de administración y organización, así como para la selección y aplicación de adelantos tecnológicos que permitan elevar la calidad, productividad y eficiencia;
- XI. Aprobar los nombramientos de los Directores de Área y Subdirectores, a propuesta del Director General y autorizar licencias consideradas como extraordinarias;
- XII. Aprobar en caso de existir excedentes económicos, la constitución de reservas y su aplicación previa aprobación del Titular del Ejecutivo, a través de la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento;
- XIII. Establecer con sujeción a las disposiciones legales aplicables, sin intervención de cualquier otra Dependencia, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de los bienes inmuebles que el Instituto requiera para la prestación de sus servicios, con excepción de aquellos inmuebles que la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo considere de dominio público;

- XIV. Analizar y en su caso aprobar, los informes periódicos que rinda el Director General, con la intervención que corresponda al Comisario Público;
- XV. Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios que reciba el Instituto y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados;
- XVI. Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social;
- XVII. Controlar la forma en que los objetivos sean alcanzados y la manera en que las estrategias básicas sean cumplidas, atendiendo a los informes que en materia de control y auditoría le sean turnados, vigilando la implantación de las medidas correctivas a que hubiere lugar; y
- XVIII. Las demás que le confieran el Decreto que crea el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo y demás disposiciones legales aplicables.

Los programas, acciones y servicios que el Instituto tenga a su cargo, asumirán como beneficiarios a los hombres y mujeres que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el Estado de Hidalgo, sin distinción de género, origen étnico, estado civil, capacidades diferentes, preferencia sexual, condición social, cultura, capacidad económica, religión, idioma, o cualquier otra característica que pudiera significar discriminación alguna.

c) Transparencia

El Programa Institucional de Atención para Personas Adultas Mayores, además de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, estará disponible para su consulta en el sitio www.hidalgo.gob.mx así como también en la página electrónica de la Dependencia a la cual este designado el programa.

La Entidad Ejecutora, será la encargada de atender y generar la realización de la promoción y difusión del programa, informando las acciones a realizar y los resultados obtenidos.

d) Autorización y Rúbrica del Programa Estatal de Desarrollo

Anexo

a) Índice de Cuadros y Graficas

Cuadros

- Cuadro 1. Estadísticas básicas de la población adulta mayor en el Estado de Hidalgo.
Cuadro 2. Estadísticas básicas de la población adulta mayor en el Estado de Hidalgo por sexo.
Cuadro 3. Municipios con mayor y menor población de personas de 60 años o más.

Graficas

Grafica 1. Distribución porcentual de población de 15 a 29 años afiliada o inscrita a servicios médicos por institución o programa de afiliación, 2012

b) Referencias Bibliográficas

Para su actualización, el presente Programa Institucional de Atención para Personas Adultas Mayores 2011-2016 se utilizó información y elementos gráficos de los siguientes documentos normativos y de planeación institucional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
- Ley General de Planeación
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016
- Actualización Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016
- Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018
- www.inegi.org.mx
- Decreto de Creación del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores



Este documento se formuló de acuerdo a la normatividad fijada por la Ley General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en correspondencia a los criterios establecidos por los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo 2011-2016

Validó y Publicó el correspondiente programa:

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano
Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo
Dirección General de Planeación y Prospectiva



BENEFICIOS
para que tú avances



Actualización del Programa
Institucional de la
Comisión Estatal de
Fomento y Ahorro de
Energía
2011-2016



Contenido

1. Presentación

2. Introducción y Fundamentación

2.1 Marco Normativo

2.2 Propuesta General del Programa

2.3 Objetivos Generales

2.4 Estrategias Transversales

2.5 Composición y Estructura Programática

2.6 Misión y Visión

3. Diagnóstico General

3.1 Diagnostico General del Organismo

4. Alineación a las Políticas Públicas Estatales

4.1 Alineación por Objetivos

4.2 Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

5. Alineación a los programas Sectoriales de Orden Federal.

a) Alineación por Objetivos.

6. Estrategias y Líneas Transversales

a) Formulación de líneas de acción transversales.

7. Indicadores Estratégicos

a) Fichas técnicas de indicadores estratégicos.

8. Referencias Generales

a) Evaluación y Seguimiento

b) Recursos y Responsables de Ejecución

c) Transparencia Gubernamental

d) Autorización y Rúbrica

1. Presentación

Es importante ejercer la rectoría en el aprovechamiento de las ventajas que ofrece la Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento, en términos del uso y fomento de energías alternativas e incremento de la infraestructura eléctrica, que nos permita seguir impulsando los programas de electrificación en comunidades rurales y colonias populares, de ahorro y uso eficiente de energéticos, que permitan garantizar la oferta de energía eléctrica en el Estado, para el asentamiento de más y mejores empresas que permitan la creación de nuevos empleos, contribuyendo a mejorar la equidad en el acceso y la disminución del costo del suministro de energía eléctrica en todos los sectores de la población. Así también para coadyuvar con los Municipios y Organismos Operadores de Agua en la implementación de acciones que contribuyan a disminuir costos por el consumo de energía eléctrica.

El futuro del desarrollo del Estado de Hidalgo está directamente vinculado con la disponibilidad y el aprovechamiento productivo de los recursos energéticos, que permitan a la ciudadanía contar con los servicios básicos para mantener una mejor calidad de vida.

2. Introducción y Fundamentación

2.1 Marco Normativo

a) Normatividad General

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.
- Actualización del Programa Sectorial de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- Ley General de Planeación.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.
- Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento.

b) Normatividad del Organismo

- Ley para el fomento del ahorro energético y uso de energías renovables del Estado de Hidalgo.
- Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Fomento y Ahorro de Energía.

c) Instrumentos Operacionales

- Manual de Organización de la Comisión Estatal de Fomento y Ahorro de Energía.
- Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de Fomento y Ahorro de Energía.

2.2 Propuesta General del Programa

Este programa pretende contribuir en el abasto adecuado de energía eléctrica en coordinación con el sector eléctrico, mediante el impulso de proyectos de modernización y ampliación de la infraestructura eléctrica para apoyar el desarrollo industrial, comercial, habitacional y de servicios; así como incrementar el grado de electrificación que permitirá mejorar el nivel de vida en las zonas marginadas del Estado.

Adicionalmente se promueve la investigación, inversión y desarrollo de proyectos aprovechando las condiciones de irradiación solar con que cuenta el estado de Hidalgo y la utilización de energías renovables, a fin de racionar el uso de hidrocarburos, coadyuvando en la mitigación de los efectos del cambio climático.

Por lo que se realizarán acciones para promover sistemas fotovoltaicos y de cogeneración en el sector residencial y empresarial.

Así también se promueven y difunden programas de ahorro y uso eficiente de energía en los diferentes sectores gubernamentales, productivos y de la población en general, para contribuir en la disminución de los costos por consumo de energía eléctrica que les permitan tener finanzas más sanas.

Subprograma	Acción
Gestión, Incentivos y Asesoramiento en materia de Desarrollo de la Infraestructura de Energía Eléctrica.	Gestionar ante instancias gubernamentales y privadas, inversiones de infraestructura eléctrica.
	Supervisar obras de infraestructura eléctrica.
	Asesorar a usuarios en materia de Infraestructura de Energía Eléctrica.
	Realizar Taller de aplicación de Tarifas del servicio eléctrico.
	Atención de solicitudes del sistema de seguimiento de proyectos, acciones y compromisos Estatales (SSPACE).
	Participar en reuniones con el sector eléctrico sobre el seguimiento a las obras de infraestructura y electrificación.
Gestión, Incentivos y Asesoramiento en materia de Ahorro y Fuentes Alternas de Energía Eléctrica.	Realizar anteproyectos de electrificación.
	Difundir y fomentar el uso de fuentes alternas de energía
	Impulsar proyectos de inversión privada en uso de Fuentes Renovables
	Aplicación tecnologías limpias en el suministro de energía eléctrica, en Dependencias Gubernamentales.
	Elaboración de lineamientos generales para el uso eficiente de la energía y aprovechamiento de las fuentes renovables de energía.

Subprograma	Acción
Gestión, Incentivos y Asesoramiento en materia de Ahorro y	Realizar Talleres de eficiencia energética.
	Realizar anteproyectos de ahorro de eficiencia energética en edificios de la Administración Pública.

Fuentes Alternas de Energía Eléctrica.	Promoción de obras orientadas al ahorro de energía eléctrica en el alumbrado de entes públicos.
	Implementación de obras para ahorros en el consumo de energía de Inmuebles Gubernamentales.
	Realizar acciones de eficiencia energética en sus sistemas de bombeo de Organismos operadores de agua.
	Asesorar a usuarios en materia de Ahorro y Fuentes Alternas de Energía Eléctrica.

2.3 Objetivos Generales

Objetivo General: Impulsar, en coordinación con el sector eléctrico, los distintos niveles de gobierno y con particulares, el mejoramiento e incremento de la infraestructura eléctrica en el Estado de Hidalgo; emprender acciones que fortalezcan el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica; así como impulsar la utilización de fuentes alternativas de energía, sustentables y económicamente viables, para lograr un desarrollo energético sostenible, que sea compatible con el entorno social y ambiental, a fin de ofrecer más y mejores beneficios a la población. Esto lo lleva a cabo a través de sus tres Direcciones:

- **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA**
Gestionar la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura eléctrica para ofrecer un abasto eficiente y oportuno del servicio a fin de apoyar el desarrollo económico y la creación de empleos en el Estado. Asimismo incrementar la electrificación de comunidades rurales y colonias populares para elevar el nivel de vida y bienestar en las zonas marginadas, desarrollando programas y proyectos de electrificación en atención a las solicitudes directas de la ciudadanía y de los municipios.
- **DIRECCIÓN DE FOMENTO AL AHORRO DE ENERGÍA**
Realizar estudios de eficiencia y modernización de sistemas de alumbrado público municipales, edificios gubernamentales y de bombeo de agua potable, con el fin de abatir el gasto corriente de consumo de energía que representa un alto porcentaje en el presupuesto de los municipios. Además de apoyar al sector industrial y comercial en estudios y proyectos de ahorro de energía para la selección de equipos que abatan los costos de operación.
- **DIRECCIÓN DE FUENTES ALTERNAS DE ENERGÍA**
Promover la investigación y desarrollo de proyectos para la generación de energía eléctrica, utilizando energías renovables bajo criterios de sustentabilidad y economía, a fin de disminuir los efectos del cambio climático producido principalmente por la quema excesiva de hidrocarburos.

2.4 Estrategias Transversales

Con el objeto de fomentar un proceso de cambio profundo al interior de la Comisión Estatal de Fomento y Ahorro de Energía, conforme lo señala el documento de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y en concordancia con la política federal establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se presentan ocho estrategias transversales que serán consideradas en las actividades que realice esta Comisión en el ámbito de sus atribuciones.

- E.T.1 Perspectiva de Género.
- E.T. 2 Administración con Enfoque Regional.
- E.T. 3 Planeación de Políticas Públicas.
- E.T. 4 Respeto a los Derechos Humanos.
- E.T. 5 Productividad y Competitividad con Beneficio Social.
- E.T. 6 Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico.
- E.T. 7 Beneficios para que tú avances.
- E.T. 8 Medio Ambiente y Sustentabilidad.

2.5 Composición y Estructura Programática

Fin

Contribuir al uso eficiente y ahorro de energía en el sector público, social y privado, así como la investigación y desarrollo de proyectos para la generación y aprovechamiento de energías alternativas bajo criterios de

sustentabilidad y economía. Así también, promover conjuntamente con el sector eléctrico las inversiones en infraestructura eléctrica convencional.

Propósito

Uso eficiente y ahorro de energía y aprovechamiento de energías renovables en el sector gubernamental Estatal y Municipal así como en el sector social y privado. Además de contribuir en la oferta de energía eléctrica y en el aumento del índice de viviendas con este servicio.

Proyectos

- **Ahorro y Fuentes Alternas de Energía Eléctrica.**
 - Fomento para el diseño y elaboración de estudios y proyectos para el uso eficiente y ahorro de energía.
 - Aprovechamiento de energías renovables en el sector gubernamental Estatal y Municipal.
 - Promover el incremento de la cobertura del servicio básico de energía eléctrica.
 - Realizar acciones de eficiencia energética en sus sistemas de bombeo de Organismos operadores de agua.
 - Elaboración de lineamientos generales para el uso eficiente de la energía y aprovechamiento de las fuentes renovables de energía.
 - Asesorar a usuarios en materia de Ahorro y Fuentes Alternas de Energía Eléctrica.
- **Desarrollo de la Infraestructura de Energía Eléctrica.**
 - Gestionar ante instancias gubernamentales y privadas, inversiones de infraestructura eléctrica.
 - Asesorar a usuarios en materia de Infraestructura y tarifas de Energía Eléctrica.

Eje	Sub eje	Objetivo General	Subprograma
2.-Competitividad para el desarrollo de una economía sostenible.	2.3 Impulso a la competitividad, la productividad y el empleo.	2.3.13 Fomento para el fortalecimiento y ahorro de energía	Gestionar, Incentivar y Asesorar en materia de Desarrollo de la Infraestructura, Ahorro y Fuentes Alternas de energía eléctrica.

2.6 Misión y Visión

Misión

La Comisión Estatal de Fomento y Ahorro de Energía La CEFAEN, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, al cual le corresponde promover con el sector eléctrico, los proyectos de expansión de infraestructura de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica; para mantener la oferta energética que garantice el suministro a los sectores productivos, de servicios públicos y domésticos, y permita atraer inversiones que generen fuentes de empleo; así como fomentar y establecer medidas de ahorro y uso eficiente de energía, que permita lograr una mayor concientización ciudadana; además de promover la utilización de energías renovables que preserven el entorno ecológico.

Visión

Contar con infraestructura eléctrica de alta tecnología, al mismo tiempo de promover la eficiencia energética y la utilización de energías renovables, con el propósito de atraer mayores volúmenes de inversión productiva, que fomenten la generación de empleos y eleven la calidad de vida de la población hidalguense.

3. Diagnóstico General

3.1 Diagnostico General del Organismo

El estado de Hidalgo, favorecido por su ubicación geográfica, su conectividad terrestre y su cercanía a la capital del país, fomenta el interés de importantes empresas para invertir en la entidad. Por tal motivo, se impulsa el fortalecimiento y expansión de la infraestructura eléctrica de transformación, transmisión y distribución, conjuntamente con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a fin de asegurar la disponibilidad de energía

eléctrica para cualquier demanda. En este sentido actualmente se cuenta con capacidad de dos mil 186 Mega Volts Amperes (MVA), instalados en 25 subestaciones distribuidas en todo el estado, con mayor capacidad en la zona sur.

Con las acciones implementadas, el estado ha alcanzado un grado de electrificación por encima de la media nacional, que es del 98.24%; por tal motivo, el Gobierno comprometido para que todos los habitantes de las diferentes regiones cuenten con el vital servicio, continúa promoviendo el uso de fuentes renovables de energía eléctrica mediante la aplicación de tecnología fotovoltaica en comunidades alejadas de la red de distribución de energía eléctrica.

Con la finalidad de mitigar los efectos del cambio climático y el impacto del incremento de las tarifas del servicio de energía eléctrica, el Gobierno del Estado de Hidalgo ha intensificado la difusión y aplicación del uso de fuentes renovables de energía eléctrica, programas de ahorro y uso eficiente de energía, en los sectores gubernamental, industrial, comercial, habitacional y de servicios.

Infraestructura Eléctrica

La Subestación Eléctrica de Potencia Parque Industrial Reforma con capacidad de 430 MVA, y con una inversión federal aproximada de 802 millones 500 mil pesos, inició su construcción en abril de 2012, actualmente se continúan con los trabajos de equipamiento con un avance físico del 97%.

Con esta subestación se asegura la oferta de energía eléctrica para cualquier demanda industrial, comercial, habitacional y de servicios en toda la zona metropolitana de Pachuca.

En lo correspondiente a la Subestación Eléctrica Aeropuerto, localizada en el boulevard Santa Catarina en Pachuca, con capacidad de 30 MVA y una inversión federal aproximada de 60 millones de pesos, se inició su construcción en enero de 2013, actualmente se continúan con los trabajos de equipamiento con un avance físico del 60%.

Este importante proyecto permitirá tener mayor flexibilidad y continuidad en el servicio de energía eléctrica en la zona sur-poniente de la capital del estado.

La Línea de Transmisión de 85 Kilo Volts (KV) de Subestación Pachuca a Derivación Subestación Actopan, que consta aproximadamente de 19 kilómetros de longitud, con una inversión federal de 123 millones 500 mil pesos, continúa en proceso de construcción y de liberación el derecho de vía, teniendo considerado instalar 12.7 kilómetros en el lado marginal de la vía de ferrocarril que llega a Pachuca. Actualmente tiene un avance físico del 32 por ciento. Esta línea de transmisión incrementará la flexibilidad, continuidad y oferta del servicio eléctrico en la región Actopan.

En lo que respecta a la Subestación Cruz de Ataque, ubicada en la comunidad de Ignacio Zaragoza, municipio de Metepec, con capacidad de 20 MVA y alimentada por una línea de transmisión de 115 KV, fue puesta en operación en el segundo semestre del año 2014.

Con esta obra se resuelve el problema de calidad y continuidad en el servicio eléctrico, demandado desde hace más de una década, en la región Otomí-Tepehua, beneficiando a más de 79 mil 358 habitantes.

Apoyo al Sector Empresarial

Derivado de la reforma energética y particularmente de las disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, se promueve la inversión privada en todos los sectores de la población para la generación de energía eléctrica a través de energías renovables.

Con la finalidad de promover nuevas inversiones que generen más y mejores empleos, se continúa otorgando asesorías técnicas en materia de tarifas y suministro de energía eléctrica a las empresas interesadas en instalarse o ampliar su demanda en el estado.

Obras de Electrificación en Comunidades Rurales y Colonias Populares

Para el Gobierno de Hidalgo es de gran importancia continuar con la atención a la ciudadanía de las comunidades rurales, colonias populares y zonas marginadas en demandas de solicitudes del servicio de energía eléctrica; por tal motivo, se continúa aplicando diversos programas para incrementar la infraestructura eléctrica en el estado, permitiendo así impulsar el crecimiento económico de estas comunidades a través de la creación de microempresas.

Para este año, se lograron concretar 108 obras en 33 municipios de Hidalgo, con una inversión de 79 millones 423 mil 800 pesos, que benefician a 14 mil 851 habitantes que carecían del servicio de energía eléctrica, alcanzando una cobertura estatal del 98.48%, superior a la media nacional que es del 98.24 por ciento.

Fuentes Alternas de Energía

En relación al uso y fomento de las energías alternativas, el Gobierno del Estado de Hidalgo difunde e impulsa el uso de fuentes renovables para la generación de energía eléctrica, así como de calentadores solares en vivienda. Asimismo, se sigue trabajando en el desarrollo de proyectos para la generación y aprovechamiento de energía alternativas bajo el criterio de sustentabilidad y economía.

Con estas acciones se pretende concientizar a los sectores gubernamental, industrial, comercial y residencial en la necesidad de usar energías renovables para reducir los efectos del cambio climático, causados principalmente por el incremento poblacional, industrial y por el consumo de combustibles fósiles.

Ahorro de Energía

Adicionalmente, como una responsabilidad ambiental y social, se continúa fomentando el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica, a través de asesorías para la implementación de acciones de ahorro en sistemas de alumbrado público municipal, con la instalación de nuevas tecnologías eficientes.

De igual forma, se brinda asesoría a los comités operadores de sistemas de bombeo en el uso eficiente de la energía en los equipos de bombeo de agua potable o riego agrícola, mediante el análisis de sus consumos de energía eléctrica, logrando que se generen ahorros en promedio del 10 al 15 por ciento.

Es importante resaltar que, en diferentes municipios, está en proceso la ejecución de proyectos de ahorro de energía en los sistemas de alumbrado público, con un alcance de ahorro aproximadamente del 40%, a través de la sustitución de lámparas convencionales por eficientes y de la tecnología de inducción magnética con capacidades de 40, 80 y 120 watts de potencia.

Referentes Contextuales de la Institución

En la actualidad la infraestructura eléctrica del Estado aún no cubre a todos los sectores de la sociedad.

Por tal motivo en la región sur del Estado se incrementa constantemente la infraestructura necesaria, a fin de garantizar la oferta de energía a la industria, comercio, desarrollo habitacional y de servicios en general; así mismo en la región norte del Estado es necesario promover el incremento del desarrollo económico, siendo un elemento importante para esto la ampliación de la infraestructura eléctrica.

Los altos costos en los insumos de los diferentes sectores gubernamentales, productivos y de la población en general, reclaman la implementación de programas de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica, así como el uso de fuentes alternas, los cuales adicionalmente contribuirán a mitigar los efectos del cambio climático.

4. Alineación a las Políticas Públicas Estatales

4.1 Alineación por Objetivos

Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016			Programa Estatal de Desarrollo
Eje de Desarrollo	Objetivo Estratégico	Objetivo General	Objetivo General del Programa
2.- Competitividad para el desarrollo de una economía sostenible.	Fortalecer la permanencia en el mercado interno y promover el acceso a nuevos mercados para los entes productivos que integran la red económica local, facilitando el incremento de la competitividad, sustentado en la atención incluyente y específica de las necesidades de los sectores involucrados, así como en un papel impulsor y promotor del gobierno que facilite un ambiente de equidad regulatoria y de legítima competencia, capaz de incidir en el perfeccionamiento de las cadenas de valor, la generación de empleos calificados y la articulación regional de unidades económicas en los procesos de desarrollo, garantizando que sus operaciones sean sostenibles y sustentables.	2.3.13 Fomento para el fortalecimiento y ahorro de energía. Promover el uso eficiente y ahorro de energía en el sector público, social y privado, así como la investigación y desarrollo de proyectos para la generación y aprovechamiento de energías alternativas bajo criterios de sustentabilidad y economía.	Impulso y difusión de la cultura del uso eficiente de la energía y de las fuentes renovables de la energía eléctrica.

4.2 Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo General
Impulso y difusión de la cultura del uso eficiente de la energía y de las fuentes renovables de la energía eléctrica.
Descripción Funcional e Impacto
Contribuir al uso eficiente y ahorro de energía en el sector público, social y privado, así como la investigación y desarrollo de proyectos para la generación y aprovechamiento de energías alternativas bajo criterios de sustentabilidad y economía, que ubiquen al Estado de Hidalgo con una cobertura del servicio de energía eléctrica entre su población, por encima de la media nacional.
Estrategias
Promover el uso eficiente y ahorro de energía y aprovechamiento de energías renovables en el sector gubernamental Estatal y Municipal, así como en el sector social y privado.
Líneas de Acción
1. Realizar propuestas para el uso eficiente y ahorro de energía y aprovechamiento de energías renovables.
2. Implementar obras para ahorros en el consumo de energía de Inmuebles Gubernamentales
3. Aplicar tecnologías limpias en el suministro de energía eléctrica, en Dependencias Gubernamentales.
4. Realizar acciones de eficiencia energética en sus sistemas de bombeo de Organismos operadores de agua.
5. Realizar talleres de capacitación en materia de eficiencia energética.

5. Alineación a los programas Sectoriales de Orden Federal.

a) Alineación por Objetivos.

Programa Sectorial de Desarrollo 2013-2018 (Federal)		Programa Estatal de Desarrollo
Ejes/Metas Nacionales PND	Objetivos PSN	Objetivo General del Programa
IV.- México Próspero.	<p>Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.</p> <p>Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p>	Impulso y difusión de la cultura del uso eficiente de la energía y de las fuentes renovables de la energía eléctrica.

6. Estrategias y Líneas Transversales

a) Formulación de líneas de acción transversales.

E.T.1 Perspectiva de Género.

L.A. Impulsar la participación de las mujeres en los sectores industrial manufacturero, minero, comercial, de ciencia, tecnología e innovación y de servicios, a través de la asistencia técnica, asesoría y capacitación en temas de energía eléctrica.

E.T. 2 Administración con Enfoque Regional.

L.A. Fomentar el desarrollo de la infraestructura eléctrica, que propicie igualdad de oportunidades a las diferentes regiones del estado.

E.T. 3 Planeación de Políticas Públicas.

L.A. 1 Implantar el esquema de Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), observando las normas y los métodos que los regulen.

L.A. 2 Desarrollar sistemas de gestión de información que transforme datos en conocimientos de valor estratégico, para la oportuna toma de decisiones y captar información estratégica con propósitos anticipativos.

L.A. 3 Evaluar el impacto de las políticas públicas a través de un sistema de indicadores.

L.A. 4 Seguimiento a las solicitudes presentadas por los usuarios del servicio de energía eléctrica hasta su conclusión.

E.T. 4 Respeto a los Derechos Humanos.

L.A. 1 Garantizar la observancia y cumplimiento irrestricto de los derechos humanos, particularmente de los que le asisten a los trabajadores y empleadores del sector eléctrico.

L.A. 2 Fomentar en los servidores públicos que atienden el desarrollo de la infraestructura eléctrica, el respeto a los derechos humanos de los trabajadores y empleadores del sector eléctrico y de la ciudadanía en general.

L.A. 3 Promover que el asentamiento de nuevas empresas o desarrollo de proyectos en las diferentes regiones del estado, se efectúe con estricto respeto a los usos y costumbres de los habitantes.

E.T. 5 Productividad y Competitividad con Beneficio Social.

L.A. 1 Colaborar con las instancias correspondientes para la creación de empresas de carácter social con el objeto de incrementar la base empresarial y la productividad de las regiones del estado.

L.A. 2 Difundir los programas de apoyo económico para el desarrollo de proyectos de infraestructura eléctrica.

L.A. 3 Gestionar ante el sector eléctrico las diferentes problemáticas en el servicio de energía eléctrica de los usuarios de los diferentes sectores de la población.

E.T. 6 Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico.

L.A. 1 Fomentar la vinculación de los sectores gubernamental y empresarial con el sector educativo a efecto de proveer capital humano calificado y de alta especialización a las empresas consolidadas en las diferentes regiones del estado.

E.T. 7 Beneficios para que tú avances.

L.A. 1 Dirigir los programas en beneficio de la población, fomentando la inversión nacional y/o extranjera, impulsando la infraestructura eléctrica, para contribuir a la conservación y generación de empleos en el estado.

E.T. 8 Medio Ambiente y Sustentabilidad.

L.A. 1 Contribuir a Mitigar los efectos del cambio climático a través de acciones de fomento del uso de energías renovables para la generación de energía eléctrica.

L.A. 4 Impulsar la infraestructura eléctrica adecuada para el asentamiento de nuevos proyectos de inversión que preserve el patrimonio natural, para así atraer empresas socialmente responsables.

7. Indicadores Estratégicos**a) Fichas técnicas de indicadores estratégicos.**

FICHA DEL INDICADOR	
Elementos	Características
Nombre del indicador	Población que cuenta con servicio de energía eléctrica (PSEE).
Descripción del indicador	Conocer la evolución y tendencia del porcentaje de la población con acceso al servicio de energía eléctrica. Este indicador comprende a la población que habita en el territorio estatal. Se mide la cobertura del servicio en puntos porcentuales.
Objetivo Sectorial	Objetivo 1 Promover el uso eficiente y ahorro de energía en el sector público, social y privado, así como la investigación y desarrollo de proyectos para la generación y aprovechamiento de energías alternativas bajo criterios de sustentabilidad y economía.
Objetivo Indicador	Incrementar la cobertura de usuarios de electricidad en las distintas regiones del estado.
Fórmula de Cálculo y Definición de variables	$PSEE = (Población\ con\ acceso\ al\ servicio\ de\ energía\ eléctrica / Población\ total) \times 100.$
Periodicidad	Anual
Fuente	Comisión Federal de Electricidad
Referencias adicionales	INEGI y SENER - Sistema de Información Energética (SIE)
Línea base 2014	Meta 2016
98.46 %	99.00%

FICHA DEL INDICADOR	
Elementos	Características
Nombre del indicador	Participación de energías renovables y tecnologías limpias en capacidad instalada de generación de electricidad en el Sistema Eléctrico.
Descripción del indicador	Mide la participación de energías renovables y tecnologías limpias en la capacidad instalada de generación de electricidad en el sistema eléctrico. Se determina sumando el total de capacidad instalada de generación de electricidad con energías renovables y tecnologías limpias dividida por el total de capacidad instalada de generación. El sistema eléctrico incluye al servicio público y el autoabastecimiento remoto. Se consideran energías renovables aquellas cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica: viento, radiación solar en todas sus formas, movimiento del agua en cauces naturales o artificiales, el calor de los yacimientos geotérmicos, bioenergéticos, aquellas otras que, en su caso, determine la Secretaría de Energía (LAERFTE). Se considera tecnologías limpias a la energía nuclear, la cogeneración eficiente, tecnologías de generación eléctrica con procesos de captura y secuestro de CO2 asociados, y aquellas otras que, en su caso, determine la Secretaría de Energía.
Objetivo Sectorial	Objetivo 1 Promover el uso eficiente y ahorro de energía en el sector público, social y privado, así como la investigación y desarrollo de proyectos para la generación y aprovechamiento de energías alternativas bajo criterios de sustentabilidad y economía.
Objetivo Indicador	Ampliar la utilización de fuentes de energías limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental, en el marco de la sustentabilidad.
Fórmula de Cálculo y Definición de variables	$PCIL = \frac{CILimpia}{CITotal}$ Dónde: PCIL: Participación de energías renovables y tecnologías limpias en capacidad instalada de generación de electricidad (%) CILimpia : Capacidad Instalada de Generación Eléctrica con Energías Renovables y Tecnologías Limpias (MW) CITotal : Capacidad Instalada de Generación Eléctrica total (MW)
Periodicidad	Anual
Fuente	CFE
Referencias adicionales	Participación de energías renovables y tecnologías limpias en capacidad instalada de generación de electricidad en el sistema eléctrico.
Línea base 2013	Meta 2016
n. d.	n. d.

8. Referencias Generales

a) Evaluación y Seguimiento

Es una condición necesaria y obligatoria que el Programa Institucional de la Comisión Estatal de Fomento y Ahorro de Energía y sus avances sean públicos, de modo que cualquier interesado pueda conocer cuáles son los objetivos y resultados en el logro de las metas institucionales. Por ello, se deberán identificar a través de un Sistema de Evaluación y Monitoreo los resultados alcanzados mediante indicadores de impacto, evaluados y presentados por agentes externos e independientes al gobierno estatal, o bien, calculados a partir de fuentes de información externas e igualmente independientes.

Para la evaluación del programa institucional, se instrumentaron dos indicadores, que incluyen dentro de este documento una ficha técnica con información específica sobre su aplicación, así como su alineación con un objetivo sectorial.

Para poder contar con una evaluación objetiva de los indicadores institucionales, las metas deberán ser realistas, al tiempo de estar orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos de la implementación de las estrategias y líneas de acción, para ello deberá verificarse que cumplan con los criterios "METAS".

b) Recursos y Responsables de Ejecución

La estimación de los recursos para la ejecución del Programa Institucional de la Comisión Estatal de Fomento y Ahorro de Energía, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones fijadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; así como en la Ley de Creación de la Comisión.

c) Transparencia Gubernamental

Es primordial que los programas y sus avances sean públicos, de modo que cualquier interesado pueda conocer cuáles son los objetivos y resultados en el logro de las Metas Institucionales. Por ello, Programa Institucional de la Comisión Estatal de Fomento y Ahorro de Energía, estará publicado a partir de la fecha de su presentación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como lo establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Para poder realizar su consulta pública, se encontrará disponible en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, dentro del apartado correspondiente a la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano; o directamente en el portal institucional de esta Comisión; así mismo, el documento se resguardará en el espacio físico correspondiente a la Dirección General de Planeación y Prospectiva.

d) Autorización y Rúbrica

Con mi rúbrica en el presente documento autorizo su publicación y difusión en los términos que fija la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

"El que Rubrica"

M.F. Andrés Manning Novales
Director General de la
Comisión Estatal de Fomento y Ahorro de Energía



Este documento se formuló de acuerdo a la normatividad fijada por la Ley General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en correspondencia a los criterios establecidos por los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo 2011-2016

Validó y Publicó el correspondiente programa:

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano
Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo
Dirección General de Planeación y Prospectiva



Actualización del Programa
Institucional de la Comisión
de Agua y Alcantarillado de
Sistemas Intermunicipales
2011-2016

Contenido

1. Presentación

- a) *Directrices:*
- b) *Objetivos Estratégicos:*
- c) *Acciones Estratégicas:*

2. Introducción y Fundamentación

- a) *Marco Normativo*
- b) *Propuesta General del Programa*
- c) *Objetivos Generales*
- d) *Estrategias Transversales:*
- e) *Composición y Estructura Programática*
- f) *Principios Generales del Programa, Misión y Visión*

3. Diagnóstico General y Análisis Estratégico

3.1.- *Diagnóstico General*

4. Alineación a las Políticas Públicas Estatales

- a) *Alineación por objetivos*
- b) *Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción*

5. Alineación con los Programas Sectoriales de Orden Federal

6. Indicadores Estratégicos

7. Referencias Generales

- a) *Evaluación y Seguimiento*
- b) *Recursos y responsables de Ejecución*
- c) *Transparencia*
- d) *Referencias Generales*

1. Presentación

El Gobierno del Estado de Hidalgo, preocupado por la creciente demanda de agua para uso y consumo humano, elemento esencial de vida; reitera su compromiso hacia la sociedad para la prestación de servicios sustentables y con calidad, a través de entidades como la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales (CAASIM), creada como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución para el adecuado desarrollo de sus funciones.

El Programa Institucional de la CAASIM se suma al compromiso del Gobierno del Estado, cumpliendo su Misión donde se establece: **“Incorporar acciones que busquen brindar eficiencia y calidad en la prestación del servicio de agua potable con responsabilidad social, la creación de sistemas modernos a través de mejoras continuas en el aprovechamiento de recursos naturales, garantizando así, la satisfacción de las demandas presentes y futuras del agua (vital líquido)”**.

En apego a lo establecido en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, para el Estado de Hidalgo, y en el marco del Eje 1 Desarrollo Social para el Bienestar de Nuestra Gente, Sub eje 1.1 Desarrollo Social y Comunitario, tema 1.1.6 Agua: Sustentabilidad hídrica; se elaboró el presente Programa Institucional, en el cual se reflejan los objetivos y las estrategias a seguir por el Gobierno del Estado, para un mejor aprovechamiento y preservación del recurso hídrico; además se establecen indicadores que permiten evaluar la gestión del Organismo y garantizar la toma de acciones para la mejora continua del desempeño.

Este Programa Institucional, considera las Directrices, Objetivos y Acciones estratégicas del Sector, contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

a) Directrices:

En cumplimiento con el Programa Sectorial de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se complementa el instrumento de planeación del Gobierno Estatal, para la ejecución de sus propósitos de desarrollo, para avanzar con paso firme hacia la configuración de un Hidalgo de modernidad y progreso que demandan los Hidalguenses.

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento:

1. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
2. Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.
3. Mejorar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del sector hidráulico.
4. Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso.
5. Prevenir los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y atender sus efectos.
6. Evaluar los efectos del cambio climático en el ciclo Hidrológico.
7. Crear una cultura contributiva y de cumplimiento a la Ley de Aguas Nacionales en materia administrativa.
8. Cuencas en equilibrio.
9. Cobertura universal.
10. Asentamientos seguros frente a inundaciones catastróficas.

b) Objetivos Estratégicos:

Garantizar un desarrollo sustentable, desarrollar proyectos tecnológicamente apropiados, económicamente viables y socialmente aceptable, que conserven la tierra, el agua, los recursos genéticos de los reinos animal y vegetal y no degraden el medio ambiente; optimizar el manejo de los recursos hídricos e implementar programas de acercamiento, educación y capacitación, tendientes al conocimiento de su entorno, a fin de que el aprovechamiento de los recursos sea sustentable y se maneje con criterios de protección; así como atender de manera eficiente y oportuna las necesidades concernientes al ordenamiento territorial adecuado y revisar la suficiencia o carencia de normatividad en materia del medio ambiente, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

c) Acciones Estratégicas:

1. Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Estado.
2. Disminuir la contaminación de los cuerpos receptores de agua residual.
3. Participar con las instancias de gobierno y la sociedad en la elaboración de planes de construcción de obras hidráulicas de contingencia ante los fenómenos meteorológicos.
4. Coadyuvar a consolidar la creación del **Centro de Investigaciones del Agua del Estado de Hidalgo**, como eje rector en el manejo de la información en materia hídrica en la entidad.
5. Impulsar el **Proyecto Hidalgo Verde** a través de la agencia ambiental del Gobierno del Estado como una estrategia articuladora de los temas hídricos, tratamiento de agua y manejo de desechos sólidos, entre otros.

2. Introducción y Fundamentación

La CAASIM tiene por objeto prestar los servicios públicos de: Suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición y reuso de las aguas residuales, en los núcleos de población para los que así sea solicitada dicha prestación, por el o los Municipios correspondientes, en los términos de los convenios y contratos que para ese efecto se celebren; además puede suministrar agua en bloque a los prestadores de servicios de agua potable que lo soliciten.

El crecimiento poblacional y las necesidades del desarrollo urbano, generan un incremento directo en la demanda de los servicios públicos, donde en el Sector Agua, se tiene como contraparte un acelerado deterioro del recurso hídrico disponible, derivado de los desequilibrios ecológicos, la contaminación y disminución de los mantos acuíferos; lo cual contribuyen aún más en la necesidad de definir e instrumentar políticas adecuadas para el desarrollo del sector durante los próximos años.

Para atender estas necesidades y nuevos retos de la Administración Pública se genera el presente Programa Institucional, con fundamento en los artículos 51 al 56 del Capítulo VI del Desarrollo y Operación de las Entidades Paraestatales, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; que busca el logro de los objetivos,

prioridades y valores estatales, enmarcados en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 (PED), para dar respuesta a las políticas públicas de “Desarrollo Social y Comunitario” y “Sustentabilidad Hídrica”.

Referentes Contextuales del Sector

La administración y preservación del recurso hídrico es una tarea compleja que requiere del trabajo conjunto de diversas dependencias federales, estatales y municipales, y de la sociedad en general. Para lograrlo, es de relevancia que los actores cuenten con la disponibilidad, compromiso, conocimientos y recursos necesarios para incidir de manera directa y positiva a mejorar todos los aspectos relacionados con el recurso hídrico, desde las variables relativas a los componentes del ciclo hidrológico, hasta los aspectos socioeconómicos que impactan en el uso del recurso.

Dentro de los actores con participación en el sector Agua, en la zona de influencia de la CAASIM podemos destacar:

Instituciones Federales:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)

Instituciones Estatales:

- Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SOPOT)
- Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado (CEAA)
- Presidencias Municipales
- Organismos Operadores del Estado.

Representación Ciudadana:

- Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C. (ANEAS)

El Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática coordina mediante Convenios con la Federación y los Municipios, las bases y procedimientos para la Planeación del Desarrollo Integral del Estado. Asimismo induce y concreta con los sectores social y privado su participación en dicho proceso.

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), es el principal Órgano del Sistema Estatal de Planeación Democrática, el cual lleva a cabo el proceso de Planeación Estatal y la coordinación entre los tres órdenes de Gobierno, integrando la participación de los grupos sociales y privados al proceso de Planeación.

La CAASIM como Organismo Público Descentralizado participa activamente con la sociedad Hidalguense, ya que los servicios que presta son de primera necesidad; y es por ello su compromiso expresado en su Política de Calidad la cual dice **“Asumimos el compromiso de incorporar acciones que busquen promover una cultura sobre el cuidado del agua, así como brindar eficiencia y calidad en la prestación del servicio del vital líquido con responsabilidad social, orientadas a satisfacer las necesidades y demandas de los usuarios internos y externos”**.

Los aspectos prioritarios para el Organismo de esta política, se orientan hacia:

1. Calidad de los trámites y servicios de alto impacto ciudadano y gubernamental.
2. Calidad de sus procesos internos de gestión.
3. Innovación como un elemento detonador del desarrollo institucional.
4. Percepción de la sociedad respecto a la confiabilidad y eficacia de la Administración Pública Estatal.

a) Marco Normativo

El proceso de planeación de la Administración Pública Estatal tiene su fundamento en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la sección IV artículos 82 al 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en donde se establece la rectoría del Estado en materia de desarrollo nacional y estatal, para fomentar el crecimiento económico, una distribución de la riqueza más justa, e impulsar el ejercicio de la libertad y dignidad de la sociedad.

En los referidos mandatos se señala la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y estatal, a partir del cual se determinarán los objetivos de la planeación. La planeación se sustentará en procesos de consulta amplios, que permitirán la participación de los diversos sectores de la sociedad.

En este sentido, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo establece las disposiciones a partir de las cuales se llevarán a cabo las actividades de planeación. De acuerdo al Artículo 26 de esta Ley, al inicio de cada administración se debe elaborar el Plan Estatal de Desarrollo que constituye la base para el ejercicio de planeación sexenal, del cual se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que determinarán las prioridades estatales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 aprobado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 7 de julio de 2011, y su Actualización en marzo de 2014, en los que se establecen las políticas, ejes, objetivos y estrategias de la administración estatal.

El seguimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del **Programa Institucional de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales**, tiene como referente la siguiente:

Legislación Federal y Estatal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Hidalgo

Decreto de Creación de la CAASIM

Ley Estatal de Agua y Alcantarillado

Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado

Ley Estatal de Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo

Ley de Aguas Nacionales

Reglamento de la Ley de Agua Nacionales

Ley Federal de Derechos

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas

Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ley de Adquisiciones, arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo

Código Fiscal de la Federación

Código Fiscal del Estado de Hidalgo

Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo

Presupuesto de Egresos de la Federación

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo

Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales (según ejercicio fiscal que corresponda)

NOM-002-SEMARNAT-1996

NOM-013-SSA1-1993

NOM-127-SSA1-1994

b) Propuesta General del Programa

El Programa Institucional de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales (CAASIM) busca el cumplimiento de los objetivos específicos determinados en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED); existiendo alineación con los Objetivos Estratégicos del PED y con los objetivos y estrategias del Plan Nacional del Desarrollo (PND), en consenso de las estrategias y acciones, que determinaron las demás áreas y Organismos Públicos integrantes de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SOPOT).

En lo particular la CAASIM, es el Organismo Operador que proporciona los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Municipio de Pachuca de Soto y 12 municipios más de su área conurbada (al 01 de enero del 2015 se tuvieron 185,244 usuarios registrados en el Sistema Comercial Informático, equivalentes a 741,000 habitantes atendidos). Durante el Ejercicio Fiscal 2015 este Organismo Operador espera un

crecimiento anual de 3.5%, estimando llegar a tener registrados en el Padrón a 192,000 usuarios, equivalentes a 768 mil habitantes aprox.). Los Sistemas C.A.A.S.I.M. suministran los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a 13 municipios del Estado de Hidalgo (en unos casos en forma total y en otros en forma parcial), los cuales son: Pachuca de Soto (01), Mineral de la Reforma (02), Zempoala (03), Epazoyucan (04), Mineral del Monte (05), Singuilucan (06), San Agustín Tlaxiaca (07), El Arenal (08), Tlanalapa (09), Mineral del Chico (10), Tepeapulco (11) y Zapotlán de Juárez (12); así como agua en bloque en 03 municipios: Villa de Tezontepec (13), San Agustín Tlaxiaca y Mineral del Chico.

c) Objetivos Generales

En lo particular, la CAASIM, para el Ejercicio Fiscal 2015, ha considerado los siguientes:

Componente 1: **Servicios de Agua comercializados**

Elevar la eficiencia en la comercialización de Servicios de Agua, alcanzando al término del ejercicio una Eficiencia Comercial del 95%.

Lo anterior mediante:

- El establecimiento de una administración profesional que garantice la mejora de la eficiencia global del Organismo y una mejor atención a los usuarios, garantizando un sistema de gestión que permita dar continuidad y cumplimiento en el largo plazo, a los proyectos de mejoramiento de los sistemas de agua potable.
- Incorporación de nuevas tecnologías para mejorar la distribución en los diversos sistemas de agua potable y reducir el nivel de pérdidas de caudal logrando una eficiencia física no menor del 50%.
- Obtener Ingresos anuales no menores a 235.16 Mdp.

Componente 2: **Servicio de Alcantarillado suministrado**

Objetivo: Suministrar el Servicio de Alcantarillado requerido, con una Cobertura del 85% al Cierre del Ejercicio.

Lo anterior mediante:

- Captación, conducción y tratamiento de las aguas residuales en base a las normas vigentes.
- Elaboración de proyectos de Infraestructura sanitaria y de saneamiento.
- Realizar el Saneamiento de las aguas residuales a través de las plantas de la Providencia (500 l/s), Matilde (100 l/s), y Xochihuacan (100 l/s).
- Obtener Ingresos anuales no menores a 29.48 Mdp.

Componente 3: **Servicio de Agua suministrado**

Objetivo: Suministrar el Servicio de Agua requerido con una Eficiencia Física del 50 % al Cierre del Ejercicio.

Lo anterior mediante:

- Garantizar el consumo diario por toma, de acuerdo a los rangos establecidos para cada tipo de toma. (Doméstico 125 l/h/d, Comercial 510 l/d, Industrial 2,500 l/d, Pública 4,500 l/d).
- Lograr la continuidad del servicio de agua potable al 80% de los usuarios.
- Mantener consumos de energía mensual, consumo no mayor a 5MKilowatts/hora.
- Obtener Ingresos anuales no menores a 151.69 Mdp.

d) Estrategias Transversales:

- E.T.1. Perspectiva de Género
- E.T.2. Administración con Enfoque Regional
- E.T.3. Planeación de Políticas Públicas
- E.T.4. Respeto a los Derechos Humanos
- E.T.5. Productividad y Competitividad con Beneficio Social
- E.T.6. Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico
- E.T.7. Beneficios para que tú avances
- E.T.8. Medio Ambiente y Sustentabilidad

En la CAASIM el seguimiento a las Estrategias Transversales adoptadas, se logra con la conjunción de los recursos humanos, tecnológicos, financieros y de organización que actúan no como una sumatoria de factores aislados, sino como un todo, cuya óptima combinación es la gran determinante del impacto sobre el ritmo de cambio y de desarrollo que se pretende y con ello finalmente alcanzar los objetivos institucionales.

Las Estrategias Transversales referidas, en la prestación de los servicios públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, se les tiene presentes en todo momento en la CAASIM y se les otorga Seguimiento Institucional mediante las ATRIBUCIONES que tiene consignadas en su DECRETO DE CREACIÓN vigente, las cuales son:

- I. Planear, programar, presupuestar, estudiar, proyectar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar los sistemas de agua potable o tratada, alcantarillado, tratamiento, disposición y reuso de aguas residuales; en los términos de las disposiciones legales en la materia;
- II. Realizar el cobro en los términos de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables, de las contribuciones como derechos, aprovechamientos y sus respectivos accesorios, u otras que deban percibir por concepto de los servicios públicos que preste;
- III. Aplicar las Cuotas y Tarifas vigentes, autorizadas por el H. Congreso del Estado que correspondan a cada una de las actividades o acciones que deba realizar para la prestación de los servicios públicos a que se refiere su objeto, y las que correspondan a éstos;
- IV. Realizar, en el ámbito de su competencia territorial, toda clase de Obras de Infraestructura Hidráulica, de Alcantarillado y de Saneamiento, así como los servicios relacionados con las mismas; de igual forma las Adquisiciones y Servicios Relacionados con Bienes Muebles, necesarias para la prestación de los Servicios Públicos a que se refiere la fracción I de este Artículo; ejerciendo los Recursos Federales, Estatales, Municipales o propios que para tal fin genere o le sean asignados;
- V. Realizar los actos y acciones necesarios para la Prestación de los Servicios Públicos en todos los asentamientos humanos del área geográfica de su competencia, atendiendo a las Normas Oficiales Mexicanas existentes y aquellas que se emitan en relación con los mismos, así como a la Normatividad establecida en la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado y su Reglamento;
- VI. Celebrar los Contratos y Convenios necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, en los términos de la Legislación y Normatividad aplicable;
- VII. Realizar las gestiones que sean necesarias a fin de obtener los financiamientos que se requieran para la completa prestación de los servicios públicos, en los términos de la Legislación y Normatividad aplicable;
- VIII. Otorgar los permisos de descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado, en los términos de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado y de su Reglamento; así como también en lo estipulado al respecto en las Normas Oficiales Mexicanas;
- IX. Constituir y manejar fondos de reserva para la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los sistemas hidráulicos a su cargo, para la reposición de sus activos fijos y para el servicio de su deuda;
- X. Pagar oportunamente las contribuciones, derechos, aprovechamientos y productos federales en Materia de Agua y Bienes Nacionales inherentes, establecidos en la Legislación Fiscal aplicable;
- XI. Ordenar y ejecutar la suspensión de los servicios públicos que presta, previa su limitación en el caso de uso doméstico, por falta de pago en dos ocasiones consecutivas, así como en los demás casos que se señalan en la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado (vigente) y en su Reglamento;
- XII. Integrar y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios públicos que tenga a su cargo;
- XIII. Promover la participación de los sectores público, social y privado en la prestación de los servicios públicos de agua, con especial interés en las comunidades rurales;
- XIV. Promover programas de suministro del recurso hídrico, de uso racional y eficiente del mismo y de desinfección intradomiciliaria;
- XV. Inspeccionar, verificar y, en su caso, aplicar sanciones conforme a lo establecido en la Legislación y Normatividad aplicable, y
- XVI. Las que señalen las demás Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y disposiciones administrativas aplicables, con las limitaciones o restricciones que establece la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

Para el ejercicio de sus atribuciones, la CAASIM cuenta con una **Dirección General**, la cual para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, se apoya por las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Dirección de Vinculación y Gestión Estratégica,
- II. Secretaría Técnica,
- III. Dirección de Administración y Finanzas,
- IV. Dirección Comercial,
- V. Dirección de Operación Hidráulica,
- VI. Dirección de Abasto,
- VII. Dirección de Construcción,
- VIII. Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones,
- IX. Dirección de Asuntos Jurídicos, y la
- X. Dirección de Contraloría Interna.

Las facultades y obligaciones del Director General, están descritas en el Artículo 11 del Decreto de Creación de la CAASIM vigente.

e) Composición y Estructura Programática

Programa Operativo Anual de la CAASIM - 2015:

Programa: **09 OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

SUBPROGRAMA: 03 AGUA Y ALCANTARILLADO

No.	NOMBRE DEL PROYECTO Y OBJETIVO GENERAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			
		INGRESOS PROPIOS	SUBSIDIO		TOTAL
			ESTATAL	FEDERAL	
1	SERVICIOS DE AGUA COMERCIALIZADOS (ELEVAR LA EFICIENCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA)	\$ 235,166,382	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 235,166,382
2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO SUMINISTRADO (SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO REQUERIDO)	\$ 29,477,709	\$ 0.00	\$ 1,000,000	\$ 30,477,709
3	SERVICIO DE AGUA POTABLE SUMINISTRADO (SUMINISTRAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE REQUERIDO)	\$ 151,689,800	\$ 0.00	\$ 18,560,162	\$ 170,249,962
TOTALES		\$ 416,333,891	\$ 0.00	\$ 19,560,162	\$ 435,894,053

f) Principios Generales del Programa, Misión y Visión

Los principios generales de este Programa Institucional, se basan en el “**Código de Ética, Principios y Valores del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**” documento rector que da a conocer a los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo sus obligaciones de carácter ético, garantizando a la sociedad el correcto, honorable y adecuado desempeño de la función pública con la finalidad de fortalecer las instituciones que conforman la Administración Pública Estatal.

Misión

Incorporar acciones que busquen brindar eficiencia y calidad en la prestación del servicio de agua potable con responsabilidad social, la creación de sistemas modernos a través de mejoras continuas en el aprovechamiento de recursos naturales, garantizando así, la satisfacción de las demandas presentes y futuras del agua (vital líquido).

Visión

Ser un modelo sustentable que permita al Organismo satisfacer las necesidades de la población de forma eficiente, que busque promover una cultura corresponsable sobre el cuidado del agua y garantizar el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos.

3. Diagnóstico General y Análisis Estratégico

Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Saneamiento

Entorno Mundial

A lo largo de la historia de la humanidad el agua ha contribuido de manera importante en el desarrollo de cada uno de los sectores productivos y sociales, generando progreso en las distintas sociedades a lo largo de las etapas de la evolución del ser humano; durante mucho tiempo se le consideró como un satisfactor cuya disponibilidad en la naturaleza era inagotable y los distintos gobiernos solo se limitaban a buscar nuevas fuentes de abastecimiento y las mejores formas de extraerla de tal manera que atendiera las relativamente escasas necesidades y requerimientos de esas etapas evolutivas.

Esta percepción ha ido cambiando a lo largo de la historia pues ha quedado demostrado que el agua, como la mayoría de los recursos no renovables, sin la adecuada administración, se convierte en un recurso finito poniendo en riesgo la vida, el desarrollo económico y social de la humanidad. Es por ello que su gestión ha tenido que evolucionar, de acuerdo a las necesidades de cada región, localidad, estado o nación, la cual obliga al perfeccionamiento de sistemas y métodos en las tareas fundamentales que involucran la administración del agua en cada uno de sus usos.

La gestión sostenible, eficiente y equitativa del agua en las ciudades no ha sido nunca tan importante como lo es actualmente. No es la cantidad, sino la calidad y accesibilidad del agua lo que plantea un problema de escasez económica. Las técnicas disponibles permiten fabricar el agua con la calidad deseada y llevarla al lugar requerido, pero ello entraña desafíos físicos y monetarios que pueden hacer la operación económica y ecológicamente poco recomendable.

El crecimiento poblacional y las necesidades del desarrollo urbano, generan un incremento directo en la demanda de los servicios públicos, donde en el sector agua, se tiene como contraparte un acelerado deterioro del recurso hídrico disponible, derivado de los desequilibrios ecológicos, la contaminación y disminución de los mantos acuíferos; lo cual contribuye aún más en la necesidad de definir e instrumentar políticas adecuadas para el desarrollo del sector durante los próximos años.

Entorno Nacional

La disponibilidad natural media per cápita de agua ha disminuido dramáticamente a partir del año 1950, ya que de acuerdo al Programa Nacional Hídrico 2014-2018 en la década de los años cincuenta la disponibilidad anual era de 18 035 metros cúbicos por habitante, mientras que en el 2001 pasó a ser de sólo 3 982 metros cúbicos, situación que ha sido resultado tanto del crecimiento poblacional como por la disminución de fuentes de abastecimiento así como por la sobre-explotación de éstas.

Esta problemática en materia hídrica ha tenido consecuencias económicas, sociales y humanas en nuestro país, ya que las afectaciones en la materia se presentan por una confluencia de factores meteorológicos, institucionales, sociales y medioambientales; es por ello necesario un reforzamiento institucional para lograr que nuestro país presente un sólido crecimiento en materia de seguridad hídrica, tratando de asegurar los recursos para las futuras generaciones de mexicanos.

El fortalecimiento institucional conlleva medidas que deben ser confluyentes e integrales ya que el recurso hídrico se ve afectado o amenazado por diversas circunstancias; ya que mientras en ciertas regiones del país se presentan sequías que afectan severamente a la población en otras regiones se observa el azote severo de fenómenos meteorológicos que dejan en la indefensión a un número cada vez mayor de mexicanos.

Si a esta situación le agregamos la deforestación de extensas zonas de bosques, la contaminación de escurrimientos, fuentes hídricas y mantos freáticos la sostenibilidad del agua se vuelve un tema cada vez más complejo, que arrastra a su vez elementos sociales ya que el tema de la carencia de agua se relaciona directamente con el tema de la pobreza y a que es una de las carencias más elementales y vitales a las que se puede enfrentar todo ser humano.

Entorno Local

El cuidado, respeto y utilización adecuada del entorno medio-ambiental son características en la actuación del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial se hace eco de esta actitud; el cuidado se ejerce para que los recursos naturales se sigan utilizando de manera sostenible y sustentable; en este sentido el agua potable es el elemento más valioso del que puede dotarse a las comunidades del Estado ya que su utilización adecuada es más que indispensable para llevar a cabo prácticamente todas las actividades humanas.

El crecimiento poblacional y las necesidades del desarrollo urbano, generan un incremento directo en la demanda de los servicios públicos, donde en el sector agua, se tiene como contraparte un acelerado deterioro del recurso hídrico disponible, derivado de los desequilibrios ecológicos, la contaminación y disminución de los mantos acuíferos; lo cual contribuyen aún más en la necesidad de definir e instrumentar políticas adecuadas para el desarrollo del sector durante los próximos años.

El servicio de suministro del Agua Potable es una muestra clara de brindar un servicio con equidad de género y sin distinciones de ninguna especie, ya que satisface una necesidad humana universal, que, además, realza el papel fundamental que posee el género femenino en la manutención y buen desarrollo de los hogares hidalguenses ya que es bien sabido que el mayor porcentaje de los hogares son conducidos por mujeres, especialmente en el entorno rural de nuestra entidad.

En Resumen

El acceso al agua es un derecho humano, sin embargo esta afirmación contiene algunas distinciones que es necesario considerar al momento de brindar el servicio; entre ellas la principal es aquella que distingue que, por una parte, es indispensable satisfacer dicha necesidad humana y, por otra parte, los elementos para brindar el servicio tienen un costo de manutención, el cual tiene que ser cubierto por los usuarios del mismo.

El **Derecho Humano de Acceso al Agua** está garantizado en nuestro país con la conjunción de esfuerzos de los tres Órdenes de Gobierno, cuyo OBJETO de cada uno es:

CONAGUA.- Fomentar la ampliación de la cobertura y la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el País.

CEAA.- Coordinar entre los Municipios y el Estado y entre éste y la Federación las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua, coadyuvando en el ámbito de su competencia al fortalecimiento del pacto Federal y del Municipio libre, para lograr el desarrollo equilibrado y la descentralización de los servicios de agua en la Entidad;

CAASIM.- Prestar los servicios públicos de: Suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición y reuso de las aguas residuales; en los núcleos de población para los que así sea solicitada dicha prestación, por el o los municipios correspondientes, en los términos de los convenios y contratos que para estos efectos se celebren; así como Suministrar agua en bloque a los prestadores de servicios de agua potable que lo soliciten.

3.1.- Diagnóstico General

3.1.1.- Situación actual del Agua en el Mundo

La disponibilidad de agua promedio anual en el mundo (NatGeo, 2010) es de aproximadamente 1,386 millones de hm³, de los cuales el 97.5% es agua salada y sólo el 2.5%, o 35 millones de hm³ es agua dulce, de esta cantidad el 69.6% (24.4 millones de hm³) se encuentra congelada, 30.1% (10.6 millones de hm³) está en acuíferos alimentados por infiltración superficial y el resto 0.3% (118 mil hm³) se encuentra en lagos, ríos y pantanos. Mucha de esta agua se localiza lejos de las zonas pobladas, lo cual dificulta o vuelve imposible su utilización efectiva.

Esta agua se encuentra en constante movimiento de acuerdo al ciclo hidrológico. La precipitación pluvial varía en cada país y región, dependiendo del clima y la ubicación geográfica. Esta precipitación la recogen las plantas y el suelo, posteriormente se evapora en la atmósfera mediante la evapotranspiración y corre hasta el mar a través de los ríos o lagos y humedales. El agua de la evapotranspiración mantiene los bosques, las tierras de pastoreo y de cultivo no irrigado y de igual forma a los ecosistemas. El ser humano extrae un 8% del total anual de agua dulce renovable y se apropia del 26% de la evapotranspiración anual y del 54% de las aguas de escurrimiento

accesibles. El control que el ser humano ejerce sobre las aguas de escorrentía es ahora global y el hombre desempeña actualmente un papel importante en el ciclo hidrológico.

Sin embargo el cambio climático ha intensificado el estrés sobre los recursos hídricos, como consecuencia del crecimiento poblacional, las actividades económicas, usos del suelo y en particular los procesos de urbanización. De acuerdo a las proyecciones del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) por sus siglas en inglés), el derretimiento de los glaciares y las reducciones de la cubierta de nieve de los últimos años se acelerarían durante el siglo XXI, reduciendo así la disponibilidad de agua para la población mundial.

De igual forma los recursos de agua dulce se ven reducidos por la contaminación, de acuerdo a cifras de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cerca de 2 millones de toneladas de desechos industriales, químicos, humanos y agrícolas son arrojados diariamente en aguas receptoras.

El consumo de agua per cápita aumenta en relación directa a la mejora de los niveles de vida, la población crece y en consecuencia el porcentaje de agua disponible disminuye. Si a esto se suman las variaciones del ciclo hidrológico, se puede decir que la cantidad de agua existente está comenzando a escasear lo que conlleva a una crisis del agua. En el último siglo, la población mundial se triplicó, mientras que las extracciones de agua se sextuplicaron. Las estimaciones mundiales sobre acceso y utilización dependen en gran medida del progreso realizado en países de gran tamaño y población.

La escasez de agua dulce es uno de los principales problemas ambientales que tiene la humanidad. Para los países en desarrollo, el problema del agua afecta sobre todo la conservación de la naturaleza y las posibilidades de crecimiento económico, además la falta de agua potable es la causante directa de enfermedades evitables como la diarrea y el cólera.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). En las zonas urbanas, la proporción de personas que tienen acceso a los servicios de agua potable es del 96%. El número de habitantes de zonas rurales que no tienen acceso al agua potable es más de cinco veces mayor que el de los habitantes de las zonas urbanas. Respecto al saneamiento de las zonas rurales solo el 45% de la población utiliza instalaciones de saneamiento, una proporción mucho menor que en las zonas urbanas, donde las utiliza el 76% de la población, pero el número de personas sin saneamiento en zonas urbanas está aumentando debido al rápido crecimiento de las poblaciones urbanas.

La gestión sostenible, eficiente y equitativa del agua en las ciudades no ha sido nunca tan importante como lo es actualmente. La sensación de abundancia que ofrece el hecho de que las dos terceras partes del planeta Tierra estén cubiertas de agua, se viene abajo si nos referimos al agua accesible y de calidad.

El 97.5 % del stock de agua de la Tierra está compuesto por agua salada y solamente el 0.3 % del 2.5 % restante constituye el agua dulce de los ríos y los lagos, que moviliza el "ciclo hidrológico". No es la cantidad, sino la calidad y accesibilidad del agua lo que plantea un problema de escasez económica.

Las técnicas disponibles permiten fabricar el agua con la calidad deseada y llevarla al lugar requerido, pero ello entraña costos físicos y monetarios que pueden hacer la operación económica y ecológicamente poco recomendable.

3.1.2.- Situación actual en el País

En la actualidad el 77% de la población nacional vive en localidades urbanas, porcentaje de población superior al 71% registrado en 1990; la tendencia es que cada vez un número mayor de población habite en núcleos urbanos.

Esta concentración de población se da en asentamientos urbanos marginales que se caracterizan por ser irregulares, que dado su rápido proceso de expansión en superficies con condiciones orográficas poco favorables no se pueden considerar sostenibles si no se les garantiza un acceso confiable al agua potable y un saneamiento adecuado.

Aun cuando la cobertura de suministro de agua y saneamiento ha aumentado en los últimos años, la concentración de la población urbana nacional en este tipo de asentamientos marginales pone en riesgo estos resultados.

Dos son los principales desafíos en materia de agua que afectan la sostenibilidad de los asentamientos urbanos: la falta de acceso a agua potable y a saneamiento y el aumento de desastres relacionados con el agua como inundaciones y sequías, problemas que conllevan serias consecuencias para la salud, el bienestar y la seguridad de la población y para el medio ambiente, entre otros.

En nuestro País, así como en otros lugares a nivel mundial, existe una creciente preocupación por el agua. Inquietan desde los problemas para lograr un abastecimiento y distribución regular y con la calidad necesaria, que se presentan en numerosas ciudades, pueblos y zonas rurales, hasta cuestiones de mayor complejidad como la pobreza y la migración que muchas veces ocurren de manera asociada a la carencia de servicios básicos y a las sequías. Asimismo preocupan megatendencias como el cambio climático y sus repercusiones en la producción de alimentos, los ecosistemas y la seguridad de las poblaciones cercanas al mar. Igualmente genera notable inquietud el abatimiento y la degradación de cuerpos de agua superficiales y subterráneos como consecuencia de la sobreexplotación crónica a que son sometidos. También preocupa un posible crecimiento de la conflictividad social por efecto de la decreciente disponibilidad de agua.

El escenario inercial en su conjunto presenta un panorama sumamente complejo que es imprescindible modificar mediante cambios institucionales en rubros tales como la asignación de responsabilidades, el desarrollo de capacidades, el establecimiento de incentivos y el incremento y focalización de inversiones; de no hacerlo así podríamos llegar a situaciones catastróficas.

Las transformaciones necesarias requieren la cooperación comprometida de todos los involucrados en la gestión y uso del recurso hídrico: los tres órdenes de gobierno, los Congresos nacional y locales, los grandes usuarios de agua, las empresas proveedoras de servicios de agua y drenaje, las organizaciones de la sociedad civil, el sistema educativo nacional y los medios de comunicación social.

Los principales desafíos identificados en los foros nacionales, regionales y especiales realizados que han integrado en la Agenda del Agua 2030, que desarrolla la CONAGUA, en nuestro país son:

- I. ¿Cómo cubrir las necesidades básicas de consumo de agua para los diversos usos sin deteriorar las fuentes naturales de agua y la integridad de los ecosistemas?
- II. ¿Cómo aprovechar con eficiencia, equidad y justicia recursos hídricos finitos, muy sensibles a la contaminación y desigualmente distribuidos en el espacio y en el tiempo?
- III. ¿Cómo manejar el riesgo asociado a la incidencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos, como las sequías, los huracanes y las lluvias y avenidas torrenciales, que pueden verse agravados por el cambio climático
- IV. ¿Cómo detener la sobreexplotación y la contaminación de los acuíferos y de los cuerpos de aguas superficiales?
- V. ¿Cuál debe ser el valor del agua y de los servicios asociados a ella que asegure al mismo tiempo su autofinanciamiento, y desincentive su despilfarro?
- VI. ¿Cómo obtener los recursos financieros requeridos para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras hidráulicas necesarias?
- VII. ¿Cómo evitar la proliferación y el escalamiento de conflictos por el acceso al agua?
- VIII. ¿Qué características y qué modo de funcionamiento deben tener las instituciones requeridas para garantizar la buena gobernanza del agua?
- IX. ¿Qué papel deben desempeñar los gobiernos federal, estatal y municipal, los agentes privados, los grandes usuarios directos de aguas nacionales y los ciudadanos en los procesos de gestión de los recursos hídricos y en la administración de servicios asociados?
- X. ¿Cómo incorporar efectivamente la sustentabilidad hídrica a la cultura nacional?

3.1.3.- Situación Actual en los Sistemas CAASIM y Pautas de Desarrollo

Uno de los retos más importantes para la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, es fortalecer su autosuficiencia técnica y financiera para un manejo integral y sustentable del agua; ya que de su autonomía dependerán las inversiones y aplicación de tecnologías avanzadas para la distribución de agua potable, así como para el tratamiento y reuso de agua residual; para generar y operar la infraestructura hidráulica que se requiera, de conformidad a las demandas de los Municipios donde se prestan los servicios.

El Organismo tiene como principal reto dar continuidad a la planeación a mediano y largo plazo, que permita el logro de la sustentabilidad hídrica.

Por otro lado, la experiencia actual nos deja lo siguiente:

1. Reducción del consumo de energía eléctrica, manteniendo el costo de operación aun con los incrementos registrados.
2. Mayor disponibilidad de agua extraída con un promedio 1,522 l/s; misma que descontando pérdidas, garantiza una dotación mensual de 17 m³ por toma (promedio).
3. Reducción de tandeos logrando un incremento del indicador de continuidad en el servicio de agua potable, que en 2008 era del 42% y en 2014 se ubicó en 67.25%.
4. Incremento del 3.32% en el número de usuarios, durante el ejercicio 2014, con respecto al año anterior.
5. La recaudación del Organismo, con una eficiencia comercial promedio del 92%.
6. Pese a los incrementos generalizados de precios, se ha logrado mantener el nivel de gastos de operación.
7. Incremento en las inversiones del Organismo para el desarrollo de la infraestructura hidráulica y aplicación de nuevas tecnologías.

A continuación se describe un Análisis actual FODA de la CAASIM

Fortalezas

- Conocemos de las necesidades que hay que atender de los usuarios, lo cual nos permite visualizar los escenarios actuales y futuros, así como diseñar una mejor planificación de los servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos en beneficio de la población atendida.
- La experiencia para planificar y gestionar los recursos y presupuesto para poder sustentar la operación del Organismo Operador.
- El respaldo legal y equilibrio económico que tiene la CAASIM para cumplir con sus responsabilidades.
- La excelente relación institucional que se tiene con la CONAGUA, misma que permite el acceso a recursos federales de los diferentes programas de inversión para mejorar la operación y eficiencias del Organismo.
- La integración de un equipo de trabajo, con un líder sólido, donde los valores y objetivos guían la actuación del mismo. Además del respaldo y apoyo del C. Gobernador Constitucional del Estado, donde el equipo tiene la responsabilidad compartida para rendir buenas cuentas.

Oportunidades

- Apoyo por parte del Ejecutivo Estatal para mantener la autonomía de gestión del Organismo.
- Manejo integral del agua desde el punto de vista Estatal.
- La experiencia acumulada de varios años en la mayoría del personal operativo y administrativo adscrito a la CAASIM.
- Apoyo sindical para trabajar juntos.

Debilidades

- Falta de claridad y enfoque de la estructura organizacional a través de una gestión por procesos, así como articulación entre las áreas.
- Comunicación interna ineficiente y falta de sentido de pertenencia en algunos de los servidores públicos del Organismo.
- Dificultades para formalizar la documentación de políticas, manuales, procesos y conocimiento técnico organizacional de la CAASIM.

Amenazas

- Apatía de los usuarios del Organismo porque no asumen su responsabilidad de pago de los servicios que reciben.
- Deficiencias en la Ley que impide el cumplimiento de atribuciones de la Comisión.
- Desequilibrio del acuífero.
- Crecimiento irregular desordenado de los núcleos de población.
- Falta de cultura y conciencia hacia el cuidado del agua.
- La corrupción como una amenaza que afecta a los procesos de transparencia y confiabilidad de los recursos y resultados de los proyectos.

Problemática Actual del Sector

Los organismos operadores de los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento en México presentan deficiencias significativas para el cumplimiento adecuado de sus objetivos. Entre los principales problemas se encuentran: la ausencia de recursos económicos, la falta de continuidad y deficiencia en la gestión y planeación de largo plazo, ineficiencia en la gestión organizacional, técnica y comercial, marcos jurídico y regulatorio inadecuados, estructuras y procedimientos tarifarios que no reflejan los costos reales del servicio, politización de

las decisiones y programas, baja disposición de pago de los usuarios, endeudamiento excesivo y rigidez en los esquemas de autorización de tarifas. El caso de la CAASIM no es distinto.

En la década de los años cincuenta del siglo pasado, se inicia en Pachuca un período de expansión urbana programada, al adquirir el gobierno los terrenos que fueron propiedad de la Estación Hidalgo, impulsando la obra urbanística de la capital hacia el sur. Hasta los años sesenta, Pachuca crece muy lentamente demográfica, socioeconómica y culturalmente. Al extenderse hacia el sur y hacia el oriente, con proyección al Valle de México, las tierras agrícolas ceden su lugar a unidades habitacionales y fraccionamientos. En la década de los setenta se dan las condiciones para un desarrollo urbano de la ciudad de Pachuca, consolidándose como centro económico regional, a través del surgimiento de la microindustria. El crecimiento poblacional y la expansión de la mancha urbana en la década de los ochenta pusieron en tensión la estructura de la ciudad y los servicios públicos son rápidamente rebasados en su cobertura. En el período de 1980 a 1993 se produce un crecimiento expansivo de la población y de la superficie urbana a causa de la inmigración constante, la desconcentración del sector público federal y el traslado de microempresas. El nuevo crecimiento de la ciudad hacia el sur está regulado por un trazo anodino. La expansión de la ciudad en la década de los noventa es el resultado del proceso de conurbación de Pachuca-Pachuquilla.

La población actual (2014) se estimó en 440,370 habitantes solo en Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma, se espera que alcancen los 566,581 habitantes para el año 2030 (de acuerdo con las proyecciones del CONAPO).

De acuerdo con los datos presentados a CONAGUA del ejercicio 2014, la cobertura del servicio de agua potable fue de 99 %, en tanto que la de alcantarillado fue del 95%, que incluye la zona metropolitana y municipios atendidos por el Organismo.

Para satisfacer la demanda de agua potable, se extraen 1,372 l/s (43.25 millones de metros cúbicos al año), de los cuales 98.5% proviene de fuentes subterráneas (34 pozos) y el 1.5% se aprovecha de fuentes de origen superficial (2 presas).

Un cálculo de los consumos de usuarios domésticos reales realizado a través del análisis de la facturación, la toma de lecturas a medidores instalados y la instalación y toma de lecturas a 150 micro-medidores nuevos y calibrados, arrojó para los usuarios populares un consumo per cápita de 90 l/hab/día, para los usuarios de nivel medio de 140 l/hab/día y de 270 l/hab/día para los usuarios residenciales. Para el caso de los usuarios no domésticos, los resultados obtenidos fueron: 1,200 l/unidad/día para los establecimientos comerciales; 8,500 l/unidad/día para los industriales y 6,200 l/unidad/día para las tomas de gobierno.

La demanda actual (2014), se calculó como la suma de los volúmenes demandados por cada sector socioeconómico de usuarios domésticos conectado a la red de distribución, el volumen demandado por las unidades comerciales, industriales y de servicios, el volumen demandado por los usuarios domésticos no conectados a las redes y el volumen que se pierde por fugas en tomas, redes y líneas de conducción.

La población con servicio al cierre de 2014 se consideró de 741 mil habitantes, misma que es atendida con una extracción anual de 43.25 millones de M³; sin embargo, con el crecimiento poblacional y sin nuevas fuentes de abastecimiento el problema por atender es la mejor distribución del agua potable, donde se busca la reducción de pérdidas físicas ya sea por fugas, tomas clandestinas y problemas de medición.

Potenciales de Desarrollo para la CAASIM:

- Integración de los sistemas y organismos operadores en un organismo operador con cobertura estatal en la planeación, operación y prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Instituir el servicio profesional de carrera de los mandos medios y directivos de los organismos operadores, con la finalidad de dar continuidad a la planeación a mediano y largo plazo, que permita el logro de la sustentabilidad hídrica
- Captación y almacenamiento de agua pluvial para su infiltración al acuífero a través de pozos de absorción, con la finalidad de reducir el déficit entre la extracción y recarga.
- Instalación de estaciones de monitoreo hidráulico para conocer la distribución y disponibilidad del agua en las cuencas hidrológicas y planear proyectos hidráulicos y agropecuarios.
- Construcción de Líneas de Distribución en zonas de alta marginación en la Zona Metropolitana que no cuentan con el servicio, a través de inversiones tripartitas (Gobierno Municipal, CAASIM y Usuarios y/o Gobierno del Estado).
- Rehabilitación o sustitución de redes de agua potable con más de 30 años de antigüedad para reducir la pérdida de caudales por fugas, en la Zona Metropolitana.
- Construcción y operación de 3 plantas para tratar 100, 100 y 500 l/s, respectivamente en la Zona Metropolitana de Pachuca; con lo cual se estaría tratando el 80% del agua residual generada.

- El diseño de las plantas de tratamiento mencionadas, permite el reuso del agua tratada para su aprovechamiento en la industria, usos agrícolas y de infiltración al acuífero.
- Aprovechar la infraestructura de las plantas de tratamiento complementando el proceso biológico para generar biodiesel, a través de las nuevas tecnologías de nano-bacterias.
- Creación del Instituto del Agua del Estado de Hidalgo, que permita la captación, desarrollo y transferencia de tecnología y de sistemas de gestión exitosos, a los organismos operadores para dar un servicio continuo y confiable incrementando su eficiencia física, comercial y global.
- Con base al proyecto denominado “Zona de recarga del acuífero Palma Gorda”, decretar como área natural protegida la reserva del acuífero y realizar la construcción del “Parque del Agua”.

Estrategias de Competitividad en la CAASIM

A través de las innovaciones tecnológicas aplicadas, tenemos:

- ✓ Sistema comercial en plataforma web.
- ✓ Cobros a través de diversos medios: cajas CAASIM, establecimientos comerciales, bancos y por internet.
- ✓ Atención telefónica a través de un Call Center (Tecnología Avaya), integrado por una Troncal Digital con 30 líneas directas y 150 extensiones.
- ✓ Micromedición con tecnología de punta de autogestión.
- ✓ Extracción y Potabilización de agua de minas con diversos métodos como lo es la Osmosis Inversa (Mina San Juan Pachuca y Paraíso en el Mpio. de Pachuca de Soto, y Mina Dificultad en el Mpio. de Mineral del Monte).
- ✓ Macromedición y sistema de telemetría en las fuentes de abastecimiento.
- ✓ Implementación del sistema y redes inteligentes de distribución de agua potable.
- ✓ Equipamiento electromecánico de protección y para mejora de la eficiencia energética.
- ✓ Simulación de condiciones sobre redes hídricas para el desarrollo de los proyectos.
- ✓ Seguimiento de indicadores y gestión de la información a través de aplicaciones especiales.
- ✓ Saneamiento del agua residual con plantas de tratamiento de lodos activados.

4. Alineación a las Políticas Públicas Estatales

a) Alineación por objetivos

Actualización Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016			Programa Institucional 2015 de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales
Ejes de Desarrollo	Objetivos Estratégicos	Objetivos Generales	Objetivo Global del Programa
Eje 1 Desarrollo Social para el Bienestar de nuestra gente.	Impulsar el desarrollo social y comunitario en las diferentes regiones del estado, de forma integral y equilibrada, con responsabilidad, honestidad y sensibilidad que otorgue a los Hidalguenses nuevas y mejores oportunidades de acceso a un mayor progreso y bienestar, que se vea reflejado en una mejor calidad de vida.	1.1.6 Agua: Sustentabilidad hídrica.	Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en las zonas geográficas que la CAASIM atiende. Lo anterior mediante: El Fortalecimiento de la autosuficiencia técnica y financiera del Organismo para un manejo integral y sustentable del agua; ya que de su autonomía dependerán las inversiones y aplicación de tecnologías avanzadas para la distribución de agua potable, así como para el tratamiento y reuso de agua residual; para generar y operar la infraestructura hidráulica que se requiera, de conformidad a las demandas de los Municipios donde se prestan los servicios.

b) Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Institucional de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales

Objetivos Generales**Componente 1: Servicios de Agua comercializados**

Objetivo: **Elevar la eficiencia en la comercialización de Servicios de Agua, alcanzando al término del ejercicio una Eficiencia Comercial del 95%.**

Lo anterior mediante:

- El establecimiento de una administración profesional que garantice la mejora de la eficiencia global del Organismo y una mejor atención a los usuarios, garantizando un sistema de gestión que permita dar continuidad y cumplimiento en el largo plazo, a los proyectos de mejoramiento de los sistemas de agua potable.
- Incorporación de nuevas tecnologías para mejorar la distribución en los diversos sistemas de agua potable y reducir el nivel de pérdidas de caudal logrando una eficiencia física no menor del 70%.
- Obtener Ingresos anuales no menores a 235.16 Mdp.

Componente 2: Servicio de Alcantarillado suministrado

Objetivo: **Suministrar el Servicio de Alcantarillado requerido, con una Cobertura del 85% al Cierre del Ejercicio.**

Lo anterior mediante:

- Captación, conducción y tratamiento de las aguas residuales en base a las normas vigentes.
- Elaboración de proyectos de Infraestructura sanitaria y de saneamiento.
- Realizar el Saneamiento de las aguas residuales a través de las plantas de la Providencia (500 l/s), Matilde (100 l/s), y Xochihuacan (100 l/s).
- Obtener Ingresos anuales no menores a 29.48 Mdp.

Componente 3: Servicio de Agua suministrado

Objetivo: **Suministrar el Servicio de Agua requerido con una Eficiencia Física del 50 % al Cierre del Ejercicio.**

Lo anterior mediante:

Garantizar el consumo diario por toma, de acuerdo a los rangos establecidos para cada tipo de toma. (Domestico 125 l/h/d, Comercial 510 l/d, Industrial 2,500 l/d, Pública 4,500 l/d).

Lograr la continuidad del servicio de agua potable al 80% de los usuarios.

Mantener consumos de energía mensual, consumo no mayor a 5MKilowatts/hora.

Obtener Ingresos anuales no menores a 151.69 Mdp.

Descripción Funcional e Impacto

Coadyuvar al Incremento de la cobertura y calidad de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado.

Estrategias

Componente 1: **Servicios de Agua Comercializados:**

1. Satisfacer los requisitos del usuario.
2. Mejora en los procesos administrativos, operativos y gerenciales.
3. Implementar tecnología de punta en la infraestructura hidráulica.
4. Reingeniería a los procesos del organismo.
5. Compendio del entorno legislativo del sector agua.

Mejorar el conocimiento del ciudadano, respecto de los derechos y obligaciones relacionados con los servicios públicos que presta la CAASIM.

Componente 2: **Servicio de Alcantarillado Suministrado:**

1. Establecer las calidades de agua Residual mediante análisis cuantitativos y cualitativos de los influentes de las plantas de Tratamiento.
2. Implementar y optimizar la tecnología establecida con los métodos de análisis de operación pertinentes que permitan explotar debidamente las aguas tratadas para su óptimo reusó para la industria, construcción y riego de áreas verdes.
3. Asesoría ambiental a empresas para implementación de medidas correctivas en cumplimiento a la normatividad vigente.
4. Coordinación con la Dirección de Construcción.

Capacitación y adiestramiento al personal administrativo y operativo.

Componente 3: **Servicio de Agua Potable Suministrado:**

1. Tecnificar eficientemente el manejo de la información requerida para el alcance de las metas propuestas.
2. Motivación y óptimo control de personal, tiempos y acciones (disciplina en el trabajo).
3. Cumplimiento de los requisitos establecidos.
4. Capacitación y actualización de las capacidades del personal.
5. Operar la infraestructura de distribución de las zonas, acorde con las demandas presentes para evitar problemas críticos de distribución, mantenimiento y abasto.
6. Realizar acciones para incrementar el índice de continuidad en los sistemas.
7. Instalación de equipamiento y tecnología para el aseguramiento de las dotaciones demandadas por el sistema de distribución.
8. Asegurar el adecuado mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque vehicular, así como las bombas de achique.
9. Atender los reportes de solicitud de pipa dentro del plazo establecido por el sistema.
10. Programar la atención de usuarios en los sistemas externos.

Líneas de Acción

Componente 1: **Servicios de Agua Comercializados:**

1. Implementar un proceso de mejora continua sobre la atención de la ciudadanía.
2. Evaluar la operación de los sistemas; así como la eficiencia y eficacia operativa con áreas sustantivas y de apoyo del organismo.
3. Implementación de sistemas para apoyo a la mejora organizacional y para la toma de decisiones, integrar e implementar esquemas de seguridad en sistemas de información y comunicaciones.

Asuntos jurídicos atendidos dentro del término establecido por la ley.

Componente 2: **Servicio de Alcantarillado Suministrado:**

1. Dar Tratamiento a el agua residual municipal cumpliendo con los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público, con el objeto de proteger el medio ambiente y la salud de la población.
2. Dar cumplimiento al Tratamiento del agua residual Municipal estableciendo los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a bienes nacionales, con el objeto de proteger su calidad y posibilitar su uso.

Elaborar y ejecutar el programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo en las líneas generales de alcantarillado sanitario y pluvial.

Componente 3: Servicio de Agua Potable Suministrado:

1. Mantener el volumen programado de agua extraída y potabilizada.
2. Mantener una adecuada comunicación y monitoreo en el centro de control del organismo referente al equipamiento de medición instalado en la infraestructura hidráulica.
3. Elaboración de proyectos ejecutivos de infraestructura hidráulica.
4. Definir y asegurar la factibilidad y el alcance de los sectores del sistema de distribución.
5. Instalación de válvulas para satisfacer las necesidades de la incorporación de nueva infraestructura.
6. Sustitución de válvulas con deficiencia operativa por término de vida útil.
7. Control de caudal, presión y aire, mediante la instalación de válvulas de control automático, manómetros, válvulas ventosas, toma de lectura y análisis estadístico del comportamiento de los transitorios por sector.
8. Instalación de macromedidores para asegurar el correcto balance hidráulico del caudal disponible para el sistema de distribución.
9. Instrumentar operativos para la eficiente y oportuna atención de usuarios en colonias y fraccionamientos.
10. Dar cumplimiento al proceso administrativo de reportes de solicitud de pipas emitido por el Sistema Comercial Lakus.
11. Modernización y sustitución de carros pipa y equipo menor (bombas de achique, etc.).

5. Alineación con los Programas Sectoriales de Orden Federal

Alineación con los Programas Sectoriales de Orden Federal

Programa de Nacional de Infraestructura 2014-2018

Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018		Programa Institucional 2015 de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales
Ejes/ Metas Nacionales PND	Objetivos PNI	Objetivos Generales del Programa
2. México Incluyente y 4. México Próspero	Incrementar la infraestructura hidráulica, tanto para asegurar agua destinada al consumo humano y riego agrícola, como para protección contra inundaciones.	<p>Componente 1.- Servicios de Agua comercializados: Elevar la eficiencia en la comercialización de Servicios de Agua, alcanzando al término del ejercicio una Eficiencia Comercial del 95%.</p> <p>Componente 2.- Servicio de Alcantarillado suministrado: Suministrar el Servicio de Alcantarillado requerido, con una Cobertura del 85% al Cierre del Ejercicio.</p> <p>Componente 3.- Servicio de Agua suministrado: Suministrar el Servicio de Agua requerido con una Eficiencia Física del 50 % al Cierre del Ejercicio.</p>

Programa Nacional Hídrico 2014-2018

Programa Nacional Hídrico 2014-2018		Programa Institucional 2015 de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales
Ejes/ Metas Nacionales PND	Objetivos PNH	Objetivos Generales del Programa
1. México en paz; 2. México Incluyente; 3. México con Educación de Calidad; 4. México Próspero y 5. México con Responsabilidad Global	Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua.	Componente 1.- Servicios de Agua comercializados: Elevar la eficiencia en la comercialización de Servicios de Agua, alcanzando al término del ejercicio una Eficiencia Comercial del 95%. Componente 2: Servicio de Alcantarillado suministrado: Suministrar el Servicio de Alcantarillado requerido, con una Cobertura del 85% al Cierre del Ejercicio. Componente 3: Servicio de Agua suministrado: Suministrar el Servicio de Agua requerido con una Eficiencia Física del 50 % al Cierre del Ejercicio.
	Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado	

6. Indicadores Estratégicos

Ficha de Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Eficiencia Comercial
Descripción del Indicador	Cociente entre el volumen de agua cobrada y el volumen de agua facturada, a mayor agua cobrada mayores ingresos captados.
Objetivo General	Componente 1: Servicios de Agua comercializados Elevar la eficiencia en la comercialización de Servicios de Agua, alcanzando al término del ejercicio una Eficiencia Comercial del 95%.
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	$EC = (VAC / VAF) * 100$ EC= Eficiencia Comercial VAF= Volumen de agua potable facturada VAC= Volumen de agua potable cobrada
Periodicidad	Anual
Fuente	Sistema Comercial Informático
Referencias Adicionales	
Línea Base 2011-2014	Meta 2016
95% resultado esperado para el Ejercicio 2015	96.00%

Ficha de Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Cobertura del Servicio de Alcantarillado Sanitario
Descripción del Indicador	Cociente entre el total de tomas con servicio de alcantarillado sanitario y el total de usuarios del Organismo, a mayor porcentaje es mayor la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario.
Objetivo General	Componente 2: Servicio de Alcantarillado suministrado Objetivo: Suministrar el Servicio de Alcantarillado requerido, con una Cobertura del 85% al Cierre del Ejercicio.

Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	CAS= UAS / UC CAS: Cobertura del Alcantarillado Sanitario UAS: Usuarios con servicio de Alcantarillado Sanitario UC: Usuarios Contratados	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Sistema Comercial	
Referencias Adicionales		
Línea Base 2011-2014		Meta 2016
85% resultado esperado para el Ejercicio 2015.		87%

Ficha de Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Eficiencia Física	
Descripción del Indicador	Cociente entre el volumen de agua facturada y el volumen de agua extraída, a mayor agua facturada mayor aprovechamiento de la misma y mayor posibilidad de ingresos.	
Objetivo General	Componente 3: Servicio de Agua suministrado.- Objetivo: Suministrar el Servicio de Agua requerido con una Eficiencia Física del 50 % al Cierre del Ejercicio.	
Fórmula de Cálculo y Definición de Variables	EF= (VAF / VAE)*100 EF= Eficiencia Física VAF= Volumen de Agua Potable Facturada VAE= Volumen de Agua Extraída	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Sistema Comercial Informático	
Referencias Adicionales		
Línea Base 2011-2014		Meta 2016
50% resultado esperado para el Ejercicio 2015.		55%

7. Referencias Generales

a) Evaluación y Seguimiento

Para lograr el cumplimiento puntual de los objetivos, estrategias y líneas de acción así como para impulsar el desarrollo de nuestra entidad a través de la consecución de los objetivos consignados en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo es indispensable establecer un mecanismo de medición del logro de tales metas; es por ello que la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales plantea el siguiente esquema de revisión de los resultados:

Esquema de Revisión de las metas planificadas en el Programa Institucional de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales		
Metas Establecidas en el Programa Sectorial	Periodo de Revisión	Adecuaciones y/o modificaciones Susceptibles
3 Objetivos Generales	Anual	Adecuación en el mediano plazo
3 Componentes	Anual	Adecuación en el mediano plazo
21 Estrategias	Anual	Adecuación en el mediano plazo
18 Líneas de Acción	Anual	Adecuación en el mediano plazo
10 Actividades	Mensual	Adecuación inmediata

El Esquema de Revisión de las metas planteadas en el Programa Institucional de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales plantea una revisión periódica y sistemática de las acciones implementadas y de sus indicadores con la finalidad de comprobar su eficacia y aportación en el cumplimiento de los objetivos generales del Plan Estatal de Desarrollo, así como un mecanismo de implementación de modificaciones en caso de que estas sean necesarias en el entendimiento de que todo Sistema o Programa es perfectible.

b) Recursos y responsables de Ejecución

La ejecución de este Programa Institucional está a cargo de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales con la Estructura Orgánica determinada, asegurando el cumplimiento de los objetivos, componentes, líneas de acción y metas, en apego al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos asignado.

c) Transparencia

El Programa Institucional de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales 2011-2016 puede ser consultado por el público interesado en el portal electrónico, una vez que haya sido publicado en el periódico oficial, a través de la página institucional del Gobierno del Estado www.hidalgo.gob.mx y en la de CAASIM <http://caasim.hidalgo.gob.mx>

d) Referencias Generales

Para su elaboración, este Programa Institucional de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales basó su sustento jurídico y normativo en los siguientes ordenamientos, planes y programas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
- Ley General de Planeación
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016
- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016
- Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo (Sectoriales e Institucionales) 2011-2016

Siglas y Acrónimos

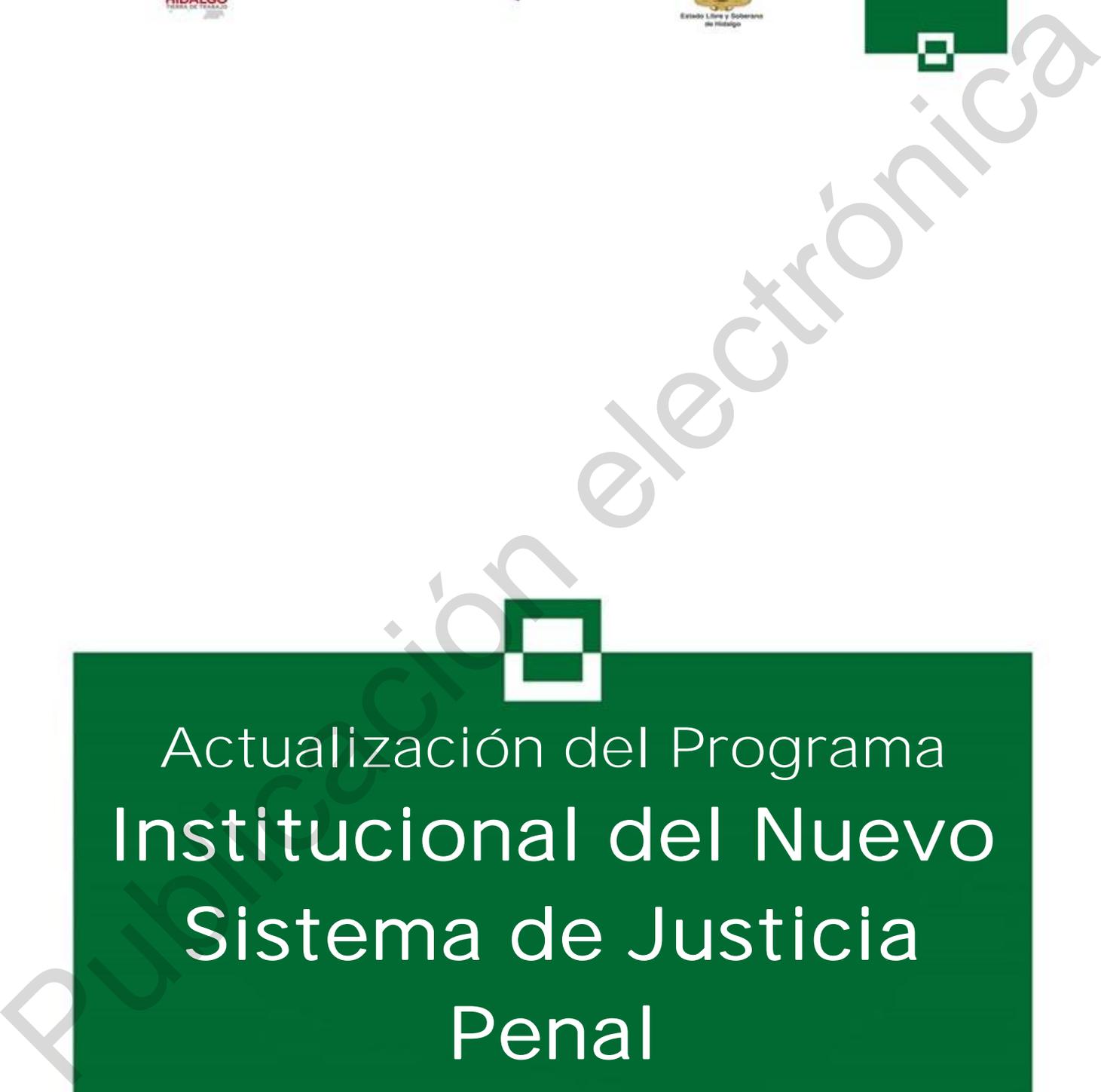
CAASIM	Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales
SOPOT	Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
COPLADEHI	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo
CEAA	Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
ANEAS	Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C.
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018



Este documento se formuló de acuerdo a la normatividad fijada por la Ley General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en correspondencia a los criterios establecidos por los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo 2011-2016

Validó y Publicó el correspondiente programa:

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano
Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo
Dirección General de Planeación y Prospectiva



Actualización del Programa Institucional del Nuevo Sistema de Justicia Penal 2011-2016



Contenido

1. Presentación

2. Introducción y fundamentación

- a) Marco Normativo
- b) Propuesta General del programa
- c) Objetivo General
- d) Composición y estructura programática
- e) Misión y Visión

3. Diagnóstico general

4. Alineación a las políticas públicas

- a) Alineación por objetivos
- b) Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

5. Alineación a los Programas Sectoriales de Orden Federal

- a) Alineación por objetivos

6. Estrategias y Líneas Transversales por Sector o Entidad

7. Indicador Estratégico

- a) Ficha técnica del Indicador Estratégico

8. Referencias Generales

- a) Evaluación y Seguimiento
- b) Recursos y responsables de Ejecución
- c) Transparencia
- d) Autorización y Rúbrica

1. Presentación

El Estado de Hidalgo, firme en su avance en seguridad pública, mediante la revisión continúa del marco legal en materia penal; se dio a la tarea de analizar los procedimientos del sistema y el trabajo que realizan todas las instituciones que intervienen en él, diseñando reformas legales y medidas para hacer eficiente de nuestro sistema de justicia penal. Por tal razón, se hace necesaria la creación de un órgano desconcentrado, con el fin de dar seguimiento, operar y ejecutar los acuerdos que sean necesarios para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado.

La Secretaría Técnica para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Hidalgo, surge para responder de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 así como al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2011-2016 y su Actualización, siendo su eje rector el número 4, Paz y Tranquilidad Social, Convivencia con Armonía, que contienen las acciones a desarrollar por el titular del Ejecutivo Estatal, licenciado José Francisco Olvera Ruiz.

La Secretaría Técnica para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal acusatorio, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno que tiene por objeto dar seguimiento, operar y ejecutar los acuerdos que sean necesarios para la implementación del sistema de justicia penal de corte acusatorio, ésta dependencia responde a la petición realizada al ejecutivo por parte de los integrantes del Poder Legislativo y Poder Judicial de contar con una estructura que garantice la continuidad y consecución en la implementación del sistema de justicia penal.

En el ámbito Nacional y Estatal se han realizado acciones que responden a las reformas publicadas el 18 de junio del año 2008, en el Diario Oficial de la Federación, dándose a conocer el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de

seguridad pública y de justicia penal; precisamente en su artículo segundo transitorio se establecen las reformas y adiciones a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 105 y la fracción XIII apartado B del artículo 123. Reformas que se venían gestionando desde el año del 2004 cuando el entonces Ejecutivo Federal había presentado una iniciativa en la que se proponían como principales objetivos procurar un cambio o sustitución del régimen inquisitorial o inquisitivo por un sistema acusatorio oral, además de dotar a los órganos del Estado de mayores elementos para combatir la delincuencia y principalmente las organizaciones criminales.

Por ello, el Gobierno del Estado impulsa políticas públicas con estricto apego al respeto de los derechos humanos, que garanticen, con la participación corresponsable de la sociedad, un entorno seguro para la vida y una justicia expedita e imparcial, a fin de lograr que la sociedad viva con libertad y paz social.

Ahora más que nunca, es importante que la sociedad conozca sus derechos y los haga valer con el único propósito de no continuar tolerando actos de abuso, discriminación y falta de respeto; en la Nueva Visión todas las acciones se realizarán con estricto apego a la legalidad y el respeto irrestricto de las garantías individuales de los Hidalguenses.

Se hace necesario que en materia de administración y procuración de justicia, orientar los esfuerzos para que las instituciones encargadas se distingan por su apego a los principios y objetivos del nuevo Sistema de Justicia Penal, en un contexto de efectividad y transparencia; para ello, se requiere llevar a cabo un proceso de reorganización y reorientación de su gestión y actuación de tribunales, cuerpos policíacos, ministerio público, defensoría pública y las áreas encargadas de la reinserción social.

2. Introducción y fundamentación

Una reforma al Sistema de Justicia Penal en el Estado, no solo requiere del reconocimiento de los avances logrados en la materia, sino también de una solución eficiente de las problemáticas detectadas, con una visión amplia y profunda sobre el funcionamiento de las instituciones de justicia penal, con relación a la formación en el derecho como la capacitación y especialización de los servidores públicos que conforman el sistema penal.

Se hace necesario el análisis de los niveles de trabajo y capacidad de respuesta de las instituciones operadoras (Tribunal Superior de Justicia, Procuraduría General de Justicia, Defensoría Pública y Secretaría de Seguridad Pública) a los procedimientos penales y concernientemente a las sanciones.

Lo anterior implica el estudio de las disposiciones legales vigentes en la materia a la luz de su apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pero también a la viabilidad práctica de su aplicación para los fines de la obtención de una justicia, pronta, completa e imparcial.

Resulta relevante que los estudios y propuestas de la Reforma Integral al Sistema de Justicia Penal se produzca bajo los esfuerzos de los tres Poderes del Estado, determinando acciones conducentes a compartir información, estudio, análisis de los actores y procesos que convergen en el propio sistema, con el fin de generar las reformas necesarias e implementar las medidas y procedimientos administrativos recomendables para lograr avances que merece la ciudadanía y el Estado.

a) Marco Normativo

El proceso de planeación de la Administración Pública Estatal tiene su fundamento en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la sección IV artículos 82 al 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en donde se establece la rectoría del Estado en materia de desarrollo nacional y estatal, para fomentar el crecimiento económico, una distribución de la riqueza más justa, e impulsar el ejercicio de la libertad y dignidad de la sociedad.

En los referidos mandatos se señala la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y estatal, a partir del cual se determinarán los objetivos de la planeación. La planeación se sustentará en procesos de consulta amplios, que permitirán la participación de los diversos sectores de la sociedad.

En este sentido, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo establece las disposiciones a partir de las cuales se llevarán a cabo las actividades de planeación. De acuerdo al Artículo 26 de esta Ley, al inicio de cada administración se debe elaborar el Plan Estatal de Desarrollo que constituye la base para el ejercicio

de planeación sexenal, del cual se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que determinarán las prioridades estatales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores. El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 aprobado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 7 de julio de 2011, y su Actualización en marzo de 2014, en los que se establecen las políticas, ejes, objetivos y estrategias de la administración estatal.

La definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Institucional de la Secretaría Técnica para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal tiene como referente las leyes generales y estatales del sector como lo son:

- a).- Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, reformada el 18 de junio del 2008.
- b).- Acuerdo Gubernamental sobre la creación de la Comisión para la reforma Integral del Sistema de Justicia Penal, de fecha 21 de julio del 2008.
- c).- Reglamento interno de la Comisión Interinstitucional para la reforma Integral del Sistema de Justicia Penal, de fecha 6 de octubre del 2008.
- d).- Acuerdo Gubernamental por el que se crea la Secretaría Técnica para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Hidalgo, de fecha 20 de enero del 2014.
- e).- Código Nacional de Procedimientos Penales de fecha 5 de marzo del 2014.

b) Propuesta General del programa

El Plan Estatal de desarrollo 2011-2016 y su actualización, constituyen un marco general de referencia para el diseño e implementación de políticas, programas y acciones de la administración actual, de tal forma que las decisiones públicas estén sustentadas en un documento que refleje objetivamente la diversidad de retos y desafíos de nuestro Estado.

Las acciones para lograr los objetivos de la Secretaría Técnica para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia del Estado de Hidalgo, deberán:

Fortalecer las capacidades institucionales entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para la una Reforma Integral del Sistema de Justicia Penal.

Contribuir al acceso de la información entre las instituciones operadoras, mediante servicios de atención especializada, interdisciplinaria e integral, en un marco de la colaboración y coordinación institucional.

En materia de procuración de justicia, es necesario orientar los esfuerzos para que las instituciones encargadas de procuración y administración se distingan por su apego a los principios y objetivos del nuevo Sistema de Justicia Penal, en un contexto de efectividad y transparencia; para ello, se requiere llevar a cabo un proceso de reorganización y reorientación de su gestión y actuación de los tribunales, cuerpos policíacos, ministerio público, defensoría pública y las áreas encargadas de la reinserción social.

La creación del servicio profesional de carrera, el cual permitirá contar con personal operativo profesional y humanista como agentes del ministerio público, peritos y policía ministerial calificados en la aplicación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial, y que además guardarán en todo momento los derechos fundamentales de las personas que acudan a la institución, lo que coadyuvará a una mejor atención a las víctimas del delito, así como lograr la paz, la igualdad y la integridad en el entorno social.

c) Objetivo General

Dar seguimiento, ejecutar y operar los acuerdos generados en el seno de la Comisión Interinstitucional, así como coordinar los trabajos de las instituciones operadoras con el objeto de implementar oportunamente el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

d) Composición y estructura programática

Asignación en 2015

e) Misión y Visión

Misión

Instrumento de planeación que tiene el propósito de dar puntual seguimiento, operar y ejecutar los acuerdos de la Comisión Interinstitucional para la reforma integral del Sistema Penal de Justicia, en coordinación con las instituciones públicas y sociedad civil involucrada, conforme a la reforma constitucional en materia penal y seguridad pública.

Visión

Contar con un Sistema de Justicia Penal Acusatorio en operación, acorde a las reformas Constitucionales, que procure juicios y procesos ágiles para la ciudadanía, que genere certeza y confianza en las instituciones de procuración e impartición de justicia en Hidalgo

3. Diagnóstico general

En la actualidad el tema de la inseguridad constituye uno de los grandes problemas del Estado, la delincuencia ha sobrepasado por mucho los esfuerzos de la autoridad por mantener el orden y paz social, es por ello que en materia de justicia, es necesario orientar los esfuerzos para que las instituciones encargadas de su procuración se distingan por su apego a los principios y objetivos del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en un contexto de efectividad y transparencia; para ello, se requiere llevar a cabo un proceso de reorganización y reorientación de su gestión y actuación de los tribunales, cuerpos policiacos, ministerio público, defensoría pública y las áreas encargadas de la reinserción social.

Un clima de inseguridad genera una percepción de temor entre los miembros de la sociedad e incrementa la desconfianza en las instituciones públicas, vale la pena señalar que los graves problemas socioeconómicos que arrastra el país se derivan de factores ligados a la violencia y delincuencia por ello es indispensable el fortalecimiento de las labores de investigación e inteligencia policial, que atienda de manera inmediata los factores de riesgo de las comunidades y espacios urbanos, que permitan generar la confianza de la sociedad en las diferentes corporaciones que integran el sistema estatal de seguridad pública.

Sin lugar a dudas el reto más importante, consiste en recobrar la confianza ciudadana en las instituciones, recuperando esa sincronía que debe de existir entre el gobierno y la sociedad, reactivando la participación social y su involucramiento en la elaboración, aplicación y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad.

Es indispensable el fortalecimiento de las labores de investigación e inteligencia policial, fundadamente por la necesidad de generar un conocimiento de eventos que vulneran la sociedad, que atienda de manera inmediata los factores de riesgo de las comunidades y espacios urbanos, que permitan generar la confianza de la sociedad en las diferentes corporaciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El fortalecer las instituciones de seguridad pública con elementos capacitados y certificados, con fuerte arraigo a la cultura por la legalidad y con un alto sentido humano, significara el compromiso para dar el mejor esfuerzo a fin de dignificar a las corporaciones policiacas con capacitación continua, equipamiento tecnológico de calidad; de esta manera, se mantendrá una estrecha vinculación y comunicación entre las instancias federales, estatales y municipales encargadas de la seguridad pública y procuración de justicia, para tener información integral y dar soluciones conjuntas a los problemas y hacerle frente común a la delincuencia.

Hoy los poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo, Judicial comparten objetivos claros de procuración e impartición de justicia ante el reclamo y sentimiento social, como medios para generar certeza y seguridad social, siempre con estricto apego a los Derechos Humanos; en un claro esfuerzo armónico y solidario entre gobernados e instituciones operadoras observando siempre los principios rectores de una ley pública y transparente en su aplicación; proyectando que a corto plazo se consolidará el Sistema de Justicia Penal de Corte Acusatorio Adversarial (juicios orales), el cual es fundamental para lograr una impartición de justicia expedita, que es la exigencia de los hidalguenses, realizando una renovación en la procuración de justicia, porque no puede haber justicia si no tenemos fiscales capacitados, sobre todo en el sistema pericial, del cual se carece en la actualidad, un juez sin un instrumento de pruebas y evidencias no puede tomar decisiones que se apeguen al Estado de Derecho.

Este Sistema de Justicia Penal de Corte Acusatorio Adversarial se propone como objetivos, la profesionalización de los cuerpos de procuración, administración de justicia, defensores públicos y cuerpos policiacos, además de dotarlos de infraestructura física, material, tecnológica y sistemas de información adecuados, todo ello mediante

programas metodológicos que conlleven al cumplimiento de los objetivos, metas, estrategias, proyectos y acciones diseñadas en forma descendente y ejecutadas en forma ascendente.

De acuerdo a la Metodología para la Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas en la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal elaborada por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), entre abril y agosto de 2013 se visitaron las 32 entidades federativas con el propósito de recolectar información sobre las acciones realizadas para la implementación del sistema.

Se estableció que existen 4 niveles en la implementación del sistema de justicia penal acusatorio: Nivel I, Etapa inicial, Nivel II, Etapa de planeación, Nivel III, Etapa de entrada en vigencia y Nivel IV. Etapa en operación. Actualmente ninguno de los Estados de la República se encuentra en etapa inicial, Hidalgo es uno de los cinco Estados que se encuentra en el Nivel II, esto es, en la etapa de Planeación.

De acuerdo al puntaje diseñado en el estudio referido, el Estado con menos puntaje fue Colima con 63.3 y el más avanzado Chihuahua, con 96.7 puntos, Hidalgo, a esa fecha alcanzó 72.6, lo que lo ubica dentro de los cinco Estados con más rezago en la Implementación del Sistema de Justicia Penal de Corte Acusatorio.

4. Alineación a las políticas públicas

a) Alineación por objetivos

Actualización Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016			Objetivo del Programa institucional
Eje de Desarrollo	Objetivos Estratégicos	Objetivos Generales del PED	
Eje 4 .Paz y tranquilidad social, convivencia con armonía	4 Modernización en la procuración de justicia: Procurar un estado seguro para todos, en el que se procuren y preserven los derechos y bienes jurídicos de las personas, las libertades, el orden, la paz pública, a través de acciones eficaces de prevención, persecución y sanción del delito, acordes a los principios de un Estado social y democrático de derecho; mediante el fortalecimiento, desarrollo y consolidación de las instituciones encargadas de tutelar los derechos y garantías constitucionales de las personas, dotándolas de instrumentos y mecanismos para la profesionalización, la transparencia y la evaluación, así como de mayores espacios de participación social y coordinación institucional	4.1 Modernización en la procuración de justicia. 4.2 Efectividad en la seguridad pública. 4.3 Sistema Estatal de Seguridad pública	Objetivo 1. Dar seguimiento, ejecutar y operar los acuerdos generados en el seno de la Comisión Interinstitucional, así como coordinar los trabajos de las instituciones operadoras con el objeto de implementar oportunamente el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

b) Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo General
Objetivo 1. Dar seguimiento, ejecutar y operar los acuerdos generados en el seno de la Comisión Interinstitucional, así como coordinar los trabajos de las instituciones operadoras con el objeto de implementar oportunamente el Nuevo Sistema de Justicia Penal.
Descripción Funcional e Impacto
Disponer de una organización de gestión para el desarrollo de los nuevos procesos, con personal capacitado e infraestructura física y tecnológica necesaria, contando con una normatividad alineada para la implementación del Nuevo Sistema Justicia Penal Acusatorio.

Estrategias

Estrategia 1: Analizar los avances logrados en el Estado en las reformas a sus ordenamientos legales, con la finalidad de contar con un marco jurídico uniforme, coherente y congruente, con las bases Constitucionales de aplicabilidad al Sistema Penal Acusatorio.

Línea de Acción 1

Tener acercamiento con la coordinación del Congreso del Estado a efecto de conocer avance sobre el marco normativo imperante en el Estado.

Línea de Acción 2

Realizar foro con la participación de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación de justicia penal, dependiente de la Secretaría de Gobernación Federal (SETEC) y el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Estrategia 2: Disponer de una infraestructura adecuada para el desempeño de las funciones del personal de las instituciones operadoras, así como contar con plataformas tecnológicas, equipos de comunicación y sistemas automatizados de gestión integral, que permitirán que la reforma al Nuevo Sistema de Justicia Penal opere con un alto grado de efectividad y seguridad.

Línea de Acción 1

Diseñar un plan táctico a efecto de establecer un diagnóstico integral del que se desprendan brechas que muestren faltantes y carencias de las Instituciones operadoras.

Línea de Acción 2

Desarrollar un sistema de mapeo verificando cumplimiento y seguimiento de las acciones para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal.

Estrategia 3: Contar con proyecto de difusión sobre la implementación de los juicios orales en el Estado de Hidalgo.

Línea de Acción 1

Dar información orientada a la sociedad en general, sin olvidar a investigadores en materia judicial, líderes de opinión, académicos, empresarios acerca del Nuevo Sistema de Justicia Penal para su conocimiento y análisis.

Línea de Acción 2

Realizar acciones de acercamiento con la ciudadanía tales como encuestas, foros de consulta, mesas de trabajo, spots de radio y televisión acordes al nivel cultural a fin de lograr que conozcan y comprendan el significado, alcance y beneficios de la reforma.

Línea de Acción 3

Traducir a lenguas maternas existentes en el Estado la información que se difunda en la Secretaría Técnica del Nuevo Sistema de Justicia Penal, siguiendo una política de inclusión.

Estrategia 4: Proponer la reorganización de las unidades administrativas, redefiniendo las funciones, métodos y procedimientos correspondientes soportados por los reglamentos internos de trabajo.

Línea de Acción 1

Realizar un calendario de Capacitación para los servidores públicos que conformarán el bloque de operadores del nuevo sistema de Justicia Penal en el Estado en coordinación con las instituciones operadoras.

Línea de Acción 2

Capacitar a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, a fin de hacer eficaces sus destrezas de investigación.

Línea de Acción 3

Reafirmar y actualizar los conocimientos ya adquiridos de los Servidores Públicos que imparten y procuran justicia.

Línea de Acción 4

Desarrollar las técnicas de litigación con una estrategia de defensa.

Estrategia 5: Disponer de un Modelo de Gestión para el Estado, que desarrolle los nuevos procesos, estructuras, puestos, métodos de trabajo y herramientas técnico- metodológicas que den operatividad al funcionamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Línea de Acción 1

Disponer de un Plan Estratégico de Implementación del Modelo de Gestión específico para cada Institución Operadora del Sistema de Justicia Penal del Estado.

Línea de Acción 2

Contar con diagramas de flujo de los procesos operativos impactados por la Reforma de las instituciones operadoras, así como con la identificación y análisis de las cargas de trabajo y estadísticas de resultados.

5. Alineación a los Programas Sectoriales de Orden Federal

a) Alineación por objetivos

ALINEACIÓN POR OBJETIVOS

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Objetivos Programa Sectorial Nacional 2013-2018	Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo Político y Gobernabilidad	Objetivo del Programa Institucional
<p>Eje 1 México en paz</p> <p>Objetivo 1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.</p>	<p>Objetivo 2. Mejorar las condiciones de Seguridad y Justicia</p> <p>2.1. Contribuir a garantizar la Seguridad Nacional.</p> <p>2.2 Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad</p> <p>2.6. Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio.</p>	<p>Objetivo 2. Generar condiciones que brinden certeza y estabilidad jurídica a hombres y mujeres hidalguenses en el ejercicio pleno de sus derechos.</p> <p>Estrategia 3: Implementar el Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Hidalgo.</p>	<p>Objetivo 2. Dar seguimiento, ejecutar y operar los acuerdos generados en el seno de la Comisión Interinstitucional, así como coordinar los trabajos de las instituciones operadoras con el objeto de implementar oportunamente el Nuevo Sistema de Justicia Penal</p>

6. Estrategias y Líneas Transversales por Sector o Entidad

Estrategias transversales	Líneas de acción de la Secretaría Técnica para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal
E.T.1 Perspectiva de género	L.A.1 Involucrar la participación activa del personal del servicio público de las instituciones operadoras que permitan crear políticas públicas con perspectivas de género. L.A.2 Propiciar capacitación de mujeres en los distintos programas de las instituciones operadoras.
E.T.4 Respeto a los Derechos Humanos	L.A.1 Promover entre el personal del servicio público políticas públicas con estricto apego al respeto de los derechos humanos. L.A.2 Objetivos claros de procuración e impartición de justicia con estricto apego a los Derechos Humanos;

7. Indicador Estratégico

a) Ficha técnica del Indicador Estratégico

FICHA DEL INDICADOR 2.3	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en los 17 distritos judiciales del estado mediante modelos metodológicos
Objetivo General del indicador	Medir que los 17 distritos judiciales del Estado cuenten con modelos metodológicos para la implementación del Sistema de Justicia Penal con respecto a lo programado
Formula de Calculo y definición de variables	$SJPE = (DJMM/DA) * 100$ SJPE, Porcentaje de avance del Sistema de Justicia Penal en el Estado, Porcentaje de avance DJMM, Distritos Judiciales con Modelos Metodológicos, DA, Distritos Avanzados
Periodicidad	Anual

Fuente	Informe
Referencias adicionales	Secretaría Técnica para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia penal
Línea base 2011-2014	Meta 2016
Nivel II, SD	Nivel IV, 100%

8. Referencias Generales

a) Evaluación y Seguimiento

Esquema sistematizado de evaluación, seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los objetivos generales del programa

Una de las prioridades para el cumplimiento de los objetivos, estrategias e indicadores estratégicos es dar seguimiento continuo y permanente a las acciones en esta materia. La evaluación responde a los siguientes propósitos:

1. Se identificarán los obstáculos y problemas emergentes a los que se pudieran enfrentar los programas, y en su caso, se adecuarán las acciones institucionales para realizar el cumplimiento satisfactorio de los mismos.
2. Se establecerán elementos de seguimiento para las actividades instrumentadas por la Secretaría Técnica para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Hidalgo, para dar cumplimiento a los objetivos y verificar la eficacia de estrategias e indicadores estratégicos.
3. Se valorarán los avances, resultados e impactos de las acciones desplegadas.
4. Se llevará a cabo el rendimiento de cuentas y transparencia sobre los resultados obtenidos, las acciones instrumentadas y los recursos utilizados.

b) Recursos y responsables de Ejecución

La estimación de los recursos para la ejecución del Programa Institucional de la Secretaría Técnica para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia penal, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por la Secretaría de Finanzas y administración y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno en su carácter de coordinadora sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados.

c) Transparencia

El presente Programa Institucional de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y estará disponible para su consulta en la página de internet www.facebook/nuevajusticiahidalgo, así como en el portal de la Secretaría Técnica para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Hidalgo www.nuevosistemadejusticiapenalhgo.gob.mx

d) Autorización y Rúbrica

Con mi rúbrica en el presente documento autorizo su publicación y difusión en los términos que fija la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

“El que Rubrica”

Lic. Julio Paredes Salazar
Secretario Técnico



Este documento se formuló de acuerdo a la normatividad fijada por la Ley General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en correspondencia a los criterios establecidos por los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo 2011-2016

Validó y Publicó el correspondiente programa:

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano
Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo
Dirección General de Planeación y Prospectiva



Actualización del Programa
Institucional del Sistema
de Transporte
Convencional de Hidalgo
2011-2016

Contenido

1. Presentación
2. Introducción y fundamentación
 - a) Marco Normativo
 - b) Propuesta General del Programa
 - c) Objetivos Generales
 - d) Composición y estructura programática
 - e) Misión y Visión del programa
3. Diagnóstico general
4. Alineación a las políticas públicas
 - a) Alineación por objetivos
 - b) Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción
5. Alineación a los Programas Sectoriales de Orden Federal
 - a) Alineación por Objetivos
6. Estrategias y Líneas Transversales por Sector o Entidad
 - a) Formulación de Líneas Transversales
7. Indicadores Estratégicos
 - a) Fichas técnicas de Indicadores Estratégicos
8. Referencias Generales
 - a) Evaluación y Seguimiento
 - b) Recursos y Responsables de Ejecución
 - c) Transparencia
 - d) Autorización y Rúbrica

1. Presentación

La meta nacional fijada por el Plan Nacional de Desarrollo para alcanzar un México Próspero, pretende perfilar un país productivo que genere mayores ingresos para la población y eleve su calidad de vida, al mejorar su movilidad con sistemas de transporte eficientes seguros y sustentables.

En este sentido es fundamental que las políticas públicas en materia de movilidad se orienten a ampliar la cobertura, calidad y seguridad de los servicios de transporte que apoyen a la conectividad, competitividad y eficiencia de la economía global de México, acrecentando su potencial de desarrollo.

El documento que se presenta busca definir con claridad los fines a los que se orienta la acción del Gobierno del Estado de Hidalgo en el ámbito de movilidad urbana y cuyos objetivos y estrategias de acción se establecen en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

El Programa Institucional de Transporte Convencional se propone establecer los cimientos de una planificación prospectiva del servicio sustentada en las necesidades reales de los usuarios y con base al desarrollo urbano y rural de los asentamientos humanos.

Sin duda el reto principal del servicio de transporte convencional, será su desarrollo orientado al interés público, por lo que la participación social en las tareas de planeación y supervisión de los servicios públicos de transporte será un elemento indispensable y necesario en la consecución y diseño de un nuevo modelo de transporte convencional.

Este Programa enfatiza el papel del Estado como autoridad responsable de la organización, inspección, control y evaluación del servicio de transporte. Así mismo, el Programa pretende contribuir a la consecución de un México Próspero a través de la conformación de un servicio de transporte eficiente seguro y de calidad.

De esta manera el Programa Institucional de Transporte Convencional como instrumento del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, habrá de enfocar sus acciones a lograr un servicio de transporte colectivo, individual, privado y complementario accesible y eficiente para que los habitantes de nuestro Estado puedan trasladarse de manera fácil y segura a sus centros de trabajo, educación, abasto, esparcimiento y cultura.

2. Introducción y fundamentación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del desarrollo nacional, determinando de igual manera que los programas de la administración pública federal se sujetaran obligadamente al Plan Nacional de Desarrollo instituyéndole como el eje que articula las políticas públicas de nuestro país.

De esta manera el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 plantea como Objetivo General llevar a México a su máximo Potencial, planteándose para ello cinco metas nacionales y tres estrategias transversales.

Entre las cinco metas nacionales establecidas por El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2016, se encuentra "Un México Próspero" la cual tiene como propósito impulsar un país productivo que genere mayores ingresos para la población y eleve su calidad de vida, mediante el mejoramiento de su movilidad con infraestructura y sistemas de transporte modernos, eficientes, seguros y sustentables.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 fija los objetivos estratégicos que habrán de conducir el desarrollo del Estado, definiendo los objetivos generales, las estrategias transversales y líneas de acción que se habrán de seguir en los distintos rubros de la planeación y esferas de la administración pública estatal.

Bajo este entorno, el Programa Institucional de Transporte Convencional toma como marco de referencia para el diseño de sus proyectos y políticas públicas a ejecutar, los lineamientos institucionales fijados por el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y el Programa Sectorial de la Secretaría de Gobierno 2011-2016.

El transporte público constituye un componente fundamental para llevar a México a su máximo Potencial, en la medida en que contribuye a mejorar la productividad y la competitividad, lo anterior nos conlleva a concluir que la estructura y operación del transporte cobra relevancia por el potencial que tiene para contribuir en la transformación y el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales de las ciudades y sus habitantes.

La política de transporte, que plantea el Gobierno del Estado, no busca satisfacer simplemente las necesidades de traslado de personas y bienes, sino en lograr una movilidad urbana mediante acciones y proyectos en el que se contemplen habitabilidad, desplazamiento de personas y el traslado de bienes con pleno respeto al medio ambiente bajo un enfoque ordenado y sustentable.

En éste sentido el Programa Institucional de Transporte Convencional, será el instrumento de planeación que establezca de manera racional y programática los objetivos generales, estrategias y líneas de acción en materia de transporte público convencional, por lo que su contenido habrá de promover acciones locales y regionales encaminadas a lograr un sistema de transporte moderno, eficiente seguro y de calidad.

a) Marco Normativo

El proceso de planeación de la Administración Pública Estatal tiene su fundamento en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la sección IV artículos 82 al 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en donde se establece la rectoría del Estado en materia de desarrollo nacional y estatal, para fomentar el crecimiento económico, una distribución de la riqueza más justa, e impulsar el ejercicio de la libertad y dignidad de la sociedad.

En los referidos mandatos se señala la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y estatal, a partir del cual se determinarán los objetivos de la planeación. Misma que habrá de sustentarse en procesos de consulta amplios, que permitirán la participación de los diversos sectores de la sociedad.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo establece las disposiciones para llevar a cabo las actividades de planeación. De acuerdo al Artículo 26, al inicio de cada administración se debe elaborar el Plan Estatal de Desarrollo que constituye la base para el ejercicio de planeación sexenal, del cual se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que determinarán las prioridades estatales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 aprobado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 7 de Julio de 2011, y su Actualización en marzo de 2014, en los que se establecen las políticas, ejes, objetivos y estrategias de la administración estatal.

En materia de Movilidad, la definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Institucional de Transporte Convencional tiene como base legal, los preceptos establecidos por la Ley de Transporte para el estado de Hidalgo, aprobado mediante Decreto número 511, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 29 de Julio de 2013 y el decreto que crea el Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial de fecha 30 de Julio de 2013.

Es de citar que de acuerdo a dichos ordenamientos, el Sistema de Transporte Convencional Tiene como Objeto, ejercer, otorgar, registrar, regular, vigilar y sancionar la prestación de los servicios públicos de transporte Colectivo e Individual, Privado y Complementario, Los Servicios Auxiliares y Conexos que operan en las vías públicas de competencia estatal y las autorizaciones, convenios y contratos de cualquier tipo relativos a ello.

Así mismo se atienden a distintos ordenamientos jurídicos administrativos de carácter federal y estatal, además de convenios, acuerdos y otros instrumentos de planeación y coordinación institucional emanados de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

b) Propuesta General del Programa

La propuesta fundamental del programa es la de desarrollar diversas actividades previstas por el marco jurídico vigente, para la consecución de un Sistema de Transporte Convencional más eficiente y de mayor calidad, asegurando un mayor acceso, así como ampliar su capacidad y cobertura a las distintas regiones del Estado entre las que podemos citar las siguientes:

En materia de Planeación

- Coordinar la elaboración de planes y proyectos para el desarrollo integral del Sistema de Transporte Convencional,
- Elaborar y proponer el Programa Institucional de Desarrollo del ramo,
- Coordinar el Sistema Estatal de Información de Transporte Convencional,
- Coordinar el registro y actualización de cuadros estadísticos en materia de Transporte.

En materia de Normatividad

- Coordinar las actividades de revisión, análisis y homologación del marco jurídico en materia de transporte público convencional,
- Implementar la estructura jurídica de acuerdos y convenios,
- Emitir las resoluciones jurídico-administrativas relativas al trámite de concesiones y permisos,
- Desarrollar los procedimientos jurídicos en materia de revisión y actualización de tarifas del servicio de transporte público convencional,
- Emitir las bases legales para el otorgamiento de concesiones y permisos de transporte público, privado y complementario.

En materia de Ingeniería

- Desarrollar estudios de campo y dictámenes técnicos en materia de servicios de transporte público convencional,
- Desarrollar estudios técnicos en materia de cobertura, atención y demanda de servicios y demás relativos al redimensionamiento del servicio de transporte público convencional,
- Desarrollar estudios y bases técnicas para la revisión, análisis y actualización de tarifas para el servicio de transporte público convencional,
- Instituir modelos de calibración en materia de red vial y desarrollo urbano y servicios de transporte público convencional.

En materia de supervisión, control y vigilancia

- Coordinar las actividades de supervisión y vigilancia del servicio de transporte público convencional,

- Organizar el funcionamiento de las Coordinaciones Regionales del Sistema de Transporte Público Convencional,
- Emitir las constancias de explotación del servicio de transporte público convencional,
- Coordinar la inspección vehicular del servicio de transporte público convencional.

En materia de Registro Público

- Coordinar el Registro Estatal de Transporte Público Convencional,
- Expedir la cedula única del Registro Público de Transporte Público Convencional,
- Validar la integración documental y seguimiento de trámites y servicios relativos al transporte público convencional,
- Coordinar el archivo y registro de expedientes, así como la actualización del inventario de transporte público convencional.

c) Objetivos Generales

OBJETIVOS GENERALES	
Objetivo 1.	Regular y registrar los procedimientos jurídico-administrativos relativo a las concesiones, permisos y servicios auxiliares y conexos vinculados al servicio público de transporte convencional
Objetivo 2.	Implementar la digitalización de expedientes y la automatización de trámites y servicios inherentes al servicio público de transporte convencional.
Objetivo 3.	Establecer una eficaz planeación estratégica y eficiente gestión de recursos administrativos con apego a los criterios de racionalidad, disciplina y transparencia.
Objetivo 4.	Desarrollar estudios técnicos eficaces para la implementación y redimensionamiento de redes y rutas de transporte público convencional.
Objetivo 5.	Garantizar que el servicio de transporte público convencional cumpla con las normas técnicas y legales de operación.
Objetivo 6.	Promover la capacitación inicial, actualización y competencia laboral de los conductores del servicio público de transporte convencional, así como la participación ciudadana en las tareas orientadas a la calidad y mejora del servicio

d) Composición y estructura programática

Composición y Estructura Programática		
Objetivos Generales	Programa Presupuestario	Proyectos o Rubros de Inversión
<p>Objetivo 1: Identificar los elementos necesarios y pertinentes para el desarrollo de políticas públicas que favorezcan la movilidad urbana, en consideración a otros tipos de movilidad no motorizada, en un marco de respeto al medio ambiente.</p>	SP1: Regulación del Transporte	<p>PI 1: Normatividad y Registro Público PI 2: Sistematización de Proceso PI 3: Planeación, Gestión y Evaluación Institucional PI 4: Movilidad Urbana Sustentable PI 5: Inspección, Control y Supervisión PI 6: Profesionalización y Certificación en el Servicio</p>
<p>Objetivo 2: Impulsar la generación de programas y acciones de movilidad urbana y mejoramiento del servicio público de transporte, que fortalezcan las opciones de traslado en zonas metropolitanas y conurbadas del estado</p>		

e) Misión y Visión del programa

El esquema sobre el cual se sustenta el Programa Institucional de Transporte Convencional, pone énfasis en el propósito del Ejecutivo Estatal de contribuir al desarrollo de un modelo de planeación integral lo que conlleva a considerar de manera sistemática la alineación de acciones y actividades institucionales identificadas con los ejes transversales establecidos por el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y los cuales se vinculan con la siguiente misión y visión.

Misión

Planear, programar, otorgar, organizar, dirigir, controlar, regular, evaluar, registrar, vigilar y sancionar todo lo relativo a la prestación, desarrollo y explotación de los servicios públicos de transporte colectivo e individual, privado y complementario de transporte, de los servicios auxiliares y conexos vinculados a estos, de las autorizaciones y convenios relativos a los mismos, garantizando la disponibilidad de un servicio eficaz, eficiente, seguro, moderno y de calidad acorde a las demandas de los hidalgueses.

Visión

Consolidar al transporte público convencional como un sector productivo de la economía del Estado, competitivo y capaz de movilizar a la población, trasladar sus bienes y mercancías y de mejorar la integración de los núcleos poblacionales a través de un servicio eficiente, seguro, moderno y de calidad.

3. Diagnóstico general

Actualmente el servicio público de transporte convencional adolece la falta de una visión empresarial, prevaleciendo el modelo hombre-camión, cuya operatividad se manifiesta en una deficiente organización y prestación del servicio.

Lo anterior conlleva otras externalidades como son la invasión de rutas, malos hábitos de manejo de los conductores, competencia desleal, exceso de velocidad en recorridos y guerra por el pasaje, largos tiempos de espera en paraderos, hacinamiento del pasaje, alteración de tarifas y mal trato al usuario y así como la excesiva circulación de vehículos de baja capacidad que incide finalmente a la saturación de vialidades, y al aumento del estrés en conductores y pasajeros.

Se cuenta con un registro de 21 mil 009 unidades de servicio de transporte convencional, que circulan en el Estado, de los cuales el 38 % corresponde al servicio público de transporte colectivo, 35 % al servicio público de transporte individual, 19% al servicio de materiales para la construcción y minerales a granel, 3 % al servicio de transporte de agua potable y no potable y 5 % al servicio de transporte complementario como son el transporte escolar, arrastre y salvamento, carga ligera, hospitalario y turístico entre otros.

En nuestra entidad el 93 % del servicio de transporte convencional en la modalidad de colectivo con ruta fija se brinda en unidades tipo Urban, Vans y Combis, lo que da como resultado el que el servicio sea inadecuado, incomodo e inseguro para el usuario.

En otro de los rubros, podemos citar que en el Estado se tiene un padrón de 28 mil 328 registros digitalizados de conductores, que permite conocer quiénes son los responsables de prestar el servicio de transporte convencional, brindando con ello seguridad a los usuarios.

De dicho padrón de conductores el 53 % cuenta con su tarjetón vigente, el resto no ha cumplido con su trámite de renovación, aunque podemos mencionar que en este recuento hay un gran número de población flotante, es decir que realiza dicha actividad de manera esporádica.

Derivado de los registros que se tienen en relación a la operatividad, se tiene que del 100 % de las quejas que manifiesta la población con respecto a la prestación del servicio de transporte convencional el 56 % es por mala conducta del Conductor, 13 % por alteración de tarifa, 8 % por exceso de velocidad y manejo imprudencial, 7 % por accidentes de tránsito y un 16 % por causas diversas como abuso de confianza, condicionar el servicio y falta de precaución entre otros.

4. Alineación a las políticas públicas

a) Alineación por objetivos

ALINEACIÓN POR OBJETIVOS			
Actualización Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016			Programa Institucional de Desarrollo
Ejes de Desarrollo	Objetivos Estratégicos	Objetivos Generales	Objetivos Generales del Programa
3.- Desarrollo Ordenado y Sustentable	1 : Promover el desarrollo ordenado, sustentable y sostenible de las zonas metropolitanas, áreas conurbadas, espacios urbanizados y comunidades del medio rural; a través del establecimiento de políticas públicas que potencialicen su crecimiento económico y social, en donde se contemple la habitabilidad, movilidad urbana, preservación del medio ambiente, equidad territorial y presencia de opciones económicas; así como, desarrollar de manera eficiente y oportuna los instrumentos concernientes al ordenamiento territorial, procurando la suficiencia de normatividad en materia de ordenamiento y desarrollo urbano	1 : Movilidad urbana Identificar los elementos necesarios y pertinentes para el desarrollo de políticas públicas que favorezcan la movilidad urbana, en consideración a otros tipos de movilidad no motorizada, en un marco de respeto al medio ambiente	Objetivo 1 Regular y registrar los procedimientos jurídico-administrativos relativos a las concesiones, permisos y servicios auxiliares y conexos vinculados al servicio público de transporte convencional. Objetivo 2 Implementar la digitalización de expedientes y la automatización de trámites y servicios inherentes al servicio público de transporte convencional. Objetivo 3 Establecer una eficaz planeación estratégica y eficiente gestión de recursos administrativos con apego a los criterios de racionalidad, disciplina y transparencia.

ALINEACIÓN POR OBJETIVOS			
Actualización Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016			Programa Institucional de Desarrollo
Ejes de Desarrollo	Objetivos Estratégicos	Objetivos Generales	Objetivos Generales del Programa
3.- Desarrollo Ordenado y Sustentable	1 : Promover el desarrollo ordenado, sustentable y sostenible de las zonas metropolitanas, áreas conurbadas, espacios urbanizados y comunidades del medio rural; a través del establecimiento de políticas públicas que potencialicen su crecimiento económico y social, en donde se contemple la habitabilidad, movilidad urbana, preservación del medio ambiente, equidad territorial y presencia de opciones económicas; así como, desarrollar de manera eficiente y oportuna los instrumentos concernientes al ordenamiento territorial, procurando la suficiencia de normatividad en materia de ordenamiento y desarrollo urbano	2.- Movilidad urbana sustentable Impulsar la generación de programas y acciones de movilidad urbana y mejoramiento del servicio público de transporte, que fortalezcan las opciones de traslado en zonas metropolitanas y conurbadas del estado.	Objetivo 4 Desarrollar estudios técnicos eficaces para la implementación y redimensionamiento de redes y rutas de transporte público convencional. Objetivo 5 Garantizar que el servicio de transporte público convencional cumpla con las normas técnicas y legales de operación. Objetivo 6 Promover la capacitación inicial, actualización y competencia laboral de las y los conductores del servicio público de transporte convencional, así como la participación ciudadana en las tareas orientadas a la calidad y mejora del servicio

b) Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo General 1
Regular y registrar los procedimientos jurídico-administrativos relativos a las concesiones, permisos y servicios auxiliares y conexos vinculados al servicio público de transporte convencional.
Descripción Funcional e Impacto
Dar certidumbre a los concesionarios así como protección y satisfacción a los usuarios.
Estrategia 1.1
Vigilar la observancia a la Ley de Transporte para el Estado de Hidalgo.
Línea de Acción 1
Regularizar e inscribir los diversos trámites vinculados con las concesiones, permisos y autorizaciones de transporte público convencional.
Línea de Acción 2
Asegurar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos administrativos establecidos para cada trámite o servicio.
Línea de Acción 3
Proceder a la integración de dictámenes técnicos y resoluciones jurídicas.
Línea de Acción 4
Implementar y concluir la reexpedición de títulos de concesiones y servicios.
Línea de Acción 5
Elaboración y actualización permanente de las Cuotas y Tarifas del Sistema de Transporte Convencional.
Objetivo General 2
Implementar la digitalización de expedientes y la automatización de trámites y servicios inherentes al servicio público de transporte convencional.
Descripción Funcional e Impacto
Innovación y mejoramiento tecnológico de trámites y servicios.
Estrategia 2.1
Establecer el uso de documentos electrónicos y la utilización de herramientas digitales en la organización y operación del Sistema de Transporte Convencional.
Línea de Acción 1
Implementar la digitalización de expedientes y la automatización de trámites y servicios.
Línea de Acción 2
Promover la instalación y puesta en marcha de servidores y estaciones para trámites y servicios a través de internet.
Línea de Acción 3
Desarrollo de Unidades Móviles para la expedición de tarjetones de conductor del servicio de transporte convencional.
Línea de Acción 4
Realizar el rediseño de procedimientos de trámites y servicios del organismo.
Línea de Acción 5
La implementación de terminales portátiles que faciliten las acciones de supervisión y operaciones de campo.

Objetivo General 3
Establecer una eficaz planeación estratégica y gestión de recursos administrativos con apego a los criterios de racionalidad, disciplina y transparencia.
Descripción Funcional e Impacto
Estructurar de manera eficaz los procesos de planeación, gestión y evaluación del Sistema de Transporte Convencional.
Estrategia 3.1
Impulsar planes y programas de modernización del Sistema de Transporte Convencional.
Línea de Acción 1
Revisar, actualizar y fortalecer las estructuras de planeación, organización y procedimientos relacionados con el Sistema de Transporte Convencional.
Línea de Acción 2
Realizar la gestión y suministro oportuno de recursos para la ejecución de planes y proyectos.
Línea de Acción 3

Estructurar la página Web del organismo y el establecimiento de módulos de acceso a la información de trámites y servicios.

Línea de Acción 4

Cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de Sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

Línea de Acción 5

Implementación y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Objetivo General 4

Desarrollar estudios técnicos eficaces para la implementación y redimensionamiento de redes y rutas de transporte público convencional.

Descripción Funcional e Impacto

Estructuración de redes de transporte convencional eficientes en las diversas regiones del Estado.

Estrategia 4.1

Ampliar la cobertura del Sistema de Transporte Convencional en las diversas regiones del Estado.

Línea de Acción 1

Desarrollar estudios de movilidad que contemplen la ampliación de rutas, cobertura, redimensionamiento y estructuración de nuevas redes de servicio.

Línea de Acción 2

Implementar modelos de calibración en materia de vialidades y servicio de transporte convencional.

Línea de Acción 3

Elaborar e integrar los estudios de campo y dictámenes técnicos del servicio público de transporte convencional.

Línea de Acción 4

Realizar estudios de frecuencia, origen y destino, ascenso y descenso y encuestas de opinión relativos al servicio de transporte público convencional.

Línea de Acción 5

Realizar la revisión y actualización de las carpetas técnicas del servicio público de transporte convencional.

Objetivo General 6

Promover la capacitación inicial, actualización y competencia laboral de las y los conductores del servicio público de transporte convencional, así como la participación ciudadana en las tareas orientadas a la calidad y mejora del servicio

Descripción Funcional e Impacto

Fortalecer las capacidades de los conductores del servicio público de transporte convencional

Estrategias

Estrategia 6.1

Impulsar una nueva cultura de calidad en la prestación del servicio de transporte convencional.

Líneas de Acción

Línea de Acción 1

Impulsar programas de capacitación inicial a conductores del servicio de transporte convencional.

Línea de Acción 2

Realizar la evaluación diagnóstica de competencia laboral a conductores del servicio de transporte convencional.

Línea de Acción 3

Integrar y mantener actualizada la base de datos de conductores del servicio público de transporte convencional.

Línea de Acción 4

Promover la incorporación de los conductores del servicio público de transporte convencional a programas de Certificación de Competencia Laboral.

Línea de Acción 5

Establecer mecanismos de coordinación con instituciones del sector público, privado y social para la implementación de seminarios y cursos de actualización dirigido a conductores del servicio público de transporte convencional.

Objetivo General 5
Garantizar que el servicio de transporte público convencional cumpla con las normas técnicas y legales de operación.
Descripción Funcional e Impacto
Un servicio de transporte convencional en unidades cómodas y seguras.
Estrategias 5.1
Asegurar que el Sistema de Transporte Público Convencional cumpla con las especificaciones técnicas de operación y las disposiciones legales de concesionamiento.
Línea de Acción 1
Coordinar la logística e implementación de operativos e inspecciones al servicio público de transporte convencional.
Línea de Acción 2
Verificar que las concesiones y permisos operen conforme al marco legal, técnico y administrativo.
Línea de Acción 3
Realizar reuniones regionales de trabajo con las y los líderes y representantes de organizaciones de transportistas del servicio de transporte convencional.
Línea de Acción 4
Diseñar estrategias para disuadir la incorporación de unidades piratas al servicio público de transporte convencional.
Línea de Acción 5
Realizar la inspección de bases, sitios y paraderos del servicio público de transporte convencional.

5. Alineación a los Programas Sectoriales de Orden Federal

a) Alineación por Objetivos

ALINEACIÓN POR OBJETIVOS			
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Objetivos del Programa Sectorial Nacional de Desarrollo 2013-2018	Objetivo del Programa de Desarrollo político y Gobernabilidad	Objetivos Generales del Programa
México Prospero	2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	6. Garantizar el traslado eficiente de personas y bienes en el Estado, para mejorar la calidad de vida, la movilidad urbana, e impulsar la competitividad regional.	Objetivo 1 Regular y registrar los procedimientos jurídico-administrativos relativos a las concesiones, permisos y servicios auxiliares y conexos vinculados al servicio público de transporte convencional.
			Objetivo 2 Implementar la digitalización de expedientes y la automatización de trámites y servicios inherentes al servicio público de transporte convencional.
México Prospero	2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	6. Garantizar el traslado eficiente de personas y bienes en el Estado, para mejorar la calidad de vida, la movilidad urbana, e impulsar la competitividad regional.	Objetivo 3 Establecer una eficaz planeación estratégica y eficiente gestión de recursos administrativos con apego a los criterios de racionalidad, disciplina y transparencia.
			Objetivo 4 Desarrollar estudios técnicos eficaces para la implementación y redimensionamiento de redes y rutas de transporte público convencional.
			Objetivo 5 Garantizar que el servicio de transporte público convencional cumpla con las normas técnicas y legales de operación.
			Objetivo 6

			Promover la capacitación inicial, actualización y competencia laboral de los conductores del servicio público de transporte convencional, así como la participación ciudadana en las tareas orientadas a la calidad y mejora del servicio.
--	--	--	--

6. Estrategias y Líneas Transversales por Sector o Entidad

a) Formulación de Líneas Transversales

Líneas de acción	ESTRATEGIA TRANSVERSAL
E.T.1	Perspectiva de género Incluir la perspectiva de género en todos los ejes y rubros del desarrollo estatal, como elemento fundamental para considerar activamente en el diseño de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno.
L.A.1.	Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con actividades relacionadas con el Sistema de Transporte Convencional, para ejercer sus derechos a través de la equidad en el acceso a programas y proyectos de movilidad urbana.
L.A.2	Prevenir y atender la violencia contra las mujeres en los servicios de transporte público convencional, a través de la coordinación de acciones con dependencias e instituciones del sector público, privado y social.
L.A.3	Promover planes, proyectos y acciones que sensibilicen y fomenten el desarrollo y operación de un servicio de transporte convencional con equidad de género.
L.A.4	Asegurar la disponibilidad servicios de transporte convencional en el que las mujeres y niñas puedan trasladarse en condiciones de calidad, seguridad y respeto.
L.A.5	Instalar e instrumentar la Unidad Institucional de Género del Sistema de Transporte Convencional.

Líneas de acción	ESTRATEGIA TRANSVERSAL
E.T.2	Administración con Enfoque Regional Establecer como principio de planeación y gestión gubernamental la observancia de la perspectiva regional en los programas, proyectos y acciones que ejecuta la administración estatal, considerando la inclusión de criterios normativos de paridad presupuestal en la programación y asignación de los recursos públicos.
L.A.1.	Instrumentar y ejecutar mecanismos para la desconcentración regional de trámites y servicios vinculados con la regulación y operación del Sistema de Transporte Convencional
L.A.2	Implementar los instrumentos adecuados para atender, dar seguimiento y resolver las quejas, sugerencias o asuntos que desee plantear la ciudadanía con relación a la operación del Sistemas de Transporte Convencional.
L.A.3	Promover programas de desarrollo del Sistema de Transporte Convencional bajo una perspectiva regional y urbana.
L.A.4	Supervisar que el servicio de transporte convencional preste el servicio en el lugar que establece la concesión o permiso.
L.A.5	Impulsar un programa de desarrollo y ampliación de cobertura que posibilite la prestación del servicio público a localidades que carecen de un servicio de transporte.

Líneas de acción	ESTRATEGIA TRANSVERSAL
E.T.3	Planeación de Políticas Públicas Establecer al interior de las dependencias, entidades paraestatales y áreas administrativas del gobierno estatal, la obligatoriedad en la aplicación de los instrumentos y procesos de planeación de políticas públicas en sus diferentes etapas y niveles de planificación y toma de decisiones
L.A.1.	Impulsar políticas orientadas al mejoramiento de los procesos de planeación, organización y evaluación de los sistemas de transporte público.
L.A.2	Desarrollar una política pública integral de movilidad urbana, regional y metropolitano.

L.A.3	Promover programas de fortalecimiento y mejora continua de los procesos de planeación, operación y control del Sistema de Transporte Convencional.
L.A.4	Impulsar la planeación estratégica en materia de transporte público convencional, atendiendo a las políticas públicas emanadas de la administración pública de los niveles federal, estatal y municipal
L.A.5	Evaluar el impacto de los proyectos y acciones desarrolladas en el rubro de servicio de transporte convencional, a través de un sistema de indicadores.

Líneas de acción	ESTRATEGIA TRANSVERSAL
E.T.4	Respeto a los Derechos Humanos Garantizar la observancia y cumplimiento irrestricto de los derechos humanos en el desempeño de todas y cada una de las funciones y actividades que corresponden a administrar, ejecutar o incidir, de forma directa o indirecta, a la administración pública estatal, dentro y fuera de su espacio de trabajo.
L.A.1.	Promover un marco regulatorio que garantice la observancia y cumplimiento de los derechos humanos en la prestación y uso de los servicios de transporte convencional.
L.A.2	Disminuir las desigualdades en la accesibilidad de los sistemas de transporte de los grupos sociales más vulnerables.
L.A.3	Impulsar los servicios de transporte para las personas discapacitadas y de la tercera edad.
L.A.4	Fomentar en los conductores de transporte convencional una cultura de servicio con sentido social y pleno respeto a los derechos humanos de los usuarios.
L.A.5	Promover la atención de trámites y servicios y desarrollo de las actividades relacionadas con el Sistema de Transporte Convencional se realicen sobre la base de la inclusión social y la no discriminación.

Líneas de acción	ESTRATEGIA TRANSVERSAL
E.T.5	Productividad y Competitividad con Beneficio Social Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la administración estatal, para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y personas, privilegiando que el gasto se programe y ejecute con criterios de productividad y competitividad, para generar el máximo impacto y beneficio en la población.
L.A.1.	Garantizar a la ciudadanía un transporte seguro y accesible para todos, especialmente para las personas con menos ingresos y vulnerables de un modo equitativo.
L.A.2	Diseñar una estructura de sistemas y tarifas de transporte eficientes, equitativas y sustentables que permita al usuario elegir libremente el servicio que se adecue a sus necesidades.
L.A.3	Desarrollar programas de colaboración para estructurar un Sistema de Transporte Convencional técnica y financieramente sustentable.
L.A.4	Promover condiciones para la inversión social y privada en la operación del servicio de transporte convencional.
L.A.5	Ampliar la cobertura y accesibilidad de la población a mejores servicios de transporte en condiciones de competencia.

Líneas de acción	ESTRATEGIA TRANSVERSAL
E.T.6	Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico Fortalecer las políticas institucionales y los instrumentos derivados de éstas, para promover el progreso económico y social sostenible de la entidad, a través de un mayor impulso y vinculación de los programas y acciones de gobierno con la educación, el conocimiento y el desarrollo tecnológico.
L.A.1.	Promover el asociacionismo y formación de empresas de transporte convencional para aumentar su capacidad y eficiencia con apoyo de tecnologías y formas de gestión modernas.
L.A.2	Promover programas de capacitación en materia de calidad y mejora continua del servicio de transporte convencional.
L.A.3	Impulsar conceptos tecnológicos y logísticos en los proyectos de vialidades y servicios de transporte convencional.

L.A.4	Estructurar un portal WEB del Sistema de Transporte Convencional, que facilite a la población información sobre trámites y servicios, rutas, horarios y presentación de quejas por un mal servicio.
L.A.5	Establecer y desarrollar un sistema integral de control y sistematización de procesos administrativos y operativos relacionados con la organización de concesiones y permisos del servicio de transporte convencional.

Líneas de acción	ESTRATEGIA TRANSVERSAL
E.T.7	Beneficios para que tú avances Asegurar el acceso de la población a los satisfactores básicos, a saber: alimentación, salud, educación, vivienda, medio ambiente, información, recreación y cultura, vestido, calzado y cuidado personal, transporte público, comunicaciones, acceso a los servicios públicos y empleo; que mejoren la calidad de vida de la población en forma corresponsable con la sociedad y los participantes de estos beneficios.
L.A.1.	Incorporar a los conductores de transporte público convencional a los programas de apoyo alimentario y de seguro popular, a través de la estrategia Beneficios
L.A.2	Promover esquemas de financiamiento y apoyo a conductores de transporte convencional, que le permitan mejorar, o en su caso adquirir una vivienda.
L.A.3	Promover convenios y acuerdos de descuento en trámites y servicios relacionados con la expedición y renovación de tarjetones a conductores del servicio de transporte convencional.
L.A.4	Promover la incorporación al Programa Alimentario, de personas residentes en zonas marginadas, que devengan un alto porcentaje de sus ingresos en gastos de transporte
L.A.5	Fortalecer el acceso a los servicios de transporte a localidades rurales y marginadas.

Líneas de acción	ESTRATEGIA TRANSVERSAL
E.T.8	Medio Ambiente y Sustentabilidad Impulsar y orientar un crecimiento incluyente y sustentable que preserve el patrimonio natural y al mismo tiempo genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, estableciendo criterios y acciones específicas en los programas, procesos e instrumentos que lleva a cabo la administración estatal.
L.A.1.	Mejorar la calidad ambiental de las regiones mediante la reducción de contaminación ambiental generada por los sistemas de transporte público convencional.
L.A.2	Promover la sustitución de aquellas unidades del servicio público de transporte que rebasen la vigencia vehicular que establece la ley de Transporte para el Estado de Hidalgo
L.A.3	Promover proyectos de movilidad urbana y desarrollo del Sistema de Transporte Convencional con criterios de sustentabilidad y respecto al medio ambiente.
L.A.4	Asegurar que los concesionarios del servicio de transporte convencional cumplan con la revista anual vehicular que establece la ley.
L.A.5	Promover campañas para disminuir la contaminación acústica que provoca la operación del Sistema de Transporte Convencional.

7. Indicadores Estratégicos

a) Fichas técnicas de Indicadores Estratégicos

FICHA DEL INDICADOR 1	
Elementos	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de trámites jurídico-administrativos
Objetivo General del indicador	Regular y registrar los procedimientos jurídico-administrativos relativo a las concesiones, permisos y servicios auxiliares y conexos vinculados al servicio público de transporte convencional
Fórmula de Cálculo y Definición de variables	$(PTJA = NTJAR / NTJAP) \cdot 100$ PTJA, Porcentaje de Trámites Jurídico-administrativos NTJAR, Número de Trámites Jurídico-administrativos realizados.

	NTJAP, Número de Trámites Jurídico-Administrativos Programados
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Informes, registros, base de datos
Referencias adicionales	La unidad responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Seguimiento de Programas del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo.
Línea base 2011-2014	Meta 2016
Se construirá con información del 2014	33,072 tramites jurídico-administrativos

FICHA DEL INDICADOR 2

Elementos	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de acciones de sistematización
Objetivo General	Implementar la digitalización de expedientes y la automatización de trámites y servicios inherentes al servicio público de transporte convencional.
Fórmula de Cálculo y Definición de variables	(PAS= NASR/NASP) 100 PTJA, Porcentaje de Acciones de Sistematización NASR, Número de Acciones de Sistematización Realizados. NTJAP, Número de Acciones de Sistematización Programados
Periodicidad	Anual
Fuente	Informes, registros, base de datos
Referencias adicionales	La unidad responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Seguimiento de Programas del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo.
Línea base 2011-2014	Meta 2016
Se construirá con información del 2014	17,501 Acciones

FICHA DEL INDICADOR 3

Elementos	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de proyectos y trámites realizados
Objetivo General	Establecer una eficaz planeación estratégica y eficiente gestión de recursos administrativos con apego a los criterios de racionalidad, disciplina y transparencia.
Fórmula de Cálculo y Definición de variables	(PPT= NPTR/NPTP) 100 PPT, Porcentaje de Proyectos y Trámites NPTR Número de Proyectos y Trámites Realizados. NPTP, Número de Proyectos y Trámites Programados
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Informes, registros, base de datos
Referencias adicionales	La unidad responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Seguimiento de Programas del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo.
Línea base 2011-2014	Meta 2016
Se construirá con información del 2014	398 Acciones

FICHA DEL INDICADOR 4

Elementos	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de estudios y dictámenes técnicos
Objetivo General	Desarrollar estudios técnicos eficaces para la implementación y redimensionamiento de redes y rutas de transporte público convencional.
Fórmula de Cálculo y Definición de variables	(PEDT= NEDTR/ NEDTP) 100

	PEDT, Porcentaje de Estudios y Dictámenes Técnicos NEDTR, Número de Estudios y Dictámenes Técnicos Realizados. NEDTP, Número de Estudios y Dictámenes Técnicos Programados
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Informes, registros, base de datos
Referencias adicionales	La unidad responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Seguimiento de Programas del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo.
Línea base 2011-2014	Meta 2016
Se construirá con información del 2014	2,357 Estudios y dictámenes

FICHA DEL INDICADOR 4

Elementos	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de acciones de supervisión
Objetivo General	Garantizar que el servicio de transporte público convencional cumpla con las normas técnicas y legales de operación.
Fórmula de Cálculo y Definición de variables	(PAS= NASR/ NASP) 100 PAS, Porcentaje de Acciones de Supervisión NASR, Número de Acciones de Supervisión Realizados. NASP, Número de Acciones de Supervisión Programados
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Informes, registros, base de datos
Referencias adicionales	La unidad responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Seguimiento de Programas del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo.
Línea base 2011-2014	Meta 2016
Se construirá con información del 2014	36,029 Acciones

FICHA DEL INDICADOR 5

Elementos	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de acciones de profesionalización
Objetivo General	Promover la capacitación inicial, actualización y competencia laboral de los conductores del servicio público de transporte convencional, así como la participación ciudadana en las tareas orientadas a la calidad y mejora del servicio
Fórmula de Cálculo y Definición de variables	(PAP= NAPR/ NAPP) 100 PAP, Porcentaje de Acciones de Profesionalización NAPR, Número de Acciones de Profesionalización Realizados. NAPP, Número de Acciones de Profesionalización Programados
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Informes, registros, base de datos
Referencias adicionales	La unidad responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación y Seguimiento de Programas del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo.
Línea base 2011-2014	Meta 2016
Se construirá con información del 2014	38,365 Acciones

8. Referencias Generales

a) Evaluación y Seguimiento

Esquema Sistematizado de Evaluación, Seguimiento y Monitoreo del Cumplimiento de los Objetivos Generales del Programa.

El Sistema de Transporte Convencional habrá de realizar actividades que permitan evaluar oportunamente el avance registrado en cada uno de los proyectos a desarrollar por el programa.

Entre dichas actividades podemos mencionar las siguientes.

- Elaborar, registrar y mantener actualizado la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del Sistema de Transporte Convencional;
- Integrar y presentar el informe del Sistema Integral de Información Institucional del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo;
- Elaborar y presentar de manera trimestral ante la Junta de Gobierno el informe de evaluación programática del Programa Operativo Anual.
- Elaborar y presentar de manera trimestral ante la Junta de Gobierno el Informe de Actividades del Sistema de Transporte Convencional;
- Elaborar el Informe de Evaluación de la Gestión del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo;
- Elaborar y presentar a la Subsecretaría de Transporte el informe de avances y resultados del Sistema de Transporte Convencional.

b) Recursos y Responsables de Ejecución

La estimación de los recursos para la ejecución del Programa Institucional de Transporte Público Convencional, estará determinada en los proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados a la aprobación de la Junta de Gobierno del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo y a la autorización de la Secretaría de Finanzas y Administración , previa validación de la Secretaría de Gobierno como Coordinadora de Sector, quedando sujeto a la disponibilidad de los recursos que al efecto sean autorizados por las instancias normativas.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones fijadas por el Decreto de Creación del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo y el Estatuto Orgánico del propio organismo descentralizado, así como a las facultades y atribuciones establecidas por el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno en su carácter de Coordinadora de Sector.

c) Transparencia

El presente Programa Institucional de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y estará disponible para su consulta en la página de internet www.hidalgo.gob.mx

d) Autorización y Rúbrica

Con mi rúbrica en el presente documento autorizo su publicación y difusión en los términos que fija la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

“El que Rubrica”

Cap. Roberto Terán Contreras
Subsecretario de Transporte en Hidalgo



Este documento se formuló de acuerdo a la normatividad fijada por la Ley General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en correspondencia a los criterios establecidos por los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo 2011-2016

Validó y Publicó el correspondiente programa:

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano
Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo
Dirección General de Planeación y Prospectiva



Actualización del Programa
Institucional del Centro
de Justicia para Mujeres
2011-2016

INDICE

- 1. Presentación**
- 2. Introducción y Fundamentación**
 - a) **Marco Normativo**
 - b) **Propuesta General del Programa Institucional de Desarrollo**
 - c) **Objetivo General**
 - d) **Composición y Estructura Programática**
 - f) **Misión y visión**

Misión

Visión
- 3. Diagnóstico General**
- 4. Alineación a las Políticas Públicas Estatales**
 - a) **Alineación por Objetivos.**
 - b) **Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción**
- 5. Alineación a los Programas Sectoriales de Orden Federal**
 - a) **Alineación por Objetivos**
- 6. Estrategias y Líneas Transversales por Sector o Entidad**
- 7. Indicador Estratégico**
 - a) **Ficha técnica**
- 8. Referencias Generales**
 - a) **Evaluación y Seguimiento**
 - b) **Recursos y Responsables de Ejecución**
 - c) **Transparencia**
 - d) **Autorización y Rubrica**

1. Presentación

El Programa Institucional de Desarrollo del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo surge para responder de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 así como al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2011-2016 y su Actualización, que contienen las acciones a desarrollar por el titular del Ejecutivo, José Francisco Olvera Ruiz.

Tanto en el ámbito nacional como estatal se ha adquirido el compromiso y se han implementado acciones a favor de la promoción de la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como el impulso del Acceso a la Justicia para las Mujeres; acciones que a su vez responden a las recomendaciones derivadas de los compromisos adquiridos con organismos internacionales, entre las que se encuentra el Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará, en específico, en dos de sus ejes: Acceso a la Justicia y Servicios Especializados.

El Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo es, en sí mismo, una acción afirmativa en el ámbito de la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres e incidiendo en su erradicación; siendo su eje rector, el acceso a la justicia a mujeres víctimas de violencia de género, generando acciones que propician el respeto y ejercicio de sus derechos humanos a través de servicios especializados y multidisciplinarios, otorgando una atención con calidez, oportuna, confidencial, de calidad y con perspectiva de género, desde las áreas jurídica, psicológica, médica, de enfermería y trabajo social, articuladas para dar por resultado un proceso integral de atención, acompañando su transitar en la procuración y administración de justicia, que incida en el acceso a la justicia y contribuya al empoderamiento de las mujeres; concentrando a distintas instancias de atención bajo un mismo techo y contando con el apoyo de las Redes de Colaboración internas y externas.

2. Introducción y Fundamentación

El 12 de Marzo del año 2012, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Decreto Gubernamental que crea el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, acorde con los compromisos asumidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 del Gobierno del Estado de Hidalgo, en el cual se establece como eje rector No. 1 DESARROLLO SOCIAL PARA EL BIENESTAR DE NUESTRA GENTE, y que textualmente refiere: "la paz y tranquilidad social, fundamentos de la convivencia y los derechos humanos, son la clave de la armonía. En tal virtud, es indispensable que el Estado y sus Instituciones se fortalezcan para mejorar la procuración, administración e impartición de justicia y establecer estrategias que nos aseguren el respeto absoluto de las leyes que nos rigen y de los derechos humanos".

Dentro de sus Estrategias de Acción se plantea establecer como eje transversal de las políticas públicas que emanen de la Administración Pública Estatal, la igualdad real entre mujeres y hombres, así como garantizar el acceso a una vida libre de violencia; impulsar acciones en los ámbitos jurídico y social que contribuyan a la igualdad real entre mujeres y hombres; beneficiar el desarrollo integral de las mujeres; contribuir a erradicar la violencia de género hacia ellas y promover su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política de la entidad.

Plan que fue actualizado y que contempla en su apertura programática un subprograma sectorial denominado "Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia", sin duda con ello también se contribuye al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo publicada en el Periódico Oficial, el 31 de diciembre de 2007, y cuyos principios rectores se basan en: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres; así como la perspectiva de género, en la que se coordina el Estado con los Municipios y la Federación en concordancia con los instrumentos internacionales. Dicho ordenamiento responde al proceso de armonización legislativa que se ha dado en el País con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.

El Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo constituye un espacio donde las mujeres que se encuentren en el Estado puedan hacer valer sus derechos, en un ambiente de respeto a su dignidad, con acciones de atención que se desarrollarán de manera interinstitucional e interdisciplinariamente y que cubren los ámbitos de salud, jurídico y de empoderamiento, e inciden en la prevención, atención y sanción a efecto de la erradicación de la violencia de género contra las mujeres. El objeto del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo es generar condiciones adecuadas para que las mujeres que viven violencia de género accedan a la justicia.

Para lograr sus objetivos, genera acciones de capacitación para las y los servidores públicos que otorgan atención a esta población, así como a sus hijas e hijos menores de edad, en un ambiente de cálido, confidencial, de calidad y respetando las decisiones personales de las usuarias.

En el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, se dará seguimiento a los procedimientos que se tramitan dentro del mismo en torno a la procuración y administración de justicia donde las mujeres puedan ejercer sus derechos. Ello permitirá no solo darle un tratamiento especializado al tema, sino también expedito.

El Gobierno Estatal, a través del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo desarrolla una acción afirmativa que impacta directamente en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

a) Marco Normativo

El proceso de planeación de la Administración Pública Estatal tiene su fundamento en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la sección IV artículos 82 al 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en donde se establece la rectoría del Estado en materia de desarrollo nacional y estatal, para fomentar el crecimiento económico, una distribución de la riqueza más justa, e impulsar el ejercicio de la libertad y dignidad de la sociedad.

En los referidos mandatos se señala la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y estatal, a partir del cual se determinarán los objetivos de la planeación. La planeación se sustentará en procesos de consulta amplios, que permitirán la participación de los diversos sectores de la sociedad.

De acuerdo a la Ley de Planeación federal, éste proceso se basará en diversos principios, entre ellos, la perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo establece las disposiciones a partir de las cuales se llevarán a cabo las actividades de planeación. De acuerdo al Artículo 26 de esta Ley, al inicio de cada administración se debe elaborar el Plan Estatal de Desarrollo que constituye la base para el ejercicio de planeación sexenal, del cual se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que determinarán las prioridades estatales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 aprobado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 7 de julio de 2011, y su Actualización en marzo de 2014, se establecen las políticas, ejes, objetivos y estrategias de la administración estatal.

La definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Institucional del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Hidalgo tiene como referentes el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reformado en el mes de junio del año 2011, que establece: que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, así como prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, el artículo 4° constitucional dispone que el varón y la mujer son iguales ante la Ley.

Se cuentan con avances legislativos que marcan un antes y un después en la institucionalización de la perspectiva de género. En primer lugar, la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que establece la obligación de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como el desarrollo de mecanismos institucionales que provean el cumplimiento de la igualdad sustantiva: el Sistema Nacional de Igualdad, la Observancia en Materia de Igualdad y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tomará en cuenta las necesidades de los Estados, y los Municipios, así como las particularidades de la desigualdad en cada región.

En segundo lugar, la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y con ella la creación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Ambas leyes motivaron la creación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo y su reglamento, así como la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo y su reglamento, estos últimos ordenamientos, refieren que se debe garantizar, la igualdad jurídica, real, de oportunidades en los ámbitos públicos y privados, el combate puntual de la discriminación directa o indirecta basada en el sexo, al mismo tiempo que esta Ley contempla los principios consagrados en los acuerdos internacionales relativos al respeto por la dignidad humana y, en particular por los derechos humanos de las mujeres.

El artículo 17 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo, dispone en su fracción I: La accesibilidad a la justicia y el pleno ejercicio de los derechos con perspectiva de género. Y en su fracción II señala que el Estado debe realizar: Una planeación presupuestal que incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

En el ámbito internacional, México se ha adherido a diversos instrumentos internacionales insertos en la Carta Universal de los Derechos Humanos y cuyos mecanismos de seguimiento son parte sustancial del sistema de las Naciones Unidas para la promoción y la defensa de los derechos humanos. En este conjunto de responsabilidades internacionales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), es un mapa de ruta para el Estado Mexicano en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género que obliga al planteamiento de políticas, programas y acciones en todas las esferas públicas y ámbitos de gobierno.

Su Protocolo Facultativo complementa el marco jurídico para la aplicación de las disposiciones de la Convención, al otorgar a las mujeres la posibilidad de acceder a los recursos necesarios para reivindicar sus derechos humanos.

México ha suscrito otros instrumentos internacionales relacionados con la no discriminación contra las mujeres y ha asumido compromisos irreductibles para avanzar en materia de igualdad de género: la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969); la Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993); el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994); la Declaración y el Programa de Acción de El Cairo (1994); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las Formas de Violencia contra las Mujeres, la Convención de Belém do Pará (1994); la Plataforma de Acción de Beijing (1995); la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con

Discapacidad (1999); los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000); el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (2000); el Consenso de México (2004); el Consenso de Quito (2007); el Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos (2011), entre otros.

A lo anterior se suman las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las que en relación al acceso a la justicia en condiciones de igualdad establece que todos los órganos jurisdiccionales deben impartir justicia con perspectiva de género y están obligados a no aplicar aquellas normas que contravengan los tratados internacionales.

Como se señaló, un avance significativo por sus efectos, presentes y futuros sobre el conjunto de los derechos humanos, es la reforma constitucional de 2011 por la cual se consagra el principio pro-persona y adquieren rango constitucional las convenciones, tratados y demás instrumentos internacionales mencionados. El impacto de la reforma constitucional en el marco legislativo de nuestro país, todavía no alcanza todo su potencial transformador, ni despliega sus complejas dimensiones, por lo mismo no es posible aún contabilizar sus múltiples y benéficos efectos a favor de mujeres y niñas.

De igual forma en el Estado de Hidalgo se ha dado gran relevancia a lo plasmado en el Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Para, y la Declaración de Pachuca, adoptada en esta ciudad en el mes de mayo de 2014, dando como resultado diversos avances en materia legislativa, así como el fortalecimiento de las bases institucionales que favorezcan el acceso de las mujeres a la justicia; propósito fundamental de las disposiciones referidas.

En el contexto nacional, durante la Trigésima Primera Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada en el mes de octubre de 2011, del cual Hidalgo forma parte, los Centros de Justicia para las Mujeres se establecieron como uno de los programas de prioridad nacional, definiendo sus ejes estratégicos, y estructura. Acorde con lo anterior, en el diseño y operación del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, se siguen los lineamientos establecidos en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

b) Propuesta General del Programa Institucional de Desarrollo

El Plan Estatal de desarrollo 2011-2016 y su actualización, constituyen un marco general de referencia para el diseño e implementación de políticas, programas y acciones de la administración actual, de tal forma que las decisiones públicas estén sustentadas en un documento que refleje objetivamente la diversidad de retos y desafíos de nuestro Estado.

Las acciones para lograr los objetivos del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, deberán:

- Contribuir al acceso de las mujeres a la justicia, desde la perspectiva de género y derechos humanos, mediante servicios de atención especializada, interdisciplinaria e integral, en un marco de la colaboración y coordinación institucional.
- Fortalecer las capacidades institucionales del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, atendiendo a la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos.
- Promocionar la igualdad de género entre mujeres y hombres.
- Dar asistencia para el seguimiento jurídico derivado de la violencia de género contra las mujeres.
- Brindar atención psicológica derivada de las violencias de género contra las mujeres.
- Realizar valoración médica, intervención, anticoncepción de emergencia y canalización de las mujeres receptoras de violencia de género.
- Dar asesoría de programas, proyectos y actividades que desarrollen los talentos habilidades y conocimientos de mujeres para la búsqueda de un empleo y autoempleo.

Estas acciones se desarrollarán en un solo espacio, a partir de la colaboración y coordinación institucional, con la finalidad de contribuir en el acceso a la justicia de las mujeres que viven violencia de género en la entidad, favoreciendo la construcción de un proyecto de vida libre de violencia, lo que contribuye en el aumento su calidad de vida.

c) Objetivo General

Objetivo 1. Contribuir al acceso de las mujeres a la justicia, desde la perspectiva de género y derechos humanos, mediante servicios de atención especializada, interdisciplinaria e integral, en el marco de la colaboración y coordinación institucional.

d) Composición y Estructura Programática

Objetivo general	Subprograma/Program a presupuestario	Proyectos o rubros de inversión
Objetivo 1: Contribuir al acceso de las mujeres a la justicia, desde la perspectiva de género y derechos humanos, mediante servicios de atención especializada, interdisciplinaria e integral, en el marco de la colaboración y coordinación institucional.	SP 1: Subprograma 09: Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (Justicia para las Mujeres).	PI 1: Acceso a la Justicia para mujeres víctimas de violencia de género a través de atención especializada, interdisciplinaria e integral, con perspectiva de género y derechos humanos.
		PI 2: Gestión y operación administrativa.

f) Misión y visión

Misión

Otorgar servicios interdisciplinarios, integrales y especializados a mujeres víctimas de violencia de género y en su caso, a sus hijas e hijos menores de edad, contribuyendo así en su acceso a la justicia y a una vida libre de violencia.

Visión

Ser un cuerpo colegiado que brinde confianza y acceso a la justicia a las mujeres que viven violencia de género logrando su reconocimiento, mediante la atención, asistencia y protección, a través del otorgamiento de servicios integrales y especializados con perspectiva de género.

3. Diagnóstico General

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, presenta información de la violencia que viven las mujeres en el ámbito privado, es decir de las mujeres inmersas en ambientes agresivos por parte de su pareja o ex pareja; el ámbito público concentra las cifras de mujeres que viven episodios de violencia en espacios comunitarios, escolares y laborales.

En Hidalgo 42.1% de las mujeres de 15 y más años han sido víctimas de un incidente de violencia en el ámbito privado; la violencia emocional representa 87.6% y la sexual 11%, por lo que refiere a la violencia física sufrida por mujeres casadas o unidas, a lo largo de su relación, ésta cifra asciende a 32% rebasando por 6.2 % al promedio nacional (25.8%), por otra parte, la violencia económica representa el 55.2% (p. 11).

En el ámbito público, la violencia contra las mujeres se produce en todas sus variantes, física, emocional, económica o sexual; la ENDIREH 2011 refiere que en el Estado de Hidalgo, 22.1% de las mujeres de 15 y más, han sido víctimas de alguna agresión pública que puede ir desde insultos hasta violaciones. En el espacio educativo, se menciona que de las mujeres de 15 años y más que asistieron a la escuela, 2.6% afirman haber sufrido al menos un incidente de violencia; por otra parte, en el ámbito laboral, 20.7% de las mujeres con ocupación laboral, son violentadas en su ámbito de trabajo.

Es importante mencionar que uno de los principales retos para la sociedad es la procuración de justicia, toda vez que suele ser vista con desconfianza; aunado a los deficientes medios de defensa de los derechos de las mujeres, los cuales son incongruentes en muchos casos con la realidad, en gran parte, derivado de un limitado acceso a la justicia pronta y expedita.

Por su parte, el Instituto Hidalguense de las Mujeres cuenta con la herramienta denominada Sistema Informático para el Registro y Análisis de la Violencia de Género en el Estado de Hidalgo (SIRAVIGEH); de los datos concentrados en él, se evidencia que la violencia de género contra las mujeres es un gran problema, que incide en la calidad de vida de las mujeres hidalguenses; en este sistema existen registros del año 2012 con 6 171 casos de reportes nuevos, desde abril de 2007 al 8 de marzo de 2013, se han acumulado 30 954 reportes de mujeres en situación de violencia, de los cuales las edades corresponden a las siguientes cifras, de 0 a 14 años: 1 931 (7%); de 15 a 19 años: 1 648 (6%); de 20 a 29 años: 8 162 (29%); de 30 a 39 años: 8 611 (31%); de 40 a 49 años:

4 476 (16 %); de 50 a 59 años: 1 506 (5%); de 60 y + : 1 553. (6%), y refirieron ser soltera 35%; casada 39%; divorciada 3 %; viuda 1 %; separada 3%; concubinato 2%; unión libre 17%.

De los 5 tipos de violencia que se registran; predomina la denuncia de violencia psicológica con 58.20% de los casos; la violencia física con 18.20% y la económica con 18.40; la violencia sexual con 4.3% y la patrimonial con 0.9%.

Estas cifras evidencian la necesidad de que se procuren y preserven los derechos y bienes jurídicos de las mujeres así como la atención especializada, interdisciplinaria e integral a mujeres que viven violencia debido a que ésta se produce en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; constituye un fenómeno multidimensional, extendido con características y matices diferentes.

A través del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, se abre la oportunidad de que las mujeres accedan a la justicia en un ámbito de seguridad, atendidas y acompañadas por personal especializado que conoce, reconoce y hace efectivos sus derechos humanos, al brindar servicios gratuitos, con perspectiva de género, encaminados a generar en las mujeres que viven violencia su empoderamiento y un nuevo proyecto de vida libre de violencia por decisión propia.

4. Alineación a las Políticas Públicas Estatales

a) Alineación por Objetivos.

Plan Estatal de Desarrollo 2011- 2016		Programa de Desarrollo político y gobernabilidad	Programa Institucional de Desarrollo
Ejes de Desarrollo	Objetivos Estratégicos	Objetivos General	Objetivo General
1. Desarrollo Social para el Bienestar de Nuestra Gente.	1.3 Generar y promover las bases institucionales y materiales necesarias en la Administración Pública Estatal para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres, erradicando toda forma de desigualdad con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: humanos, jurídicos, políticos, sociales y culturales, asegurando el acceso a la salud, la educación y el empleo, en un ambiente sin violencia ni discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza.	1.3.1. Igualdad real entre mujeres y hombres y acceso a una vida libre de violencia.	2. Generar condiciones que brindar certeza y estabilidad jurídica a hombres y mujeres hidalguenses en el ejercicio pleno de sus derechos.
			Contribuir al acceso de las mujeres a la justicia, desde la perspectiva de género y derechos humanos, mediante servicios de atención especializada, interdisciplinaria e integral, en el marco de la colaboración y coordinación institucional.

b) Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción

OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo General
Contribuir al acceso de las mujeres a la justicia, desde la perspectiva de género y derechos humanos, mediante servicios de atención especializada, interdisciplinaria e integral, en el marco de la colaboración y coordinación institucional.
Descripción Funcional e Impacto
Los tipos y modalidades en los que se produce la violencia contra las mujeres nos muestra que sus causas son multidimensionales, limitan el pleno desarrollo de las mujeres violentándolas en los ámbitos familiar, escolar, laboral, comunitario e institucional, perpetrando violencias de tipo físico, psicológico, económico y sexual; determinando así la subordinación, opresión y discriminación de ellas con relación a los hombres, ante este contexto, es necesario otorgar a las mujeres en situación de violencia atención especializada, interdisciplinaria e integral que favorezca su acceso a la justicia.
Estrategias

<p>Estrategia 1: Promover el fortalecimiento institucional, los derechos humanos y la participación ciudadana con el objetivo de lograr la igualdad entre el hombre y la mujer.</p> <p>Línea de Acción 1 Fortalecer las capacidades institucionales en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.</p> <p>Línea de Acción 2 Promover la igualdad de género entre mujeres y hombres.</p> <p>Estrategia 2: Atender legalmente a mujeres víctimas de violencia de género; bajo la perspectiva de género en el marco de los derechos humanos.</p> <p>Línea de Acción 1 Dar asistencia para el seguimiento jurídico derivado de la violencia de género contra las mujeres.</p> <p>Estrategia 3: Atender la salud física y mental de las mujeres, sus hijas e hijos menores de edad, víctimas de violencia; bajo a la perspectiva de género en el marco de los derechos humanos.</p> <p>Línea de Acción 1 Brindar atención psicológica derivada de las violencias de género contra las mujeres.</p>
--

Estrategias
<p>Línea de Acción 2 Ofrecer valoración médica, intervención, anticoncepción de emergencia y canalización de las mujeres receptoras de violencia de género.</p> <p>Línea de Acción 3 Atender la salud de las hijas e hijos de mujeres receptoras de violencia de género.</p>
Líneas de Acción
<p>Estrategia 4: Lograr el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia, favoreciendo su sustentabilidad económica, personal y familiar.</p> <p>Línea de Acción 1 Brindar asesoría de programas, proyectos y actividades que desarrollen los talentos habilidades y conocimientos de mujeres sobrevivientes de violencias de género.</p>

5. Alineación a los Programas Sectoriales de Orden Federal

a) Alineación por Objetivos

Programa Sectorial de Desarrollo (Federal)	Programa Sectorial de Desarrollo 2013-2018	Programa Institucional de Desarrollo
Ejes / Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos del Programa Sectorial Nacional	Objetivos Generales del Programa
<p>1. México en paz Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.</p>	<p>3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Contribuir al acceso de las mujeres a la justicia, desde la perspectiva de género y derechos humanos, mediante servicios de atención especializada, interdisciplinaria e integral, en el marco de la colaboración y coordinación institucional.</p>

ALINEACIÓN POR OBJETIVOS		
Programas Federales 2013-2018	Objetivos	Objetivo General del Programa
<p>Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018</p>	<p>Objetivo transversal 2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres y las niñas y garantizar su acceso a una justicia efectiva.</p>	<p>Contribuir al acceso de las mujeres a la justicia, desde la perspectiva de género y derechos humanos, mediante servicios de atención especializada,</p>

Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2014-2018	Objetivo 5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.	interdisciplinaria e integral, en el marco de la colaboración y coordinación institucional.
---	---	---

6. Estrategias y Líneas Transversales por Sector o Entidad

E. T. 1	Perspectiva de género. Incluir la perspectiva de género en todos los ejes y rubros del desarrollo estatal, como elemento fundamental para considerar activamente en el diseño de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno.
L. A. 1	Atención a usuarias y en su caso a sus hijas e hijos menores de edad con perspectiva de género y derechos humanos.
L. A. 2	Capacitación constante a las y los servidores públicos en la atención con perspectiva de género y apegada a los derechos humanos.
L. A. 3	Recursos Humanos con perspectiva de género. Igualdad de oportunidades para acceder a puestos de mando dentro de la estructura orgánica del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo. Con base en los requisitos del perfil de puesto establecido en el Manual de Procedimientos.
L. A. 4	Gestionar presupuestos con perspectiva de género para los programas y proyectos que desarrolle el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
L. A. 5	Transversalizar la perspectiva de género en las acciones que se desarrollen en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo a través de la Unidad Institucional para la igualdad entre Mujeres y Hombres.
E. T. 2	Administración con Enfoque Regional Establecer como principio de planeación y gestión gubernamental la observancia de la perspectiva regional en los programas, proyectos y acciones que ejecuta la administración estatal, considerando la inclusión de criterios normativos de paridad presupuestal en la programación y asignación de los recursos públicos.
L. A. 1	Coadyuvar a través de los programas y proyectos del Centro de justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres de las diversas regiones de la entidad que reciban atención en este espacio.
L. A. 2	Difundir en las regiones del Estado, los programas que instrumentará el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, en beneficio de las mujeres que viven violencia de género y en su caso a sus hijas e hijos menores de edad.
L. A. 3	Orientar, de acuerdo a la competencia del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, la atención a las usuarias y en su caso a sus hijas e hijos menores de edad, tomando en cuenta su región de procedencia, así como sus particularidades.
L. A. 4	Identificar las causas y consecuencias de la violencia de género contra las mujeres en las diferentes regiones de la entidad, a partir de los datos que se obtengan de las atenciones otorgadas a las usuarias en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
L. A. 5	Mantener un directorio actualizado de las instituciones y programas que atienden a mujeres que viven violencia de género en las diversas regiones del Estado de Hidalgo.
E. T. 3	Planeación de Políticas Públicas Establecer al interior de las dependencias, entidades paraestatales y áreas administrativas del gobierno estatal, la obligatoriedad en la aplicación de los instrumentos y procesos de planeación de políticas públicas en sus diferentes etapas y niveles de planificación y toma de decisiones.
L. A. 1	Elaborar acciones de prevención y atención a partir de diagnósticos de los tipos y modalidades de las violencias de género contra las mujeres que se viven en el Estado de Hidalgo, a partir de los datos obtenidos derivados de su atención en el Centro de Justicia para Mujeres en el Estado de Hidalgo.

L. A. 2	Realizar el diseño y la planeación de programas y proyectos, que se desarrollen por parte del Centro y que contribuyan al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
L. A. 3	Ejecutar programas y proyectos que contribuyan al acceso de las mujeres a la justicia y a una vida libre de violencia.
L. A. 4	Evaluar el impacto y la calidad de los programas y proyectos instrumentados en el Centro de Justicia para Mujeres.
L. A. 5	Identificar prácticas exitosas y en su caso modificaciones a los programas y proyectos instrumentados en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, a partir de los resultados obtenidos.

E. T. 4	Respeto a los Derechos Humanos Garantizar la observancia y cumplimiento irrestricto de los derechos humanos en el desempeño de todas y cada una de las funciones y actividades que corresponden a administrar, ejecutar o incidir, de forma directa o indirecta, a la administración pública estatal, dentro y fuera de su espacio de trabajo.
L. A. 1	Garantizar y observar el respeto de los derechos humanos en las funciones que desempeñe el personal del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
L. A. 2	Dar a conocer e incidir en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres que viven violencia de género.
L. A. 3	Dar seguimiento a los procesos de queja de las usuarias por supuestas violaciones a sus derechos humanos atribuibles a las y los servidores públicos del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
L. A. 4	Orientar jurídicamente a las usuarias en casos de que la queja sobre presuntas violaciones a sus derechos humanos, no sea competencia del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
L. A. 5	Propiciar la cultura del respeto a los derechos humanos, buen trato y solución pacífica de conflictos entre el personal que labore en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
E. T. 5	Productividad y Competitividad con Beneficio Social Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la administración estatal, para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores y personas, privilegiando que el gasto se programe y ejecute con criterios de productividad y competitividad, para generar el máximo impacto y beneficio en la población.
L. A. 1	Aplicar correctamente los recursos asignados a los planes, programas y proyectos del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo para el acceso de las mujeres a la justicia y a una vida libre de violencia.
L. A. 2	Planear y programar los recursos con base en los resultados que se pretende obtener.
L. A. 3	Ejecutar los recursos asignados en apego a las normas establecidas.
L. A. 4	Optimizar los recursos con los que cuenta el Centro de Justicia para Mujeres, en beneficio de las mujeres que viven violencia de género.
L. A. 5	Realizar la evaluación de las acciones desarrolladas por Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo a efecto de verificar si cumplen sus objetivos o redireccionarlas para tal efecto.

E. T. 6	Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico Fortalecer las políticas institucionales y los instrumentos derivados de éstas, para promover el progreso económico y social sostenible de la entidad, a través de un mayor impulso y vinculación de los programas y acciones de gobierno con la educación, el conocimiento y el desarrollo tecnológico.
L. A. 1	Crear una base de datos georeferenciada a partir de los casos atendidos en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, de las zonas con mayor incidencia de violencia de género contra las mujeres.
L. A. 2	Crear una base de datos acerca de la región de origen de las usuarias del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
L. A. 3	Propiciar la comunicación efectiva entre usuarias cuya lengua materna es originaria y el personal que les atenderá en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

L. A. 4	Brindar acceso a la información generada por el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, con apego a las normas establecidas para el manejo de datos personales.
L. A. 5	Propiciar el conocimiento y aplicación de los lineamientos establecidos para la actuación de las y los servidores públicos del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.

E. T. 7	Beneficios para que tú avances Asegurar el acceso de la población a los satisfactores básicos, a saber: alimentación, salud, educación, vivienda, medio ambiente, información, recreación y cultura, vestido, calzado y cuidado personal, transporte público, comunicaciones, acceso a los servicios públicos y empleo; que mejoren la calidad de vida de la población en forma corresponsable con la sociedad y los participantes de estos beneficios. Propósitos y evaluación de impacto.
L. A. 1	Proteger la integridad física y mental de las usuarias y en su caso, de sus hijas e hijos menores de edad, que no puedan permanecer en su domicilio a causa de la violencia de género que viven en ese entorno, brindándoles un espacio en la estancia temporal del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
L. A. 2	Proporcionar atención especializada, interdisciplinaria e integral a las usuarias y en su caso a sus hijas e hijos menores de edad, fomentando con ello el acceso a la justicia.
L. A. 3	Proporcionar a las usuarias apoyos y herramientas técnicas, materiales, cognitivas y psicosociales para la búsqueda de un empleo y autoempleo.
L. A. 4	Informar a las usuarias sobre los programas sociales y servicios de los cuales puedan ser probables beneficiarias u otro trámite derivado de los servicios que se presten en el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
L. A. 5	Brindar atención médica y orientación a las usuarias para lograr el autocuidado de la salud y evitar enfermedades futuras o complicaciones mayores a las ya existentes.

E. T. 8	Medio Ambiente y Sustentabilidad Impulsar y orientar un crecimiento incluyente y sustentable que preserve el patrimonio natural y al mismo tiempo genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, estableciendo criterios y acciones específicas en los programas, procesos e instrumentos que lleva a cabo la administración estatal.
L. A. 1	Uso racional del papel de comunicación interna y externa incentivando el uso de papel reciclado.
L. A. 2	Uso racional del agua para uso sanitario.
L. A. 3	Fomentar la separación de basura a través de la destinación de botes para clasificarla.
L. A. 4	Uso racional de la luz eléctrica.
L. A. 5	Implementación del "Expediente único electrónico". Con la finalidad de concentrar los datos de las usuarias, sus hijas e hijos así como la información de seguimiento de casos, para evitar la impresión reiterativa en las diferentes áreas de atención, de estos datos.

7. Indicador Estratégico

a) Ficha técnica

FICHA DEL INDICADOR	
Elementos	Características
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres con acceso a la justicia
Objetivo General del indicador	Medir el porcentaje de mujeres que gracias a las acciones del Centro de Justicia para Mujeres obtienen asesoría y defensa jurídica en favor de sus derechos
Fórmula de Cálculo y Definición de variables	$PMCAJ = (MACJM / MPAC) * 100$ PMCAJ= Porcentaje de Mujeres con Acceso a la Justicia MCAJ= Mujeres Atendidas en el Centro de Justicia para Mujeres MPAC= Mujeres Programadas para ser Atendidas en el Centro de Justicia para Mujeres

Periodicidad	Anual
Fuente	Banco de datos CJMH
Referencias adicionales	Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
Línea base 2011-2014	Meta 2016
SD	1440

8. Referencias Generales

Para su construcción, el presente Programa Institucional de Desarrollo utilizó información y elementos gráficos de los siguientes documentos normativos y de planeación institucional.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).
3. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las Formas de Violencia contra las Mujeres, la Convención de Belém do Pará (1994)
4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
5. Declaración Pachuca adoptada en el Foro Hemisférico Belém do Pará + 20
6. Ley General de Planeación.
7. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
8. Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.
9. Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016.
10. Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016.
11. Lineamientos Generales para la Elaboración de los Programas Nacionales de Desarrollo.
12. Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
13. Programa Sectorial de la Secretaría de Gobierno 2011 – 2016.
14. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013 -2018.
15. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
16. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo y su reglamento.
17. Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres.
18. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo y su reglamento.
19. Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Para.

a) Evaluación y Seguimiento

Una de las prioridades para el cumplimiento de los objetivos, estrategias e indicadores estratégicos es dar seguimiento continuo y permanente a las acciones en esta materia. La evaluación responde a los siguientes propósitos:

1. Se establecerán elementos de seguimiento para las actividades instrumentadas por el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, para dar cumplimiento a los objetivos y verificar la eficacia de estrategias e indicadores estratégicos.
2. Se valorarán los avances, resultados e impactos de las acciones desplegadas.
3. Se identificarán los obstáculos y problemas emergentes a los que se pudieran enfrentar los programas, y en su caso, se adecuarán las acciones institucionales para realizar el cumplimiento satisfactorio de los mismos.
4. Se llevara a cabo el rendimieento de cuentas y transparencia sobre los resultados obtenidos, las acciones instrumentadas y los recursos utilizados.

b) Recursos y Responsables de Ejecución

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa Institucional de Desarrollo del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, se determinaran conforme a las facultades y atribuciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, del Reglamento Interior de la Dependencia correspondiente al sector que atiende el programa y en su caso, de los Decretos de Creación para los Organismos Públicos.

La estimación de los recursos para la ejecución del Programa Institucional de Desarrollo del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por el mismo, para su aprobación ante la Junta de Gobierno, quedando sujetos a disponibilidad presupuestal. Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa, estarán establecidas por la Ley de

Entidades Paraestatales, su Reglamento, el Estatuto Orgánico del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo y las directrices de la Secretaría de Gobierno en su carácter de Dependencia Coordinadora de Sector.

c) Transparencia

El presente Programa Institucional de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y estará disponible para su consulta en la página de internet www.hidalgo.gob.mx, así como en el portal del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo <http://justiciamujeres.hidalgo.gob.mx/>

d) Autorización y Rubrica

Con mi rúbrica en el presente documento autorizo su publicación y difusión en los términos que fija la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

“El que Rubrica”

Lic. Margarita Cabrera Román
Coordinadora General del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.



Este documento se formuló de acuerdo a la normatividad fijada por la Ley General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en correspondencia a los criterios establecidos por los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo 2011-2016

Validó y Publicó el correspondiente programa:

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano
Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo
Dirección General de Planeación y Prospectiva



Actualización del Programa
Institucional del
Sistema Integrado de
Transporte Masivo
2011-2016

Contenido**1. Presentación****2. Introducción y Fundamentación**

- a) Marco Normativo
- b) Propuesta General del Programa Institucional
- c) Objetivo General
- d) Composición y Estructura Programática
- e) Misión y visión

3. Diagnóstico General**4. Alineación a las Políticas Públicas Estatales**

- a) Alineación por Objetivos.
- b) Objetivo General, Estrategias y Líneas de Acción

5. Alineación a los Programas Sectoriales de Orden Federal

- a) Alineación por Objetivos.

6. Estrategias y Líneas Transversales por Sector o Entidad**7. Indicadores Estratégicos**

- a) Fichas técnicas de Indicadores Estratégicos

8. Referencias Generales

- a) Evaluación y Seguimiento
 - b) Recursos y Responsables de Ejecución
 - c) Transparencia
 - d) Autorización y rúbrica
- Documentos de consulta

1. Presentación

Las necesidades de desplazamiento que demanda la población han supuesto un importante reto para las áreas urbanas a nivel global y local, lo que ha conducido a la inversión de grandes recursos financieros para la adecuación de la infraestructura vial existente. Sin embargo, estas acciones han fomentado el uso de vehículos particulares, incrementando la tasa de motorización per cápita y sobrepasando en algunas ocasiones los niveles y capacidad de servicio de la estructura vial de muchas ciudades, lo cual conlleva a congestionamientos, pérdidas económicas y sociales por los tiempos muertos, mayores emisiones contaminantes y una disminución en la calidad de vida de las personas.

Como respuesta, en el contexto mundial se ha fomentado el establecimiento de políticas públicas orientadas hacia la movilidad sostenible, reconociendo el derecho social de todo ciudadano a desplazarse en un marco de seguridad, equilibrio e igualdad, buscando configurar un modelo de transporte más eficiente para mejorar la competitividad del sistema productivo; fortalecer la integración social de los ciudadanos mediante la accesibilidad universal; aportar a la conservación del medioambiente con la reducción de emisiones contaminantes; e incrementar la calidad de vida de los ciudadanos.

Los sistemas integrados de transporte público masivo se han constituido como una de las estrategias más utilizadas, efectivas y favorables al momento de traducir las políticas de movilidad sustentable en soluciones para la sociedad. Ofrecen un servicio público con altas prestaciones al utilizar vehículos de mayor capacidad, adaptados a las características y condiciones de cada traza urbana y al tener como meta la accesibilidad universal; mediante el uso de carriles exclusivos, estaciones formalizadas y sistemas de monitoreo, gestión y control de flota, se ofrece seguridad a los usuarios y regularidad en el servicio; gracias al sistema de cobro electrónico y recaudo se posibilita la transparencia en la administración de los recursos.

Comprometido con la política pública de movilidad sostenible, el Gobierno del Estado de Hidalgo ha realizado las acciones necesarias para mejorar el servicio de transporte público a la población, mediante la publicación de una Ley de Transporte que considera la creación del primer Sistema Integrado de Transporte Masivo para la Zona Metropolitana de Pachuca, junto con el Organismo Público Descentralizado que lo regulará, con la intención de ofrecer un servicio más rápido, más seguro y más confiable a la población de la ciudad capital.

El Organismo Público Descentralizado, Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo, SITMAH, tiene la responsabilidad inmediata de implementar, regular y controlar el servicio de autobuses de tránsito rápido (BRT, Bus Rapid Transport, por sus siglas en inglés) junto con sus servicios auxiliares y conexos, en beneficio de la ciudadanía y ampliando la rectoría del Estado en el sector.

El presente Programa Institucional de Desarrollo del SITMAH, se formula con el claro objetivo de ser el instrumento que especifique los objetivos, estrategias y líneas de acción, necesarias para la implementación, implantación y puesta en operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para la Zona Metropolitana de Pachuca, en atención a la política pública para una movilidad urbana sustentable.

2. Introducción y Fundamentación

En el contexto del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011- 2016 y su actualización, se genera una política pública de fomento a la movilidad urbana sustentable que propugna, entre otras acciones, por el establecimiento de sistemas integrados de transporte público masivo, como medida anticíclica ante la notoria expansión de las áreas urbanas, las altas tasas de motorización y el deterioro ambiental; y procíclica para el fortalecimiento económico, productividad e inclusión social.

El objetivo general del Plan Nacional de Desarrollo en materia de transporte consiste en proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna que al mismo tiempo fortalezca la productividad. Para ello, se plantea como estrategia el transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente, donde la participación del transporte público masivo, fomente la movilidad urbana sustentable.

El Ejecutivo estatal, Lic. José Francisco Olvera Ruiz, ha materializado esta política al modernizar la legislación con la Ley de Transporte para el Estado de Hidalgo, publicada el día 29 de julio de 2013, que contempla por primera vez en la entidad al transporte masivo como una estrategia de bienestar para la población, creando al Organismo Público Descentralizado Sistema Integrado de Transporte Masivo del Estado de Hidalgo, SITMAH, de acuerdo al decreto de creación de fecha 30 de julio de 2013.

En conformidad con la Ley de Transporte de la Entidad y su decreto de creación, al SITMAH corresponde planear, determinar y satisfacer las necesidades de la población en materia del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros, regulando, vigilando y sancionando el servicio otorgado, en aras de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

a) Marco Normativo

El proceso de planeación de la Administración Pública Estatal tiene su fundamento en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la sección IV artículos 82 al 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en donde se establece la rectoría del Estado en materia de desarrollo nacional y estatal, para fomentar el crecimiento económico, una distribución de la riqueza más justa, e impulsar el ejercicio de la libertad y dignidad de la sociedad.

En los referidos mandatos se señala la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y estatal, a partir del cual se determinarán los objetivos de la planeación. Ésta, se sustentará en procesos de consulta amplios, que permitirán la participación de los diversos sectores de la sociedad.

En este sentido, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo establece las disposiciones a partir de las cuales se llevarán a cabo las actividades de planeación. De acuerdo al Artículo 26 de esta Ley, al inicio de cada administración se debe elaborar el Plan Estatal de Desarrollo que constituye la base para el ejercicio de planeación sexenal, del cual se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que determinaran las prioridades estatales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 aprobado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 7 de julio de 2011, y su Actualización en marzo de 2014, en los que se establecen las políticas, ejes, objetivos y estrategias de la administración estatal.

Con el objeto de fomentar un proceso de cambio al interior de éste Organismo, y de forma particular en cada una de sus unidades administrativas, en concordancia con la política federal establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se presentan para su instrumentación un conjunto de estrategias transversales que establecen líneas de acción a cumplir con la finalidad de contribuir positivamente en el desempeño y actuar del propio gobierno estatal.

La definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Institucional de Desarrollo para el Sistema Integrado de Transporte Masivo del Estado de Hidalgo (SITMAH) tiene como referente a la Ley del Transporte del Estado de Hidalgo (2013), en su artículo 197, fracción I, donde menciona como facultad del Organismo el proponer al Gobernador del Estado los planes, programas, acciones y presupuestos necesarios en materia del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros"; así como la fracción III: Planear, determinar y satisfacer las necesidades de la población en materia del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros. Finalmente el artículo 198 de la misma Ley en su fracción I menciona que, "el Organismo del Transporte Masivo, bajo la supervisión y acuerdo de la Dependencia, tiene las siguientes funciones: Planear, programar, ejercer u otorgar, organizar, dirigir, controlar, regular, evaluar, registrar, tramitar, vigilar y sancionar todo lo relativo a la prestación, desarrollo y explotación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros.

De manera local, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para el municipio de Pachuca de Soto, publicado en 2011, considera la reordenación del sistema de transporte urbano mediante el impulso a esquemas de transporte masivo, incluyendo al formato BRT como una solución adecuada a las características de la traza urbana de la ciudad.

Todas estas consideraciones tienen como propósito fundamental el elevar la calidad en la oferta del servicio público de transporte. Asimismo, se atienden distintos ordenamientos de carácter regulatorio federal, como el caso del Programa Federal de Apoyo al Transporte Urbano Masivo (PROTRAM), promocionado por el Banco Nacional de Obras (BANOBRAS), mediante el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

b) Propuesta General del Programa Institucional

El Plan Estatal de desarrollo 2011-2016 y su actualización, constituyen un marco general de referencia para el diseño e implementación de políticas, programas y acciones de la administración actual, de tal forma que las decisiones públicas estén sustentadas en un documento que refleje objetivamente la diversidad de retos y desafíos de nuestro Estado.

El SITMAH tiene como prioridad principal mejorar el servicio de transporte público de la población, mediante el diseño, gestión, implantación, operación y regulación de esquemas de transporte masivo como los autobuses de tránsito rápido, bajo un enfoque sistémico e integral.

Las acciones para lograr los objetivos del SITMAH, deberán considerar:

- Satisfacer las necesidades de la población en materia de transporte público masivo de pasajeros, a fin de elevar la calidad del servicio y la eficiencia en su operación y control.
- Fortalecer las capacidades institucionales del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Estado de Hidalgo, para lograr la rectoría del Estado en el servicio público de transporte.
- Lograr la convergencia y colaboración de los distintos órdenes y niveles de la administración pública y la participación de la iniciativa privada, para otorgar un servicio público de transporte masivo de calidad.
- Realizar estudios de investigación en materia de operación y desarrollo relacionados con el Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros, con el fin de elaborar los planes y programas para la creación y mejora del sistema integrado de transporte público masivo.

Estas acciones se desarrollarán de forma diligente y constante por parte del SITMAH, de conformidad con los atributos que por Ley cuenta.

c) Objetivo General

Satisfacer las necesidades de la población en materia de transporte público masivo de pasajeros, del servicio de pago electrónico, de la operación del centro general de gestión de operaciones, y de las tarifas que a cada uno de ellos les resulta aplicable en el Estado, de los servicios auxiliares y conexos relacionados con ello y de las autorizaciones y convenios de cualquier tipo que sean relativos a la materia, sirviéndose de los avances técnicos y avances tecnológicos disponibles, ordenando la incorporación, uso y admisión de nuevas tecnologías, a fin de elevar la calidad del servicio y la eficiencia en su operación y control.

d) Composición y Estructura Programática

Objetivo general	Subprograma/Programa presupuestario	Proyectos o rubros de inversión
Satisfacer las necesidades de la población en materia de transporte público masivo de pasajeros, del servicio de pago electrónico, de la operación del centro general de gestión de operaciones, y de las tarifas que a cada uno de ellos les resulta aplicable en el Estado, de los servicios auxiliares y conexos relacionados con ello y de las autorizaciones y convenios de cualquier tipo que sean relativos a la materia, sirviéndose de los avances técnicos y avances tecnológicos disponibles, ordenando la incorporación, uso y admisión de nuevas tecnologías, a fin de elevar la calidad del servicio y la eficiencia en su operación y control.	SP1: Regulación del Transporte. (Dentro del catálogo de la SFYA)	PI: Sistema de Transporte Masivo Administrado
		PI: Sistema de Transporte Masivo Regulado
		PI: Sistema de Transporte Masivo Operando
		PI: Sistema de Transporte Masivo Planificado

e) Misión y visión

Misión

Satisfacer las necesidades de movilidad de los habitantes del Estado, implementando y operando soluciones de Transportación Masiva, con lo cuales los usuarios disfruten de la accesibilidad total y la integración plena de los servicios de transporte; al tiempo que se benefician por la innovación tecnológica y el cambio estructural, con base en la eficiencia y el uso racional de los modos de transporte.

Visión

Ofrecer a los usuarios de servicio público de transporte masivo de pasajeros una gama de servicios de transportación integrados, flexibles y dinámicos con los cuales les sea posible reducir los tiempos de su desplazamiento y mitigar los costos de transportación; diseñando y operando para su comodidad redes de transporte público, de calidad homogénea y justo precio, con las cuales se equilibre el modelo de desarrollo urbano y el modelo de movilidad.

3. Diagnóstico General

El Gobierno del Estado de Hidalgo, como lo ha plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo, está consciente de la necesidad de mejorar la movilidad urbana en las ciudades de la entidad, lo que implica modernizar e integrar los sistemas de transporte público, mejorar el nivel de servicio a los usuarios e incentivar el uso de este tipo de transporte. Estas acciones contribuirán a incrementar la calidad de vida, y reducir la congestión vial y emisión de contaminantes a la atmosfera.

Para responder de manera efectiva a estas necesidades, se publicó la nueva Ley de Transporte para el Estado de Hidalgo el 29 de julio de 2013, que entre una de sus particularidades, destaca la segmentación del transporte en convencional y masivo, el primero, refiriéndose al transporte tradicional de tipo colectivo e individual, y el segundo; al transporte público integrado que considera corredores exclusivos, pago electrónico, y centros de control de gestión de operaciones. Para efectos del transporte masivo.

La ley determina la creación de un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, denominado Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo (SITMAH), con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Gobierno (Subsecretaría de Transporte), capacidad para determinar la viabilidad de crear corredores de transporte masivo y dotarlos para su funcionamiento de componentes operativos, tecnológicos, financieros, administrativos y de asociación público-privada.

El primer proyecto del SITMAH, para mejorar la movilidad del Estado, ha sido la implementación del Sistema de transporte Tuzobús, en la Zona Metropolitana de Pachuca (ZMP). Ésta, ha mostrado un alto crecimiento de la motorización privada, según INEGI de 1980 a 2010, creció 6 veces la cantidad de vehículos y sólo 2.5 veces la

población, y adicionalmente, se estima que para transportarse, el 70 % de la población utiliza transporte público y el 30% automóviles privados. La masificación del uso del automóvil privado no representa una solución de largo plazo a la movilidad de las ciudades, por el contrario, a largo plazo el incremento descontrolado en el crecimiento del parque vehicular congestiona progresivamente las vialidades urbanas.

La Ciudad de Pachuca, es ahora reconocida como una Zona Metropolitana por CONAPO, entre las principales razones para considerarla así, se destaca la dinámica económica y social de la población que habita en los municipios de Epazoyucan, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Zempoala, Zapotlán de Juárez con la Capital del Estado, y la concentración de más de medio millón de habitantes. Al igual que otras zonas metropolitanas del país requiere de políticas públicas que den solución a los problemas de movilidad, una vez que éstas, contribuyen a la competitividad al incentivar la atracción y retención de talento humano e inversiones, e incrementar la productividad laboral.

Otro aspecto que ha favorecido a restar funcionalidad a determinadas rutas de transporte público en la Zona Metropolitana de Pachuca (ZMP), ha sido la expansión horizontal de la mancha urbana durante las últimas dos décadas. Esta situación se materializa en asentamientos alejados de los centros de trabajo y de servicios tradicionales, lo que provoca que los residentes recorran distancias cada vez más largas e incrementen el costo de sus traslados, independientemente, de que viajen en automóvil privado o público.

El transporte público de la ciudad presenta una sobreoferta de vehículos de baja capacidad, falta de cobertizos para usuarios, accesos universales, bahías de ascenso y descenso, así como una inadecuada red de rutas y limitada racionalización de recorridos en el área central de las principales ciudades, con graves consecuencias para el tránsito, el medio ambiente y la seguridad del peatón.

El Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo (SITMAH), operará los sistemas integrados de transporte masivo en el estado. Para la ZMP se determinó la viabilidad técnica y financiera de implementar un Autobús de Tránsito Rápido (BRT por sus siglas en inglés), el cual es una solución de transporte de media y alta capacidad, integrada por vehículos más rápidos, seguros y confiables. El sistema BRT se ha implementado en varios países del mundo, en especial de la región de Latinoamérica. Entre los objetivos del SITMAH, está aplicar una política de movilidad, crear un sistema de transporte integral y moderno, privilegiar a la mayoría de los ciudadanos, recuperar el espacio urbano, crear áreas más dignas y modernizar y reorganizar el transporte público.

Hasta antes de la existencia del SITMAH, se carecía de un organismo que corrigiera la competencia improductiva, servicio inseguro, recorridos innecesarios y los altos costos que afectan a los usuarios y transportistas. Todas las acciones del organismo tendrán como objeto fundamental satisfacer las necesidades de la población en materia de transporte público masivo de pasajeros, elevar el nivel de servicio a los usuarios y mejorar la eficiencia en su operación y control.

4. Alineación a las Políticas Públicas Estatales

a) Alineación por Objetivos.

Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018			Programa Institucional SITMAH
Ejes de Desarrollo	Objetivos Estratégicos	Objetivos Generales	Objetivo General
3. Desarrollo Ordenado y Sustentable	3.2 Desarrollo metropolitano y ordenamiento territorial:	3.2.4 Movilidad urbana: Identificar los mecanismos y políticas públicas que favorezcan la movilidad urbana, en consideración a otros tipos de movilidad no motorizada, en un marco de respeto al medio ambiente	Satisfacer las necesidades de la población en materia de transporte público masivo de pasajeros, del servicio de pago electrónico, de la operación del centro general de gestión de operaciones, y de las tarifas que a cada uno de ellos les resulta aplicable en el Estado, de los servicios auxiliares y conexos relacionados con ello y de las autorizaciones y convenios de cualquier tipo que sean relativos a
	Promover el desarrollo ordenado, sustentable y sostenible, de las zonas metropolitanas, áreas conurbadas,	3.2.5 Planeación y desarrollo de las	

	espacios urbanizados.	zonas metropolitanas, implementar los mecanismos pertinentes que orienten la planeación y el desarrollo bajo un enfoque de sistema metropolitano.	la materia, sirviéndose de los avances técnicos y avances tecnológicos disponibles, ordenando la incorporación, uso y admisión de nuevas tecnologías, a fin de elevar la calidad del servicio y la eficiencia en su operación y control.
--	-----------------------	---	--

b) Objetivo General, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo General
Satisfacer las necesidades de la población en materia de transporte público masivo de pasajeros, del servicio de pago electrónico, de la operación del centro general de gestión de operaciones, y de las tarifas que a cada uno de ellos les resulta aplicable en el Estado, de los servicios auxiliares y conexos relacionados con ello y de las autorizaciones y convenios de cualquier tipo que sean relativos a la materia, sirviéndose de los avances técnicos y avances tecnológicos disponibles, ordenando la incorporación, uso y admisión de nuevas tecnologías, a fin de elevar la calidad del servicio y la eficiencia en su operación y control.
Descripción Funcional e Impacto
Mejorar las condiciones de la movilidad de la población en Hidalgo.
Estrategias
<p>Estrategia 1: Diseñar y aplicar la Política del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros del Estado de Hidalgo.</p> <p>Línea de Acción 1 Realizar los ejercicios de planeación y programación para desarrollar un sistema integrado de transporte masivo en las zonas metropolitanas de Hidalgo.</p> <p>Línea de Acción 2 Diseñar, Implementar y operar los corredores de Transporte Masivo en el Estado de Hidalgo y conexos; en el periodo 2014- 2016 el corredor 1 Trocal Centro-Télez y Circuito Metropolitano.</p> <p>Línea de acción 3 Diseñar, implementar y operar o concesionar los sistemas del pago electrónico, centros generales de gestión de operaciones, centros de transferencia modal y de los servicios auxiliares.</p> <p>Línea de acción 4 Supervisar el funcionamiento y operación del Sistema de Transporte Masivo.</p> <p>Línea de acción 5 Vincular la infraestructura vial de los corredores de Transporte Masivo, al desarrollo urbano y rural.</p>
Estrategias
<p>Estrategia 2: Ofrecer a la población un eficiente nivel de servicio y operación del Transporte Público Masivo.</p> <p>Línea de Acción 1 Diseñar y aplicar programas de capacitación integral para profesionalizar a los prestadores del servicio de transporte público masivo.</p> <p>Línea de Acción 2 Operar o concesionar mediante licitación pública el servicio público de transporte masivo de pasajeros, de pago electrónico y el Centro General de Gestión de operaciones.</p> <p>Estrategia 2</p> <p>Línea de Acción 3 Definir y aplicar estándares de operación y nivel de servicio que aseguren la satisfacción total de los usuarios, mediante los principios de seguridad, confiabilidad y rapidez.</p> <p>Estrategia 3: Realizar estudios de investigación en materia de operación y desarrollo relacionados con el Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros.</p> <p>Línea de acción 1 Identificar la demanda de servicio de Transporte Público Masivo, y elaborar estudios de viabilidad para instalar nuevos corredores de transporte público masivo.</p> <p>Línea de Acción 2 Investigar en materia de sistemas de vialidad y transporte masivo, y divulgar e intercambiar información especializada.</p> <p>Línea de acción 3</p>

Determinar inversiones, costos, tarifas, forma de pago, sanción y penalización a prestadores y todas las operaciones relativas al Servicio del Transporte Masivo.

Estrategia 4: Acordar con los tres niveles de la Administración Pública, planes, programas y acciones dirigidos a mejorar el Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros.

Línea de acción 1

Cumplir las acciones establecidas por el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en materia de Movilidad Urbana Sustentable y Plan Nacional de Desarrollo con apego a los criterios de racionalidad, disciplina, transparencia y el ejercicio del gasto con base en resultados.

Línea de Acción 2

Coordinar las acciones de mejora a la movilidad, con la Federación, Entidades Federativas y Municipios.

5. Alineación a los Programas Sectoriales de Orden Federal

a) Alineación por Objetivos.

ALINEACIÓN POR OBJETIVOS			
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos del Programa Sectorial Nacional de Desarrollo 2013-2018	Objetivo del Programa de Desarrollo Político y Gobernabilidad	Objetivo Programa Institucional
México Incluyente	2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	6. Garantizar el traslado eficiente de personas y bienes en el Estado, para mejorar la calidad de vida, la movilidad urbana, e impulsar la competitividad regional.	Satisfacer las necesidades de la población en materia de transporte público masivo de pasajeros, del servicio de pago electrónico, de la operación del centro general de gestión de operaciones, y de las tarifas que a cada uno de ellos les resulta aplicable en el Estado, de los servicios auxiliares y conexos relacionados con ello y de las autorizaciones y convenios de cualquier tipo que sean relativos a la materia, sirviéndose de los avances técnicos y avances tecnológicos disponibles, ordenando la incorporación, uso y admisión de nuevas tecnologías, a fin de elevar la calidad del servicio y la eficiencia en su operación y control.
México Prospero	2.5.1 Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos: Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado).		

6. Estrategias y Líneas Transversales por Sector o Entidad

Estrategias transversales	Líneas de acción de SITMAH
E.T.1 Perspectiva de género.	La infraestructura del sistema de transporte integrará accesibilidad universal, que incluye rampas y señalización. Los autobuses del corredor 1 de Tuzobús, contarán con asientos especiales para mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Las estaciones serán vigiladas por personal de seguridad y monitoreadas con cámaras que aseguren la integridad física de los usuarios.
E.T.2 Administración con enfoque regional.	Diseñar planes de transporte masivo para las distintas regiones del Estado, en función de sus necesidades particulares y específicas.
E.T.3 Planeación de Políticas públicas.	Implementar las políticas de transporte Masivo a partir de un riguroso proceso de análisis.

E.T.5 Productividad y competitividad con Beneficio Social.	Los sistemas de transporte Masivo del Estado fomentarán la movilidad racional y eficiente de la población usuaria, maximizando el aprovechamiento del tiempo y energéticos.
E.T.6 Educación, Conocimiento y Desarrollo Tecnológico.	El SITMAH desarrollará investigación sobre movilidad en transporte masivo y fomentará la divulgación de sus resultados.
E.T.7 Beneficios para que tu avances.	Los conductores de Transporte Masivo tendrán acceso a seguridad social y prestaciones laborales de ley.
E.T.8 Medio Ambiente y Sustentabilidad.	Asegurar que las unidades de transporte utilicen motores con certificación euro 4 o euro 5.

7. Indicadores Estratégicos

a) Fichas técnicas de Indicadores Estratégicos

FICHA DEL INDICADOR 1	
Elementos	Características
Nombre del indicador	Cobertura de Transporte Masivo
Objetivo General del indicador	Asegurar el servicio de transporte masivo para la población en la Zona Metropolitana de Pachuca (ZMP)
Fórmula de Cálculo y Definición de variables	$CTM = (PUTM / PUTP) \cdot 100$ CTM, Cobertura de Transporte Masivo PUTM, Población Usuaria de Transporte Masivo PUTC, Población Usuaria de Transporte Público
Periodicidad	Sexenal
Fuente	Encuestas propias e información obtenida del Centro de Gestión de Operaciones del Sistema de Transporte Masivo ZMP
Referencias adicionales	ITDP, INEGI
Línea base 2011-2014	Meta 2016
0%	70% de la población usuaria de transporte público de la ZMP utilizará el Transporte Masivo.

FICHA DEL INDICADOR 2	
Elementos	Características
Nombre del indicador	Índice de Pasajeros por Kilometro (IPK)
Objetivo General	Dimensionar la eficiencia operativa del sistema
Fórmula de Cálculo y Definición de variables	$IPK = \text{Total Pasajeros} / \text{Total Km recorridos}$ Involucra a la sumatoria de todas la unidades de transporte, troncal y alimentadoras.
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Conteos y monitoreo
Referencias adicionales	La unidad responsable de reportar el avance del indicador es la Dirección de Planeación del Sistema de Transporte Masivo de Hidalgo.
Línea base 2011-2014	Superar la relación actual
Valor no disponible	5%

8. Referencias Generales

a) Evaluación y Seguimiento

Una de las prioridades para el cumplimiento de los objetivos, estrategias e indicadores estratégicos es dar seguimiento continuo y permanente a las acciones en esta materia. La evaluación responde a los siguientes propósitos:

1. Se establecerán mecanismos de seguimiento a las líneas de acción propuestas.
2. Se establecerán índices de desempeño de servicio a los usuarios del transporte público masivo.
3. Se identificarán áreas de oportunidad y problemas que disminuyan la efectividad del servicio de transporte masivo.

4. Se analizará la rentabilidad financiera e IPK (índice de pasajeros por kilómetro) del sistema.
5. Se llevara a cabo el rendimiento de cuentas y transparencia sobre los resultados obtenidos, las acciones instrumentadas y los recursos utilizados.

b) Recursos y Responsables de Ejecución

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa Institucional de Desarrollo del Sistema Integral de Transporte Masivo de Hidalgo, se determinarán conforme a las facultades y atribuciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, del Reglamento Interior de la Dependencia correspondiente al sector que atiende el programa y en su caso, de los Decretos de Creación para los Organismos Públicos.

La estimación de los recursos para la ejecución del Programa Institucional de Desarrollo del Sistema Integral de Transporte Masivo de Hidalgo, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados para su aprobación ante la Junta de Gobierno, quedando sujetos a disponibilidad presupuestal, y de manera paralela el SITMAH generará recursos propios, como resultado del pago de recaudo. Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa, estarán establecidas por la Ley de Entidades Paraestatales, su Reglamento, Fideicomiso de Operación y las directrices de la Secretaría de Gobierno en su carácter de Dependencia Coordinadora de Sector.

c) Transparencia

El presente Programa Institucional de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y estará disponible para su consulta en la página de internet www.hidalgo.gob.mx, así como en el portal del Sistema Integral de Transporte Masivo de Hidalgo.

d) Autorización y rúbrica

Con mi rúbrica en el presente documento autorizo su publicación y difusión en los términos que fija la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

“El que Rubrica”

**Lic. Manuel Rebollar Intriago
Director General del Sistema Integral
de Transporte Masivo de Hidalgo**

Documentos de consulta

Para su construcción, el presente Programa Institucional de Desarrollo utilizó información y elementos gráficos de los siguientes documentos normativos y de planeación institucional.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
3. Ley General de Planeación.
4. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
5. Ley General de Transporte para el Estado de Hidalgo.
6. Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.
7. Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016.
8. Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016.
9. Lineamientos Generales para la Elaboración de los Programas Nacionales de Desarrollo.
10. Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
11. Programa Sectorial de la Secretaría de Gobierno 2011 – 2016.
12. Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Pachuca de Soto.
13. Índice de Competitividad Urbana 2012, Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO.



Este documento se formuló de acuerdo a la normatividad fijada por la Ley General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en correspondencia a los criterios establecidos por los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas Estatales de Desarrollo 2011-2016

Validó y Publicó el correspondiente programa:

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano
Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo
Dirección General de Planeación y Prospectiva

Este documento fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.

